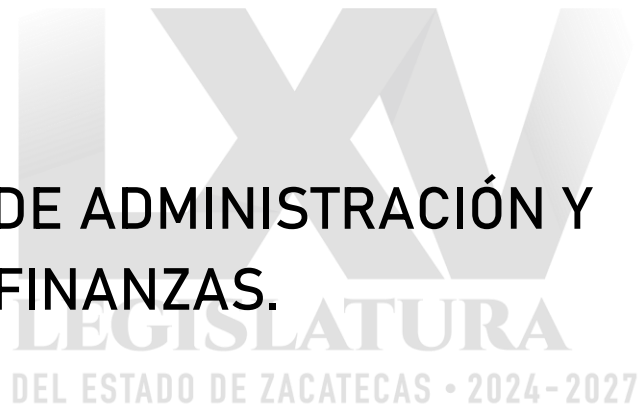




ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



***PROYECTO DE PROGRAMA
PRESUPUESTARIO 2025***

Alineación al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo

Alineación con los Objetivos Centrales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el ordenamiento fundacional del Estado mexicano, a partir de ella se han desarrollado un catálogo de derechos humanos, ampliado con la reforma de junio de 2011, y un régimen político específico cuyo sustento es el voto popular.

Con la reforma en materia de derechos humanos arriba señalada, las obligaciones para los gobiernos se potenciaron y adquirieron una nueva y más amplia dimensión, la cual obliga a todas las autoridades a que, en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Para el cumplimiento de tal catálogo de obligaciones, diremos, que uno de los pilares del régimen político es la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero usualmente, se ha asumido que el Ejecutivo es el *administrador* de los recursos públicos, tarea que debe llevar a cabo con base en las leyes que emite el Poder Legislativo.

Sin embargo, la evolución de la sociedad ha generado cambios en la estructura de los poderes públicos y ha exigido una relación más estrecha entre ellos, con la finalidad de atender de manera más efectiva las exigencias de la población.

Efectivamente, el Estado mexicano y su marco jurídico han avanzado favorablemente y ahora, desde la elaboración, discusión, aprobación, ejercicio, fiscalización y sanción a servidores públicos y particulares, cuentan con reglas más enérgicas. Es decir, el ciclo presupuestal se transformó de tal forma que va sostenido de un marco jurídico internacional, federal y local, así como de criterios emitidos por cortes internacionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tribunales federales y locales.

Conforme a ello, los poderes Legislativo y Judicial también reciben recursos públicos para el ejercicio de sus funciones, en consecuencia, también son responsables de *administrar* el gasto público, con base en las leyes propias de la materia.

En los términos señalados, ésta Legislatura está obligada a manejar y administrar su presupuesto con base en las disposiciones establecidas en nuestro texto fundamental y las leyes secundarias que de ella derivan.

De acuerdo con lo precisado, el artículo 134 de nuestra Carta Magna establece, las reglas generales del Programa Presupuestario, en los términos siguientes:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

[...]

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

[...]

Luego entonces, el presente documento constituye el primer presupuesto elaborado por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas con base en una metodología específica –metodología del marco lógico– para diseñar un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyos resultados pueden medirse por medio de una matriz de indicadores.

De la misma forma, este documento es el reconocimiento de que, con anterioridad, el presupuesto de este Poder Legislativo era de carácter inercial, esto es, a cada rubro de gasto ejecutado durante un ejercicio fiscal se le adicionaba un determinado porcentaje de aumento para el siguiente ejercicio, lo que significaba, primero, que no hubiera nuevos programas, pues el presupuesto estaba *atado* a los creados durante el ejercicio fiscal anterior; y segundo, que los incrementos tenían como sustento criterios de carácter subjetivo, sin datos fehacientes y comprobables.

El Presupuesto Basado en Resultados es definido en los términos siguientes:

...es una metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de planeación de cada uno de los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).¹

¹ [https://www.bdomexico.com/es-mx/servicios/consultoria/consultoria-en-sector-publico/presupuesto-basado-en-resultados-\(pbr\)#:~:text=El%20PbR%20es%20una%20metodolog%C3%ADa,de%20los%20niveles%20de%20gobierno%20\(](https://www.bdomexico.com/es-mx/servicios/consultoria/consultoria-en-sector-publico/presupuesto-basado-en-resultados-(pbr)#:~:text=El%20PbR%20es%20una%20metodolog%C3%ADa,de%20los%20niveles%20de%20gobierno%20()

Las políticas de austeridad y el entorno económico internacional exigen una administración más eficiente de los recursos, además, la sociedad reclama un uso más transparente del presupuesto asignado a los poderes públicos.

El PbR es una tarea ineludible del Poder Legislativo y, sin duda, habrá de significar un mayor esfuerzo y compromiso de los servidores públicos que conforman su estructura administrativa, pues serán responsables, de manera conjunta con las comisiones de gobierno y administración, de la ejecución de los programas y, en consecuencia, su desempeño habrá de medirse a través de los indicadores respectivos.

En tal contexto, debemos señalar que la última década ha ido delineando y redefiniendo la relación entre el Estado, sus entes públicos y la ciudadanía, pues la sociedad demanda de ellos un desempeño público eficaz, eficiente y racional² en su actividad cotidiana y, de manera particular, en el ejercicio de los recursos públicos.

El gasto público es trascendental para la solución de los problemas sociales, por lo que su ejercicio deber ser eficaz, transparente y con resultados, esto representa la capacidad de gobernar³ que debe generar confianza en el ciudadano y es una divisa para la gobernanza de los Estados democráticos.

Este ideal fue el que moldeó, a nivel internacional, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), en los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); este modelo surge como el mecanismo ideal para mejorar la gestión de los gobiernos en el manejo de los recursos públicos y proyecta la racionalización en la planeación económica y administrativa de los entes públicos.

El PbR deriva de las ideas progresistas que se gestaron al interior de la Nueva Gestión Pública (NGP⁴), que tiene como uno de sus objetivos generar información que permita a los gobiernos la toma de decisiones eficientes, eficaces, y adecuadas en materia de gasto.

El PbR es un modelo que mide la producción de bienes y servicios y el impacto que estos generan en la sociedad, tomando en consideración objetivos y metas, por ello es trascendental la creación de matrices de indicadores de resultados (MIR), pues representa la oportunidad de modernizar y evaluar la efectividad de las acciones y procesos de los entes públicos.

² Arellano Gault, David. *Gestión estratégica para el sector público*. Ed. F.C.E. México.2010, pág. 27

³ Aguilar Villanueva F. Luis. *Gobernanza y gestión pública*. Ed. F.C.E. México, 2009, pág. 67

⁴ Payan Serna Karla Fernanda. *El Presupuesto basado en resultados en México*, Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 10 (enero - abril del

2019). México. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad, pág. 40

El PbR y la evaluación del desempeño constituyen una herramienta metodológica básica para reorganizar la función pública de entes como el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, no solo porque, en esencia, puede reconducir la organización del presupuesto sino también plantear a partir de su metodología una nueva estructura administrativa a partir de las prioridades presupuestales que se fijen en programación novedosa.

El PbR y su modelo de evaluación del desempeño, en una institución que se define a partir de su naturaleza política y jurídica, representa la oportunidad de definir los procesos técnicos y administrativos que deberán constituir la identidad de una institución centenaria que representa los ideales de la sociedad zacatecana del siglo XXI.

Por ello, el objetivo central de este proceso técnico es lograr los resultados definidos en el proceso de planeación, programación y presupuestación en términos del Estado de derecho.

El complemento fundamental del PbR es el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), el cual proporciona información obtenida de indicadores y de las evaluaciones practicadas para aportar elementos para asegurar los resultados definidos.

La transición del modelo presupuestario de la Legislatura del Estado basado en la programación presupuestaria, su resultado y su evaluación constituye la integración institucional del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas al proceso de modernización administrativa y fiscal que inició con la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la reforma constitucional al artículo 134.

Estas reformas definieron un modelo de presupuestación y gasto público en nuestro país y están reorganizando el nuevo esquema económico-administrativo de todos los entes públicos en las entidades federativas.

El PbR permitirá el cumplimiento del ciclo presupuestario –planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas–, lo que representa para el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sin duda, la modernización de sus procesos administrativos, lo que habrá de redundar en una mayor eficacia y eficiencia de sus procesos legislativos. - 2027

Ha quedado de manifiesto la importancia de que el Estado a través de todos sus poderes y órganos realicen sus procesos presupuestales con un alto grado de apego a las leyes en las diversas materias a que hemos hecho alusión y, sobre todo, a través de una planeación estratégica.

Esto último tiene suma importancia porque de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, promulgada en agosto de 2017, resalta la participación de los Poderes Legislativo y Judicial en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Es necesario subrayar, que la abrogada Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, de mayo de 2003, centraba la ejecución del citado Sistema de Planeación del Desarrollo en el Poder Ejecutivo, dejando a los otros poderes, en específico al Legislativo, con una intervención poco destacada. Empero, la ley en vigor, nos hace partícipes de su ejecución como podremos observar enseguida.

Como primer apunte, recordemos que ahora la Legislatura participa en el análisis y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa General Prospectivo, lo anterior de acuerdo con el artículo 19 de la propia Ley de Planeación que a letra establece:

Facultades de la Legislatura

ARTÍCULO 19. La Legislatura del Estado en materia de planeación tendrá las atribuciones siguientes:

I. **Analizar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa General Prospectivo** que presente el Ejecutivo del Estado, en un periodo no mayor a 30 días posteriores a su recepción;

[...]

Dicha potestad se reitera en el artículo 4 del mencionado ordenamiento jurídico, mismo que dispone lo siguiente:

Participación de los Poderes Legislativo y Judicial

ARTÍCULO 4. Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado **participarán en el proceso de planeación democrática para el desarrollo**, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos prescritos por esta Ley.

Asimismo, en el numeral 3 de la antes invocada Ley de Planeación del Estado, destaca que el proceso de planeación se realizará con la participación de todos los sectores y poderes del Estado, tal como se indica a continuación:

Principios de la planeación

ARTÍCULO 3. La planeación se llevará a cabo con la participación de todos los sectores sociales, económicos y políticos, en coordinación y colaboración con los distintos órdenes de gobierno **y los Poderes del Estado**, bajo los principios de:

[...]

En este cuerpo normativo se reconoce el rol de un poder en el que por su naturaleza se encuentra representado todo el pueblo de Zacatecas y en el cual, se aprueban las leyes y reformas indispensables para el desarrollo y progreso de la entidad; se designan servidores públicos; se aprueban los ingresos públicos; se aprueban los presupuestos de egresos para el gasto público y se revisa y fiscaliza el ejercicio de estos recursos, por eso, en el Sistema Estatal de Planeación la participación del Poder Legislativo es fundamental, y de ello da cuenta el artículo 15 de la ordenanza que nos ocupa, misma que estipula:

Naturaleza jurídica del Sistema

ARTÍCULO 15. El Sistema es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, dependencias y entidades responsables de la planeación, relaciones funcionales, instrumentos normativos, mecanismos y procedimientos que establece la Ley para la concurrencia y la participación activa en la planeación de los órdenes Federal, Estatal y Municipal; **los Poderes Legislativo** y Judicial, así como la sociedad organizada, con un enfoque estratégico, regional y territorial.

Siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas (COPLADEZ), el máximo órgano estatal de coordinación y concertación entre los órdenes Federal, Estatal y Municipal, *los Poderes Legislativo* y Judicial, y su extensión vinculante con los sectores social y privado, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal de Planeación, bajo una visión de la planeación democrática y estratégica para el desarrollo en la entidad, con un enfoque sectorial, regional y territorial y urbano, este Poder Soberano se yergue como un actor insustituible del aludido Sistema Estatal de Planeación.

En este contexto, debe entenderse que la planeación estatal del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones destinadas a formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a promover, coordinar, concertar y orientar la actividad social, económica, política, cultural del estado, el proceso de planeación desplegado por esta Asamblea Soberana va totalmente apegado a todo este cúmulo de leyes y preceptos legales.

En este escenario de corte administrativo y legal, los programas presupuestarios juegan un papel vital, siendo que como lo disponen los numerales de la precitada Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios que se citan a continuación, el proyecto de presupuesto de egresos se basa en los programas presupuestarios autorizados, como se dispone a continuación:

Obligatoriedad de planes y programas

ARTÍCULO 40. El Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y los programas que se deriven, para su cumplimiento y ejecución, serán de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de su competencia y **servirán de base para la integración de los programas presupuestarios** y sus respectivos presupuestos de egresos.

Alineación de los programas

ARTÍCULO 47. Los programas sectoriales, de desarrollo regional, territorial, presupuestarios y especiales **deberán estar alineados a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, especificarán los principios rectores o su equivalente, objetivos, líneas estratégicas, estrategias, metas e indicadores, determinando los instrumentos y los órganos responsables de ejecución, sujetándose a los lineamientos que para tal efecto emita la Coordinación.**

De acuerdo con lo anterior, en la Ley de referencia a los programas presupuestarios se les considera instrumentos de planeación, programación y presupuestación, como se advierte del contenido de su artículo 39 que a la letra señala:

Instrumentos de la planeación

ARTÍCULO 39. En el ámbito estatal, son instrumentos de la planeación, programación y presupuestación:

- I. El Plan Estatal de Desarrollo;
- II. El Programa General Prospectivo para el Estado de Zacatecas;
- III. Los Programas sectoriales;
- IV. Los Programas de desarrollo regional y territorial;
- V. Los Programas especiales;
- VI. Los Programas institucionales, y
- VII. **Los Programas presupuestarios.**

Tal situación tiene su fundamento en el hecho de que dichos programas representan instrumentos de planeación, insustituibles en el proceso de planeación, ya que como lo indicamos, van ligados a los planes estatal y prospectivo de desarrollo, como se establece en el numeral citado a continuación:

Programas presupuestarios

ARTÍCULO 57. Los **programas presupuestarios son el instrumento de planeación** que dan orden y coherencia al conjunto de acciones propuestas por las Dependencias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo que permiten organizar las asignaciones de recursos. Tienen una vigencia anual y deben tener viabilidad financiera.

[...]

En este parlamento fuimos previsores, ya que con antelación a que se le diera el lugar preponderante que merece dentro del Sistema Estatal de Planeación, en nuestra legislación interna, en específico, el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, establecimos en el Título correspondiente a los "Procedimientos Administrativos", porciones normativas relativas a la planeación y presupuestación de la Legislatura, como se observa enseguida:

**TÍTULO SÉPTIMO
PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Capítulo I
Disposiciones comunes**

Artículo 155. De conformidad con el artículo 91 de la Ley, son actos del procedimiento administrativo los siguientes:

- I. Nombramientos y remociones;
- II. Licencias, permisos y autorizaciones;
- III. Ratificaciones;
- IV. Declaratorias;
- V. **Planeación y presupuestación de la Legislatura;**
- VI. Convocatorias y comparecencias;
- VII. Informes, y
- VIII. Los demás actos que establece la Constitución y la Ley, siempre que no tengan por objeto una ley, decreto, acuerdo o, en su caso, una resolución.

Inclusive, no se trató de una concesión o situación sujeta a la voluntad política, sino de una obligación de esta Representación Soberana, misma que "para su mejor desempeño", debe implementar un sistema de planeación, en los términos descritos en el numeral siguiente:

Artículo 207. Para el mejor desempeño de la Legislatura deberá implementarse un sistema de planeación que contemple:

- I. Diagnóstico;*
- II. Ejes temáticos;*
- III. Objetivos y metas;*
- IV. Cronogramas, y*
- V. Forma de evaluación.*

El sistema se implementará a través de un Plan por cada Legislatura y programas presupuestarios anuales relacionados con el presupuesto de egresos del Poder Legislativo.

Artículo 208. La Legislatura en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias, será responsable de:

- I. La formulación y desarrollo de sus programas presupuestarios anuales;***
- II. La correcta administración, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados;*
- III. De la información financiera y presupuestal que se genere;*
- IV. Del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen;*
- V. Del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de su presupuesto;*
- VI. De que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas presupuestarios, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y*
- VII. De la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.*

En nuestro proceso de planeación, los programas presupuestarios, antes denominados programas operativos anuales, son prácticamente insustituibles, toda vez que incluyen los programas y acciones prioritarias de todas sus unidades administrativas, como en el siguiente numeral se da cuenta:

Artículo 209. El programa presupuestario incluirá los programas prioritarios de cada una de las unidades administrativas, los cuales se referirán de manera específica a las funciones y atribuciones de éstas, pero deberán seguir la misma estructura y los lineamientos generales del citado programa.

Las unidades administrativas elaborarán sus programas prioritarios y los enviarán a la Dirección de Administración y Finanzas para que sean integrados al anteproyecto de Programa Presupuestario Anual.

Por último, debemos señalar que estos programas presupuestarios como instrumentos de planeación y presupuestación, deben incluir las acciones prioritarias que desarrollará cada una de las unidades administrativas, mismas que por la naturaleza jurídica de esta Legislatura, gravitan en torno al proceso legislativo como columna vertebral y razón de ser de esta Soberanía, a decir las dispuestas en nuestra organización programática que se integra de la siguiente manera: (se anexa tabla de distribución financiera de cada una de ellas en tabla 1).

- a. Programa de Administración y Apoyo Técnico.
- b. Programa de Certeza Jurídica para la Ciudadanía
- c. Programa de Apoyo para la Discusión y Aprobación de Proyectos.
- d. Programa de Fiscalización

Es fundamental que en cada ejercicio fiscal la Legislatura cuente con el programa presupuestario porque su cumplimiento es de carácter obligatorio, lo anterior de acuerdo con el artículo 210 del Reglamento General, que señala:

Artículo 210. Aprobado el programa presupuestario **será obligatorio para los integrantes de la Legislatura y los servidores públicos de las unidades administrativas.**

Por otra parte, la esencia, génesis o cualquier otro concepto axiológico que pudiera adecuarse al funcionamiento de esta H. Legislatura, ineludiblemente tiene que ir dirigido a su razón de ser y principal potestad, que consiste en la aprobación de leyes y reformas y la revisión y fiscalización de los recursos públicos y, por ende, como lo señalamos con antelación, el presente programa presupuestario gira en torno al proceso legislativo y para cumplir su función, requiere una planeación, presupuestación y, obviamente, un presupuesto suficiente, el cual deberá ejercerse en los términos del artículo 134 constitucional y que la Suprema Corte ha interpretado en los términos siguiente:

GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA.

Ejercicio del gasto público se salvaguarda por los siguientes principios: 1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las

autoridades a un modelo normativo previamente establecido. 2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. 3. **Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó.** 4. **Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas.** 5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

En otro orden de ideas, el 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Géneros.

En esta reforma se eleva a rango constitucional la obligación de las legislaturas de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las modificaciones legales correspondientes y procuren la observancia del principio de paridad de género.

En ese entendido, de acuerdo con la enmienda mencionada, el presente programa presupuestario ha sido elaborado tomando de referencia dicho principio y también porque, por ejemplo, en el Plan Estatal de Desarrollo, en su apartado denominado "Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia", se prevé:

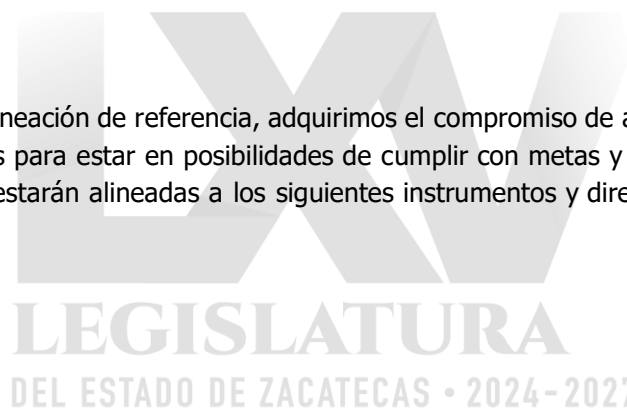
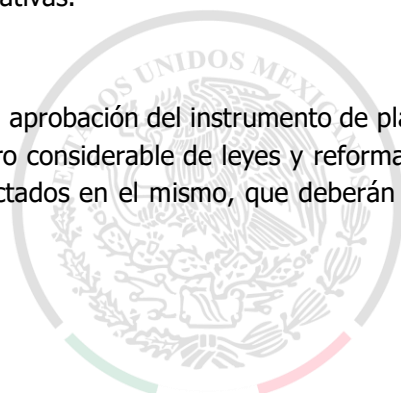
"La perspectiva de género en la elaboración e implementación de políticas pública es un tema indispensable para la configuración de una gobernanza sólida y se ha convertido en una herramienta fundamental en la búsqueda por la igualdad entre mujeres y hombres. Las políticas públicas para la igualdad de género se reconocen y representan un esfuerzo de las instituciones gubernamentales para erradicar la violencia contra las mujeres, reconocer y garantizar plenamente sus derechos humanos y de ciudadanía y abonar para su plena autonomía en contextos redistributivos y de plena igualdad..."

DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

Como se ha reiterado a lo largo del presente instrumento, cualquier acción o actividad de los programas presupuestarios que por este medio se presentan, serán orientados ineludiblemente a la razón de ser y principal potestad de la Legislatura del Estado, que consiste en la aprobación de leyes y reformas y la revisión y fiscalización de los recursos públicos y, por ende, serán documentos de navegación, la Agenda Legislativa Común, las Agendas de los Grupos Parlamentarios, las Agendas de los Partidos Políticos y, en particular, las iniciativas de las Diputadas y Diputados, pues como se dijo al presentar la Agenda Legislativa Común, constituye un instrumento parlamentario que integra, organiza y direcciona el trabajo, conforme a ejes que habrán de establecerse y dar seguimiento por parte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, misma que es resultado de la coordinación, colaboración, coincidencia, de quienes integran esta Representación Popular; siendo un punto de referencia con carácter enunciativo, más no limitativo, razón por la cual proyecta las propuestas legislativas que habrán de priorizar la temática de asuntos donde existan convergencias y coincidencias entre las corrientes ideológicas, por lo que no será obstáculo para que las comisiones dictaminen otras iniciativas legislativas.

Por tanto, será necesario para las comisiones legislativas y sus cuerpos técnicos, convocar a foros, debates, consultas, realizar estudios de opinión, aplicar encuestas y practicar levantamientos de información empírica y la aplicación de cualesquier otro instrumento necesario, previsto en los lineamientos aprobados para el ejercicio del gasto, con el fin de presentar al Pleno la opinión jurídica que como dictamen tiene la obligación de presentar como parte del trabajo de las comisiones, lo anterior sin perjuicio de incluir a la sociedad civil en las políticas de Parlamento Abierto, promoviendo el derecho a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en las actividades legislativas.

Con la aprobación del instrumento de planeación de referencia, adquirimos el compromiso de aprobar un número considerable de leyes y reformas para estar en posibilidades de cumplir con metas y resultados proyectados en el mismo, que deberán estar alineadas a los siguientes instrumentos y directrices



1. Agenda Legislativa Común vinculada con los principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) y, en lo conducente, del Programa General Prospectivo.

Los principios rectores previstos en el PED son los siguientes:

- Hacia una nueva Gobernanza;
- Bienestar para todos;
- Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo.

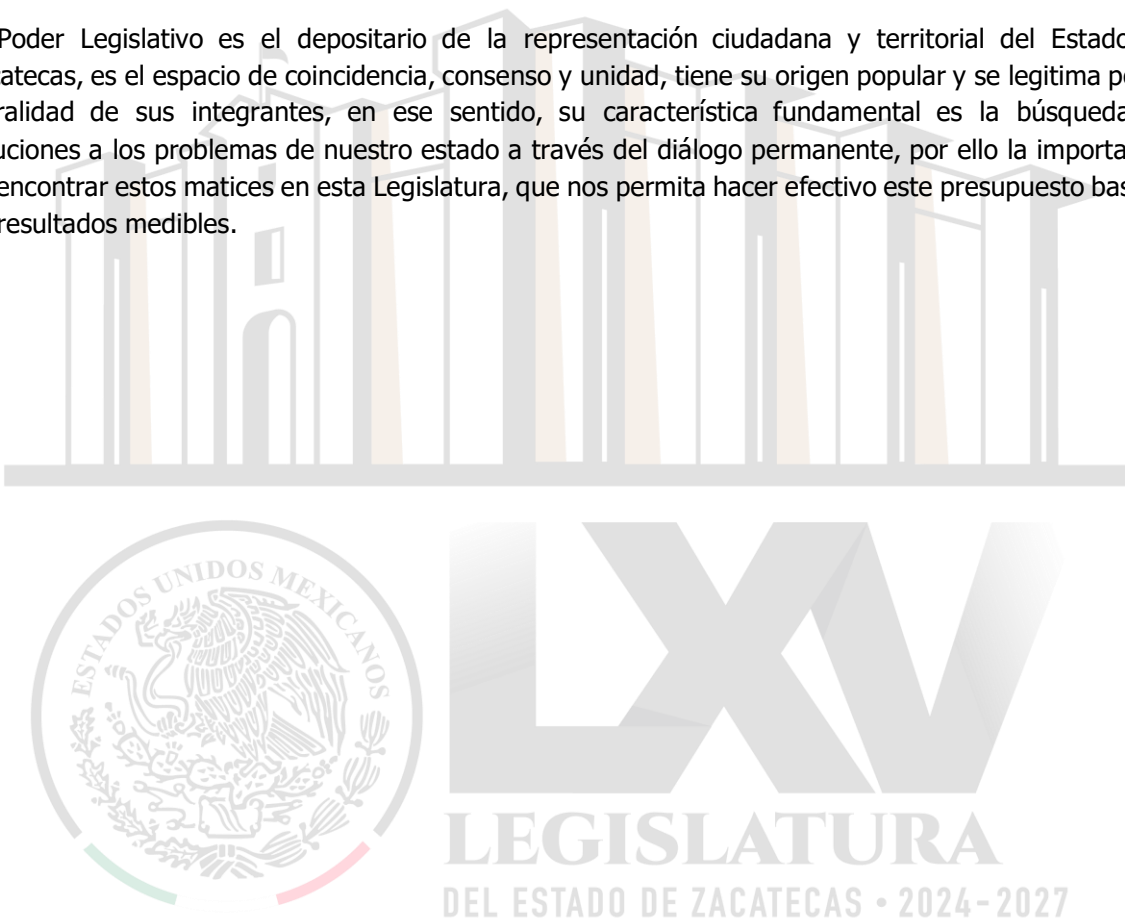
Para los efectos de desahogo de la Agenda Común, se clasifica en los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Gobierno Transparente y de Resultados
- Zacatecas próspero y competitivo
- Gobernabilidad, Seguridad Pública y Paz Social
- Infraestructura Básica, Desarrollo Urbano y Vivienda
- Deporte y Desarrollo Cultural
- Desarrollo Sustentable
- Zacatecas Migrante con inclusión
- Empoderamiento de la Mujer Zacatecana
- Campo Digno e Industria Productiva
- Desarrollo Turístico
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Combate a la corrupción desde el Sistema Estatal en materia, integrando al municipio libre.

2. "La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", el que entró en vigor el 1 de enero de 2016.
3. Marco jurídico local armonizado al orden jurídico internacional.
4. Armonización del orden jurídico local al marco jurídico nacional, tratándose de leyes federales, nacionales, generales y reglamentarias emanadas del marco jurídico constitucional.
5. Armonización del marco jurídico local, con los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

6. Relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción, legislar en los siguientes apartados, respetando los ámbitos de competencia de otras autoridades:
 - Combatir la corrupción y la impunidad
 - Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder
 - Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad
 - Involucrar a la sociedad y el sector privado
7. Agenda prioritaria, en su caso, en los temas de responsabilidad patrimonial del Estado y objeción de conciencia.

El Poder Legislativo es el depositario de la representación ciudadana y territorial del Estado de Zacatecas, es el espacio de coincidencia, consenso y unidad, tiene su origen popular y se legitima por la pluralidad de sus integrantes, en ese sentido, su característica fundamental es la búsqueda de soluciones a los problemas de nuestro estado a través del diálogo permanente, por ello la importancia de encontrar estos matices en esta Legislatura, que nos permita hacer efectivo este presupuesto basado en resultados medibles.



ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO

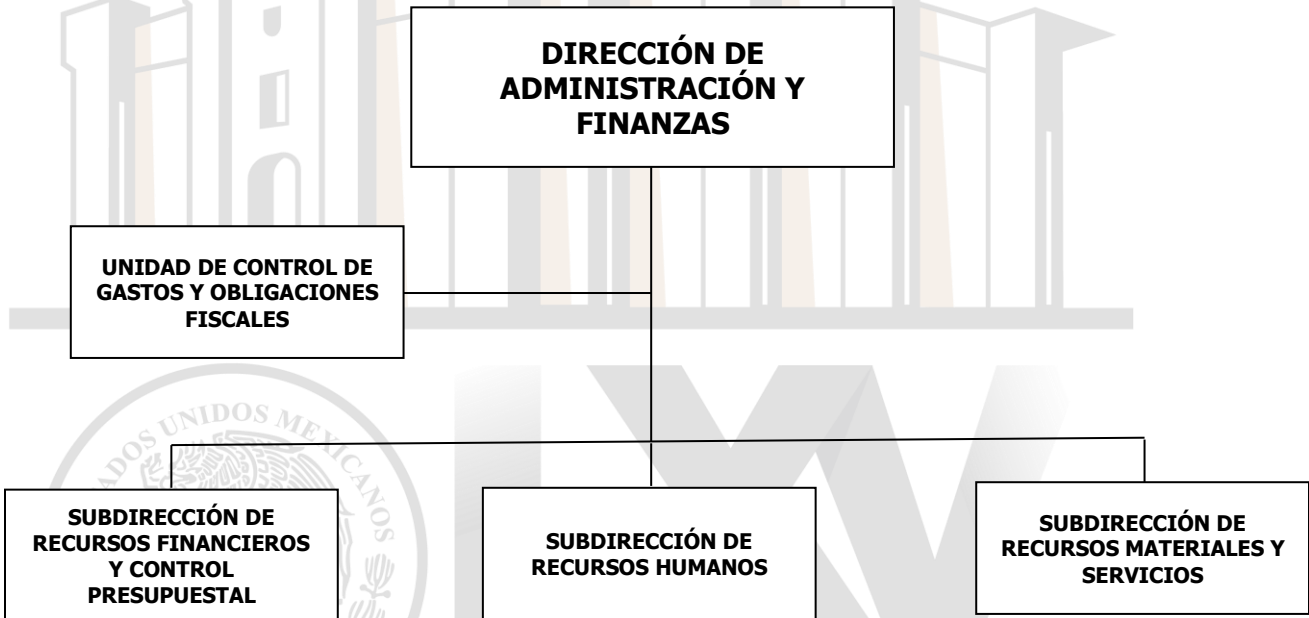


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El objetivo principal es apoyar las funciones relativas al desarrollo de la actividad adiminstrativa interna de la Legislatura, bajo la supervisión y disposición que señalen los Órganos de Gobierno.

Esta Dirección es la encargada de coordinar y vigilar la operación de los sistemas y procesos de administración de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios asignados a este Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, de conformidad con las leyes, normas y lineamientos establecidos por las autoridades competentes en la materia.

Dirección tiene la siguiente estructura orgánica:



PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ENCARGADO	Zavala Pérez Luis Octavio
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ambriz Torres Héctor Manuel
		Carrillo del Muro Martha

FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- I. Someter a la consideración de la o el Presidente del Órgano de Administración y finanzas, el anteproyecto de ingresos y egresos de la Legislatura;
- II. Elaborar el programa presupuestario anual de la Legislatura;
- III. Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;
- IV. Acatar los lineamientos relativos al ejercicio, administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales emitidos por el Órgano de Administración y Finanzas y la Junta de Coordinación Política;
- V. Bis. Realizar la apertura y el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Legislatura, conjuntamente con él o la Presidenta del Órgano de Administración y Finanzas y la Junta de Coordinación Política;
- VI. Coordinarse, en el ámbito de su competencia, con la Auditoría Superior del Estado en la elaboración de su anteproyecto de presupuesto de egresos;
- VII. Elaborar, autorizar y remitir los informes señalados en la fracción III del artículo 129 de la Ley;
- VIII. Administrar y conducir, en acuerdo con el o la Presidenta del Órgano de Administración y Finanzas, las relaciones laborales con los servidores públicos de la Legislatura, así como lo relativo al servicio social;
- IX. Auxiliar a la Comisión Instaladora en el desarrollo del proceso de entrega-recepción en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado;
- X. Tramitar lo referente al reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, integración, desarrollo, evaluación, promoción, remoción, licencias y permisos de los servidores públicos de la Legislatura, así como realizar los movimientos de personal necesarios, previa evaluación y en cumplimiento a las fracciones XI y XV de este artículo;
- XI. Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Servicio y, en lo que corresponda, mantener actualizado el escalafón;
- XII. Proponer al Órgano de Administración y Finanzas los programas de capacitación, motivación, desarrollo y evaluación de los servidores públicos de la Legislatura, así como intervenir, en el ámbito de su competencia, en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria;

- XIII. Elaborar la nómina del pago de dietas y remuneraciones de los diputados y diputadas, en las cuales, de acuerdo con el artículo 65, fracción IV, Segundo párrafo de la Constitución, no podrán presupuestarse recursos para ayudas sociales, así como realizar los descuentos y retenciones correspondientes;
- XIV. Formular la nómina para el pago de los salarios a los servidores públicos; honorarios asimilables a salarios, honorarios y apoyos al personal de servicio social o meritorio, así como realizar los descuentos y retenciones correspondientes;
- XV. bis. Autorizar, previa anuencia de los Presidentes de la Junta de Coordinación Política y Órgano de Administración y Finanzas, los movimientos de personal, las recategorizaciones, el pago de tiempo extra y demás prestaciones de los trabajadores de la Legislatura;
- XVI. Mantener actualizada la plantilla de personal;
- XVII. Proponer al Órgano de Administración y Finanzas, el procedimiento para el otorgamiento de estímulos, previo a los resultados de evaluación y, en su caso, la imposición de sanciones administrativas a que se hagan acreedores los servidores públicos de la Legislatura, con independencia de las que deriven de un procedimiento de responsabilidad administrativa;
- XVIII. Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;
- XIX. Vigilar el estricto cumplimiento de las normas del sistema de adquisiciones de los bienes y servicios, de acuerdo con las disposiciones correspondientes;
- XX. Atender, en acuerdo con el o la Presidenta del Órgano de Administración y Finanzas, la administración de los servicios de intendencia, seguridad y protección civil de la Legislatura;
- XXI. Vigilar y controlar el uso y mantenimiento de los vehículos de la Legislatura y, en su caso, autorizar la reparación de los mismos, así como promover su desincorporación y enajenación
- XXII. Administrar, en acuerdo con el o la Presidenta del Órgano de Administración y Finanzas, previa validación del o la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, los servicios de conservación y mantenimiento de bienes, así como el control de los arrendamientos de los bienes de la Legislatura;
- XXIII. Apoyar en la organización de los foros, congresos, seminarios o cualquier otro evento análogo, realizado por los órganos de gobierno, las comisiones legislativas y especiales, o las unidades administrativas de la Legislatura;

- XXIV. Coadyuvar en la elaboración y actualización de los manuales de la Legislatura;
- XXV. Administrar, controlar y vigilar las existencias de almacén, aprovechando racionalmente los recursos materiales disponibles;
- XXVI. Conducir las relaciones de la Legislatura con la Sección del Poder Legislativo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, con base en los lineamientos e instrucciones que emita la Comisión de Régimen Interno;
- XXVII. Ejecutar un programa interno de auditorías a todas las áreas administrativas;
- XXVIII. Participar en el ámbito de su competencia en el Parlamento Abierto;
- XXIX. Coadyuvar con la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, en el cumplimiento de las obligaciones que las diputadas, diputados y personal de la Legislatura tengan de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y otras disposiciones aplicables;
- XXX. Verificar el registro contable del ejercicio y comprobación del gasto en los términos de la legislación en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, en estricto apego a los Lineamientos relativos al ejercicio, comprobación y justificación de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos del Poder Legislativo;
- XXXI. Mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles, muebles y equipo, así como vigilar el adecuado y oportuno mantenimiento de los mismos y autorizar las altas y bajas correspondientes;
- XXXII. Coadyuvar con la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, en el cumplimiento de las obligaciones que las diputadas, diputados y personal de la Legislatura tengan de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y otras disposiciones aplicables;
- XXXIII. Expedir constancias y credenciales de identificación al personal de la Legislatura.
- XXXIV. Las demás que le encomienden la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, según corresponda.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos de conformidad con los criterios y disponibilidades presupuestales y el marco jurídico laboral aplicable, para fomentar el mejor funcionamiento institucional y el establecimiento de un adecuado clima organizacional.

La titular de la Subdirección cuenta con el apoyo de la encargada de la Unidad de Administración de Salarios, y de diez Auxiliares Administrativos y cuatro edecanes que brindan apoyo en la celebración de sesiones y reuniones legislativas; integrando la subdirección un total de 16 personas.

La Subdirección tiene a su cargo tres unidades:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS

Su objetivo es el mantener actualizados los sistemas de administración de sueldos y salarios, prestaciones de seguridad social; así como la elaboración de nómina de sueldos y salarios y pago a becarios por prestación de servicio social, prácticas profesionales y procesos de retenciones efectuadas a personal para entero a terceros.

De manera complementaria apoya al titular de la Subdirección en la ejecución del presupuesto referente al Capítulo 1000 Sueldos y Salarios, aplicando lo concerniente a modificaciones presupuestales autorizadas.

UNIDAD DE RELACIONES INTERNAS Y CAPACITACIÓN

Su objetivo es ayudar a mantener relaciones laborales estables del personal adscrito a la Legislatura, así como apoyar en la aplicación del Plan Anual de Capacitación enfocado al desarrollo profesional y particular del personal.

Con la finalidad de lograr un clima organizacional adecuado, colabora con el titular para realizar acciones que permitan el desarrollo integral del personal, además del diseño de programas para la evaluación del desempeño. Coadyuva en la elaboración de los planes de incentivos, estímulos, prestaciones económicas y sociales, para los servidores públicos. Mantiene los expedientes del personal actualizados.

Atiende las cuestiones laborales al interior de la Soberanía, conduciendo las relaciones entre los trabajadores, así como con la Sección Sindical.

Esta unidad da respuesta a las solicitudes de información de los ciudadanos, además de actualizar trimestralmente la información pertinente en la Plataforma Nacional de Transparencia

Coordina los trabajos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y protección civil, propiciando el mayor grado de protección y de salud en el ámbito laboral.

SERVICIO MÉDICO

Es el área encargada de brindar servicio médico básico a personal de la Legislatura que así lo requiera.

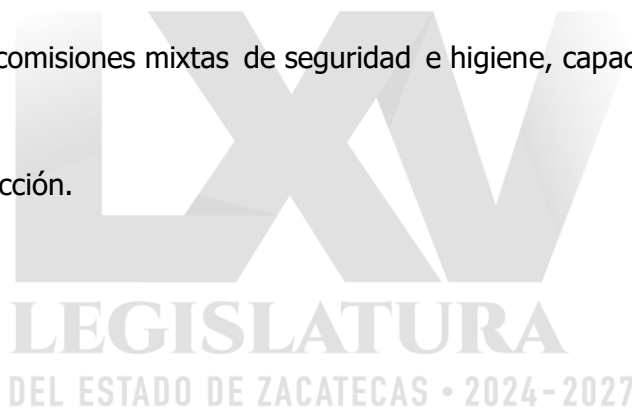
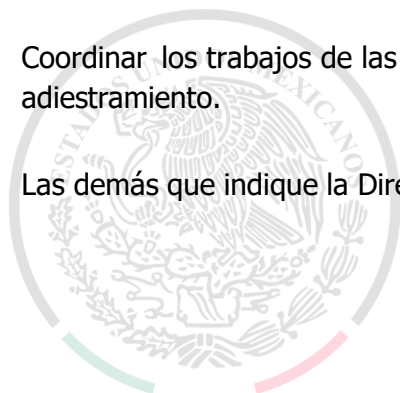
De igual manera apoya en la implementación de campañas de prevención en materia de salud, cabe señalar que este servicio no sustituye a los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, sino se complementa especialmente en los casos de urgencias.



FUNCIONES GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- I. Integrar debidamente los expedientes personales de los servidores públicos.
- II. Elaborar y dar trámite de pago a nómina de sueldos y salarios a servidores públicos de la Legislatura y personal de apoyo externo de Diputados.
- III. Elaborar en conjunto con el titular de la Dirección los programas de capacitación, motivación y desarrollo de los servidores públicos.
- IV. Recomendar medidas relacionadas con el Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
- V. Actualizar registros afiliatorios ante IMSS/INFONAVIT, de aportaciones a fondo de ahorro, y de incapacidades.
- VI. Elaborar reportes de incidencias respecto de control de asistencia de servidores públicos.
- VII. Supervisar la actualización de las relaciones laborales de la Legislatura.
- VIII. Tramitar las erogaciones por conceptos de Gastos Médicos y Capacitación.
- IX. Actualizar el programa de prestadores de Servicio Social, así como pago de becas.
- X. Coordinar el desarrollo de las actividades del personal de secretariado asignado a Diputados.
- XI. Coordinar el trabajo de edecanes en reuniones de trabajo y apoyo en sesiones.
- XII. Coordinar la prestación de servicio médico a los servidores públicos de la Legislatura y personas externas, elaboración de expedientes médicos del personal, así como coordinar campañas de prevención.
- XIII. Preparar cierre de ejercicio constitucional de la actual Legislatura del Estado respecto del Capítulo 1000 y genera pagos de finiquitos y términos de relación laboral.

- XIV. Preparar apertura de ejercicio constitucional de la Legislatura del Estado respecto a alta de Diputados y auxiliares.
- XV. Asignar personal de apoyo a Diputados por inicio de periodo Constitucional e inducción a ingreso de nuevo personal.
- XVI. Vigilar el cumplimiento del marco jurídico laboral vigente, relativo a los derechos y obligaciones del personal al servicio de la Legislatura.
- XVII. Coadyuvar a la Dirección en la conducción de las relaciones con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales y Organismos Paraestatales.
- XVIII. Coordinar la expedición de las credenciales oficiales de identificación de los servidores públicos de la Legislatura.
- XIX. Elaborar estadísticas de los movimientos de los servidores públicos, con miras a una mejor administración.
- XX. Supervisar en conjunto con los titulares de las unidades administrativas, el óptimo desempeño de las actividades laborales del personal.
- XXI. Impulsar el proyecto de recategorización de personal.
- XXII. Coordinar los trabajos de las comisiones mixtas de seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento.
- XXIII. Las demás que indique la Dirección.



PLANTILLA DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECTOR	M. en A. Georgina Ramírez Rivera
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Rodríguez Ortiz María Guadalupe
		Trejo Ramírez Verónica
		Madera Meza Elva
		Madrigal Lemus José Alberto
		Juárez Rosales Edith
		Baltazar González María Del Socorro
		Dena Herrera Dulce Alegría
		Jiménez Vázquez Mayra Leticia
		Madrigal Lemus José Alberto
		Márquez Félix Anabel
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS	ENCARGADA DE LA UNIDAD	M.I. Sandra Idalia Alvarado López
UNIDAD DE RELACIONES INTERNAS Y CAPACITACIÓN	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES	Lic. Grecia Esmeralda Cedillo Vega
CONSULTORIO MÉDICO	MÉDICO	L.N. Laura Anahí Valdez Espinoza

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL

El objetivo de la Subdirección es el procurar la administración eficiente de los recursos financieros, cuidando la aplicación del presupuesto autorizado; así como planear y coordinar el proceso para la integración, ejercicio y seguimiento programático del presupuesto anual.

En ella recae el manejo de los recursos financieros y por consiguiente incurre en ella el cuidado del ejercicio del presupuesto programado, derivando en la elaboración de estados financieros y estados presupuestales, siendo la base para la formulación de la cuenta pública, avance de gestión y proceso de entrega-recepción, ello para posterior revisión y aprobación de la Dirección; así como reportes específicos requeridos para la administración eficiente de los recursos.

De manera complementaria supervisa la digitalización y archivo de la Dirección, respaldando la información de manera periódica para su correcto resguardo.

La Subdirección tiene a su cargo la
Unidades de:

1. Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal.
2. Unidad de Archivo y Digitalización Tesorería.
3. Unidad de Evaluación Interna y,
4. Unidad de Tesorería.

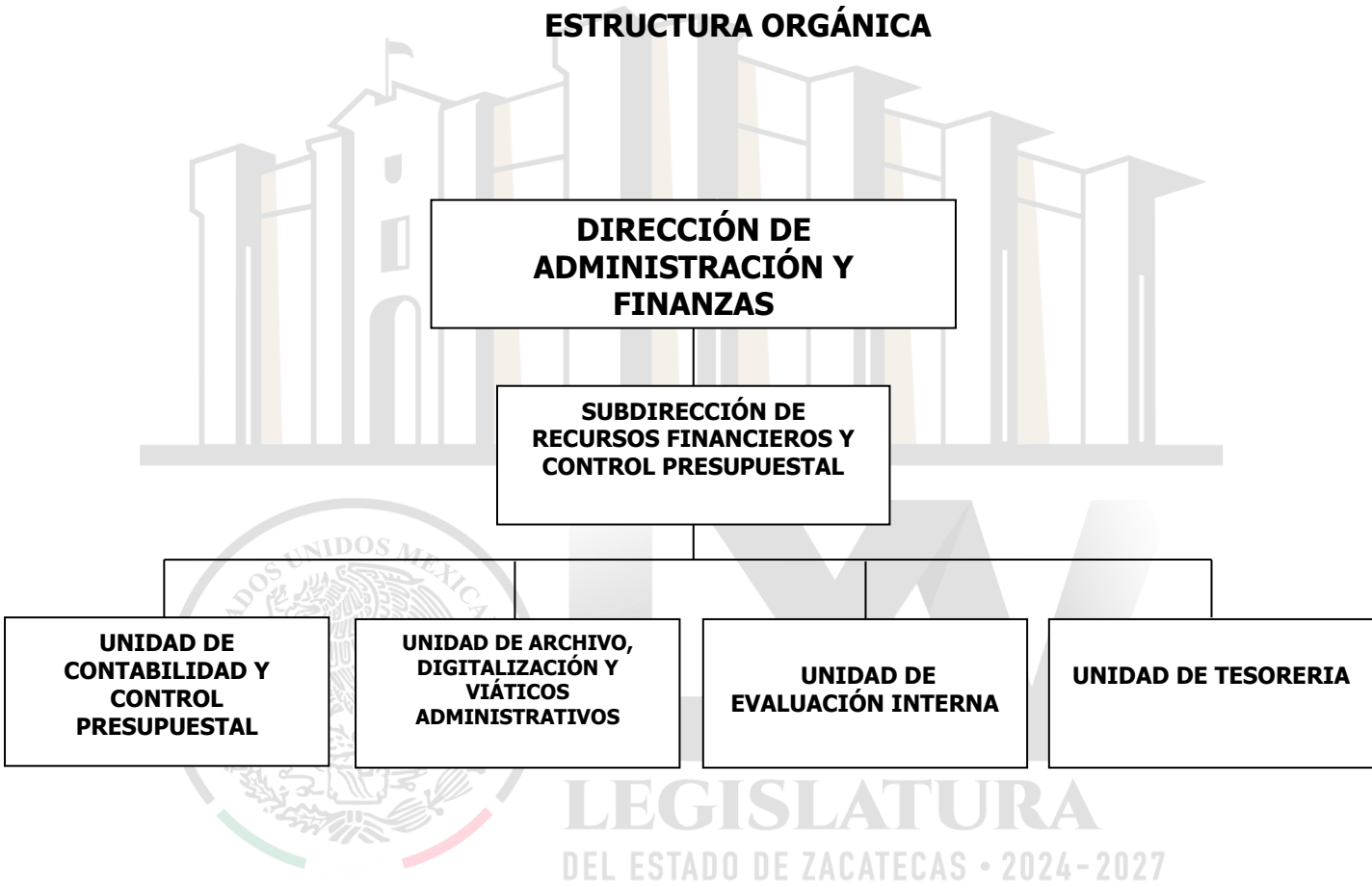
En la que se delegan las funciones de cuidado y aplicación del presupuesto acorde a programación, aplicar movimientos bancarios, gestión de viáticos y el registro de las operaciones en el sistema de contabilidad gubernamental; en base al manual de procedimientos autorizado.

FUNCIONES GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL PRESUPUESTAL

- I. Proponer los criterios, políticas, normas y procedimientos para la formulación e integración del anteproyecto de ingresos y egresos de la Legislatura;
- II. Aplicar, conforme a criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia, los recursos financieros asignados a la Legislatura, con base en los acuerdos que dicten los Órganos de Gobierno;
- III. Instrumentar, coordinar y actualizar los sistemas y mecanismos de ejecución, control y evaluación del ejercicio del gasto y de la información contable, presupuestal y financiera conforme a la normatividad aplicable y los programas, planes y metas propuesto por las unidades administrativas y Órganos de Gobierno;
- IV. Elaborar los estados financieros mensuales del ejercicio del presupuesto de la Legislatura;
- V. Proponer a la Dirección los criterios de operación en el manejo de los fondos revolventes;
- VI. Difundir entre las unidades administrativas de la Legislatura, los lineamientos, políticas, normas, procedimientos y demás disposiciones en materia programática y presupuestal que, hubieren acordado los Órganos de Gobierno;
- VII. Coadyuvar al Director en la elaboración de los informes señalados en el inciso b) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas;
- VIII. Atender, revisar y coordinar la entrega de información de las Auditorías requeridas y dar seguimiento hasta conclusión de la revisión, a este Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- IX. Llevar el registro contable en sistema armonizado el ejercicio del presupuesto;
- X. Generar un corte diario de los trámites recibidos para pago;
- XI. Llevar un registro por diputado de los trámites de pago;

- XII. Informar al Director de los casos atípicos en materia de comprobación de viáticos; y
- XIII. Las demás inherentes al desempeño de sus funciones y aquellas que en el ámbito de su competencia que se le encomienden por el Director.
- XIV. Supervisar la elaboración de Estados Financieros y Presupuestales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



PLANTILLA DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECTOR	M. en D.F. Rodrigo Saucedo Ramírez
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	ENCARGADA	L.C. Yolanda Magallanes Valenzuela
	VIÁTICOS	L.I. Zaida Jazmín Landa
	AUXILIAR	L.C. Viridiana Olvera Castillo
		Dra. Lourdes Manuela Hernández Díaz
		L.C. Martha Elva Ávila Godoy
UNIDAD DE TESORERÍA	CAJA Y BANCOS	L.C. Fernando Ricardo Ortiz Inguanzo
UNIDAD DE EVALUACIÓN INTERNA	ENCARGADO	LSCAC Luis Humberto Ambriz Torres
UNIDAD DE ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Irisela Suhey Murillo De León



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Tiene el objetivo de coordinar, administrar y vigilar la aplicación de los recursos materiales, la prestación de los servicios generales y la contratación de obras requeridas para el óptimo desarrollo de las actividades de la Legislatura.

En apoyo al desarrollo de sus funciones, cuenta con las siguientes Unidades:

UNIDAD DE COMPRAS Y ALMACÉN

Encargada del proceso relativo a realizar las compras requeridas para el surtido del almacén, así como custodiar y suministrar adecuadamente los artículos.

UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS

Es la unidad cuya función se centra en el control de los bienes que integran el patrimonio de la Legislatura, mediante la revisión de adquisiciones realizadas, generación de resguardos y levantamiento de inventarios de manera periódica, informando de las incidencias que se pudieran generar para proceder a la baja respectiva.

Determina la vida útil de los activos, y realiza el registro en sistema de contabilidad gubernamental de altas y depreciación mensual, en base a lineamientos establecidos para ello.

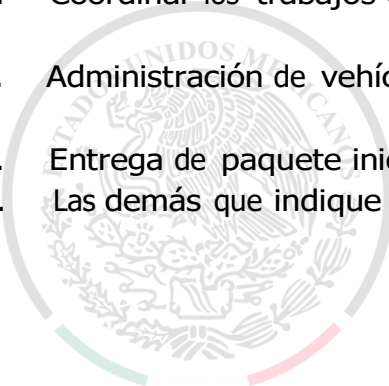
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Unidad encargada de organizar y controlar el proceso destinado a la conservación y mantenimiento óptimo de las instalaciones de la Legislatura y del parque vehicular, mediante servicios propios o contratación de terceros.

De igual manera coordina los servicios brindados al interior del recinto, como logística de eventos institucionales al interior del recinto, fotocopiado, mantenimiento, intendencia y choferes.

FUNCIONES GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- I. Tramitar el pago de bienes y servicios, así como de contratos mensuales por concepto de arrendamiento y prestación de servicios.
- II. Actualizar las firmas de crédito autorizadas en Hoteles y Restaurantes.
- III. Organizar eventos institucionales realizados por la Legislatura.
- IV. Administrar y registrar el almacén e inventarios mediante el suministro óptimo del mismo, control de entradas y salidas, así como de levantamiento de inventario inicial y final del periodo.
- V. Administrar el activo fijo propiedad de la Legislatura mediante control de resguardos y levantamiento de inventario
- VI. Coordinar el ejercicio de los servicios internos de la Legislatura.
- VII. Coordinar el mantenimiento general a las instalaciones.
- VIII. Coordinar el mantenimiento a parque vehicular y supervisar su asignación.
- IX. Coordinar los trabajos de seguridad y vigilancia.
- X. Administración de vehículos oficiales (resguardos)
- XI. Entrega de paquete inicial de material de oficina en cubículos.
- XII. Las demás que indique la Dirección.



PLANTILLA DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECTOR	Lic. Juan Martínez García
	AUXILIAR	C. María del Rosario Muñoz Alonso
		LC Marco Antonio Castro Lamas
		C. Octavio César Salcedo Chavira
UNIDAD DE COMPRAS Y ALMACÉN	ENCARGADO	C. José Alberto Raudales Villalobos
	AUXILIARES	Lic. Carolina Bárcenas Galaviz
		C. Raúl Espino López
		LC Diana del Rosario Olguín Ortiz
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO	LC Héctor Javier González López
	AUXILIARES	Jorge Noé Arce Pantoja
		Graciela Estrada Ambriz
		Armando Moreira Medina
	EDECANES	Karina González Guerrero
		María Guadalupe Escalante Serrano
		Estephania Rodríguez Rentería
		María de Jesús Najar López
	FOTOCOPIADO	Jaime Castro Rivera
	MANTENIMIENTO	Carlo Olvera Sánchez
		Hery Eli Becerra González
		María Gerarda García Carmona
	INTENDENCIA	Pedro Inguanzo Gálvez
		Juan Antonio Alvarado Delgado
		Raymundo Solís Dueñas
		Juana Cortes Hernández
		Luis Hilario Espinoza Zavala
		Efrén Dueñas Jasso
	ÁREA DE	Martín Moreira Medina
	VELADORES	Elías Raudry Campos
		Roberto Rodríguez Garay
		Tomas Rosales Castillo
		Gildardo Raudales Villalobos
	SEGURIDAD	Sergio Tovar Ortiz
		Adrián Bernardo Galván Velázquez
		Iván Devora Aguilera
		Sergio Arturo Martínez Muro
		Mario Rafael Blanco Ruíz Esparza
		Policarpo Paredes Domínguez
	CHOFER	Osvaldo Inguanzo Gálvez

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La Coordinación de Comunicación Social es la encargada de hacer la difusión del trabajo legislativo.

A fin de dar cumplimiento a este objetivo, se crean contenidos en radio, televisión e internet, estableciendo los mecanismos necesarios de planeación, evaluación y control para compartir dichos productos en los diferentes medios de comunicación.

FUNCIONES GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

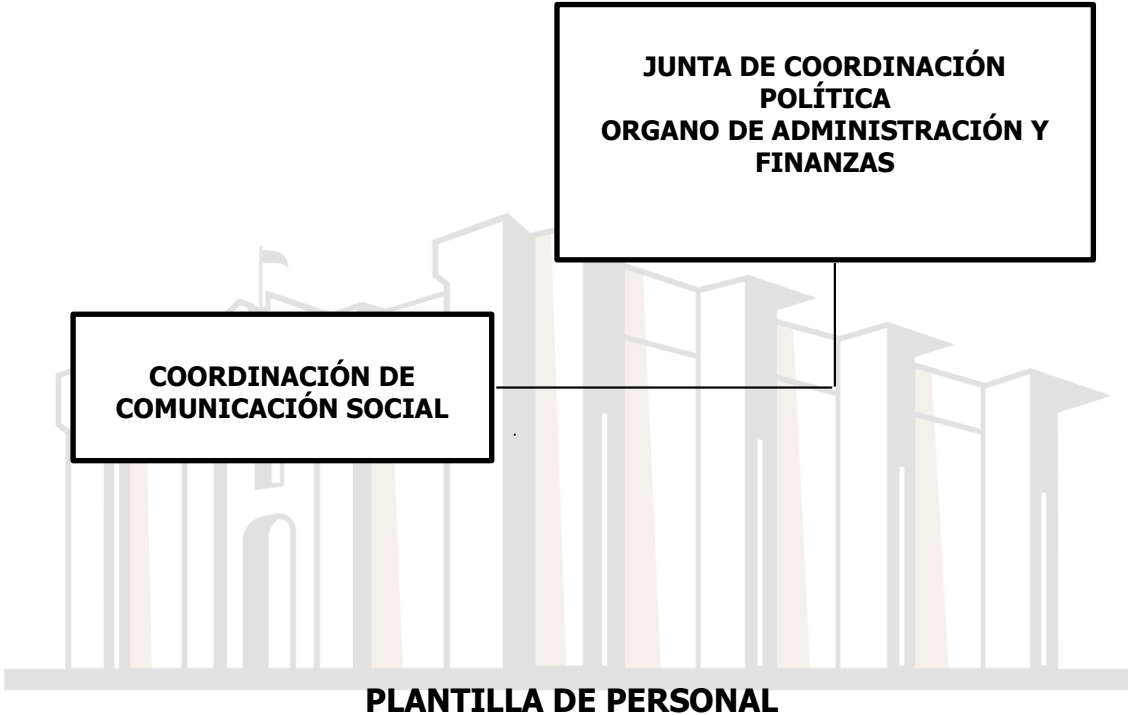
- I. Difundir a través de la página de internet, de las redes sociales y de los medios de comunicación, las sesiones y las actividades de la Legislatura, con el apoyo técnico de la UCID.
- II. Elaborar y coordinar el programa de la imagen institucional de la Legislatura.
- III. Promover modificaciones a la página de internet de la Legislatura, para dar un mejor servicio a la población, de manera coordinada con la UCID.
- IV. Establecer vínculos de colaboración e información que posibiliten la difusión de las actividades legislativas, a través de los diferentes medios de comunicación.
- V. Monitorear encuestas de opinión sobre el trabajo legislativo, con el propósito de mejorarlo.
- VI. Elaborar síntesis informativas de las actividades de la Legislatura y ponerlas a disposición de las y los diputados.
- VII. Proporcionar oportunamente a los periodistas acreditados la información que se genere en la Legislatura.
- VIII. Concertar entrevistas de los diputados y titulares de las unidades administrativas de la legislatura con los medios de comunicación, para dar a conocer sus posturas y actividades.
- IX. Circular oportunamente entre los diputados, la síntesis informativa sobre noticias estatales, nacionales e internacionales.
- X. Promover en los medios de comunicación las actividades de las comisiones legislativas y especiales de la Legislatura.

- XI. Crear la memoria videográfica, hemerográfica, y audio gráfica de las actividades de la Legislatura por ejercicio constitucional, vigilando su correcta integración para su envío a la Unidad de Archivo General.
- XII. Coordinar las relaciones públicas de la Legislatura con los medios de comunicación e información.
- XIII. Organizar conferencias y ruedas de prensa, así como entrevistas a los integrantes de la Legislatura y a los servidores públicos de su organización administrativa para dar a conocer sus posturas y actividades.
- XIV. Desarrollar, controlar y supervisar la acreditación y registro de los representantes de los medios de comunicación.
- XV. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que el ámbito de su competencia le señalen los órganos de gobierno y administración.

De manera complementaria, el titular a cargo de la Coordinación cuenta con el apoyo de un Auxiliar Administrativo para brindar atención de secretariado. Así como para ayudar al trámite de los convenios con los medios de comunicación.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

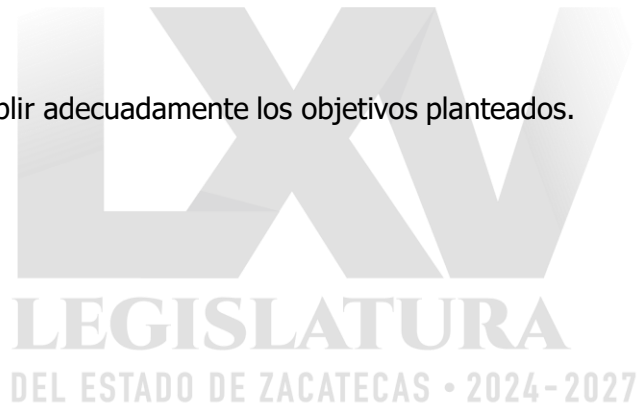
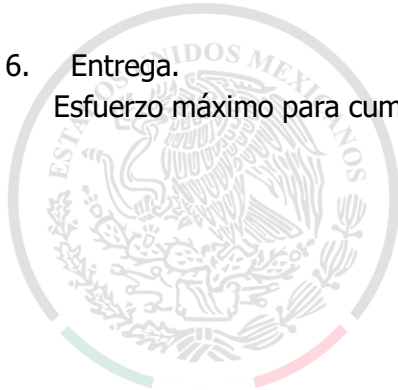


PLANTILLA DE PERSONAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADORA	M. en M.P. Carolina Velásquez Rocha
	ÁREAS DE ARCHIVO, SÍNTESIS Y SEGUIMIENTO, Y ÁREA DE INFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y COBERTURA	Juan Antonio Ramírez Ruiz
		Jorge Robles Gallegos
		Ruth Marisol Guerrero Castillo
		Marco Antonio Ramírez Burnett
		Carla Pinedo Murillo
		Sinuhé Hernández Perales
		Miguel de Jesús Montalvo Mata

VALORES

1. Legalidad
Los servidores públicos deberán sujetar su conducta a las leyes que integran el marco jurídico de su actuación.
2. Honradez
Los servidores públicos deberán actuar con integridad y respeto por las normas.
3. Lealtad
Fidelidad al compromiso establecido como servidor público en su actuar.
4. Imparcialidad
Los servidores públicos deberán tomar decisiones atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.
5. Espíritu de servicio.
Búsqueda del bien común de la sociedad y de los individuos en concreto, a través de trabajo con una alta vocación de servicio.
6. Entrega.
Esfuerzo máximo para cumplir adecuadamente los objetivos planteados.



OBJETIVO

Difundir el que hacer institucional al interior y exterior del Poder Legislativo a través de los medios de comunicación internos y externos para dar a conocer el desarrollo político, social, cultural y económico del Poder Legislativo.

- I. Continuar con una relación de respeto con los medios de comunicación locales y nacionales, cimentada bajo los principios que rigen la libertad de expresión y la transparencia.
- II. Ofrecer con prontitud la información solicitada por los medios de comunicación.
- III. Crear un sistema de documentación y comunicación interna eficiente entre los departamentos y los Órganos de Gobierno del Poder Legislativo.
- IV. Normar la contratación de publicidad a partir de los siguientes parámetros: periodicidad, cobertura, potencia, rating, tiraje, registro vigente de licitud y derechos ante las instancias correspondientes.
- V. Impulsar una política de comunicación interna que homologue la visión de compromiso, servicio y honestidad del Poder Legislativo, a través de la Unidad de Comunicación Social.
- VI. Garantizar, a través de los medios públicos, información objetiva, plural y equitativa a partir de las tareas diarias de las y los Diputados.
- VII. Construir una opinión pública positiva e informada sobre el trabajo parlamentario en el Estado de Zacatecas a través de una estrategia eficaz para comunicar la labor legislativa.
- VIII. Fortalecer y mantener la imagen del Poder Legislativo y de los Diputados a través de los medios alternativos (publicaciones impresas periódicas, folletos, correo directo, espectaculares, redes sociales, etc.).
- IX. Aplicar políticas integrales de relaciones públicas para fortalecer y mantener la imagen del Poder Legislativo en los ámbitos local y nacional.

METAS

Establecer canales de comunicación con direcciones y Órganos de Gobierno para la coordinación de las actividades desarrolladas por la Legislatura.

- I. Atender el 100% de los eventos realizados por las y los legisladores y sus comisiones legislativas y enviar puntualmente los boletines informativos a la prensa.
- II. Mantener actualizado el archivo fotográfico, de audio y vídeo del trabajo de los legisladores y sus comisiones legislativas.
- III. Mantener al tanto a los Diputados de toda la información que se genera en los medios de comunicación y redes sociales sobre la labor legislativa.
- IV. Agilizar el trabajo de la Coordinación de Comunicación Social

RECURSO PARA MEDIOS

Es preciso destacar que como cada año, es necesario considerar una partida presupuestal para convenir publicidad con los medios de Comunicación. Destinar en anteproyecto de presupuesto la cantidad de \$4'100,000.00 para este fin, nos permitirá lograr una mayor proyección de las actividades legislativas.

RELACIONES PÚBLICAS

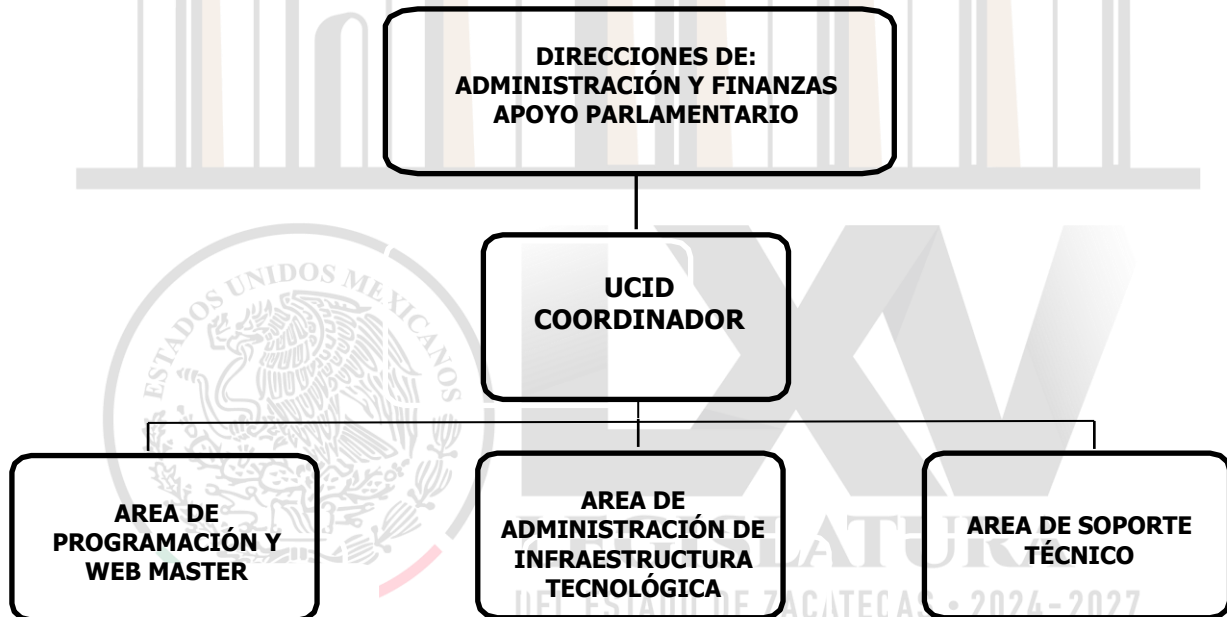
A fin de sostener una reunión de cordialidad, colaboración y respeto con los representantes de los medios de comunicación y lograr un intercambio de información que sea útil para el trabajo legislativo, es necesario tener distintos acercamientos, por lo que se plantea la necesidad de contar con una partida mensual para invitarlos a degustar alimentos en distintos momentos.

UNIDAD CENTRALIZADA DE INFORMACION DIGITALIZADA

INTRODUCCION

Unidad de Apoyo adscrita tanto a la Dirección de Protocolo y Sesiones como a la de Administración y Finanzas que rinde informes directos a la Junta de Coordinación Política, teniendo como función principal, la operación, sistematización e implantación de las nuevas Tecnologías de la Información como herramientas de soporte oportuno para trabajo cotidiano en el Poder Legislativo, y que ello se convierta en elemento propicio para que los procesos legislativos trasciendan a los ciudadanos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



MARCO JURÍDICO

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas para el Poder Legislativo
Manual de General de Organización del Poder Legislativo.

DIAGNÓSTICO

PLANTILLA DE PERSONAL

UNIDAD CENTRALIDAD DE INFORMACION DIGITALIZADA	JEFE DE UNIDAD	Alejandro Saucedo Vázquez
	ADMINISTRCIÓN DE INFRAESTRUCURA TECNOLÓGICA	Edgar Casanova Luna
	PROGRAMACIÓN Y WEBMÁSTER	Gandhi Bazán Estrada
	SOPORTE Y CAPACITACIÓN	Yesenia Luna Serrano
	MANTENIMIENTO DISEÑO EIMPRESIÓN	Higinio Estrella Venegas (Sutsemop)
	AUXILIAR	Luis Jaquéz Sánchez
	AUXILIAR PROGRAMACIÓN Y WEB MASTER	Miguel Martínez Cervantes
	AUXILIAR EDIFICIO ANEXO	Eduardo Bañuelos Valadez

INFRAESTRUCTURA

Para llevar a cabo sus funciones, la UCID cuenta de manera general con un Site Central donde se administra una Servidor Blade, que permite dentro de un solo chasis o gabinete configurar varios equipos virtuales con la funcionalidad de cambiar prestaciones o configuraciones de los mismos desde un entorno gráfico, de manera rápida y sencilla para programar y operar los sistemas de administración, legislativos y web. De igual forma dentro del Site, se administran los switches de red, tanto estructurada como inalámbrica que da conectividad interna y externa a todos los equipos informáticos en el edificio sede del Poder Legislativo.

Se administra un firewall Fortigate 100E, para evitar que los usuarios de Internet no autorizados tengan acceso a las redes privadas que se operan en el edificio. Bloquea el acceso de intrusos mal intencionado a nuestras redes y filtra contenidos de consulta no autorizados de nuestros usuarios internos.

Conforme el Reglamento Interno del Poder Legislativo se realiza las siguientes actividades permanentes.



RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Jefe de la UCID	Supervisión, coordinación y control de todas actividades de la UCID *Planeación y Organización de programas de trabajo *Supervisión y actualización de portal de internet *Análisis y desarrollo de proyectos y tecnologías a implementar *Supervisión y control a soporte técnico de portal de transparencia y todos los sistemas administrativos, legislativos y contables *Elaboración y presentación de informe mensual de actividades *Coordinar la transmisión de sesiones legislativas On Line y publicación bajo demanda. *Administración de redes sociales institucionales
Área de Administración de Infraestructura Tecnológica	*Garantizar servicio de internet de banda ancha *Servicio de correo electrónico institucional *Activación de cuentas de usuarios y contraseñas para servidor FTP.
	Administración y control de concurrencia para 8 redes privadas, virtuales y definición de políticas para su interconexión *Soporte de red inalámbrica para computadoras portátiles *Codificación y transmisión de sesiones en vivo vía internet.
	*Aplicación de restricciones a las cuentas de usuarios a los Diferentes equipos y servicios. *Implementación de estándares de seguridad específicos que Garanticen confiabilidad de la red. *Proporcionar áreas de respaldo que garantice confiabilidad. *Establecer sistemas de bloque de virus, Spam, Spyware y URL'S dañinas para certificar el rendimiento óptimo de los equipos
Soporte Técnico	*Configuración e instalación de nodos de red *Administración, configuración y soportes a servidores y hubs *Monitores de flujo de datos - Actualización de aplicaciones de los equipos *Monitoreo y actualización de virus *Asesoría sobre uso eficiente de equipos y programas *Administración de sistema de credencialización y base de datos del personal *Control de bitácora de actividades y calendarización de solicitudes de servicios *Mantenimiento correctivo de aplicaciones en equipo *Digitalización de documentos y escaneo de imágenes, mantenimiento, diseño e impresión. - Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos *Instalación de Hardware, limpieza y ajuste de partes mecánicas. *Papelería oficial (tarjetas de presentación, hojas membretadas,

	*Fotografía digital *Audio digital *Soporte multimedios, eventos especiales (cañón, pantalla y Lap top).
Área de Programación y Web Máster	*Actualización de aplicaciones en los equipos para web *Programación y mantenimiento del Portal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. *Transmisión en vivo de las sesiones a través de Internet *Mantenimiento de equipos multimedia de los Diputados. *Respaldo y mantenimiento a la base de datos del sitio web. www.congreso Zacatecas.gob.mx *Soporte a los usuarios registrados del portal. *Programación de modificaciones al portal por parte de usuarios Registrados.

En la actualidad están bajo la supervisión y programación de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada los siguientes sistemas y programas de apoyo legislativo, de administración, de control y contables que operan en este Congreso del Estado:

ALMACÉN. Programa que permite llevar un control de las entradas y salidas de material de almacén. Permite conocer al instante:

- Inventario de producto existentes
- Consumo por Diputado, departamento o tipo de producto
- Los productos más solicitados
- Los productos que deben surtir, debido a su baja existencia

El sistema es administrado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios *SISTEMA DE REGISTRO DE VISITANTES (SIRVIS)*. A través de este sistema, se captura el acceso de las personas a las instalaciones del Poder Legislativo, conformando una base de datos que nos permite generar estadísticas como:

- Departamento y/o Diputado más visitado
- Procedencia de visitantes
- Asunto o tipo de gestión

Además, el sistema permite tener un control de seguridad de los accesos al edificio ya que son dos filtros los que el visitante debe pasar y registrar en sistema. Además, al momento que se registra, cada secretaria o auxiliar del diputado o área que se visita, recibe una alerta del visitante para poder definir con anticipación si será recibido o no.

El sistema es administrado por personal de Seguridad, Gestión Social, Acceso Principal Recursos Humanos y consultado en línea por secretarías y auxiliares de los Diputados.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SiSTIL). Programa que permite a los usuarios del portal de transparencia solicitar información al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, dar seguimiento a las respuestas y los posibles recursos de revisión derivados de dichas peticiones. Permite obtener estadísticas al instante sobre: peticiones realizadas, tiempo de respuesta, procedencia de solicitantes, etc. El sistema es administrado por la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública.

SiSTIL PRESENCIAL. Sistema que permite registrar las solicitudes de información pública, realizadas al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en forma presencial. Permite obtener estadísticas al instante sobre: peticiones realizadas, procedencia de solicitudes, estatus de las solicitudes, etc. El sistema es administrado por la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública.

PORTAL DE TRANSPARENCIA. Sistema alimentado por todos los departamentos y administrado por la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública, es parte fundamental del Portal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, refleja el funcionamiento de la Legislatura, sus acciones, resultados y la labor de cada Diputado conforme a lo que establece la Constitución y Ley Orgánica del Estado de Zacatecas.

SISTEMA ESTATAL NORMATIVO VERSIÓN ELECTRÓNICA IV (SEN). Este sistema permite dar a conocer el contenido de la Constitución, Leyes, Reglamentos y Códigos vigentes en el Estado de Zacatecas, así como los derechos y obligaciones que otorga a los destinatarios de la norma jurídica.

El sistema es administrado por la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos a través del Instituto de Investigaciones Legislativas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SIL). Este sistema permite registrar y dar a conocer el proceso que sigue cada trámite legislativo (Iniciativa, decretos, acuerdos, etc.) desde su presentación hasta el término de todas sus etapas. El sistema se alimenta de varias secciones del Portal del Congreso como son las Gacetas Parlamentarias, Diario de los Debates, etc. El sistema es administrado por la Dirección de Apoyo Parlamentario.

INVENTARIOS. EL sistema permite efectuar el registro de los bienes inmuebles existentes en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, realizando funciones como:

- Control de más de 3,000 artículos en la base de datos
- Realizar cambios simultáneos para más de un artículo a la vez (cambio de resguardo, actualización de estatus, etc.)
- Filtro de artículos y generación de reportes especializados.
- Generación de códigos de barra
- Administración de proveedores.

La información actualizada se utiliza en algunos apartados del Portal de Transparencia (Padrón de proveedores, padrón vehicular, etc.). El sistema es administrado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA Y PARLAMENTARIA (SILP). Este sistema nace como respuesta a la necesidad de emplear medios digitales para la difusión de la Gaceta Parlamentaria, con el fin de atender las necesidades de consulta de cada uno de los Diputados desde sus respectivas curules instaladas en la Sala de Sesiones del Edificio sede del Poder Legislativo.

Actualmente carga y visualiza la Gaceta Parlamentaria, la cual es compartida en forma simultánea para su consulta al público en general y las Diputadas o Diputados en el pleno. El sistema es administrado por la Subdirección de Protocolo y Sesiones.

CHECADOR. Este programa permite contar con un registro de asistencia, de personal del Poder Legislativo, siendo algunas de sus características:

- Generar al instante un reporte de asistencia de un día, varios días o bien de un usuario en específico.
- Altas, bajas, modificaciones y consulta del personal
- Creación de diferentes horarios y asignación al personal en forma individual.
- El sistema está vinculado a otro que permite el registro y administración de pases de salida de cada trabajador.

El sistema es administrado por la Subdirección de Recursos Humanos con la supervisión directa de Secretaría General y la Dirección de Finanzas en coordinación con la UCID como apoyo técnico.

IMPUESTOS. Es un módulo complementario al programa de TALONES, el cual permite generar cada quincena un documento con la información necesaria para calcular los impuestos del personal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y Auditoría Superior.

La programación es generada desde la Unidad Centralizada de Información Digitalizada y es administrada y consultada por el personal del Área de Control del Gasto de Gestión y Obligaciones Fiscales.

COMUNICACIÓN SOCIAL. Serie de módulos integrados al Portal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas que permiten dar a conocer el quehacer legislativo a través de varios apartados: Comunicados de prensa, Síntesis informativa, Prensa local e Información relevante de la semana. Sistema administrado por la Coordinación de Comunicación Social.

CRONÓMETRO. Programa desarrollado para la Mesa Directiva en turno, que lleva un control de la duración de la participación de los ponentes en turno a través de un dispositivo táctil. Se cuenta con versiones para iPad y PC, cubriendo sesiones normales, ordinarias, solemnes, glosas del informe de gobierno, etc. Sistema administrado por la Unidad Centralizada de Información Digitalizada y vinculado al control de video para que se muestre en pantallas de pleno.

GACETA PARLAMENTARIA. Programa que permite cargar y dar a conocer las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se utilizan en cada sesión legislativa. Sistema administrado por la Subdirección de Protocolo y Sesiones.

DIARIO DE LOS DEBATES. Programa que permite cargar y dar a conocer en línea la versión escrita de las discusiones en el orden que se desarrollaron durante una sesión determinada. A través de las diferentes ediciones del Portal Oficial del Poder Legislativo, se pueden consultar un histórico de actas del Diario de los Debates desde septiembre del 2007. Sistema administrado por la Subdirección del Diario de los Debates.

PORTAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS. Es el programa principal a partir del cual se conforman el 90% de los sistemas anteriormente mencionados. Desde el Portal se da a conocer la información del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se encuentra programado en forma modular. Es una herramienta de trabajo para el personal de la Legislatura utilizada para cubrir las necesidades propias de cada departamento. Toda la programación del Portal tanto para los usuarios externos como el personal de la Legislatura es realizada por la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.

REGISTRO DE FACTURAS. El sistema permite registro de facturación de cada uno de los diputados para comprobar de gastos de gestión, representación, etc. de tal manera que no se puedan duplicar comprobaciones y a la vez lleva registro preciso de cada una de ellas, administradas y consultadas por el área de fiscalización.



PROPUESTA DE PROYECTOS

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y optimizar los procesos y actividades de la Legislatura, la UCID pretende desarrollar los proyectos que se describen a continuación.

Gestor de Solicitudes a través del SIGEDA

No se encuentra en operación, pero está listo para ser utilizado, pretendiendo que sea administrado por el personal de los Diputados y la Secretaría General, teniendo las siguientes características:

Permite gestionar conferencias, cursos, talleres, capacitaciones, eventos de Apoyos a terceros, foros, mesas redondas, presentación de libros, ruedas de prensas, etc.

Para cada evento definir los servicios que se le puede prestar por parte de Recursos Humanos, Recursos Materiales y la UCID, diferenciando cuales corresponden al presupuesto del Poder Legislativo y cuales son a cargo del Diputado.

Permite apartar el espacio donde se desarrollará el evento (Explanada, sala de Comisiones, vestíbulo y demás secciones del Poder Legislativo), evitando que se duplique la programación de dos o más eventos en un mismo espacio.

Considera gastos de instalación, desmonte de equipo y traslados.

Notifica al jefe de cada departamento y a la Secretaría, en cuanto existen eventos agendados, que involucre trabajo en la oficina correspondiente.

Sistema Integral de Información Parlamentaria en Pleno, preparado para video sesiones. Los equipos y sistema instalado en el Pleno de Sesiones, donde los Diputados consultan la gaceta parlamentaria y todo el Sistema Estatal Normativo está ya en obsolescencia, ya que data del 2013 aproximadamente, por lo que es necesario su renovación, tanto en equipos como en sistema ya que algunas de sus aplicaciones aun corren con Flash y ese Plugin dejara de funcionar este año. Es el desarrollo o adquisición de un sistema programado en HTML 5 listo para votación electrónica y otras aplicaciones de interacción digitalizada optimizada incluso para sesiones virtuales.

Para ello es preciso renovación total de equipos informáticos empotrados en curules y sus respectivas pantallas Touch, aunado a la adquisición de pantallas LED y servidor de datos para visualización de sistema de votación.

Modernización de Equipos de Proyección Vestíbulo y Sala de Juntas

Si bien es cierto que recientemente se adecuó el pleno al instalarse pantallas automatizadas y video proyectores de tiro corto lo que constituyó un enorme avance en esa materia ya que la proyección se hacía con cañones muy obsoletos y pantallas portátiles; también es preciso hacer el mismo ajuste en la sala de comisiones del quinto piso, aunado a ello es preciso hacer un intercambio de proyector ya que el recientemente instalado en la parte central del vestíbulo no da el ancho y ajuste de imagen pertinente, porque lo que lo más recomendable es que se instale en sala de comisiones y ahí se sustituya por un proyector de tiro medio que es el ideal para ese tipo de pantalla y sala.

Modernización de área UCID

El área que alberga las oficinas de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada, tiene más de 10 años que no se modernizan y los espacios de trabajo por lo que es pertinente reorganizar los módulos de trabajo del personal adscrito a la Unidad. Es pertinente reajustar espacios de escritorios, archivos y credenzas para el resguardo de equipos, objetos de trabajo y documentación. Además de la adquisición de una Lap Top de apoyo y soporte para eventos internos y externos.

PROYECTOS ADICIONALES

Continuar con el desarrollo e implantación modular Sistema Integral de Gestión Documental y Administrativa (SIGEDA) es un sistema integral de administración y control documental tanto legislativo como administrativo. El SIGEDA, permite sistematizar el proceso de clasificación, ordenación, registro y organización de todos los documentos, así como actualizar los instrumentos de control y consulta archivística. Ya no existe transito ni flujo de documentación impresa, todo se canaliza y se notifica a través de una plataforma basada en web, donde todas las áreas administrativas y legislativas del congreso coadyuven para un fin específico. Este proyecto, incluye el sistema que se implantará en el área de Biblioteca y Archivo para el resguardo y consulta del Archivo Histórico; ya se cuenta con el servidor central para tal caso instalado, configurado y operando en el SITE Central de esta área (Este apartado ya está en proceso de desarrollo por parte de esta área, el código fue ya otorgado por el área de sistemas del congreso de Guanajuato, estamos en etapa de análisis, adecuaciones para pasar a pruebas de compatibilidad con nuestros sistemas, se ha echado andar el prototipo piloto para toda aquella información y transmite administrativo y de recursos humanos; se continuará con la etapa del módulo de Apoyo Parlamentario y las demás áreas tanto legislativas como administrativas que deban sujetarse al sistema)

Ventajas:

- Toda información documental está disponible por medio digital
- No hay uso de papel
- Notificaciones en línea
- Administración mediante usuario y contraseña
- Entorno web administrable desde cualquier parte con conexión a internet
- Consulta rápida del acervo histórico

Sistematización de la Unidad de Correspondencia

A la par e integrada con el Sistema de Gestión Documental, se pretende la creación y sistematización de la Unidad de Correspondencia que tiene como objetivo recibir, registrar, organizar, clasificar, salvaguardar, y distribuir toda documentación presentada en cualquier tipo de soporte de carácter administrativo que ingrese al Congreso del Estado, proveniente de diferentes fuentes externas Lo anterior basada en métodos y técnicas archivísticas que permitan planear, dirigir la circulación, organización, conservación, uso, transferencia y destino de los documentos, con el propósito de lograr eficiencia en su manejo. Como se mencionó, el sistema de registro de correspondencia va vinculado a los sistemas Integral de Gestión Documental y administrativa (SIGEDA) lo que permite un registro documental digitalizado de todo trámite ya sea administrativo o legislativo desde su origen.

Ventajas:

- Recibe, clasifica y turna.
- Bajo procedimientos de registro específicos.
- Cada área tiene horario para recibir documentación y correspondencia diaria.
- Hay niveles de prioridad para recepción.
- Niveles de turnado por área y alertas mediante sistema.

Sistema de Notificaciones Electrónicas

Es un sistema de notificaciones electrónicas el cual permite que todo ente de la administración pública gubernamental relacionado con las actividades y procesos legislativos, reciba notificaciones de todo tipo de trámites de manera electrónica bajo esquemas de acuse mediante firma electrónica bajo convenios con los demás poderes, organismos autónomos, ayuntamientos y entes de la administración pública

Ventajas:

- Disposición documental en plataforma digital.
- Se evita esquema de notificaciones presenciales.
- Traslados, uso de vehículos, personal pago de viáticos.
- Notificaciones bajo firma electrónica.
- Alertas y registro de recepción de notificación.
- Accesos remotos al sistema para descarga de documentación.

Sistema Integral de Video Vigilancia

Coadyuvar en la implantación de un sistema integral de video vigilancia a través de cámaras de video profesionales conectividad IP distribuidas estratégicamente en todo el edificio sede del Poder Legislativo, administradas y operadas en un comando central con cabina de grabación, consola de operación y esquemas de transmisión y consulta digital a través de red y web.

CONCLUSIÓN

Actualmente, en el Congreso del estado de Zacatecas, esta área ha desarrollado y operan alrededor de 25 sistemas de administración interna lo que constituye un gran avance, pero es preciso integrarlos para lograr uno como eje rector de todos y que desde ahí surja toda la información necesaria de consulta interna, pero principalmente toda aquella útil para cumplir con temas de transparencia, parlamento abierto, información proactiva y portal institucional.



EJES TEMÁTICOS

a) Calidad en el Servicio. - Mejorar la calidad de los servicios, mediante la capacitación constante del personal que labora en el interior del Poder Legislativo.

b) Automatización de procesos. - Sustituir procesos o actividades que se realizan de manera manual, por procesos informáticos que permitan reducir tiempos, costos y errores al realizarlos.

C) Desarrollo de nuevos proyectos. - Encaminar esfuerzos para la realización de proyectos que permitan mejorar administrativamente, las actividades o procesos que se realizan.

OBJETIVO

Proporcionar un servicio integral de los avances y tendencias tecnológicas, al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para facilitar el trabajo de los Legisladores y sus áreas administrativas.

Mantener la infraestructura tecnológica controlada y actualizada, en óptimas condiciones de funcionamiento, utilizando herramientas de control y seguridad informática.

METAS

- a) Implementar y establecerlos mecanismos óptimos, para eficientar los procesos que faciliten el trabajo de los legisladores y sus áreas administrativas a través de herramientas tecnológicas que nos permitan analizar, procesar y digitalizar la información para su uso y consulta.
- b) Capacitar al personal que utilice un equipo informático, para conocer los beneficios, alcances y a utilizarlos de manera óptima y provechosa.
- c) Que los ciudadanos sepan de manera directa, clara y precisa, con el apoyo de las herramientas tecnológicas que se administren en esta área, del trabajo legislativo y parlamentario. Cuál es y para qué les es útil.

LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

FORMA DE EVALUACIÓN

Reporte, informe, oficios, bitácoras, grabaciones y base de datos, son los instrumentos de evaluación que genera la UCID para medir sus indicadores, y de todo ello se informa mensualmente a la Secretaría General mediante oficio y bitácora, en apego a la Fracción Octava del Artículo 254 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, ambos instrumentos legales son elementos fundamentales para establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, Organismos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, Fondos Públicos y de Asociaciones Civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, así mismo en establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos.

La Ley de Transparencia tanto General como la local, señala la existencia en los entes obligados de Unidades de Transparencia que serán área técnica encargada de dar debida atención a las leyes anteriormente señaladas, por ende, resulta importante mencionar que las actuales responsabilidades y obligaciones que se deben de atender por la Unidad, han aumentado considerablemente, lo que debe traducirse en que la Unidad debe gozar de las herramientas e insumos necesarias para llevar a buen fin las tareas.

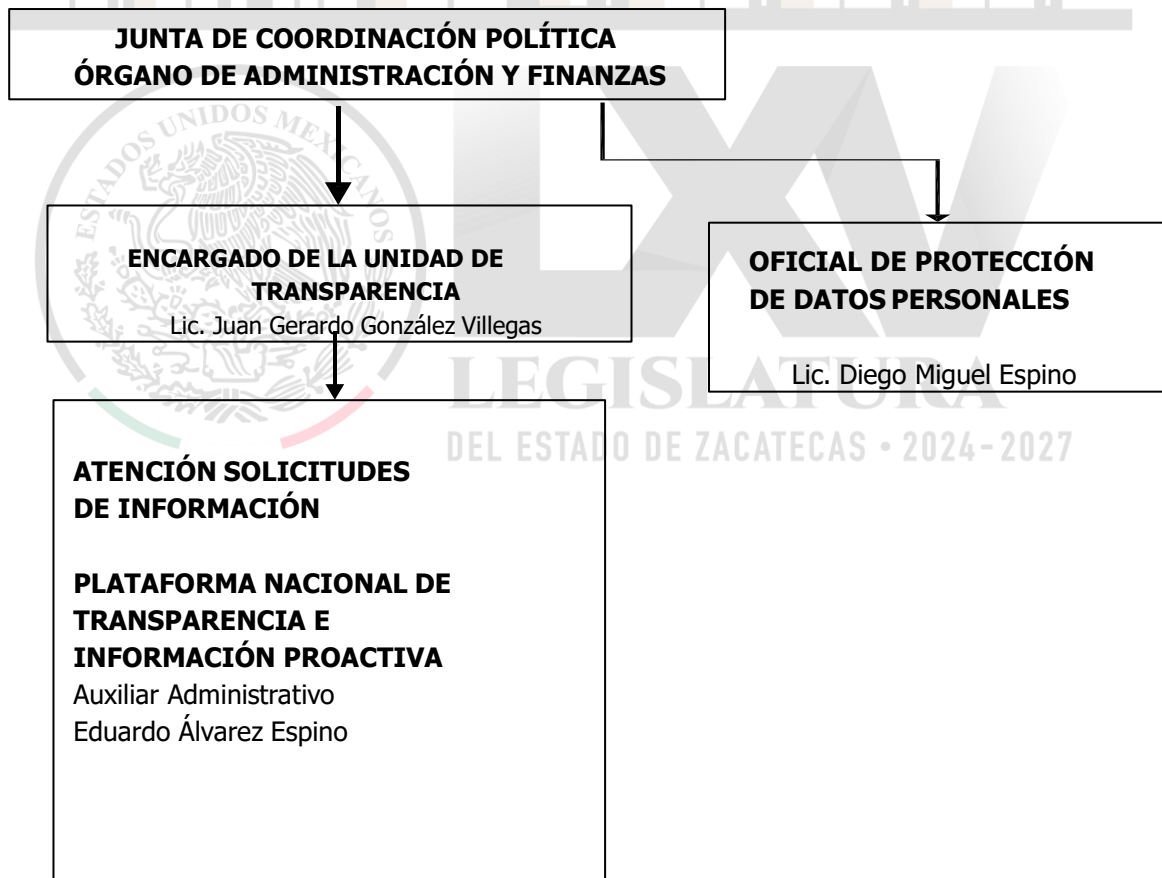
PLANTILLA DE PERSONAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD	Juan Gerardo González Villegas
	OFICIAL DE DATOS PERSONALES.	Diego Miguel Espinoza Medina
	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	Acéfala
	RESPONSABLE PNT E INFORMACIÓN PROCTIVA	Eduardo Álvarez Espino

La unidad tiene adscrito el personal listado, sin embargo, existe al interior de cada una de las unidades administrativas de la Legislatura del Estado un número importante de trabajadores que apoyan de manera muy valiosa en las obligaciones de:

- I. Transparentar, publicar por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la información que por ministerio de Ley se tiene la obligación de actualizar de manera trimestral, semestral o anual.
- II. Contestar de manera puntual, clara y precisa las solicitudes de información que son recibidas a diario desde las diversas plataformas o medios que la Ley señala, así como la recopilación de la información que solicitan los diversos usuarios.
- III. En la nueva consideración de las facultades de la Unidad de Transparencia, esta tiene la obligación de: Publicar y dar seguimiento a las acciones que en materia de Parlamento Abierto realice las Legislatura del Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivos del Estado de Zacatecas.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
- Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Además de lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, fracción I, 61, 65 párrafo tercero y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deben observar los siguientes lineamientos:

- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para la organización y conservación de archivos.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DIAGNÓSTICO

Los artículos 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, señalan las obligaciones genéricas para las Unidades de Transparencia de los Organismos Públicos.

En el mismo sentido el artículo 255 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas señala que:

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. Planear, programar, controlar y evaluar el desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la Legislatura en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales;
- II. Requerir a los particulares las aclaraciones correspondientes a sus solicitudes de información;
- III. Vigilar la aplicación de los criterios necesarios para la correcta organización de los archivos que administre la Unidad;
- IV. Formular los programas y anteproyectos presupuestarios, así como gestionar la aplicación de los recursos necesarios para el cabal desempeño de las facultades que se tengan encomendadas;
- V. Rendir al Comité de Transparencia y a la Secretaría General un informe semestral de las actividades desarrolladas;
- VI. Verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia;
- VII. Coadyuvar en los trabajos que la Legislatura realice en materia de Parlamento Abierto;
- VIII. Apoyar en los trabajos de las Comisiones Legislativas de Transparencia y Protección de Datos Personales, y de Parlamento Abierto, y
- IX. Las demás facultades que les confieran otras disposiciones normativas respecto a su ámbito de competencia, así como las que expresamente le instruya el secretario general.
- X. Monitorear y dar seguimiento y publicación en la página institucional a las acciones implementadas por la Legislatura del Estado en materia de Parlamento

Abierto, para ello, someterá a consideración de las Comisiones de Régimen Interno y de Parlamento las acciones a realizar en la materia;

Para cumplir con las acciones señaladas, se observarán en todo momento los principios rectores de la Alianza para el Parlamento Abierto de los que el estado mexicano es parte.

Además de las facultades señalas en el Reglamento, la Unidad de Transparencia realiza algunas otras actividades tales como:

- I. Revisión diaria de las diferentes plataformas y formas de comunicación por las cuales se reciben solicitudes de información, dentro de las cuales están: Plataforma Nacional de Transparencia.
- II. Control y resguardo de archivos en materia de transparencia.
- III. Proponer personal habilitado que sea necesario para alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Capacitación a las áreas para publicar información de oficio con apego a los lineamientos establecidos para ello.
- V. Entrega de informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
- VI. Entrega de informe trimestral de carga de información de la plataforma nacional de transparencia.
- VII. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- VIII. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;
- IX. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- X. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- XI. Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.

XII. Actualización de los avisos de privacidad simplificado e integral, así como los de las diferentes unidades administrativas de la Legislatura.

XIII. Capacitación constante a los titulares de las áreas en materia de protección de datos personales.

Aunado a lo anterior y una vez que se aprobó y publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 647 de la LXIII Legislatura del Estado por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica y Reglamento General ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y por el que se adiciona una fracción X al artículo 255 del Reglamento General para incorporar a las facultades de la Unidad de Transparencia las relativas a: Monitorear y dar seguimiento y publicación en la página institucional a las acciones implementadas por la Legislatura del Estado en materia de Parlamento Abierto, para ello, someterá a consideración de las Comisiones de Régimen Interno y de Parlamento las acciones a realizar en la materia.

Para cumplir con las acciones señaladas, se observarán en todo momento los principios rectores de la Alianza para el Parlamento Abierto de los que el estado mexicano es parte.

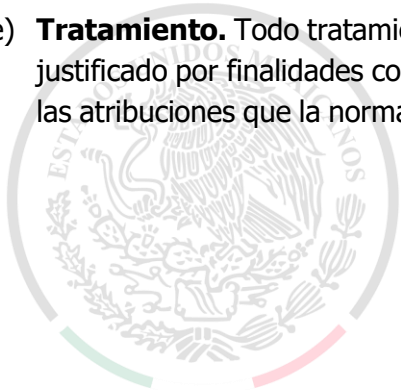
Por lo anterior, las actividades a realizar de manera general en la materia de Parlamento Abierto serán las siguientes:

- Incrementar los niveles de transparencia y rendición de cuentas;
- Expandir mecanismos efectivos de participación ciudadana;
- Generar una plataforma innovadora para fomentar la colaboración cívica;
- Crear valor público en la planificación, diseño, implementación y evaluación de políticas y servicios públicos;
- Establecer los alcances de la información que habrá de publicarse en la plataforma de parlamento abierto, considerando que los datos contenidos deberán de ser asequibles y accesibles;
- Monitorear las acciones de Parlamento Abierto que genera la Legislatura del Estado para su posible publicación en la plataforma abierta.
- Generar condiciones favorables para que la ciudadanía mediante las TIC e internet participe de manera directa en la creación de nuevas leyes.

PRINCIPIOS DE ACCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

- a) **Transparencia en la información emitida.** Proporcionar información clara, veraz y oportuna, misma que será de fácil acceso, comprensiva y relevante.
- b) **Responsabilidad.** Efectuar de manera consciente sus actividades institucionales, procurando el cuidado y control de la información que es administrada por esta Soberanía Popular.
- c) **Oportunidad.** Que los tiempos de entrega de la información que se emita como respuesta, así como los plazos para actualizar la información de oficio en el portal, sean los correctos con apego a la normatividad aplicable en la materia.
- d) **Profesionalismo y Profesionalización.** El personal está obligado a actuar bajo los más altos estándares de profesionalismo y ética; a recibir continua capacitación, con el fin de adquirir aquellos conocimientos que los pongan a la vanguardia, y con ello adquirir nuevas capacidades que les permitan desarrollar de buena forma sus funciones.
- e) **Tratamiento.** Todo tratamiento de datos personales que se efectúe, deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable nos confiera.



EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO.

- a) **Corresponsabilidad y Responsabilidad.** - De conformidad con las fracciones VII y X del Reglamento General del Poder Legislativo, la Unidad de Transparencia deberá coadyuvar, monitorear, dar seguimiento y publicar la información autorizada por las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Parlamento Abierto de los trabajos que en la materia sean implementados por la Legislatura del Estado.
- b) Los principios de parlamento abierto incluidos en la Declaración para la Alianza para el Parlamento Abierto en México son los siguientes:
- 1) Derecho a la Información;
 - 2) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas;
 - 3) Información parlamentaria;
 - 4) Información presupuestal y administrativa;
 - 5) Información sobre legisladores y servidores públicos;
 - 6) Información histórica;
 - 7) Datos abiertos y no propietario;
 - 8) Accesibilidad y difusión;
 - 9) Conflictos de interés; y,
 - 10) Legislan a favor del gobierno abierto

EN MATERIA DE ARCHIVOS.

- a) **Cumplimiento.** - Adoptar todas aquellas medidas, que tenga como objeto el resguardo y tratamiento que se les dé a los archivos administrados por la Unidad de Transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA UNIDAD

Primero. Planear, coordinar y dirigir la instrumentación de los sistemas, procedimientos y actividades necesarias, que garanticen a toda persona el acceso a la información y la protección de los datos personales, con la finalidad de proporcionar un servicio de calidad a los usuarios que así lo demanden.

Segundo. Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información y los requerimientos en el ejercicio de los derechos ARCO en términos de la Legislación vigente en la materia.

Tercero. Implementar acciones y actividades que permitan fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, con el principal objetivo de que los ciudadanos conozcan y ejerzan estos derechos.

Cuarto. - Implementar acciones de monitoreo, seguimiento y publicación de las acciones que en materia de Parlamento Abierto genere la Legislatura del Estado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento General ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como de conformidad con los principios rectores de la APA.

Quinto. - Implementar medidas tendientes al resguardo y tratamiento de los archivos administrados por la Unidad de Transparencia de conformidad con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.

METAS POR ALCANZAR

- a) Mantener los altos niveles de cumplimiento, reconocidos por las autoridades locales encargadas de vigilar la correcta y óptima rendición de cuentas por parte de los Sujetos Obligados.
- b) Lograr la satisfacción de los ciudadanos que hacen uso de su derecho al acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO.
- c) Contribuir en el trabajo legislativo tendiente a tocar los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- d) Lograr conforme a los principios rectores de la Alianza para el Parlamento Abierto cumplir con los objetivos de seguimiento, monitoreo y publicación de las acciones que en materia de Parlamento Abierto determine la Legislatura del Estado.
- e) Correcto resguardo y tratamiento de los archivos administrados por la Unidad de Transparencia de conformidad con la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.

EVALUACIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 255 del reglamento General del Poder Legislativo la Unidad de transparencia rendirá un informe de sus actividades, mismo que será entregado al Comité de Transparencia, así como al presidente de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Los meses para la entrega del informe respectivo, serán los primeros días de mes de julio, para informar sobre el desempeño del primer semestre del año que corre y los últimos días laborables del mes de diciembre para informar sobre las actividades del segundo semestre del mismo año.

El personal que trabaja en la Unidad de Transparencia, cuenta con el perfil adecuado para desempeñar sus funciones sustantivas, derivadas de las responsabilidades contenidas en las nuevas leyes en materia de transparencia, protección de datos personales, parlamento abierto y archivos.

El personal adscrito a la unidad da orientación al público, asume su responsabilidad con disponibilidad y compromiso al momento en que se nos requiere algún servicio, lo que ha permitido tener a la Unidad con un desempeño óptimo respecto al ejercicio de sus tareas, además ha logrado obtener buenos resultados ante instancias externas, resaltando que a la fecha se ha reconocido el trabajo realizado en la Unidad, por parte de los órganos oficiales encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en transparencia.

Con las nuevas responsabilidades en materia de Parlamento Abierto la evaluación de las acciones de la Unidad habrán de tener un mayor margen de calificación, pues, las consideraciones del trabajo se amplía y por lo tanto los objetivos, metas y acciones tienen un mayor ámbito de acción.



UNIDAD DE CONTROL DE GASTO Y OBLIGACIONES FISCALES

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Programa Presupuestario para el año 2025 muestra las actividades que habrá de desarrollar y aplicar la Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, lo anterior con la finalidad de cumplir con su función de coadyuvar a las Diputadas, Diputados, Órganos de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas y sus subdirecciones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual manera proporcionar la asesoría necesaria a las Diputadas y Diputados en materia de comprobación del recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos y la revisión de la misma.

El presente Proyecto de Programa Presupuestario presenta aquellas actividades que permitan fomentar el mejor funcionamiento institucional, el tener un expediente limpio ante las autoridades fiscales; así como asegurarse del aprovechamiento óptimo del recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos.

ANTECEDENTES

La Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales surge a partir de los cambios realizados en la organización del Gobierno del Estado, como consecuencia de la obligatoriedad de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir de enero 2012.

La Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales encuentra su determinación en el Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, se encuentra dentro de la organización administrativa del Congreso del Estado como una Unidad de Apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Tiene dos funciones primordiales, siendo la primera de ellas el vigilar y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales del Poder Legislativo, así como de los Diputados y Diputada y personal administrativos; para ello se tendrá que observar en todo momento la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, así como las modificaciones que se hagan en materia de obligaciones fiscales cada ejercicio; acuerdos y/o contratos laborales que pudieran tener impacto directo en la determinación de impuestos; así como en la Ley Federal de Trabajo.

Dentro de ésta función está la de apoyar a la Subdirección de Recursos Humanos en el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Poder Legislativo relacionadas con el pago de sueldos y salarios, y que a partir del 1 de enero de 2014 incluye la generación del CFDI por pagos relacionados con los trabajadores, así como las funciones que ya se venían realizando: cálculo correcto de las retenciones de ISR por concepto de sueldos y salarios, así como en la elaboración del pre-cálculo anual de los trabajadores y realizar los ajustes necesarios en las retenciones antes del cierre del ejercicio.

La segunda función primordial es la de asesorar en materia fiscal y de comprobación de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos a las Diputadas y Diputados; realizar la revisión de las mismas en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Leyes Fiscales aplicables, Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas publicado, y a los Reglas y Acuerdos que en la materia emitan las Comisiones de Gobierno.

Con el presente programa 2025 se pretende colaborar con el cumplimiento de las obligaciones Fiscales del Poder Legislativo, así como de las Diputadas, Diputados y personal administrativo; con el fin de generar un ambiente de tranquilidad en las personas involucradas directamente en el manejo de las diferentes áreas de que se está cumpliendo en tiempo y forma con las Autoridades Fiscales.

INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD

- A. Encargada del Unidad
- B. Auxiliares contables 5.

Considerando las actividades señaladas se puede determinar la distribución siguiente:

A. ENCARGADA DE LA UNIDAD:

- I. De manera mensual se procederá a realizar la revisión del cálculo de las retenciones por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios.
- II. En los primeros 10 días de cada mes, se recabará la información de la Auditoria Superior del Estado referente a las retenciones efectuadas percepciones pagadas en el mes anterior, para así poder proceder a la determinación del monto del pago a efectuar al SAT y la Secretaria de Finanzas.
- III. Una vez que la Auditoria Superior del Estado realice la transferencia del recurso para el pago correspondiente de sus impuestos, se procederá a la generación y presentación del archivo de pago en el portal del SAT y de la Secretaria de Finanzas; el cual se deberá hacer a más tardar el día 17 del mes.

- IV. Generación y presentación de la Declaración informativa de pago a proveedores.
- V. Elaboración del pre cálculo anual de los trabajadores para hacer las correcciones necesarias en el sistema de nóminas; de manera que el impuesto anual de los trabajadores sea igual a cero.
- VI. Impresión y entrega de las Constancias de Retenciones por sueldos y salarios correspondientes al ejercicio anterior en el mes de Marzo, conforme se soliciten.
- VII. Asesorar y apoyar en la elaboración y envío de las Declaraciones anuales para efectos fiscales de las Diputadas, Diputados y personal administrativo a más tardar el 30 de Abril.
- VIII. Asesoría y apoyo en la elaboración y envío de las Declaraciones patrimoniales anuales de las Diputadas, Diputados y personal administrativo a más tardar el 31 de Mayo.
- IX. Supervisar y controlar el trabajo realizado por los auxiliares, así como de la información que ellos generen y que vaya a salir de la Unidad.
- X. Asesoría en la generación del CFDI por pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.
- XI. Asesoría permanente en materia fiscal al personal de la Subdirección de Recursos Humanos del Poder Legislativo, y de su equivalente en la Auditoría Superior del Estado, así como a las Diputadas, Diputados y personal administrativo que lo solicite.
- XII. Cálculo de la Retención de ISR por pago de indemnizaciones, liquidaciones, pago de percepciones proporcionales y /o extraordinarias por servicios proporcionados como Servidores Públicos, según sea necesario.
- XIII. Entregar a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal la información necesaria para realizar el cierre de cada mes.
- XIV. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas el estatus que guarda el recurso para Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos, para que de ser necesario se tomen las medidas pertinentes para que éste sea ejercido, comprobado y justificado antes del cierre de año.

B. AUXILIARES**a. 5 AUXILIARES**

Recepción de trámites para Pago a Proveedores, Revisión de comprobación de: Gastos de Representación, Viáticos y Gastos de Orden Social y Cultural cuando aplique.

a) RECEPCIÓN DE TRÁMITES PARA PAGO A PROVEEDORES.

- I. Recepción de trámites de pago a proveedores, los cuales deben contener los documentos establecidos en las reglas aprobadas.
- II. Verificar que la Diputada o Diputado cuente con el recurso necesario para poder realizar el pago correspondiente, si no es así se regresa el trámite.
- III. Revisar que se entregue el trámite con los documentos señalados en las reglas, así mismo que contenga las firmas correspondientes; si falta algún documento el trámite se regresa para que sea complementado.
- IV. Generar hoja de trabajo, en la cual se asienten los documentos recibidos.
- V. Pasar el trámite al auxiliar encargado de realizar el registro contable correspondiente, y se pase a la Subdirección de Recursos Financieros para su pago y archivo.
- VI. Realizar corte diario de los trámites recibidos para pago y enviárselo al encargado, en este se asentará si el trámite se quedó en revisión o si ya se pasó a pago y registro.
- VII. Actualizar diariamente el saldo que tienen disponible cada Diputada y Diputado para pago a proveedores y enviárselo al encargado.
- VIII. Recepción y revisión de comprobación que justifica los pagos realizados a los proveedores.
- IX. Pasar la comprobación que justifique el pago a proveedores al auxiliar correspondiente para su registro y pase a la persona encargada de archivo.
- X. Comunicación continua con los asesores de las diputadas y diputados sobre el estatus que guarda la entrega de justificación de los pagos realizados a proveedores.
- XI. Las demás actividades que el encargado de la unidad le encomiende.

b) REVISIÓN DE COMPROBACIÓN DE: GASTOS DE REPRESENTACIÓN, VIÁTICOS Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CUANDO APLIQUE.

- I. Recepción de la comprobación del recurso de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos de Orden Social y Cultural cuando aplique.
- II. Revisión de la comprobación recibida.
- III. Emisión de observaciones en el momento para que se solventen y/o complemente la comprobación.
- IV. Generación de cédula de revisión, toda vez que se encuentren solventadas las solventaciones para paso a registro.
- V. Registro y análisis de la comprobación recibida, revisada, en solventación o enviada a registro de cada Diputada y Diputado de manera diaria y corte al cierre de cada semana, para generar reporte a la Dirección de Administración y Finanzas y a las Comisiones de Gobierno.
- VI. Comunicación continua con asesores sobre el estatus que guarda la comprobación de la Diputada o Diputado a su cargo.
- VII. Las demás actividades que el encargado de la unidad encomiende.



b. 1 AUXILIAR

Pago a proveedores y contabilización.

- I. Realizar el registro del trámite de pago a proveedores e impresión de comprobantes de transferencias y/o copia de cheques.
- II. Contabilizar la comprobación recibida e impresión de pólizas.
- III. Realizar de manera conjunta con el encargado de la unidad el cierre de mes, para que éste a su vez pueda realizar la entrega respectiva a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal.
- IV. Realizar de manera diaria corte en el cual se señalen las transferencias realizadas para pago a proveedores.
- V. Realizar el registro de las comprobaciones de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos de orden Social que cumplen con lo establecido con la normatividad vigente.
- VI. Las demás actividades que el encargado de la unidad encomiende.

OBJETIVO

Ser una Unidad de Apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas capaz de cumplir en tiempo y forma con las Obligaciones que en materia Fiscal y Gubernamental tiene el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como brindar la asesoría oportuna en materia de comprobación a las Diputadas y Diputados, de manera que les brinde seguridad ante las autoridades fiscales como consecuencia de su actuar legislativo.

Promover el óptimo funcionamiento institucional mediante la capacitación constante de sus integrantes en materia fiscal y nuevas reglas de comprobación.

ACTIVIDADES

Con la finalidad de cumplir con los objetivos antes planteados la Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, realiza una serie de actividades generales a lo largo del año, las cuales se especifican de la siguiente manera y se encuentran clasificadas dentro del cronograma de actividades mensuales que viene más adelante.

A. ACTIVIDADES A REALIZAR EN MATERIA FISCAL:

- 1) De manera mensual se procederá a realizar la revisión del cálculo de las retenciones por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios.
- 2) En los primeros 10 días de cada mes, se recabará la información de la Auditoría Superior referente a las retenciones efectuadas y percepciones pagadas en el mes anterior, para así poder proceder a la determinación del monto del pago a efectuar al SAT.
- 3) Una vez que la Auditoría Superior del Estado realice la transferencia del recurso para el pago correspondiente de sus impuestos, se procederá a la generación y presentación del archivo de pago en el portal del SAT; el cual se deberá hacer a más tardar el día 17 del mes.
- 4) Elaboración del pre cálculo anual de los trabajadores para hacer las correcciones necesarias en el sistema de nóminas; de manera que el impuesto anual de los trabajadores sea igual a cero.
- 5) Elaboración y presentación de la Declaración Informativa de pago a proveedores.
- 6) Asesoría en la generación del CFDI por pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

B. EN MATERIA DE COMPROBACIÓN DE SERVICIO LEGISLATIVO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL Y VIÁTICOS SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- 1) Recepción de la comprobación de Servicios Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos, así como de los trámites para pago a proveedores (en los casos que aplique).
- 2) Revisión de la comprobación recibida, emisión de observaciones en el momento para que se solventen y/o complementen la comprobación.
- 3) Realizar el registro de los pagos a proveedores e impresión de comprobantes de transferencias y/o copia de cheques; y pasar los trámites a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para el pago correspondiente.
- 4) Contabilizar la comprobación recibida e impresión de pólizas.
- 5) Elaborar corte de manera diaria, individualizando el monto disponible por cada Diputada (Diputado).

- 6) Entregar a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal la información necesaria para realizar el cierre de cada mes.
- 7) Entrega de Reportes mensuales a la Dirección de Administración y Finanzas sobre el Estatus que guarda la comprobación y justificación del gasto de cada Diputada y Diputado.

C. DURANTE EL MES DE ENERO, CUANDO SE DEN CAMBIOS EN MATERIA FISCAL Y EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO, ADICIONAL A LO ANTERIOR SE TENDRÁN QUE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) Platicas de inducción para las Diputadas y Diputados sobre sus obligaciones fiscales y reformas en la materia que pudieran afectar de manera directa su patrimonio.
- 2) Platicas de inducción para las Diputadas y Diputados de la Legislatura sobre las reglas de comprobación del recurso de Servicios Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos de acuerdo a las modificaciones realizadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las Leyes fiscales aplicables, al Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas y a las Reglas y Acuerdos Internos aplicables.

D. EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SUPLENTE QUE ENTREN EN FUNCIONES, ASÍ COMO A LOS RESPONSABLES DE COMPROBACIÓN QUE NOMBRE; TANTO EN MATERIA FISCAL COMO EN MATERIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y CONOZCAN SUS RESPONSABILIDADES EN AMBAS MATERIAS.

E. EN EL MES DE ABRIL ASESORÍA Y APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PERSONAL OBLIGADO.

F. EN EL MES DE MAYO ASESORÍA Y APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE MODIFICACIÓN A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PERSONAL OBLIGADO.

G. DADO QUE EN EL MES DE SEPTIEMBRE HAY CAMBIO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO, ADICIONAL A LO ANTERIOR SE TENDRÁN QUE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) Pláticas de inducción para los Diputados entrantes sobre sus obligaciones fiscales.
- 2) Análisis de la situación fiscal de cada Diputada (Diputado) que así lo requiera, y en caso de ser necesario actualizarla.
- 3) Asesorar a las Diputadas y Diputados de la legislatura entrante, en lo correspondiente al trámite de su clave CIECF en caso de no contar con ella, o bien la Firma Electrónica Avanzada.
- 4) Asesoría y apoyo en la Presentación de la Declaración Patrimonial inicial y final a las Diputadas y Diputados entrantes y salientes, respectivamente.
- 5) Impresión y entrega de constancias de percepciones 2024 a los diputados de la legislatura saliente.
- 6) Pláticas de inducción para los Diputados y Diputadas de la Legislatura entrante así como a sus asesores, en Materia de ejercicio, comprobación y justificación del recurso de Servicios Legislativos, Gastos de Representación y Viáticos de acuerdo a las modificaciones realizadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las Leyes fiscales aplicables, al Reglamento para el control y ejercicio del presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas y a los lineamientos y acuerdos internos aplicables.

ACTIVIDADES ADICIONALES

Adicionalmente a las actividades antes enumeradas, la Unidad de Control de Gasto y Obligaciones Fiscales del Poder Legislativo realiza una serie de actividades, que si bien no son permanentes, sí se presentan con una importante frecuencia en el desarrollo de la actividad diaria, estas se enumeran de la siguiente manera:

1. Cálculo de la Retención de ISR por pago de indemnizaciones, liquidaciones, pago de percepciones proporcionales y/o extraordinarias por servicios proporcionados como Servidores Públicos, según sea necesario.
2. Capacitación a las Diputadas (Diputados) y personal de apoyo, cuantas veces lo requieran, sobre la comprobación del recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos.

3. Asesoría en materia fiscal a personal directivo del Poder Legislativo según se solicite.
4. Apoyo a las Diputadas, Diputados y personal del Poder Legislativo de manera permanente en los diferentes trámites ante las autoridades fiscales.
5. Dar asesoría en materia fiscal al personal del Departamento de Recursos Humanos de la Auditoría Superior del Estado, cuando lo requiera.
6. Elaboración y adecuación de las Reglas conforme a los cambios en la Normatividad, y según se vaya detectando la necesidad de regular y controlar funciones y actividades.
7. Elaborar el Proyecto de Programa Presupuestario de cada ejercicio correspondiente a la Unidad y entregárselo a la Dirección de Administración y Finanzas para que se integre al de la dirección.
8. Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la atención de la Revisión de la cuenta pública del Poder Legislativo por parte de la Auditoría Superior del Estado; tanto en la entrega de información, como en la solventación de observaciones.
9. Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la atención de invitaciones y/o aclaraciones en materia de retenciones de ISR.
10. Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas en la actualización de la información correspondiente a la Unidad en materia de transparencia; respetando los plazos establecidos para ello.
11. Las demás inherentes al desempeño de funciones y aquellas que en el ámbito de competencia encomiende el titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Para la elaboración de este programa se consideran las Reglas y Acuerdos Vigentes de las Comisiones de Gobierno, en materia de ejercicio, comprobación y justificación del Recurso para recurso de Servicio Legislativo, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural y Viáticos de las Diputadas y Diputados de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

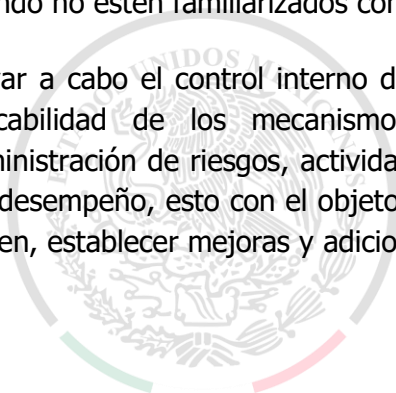
PRESENTACIÓN

El Órgano Interno de Control es el responsable de comprobar, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de Ley en materia de declaraciones patrimoniales, planeación, ingresos, egresos, patrimonio, contabilidad, contratación de recursos humanos y materiales entre otras facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y que son vinculantes a los órganos de gobierno, administrativos y técnicos de la Legislatura, en general, a todas las personas servidoras públicas que son parte del Poder Legislativo del Estado.

El control interno a realizar se basa en una actuación proactiva y preventiva en el establecimiento de mecanismos permanentes enfocados siempre hacia las mejores prácticas gubernamentales y de servicio público, de esta manera, se busca el debido cumplimiento de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

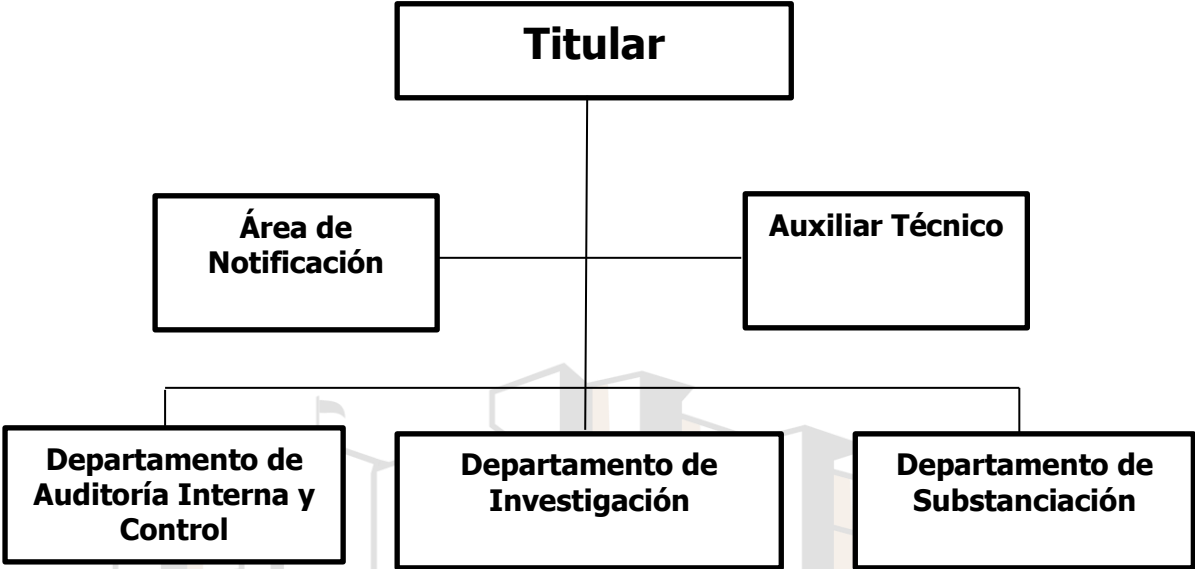
Con base en esfuerzos internos, es de vital importancia que el Órgano Interno de Control fortalezca los vínculos con la ciudadanía, lo anterior con el firme propósito de transparentar la actividad que se llevará a cabo en la presente anualidad para además permitir que la sociedad tenga acceso a los fines del plan anual, y que sea posible su comprensión aún y cuando no estén familiarizados con la materia.

Llevar a cabo el control interno del Poder Legislativo, es de vital importancia, explorar la aplicabilidad de los mecanismos existentes en materia de rendición de cuentas, administración de riesgos, actividades de control, así como de seguimiento a la evaluación del desempeño, esto con el objeto de verificar la posibilidad de continuar con su aplicación o bien, establecer mejoras y adiciones a los mismos.



LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

ESTRUCTURA ORGÁNICA



PLANTILLA DE PERSONAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lic. Amuraby Gutiérrez Torres
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	Lic. Elsa Cristina Apolinar Contreras
	DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN	Lic. José de Jesús Ornelas
	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL	L.C. Misael de Jesús García Morales
	AUXILIAR	Lic. Edgar Eduardo Pérez Pasillas
		Lic. María Jaqueline González Lira

OBJETIVO

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que el Órgano Interno de Control es una unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos de acuerdo a lo establecido por el artículo 8vo de la Constitución Federal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Titular del Órgano Interno de Control

La representación del Órgano Interno de Control estará a cargo de la persona titular quien será el superior jerárquico de las personas titulares de las unidades adscritas a este, además, será el responsable de las relaciones institucionales con las demás áreas del Poder Legislativo.

Autoridad Substanciadora

Encargada de conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, cuando se trate de faltas graves o de particulares, y hasta los alegatos, cuando se trate de faltas no graves, así como de realizar el proyecto de resolución del procedimiento de faltas no graves.

Área de Auditoría Interna y Control

Encargada de practicar las auditorias y revisiones, así como recibir, registrar, verificar, dar seguimiento y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Autoridad Investigadora

Encargada de la investigación por faltas administrativas derivadas de la ley de la materia, respecto de los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo y particulares, en los términos establecidos en Ley General.

Autoridad Resolutoria

Área de Notificaciones

Encargada de recibir la documentación que deba ser notificada o correspondencia a entregar a personas físicas o jurídicas colectivas, o instituciones públicas; organizar estas para su entrega o notificación cumpliendo con los plazos y reglas para su práctica y devolver las mismas al área solicitante en breve termino.

FUNCIONES**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

- I. Planear, programar, organizar, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular del Órgano Interno de Control, los asuntos cuya tramitación corresponda al área a su cargo;
- III. Formular los informes, estudios, opiniones o dictámenes que les sean solicitados por la persona titular del Órgano Interno de Control;
- IV. Proponer a la persona titular del Órgano Interno de Control las modificaciones administrativas para lograr el mejor funcionamiento del área a su cargo;
- V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y los que le sean encomendados por delegación o las que le correspondan por suplencia;
- VI. Representar a la persona titular del Órgano Interno de Control en los asuntos que se les requieran;
- VII. Atender las solicitudes de información, recursos y requerimientos de su competencia, en materia de transparencia y datos personales;
- VIII. Revisar, programar y enviar la documentación necesaria al Archivo General del Poder Legislativo;
- IX. Llevar el control y gestión de la correspondencia de los asuntos a su cargo;
- X. Coadyuvar en la capacitación y difusión del Código de Ética, y
- XI. Las demás que les confieran otras disposiciones legales o les encomiende la persona titular del Órgano Interno de Control.

AUTORIDAD INVESTIGADORA

- I. Recibir del área de Auditoría Interna y Control, los expedientes de auditoría u otras actuaciones que integren el informe de irregularidades para la determinación de probables faltas administrativas;
- II. Realizar investigaciones fundadas y motivadas respecto de las conductas de su competencia que se presenten en contra de los servidores públicos y particulares que puedan constituir faltas administrativas;
- III. Incorporar a sus investigaciones, las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales;
- IV. Acceder a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren de carácter confidencial, debiendo mantener la misma reserva o secrecía conforme a lo que se determine en las leyes. No serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal, bancaria, fiduciaria o relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios;
- V. Ordenar la práctica de auditorías y revisiones que ayuden a esclarecer los hechos que pudieran constituir faltas administrativas;
- VI. Formular requerimientos de información a los entes públicos y las personas físicas o jurídicas colectivas que sean materia de la investigación, así como a cualquier persona física o jurídica colectiva con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas;
- VII. Imponer las medidas de apremio establecidas en la Ley General para hacer cumplir sus determinaciones;
- VIII. Determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General señale como faltas administrativas y, de ser el caso, calificarlas;
- IX. Elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo ante la autoridad substanciadora;
- X. Emitir, en su caso, acuerdo de conclusión y archivo del expediente, derivado de no encontrar elementos suficientes para presumir la existencia de la falta administrativa, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación, al presentarse nuevos indicios o pruebas suficientes;
- XI. Conocer del recurso de inconformidad y correr traslado de este medio de impugnación al Tribunal adjuntando la documentación requerida dentro del plazo señalado por la Ley General;

- XII. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran;
- XIII. Organizar la documentación que se encuentre bajo su resguardo para ser remitida al Archivo General del Poder Legislativo;
- XIV. Recibir, registrar y dar seguimiento a las denuncias presentadas por los interesados en contra de los servidores públicos del Poder Legislativo, para lo cual contará con un sistema de registro y seguimiento a denuncias, y
- XV. Las demás que en el ámbito de su competencia le otorguen otras disposiciones legales.

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA

- I. Instaurar el procedimiento de responsabilidad administrativa contenido en la Ley General;
- II. Desahogar las audiencias o diligencias que procedan de conformidad a la Ley General;
- III. Ordenar el emplazamiento del presunto o presuntos responsables, así como las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas, en los términos que marca la Ley General;
- IV. Realizar el registro de servidores públicos sancionados con motivo de los procedimientos de responsabilidades administrativas llevados a cabo por el Órgano Interno de Control;
- V. Dar seguimiento a las denuncias formuladas por la persona titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa;
- VI. Elaborar los proyectos de resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves para someterlos a consideración de la persona titular del Órgano Interno de Control;
- VII. Elaborar los proyectos de los medios de impugnación procedentes en defensa de las determinaciones emitidas por el Órgano Interno de Control;
- VIII. Emitir, de considerarlo procedente, el acuerdo de admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa o, en su caso, el de prevención, para que la autoridad investigadora subsane omisiones o aclare hechos;
- IX. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran;
- X. Imponer los medios de apremio a que se refiere la Ley General para hacer cumplir sus determinaciones;
- XI. Decretar las medidas cautelares establecidas en la Ley General de Responsabilidades;
- XII. Substanciar la audiencia inicial y presentar ante el Tribunal el expediente de presunta responsabilidad administrativa en los casos de faltas administrativas graves o de particulares;

- XIII. Dar el debido seguimiento a los juicios y medios de impugnación que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control y dar cuenta de ello hasta su total conclusión;
- XIV. Conocer de los medios de impugnación de conformidad con la ley de la materia y dar cuenta de ello a la persona titular del Órgano Interno de Control para su substanciación y, elaborar el proyecto de resolución para someterlo a su consideración;
- XV. Organizar la documentación que se encuentre bajo su resguardo, para ser remitida al Archivo General del Poder Legislativo, y
- XVI. Las demás que en el ámbito de su competencia le otorguen otras disposiciones legales.

AUTORIDAD RESOLUTORA

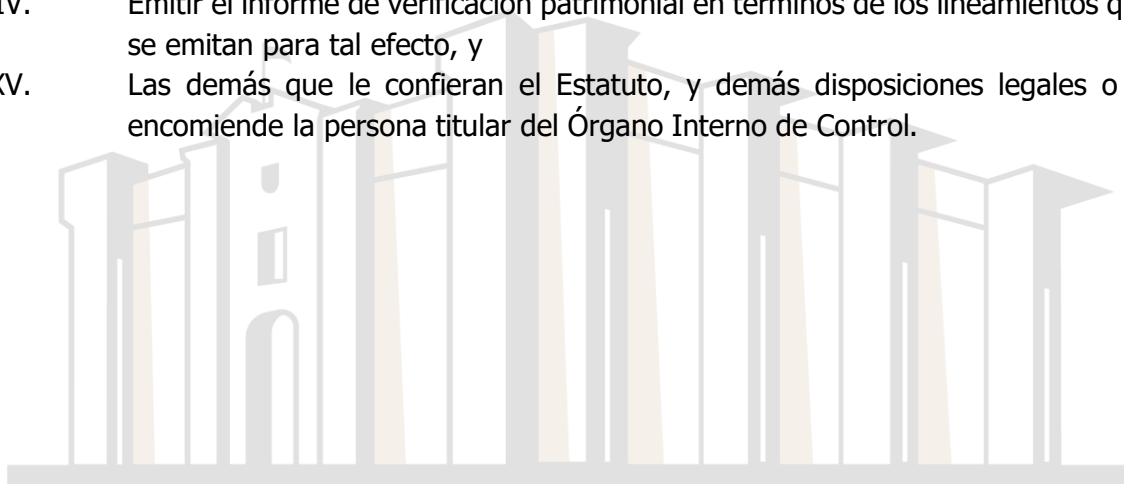
- I. Diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares;
- II. Recibir de la Autoridad Substanciadora el expediente para que, con base en las actuaciones practicadas dicte la resolución correspondiente, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles;
- III. Hacer uso de los medios de apremio previstos en la Ley General para hacer cumplir sus determinaciones;
- IV. Decretar las medidas cautelares solicitadas por la Autoridad Investigadora, previstas en la ley de la materia;
- V. Ordenar las notificaciones de las actuaciones a su cargo;
- VI. Dictar la resolución e imponer las sanciones correspondientes;
- VII. Recibir los recursos en contra de las resoluciones emitidas, y
- VIII. Las demás previstas en otras disposiciones legales.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL

- I. Brindar el apoyo necesario dentro de los procedimientos de entrega-recepción de las áreas del Poder Legislativo, a efecto de que se cumpla con la normatividad establecida;
- II. Recibir, registrar, custodiar y verificar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso, de la constancia de presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo;
- III. Informar a la autoridad investigadora de aquellas personas servidoras públicas que, habiendo transcurrido el plazo correspondiente hayan omitido presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses;
- IV. Implementar y actualizar la versión pública de la declaración de situación patrimonial y de intereses, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Anticorrupción;
- V. Realizar el procedimiento de revisión aleatoria y de evolución patrimonial respecto de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;

- VI. Solicitar la aclaración de los incrementos al patrimonio de las personas declarantes;
- VII. Informar a la autoridad investigadora respecto de los hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- VIII. Verificar la veracidad y congruencia de las declaraciones de situación patrimonial realizadas por las personas servidoras públicas, en virtud de su remuneración por el desempeño de su empleo, cargo o comisión y otros ingresos permitidos por la legislación aplicable de acuerdo a su función, a fin de detectar hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- IX. Hacer constar las actuaciones, notificaciones y documentos que se necesitan para el cumplimiento de sus funciones, en términos de la Ley General y las disposiciones aplicables;
- X. Practicar, previo mandamiento emitido por la persona titular del Órgano Interno de Control, las revisiones a las áreas, órganos y entidades del Poder Legislativo, a través de auditorías a efecto de verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de presupuestación, egresos, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y obra pública, adquisiciones de bienes, arrendamientos, inventario, asignación, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás recursos materiales, así como respecto al manejo, custodia o administración de fondos y valores;
- XI. Informar a la persona titular del Órgano Interno de Control los resultados de las auditorías y revisiones, así como turnar a la Autoridad Investigadora, los expedientes respectivos en los casos que se presuma una o más faltas administrativas;
- XII. Participar en representación de la persona titular del Órgano Interno de Control, en los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, adquisiciones de inmuebles, enajenaciones y contratación de obra pública;
- XIII. Vigilar el cumplimiento de los programas de austeridad y contención del gasto;
- XIV. Proponer la implementación de acciones de mejora, derivadas de las auditorías y otras acciones de control;
- XV. Proponer a la persona titular, las medidas de control interno que salvaguarden los activos del Poder Legislativo y propicien el ejercicio del presupuesto autorizado en forma óptima y transparente con apego a la normatividad;
- XVI. Vigilar que las entidades, áreas, organismos o unidades administrativas adscritas al Poder Legislativo apliquen las normas, políticas y disposiciones legales en el manejo y control de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales;
- XVII. Elaborar y ejecutar el programa anual de auditorías y el programa de otras acciones de control;
- XVIII. Dar seguimiento a los resultados derivados de las auditorías y otras acciones de control;

- XIX. Proponer mecanismos de control que auxilien a las entidades, organismos, áreas y unidades administrativas del Poder Legislativo;
- XX. Vigilar que actualicen el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad asignados al Poder Legislativo;
- XXI. Requerir a las áreas del Poder Legislativo, la información y documentación que sea necesaria para el ejercicio de sus atribuciones;
- XXII. Emitir el informe general de auditoría en términos del procedimiento establecido en el presente Estatuto;
- XXIII. Emitir el informe de irregularidades en términos de los lineamientos que se emitan para tal efecto;
- XXIV. Emitir el informe de verificación patrimonial en términos de los lineamientos que se emitan para tal efecto, y
- XXV. Las demás que le confieran el Estatuto, y demás disposiciones legales o le encomiende la persona titular del Órgano Interno de Control.



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

ÁREA DE NOTIFICACIONES

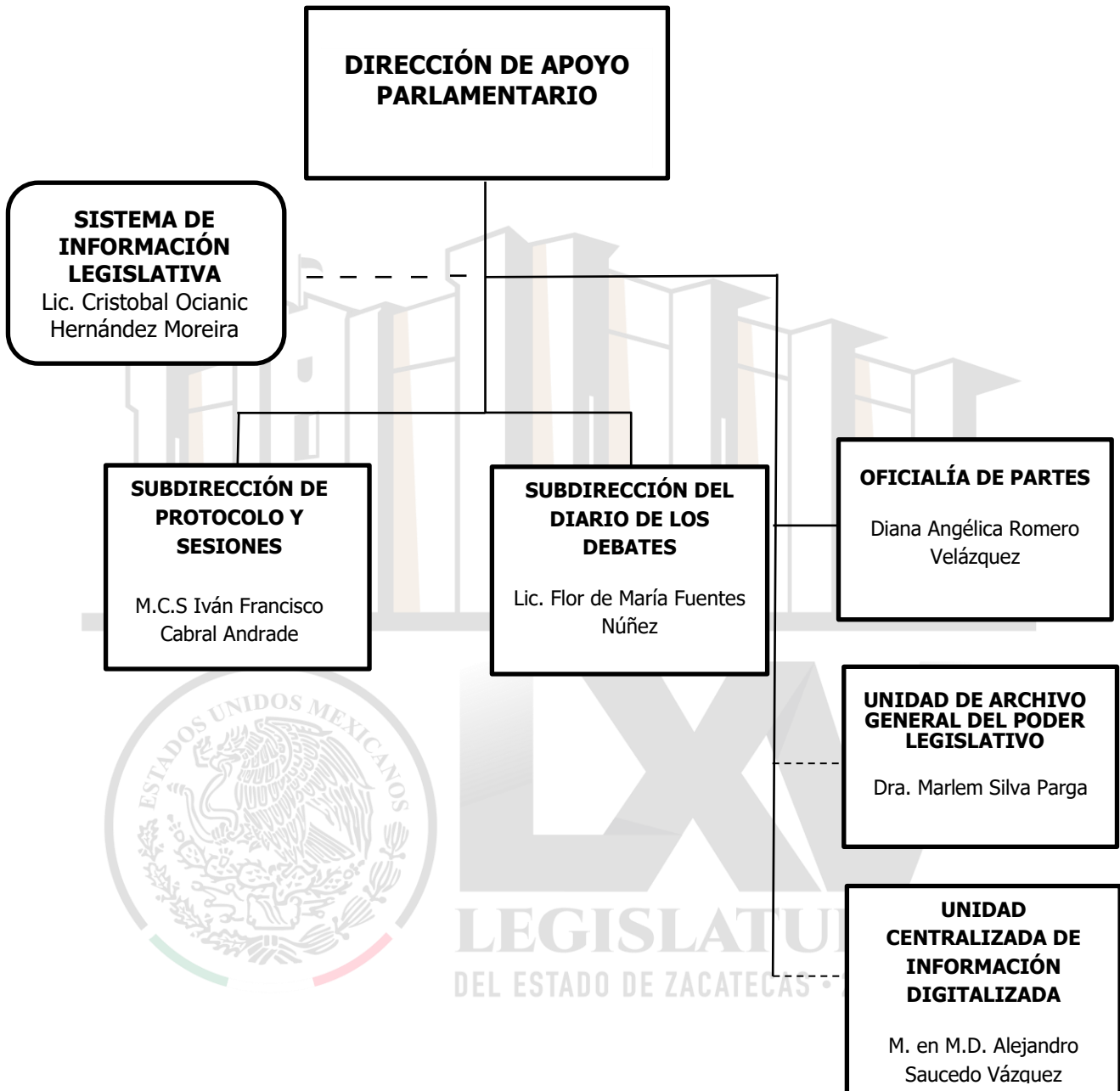
- I. Organizar y practicar, por conducto de su personal, los emplazamientos y notificaciones en términos de las disposiciones legales que regulen los documentos a notificar, mismos que le sean turnados por las áreas del Órgano Interno de Control;
- II. Establecer un plan de ejecución de notificaciones, que permita que éstas se lleven a cabo cuidando los plazos legales de cada una de éstas;
- III. Devolver, a la brevedad posible, los documentos notificados y, en su caso, las razones de notificación que correspondan a las áreas solicitantes;
- IV. Intervenir en los medios de impugnación en los cuales el motivo de ella lo sea la práctica de las notificaciones; y
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o le encomiende la persona titular del Órgano Interno de Control.

AUXILIARES TÉCNICOS

- I. Auxiliar a la persona titular del Órgano Interno de Control en las funciones y actividades que se le asignen;
- II. Llevar a cabo los procedimientos de entrega-recepción y resguardar la información obtenida de éstos;
- III. Operar el Sistema de Entrega-Recepción para la asignación de claves y supervisión de la información capturada por los sujetos obligados;
- IV. Requerir a los sujetos obligados respecto de la información cargada en el Sistema de Entrega- Recepción;
- V. Llevar a cabo el acto protocolario de Entrega-Recepción de acuerdo con la ley correspondiente;
- VI. Realizar las diligencias de verificación física del procedimiento de entrega-recepción;
- VII. Fungir como representante de la persona titular del Órgano Interno de Control en los Comités donde sea parte;
- VIII. Operar el Sistema de Declaraciones Patrimoniales para atender las solicitudes de información, así como para supervisar su funcionamiento;
- IX. Manejar y alimentar el portal electrónico del Órgano Interno de Control, así como los medios de difusión establecidos para tal efecto, y
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o le encomiende la persona titular del Órgano Interno de Control.

DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO

ESTRUCTURA ORGÁNICA



PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO

DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO	ENCARGADO	Chiquito Diaz de León José Guadalupe
	AUXILIAR	Belmontes Esquivel Rosa Elvira
	AUXILIAR	Tinajero Vera Marcelino Javier
	AUXILIAR	De Ávila Ávila Carlos Manuel

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA	COORDINADOR SIL	Hernández Moreira Cristóbal Ocanic
	AUXILIAR	Rodríguez Troncoso Susana

SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES	SUBDIRECTOR	Cabral Andrade Iván Francisco
	AUXILIAR	Moreira Ibarra Sandra
	AUXILIAR	García De La Torre Diana Rosa
	AUXILIAR	Flores Casillas Laura Isela
	AUXILIAR	Andrea Gorety Cordero Medina

SUBDIRECCIÓN DE DIARIO DE LOS DEBATES	SUBDIRECTOR	Flor de María Fuentes Núñez
	SECRETARIA	Gallegos Romo Martha Gabriela
	AUXILIAR	Sosa Alvarado Ofelia Patricia
	AUXILIAR	Barrios Almaraz Carlos
	AUXILIAR	Pavón Galaviz Miguel Ángel
	AUXILIAR	Navia Pinedo Alma Delia

OFICIALIA DE PARTES	JEFE DE UNIDAD	Romero Velázquez Diana Angélica
	AUXILIAR	Sánchez Ruvalcaba Xóchitl Nohemi
	AUXILIAR	López Rivas Mónica

UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	JEFA DE UNIDAD	Silva Parga Marlem
	RESPONSABLE DE PRESERVACIÓN	Vega Medina José David
	RESPONSABLE DE ARCHIVO	Gutiérrez Acevedo Héctor
	AUXILIAR	Herrera Bautista Nadia Guadalupe

OBJETIVO.

Coordinar, dirigir, y supervisar las acciones relativas al apoyo técnico de protocolo, conducción de sesiones, levantamiento de actas y compilación del Diario de los Debates del Pleno, así como implementar, preparar, desarrollar y actualizar el SILP.

FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO.

- I. Elaborar las propuestas de orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente;
- II. Supervisar y vigilar la correcta elaboración de la Gaceta Parlamentaria y de las actas de las sesiones del Pleno y la Comisión Permanente, así como verificar que funcione debidamente el Diario de los Debates;
- III. Dirigir, supervisar y evaluar el manejo en forma directa de la cabina de sonido y grabación de la sala de sesiones, así como del audio y video dentro de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, para la elaboración de las actas de las sesiones y su integración al Diario de Debates;
- IV. Elaborar e integrar los expedientes de los asuntos que se propongan para conocimiento del Pleno o la Comisión Permanente y su turno respectivo;
- V. Dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento del SILP; el registro de quórum y de votaciones de las sesiones del Pleno y la Comisión Permanente;
- VI. Elaborar el orden del día definitivo de las sesiones del Pleno y la Comisión Permanente; autorizado por la Presidencia de la Mesa Directiva y, en su caso, por la Comisión de Régimen Interno; supervisar la integración del acta o actas, la síntesis de la correspondencia, iniciativas, minutas, dictámenes, entre otros.
- VII. Asistir a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente y brindar asesoría técnica durante su desarrollo, así como en los trámites de los comunicados, de la correspondencia dirigida a la Legislatura y darle el seguimiento respectivo, de acuerdo con la instrucción del Presidente, así como efectuar los turnos, el control de documentos y el desahogo del orden del día;
- VIII. Apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el protocolo y ceremonial;
- IX. Resguardar los expedientes en proceso legislativo de las iniciativas, minutas de ley o de decreto, así como de puntos de acuerdo, resoluciones y asuntos varios para remitirlos a la Unidad de Archivo General una vez concluido su trámite;

- X. Distribuir los documentos sujetos al conocimiento del Pleno y la Comisión Permanente, cuando así se autorice;
- XI. Recabar las firmas de los diputados, de la Mesa Directiva, respecto de los decretos, acuerdos, resoluciones y demás documentos generados por el Pleno y la Comisión Permanente;
- XII. Preparar para su entrega, las iniciativas, decretos, acuerdos, resoluciones o algún otro comunicado del Pleno de Diputados, cuando corresponda tanto a la Cámara de Diputados, como a la de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- XIII. Apoyar a la Presidencia y a los secretarios de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente en el pase de lista, la verificación del quórum legal, así como levantar el cómputo y registro de las votaciones;
- XIV. Elaborar, registrar y publicar las asistencias, faltas y justificaciones a las sesiones de los diputados; las actas de las mismas; los informes de la Presidencia de la Mesa Directiva; los informes de los períodos ordinarios y extraordinarios, así como los de la Comisión Permanente y las convocatorias correspondientes a períodos extraordinarios de sesiones y publicarlos en la página de Internet;
- XV. Coadyuvar con la Mesa Directiva para que todas las sesiones se lleven con normalidad y, en su caso, realizar las acciones necesarias tendientes para ello;
- XVI. Dar respuesta a la correspondencia ordinaria de la Legislatura turnada al Pleno, en los términos que señale el Presidente o los Secretarios de la Mesa Directiva y, en su caso, ordenar su remisión a la Unidad de Archivo General;
- XVII. Asistir a las sesiones de trabajo de la Junta de Coordinación Política;
- XVIII. Recibir las iniciativas o dictámenes para su trámite legislativo correspondiente;
- XIX. Recibir de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos todos aquellos documentos tales como decretos, acuerdos y resoluciones para su trámite legislativo correspondiente;
- XX. Apoyar al Órgano Interno de Control en el proceso de entrega-recepción de la Legislatura; y
- XXI. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que en el ámbito de su competencia le señale la Junta de Coordinación Política.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

La Dirección se encarga de asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en materia de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos; realizar estudios e investigaciones en materia legislativa, así como asistir a la instancia que tiene la representación jurídica de la Asamblea en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga.

Para cumplir con sus funciones, cuenta con el apoyo de la Subdirección de Procesos Legislativos y la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

- I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;
- II. Colaborar con las comisiones legislativas y especiales en la formulación de dictámenes para su presentación al Pleno;
- III. Coordinar a través de la Unidad del Secretariado Técnico a los secretarios técnicos de comisiones;
- IV. Acatar las instrucciones, por escrito, de los Presidentes de las Comisiones en cuanto al sentido y alcance de los dictámenes;
- V. Auxiliar técnicamente al Pleno y la Mesa Directiva, en la fase de expedición de leyes, decretos, acuerdos, informes, opiniones o estudios legislativos que se le encomienden;
- VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.
- VII. Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

- VIII. Proporcionar asesoría jurídica a los diputados, órganos y unidades administrativas de la Legislatura que lo requieran;
- IX. Realizar análisis y formular opiniones sobre resoluciones que emita la Legislatura y que sean sometidas a su consideración por los órganos del mismo;
- X. Revisar que todos los actos jurídicos que deban ser suscritos por cualquier órgano, unidad administrativa o servidor público en representación de la Legislatura, cumplan con los requisitos y formalidades de ley;
- XI. Emitir opinión sobre las reformas y adiciones a la Ley, el presente Reglamento y los manuales de la Legislatura;
- XII. Coadyuvar en la emisión de la revista institucional del Poder Legislativo y coordinar el programa editorial para la difusión de estudios legislativos, prácticas y régimen parlamentario y otras publicaciones referidas a la historia, desempeño, desafíos y logros del Poder Legislativo;
- XIII. Analizar los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Estado;
- XIV. Realizar análisis del informe que sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y el avance de los programas presente el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- XV. Llevar a cabo estudios respecto de las iniciativas de leyes de ingresos del Estado y Municipios, así como del presupuesto de egresos del Estado, leyes hacendarias y fiscales y Criterios Generales de Política Económica en que sustenten sus propuestas;
- XVI. Realizar investigaciones y estudios jurídicos de carácter histórico, comparativo y socio-jurídico sobre instituciones parlamentarias, instituciones públicas, derecho público, derecho privado, derecho social y, en general, sobre cualquier rama o disciplina afín que contribuyan al ejercicio de las funciones legislativas;
- XVII. Realizar estudios de manera sistematizada y continua con el objeto de recabar información sobre el origen, desarrollo y evolución de la organización municipal en la entidad y respecto de la problemática específica de los municipios, formulando las recomendaciones y sugerencias necesarias;
- XVIII. Establecer sistemas operativos de enlace entre el Poder Legislativo, los gobiernos municipales y otros sectores interesados en los asuntos municipales;

- XIX. Instituir mecanismos de coordinación con centros, fundaciones, colegios, asociaciones y otros organismos relacionados con la temática municipal;
- XX. Participar, en el ámbito de su competencia, en el Parlamento Abierto,
- XXI. Supervisar las actividades del secretario técnico de la Comisión de Régimen
 - a. Interno y brindarle el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas, y
- XXII. Las demás que le encomienden las comisiones de Régimen Interno y de Planeación, según corresponda.

En la búsqueda de lograr mayor eficiencia y eficacia en la organización y funcionamiento de la estructura administrativa dentro de las instituciones, las autoridades se han fijado como objetivo construir sistemas normativos que determinen y precisen las competencias y atribuciones de sus diferentes áreas administrativas, de tal suerte que se garantice el éxito de sus actividades.

La Planeación adecuada es un instrumento fundamental para el proceso de elaboración de un Programa Presupuestario Anual, ya que para lograr el objetivo institucional es necesario precisar metas en un lapso de tiempo determinado, mismas que deberán aplicarse a partir de las actividades programadas.

El Programa Presupuestario Anual del Poder Legislativo de nuestra Entidad, debe ser el instrumento normativo que describa de manera detallada el conjunto de actividades que tienen encomendadas las diferentes unidades administrativas para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normatividad aplicable.

Fue constituido a partir de una estructura programática que sirvió de base para desagregar actividades y poder establecer unidades de medida, así como una programación, con objeto de medir el grado de cumplimiento de las mismas en periodos predeterminados. En la actualidad a raíz de la necesidad de las instituciones, de innovar y adecuar de manera permanente su estructura administrativa, a efecto de que sea más eficiente, funcional y responda a las nuevas modalidades y demandas de la sociedad, y a la vez permita atender las diferentes reformas que ha sufrido nuestro marco legal aplicable; con las que se pretende eficientar las actividades de nuestra institución; se han definido los objetivos que permitan cumplir con la misión institucional y, virtud a los cuales se deben centrar todos los esfuerzos de las unidades de apoyo técnico, de apoyo parlamentario y de apoyo administrativo.

Por lo anterior, y con el propósito de facilitar que el Poder Legislativo del Estado, cumpla con eficiencia las tareas bajo su responsabilidad, y que éstas se realicen en un marco de transparencia que permita lograr la eficiencia de nuestra Institución, surge la necesidad de contar con un Programa Presupuestario Anual de la Dirección de Procesos Legislativos

y Asuntos Jurídicos, mismo que debe responder a la realidad administrativa del Poder Legislativo del Estado en cuanto a su estructura orgánica.

Con este Instrumento y en base al marco normativo vigente, se busca mejorar la comunicación y la cooperación entre sus integrantes, agrupar de forma lógica las estructuras con la finalidad última de lograr mejores resultados en el funcionamiento de la Dirección.

Es importante mencionar que para integrar el Programa se contó con la colaboración de cada una de las subdirecciones, quienes propusieron sus metas y objetivos.

La revisión de la estructura de la citada Dirección es sin duda una de las actividades más enriquecedoras al momento de elaborar el presente documento, pues forma parte de un proceso que se integra por diversos proyectos orientados a fortalecer técnica y administrativamente a este Órgano Legislativo, entre ellos destacan la revisión y actualización de la normatividad, el desarrollo de nuevos sistemas y métodos de organización.

Finalmente, es necesario reiterar la importancia de que todo el personal que labora en esta Dirección tenga conocimiento de la normatividad que nos rige y de los documentos fundamentales que nos gobiernan, a efecto de que puedan cumplirse a cabalidad los objetivos y metas programados. Creemos que este instrumento administrativo permitirá cumplir esta finalidad.



DIAGNÓSTICO

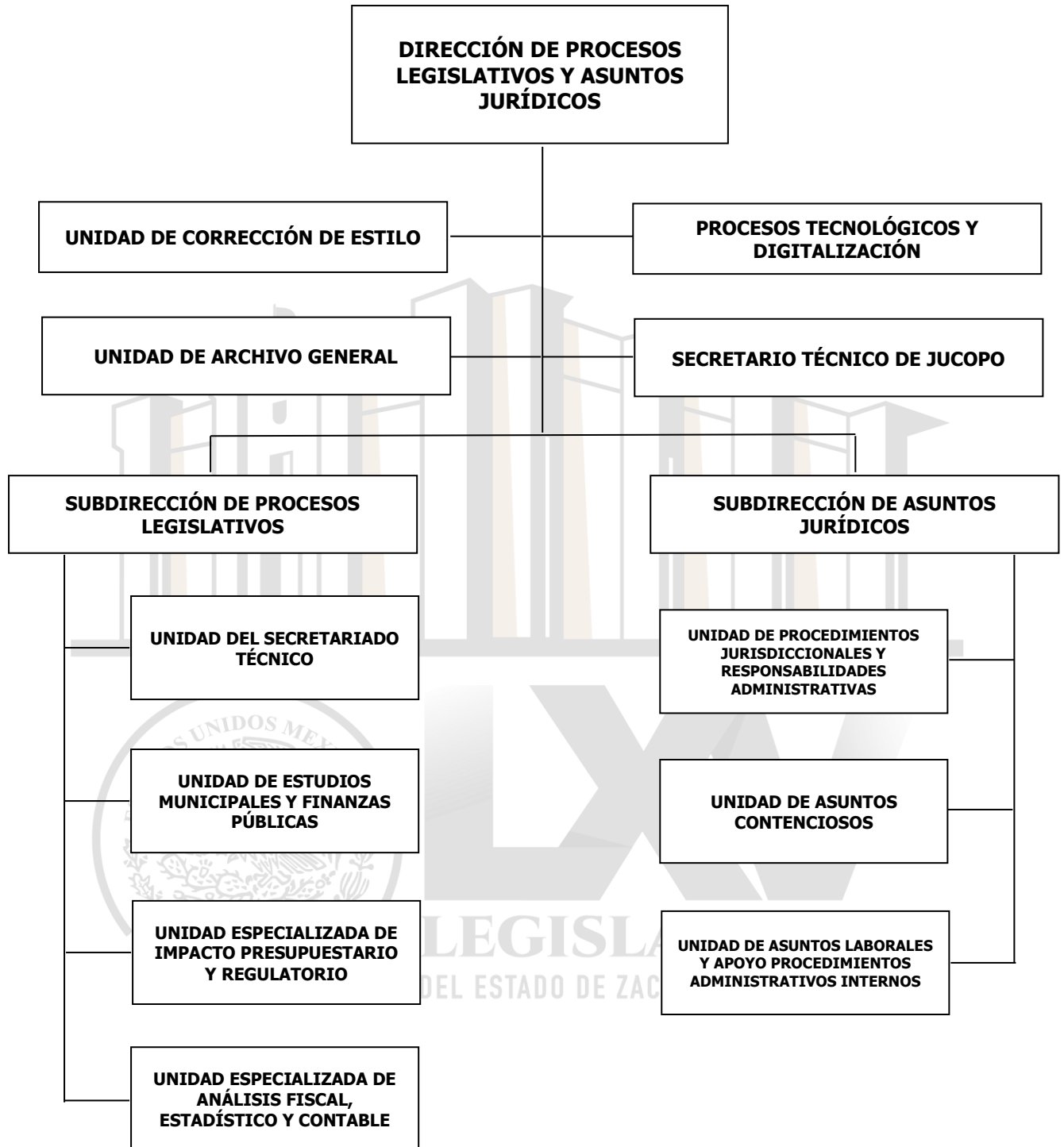
La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, se crea en a partir de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, específicamente en noviembre de 1995, a fin de apoyar las funciones legislativas, básicamente en el rubro relativo al apoyo técnico que requerían las Comisiones Legislativas para la atención de sus asuntos.

Destaca el hecho de que mediante la expedición del Decreto # 270 que contiene la Ley Orgánica del Poder Legislativo, publicada en Suplemento al número 56 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, correspondiente al 15 de julio de 2007, se dispuso que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, conjuntamente con la Dirección de Apoyo Parlamentario y la Dirección de Administración y Finanzas, conformarían el Servicio Profesional Legislativo.

El desempeño de las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos está dividido en dos subdirecciones, la Subdirección de Procesos Legislativos y la Subdirección de Asuntos Jurídicos.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	Lic. José Luis De Ávila Alfaro
	SUBDIRECTOR	Lic. Alfonso Hurtado Guerra
	SUBDIRECTOR	LIC. Gabriel Andrade Haro
UNIDAD INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS	JEFE DE UNIDAD	L.C. y T.C. Juan Pablo Guillén Martínez
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Ana Lidia Longoria Cid
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Fátima Lorena Sánchez Morales
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Alba María Guadalupe Ortiz
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Jesús Adabache Reyes
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Carlos Alberto Fonseca Patrón
UNIDAD DEL SECRETARIADO TÉCNICO	COORD. DE LA UNIDAD	Dr. José De Jesús Vela Cordero
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Alma Karina Escobedo Alvarado
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Arturo Acuña Del Rio
	SECRETARIO TÉCNICO	M.C. Carlos Alberto Limas Sánchez
	SECRETARIO TÉCNICO	M.C. Clavel Ortega Granados
	SECRETARIO TÉCNICO	Dr. José De Jesús Vela Cordero
	AUXILIAR	María Inocencia Barajas Medina
	AUXILIAR	Ing. Luis Emmanuel Quintero Lozano
	AUXILIAR	Lic. J. Marcos Flórez Gutiérrez
	AUXILIAR	Ma. Concepción Rivas De La Fuente
	AUXILIAR	Ricardo Villagrana Pérez
	AUXILIAR	Lic. Ismael Gaytán Martínez
	SECRETARIA TÉCNICA	M.I. Evelia Díaz Franchini
	AUXILIAR	Lic. Emma Elizabeth Mendoza López
	SECRETARIO TÉCNICO	M.C. Gerardo García Acosta
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Gilberto Hernández Zamora
	AUXILIAR	Lic. Imelda Monserrat Morales
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Carlos Alberto De Ávila Barrios
	AUXILIAR	Juan Sebastián López Torres
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Julio Alberto Anceno Rivas
	AUXILIAR	José Martín Silva Maldonado
	AUXILIAR	Ana Gabriela Escobedo Chávez
	AUXILIAR	Lic. Sara Armida Nava García
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. María De Jesús Ortiz Robles
	AUXILIAR	L.C. Benjamín de Ávila Jiménez
	AUXILIAR	L.C. Ma. Concepción Rivas de la Fuente
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Laura Alejandra González
	SECRETARIA TÉCNICA	M.C. Marlen Del Rosario García
	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Sonia Elizabeth Gálvez Macías
	SECRETARIO TÉCNICO	Lic. Jeovani Emmanuel González
	SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUCOPO	Lic. Norma Leticia Herrera Ceniceros

UNIDAD DE ESTUDIOS MUNICIPALES	JEFA DE UNIDAD	M. I. Evelia Díaz Franchini
	AUXILIAR JURÍDICO	L.C. Benjamín De Ávila Jiménez
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Sara Armida Nava García
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Emma Elizabeth Mendoza López
UNIDAD DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	JEFA DE UNIDAD	Lic. Lesly Edith Haro Gómez
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Antonio Rangel Calvillo
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Martha Sánchez Villegas
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Alexia Yamari Sánchez Sandoval
UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	JEFE DE UNIDAD	Lic. Rafael Rodríguez De La Rosa
	OFICIAL	Lic. José Luis González Pérez
	AUXILIAR JURIDICO	Dra. María Del Rosario García Botello
	AUXILIAR JURIDICO	Lic. Teresa Esquivel Miranda
	AUXILIAR JURÍDICO	Lic. Cruz Guadalupe Gaucín Hernández
UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO	JEFE DE UNIDAD	Molina Durán María Patricia
	AUXILIAR	Martínez Carlos Alejandra
	AUXILIAR	De Lira Reyes Ma. Luisa
UNIDAD DE ANÁLISIS FISCAL, ESTADÍSTICO Y CONTABLE	JEFE DE UNIDAD	L.C. Benjamín de Ávila Jiménez
	AUXILIAR	Ma. Concepción Rivas de la Fuente
UNIDAD DE IMPACTO PRESUPUESTARIO Y REGULATORIO	JEFE DE UNIDAD	Lic. Alma Karina Escobedo Alvarado
	AUXILIAR	M.I. Evelia Díaz Franchini
	AUXILIAR	L.C. Benjamín de Ávila Jiménez
	AUXILIAR	Dra. Martha Gallegos Moreno
	ENLACE ASE	L.C. Karla Julieta Infante Cardona

Para el correcto desempeño de sus actividades la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tiene las siguientes facultades:

I. FUNCIÓN TÉCNICA EN PROCESOS LEGISLATIVOS (Art. 263, RGPL):

1.- En sentido estricto (Formal y Materialmente Legislativos):

- a. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;
- b. Colaborar con las comisiones legislativas y especiales en la formulación de dictámenes para su presentación al Pleno;
- c. Coordinar a través de la Unidad del Secretariado Técnico a los secretarios técnicos de comisiones;
- d. Acatar las instrucciones, por escrito, de los Presidentes de las Comisiones en cuanto al sentido y alcance de los dictámenes;
- e. Auxiliar técnicamente al Pleno, a la Mesa Directiva, en la fase de expedición de leyes, decretos, acuerdos, informes, opiniones o estudios legislativos que se le encomienden;

2.- Formalmente legislativos, pero materialmente administrativos:

- a. Revisión de cuentas públicas;
- b. Revisión de expedientes de solicitud para la contratación de empréstitos, y
- c. Revisión de expedientes de solicitud para la enajenación del patrimonio público.

3.- Formalmente legislativos, pero materialmente jurisdiccionales:

- a. Juicios Políticos;
- b. Declaración de procedencia, y
- c. Fincamiento de Responsabilidades.

II. REPRESENTACIÓN Y ATENCIÓN EN ASUNTOS CONTENCIOSOS:

- a. Formular y contestar demandas en juicios tales como: Amparos, Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad, Laborales y otros;
- b. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivos y contenciosos;
- c. Representar jurídicamente al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en los juicios y procedimientos contenciosos en los que éste sea parte;
- d. Proteger el interés jurídico de la Legislatura;
- e. Presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten;
- f. Asesorar jurídicamente a los diputados, órganos y unidades administrativas de la Legislatura, y
- g. Revisar que todos los actos jurídicos suscritos cumplan con los requisitos y formalidades de ley.



III.- FUNCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y APOYO:

- a. Realizar análisis y formular opiniones sobre resoluciones que emita la Legislatura y que sean sometidas a su consideración por los órganos del mismo;
- b. Emitir opinión sobre las reformas y adiciones a la Ley, el Reglamento y los manuales de organización de la Legislatura, y
- c. Coordinarse con el Instituto de Investigaciones Legislativas, con la finalidad de fortalecer el trabajo de la Legislatura relacionado con la formulación de estudios e investigaciones en materia legislativa.

EJES TEMÁTICOS:

Las sociedades actuales, ávidas de cambios sustanciales, se caracterizan por contar con nuevos elementos que les permitan exigir mejores resultados. En este sentido, la sociedad zacatecana se ha caracterizado por buscar siempre mejores niveles de calidad de vida, ante lo cual las autoridades deben responder con resultados que acerquen a la población las oportunidades necesarias para su desarrollo y bienestar.

La Legislatura del Estado, asume este reto y, para ello sus autoridades han iniciado, la implementación de diversas acciones encaminadas a una modernización institucional, entendida como una cultura organizacional y de gestión, que pone énfasis en los procesos innovadores que permitan obtener resultados de impacto en la gestión parlamentaria.

Modernizar y mejorar el trabajo de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, significa fortalecer los mecanismos institucionales, armonizar el programa general con el Programa de la Dirección contemplando los tres ejes temáticos propuestas; esto permitirá lograr la Modernización Administrativa programada, y una real profesionalización del personal que la integra; para ello, se deberá examinar la rendición de cuentas, la fiscalización del gasto, la transparencia, el acceso a la información pública, con el objeto de lograr un verdadero progreso y fortalecimiento del trabajo institucional.

Para el cumplimiento de sus facultades y ejercicio de sus funciones se organiza y funciona con diversos Órganos Técnicos y Administrativos, pretendiéndose fortalecer el quehacer legislativo, a través de la elaboración del Programa Presupuestario Anual bajo los siguientes ejes temáticos:

1. Modernización Administrativa.
2. Profesionalización del Personal.
3. Optimización de Recursos.

MARCO PROPOSITIVO

OBJETIVO GENERAL

Conformar una Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, moderna eficiente y eficaz, con base al desarrollo profesional del personal, con una óptima administración de los recursos y un modelo de trabajo basado en resultados, que dé respuestas claras a los diputados, y a las exigencias del Poder Legislativo.

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Modernizar el funcionamiento interno de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, para facilitar la interrelación entre los, diputados y demás unidades administrativas, que conforman este Poder Legislativo, mediante su reorganización, fortalecimiento de la planeación institucional, simplificación de procesos, sistematización y uso de las tecnologías y adecuada provisión de recursos para atender sus funciones.

ESTRATEGIAS:

1. La Dirección, debe garantizar el seguimiento eficiente de las acciones de coordinación y ejecución de las responsabilidades comunes, implementando mecanismos permanentes con las demás unidades administrativas que conforman el Poder Legislativo de la Entidad.
2. Coadyuvar en la definición de una Agenda Legislativa vinculada a la Demanda Social y al Desarrollo del Estado, proyectando y programando anualmente las necesidades de reformas, adecuaciones y de creación de nuevos ordenamientos, con base en las prioridades planteadas, el Programa Presupuestario Anual General de este Poder, y visualizando las innovaciones en materia de modernización administrativa.
3. Elevar los niveles de Profesionalización del personal mediante el diseño e implementación de programas modernos de desarrollo y actualización.
4. Coordinar la comunicación constante y fluida con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para atender las necesidades de información legislativa, y facilitar la producción y productividad legislativa.
5. Trabajar en el diseño e implementación del programa de modernización en tecnologías de información y comunicación, que coadyuven a modernizar y eficientar los archivos de esta Dirección.
6. Trabajar en el diseño y aplicación de un sistema de gestión de calidad y mejora de los procesos legislativos y administrativos, así como adecuar la infraestructura física de la Dirección, para mejorar su funcionalidad y operación hacia los usuarios externos e internos.

7. Elevar el impacto y la vinculación social del quehacer legislativo, alentando el interés ciudadano, mediante la implementación de programas de promoción y vinculación del quehacer institucional de la Legislatura en todo el Estado y dirigido a diferentes sectores de población en coordinación con la UCID.
8. Fortalecer los mecanismos de comunicación, a través de la producción de programas radiofónicos, televisivos y cápsulas informativas, para difundir entre los diferentes sectores de la población el trabajo legislativo, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes.
9. Implementar un programa de software, que nos permita un eficiente control y seguimiento del registro de expedientes de la Dirección.
10. Contar con los recursos materiales necesarios para el cumplimiento óptimo de las atribuciones de la Dirección.
11. Ampliar los recursos humanos, a efecto de modernizar el Secretariado Técnico como instancia vinculante con las comisiones legislativas en materia de dictamen.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL OBJETIVO

Regular el ingreso, la permanencia y el ascenso de los funcionarios públicos, pertenecientes a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos sobre la base del mérito y de los resultados de su desempeño. Que los puestos sean ocupados por quienes acrediten las mejores aptitudes profesionales. De aquí su concepción democrática, opuesta a la discrecionalidad y la falta de transparencia.

Estrategias:

1. El reclutamiento de personal que integra la Dirección, se realizará evaluando el mérito, la preparación, la capacidad técnica, a través de concursos de oposición.
2. Instaurar programas de formación y capacitación, para todo el personal adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, de tal suerte que de los resultados dependa las promociones y ascensos del personal, tomando en cuenta también la antigüedad y mérito.
3. Promover el conocimiento y respeto de los derechos y deberes entre los integrantes de la Dirección, fundados en la normatividad que rigen a cada sistema de profesionalización.
4. Instaurar programas de actualización permanentes para el personal de la Dirección y con ello lograr la eficiencia y dinamismo que el trabajo exige.

5. Establecer reglas claras de contratación, con requisitos meticulosos, que den como resultado la obtención de personal adecuado y con perfiles idóneos para la Dirección.
6. Las reglas que regirán los procesos de profesionalización del personal de la Dirección deben ser un sistema con reglas y procedimientos claros, libre de discrecionalidades.
7. Promover mecanismos de profesionalización eficientes del personal de la Dirección, para asegurar la disponibilidad de personal con las aptitudes y actitudes requeridas.

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS OBJETIVO

Mejorar el proceso de planeación, programación y presupuestación, con base a principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia del ejercicio financiero de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Estrategias:

1. Establecer políticas administrativas internas en materia del gasto de la Dirección para el ejercicio óptimo del presupuesto asignado.
2. Rediseñar, modernizar y simplificar los procesos y sistemas internos buscando la eficiencia, la efectividad y la optimización de los recursos en materia de programación y presupuestación.
3. Integrar los sistemas de programación y presupuestación que permitan dar seguimiento a los recursos asignados a las diversas Subdirecciones y Unidades de la Dirección.
4. Evaluar de manera objetiva las funciones de la Dirección para mejorar la estructura del proceso de planeación, programación, aprobación y ejercicio presupuestario.
5. Buscar un equilibrio entre las necesidades presentes y futuras que permitan contar con los recursos necesarios para afrontar los compromisos de una forma óptima.

Partiendo de que el Programa Presupuestario Anual de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, es una herramienta de planeación, organización, y control de las funciones y gestiones que se desarrollarán en un periodo de tiempo, requiere de una consecuente evaluación y retroalimentación del ejercicio de los recursos humanos o financieros a través de políticas, planes y programas que pretenden alcanzar objetivos concretos y sujetos de ser medidos y comparados, tenemos como objetivo y metas, lo siguiente

OBJETIVOS GENERAL:

Asesorar técnicamente al Pleno, a las Comisiones Legislativas, a la Comisión Permanente, a los Órganos de Gobierno, a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados en particular, en materia de elaboración, revisión y expedición de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos e informes, así como asistir a la Comisión que tiene la representación jurídica de la Legislatura en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga y proporcionar la asesoría jurídica que la Legislatura le solicite, así como representarla en los asuntos contenciosos en los que ésta sea parte.

METAS

1. Proporcionar asesoría técnica de manera permanente a las comisiones legislativas en materia de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos, así como asistir a la Comisión que tiene la representación jurídica de la Legislatura en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga.
2. Brindar las mejores estrategias para que el desarrollo de los diferentes eventos impulsados por la Dirección se caracterice por el profesionalismo, innovación y creatividad.
3. Optimizar los recursos para el desarrollo de los diferentes programas, acciones y eventos que sean asignados la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

En conclusión, el contar con un Programa Presupuestario Anual, para la Dirección, será de gran ayuda para poder lograr el objetivo de la competitividad, que implica una innovación no sólo organizativa, sino también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de trabajo donde se contemplan los tres ejes temáticos del citado programa.

Estas tendencias de cambio han sido retomadas en el presente instrumento de planeación y presupuestación, con el objeto de obtener en los miembros de la Dirección una nueva forma de entender la relación con los ciudadanos, contar con una nueva cultura administrativa en la que se potencien los valores de la eficacia y de la eficiencia, la economía de los procedimientos, la implicación de los profesionales de la gestión pública, etcétera.

Con el presente Programa y una vez trazadas a grandes rasgos las líneas de cambio en el marco de las organizaciones, se logrará una Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos que funcione mejor, que cueste menos y que sea más responsable y receptiva a las demandas de la Legislatura.

El soporte financiero del presente Programa Presupuestario Anual de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, será proyectado en sus capítulos 1000, 2000, 3000, en su caso 5000, por la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal de este Poder Legislativo.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS MARCO DE REFERENCIA

La Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, como órgano de investigación y actualidad del extinto Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder, conserva un marco de responsabilidades legales y reglamentarias, ahora, bajo un Plan de Trabajo Anual, aprobado por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Por lo anterior, la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, sin detrimento de los cambios, en su caso anuales, aprobados por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, como piso de actuación se encarga de realizar investigaciones y estudios jurídicos de carácter histórico, comparativo y socio-jurídico, sobre instituciones parlamentarias, instituciones públicas, derecho público, derecho privado, derecho social y en general, sobre cualquier rama o disciplina, para contribuir al ejercicio de las funciones legislativas y parlamentarias. Asimismo, la Unidad se encuentra comprometida para analizar el marco jurídico del Poder Legislativo, elaborar leyes, reformas e iniciativas, así como el impacto en la población; integrar, revisar y actualizar de manera permanente el Sistema Estatal Normativo, el cual deberá contener las leyes, decretos, reglamentos y demás normas que rijan en el Estado, destacando de esta labor de actualización, la edición, compilación, publicación y distribución del Compilado del Marco Jurídico y Normatividad Interna de la Legislatura del Estado de Zacatecas.¹

Actualmente la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos trabaja en su consolidación como área vinculante, con la visión de fortalecer la profesionalización del quehacer legislativo del Estado, observando y asumiendo un modelo moderno, abierto, equitativo y multidisciplinario, para garantizar resultados a la población. Por tal razón, es importante fortalecer a la Unidad como el laboratorio estratégico de ideas que den forma al Poder Legislativo del futuro, cercano y representativo para la sociedad; referente obligado por sus lazos institucionales y por la capacidad de divulgación en las materias jurídico parlamentarias y demás ramas del conocimiento. La Unidad representa la puerta al desarrollo de nuevas y mejores herramientas parlamentarias que producen bienestar social.

El objetivo General de esta área surgida del Instituto de Investigaciones Legislativas del Estado de Zacatecas, es proporcionar las herramientas necesarias para el análisis y discusión de los temas fundamentales que se abordan en el Poder Legislativo; ser un área de investigación legislativa que proporcione a los legisladores fundamentos e información con enfoques plurales que permitan un análisis y estudio adecuado de las iniciativas de ley que se formulan, con ello, perfeccionar la generación de leyes orientadas a la solución de los problemas que se presentan en nuestro Zacatecas.²

¹ El Compilado Jurídico es elaborado y actualizado por la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, con el objetivo de reunir en un sólo documento de consulta, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la actual Legislación Parlamentaria con la que trabajan las diputadas y diputados de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, además del Reglamento que rige de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado.

² Referencias y construcción retomadas de la MISIÓN, VISIÓN y OBJETIVOS de la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, incorporadas al micrositio iii.congresozaq.gob.mx, en los apartados de ¿QUIÉNES SOMOS?, basado en los principios de Responsabilidad, Profesionalismo, Trabajo en Equipo, Cultura de Trabajo, Honestidad y Servicio.

PROGRAMA DE TRABAJO EN DESARROLLO

MARCO JURÍDICO

Las facultades y obligaciones jurídicas, así como la concurrencia de la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, en las actividades propias del Poder Legislativo, así como en la vida sociopolítica del Estado de Zacatecas, encuentran su fundamento en tres ordenamientos básicos; La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, mediante la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, organizando las responsabilidades de la siguiente manera.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



De conformidad con la fracción IV el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, le corresponde aprobar el programa de trabajo de la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, lo cual permite que los programas particulares se complementen y desarrollen, como ya lo hacen con resultados visibles en la dictaminación de los asuntos turnados a dicha Comisión Legislativa, con acercamientos con instituciones académicas y de investigación, la constante actualización del Sistema Estatal Normativo, la elaboración, compilación, publicación y divulgación de trabajos y artículos relacionados al estudio del derecho parlamentario y la elaboración de múltiples materiales de apoyo para las diputadas y diputados de la LXV Legislatura, que en su oportunidad han constado en el micrositio administrado y actualizado por la propia Unidad.

EL PROCESO DE AVANCE

En la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos se da apoyo para las distintas etapas de los procesos pre legislativos y legislativos, que constan en múltiples iniciativas de ley, decreto y acuerdo presentadas en el Pleno de la Legislatura, aprobadas en su oportunidad y publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, implementando siempre, modelos de mejora continua, integración y equidad.

Cabe resaltar que la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, derivado del Plan aprobado y la instrucción de los Órganos de Gobierno, se encuentra en una nueva etapa de vinculación con instituciones académicas y de investigación, estatales y nacionales, así como fortaleciendo lazos con los Congresos de los estados del país, lo cual ha permitido **la inclusión de esta Unidad en reuniones nacionales de Institutos, Centros y Direcciones de Investigaciones**, con los cuales se ha iniciado una comunicación constante, directa e integradora para recuperar las convenciones anuales de Institutos de Investigaciones.

Derivado del seguimiento instruido por la Presidencia Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de esta LXIV Legislatura, respecto a la actualización de los acuerdos de voluntades con la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ), la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, sostuvo reuniones de trabajo con distintas áreas de la Benemérita Universidad, dando como resultado la aprobación del contenido de al menos seis convenios, los cuales esperan fecha de firma para entrar en vigencia y oficialmente coordinar esfuerzos entre ambas instituciones.

Destaca la actualización y ampliación de un Convenio General con la Universidad Autónoma de Durango, la cual otorga importantes beneficios a la base trabajadora y sus familias de la Legislatura.

Lo anterior, si bien apenas constituye una muestra de las tareas concluidas y en desarrollo de la Unidad, permite encontrar las coincidencias con el Plan de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, cuyo objetivo general es, además de presentar, recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar, así como emitir opiniones calificadas, respecto a las Iniciativas de Ley, Decreto, Acuerdo y demás asuntos que se le turnen por acuerdo de la Mesa Directiva y el Pleno de la LXV Legislatura del Estado, **“organizar foros, conferencias, consultas, encuestas e investigaciones en coordinación con la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos ... para impulsar mejores programas de profesionalización y actualización del derecho parlamentario”**.

Los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** de la Comisión que vinculan a esta Unidad, radican principalmente en el fortalecimiento de la autonomía técnica del Poder Legislativo, y el mejoramiento de la legislación en las materias de

- a) Salud y Educación.
- b) Juventud y Economía.
- c) Agroindustria y Seguridad Alimentaria.
- d) Minería, Ecología y Medio Ambiente.
- e) Actualización de los procedimientos legislativos y parlamentarios.

La trascendencia de lo descrito, radica en el fortalecimiento de las investigaciones e instrumentos concluidos de la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, así como en el impulso a las tareas de análisis, vinculación, capacitación y desarrollo ya comprometidas con la sociedad e instituciones; para lo cual el compromiso de la LXV Legislatura del estado es vital.

UNIDAD DEL SECRETARIADO TÉCNICO.

ANTECEDENTES.

La década de los noventa, bajo una oleada de reformas institucionales de segunda generación, se comenzó a debatir los temas sobre la importancia del trabajo, profesionalización legislativa y su responsabilidad en el cogobierno.

Bajo este imperativo, Diego Valadéz, considera, en torno, a una nueva realidad del Poder Legislativo, que:

“Las funciones parlamentarias son: representativa, deliberativa, financiera, legislativa, de control, de orientación política, electoral, administrativa, de indagación, de comunicación, y educativa.”³

A partir de ese momento se ha planteado la modernización parlamentaria como un rubro central de la reforma del Estado, desde dos ejes fundamentales: la reelección y la profesionalización de los cuerpos legislativos como parte de una renovación que tienda a consolidar la carrera parlamentaria en su aspecto técnico, político y legislativo. Este proceso tiene como finalidad generar mejores productos legislativos, reivindicar la imagen institucional y fortalecer a un poder en sistema de pesos y contra pesos.

Estas reformas necesariamente han impactado a las cámaras federales; las estructuras de las legislaturas en las entidades federativas. En el caso del Estado de Zacatecas se han experimentado en los últimos veinte años un intenso proceso de reformas al marco jurídico, desde la promulgación de la Constitución Política del Estado de 1998, que consagró: el termino *Legislatura del Estado*, la división política en 18 distritos electorales de mayoría, el establecimiento de los periodos legislativos, una nueva organización legislativa mediante un moderno sistema de comisiones legislativas.

Esta nueva reorganización y estructuración de un sistema de comisiones partió de que:

“La Legislatura del Estado tiene la capacidad de instalar comisiones dependiendo de las características de las funciones a desarrollar. Estas pueden ser comisiones de gobierno, de administración, legislativas o especiales”⁴.

³ Quiñones Valtierra, Jesús, Carreño García, Franco. *Derecho parlamentario y técnica legislativa en México*, Porrúa, México 2006, pág. 187.

⁴ Chávez Hernández, Efrén (coordinador), *Introducción al derecho parlamentario estatal, estudios sobre congresos de los Estados y la Asamblea del Distrito Federal*. UNAM. Senado de la Republica. México, 2009, pág. 824

El proceso de modernización detonó la promulgación de dos leyes orgánicas del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas la primera en 2001 y la segunda en 2006. La Ley Orgánica de 2001, modernizó y consolidó un sistema de comisiones, que instauró e introdujo temas como: asuntos migratorios, equidad de género, ecología y medio ambiente y estudios legislativos entre otros, así se amplió el debate legislativo y se impulsaron nuevos marcos jurídicos para la entidad federativa. Por otro lado, otro de los rubros trascendentales fue la reorganización de la gobernabilidad interna que reflejó la pluralidad política del estado⁵, mediante la creación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que se integró con los coordinadores de los grupos parlamentarios para la toma de decisiones y su contraparte la Comisión de Patrimonio Planeación y Finanzas que se diseñó para administrar los recursos humanos y materiales del Poder Legislativo.

La segunda gran reforma fue la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas de 2006⁶, esta ley estructuró una nueva organización administrativa interna, reordenando las áreas de administración y de finanzas, de apoyo parlamentario, de procesos legislativos y asuntos jurídicos, y la creación de la Secretaría General órgano superior de organización y control interno de la legislatura. Destaca, además la creación de dos áreas que están llamadas a consolidar los procesos de modernización al interior de la Legislatura: la unidad de transparencia⁷ y el instituto de investigaciones legislativas⁸.

Como complemento al proceso de reorganización interno se emite en 2014, el Manual General de Organización del Poder Legislativo en el que se detalla y norma la estructuración de todas las áreas administrativas y unidades de la Legislatura. En ella destaca la Unidad del Secretariado Técnico que tiene la finalidad de coordinar, organizar, y supervisar el trabajo y las funciones de los secretarios técnicos de las comisiones legislativas. Por ello, la coordinación del secretariado técnico es uno de los ejes sobre el cual gira parte de la productividad, eficacia y eficiencia en el proceso legislativo.

En ese contexto, se hizo necesario reglamentar las funciones de la Unidad del Secretariado Técnico y de los Secretarios Técnicos, mediante Acuerdo No. 4 de fecha 04 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial el 29 de septiembre de 2018, a fin de consolidar el proceso legislativo.

La importancia del proceso legislativo radica en que, es jurídico-político un proceso de toma de decisiones, por lo cual, la acción legislativa tiene como finalidad dictaminar en sentido positivo o negativo un producto legislativo (ley, acuerdo o resolución). Por ello, se señala que: "En termino generales, un proceso de toma de decisión no es sino la articulación de información a partir de un estímulo, con el objetivo final de asumir una opción de acción. Aplicando esta noción a la actividad legislativa se tiene en primer lugar la presencia de lo que se denominara aquí "impulso legislativo";

⁵ Las cámaras son recinto donde se expresa el pluralismo político de cada sociedad política. Por tanto son recintos deliberativos por excelencia de cualquier problemática o asunto de interés general, además de órganos que despliegan y legitiman los procedimientos de creación de leyes ordinarias o de adaptación al tiempo de sus textos Constitucionales. Eraña Sánchez, Miguel, *Derecho parlamentario orgánico*. PORRUA, SENADO LXII Legislatura, 2013, pág. 152.

⁶ Artículo 160 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*.

⁷ Artículo 162 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*.

⁸ Artículo 164 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*.

luego, la elaboración de la información disponible y, por último, la existencia de diversas opciones de acción: normar a través de la Ley versus no normar; y en caso de decir legislar con que contenido, etcétera.”⁹

El proceso de toma de decisiones que se puede aplicar consta de ocho etapas: 1. percepción de la necesidad; 2. formulación de problema; 3. construcción de modelo; 4. obtención de la solución; 5. validación y medición; 6. establecimiento de controles; 7. implementación y recomendación; 8. evaluación de los resultados.

Este mecanismo debe permitir un mejor control de las actuaciones de las secretarías técnicas cuya finalidad es examinar, sistematizar, optimizar la obtención y elaboración de información para la dictaminación y la toma de decisiones.

La toma de decisiones en el proceso legislativo entraña la convergencia de información técnica para la que llaman “*la decisión legislativa*”, que debe ser el eje sobre el cual gire la conducción de la actividad legislativa.

En ese contexto el proceso legislativo debe estar dotado de información que permita la concreción de un dictamen en sus modalidades de decreto de (ley, acuerdo, y resolución)

JUSTIFICACIÓN.

La esencia del Poder Legislativo como órgano de representación social y política, radica en el impulso y debate de iniciativas, acuerdos y resoluciones que reflejan la problemática social, cultural, económica, política, jurídica, que requiere establecerse en los ordenamientos jurídicos, que rigen y orientan las relaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad.

El trabajo en comisiones es la columna vertebral del trabajo legislativo en ese sentido, este espacio requiere de la conjunción de varios elementos entre ellos: trabajo profesional, perfil profesional especializado, diversidad temática, trabajo de investigación, archivo de acervo de comisión, organización de sesiones, programación y proyección de los consensos técnicos legislativos que se transforman en dictámenes bajo la modalidad de decretos, acuerdos, y resoluciones. El trabajo en comisiones representa la agilidad y la racionalidad del trabajo legislativo¹⁰.

Sin embargo, hay otras funciones implícitas en el trabajo parlamentario en comisiones, por ejemplo:

“Entendemos que la evaluación cuantitativa olvida otras muchas funciones que desarrollan las comisiones y que son importantes, por ejemplo: para el desarrollo de la institucionalidad democrática; la fiscalización y el control parlamentario.”¹¹

⁹ Op Cit. Quiñones Valtierra, Jesús, Carreño García, Franco, pág. 192.

¹⁰ Mora-Donatto, Cecilia, *el cambio político y la legitimidad funcional*, PORRUA, Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2006, pág. 130.

¹¹ Bejar Algazi, Luisa (coordinadora), *Que hacen los legisladores en México, el trabajo en comisiones*,

UNAM.FCPS. PORRUA. H. Congreso del Estado de México. México, 2009, pág. 17

La evaluación y control parlamentario en las comisiones legislativas es pertinente, a partir de la conducción y orientación que el Secretariado Técnico puede proporcionar, a fin de garantizar el inicio de los trabajos legislativos, su continuidad en cada periodo y la conclusión de los mismos una vez finalizado el periodo legislativo.

Por tanto, el mecanismo que sustenta el trabajo en comisiones es el secretariado técnico, que constituye el capital humano y profesional de la Legislatura. Lo anterior es parte de los procesos de institucionalización del trabajo legislativo, ceñirse a realizar una función técnica, parlamentaria, institucional, al servicio de la Legislatura, lo que permite enriquecer la función técnica, frente a la sociedad.

OBJETIVOS.

Constituir un cuerpo profesional, técnico legislativo para el servicio de la Legislatura del Estado.

Desempeñarse con eficiencia, eficacia y equidad en el desarrollo de sus labores.

Tener como principios en el desempeño de sus funciones, la lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Llevar el control de los asuntos turnados a las Comisiones Legislativas

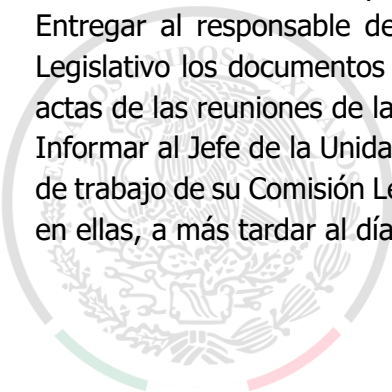
Asesorar a las Comisiones Legislativas, cuando así lo requieran, en relación con sus actividades legislativas.

Llevar una agenda semanal de las reuniones de las Comisiones Legislativas, así como de los asuntos relevantes que se vayan a abordar en ellas

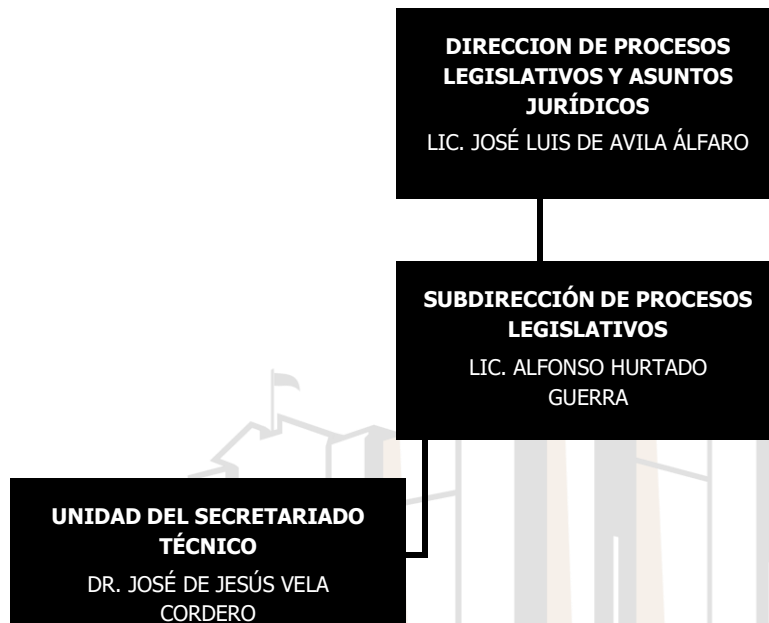
ACTIVIDADES.

- I. Elaborar y dar seguimiento al programa de actividades aprobado por la Comisión Legislativa respectiva;
- II. Preparar y remitir, conforme a las indicaciones del Diputado Presidente, el citatorio para los diputados integrantes de la Comisión Legislativa, acompañando el proyecto de orden del día y los documentos para las reuniones de trabajo, con anticipación de cuando menos veinticuatro horas durante los periodos de sesiones o con cuarenta y ocho horas durante los recesos;
- III. Llevar el registro y control de los citatorios y asistencias de los diputados en las reuniones de trabajo de las Comisiones Legislativas;
- IV. Levantar las actas de las reuniones de trabajo de la Comisión y recabar las firmas de los diputados;
- V. Registrar los expedientes de los asuntos que sean turnados o remitidos a la Comisión Legislativa, dando cuenta de ellos al Diputado Presidente y al Jefe de la Unidad.

- VI. Contestar la correspondencia dirigida a la Comisión Legislativa, previo acuerdo con el Diputado Presidente;
- VII. Monitorear, de manera permanente, las iniciativas, reformas o adiciones a las leyes competencia de la Comisión Legislativa;
- VIII. Coordinar los trabajos de las subcomisiones o grupos de trabajo que sean creados en apoyo a las actividades de la Comisión Legislativa;
- IX. Asesorar a los diputados integrantes en los asuntos de interés de la Comisión Legislativa a la que esté asignado;
- X. Participar con voz en las reuniones, cuando así se requiera, para presentar proyectos, aportar información o emitir opiniones calificadas;
- XI. Formular y proyectar, conforme a las instrucciones de la Comisión Legislativa, dictámenes, informes, investigaciones, comunicados, y otros documentos que así lo ameriten y deban ser remitidos al Pleno de la Legislatura;
- XII. Llevar un registro en el que se asienten los asuntos turnados, las resoluciones y acuerdos de la Comisión Legislativa, así como recabar las firmas correspondientes;
- XIII. Coadyuvar en la organización, diseño y desarrollo de foros, seminarios y todo tipo de eventos que la Comisión Legislativa determine realizar;
- XIV. Elaborar los informes de trabajo desarrollados en la Comisión Legislativa al final de cada periodo legislativo o cuando así lo requieran el Jefe de la Unidad, el Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos o el Subdirector de Procesos Legislativos;
- XV. Acudir a las reuniones que convoquen el Jefe de la Unidad, el Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos o el Subdirector de Procesos Legislativos;
- XVI. Reuniones de evaluación y capacitación de los Secretarios Técnicos;
- XVII. Entregar al responsable de publicar en la plataforma de transparencia del Poder Legislativo los documentos digitalizados siguientes: citatorios, listas de asistencia y actas de las reuniones de la Comisión, y
- XVIII. Informar al Jefe de la Unidad sobre las fechas en que se llevarán a cabo las sesiones de trabajo de su Comisión Legislativa, así como los acuerdos relevantes que se tomen en ellas, a más tardar al día siguiente de su celebración.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



UNIDAD DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y FINANZAS PÚBLICAS

MARCO DE REFERENCIA

En el artículo 264, fracción II inciso b) del Reglamento General del Poder Legislativo, se ubica la Unidad de Estudios municipales y Finanzas públicas como un órgano de apoyo técnico, de carácter institucional, perteneciente a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de los municipios, encargados de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones legislativas, grupos parlamentarios y diputados.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Estudios Municipales y Finanzas Públicas se crea el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, con la expedición del Decreto 455 que contiene el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, conjuntamente con cinco unidades más, con la finalidad de que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos cuente con una estructura administrativa que permita hacer más eficiente su funcionamiento.

La necesidad de su creación, fundamentalmente deriva de las atribuciones que tiene el Poder Legislativo con relación a los municipios, toda vez que, tal como lo dispone el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, existe una diversidad de funciones que por disposición constitucional le corresponde al Congreso del Estado coadyuvar en su actividad a los municipios, a saber:

Artículo 24. Las atribuciones de la Legislatura con relación a los municipios son las siguientes:

- I. Declarar la suspensión de ayuntamientos o que éstos han desaparecido; suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros; convocar a elecciones extraordinarias para integrar el ayuntamiento sustituto o la designación de un concejo municipal que concluya el período respectivo;
- II. Expedir las leyes conforme a las cuales los ayuntamientos aprueben los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
- III. Aprobar las leyes de ingresos y conocer de los presupuestos de egresos de los ayuntamientos, así como determinar la base, montos y plazos sobre los cuales se recibirán las participaciones, de conformidad con lo que señale la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- IV. Revisar la cuenta pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera, utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas presupuestarios y proyectos de los presupuestos de egresos;
- V. Autorizar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos máximos para la contratación de financiamientos y obligaciones;
- VI. Resolver las cuestiones de límites que se susciten entre los municipios del Estado, siempre que los respectivos ayuntamientos no hayan logrado llegar a un acuerdo y que las diferencias entre éstos no tenga carácter contencioso;
- VII. Erigir, suprimir o fusionar municipios o congregaciones municipales o resolver sobre desmembraciones, incorporaciones o límites de un municipio con otro, con apego a la Constitución estatal;
- VIII. Aprobar la modificación de los nombres de los municipios a iniciativa de los ayuntamientos;
- IX. Intervenir, a través de la Auditoría Superior del Estado, en el proceso de entrega-recepción de las administraciones municipales;

- X. Aprobar la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;
- XI. Recibir y turnar a la Comisión de Vigilancia, el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo;
- XII. Solicitar la presencia de los integrantes de los ayuntamientos cuando se estime pertinente o requerir los informes necesarios;
- XIII. Aplicar las medidas preventivas correspondientes para el debido cumplimiento de la ley y las normas para el ejercicio del gasto, y
- XIV. Las demás que le confiera la Constitución estatal y leyes del Estado.

De las trece actividades relacionadas en el artículo supra citado, la Unidad se centra en el análisis e investigación con la finalidad de proporcionar información que permitan a las comisiones legislativas la dictaminación de las leyes de ingresos, enajenaciones, contratación de financiamientos y obligaciones, así como de las reformas a la Ley Orgánica del Municipio, lo cual implica el análisis de nuevas figuras contributivas, así como efectuar estudios referentes a los incrementos en las mismas.

Si bien, no todas las atribuciones de la Legislatura con los municipios se enmarcan dentro de las facultades de la presente Unidad, ya que, algunas corresponden a otras unidades (como es el caso de los asuntos contenciosos o la fiscalización, que es exclusiva de la Auditoría Superior del Estado), si compete a esta Unidad la revisión del paquete económico, enajenaciones que envíen los ayuntamientos, solicitudes de deuda así como las reformas que éstos o los diputados propongan a la Ley Orgánica del Municipio.

Como temas pendientes o necesidades de la Unidad, podemos enumerar los siguientes:

- Espacio físico idóneo
- Incorporación en el Manual General y en el de Procedimientos y de para que las funciones de la Unidad estén establecidas y con ello definidas-delimitadas
- Personal con perfil de investigador idóneo para el cumplimiento de las actividades
- Capacitaciones en la actualización del marco jurídico para contratación de empréstitos, y deuda pública, así como interpretación de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVOS

Prestar los servicios de apoyo técnico y la información analítica requerida para el cumplimiento de las funciones de la Legislatura, conforme a los programas aprobados, en forma objetiva, imparcial y oportuna. Integrado por funcionarios especialistas en investigación, manejo, sistematización y análisis de información sobre los problemas de finanzas públicas municipales para el desarrollo de la función parlamentaria.

Proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica en materia de finanzas públicas municipales que sean requeridos por los órganos de gobierno, comisiones legislativas, para el cumplimiento de las atribuciones de la Legislatura.

Asesorar y coadyuvar en el trabajo legislativo y técnico a las comisiones legislativas de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, Vigilancia y Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

**DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS Y ASUNTOS
JURÍDICOS**

LIC. JOSÉ LUIS DE AVILA ÁLFARO

**SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS**

LIC. ALFONSO HURTADO
GUERRA

**UNIDAD DE ESTUDIOS
MUNICIPALES Y FINANZAS
PÚBLICAS**

M.I. EVELIA DÍAZ FRANCHINI

UNIDAD ESPECIALIZADA DE IMPACTO PRESUPUESTARIO Y REGULATORIO

La unidad tiene la función como órgano especializado de la Legislatura de emitir en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, el Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que promuevan las y los diputados, organismos autónomos y municipios conforme a la atribución que les confiere el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; esta función de conformidad con la regulación orgánica y la reglamentación que para estos efectos expida la Legislatura del Estado.

La unidad deberá observar que todo proyecto de carácter legislativo que implique repercusión en las finanzas públicas, ya sea del orden estatal o municipal, incluirá el Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

1. Recibir y conocer las iniciativas que la comisión o las comisiones legislativas estimen que impliquen repercusiones en las finanzas públicas en el ámbito estatal o municipal.
2. Identificar si la iniciativa de ley o decreto considera los siguientes aspectos:
 - a) La creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas o, en su caso, por la creación de nuevos Entes Públicos, dependencias, entidades o unidades administrativas;
 - b) La implementación de programas sociales o de operación;
 - c) Determinación de destinos específicos de gasto público o etiquetas, salvo en ordenamientos de naturaleza fiscal;
 - d) El establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos, las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias o nuevas estructuras organizacionales para llevarlas a cabo, y
 - e) Cuando se trate de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.
3. Dar seguimiento a los oficios, requerimientos y solicitudes que realicen las y los secretarios técnicos a los Entes Públicos con el objetivo de solicitar la información contenida en el formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario.
4. Acompañar y asesorar a las comisiones legislativas respecto de los procedimientos para la formulación de dictamen presupuestal.

5. Verificar que una vez concluidos los trabajos de dictamen presupuestario que lleven a cabo las comisiones, estos se encuentren acordes a los requisitos establecidos en la Ley.
6. Dar acompañamiento técnico en la contestación de los requerimientos y solicitudes de información en materia de impacto presupuestario.
7. Solicitar apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas para los procedimientos de dictamen presupuestario.

IMPACTO REGULATORIO

Es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

1. Identificar si la iniciativa de ley o decreto requiere un Análisis de Impacto Regulatorio.
2. Si lo requiere, verificar que considere los siguientes elementos:
 - a) La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos que ésta persigue;
 - b) El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la Regulación o Propuesta Regulatoria es preferible al resto de las alternativas;
 - c) La evaluación de los costos y beneficios de la Regulación o Propuesta Regulatoria, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquéllos que resulten aplicables para cada grupo afectado;
 - d) El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección;
 - e) La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la Regulación, y

- f) La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar la Regulación o Propuesta Regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de Agenda Regulatoria.
3. Verificar que una vez concluidos los trabajos de dictamen que lleven a cabo las comisiones, estos se encuentren acordes a los requisitos establecidos en la Ley en materia de Impacto Regulatorio.
4. Una vez emitido el decreto correspondiente y teniendo el análisis de impacto regulatorio, hacer la recomendación de impactos a la legislación a la o las comisiones legislativas que correspondan.

MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE IMPACTO PRESUPUESTARIO Y REGULATORIO

IMPACTO PRESUPUESTARIO

Principio de balance presupuestario sostenible

1. Artículo 25 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículo 138 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
3. Artículo 16 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Capítulo IV, del Título Segundo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

IMPACTO REGULATORIO

1. Ley General de Mejora Regulatoria
2. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DIAGNÓSTICO

Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios fue necesario contar con una Unidad Especializada de Impacto Presupuestario y Regulatorio para atender dichas disposiciones constitucionales y legales.

A poco tiempo de su creación, es pertinente aclarar que al interior de los trabajos de las comisiones legislativas esta actividad de diagnóstico de dictamen de impacto presupuestario y análisis de impacto regulatorio, no ha permeado lo necesario; sin embargo, es una tarea que se fortalece con el objetivo de que sea una práctica constante en los procesos legislativos de cada comisión.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL OBJETIVO

Conforme a la regulación del ingreso, la permanencia y el ascenso de los funcionarios públicos que realice la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos sobre la base del mérito y de los resultados de su desempeño; los puestos deberán ser ocupados por quienes acrediten las mejores aptitudes profesionales.

ESTRATEGIAS

1. El reclutamiento de personal que integra la Dirección y que es asignado a la Unidad Especializada de Impacto Presupuestario y Regulatorio, se realizará evaluando el mérito, la preparación, la capacidad técnica, a través de concursos de oposición.
2. Instaurar programas de formación y capacitación, para todo el personal adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y que sea parte de la Unidad Especializada de Impacto Presupuestario y Regulatorio de tal suerte que de los resultados dependa las promociones y ascensos del personal, tomando en cuenta también la antigüedad y mérito.

4. Instaurar programas de actualización permanentes para el personal de la Unidad Especializada de Impacto Presupuestario y Regulatorio y con ello lograr la eficiencia y dinamismo que el trabajo exige.

METAS

1. Proporcionar asesoría técnica en materia de impacto presupuestario y regulatorio de manera permanente a las comisiones legislativas.
2. Brindar acompañamiento al secretariado técnico en materia de impacto presupuestario y regulatorio.
3. Fortalecer en los procedimientos de dictamen la integración del apartado correspondiente al estudio y análisis de impacto presupuestario y regulatorio.

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ANTECEDENTES

La **Unidad de Procedimientos Jurisdiccionales y Responsabilidades Administrativas** es un área administrativa de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que se crea mediante el **Decreto** número **455** aprobado por la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, publicado en el Suplemento 2 al Número 71 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho.

MARCO DE REFERENCIA

La **Unidad de Procedimientos Jurisdiccionales y Responsabilidades Administrativas** forma parte de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, reglamentada en los artículos 170, fracción II y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 263, 264, fracción II, inciso b) del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



JUSTIFICACIÓN

La existencia de la **Unidad de Procedimientos Jurisdiccionales y Responsabilidades Administrativas** de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas es producto de la reingeniería de las áreas administrativas, en aras de eficientizar el funcionamiento del Poder Legislativo, realizada con la expedición del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado expedido el 17 de agosto de 2018.

INTEGRACIÓN

La **Unidad de Procedimientos Jurisdiccionales y Responsabilidades Administrativas** está integrada por su titular, un notificador y un auxiliar, con la finalidad de llevar a cabo las actividades jurisdiccionales y administrativas derivadas de los procedimientos de juicio político, declaración de procedencia y de responsabilidades administrativas, como por ejemplo:

- Glosa de expedientes.
- Entrega de Citatorios.
- Notificación de acuerdos, dictámenes y resoluciones tanto en la oficina como en el domicilio de las partes.
- Levantamiento de actas.
- Entrega de documentos y copias a las partes.
- Elaboración de las certificaciones de documentos solicitadas.

OBJETIVOS

La **Unidad de Procedimientos Jurisdiccionales y Responsabilidades Administrativas** tiene como objetivos:

- Llevar el registro y control de los asuntos de **juicio político** registrados en este Poder Legislativo del Estado.
- Llevar el registro y control de los asuntos de declaración **de procedencia** registrados en este Poder Legislativo del Estado.
- Llevar el registro y control de los asuntos de **responsabilidades administrativas** que se presenten en contra de: Diputados, y Servidores públicos de la propia Legislatura del Estado.
- Auxiliar a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional, quienes conocerán y dictaminarán los asuntos de juicio político presentados en esta Legislatura.
- Auxiliar a la Comisión Jurisdiccional, quien conocerá y dictaminará de los asuntos de: Declaración de procedencia, y Responsabilidades administrativas que se presenten en contra de Diputados y Servidores Públicos de la propia Legislatura del Estado.
- Acatar las instrucciones de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y de la Subdirección de Asuntos Jurídicos en cuanto a estos se refieren.
- Coadyuvar al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en cuanto a estos procedimientos se refieren.

UNIDAD DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ANTECEDENTES

En La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, se dio la reforma del Reglamento General del Poder Legislativo, se realiza una reorganización de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos donde se constituye la Unidad de Asuntos Contenciosos derivada de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en el mismo ordenamiento publicado el cinco de septiembre del dos mil dieciocho.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La **Unidad de Asuntos Contenciosos** forman parte de la **Subdirección de Asuntos Jurídicos** de la **Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, con fundamento legal en el artículo 170 fracción II, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en el artículo 263 fracción VI, 264 fracción II, inciso a) del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA**JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD**

La Unidad de Asuntos Contenciosos, cuenta con un significativo avance y organización mediante el cual se lleva un registro de los juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y juicios laborales, el cual nos permite llevar los procedimientos en tiempo y forma, para su debida contestación y justificación con la finalidad de garantizar la protección del interés jurídico de esta Soberanía Popular.

OBJETIVOS

Esta Unidad tiene la responsabilidad de optimizar la adecuada contestación de los diferentes juicios en defensa de los intereses del Órgano Legislativo en forma profesional, responsable, seria y oportuna, así como la correcta implementación de estrategias para su atención eficiente. Tiene como objetivos los siguientes:

- a. Registrar expedientes.
- b. Rendir informes justificados y previos respecto a las leyes impugnadas.
- c. Realizar cumplimientos de ejecutoria.
- d. Organizar expedientes.
- e. Interponer recursos de queja o revisión.
- f. Oficios de queja.
- g. Separación de promociones.
- h. Archivar de los expedientes.
- i. Relación de los asuntos archivados o concluidos.

Para garantizar el funcionamiento de la Unidad y mejorar en cada una de las actividades que con antelación se mencionan.

NECESIDADES

Una de las necesidades principales de esta Unidad es la asignación de un vehículo oficial, para el debido cumplimiento de los términos de entrega y así agilizar y optimizar el debido cumplimiento de los requerimientos de los juzgados federales, al igual para cumplir con la obligación de asistir en tiempo la forma ante el Tribunal Laboral y el Centro de Conciliación del Estado esto, para cumplir con las diversas audiencias en las cuales somos parte.

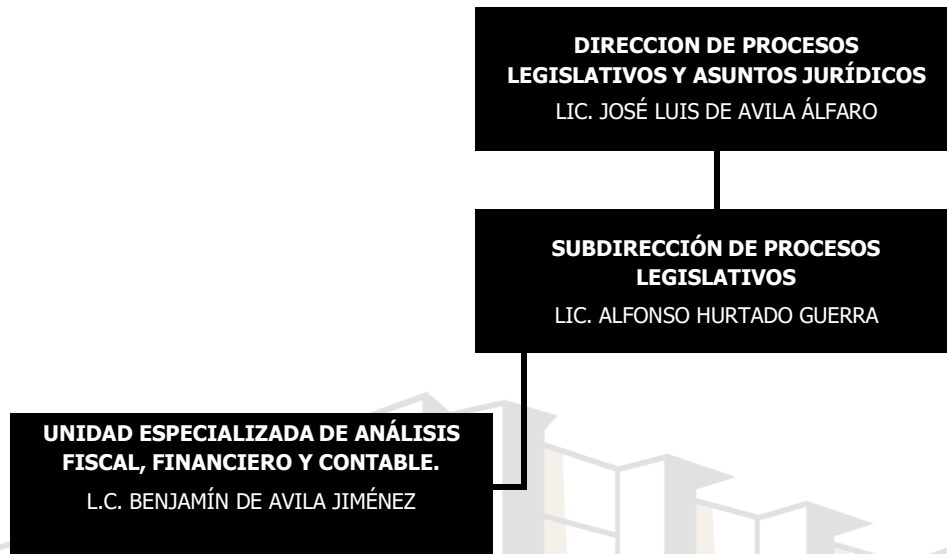
UNIDAD ESPECIALIZADA DE ANÁLISIS FISCAL, ESTADÍSTICO Y CONTABLE**MARCO DE REFERENCIA**

La Unidad Especializada de Análisis Fiscal, Estadístico y Contable es un Órgano Técnico de carácter Institucional del Poder Legislativo, adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, cuya función primordial es la gestión de información mediante la aplicación de diversas metodologías de análisis e interpretación de datos en materia fiscal, estadística, financiera y económica, agrupada convencionalmente en bases de datos útiles para las Comisiones Legislativas, Grupos Parlamentarios e integrantes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la labor legislativa para la valoración, seguimiento y toma de decisiones legislativas que incidan positivamente en el comportamiento de las finanzas del Estado de Zacatecas, Municipios, otras entidades de la administración pública, así como de los particulares.

OBJETIVOS

- Servir como fuente permanente de información cuantitativa y cualitativa actualizada.
- Mantener actualizado el registro de iniciativas, que sirve de base para la información estadística.
- Contribuir al cumplimiento de las funciones de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.
- Asistir a la Unidad del Secretariado Técnico en el proceso de dictaminación.
- Apoyar a los Secretarios Técnicos, Diputados y otros interesados en presentar iniciativas, en el análisis e interpretación en materia fiscal, financiera y contable.

ESTRUCTURA ORGÁNICA.



FUNCIONES

La información por si sola puede ser muy útil para la toma de decisiones; sin embargo, cuando a ésta se le aplica alguna metodología de análisis e interpretación de resultados pertinente, puede aportar mayor cantidad de elementos que permitan ratificar o reivindicar acciones en aras de optimizar los beneficios de acuerdo a las circunstancias. Tal es el caso de que la actividad de la **Unidad Especializada de Análisis Fiscal, Estadístico y Contable**, tiene como propósito reforzar la toma de decisiones legislativas con apoyo en los resultados así obtenidos.

Dentro de las funciones de la **Unidad Especializada de Análisis Fiscal, Estadístico y Contable** se encuentran:

- Apoyar en la revisión de iniciativas que ameritan opinión basada en el análisis a efecto de que los secretarios técnicos puedan emitir los dictámenes respecto de los asuntos que les sean turnados a sus respectivas comisiones legislativas.
- Buscar evidencia susceptible de análisis en la que los iniciantes justifiquen sus propuestas.
- Construir bases de datos con información cuantitativa y cualitativa.
- Servir como fuente de información a iniciantes de proyectos de ley en el marco del Proceso Legislativo.
- En coordinación con la Comisión de Impacto Presupuestario realizar el análisis de impacto presupuestario de las propuestas e iniciativas.
- En Coordinación con la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento realizar los análisis relativos a los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y las iniciativas de leyes de ingresos municipales.
- Realizar los análisis de impacto en la economía por la creación, modificación y derogación de nuevas figuras fiscales.
- Asesorar a los secretarios técnicos y Diputados en la determinación de contribuciones y valoración de su impacto

cuando el Estado o los municipios propongan la creación, modificación o derogación de figuras impositivas.

- Registrar a tiempo real las iniciativas, para obtener información estadística por categoría, comisión e iniciante.
- Realizar cálculos específicos de impuestos, derechos y otras contribuciones en el marco del apoyo al Secretariado Técnico en el Proceso Legislativo.
- Realizar análisis e interpretación a los estados financieros del Estado, municipios y otras entidades, emitir conclusiones y realizar las recomendaciones pertinentes a los secretarios técnicos en casos concretos que les sean turnados.
- Asesorar fiscalmente a los entes iniciantes y opinar en la implementación de nuevas figuras impositivas.
- Realizar investigación y estudios comparativos en materia fiscal.

Estas actividades tienen sustento en las funciones encomendadas a la **Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos jurídicos** y contribuyen al eficiente logro de sus objetivos, radicando aquí la justificación de la permanencia de la Unidad **Especializada de Análisis Fiscal, Financiero y Contable**, misma que se integra por un Titular y un Auxiliar con el perfil profesional idóneo para el cumplimiento de sus objetivos.



UNIDAD DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

ESTRUCTURA ORGÁNICA



PRESENTACIÓN

Derivado de los compromisos internacionales que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado, específicamente, la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación "CEDAW" (1979)**, de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Belém do Pará)** y de la **Cuarta Conferencia Mundial "Beijing" (1995)**, ha tenido como resultado modificaciones al marco jurídico nacional y en los estados, representando un avance en el camino hacia la igualdad, hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres y a poner fin a la discriminación y violencia.

La igualdad como principio, ha sido retomada en gran cantidad de documentos no solo normativos, sino además, académicos y de política pública, ante la necesidad de generar fundamentos y acciones para el logro de una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. A la fecha se han creado mecanismos y acciones para el adelanto de las mujeres en el gobierno federal, estatal y municipal, logrando un impacto positivo en instituciones públicas y privadas al incorporar la perspectiva de género en su quehacer institucional.

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas no es la excepción, el trabajo que hasta hoy se ha realizado por la Comisión de Igualdad de Género ha sido fundamental para promover la transversalización de la perspectiva de género en el marco normativo, además, de promover la protección de los derechos humanos de las mujeres. Por ello, la LXI Legislatura mediante decreto 363 de fecha 20 de mayo de 2015, realizó diversas modificaciones a la Ley Orgánica

y Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas creando la Unidad para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género, la cual tiene como objetivo fomentar el respeto de los derechos humanos de mujeres y hombres, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación; incorporar la perspectiva de género en las políticas, procesos, estrategias y demás acciones del Poder Legislativo.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa de Trabajo 2025 tiene sustento en la creación de la Unidad de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género de la Legislatura del Estado de Zacatecas, contemplado en el Acuerdo número 363, en la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, donde la Unidad participa como órgano de apoyo en las siguientes acciones:

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas, procesos, estrategias y demás acciones del Poder Legislativo, además de establecer protocolos de actuación en los diferentes rubros de su actividad interna.
- Fomentar la cultura de igualdad, incorporando la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos en ordenamientos internos, así como en las acciones de dirección y programación de los trabajos institucionales;
- Proponer la estandarización, conforme a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, de todos los procedimientos y actuaciones administrativas y laborales del Poder Legislativo. En particular, deberá proponer la formulación e implementación de protocolos de actuación dirigidos a lograr la igualdad y erradicar la violencia de género;
- Impulsar la formación y capacitación del personal en relación con el significado y alcance del principio de igualdad, así como en temas de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y cultura del buen trato;
- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento de acciones que fomenten la observancia del principio de Igualdad de mujeres y hombres que laboren en el Poder Legislativo.

LA ACTUACIÓN DE LA UEAMIG SE ENCUENTRA ENMARCADAS EN:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.
- Ley para Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- Decreto de creación #363.

- El fundamento jurídico constituye un amplio campo de posibilidades para implementar diferentes acciones.
- Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en la cultura organizacional y administrativa de la Legislatura del Estado. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover una cultura organizacional con perspectiva de género y de derechos humanos en la institución, a través de la formación y capacitación del personal.
2. Promover la armonización de los ordenamientos de la Legislatura del Estado en materia igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
3. Contar con mecanismos para prevención, atención y sanción de los casos de violencia por razones de género a fin de visibilizar y disminuir estas conductas.
4. Apoyar al personal legislativo con insumos, investigaciones, boletines y opiniones especializadas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación.
5. Seguimiento a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en la entidad.



LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

Objetivo específico 1	Línea de Acción	Metas
1. Promover una cultura organizacional con perspectiva de género y de derechos humanos en la institución, a través de la formación y capacitación del personal.	1.1 Sensibilizar en temas de derechos igualdad de género y no discriminación, de buen trato, al personal directivo, de base y de confianza, a través de conferencias y/o cursos.	1.1.1. Aplicación y sistematización de resultados del cuestionario "Diagnóstico sobre clima laboral y vida familiar" y "Percepción de Clima Laboral y No Discriminación"¹² 1.1.2 Conferencia: Día Internacional de la Mujer. 1.1.3. Conferencia: Prevención de las violencias contra las mujeres. 1.1.4. Conferencia: Mecanismos de protección de derechos humanos de las mujeres. 1.1.5 Llevar a cabo por parte de la Unidad diferentes talleres a grupos pequeños de trabajadores de la Legislatura. 1.1.6. Carrera 25N en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
Objetivo específico 2	Línea de Acción	Metas
2. Promover la armonización de los ordenamientos de la Legislatura del Estado en materia igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	2.1 Revisión de los ordenamientos internos a fin de promover la institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos.	2.1.1. Proponer adecuaciones a los instrumentos normativos que favorezcan la institucionalización de la perspectiva de género. (Legislar con perspectiva de género y lenguaje incluyente).
Objetivo específico 3	Línea de Acción	Metas
3. Contar con mecanismos para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia por razones de género a fin de visibilizar e inhibir estas conductas.	3.1 Implementación del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual en la Legislatura del Estado.	3.1.1. Difundir el contenido Protocolo. 3.1.2. Capacitar sobre las conductas que pueden constituir acoso u hostigamiento sexual. 3.1.3. Coordinar la adecuada implementación del instrumento con las áreas responsables de su cumplimiento.

¹² cuestionario que responde al apéndice normativo E, de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

		3.1.4. Dar atención y seguimiento de las denuncias presentadas. 3.1.5. Promover actualización y/o armonización del Protocolo conforme a las necesidades detectadas y a los estándares en materia de igualdad y no discriminación.
Objetivo específico 4	Línea de Acción	Metas
4. Apoyar con insumos, investigaciones, boletines y opiniones especializadas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación.	4.1 Desarrollar insumos, investigaciones y opiniones Especializadas en la materia a petición de personal técnico, auxiliar, diputadas y diputados.	4.1.1 Investigar, sistematizar información y estadística a fin de promover las modificaciones y armonizaciones necesarias para la igualdad entre los géneros. 4.1.2 Investigación para la generación de boletines en los temas de adelanto de las mujeres y la igualdad de género. 4.1.3 Revisión, monitoreo de la legislación local para la promoción de la igualdad de género. 4.1.4. Elaboración de tarjetas informativas de los temas que soliciten. 4.1.5 Elaboración de iniciativas, puntos de acuerdo y participaciones a solicitud de diputadas y diputados. 4.1.6 Apoyar en la organización de foros de consulta con sociedad civil.
Objetivo específico 5	Línea de Acción	Metas
5. Seguimiento a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en la entidad.	5.1 Participar como órgano de apoyo y/o técnico en las reuniones de las diferentes comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	5.1.1 Informar sobre las reuniones y acuerdos. 5.1.2. Elaborar reporte de agenda legislativa. 5.1.2 Seguimiento a la agenda legislativa pendiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

REFERENCIAS

Ley Federal de Trabajo

Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas

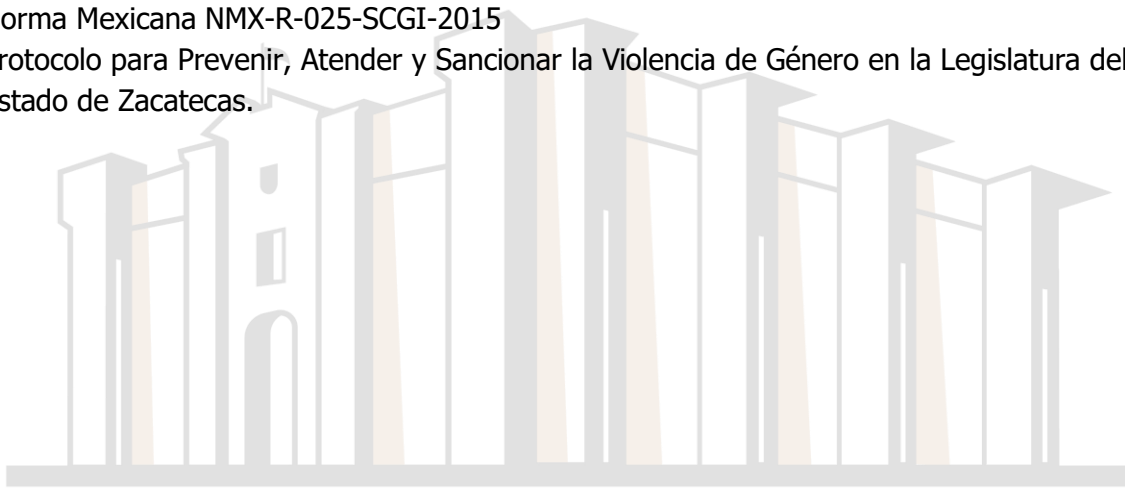
Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Norma Mexicana NMX-R-025-SCGI-2015

Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género en la Legislatura del Estado de Zacatecas.



DETALLE PROGRAMÁTICO

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



 LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS - 2024-2027 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa Presupuestario 2025				
Datos del Programa Presupuestario				
NG-PPs.: Clave:				



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs.: | Clave: Nombre: Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género. Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno Función: 1.1 Legislación Subfunción: 1.1.1 Legislación R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1. A2 Administración y gestión integral del capital humano	Nombre: Porcentaje de eficacia en la administración y gestión integral del capital humano. Definición: Mide la eficiencia de la administración y gestión integral del capital humano. Método: (No. de tramites realizados/No. de informes de pago programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos de movimiento de personal.	Los trabajadores realizan trámites oportunamente
Actividad	C1. A3 Cuidado de la salud de los servidores públicos	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la el cuidado de la salud de los servidores públicos. Definición: Mide la eficiencia del cuidado de la salud de los servidores públicos. Método: (No. de informes presentados/No. de informes programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registro administrativos de informes del área médica	Se cuenta con personal médico que atiende las necesidades del área.
Componente	C2. Recursos financieros para el proceso legislativo gestionados.	Nombre: Porcentaje de eficiencia de gestión de recursos financieros Definición: Mide la eficiencia en la gestión de recursos financieros. Método: (Presupuesto recaudado acumulado a la fecha/Presupuesto autorizado acumulado a la fecha)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Informes trimestrales de avance financieros	La ministración de los recursos se realice en apego al Calendario autorizado. Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Actividad	C2. A1 Elaboración del Anteproyecto del Programa Presupuestario Anual de la Legislatura para el ejercicio 2026.	Nombre: Eficacia en la elaboración del Anteproyecto del PPA 2026 por programa presupuestara. Definición: Mide la eficacia en la elaboración del Anteproyecto Método: (No. de anteproyectos por programa presupuestario elaborados/No. de anteproyectos de programas presupuestarios por realizar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	Formatos F-Programas validados	Existen condiciones para que la Comisión de presupuesto apruebe oportunamente el proyecto
Actividad	C2. A2 Administración de los recursos en apego a programación.	Nombre: Eficiencia en la administración de los recursos financieros. Definición: Mide la eficiencia de la administración de los recursos financieros capturados en el sistema de contabilidad mensualmente. Método: (No. de informes registrados en el sistema de contabilidad/No. de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Informes mensuales de avance financiero	La ministración de los recursos se realice en apego al Calendario autorizado. Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa. Acuerdos de las Comisiones de Gobierno.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs.: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género. **Tipo programa:** Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **R. Específicos**

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C2. A3 Elaboración de informes financieros y presupuestales.	Nombre: Eficacia en la elaboración de informes financieros y presupuestales. Definición: Mide la eficacia en la elaboración de los informes financieros y presupuestales. Método: (No. de informes entregados/No. de informes programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Informes publicados en la página Institucional del H. Congreso del Estado de Zacatecas. https://www.congresoazac.gob.mx/ff/titulo5&n=515 Archivo de la Dirección de Administración y Finanzas.	Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Actividad	C2. A4 Generación de información financiera para cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable.	Nombre: Eficacia en la información financiera. Definición: Mide la eficacia en la generación de la información financiera para cumplir con la normatividad aplicable. Método: (No. de informes entregados/No. de informes programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual y Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 20	https://www.congresoazac.gob.mx/64/titulo5 https://www.congresoazac.gob.mx/articulo11/fraXV/282	Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Actividad	C2. A5 Atención y solventación de requerimientos derivados de los procesos de revisión de auditorías.	Nombre: Eficacia en la atención y solventación de los procesos de revisión de auditorías. Definición: Mide la eficacia en la atención y solventación de los procesos de revisión de auditorías. Método: (No. de requerimientos atendidos solventados/No. de requerimientos solicitados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Página Institucional del H. Congreso del Estado de Zacatecas. https://www.congresoazac.gob.mx/articulo11/fraXXI/319 Página Institucional de la ASF. https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria	Las condiciones sociales y de seguridad permitan el desarrollo de la Agenda Legislativa.
Componente	C3. Recursos materiales y servicios para el proceso legislativo entregados	Nombre: Porcentaje de eficacia de los recursos materiales y servicios Definición: Mide la eficacia de la administración de los recursos materiales y servicios Método: (No. de requisiciones atendidas/No. de requisiciones solicitadas)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registro administrativo de Recursos materiales	Solicitudes realizadas oportunamente
Actividad	C3. A1. Atención de requerimientos específicos.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la atención de requerimientos específicos Definición: Mide la eficiencia de la atención a requerimientos específicos Método: (No. de informes presentados/No. de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Publicación de informes	Existen condiciones favorables para suministro de lo solicitado



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs.: Clave:	Nombre: Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género.	Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas	Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos
------------------------	--------------------------	-------------------------------	----------------

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C3. A2. Administración del almacén de bienes y suministros de consumo.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la administración del almacén de bienes y suministros Definición: Mide la eficiencia de la administración del almacén Método: (No. de informes de almacén presentados/No. de informes de almacén programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos de almacén	Existen condiciones favorables para suministro de lo solicitado
Actividad	C3. A3. Registro y control de patrimonio.	Nombre: Porcentaje de eficiencia en el registro y control de patrimonio Definición: Mide la eficiencia del registro y control del patrimonio Método: (No. de informes de patrimonio presentados/No. de informes de patrimonio programados)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registros administrativos del área de control patrimonial	Se mantiene en buen estado los bienes patrimoniales
Componente	C4. Comunicación social para la difusión institucional de la actividad parlamentaria implementada	Nombre: Porcentaje de eficiencia de la difusión institucional Definición: Mide la eficiencia de la difusión de las actividades institucionales Método: (No. de eventos institucionales difundidos /No. de eventos institucionales con solicitud de difusión) / *100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 4	Informe trimestral institucional	Existen condiciones favorables para difundir los comunicados
Actividad	C4. A1. Generación y producción de contenidos	Nombre: Porcentaje de eficiencia de generación y producción de contenidos. Definición: Mide la eficiencia de la elaboración del material que habrá de difundirse en los medios oficiales así como lo que habrá de enviarse a los medios Método: (No. De solicitudes de contenido atendidas/ No. de solicitudes de contenido recibidas) / *100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 12	Informe mensual interno Informe trimestral institucional	Existen condiciones favorables para difundir los comunicados
Actividad	C4. A2. Difusión de actividades legislativas y difusión de eventos	Nombre: Porcentaje de eficiencia en la difusión de actividades y eventos Definición: Mide la eficiencia de cobertura de las actividades propias de cada diputado y diputada, para enviar materia a medios y difundirlo en los medios oficiales Método: (No. De eventos cubiertos / No. De eventos con solicitud de cobertura) / *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 12	Informe mensual interno Informe trimestral institucional	Existen condiciones favorables para difundir los comunicados



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs.: Clave:	Nombre: Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género.	Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas	Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos
------------------------	--------------------------	-------------------------------	----------------

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C4. A3. Procesos administrativos y técnicos	Nombre: Porcentaje de eficiencia de atención de procesos administrativos y técnicos Definición: Mide la eficiencia en la atención de solicitudes áreas administrativas Método: (No. de solicitudes atendidos / No. de solicitudes recibidas) /*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 12	Informe mensual interno Informe trimestral institucional	Se cuenta con contenido material para la producción

Componente	C5. Modernización Tecnológica del Poder Legislativo	Nombre: Porcentaje de eficiencia de recursos humanos e informáticos Definición: Mide la eficacia en la gestión de recursos informáticos Método: (No de informes presentados/No de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Publicación de Informes - Portal Institucional www.congresoazac.gob.mx/ucid	Se logran Acuerdo de Comisiones
Actividad	C5. A1. Sistematización de acuerdos o sesiones.	Nombre: Porcentaje de Sistematización de procesos Definición: Procesos digitalizados Método: (Procesos sistematizados/procesos manuales)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 12	Registro de Informes de desarrollo de sistemas - Portal Institucional www.congresoazac.gob.mx/ucid	Acuerdo de Comisiones
Actividad	C5. A2. Tecnificación de áreas	Nombre: Porcentaje de Tecnificación de Área Definición: Equipamiento de áreas Método: (No de informes presentados/No de informes por presentar)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registro de Informes de desarrollo de sistemas - Portal Institucional www.congresoazac.gob.mx/ucid	Equipos y Servicios Disponibles
Actividad	C5. A3. Soporte Técnico	Nombre: Porcentaje de Solicitudes atendidas de soporte técnico Definición: Eficacia del Personal técnico Método: (Solicitudes Atendidas de soporte técnico / Solicitudes Recibidas para soporte técnico)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 12	Registro en sistema de Gestión Administrativa www.congresoazac.gob.mx/ucid	Herramientas, refacciones y Licencias disponibles



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs.: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género. **Tipo programa:** Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV		
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II		Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **R. Específicos**

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C6. Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Parlamento Abierto cumplimentadas.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de marco normativo Definición: Mide la eficiencia en el cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento implementado / Porcentaje de cumplimiento proyectado) * 100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 12	Informes generales publicados en el Portal Institucional de la Legislatura. http://transparencia.congresoazc.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpiniacionew	Actualización del marco normativo en materia de Transparencia.
Actividad	C6. A1. Implementación de los procesos de cumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional.	Nombre: Porcentaje de implementación de cumplimiento en la publicación de la PNT y Portal Institucional Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento / porcentaje de actualización) * 100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 4	Informe trimestral publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresoazc.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpiniacionew	Actualización del INAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.
Actividad	C6. A2. Procesamiento de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de Derechos ARCO, así como de los procesos jurisdiccionales en materia de transparencia.	Nombre: Porcentaje de procesamiento de solicitudes de acceso Definición: Mide cumplimiento de respuesta a solicitudes Método: (No. de solicitudes contestadas / No. de solicitudes recibidas) * 100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 12	Informe mensual publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresoazc.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpiniacionew	Actualización del marco normativo y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
Actividad	C6. A3. Implementación y seguimiento de las políticas normativas en materia de protección de datos personales.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento Definición: Mide cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento / porcentaje de avance en las políticas) * 100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 4	Informe trimestral publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresoazc.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpiniacionew	Actualización a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
Actividad	C6. A4. Implementación de las acciones legislativas en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de marco normativo Definición: Mide cumplimiento del marco normativo. Método: (Porcentaje de cumplimiento / porcentaje de avance de actualización) * 100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente. Unidad de medida: Número de Informes Meta anual: 100% Línea base: 1	Informe trimestral publicado en el Portal Institucional de la Legislatura del Estado. http://transparencia.congresoazc.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpiniacionew	Actualización al marco normativo que regula las materias de transparencia, protección de datos personales y parlamento abierto.

 		Poder Legislativo del Estado de Zacatecas Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa Presupuestario 2025		
Datos del Programa Presupuestario				
NG-PPs.: Clave:		Nombre: Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género.		Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas		Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez		
Alineación				
Agenda Legislativa			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales			Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza	
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV				
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II			Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social	
Clasificación Funcional			Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos	
Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C7. Control de gasto y cumplimiento de obligaciones fiscales acorde al proceso legislativo implementado.	Nombre: Porcentaje de informes presentados. Definición: Del total de informes a presentar en el cual se detalla el avance en el control de gasto y cumplimiento de obligaciones en el ejercicio, este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento de los mismos. Método: (Informes presentados / Informes a presentar en el año)*100 Tipo: Cumplimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Expediente físico de los informes mensuales presentado a la Dirección de Administración y Finanzas.	Solicitud de informes especiales por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Órganos de Gobierno y Administración.
Actividad	C7.A1. Cumplimiento de obligaciones fiscales del Poder Legislativo.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales del Poder Legislativo. Definición: Del total de obligaciones fiscales que se tienen que cumplir de manera mensual y/o anual, este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento de los mismos en el ejercicio. Método: (Obligaciones presentadas / total de obligaciones fiscales anuales)*100 Tipo: Seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	Cambios en la normatividad fiscal aplicable. Acuerdos de los Órganos de Gobierno y Administración.
Actividad	C7.A2. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales y patrimoniales del personal de la legislatura.	Nombre: Porcentaje de informes presentados. Definición: Del total de informes a presentar en los meses de abril y mayo en los cuales se le da a conocer a la Dirección de Administración y Finanzas el seguimiento y/o avance que se tiene en la presentación de declaraciones anuales de los Diputados (fiscales y patrimoniales) y personal (personal obligado a presentar declaración fiscal), este indicador mostrará el porcentaje de avance en la presentación de los mismos. Método: (Informes presentados / estimado anual de informes a presentar)*100 Tipo: Seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia: Abril y mayo Sentido: Ascendentes Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 7	Archivo digital con la relación de los correos enviado a la Dirección de Administración y Finanzas de los informes presentados.	Solicitud de reportes por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y/o las Comisiones de Gobierno. Solicitud de apoyo por parte de las Diputadas y Diputados para la presentación de sus declaraciones anuales fiscales y patrimoniales. Solicitud de apoyo por parte de los trabajadores de la legislatura obligados a presentar declaración fiscal anual (o correspondiente a declaraciones patrimoniales le corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos).
Actividad	C7.A3. Control, revisión y registro del recurso ejercido por los integrantes de la H. Legislatura	Nombre: Porcentaje de expedientes revisados Definición: Del total de expedientes de comprobación recibidos, este indicador mostrará el porcentaje de los expedientes que han sido revisados. Método: (Número de expedientes revisados / Total de expedientes recibidos)*100 Tipo: Seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia de medición: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 12	Registro de comprobaciones en el Sistema de Comprobación Fiscal. Registro contable. Control interno de expedientes de comprobación recibidos y el estatus de los mismos.	Recepción de expedientes de comprobación para revisión. Acuerdos de los Órganos de Gobierno y Administración.

 		Poder Legislativo del Estado de Zacatecas Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa Presupuestario 2025		
Datos del Programa Presupuestario				
NG-PPs.: Clave:		Nombre: Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género.		Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas		Responsable: MESPP Luis Octavio Zavala Pérez		
Alineación				
Agenda Legislativa			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Armonización del marco jurídico local con leyes generales			Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza	
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV				
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II			Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social	
Clasificación Funcional			Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos	
Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C7.A4. Capacitación y asesoría en materia fiscal, patrimonial y de comprobación	Nombre: Porcentaje de capacitaciones impartidas Definición: Del total de capacitaciones que se tiene estimadas dar en el ejercicio, este indicador mostrará el porcentaje avance en la realización de las mismas. Método: (capacitaciones impartidas / capacitaciones estimadas a impartir) * 100 Tipo: Seguimiento Dimensión: Eficacia Frecuencia de medición: Enero y Abril Sentido: Ascendentes Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Expediente de la capacitación impartida (Convocatoria, lista de asistencia, material y testigo fotográfico).	Cambios en la normatividad aplicable. Acuerdo de los Órganos de Gobierno y Administración. Se reciben solicitudes de asesorías.
Componente	C8. Control Interno del Poder Legislativo.	Nombre: Porcentaje de prevención, detección e investigación y revisión. Definición: Mide la eficacia de la prevención, detección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir Responsabilidad Administrativa, así como la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. Método: (No. de procesos y procedimientos finalizados con calificación de actos constitutivos de Responsabilidad Administrativa /No. de procesos y procedimientos iniciados) - No. de procesos y procedimientos en ejecución * 100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registro de Procesos y Procedimientos en Libros de Gobierno	Ministración oportuna de los recursos presupuestales
Actividad	C8. A1 Práctica de Auditorías y actividades de Control Interno.	Nombre: Porcentaje de auditorías y revisiones iniciadas. Definición: Mide la eficiencia en la práctica de auditorías y revisiones. Método: (No. de Auditorías y Revisiones iniciadas / No. de Auditorías y Revisiones programadas) * 100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registro de Auditorías y Revisiones a través de Libro de Gobierno.	Se cumplen con los criterios normativos en la práctica de auditorías y revisiones.
Actividad	C8. A2 Investigación de Hechos u Omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.	Nombre: Porcentaje de atención a denuncias presentadas. Definición: Mide la realización de investigaciones en contra de servidores públicos y particulares que puedan constituir faltas administrativas Método: (No. de Dictámenes de Procedencia emitidos / No. de Denuncias recibidas) * 100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registro de denuncias a través del Libro de Gobierno.	Se genera el ambiente idóneo para la recepción de denuncias realizadas por servidores públicos y ciudadanos.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs.: | Clave: **Nombre:** Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género. **Tipo programa:** Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas **Responsable:** MESPP Luis Octavio Zavala Pérez

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Finalidad: 1. Gobierno **Función:** 1.1 Legislación **Subfunción:** 1.1.1 Legislación **R. Específicos**

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C8. A3 Substanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas.	Nombre: Porcentaje de admisión del Informe de Presunta Responsabilidades Administrativas. Definición: Mide la eficiencia del cuidado de la salud de los servidores públicos. Método: (No. Acuerdos de Admisión, improcedencia, sobreseimiento o prevención/No. de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registro de Procedimientos a través de Libro de Gobierno.	Se cumplen con los criterios normativos para la admisión de Informes.
Actividad	C8. A4 Apoyo Técnico.	Nombre: Porcentaje de actividades realizadas para apoyo técnico. Definición: Mide la eficiencia en el apoyo técnico brindado al Órgano Interno de Control. Método: (No. de actividades realizadas / No. de actividades solicitadas)*100 Tipo: Resultado Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Registro a través oficios y de correos electrónicos.	Ministración oportuna de los recursos presupuestales



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs:	Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos		Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro	

Alineación

Agenda Legislativa			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo		
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;		Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional			Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Nombre: Tasa de variación en la publicación de Leyes Definición: Mide el comportamiento en la producción de leyes en el Congreso del Estado de Zacatecas de manera anual. Método: [(Número de leyes publicadas en 2025 / Total de leyes publicadas en 2024)-1]*100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 20 % Línea base: 12	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Existen acuerdos entre las fracciones parlamentarias y aprueban las iniciativas de Ley
Propósito	La Legislatura presenta iniciativas eficaces que concluyen en la emisión de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones que fortalecen el Estado de Derecho.	Nombre: Tasa de variación de las iniciativas, decretos, acuerdos y resoluciones aprobados por la Legislatura Definición: Mide la variación de las iniciativas elaboradas, decretos, acuerdos y resoluciones que son presentados y finalmente aprobados por la Legislatura Método: [(Número de iniciativas que concluyen en la emisión de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones 2025 / Total de iniciativas elaboradas que concluyen en la emisión de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones 2024)-1]*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa. Meta anual: 20 % Línea base: 12	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Los diputados presentan iniciativas y se publican en tiempo y forma los Decretos, Leyes, Acuerdos o Resoluciones.

Componente	C1 Iniciativas congruentes al Plan Estatal de Desarrollo y las Políticas Internacionales, aprobadas	Nombre: Porcentaje de iniciativas alineadas al PED Definición: Mide las de iniciativas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y las Políticas Internacionales. Método: (Número de iniciativas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y Políticas Internacionales 2025/ Total de iniciativas presentadas 2024)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 1	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Las iniciativas presentadas están alineadas con el PED
Actividad	C1. A1. Estructuración de las Unidades Administrativas con base en el marco jurídico aplicable.	Nombre: Porcentaje de avance en la implementación y fortalecimiento de Unidades Especializadas. Definición: Mide el porcentaje de avance de la creación, implementación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas previstas en el marco jurídico aplicable respecto de las Unidades Especializadas existentes. Método: (Número de unidades especializadas estructuradas/Total de unidades especializadas proyectadas previstas en el marco jurídico aplicable)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	https://www.congresoazac.gob.mx/64/ley&cual=343 Ley Orgánica https://www.congresoazac.gob.mx/64/ley&cual=346 Reglamento https://www.congresoazac.gob.mx/64/ley&cual=353 Estatuto https://www.congresoazac.gob.mx/64/ley&cual=68 Ley Austeridad	Los diputados aprueban la conformación de las Unidades Especializadas.
Actividad	C1. A2. Elaboración de iniciativas con el apoyo de las Unidades Especializadas	Nombre: Porcentaje de iniciativas elaboradas con el apoyo de las Unidades Especializadas. Definición: Mide el las iniciativas elaboradas con el apoyo de las Unidades especializadas respecto del total de iniciativas elaboradas. Método: (Número de iniciativas elaboradas con apoyo de las Unidades Especializadas / Número total de iniciativas elaboradas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Se instalan las Unidades Especializadas y se expiden los nombramientos respectivos.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C1. A3. Revisión de Contenidos de Iniciativas previa a su lectura en el Pleno.	Nombre: Revisión de contenidos de Iniciativas previa a su lectura en el Pleno. Definición: Mide el porcentaje de iniciativas en revisión de contenidos respecto del total de iniciativas en corrección de contenidos recibidas. Método: (Número de iniciativas en corrección de contenido revisadas / Total de iniciativas para corrección de su contenido recibidas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 4	Registros administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se cuente con la información de contenidos antes del del Proceso legislativo.
Componente	C2. Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria implementado	Nombre: Porcentaje de personal integrado al Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria. Definición: Mide el personal de confianza integrado al Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria con actividades legislativas Método: (Número de personal integrado al Servicio Profesional de Carrera / Total de personal de la Legislatura con actividades legislativas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	Archivo de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	El Pleno aprueba la implementación del Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria.
Actividad	C2. A1. Actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria de la Legislatura del Estado de Zacatecas	Nombre: Porcentaje de Actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Definición: Mide la actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria en Zacatecas Método: (Número de componentes del estatuto actualizado / Total de componentes del estatuto vigente) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Fijo Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Que el Pleno Apruebe las modificaciones al estatuto.
Actividad	C2. A2. Creación de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria	Nombre: Porcentaje de avance en la Creación de la Subcomisión del Servicio Profesional Definición: Mide el avance de la creación de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria. Método: (Número de procesos implementados para la creación de la Subcomisión / Total de procesos programados en la implementación de la Subcomisión) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Fijo Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	La Junta de Coordinación Política aprueba la integración de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
Actividad	C2. A3. Elaboración del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.	Nombre: Porcentaje de avance del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional Definición: Mide el avance en la elaboración del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria. Método: (Número de componentes elaborados del Catálogo de puestos) / Total de componentes programados en Catálogo de puestos * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 1	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	La Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas homologa y armoniza el Catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria con el tabulador de sueldos.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C3 Agenda Legislativa implementada	Nombre: Porcentaje de implementación de la Agenda Legislativa Definición: Mide el porcentaje de iniciativas definidas como prioritarias por el Pleno respecto del total de iniciativas presentadas al Pleno con carácter de prioritarias. Método: (Número de iniciativas definidas como prioritarias por el Pleno / Total del iniciativas presentadas al Pleno con carácter de prioritarias)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario y la Junta de Coordinación Política	Los diputados definen la Agenda Legislativa prioritaria.
Actividad	C3. A1. Priorización de temas de la agenda dentro del Ejercicio Presupuestal vigente.	Nombre: Porcentaje de la Agenda temática del ejercicio presupuestal vigente. Definición: Mide el porcentaje de iniciativas definidas como prioritarias aprobadas en el Pleno respecto del total del iniciativas definidas como prioritarias. Método: [(Número de iniciativas definidas como prioritarias aprobadas por la Junta de Coordinación Política/Número de iniciativas definidas como prioritarias /)]*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60 % Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Que la Junta de Coordinación Política defina los temas de la agenda prioritarios.
Actividad	C3. A2. Elaboración de iniciativas apegadas a planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera	Nombre: Porcentaje de iniciativas apegadas a planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera priorizadas. Definición: Mide las Iniciativas que están alineadas con planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera Método: (Número de Iniciativas alineadas con planes, perspectivas de género y disciplina financiera / Total de iniciativas elaboradas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60 % Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Los secretarios técnicos realizan su trabajo en el marco del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
Actividad	C3. A3. Seguimiento de puntos de acuerdos.	Nombre: Porcentaje de iniciativas de punto de Acuerdo que se les da seguimiento Definición: Mide las iniciativas de punto de acuerdo aprobadas a las que se les da seguimiento Método: (Número de iniciativas de punto de acuerdo aprobadas / Total de iniciativas de punto de acuerdo propuestas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60 % Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Existe consenso interno para aprobar las iniciativas
Componente	C4 Comisiones Legislativas con alto grado de especialización.	Nombre: Porcentaje de Comisiones Legislativas especializadas Definición: Mide las comisiones legislativas formadas y especializadas Método: (Número de Comisiones con alto grado de especialización / Total de Comisiones legislativas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Existe la decisión de los niveles superiores de organización de la Legislatura del Estado de Zacatecas.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C4. A1. Aplicación integral del proceso de evaluación aplicada a secretarios técnicos.	Nombre: Porcentaje de evaluación a los Secretarios Técnicos Definición: Mide la aplicación integral del proceso de evaluación aplicada a secretarios técnicos en base a los procedimientos propuestos para su evaluación. Método: (Número de secretarios técnicos evaluados/ Número total de secretarios técnicos)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se implementa el proceso de evaluación por los legisladores del estado
Actividad	C4. A2. Implementación de un programa de estudios especializados para los secretarios técnicos.	Nombre: Porcentaje de Implementación del programa de estudios especializados para los secretarios técnicos. Definición: Mide el avance en la implementación de los programas de estudios especializados para los secretarios técnicos. Método: (Numero de Actividades del programa realizadas en el periodo/ Total de Actividades programadas en el programa)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se aprueba el programa de estudios especializados por la Legislatura del Estado de Zacatecas
Actividad	C4. A3. Aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico.	Nombre: Porcentaje de Aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico. Definición: Mide la aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico con base a los procesos para llevar a cabo una dictaminación de calidad. Método: (Número de lineamientos del secretariado técnico aplicados/Total de lineamientos del secretariado técnico programados)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se aplican los lineamientos sujetos a la Ley.
Componente	C5 Secretariado Técnico fortalecido	Nombre: Porcentaje de objetivos cumplidos Definición: Mide el logro de objetivos en base a las actividades propuestas del secretariado técnico. Método: (Actividades realizadas/Actividades propuestas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 4	Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew	Se cuenta con un buen diseño de objetivos del Secretariado Técnico
Actividad	C5. A1. Actualización del equipo tecnológico.	Nombre: Porcentaje de actualización del equipo tecnológico. Definición: Mide la actualización del equipo tecnológico con base a los requerimientos del secretariado técnico. Método: (Número de requerimientos atendidos /Total de requerimientos solicitados por la Unidad del Secretariado Técnico)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew	Los Diputados aprueban la partida presupuestal para la actualización



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: | **Clave:** **Nombre:** Certeza Jurídica para la Ciudadanía **Tipo programa:** Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos **Responsable:** Lic. José Luis de Ávila Alfaro
Jurídicos

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C5. A2. Implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información.	Nombre: Porcentaje de "TICS" en los procesos de organización de la información. Definición: Mide la implementación de tecnologías de la información en los procesos de organización con base en las necesidades requeridas de la unidad de secretariado técnico. Método: (Número de herramientas aplicadas por la Unidad del Secretariado Técnico/Total de herramientas solicitadas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 4	Portal de transparencia del Poder Legislativo del estado de Zacatecas http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpccionew	Existe la aprobación para ampliar el uso de TICS, de parte de los diputados
Actividad	C5. A3. Implementación del Plan Anual de Capacitación de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Nombre: Porcentaje de Implementación del Plan Anual de Capacitación. Definición: Mide los cursos, talleres, diplomados y otros eventos de especialización impartidos al personal de la Dirección. Método: (Número de cursos, talleres, diplomados impartidos al personal de la Dirección/ Total de cursos, talleres y diplomados programados)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 1	Registros administrativos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se implementa el Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.
Componente	C6 Procesos de dictaminación sujetos a los tiempos normativos, aplicados	Nombre: Porcentaje de dictámenes sujetos a los tiempos normativos. Definición: Mide los dictámenes elaborados respecto a las iniciativas aprobadas Método: (Número de dictámenes sujetos a proceso normativo/Número de iniciativas presentadas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 80 % Línea base: 1	Registros administrativos de secretarías técnicas Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Existe el interés de los diputados en dictaminar las iniciativas turnadas.
Actividad	C6. A1. Dictaminación conforme a lo previsto en Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.	Nombre: Porcentaje Dictaminación elaborada Definición: Mide los dictámenes elaborados con base a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas Método: (Número de dictámenes sujetos a proceso normativo/ Número de iniciativas presentadas)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 80 % Línea base: 4	Plataforma Nacional de Transparencia Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se llevan a cabo las reuniones de la Comisión o Comisiones dictaminadoras.
Actividad	C6. A2. Implementación del dictamen de impacto presupuestario en los proyectos de dictamen.	Nombre: Porcentaje de impactos presupuestario elaborados Definición: Mide los dictámenes elaborados con dictamen de impacto presupuestario. Método: (Número de dictámenes con impacto presupuestario/ Número de dictámenes sujetos a proceso normativo)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: Trimestral Sentido: Fijo Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 4	Plataforma Nacional de Transparencia Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Se cuenta con la capacidad técnica para elaborar los dictámenes presupuestarios
Actividad	C6. A3. Elaboración de los proyectos de dictamen respetando los tiempos normativos.	Nombre: Porcentaje de proyectos de dictamen Definición: Mide los dictámenes elaborados propuestos en los tiempos de ley. Método: (Número de proyectos de dictamen elaborados sujetos a los tiempos normativos/ Número de proyectos de dictamen elaborados)*100 Tipo: Resultados Dimensión: Productividad Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 4	Sistema de Información Legislativa Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	Los diputados dictaminan las iniciativas turnadas.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo		
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;		Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional			Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C7 Decretos Emitidos.	Nombre: Porcentaje de decretos para publicación. Definición: Mide los decretos concluidos para su publicación en tiempo y forma por la Legislatura. Método: (Número de Decretos para publicación/Número de dictámenes recibidos para decretar)*100 Tipo: Producto. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	El Ejecutivo del Estado publica los decretos
Actividad	C7. A1. Identificación del tipo de instrumento legislativo.	Nombre: Porcentaje de identificación del instrumento legislativo. Definición: Mide los instrumentos legislativos identificados por del tipo de producto legislativo. Método: (Número de instrumentos legislativos aprobados/Total de instrumentos legislativos recibidos)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de remisión de la Dirección de Apoyo Parlamentario a la de la Unidad de Corrección de Estilo .	Se lleva a cabo la recepción de instrumentos legislativos, en tiempo y forma
Actividad	C7. A2. Elaboración de la propuesta de revisión de decreto.	Nombre: Porcentaje de proyectos de decreto revisados Definición: Mide las propuesta de decreto que son revisadas Método: (Número de productos legislativos aprobados/Total de proyectos de decretos elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. (Hoja de control). Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Los dictámenes se reciben para su revisión en tiempo y forma
Actividad	C7. A3. Revisión y corrección de la propuesta de revisión de decreto.	Nombre: Porcentaje de decretos revisados. Definición: Mide los decretos que son revisados y corregidos. Método: (Número de decretos revisados y corregidos/Número de proyecto de decretos elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de los decretos sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se encuentran elaborados los proyectos de decreto
Actividad	C7. A4. Remisión del Decreto a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Nombre: Porcentaje de decretos enviados. Definición: Mide los Decretos remitidos a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Método: (Número de decretos enviados/Número de proyectos revisados y corregidos)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de los decretos remitidos a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se elaboran y revisan los proyectos de decreto en tiempo y forma.
Componente	C8 Emisión de Leyes.	Nombre: Porcentaje de Leyes para publicación. Definición: Mide las Leyes concluidas para su publicación en tiempo y forma por la Legislatura. Método: (Número de leyes para publicación/Número de dictámenes recibidos para decretar)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 2	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Existen las condiciones para la publicación de leyes



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C8. A1. Identificación del tipo de producto legislativo.	Nombre: Porcentaje de identificación del producto legislativo. Definición: Mide la identificación del tipo del producto legislativo. Método: (Número de instrumentos productos recibidos/Total de productos legislativos aprobados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de remisión de la Dirección de Apoyo Parlamentario a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de productos legislativos.
Actividad	C8. A2. Elaboración de la propuesta de revisión de ley.	Nombre: Tasa de variación de proyectos de acuerdo elaborados. Definición: Mide la variación de proyectos de acuerdos elaborados en relación con el año anterior. Método: (Número de instrumentos legislativos recibidos/Número de leyes aprobadas por el Pleno)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 60% Línea base: 2	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de los decretos sujetos a revisión. (Hoja de control)	Recepción en tiempo y forma de dictámenes de ley.
Actividad	C8. A3. Revisión y corrección de la propuesta de Ley.	Nombre: Porcentaje de propuestas de Ley revisadas Definición: Mide las propuestas de ley acordadas revisadas y corregidas. Método: (Número de leyes revisadas y corregidas/número de propuestas de leyes elaboradas)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 2	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de las leyes. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con propuestas de ley para su revisión
Actividad	C8. A4. Remisión de leyes a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Nombre: Porcentaje de leyes enviadas a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Definición: Mide las leyes remitidas a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Método: (Número de leyes enviadas/Total de leyes revisadas y corregidas)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Elaboración y revisión de las propuestas de ley en tiempo y forma.
Componente	C9 Emisión de Acuerdos y Resoluciones.	Nombre: Porcentaje de Acuerdos y Resoluciones para publicación. Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos y Resoluciones para publicación, en tiempo y forma, por la Legislatura. Método: (Número de acuerdos y resoluciones para publicación/Número de instrumentos legislativos recibidos para acordar o resolver)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 2	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de instrumentos legislativos.
Actividad	C9. A1. Instrumentos Legislativos (acuerdos y resoluciones) identificados.	Nombre: Porcentaje de acuerdos y resoluciones identificados Definición: Mide los instrumento legislativo identificados. Método: (Número de productos legislativos identificados/ Total de productos legislativos aprobados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la remisión de la Dirección de Apoyo Parlamentario a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de la propuesta de acuerdos y resoluciones.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro	

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C9. A2. Elaboración de la propuesta de revisión de acuerdos y resoluciones.	Nombre: Tasa de variación de proyectos de acuerdos y resoluciones elaborados. Definición: Mide los proyectos de acuerdos y resoluciones elaboradas en relación al año anterior. Método: [(Número de resoluciones elaboradas 2022/ Total de resoluciones elaboradas 2021)*100] Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 60% Línea base: 2	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. (Hoja de control). Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de las propuestas de acuerdo o resolución.
Actividad	C9. A3. Revisión y corrección de la propuesta de Acuerdos y Resoluciones.	Nombre: Porcentaje de acuerdos y resoluciones revisados. Definición: Mide los acuerdos y resoluciones revisados y corregidos. Método: [(Número de acuerdos y resoluciones revisados y corregidos/ Total de acuerdos y resoluciones elaborados)*100] Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 4	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Existen acuerdos y resoluciones para su revisión
Actividad	C9. A4. Remisión de la resolución a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Nombre: Porcentaje de acuerdos y resoluciones enviados. Definición: Mide los acuerdos y resoluciones remitidos a la Dirección de apoyo parlamentario en relación a lo programado. Método: [(Número de acuerdos y resoluciones revisados y corregidos/ Número de acuerdos y resoluciones elaborados)*100] Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 2	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se elaboran y revisan las propuestas de acuerdos y resoluciones en tiempo y forma.

Componente	C10 Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado.	Nombre: Porcentaje de Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado. Definición: Mide el personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado respecto del total del Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional. Método: (Número de personas de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado Total del personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 50	Registros administrativos: Archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	El Pleno aprueba la implementación del Programa de Capacitación Continua.
Actividad	C10. A1. Programación de conferencias, foros, seminarios y cursos de capacitación continua.	Nombre: Tasa de variación de eventos de capacitación realizados Definición: Mide los eventos de capacitación realizados en el año respecto a los eventos de capacitación realizados en el año anterior. Método: [(Número de eventos de capacitación realizados en 2025/ Total de eventos de capacitación en el año 2024)-1]*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 1	Registros administrativos: Archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	La Junta de Coordinación Política autoriza el Programa Anual de Capacitación.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro	

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C10. A2. Implementación del Plan de becas para Posgrados	Nombre: Tasa de variación de beneficiarios de Becas para Posgrados. Definición: Mide la variación de beneficiarios que acceden a Becas para cursar Posgrado con periodicidad anual Método: [(Número de beneficiarios de becas para posgrado 2025 / Total de beneficiarios de becas 2024)-1]*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 2	Registros administrativos: Archivos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.	La Junta de Coordinación Política autoriza el Plan de Becas para Posgrados.
Actividad	C10. A3. Adquisición de bibliografía especializada en la materia.	Nombre: Porcentaje de bibliografía especializada Definición: Mide el incremento del número de volúmenes de bibliografía especializada Método: (Número de volúmenes adquiridos de bibliografía especializada/Total de volúmenes existentes)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 150% Línea base: 2	Registros administrativos: Inventario de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas	La Junta de Coordinación Política y la Dirección de Administración y Finanzas proveen del material bibliográfico especializado en la materia.
Componente	C11 Comunicación entre la Unidad de Amparos y Jurisdiccional y la Oficialía de Partes definida.	Nombre: Porcentaje de Comunicación puntual y objetiva. Definición: Mide las promociones recibidas para la Unidad de Amparos y Jurisdiccional respecto de las promociones entregadas a la Unidad de Amparos y Jurisdiccional. Método: (Número de promociones entregadas a la Unidad de Amparos y Jurisdiccional / Total de promociones recibidas por la Oficialía Común de Partes dirigidas a la Unidad de Amparos y Jurisdiccional)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 80	Registros administrativos: Archivos de la Oficialía de Partes de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	El Pleno aprueba las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento General del Poder Legislativo en materia de Lineamientos de la Oficialía de Partes.
Actividad	C11. A1. Designación de personal de la Oficialía de Partes que entregue en formato físico y digital las promociones a la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Nombre: Porcentaje de Personal responsable de entrega de promociones. Definición: Mide el número de personas de Oficialía de Partes designado para entrega de promociones respecto del número total de personas de la Oficialía de Partes. Método: (Número de personas de Oficialía de Partes designadas para entrega de promociones / Total de personas de la Oficialía de Partes)-1)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 25% Línea base: 4	Registros administrativos: Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas	La Dirección de Apoyo Parlamentario designa al personal responsable de la entrega de promociones
Actividad	C11. A2. Recepción de promociones en formato impreso y digital en tiempo y forma.	Nombre: Porcentaje de Recepción de promociones. Definición: Mide las promociones recibidas por la Oficialía de Partes para la Unidad de Asuntos Contenciosos Método: (Número de promociones entregadas a la Unidad de Asuntos Contenciosos en tiempo y forma /Total de promociones recibidas por la Oficialía de Partes dirigidas a la Unidad de Asuntos Contenciosos)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Registros administrativos: Archivo de la Oficialía de Partes de la Dirección de Apoyo Parlamentario	El personal responsable de la entrega de promociones a la Unidad de Asuntos Contenciosos es designado



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: Clave:	Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía	Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable:	Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	
Responsable:	Lic. José Luis de Ávila Alfaro	

Agenda Legislativa		Alineación
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos

Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C11. A3. Incorporación de lineamientos que incluyan las Tecnologías de la información de la Oficialía de Partes en la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo.	Nombre: Porcentaje de actualización de Lineamientos para la Oficialía de Partes. Definición: Mide la actualización de los lineamientos actualizados respecto a los lineamientos vigentes. Método: (Número de actualización de los lineamientos de la Oficialía de Partes / Total de componentes de los lineamientos vigentes) *100. Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa de la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Que el Pleno apruebe los lineamientos. Que la Junta de Coordinación Política autorice la inversión en tecnologías de la información.
Actividad	C11. A4. Suscripción de Convenios con Instituciones Educativas.	Nombre: Porcentaje de convenios suscritos Definición: Mide el porcentaje de convenios suscritos con instituciones educativas. Método: (Número de convenios suscritos/Total de convenios programados) *100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Registros Administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Las autoridades de las instituciones educativas se interesan en suscribir acuerdo.
Componente	C12 Espacio físico para el archivo asignado.	Nombre: Porcentaje de espacio físico para el archivo asignado. Definición: Mide los expedientes organizados respecto del total de expedientes existentes. Método: (Número de expedientes organizados en el espacio asignado/ Total de expedientes existentes)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 80	Archivos de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con un espacio único destinado para el archivo físico.
Actividad	C12. A1. Espacio físico para el archivo asignado.	Nombre: Porcentaje de espacio físico para el archivo asignado. Definición: Mide los expedientes organizados respecto del total de expedientes existentes. Método: (Número de expedientes asignados a un espacio/ Total de expedientes existentes)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 80	Archivos de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con un espacio único destinado para el archivo físico.
Actividad	C12. A2. Implementación de medidas para el tratamiento, movilización, lectura, limpieza, conservación del archivo físico.	Nombre: Porcentaje de medidas implementadas en la preservación del archivo físico. Definición: Mide el avance en la implementación de Lineamientos para la Preservación del Archivo Jurídico respecto de las medidas de preservación existentes. Método: (Número de procedimientos implementados para preservación del Archivo físico/ Total de procedimientos necesarios para la preservación del Archivo físico)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 4	Registros Administrativos de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	El Pleno aprueba los Lineamientos para la Preservación del Archivo Jurídico.
Componente	C13 Procedimiento de juicios de amparo atendidos	Nombre: Porcentaje de procedimientos de juicio de amparo atendidos. Definición: Mide los procedimientos de juicio de amparo atendidos. Método: (Número de amparos atendidos / Número de amparos radicados) *100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 40	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se cuenta en tiempo y forma de la demanda de amparo.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPS: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C13. A1. Proyectos de informes previo y justificado elaborados.	Nombre: Porcentaje de proyectos de informe previo y justificado elaborados. Definición: Mide los proyectos de informes de autoridad elaborados en relación a los juicios de amparo radicados. Método: (Número de proyectos de informe previo y justificado elaborados/Total de proyectos de informe previo y justificado radicados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 20	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se elaboran y revisan las propuestas en tiempo y forma.
Actividad	C13. A2. Revisión y corrección de la propuesta de informe previo y justificado.	Nombre: Porcentaje de informes revisados. Definición: Mide los informes previos revisados y justificados Método: (Número de informes previo y justificado revisados y corregidos/Total de informes elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 20	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Se cuenta con del proyecto de informe de autoridad.
Actividad	C13. A3. Elaboración de Alegatos.	Nombre: Porcentaje de alegatos elaborados. Definición: Mide el porcentaje de juicios de amparo con alegatos. Método: (Número de informes previo y justificado revisados con alegatos/Total de informes revisados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 6	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Esta disponible el proyecto de informe de autoridad.
Actividad	C13. A4. Elaboración del Cumplimiento de sentencia, en su caso.	Nombre: Porcentaje de juicios con cumplimiento de sentencia. Definición: Mide los juicios de amparo con cumplimiento de sentencia en su caso. Método: (Número de juicios de amparo con cumplimiento de sentencia/Total de juicios de amparo)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 20	Registros administrativos de la Unidad Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se reciben las sentencias en tiempo y forma

Componente	C14. Procedimientos de acción de inconstitucionalidad atendidos.	Nombre: Porcentaje de procedimientos de inconstitucionalidad Definición: Mide los procedimientos de acción de inconstitucionalidad atendidos. Método: (Número de acciones de inconstitucionalidad atendidas/Total de acciones de inconstitucionalidad radicadas)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de las acciones de inconstitucionalidad
Actividad	C14. A1. Elaboración de proyectos de informes justificados	Nombre: Porcentaje de proyectos de informe previo y justificado Definición: Mide los proyectos de informes de autoridad elaborados en relación a las acciones de inconstitucionalidad radicadas. Método: (Número de proyectos de informes justificados elaborados/Total de proyectos de informes justificados radicados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Se elaboran y revisión de las propuestas en tiempo y forma.



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C14. A2. Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado	Nombre: Porcentaje de informes justificados Definición: Mide los informes justificados elaborados respecto de los informes justificados revisados y corregidos. Método: (Número de informes justificados revisados y corregidos/ Total de informes elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma del informe justificado
Actividad	C14. A3. Elaboración de Alegatos	Nombre: Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad con alegatos. Definición: Mide las acciones de inconstitucionalidad con alegatos. Método: (Número de acciones de inconstitucionalidad revisadas con alegatos / Total de acciones de inconstitucionalidad)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 20	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	El informe de autoridad se encuentra revisado y corregido
Actividad	C14. A4. Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia , en su caso.	Nombre: Porcentaje de amparo con cumplimiento de sentencia. Definición: Mide los juicios de amparo con cumplimiento de sentencia en su caso. Método: (Número de juicios de amparo con cumplimiento de sentencia/ Total de juicios de amparo)*100 Tipo: Producto. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Corrección de Estilo de la propuesta de acuerdos y resoluciones sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Corrección de Estilo a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Se encuentra disponible la Sentencia
Componente	C15. Procedimientos de Controversia Constitucional atendidos.	Nombre: Porcentaje de controversia constitucional Definición: Mide los procedimientos de controversia constitucional que son atendidos. Método: (Número de controversias constitucionales atendidas/ Total de controversias constitucionales radicadas)*100 Tipo: Eficacia Dimensión: Proceso Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Recepción en tiempo y forma de las controversias constitucionales.
Actividad	C15. A1. Proyectos de informes justificados elaborados.	Nombre: Porcentaje de proyectos de informes justificados Definición: Mide los proyectos de informes de autoridad elaborados en relación a las controversias constitucionales radicadas. Método: (Número de proyectos de informes justificados elaborados/ Total de proyectos de informes justificados radicados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma de la controversias constitucionales.
Actividad	C15. A2. Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado.	Nombre: Porcentaje de informes justificados revisados. Definición: Mide los informes justificados elaborados respecto de los informes justificados revisados y corregidos. Método: (Número de informes justificados revisados y corregidos/ Total de informes elaborados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos sujetos a revisión. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma del informe justificado



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2025

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Certeza Jurídica para la Ciudadanía Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos Responsable: Lic. José Luis de Ávila Alfaro

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del marco jurídico local con leyes generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 146, Fracción III VI. Actualizar, a través de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, el Sistema Estatal Normativo	
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 263, fracción I: I. Asesorar técnicamente a las comisiones legislativas en la elaboración o revisión de iniciativas de ley, decreto o acuerdo;	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Clasificación Funcional		Clasificación Programática
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	R. Específicos
Subfunción: 1.1.1 Legislación		

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C15. A3. Elaboración de Alegatos.	Nombre: Porcentaje de alegatos elaborados. Definición: Mide los alegatos de controversias constitucionales. Método: (Número de controversias constitucionales revisadas con alegatos / Total de controversias constitucionales)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual, semestral y bimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos	Recepción en tiempo y forma del informe de autoridad
Actividad	C15. A4. Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia, en su caso.	Nombre: Porcentaje de controversias con cumplimiento de sentencia. Definición: Mide los juicios de amparo con cumplimiento de sentencia en su caso. Método: (Número de controversias constitucionales con cumplimiento de sentencia/ Total de controversias constitucionales)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 60% Línea base: 10	Registros administrativos de la Unidad de Asuntos Contenciosos. Informe semestral de la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Recepción en tiempo y forma de la Sentencia
Componente	C16. Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas transversalizada.	Nombre: Porcentaje de incorporación de la Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Definición: Mide la incorporación de la Perspectiva de Género en los procesos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Método: (Número de procesos realizados con perspectiva de género / Total de procesos con perspectiva de género programados)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	La Legislatura del Estado de Zacatecas aprueba la implementación de la perspectiva de género
Actividad	C16. A1. Implementación del Manual para Legislar con Perspectiva de Género.	Nombre: Porcentaje de Implementación del Manual Legislativo con Perspectiva de Género. Definición: Mide el avance en la implementación del Manual para legislar con perspectiva de género. Método: (Número de procesos legislativos realizados para el manual / Procesos legislativos programados para la aprobación del manual)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	La Legislatura del Estado de Zacatecas aprueba el Manual.
Actividad	C16. A2. Implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación.	Nombre: Porcentaje de implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación. Definición: Mide la implementación de las acciones de política de igualdad y no discriminación. Método: (Número de acciones de política aplicadas para la igualdad y la no discriminación / Total de acciones de política para la igualdad y no discriminación programadas)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Sistema de Información Legislativa (https://www.congresoazac.gob.mx/64/sil)	La Legislatura del Estado de Zacatecas, decide implementar la política de igualdad
Actividad	C16. A3. Formación y capacitación en torno a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Nombre: Porcentaje de personal formado y capacitado en igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Definición: Mide el personal formado y capacitado para la aplicación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Método: (Número de personas capacitadas en igualdad de la Legislatura del Estado/ Total de trabajadores de la Legislatura del Estado)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 2	Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpencionew	Se aprueba el programa de formación y capacitación de igualdad sustantivas



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Discusión y aprobación de proyectos Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario Responsable:

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del Marco Jurídico local con Leyes Generales Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno Función: 1.1 Legislación Subfunción: 1.1.1 Legislación R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Nombre: Sesiones legislativas Definición: Total de Sesiones legislativas Método: [(Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas)-1*100] Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 20 % Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Existe productividad legislativa de las y los Diputados
Propósito	Poder Legislativos del Estado realiza Sesiones conforme a la ley.	Nombre: Sesiones legislativas Definición: Total de Sesiones legislativas Método: [(Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas)-1*100] Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 20 % Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se realizan Sesiones programadas
Componente	C1. Recibir, registrar y dar el trámite correspondiente a la documentación que se presenta a la Legislatura.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la documentación recibida Método: Documentación entregada/documentación recibida*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se recibe documentación debidamente integrada
Actividad	C1.A1. Recepción y registro de documentos que se presentan a la Legislatura.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la documentación recibida Método: Documentación entregada/documentación recibida*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se recibe documentación debidamente integrada.
Actividad	C1.A2. Entregar correspondencia a los Diputados y a las diversas áreas administrativas de la Legislatura.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la documentación recibida Método: Documentación entregada/documentación recibida*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se recibe documentación debidamente integrada
Actividad	C1.A3. Remitir documentación a diversas autoridades.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la documentación remitida Método: Documentación entregada/documentación recibida*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se recibe documentación debidamente integrada



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Discusión y aprobación de proyectos Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario Responsable:

Alineación			Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	
Agenda Legislativa: Armonización del Marco Jurídico local con Leyes Generales			Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza	
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV			Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social	
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II				
Clasificación Funcional			Clasificación Programática	
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación	R. Específicos	
Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C2. Apoyo, revisión y supervisión en el trabajo parlamentario.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas
Actividad	C2.A1. Recepción de documentos para el desarrollo de la sesión	Nombre: Elaboración de gacetas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Cuenta con toda la documentación debidamente requisitada
Actividad	C2.A2. Integración de los expedientes legislativos.	Nombre: Emisión de citatorios Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas
Actividad	C2.A3. Apoyo necesario durante el desarrollo de las sesiones; así como supervisar el adecuado funcionamiento del sonido.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas
Actividad	C2.A4. Revisión de los documentos que emita la Mesa Directiva y elaboración de informes.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Discusión y aprobación de proyectos Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario Responsable:

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa: Armonización del Marco Jurídico local con Leyes Generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno Función: 1.1 Legislación Subfunción: 1.1.1 Legislación

R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C2.A5. Coadyuvar a mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia en coordinación con otras áreas administrativas.	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la actualización de la plataforma. Método: Actualización PNT/Actualizaciones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Que no haya fallas técnicas
Componente	C.3. Preparación, integración y seguimiento de los expedientes legislativos; así como el apoyo en las sesiones y envío de diversos documentos para su archivo correspondiente	Nombre: Sesiones programadas Definición: Mide la participación legislativa Método: Expedientes recibidos/Expedientes programados*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas y se cuenta con los recursos técnicos suficientes
Actividad	C3.A1. Elaboración y publicación de la gaceta parlamentaria.	Nombre: Gaceta Parlamentaria Definición: Mide la participación legislativa Método: Sesiones desarrolladas/Sesiones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral y anual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas y se cuenta con los recursos técnicos suficientes
Actividad	C3.A2. Entregar citatorios, correspondencia y todos los documentos que así disponga el Pleno.	Nombre: Pcentaje de documentos Definición: Mide documentos que se le dan seguimiento y se envían a archivo Método: Número de documentos enviados/Documentos generados*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Mensual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Informe Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se llevan a cabo Sesiones programadas
Actividad	C3.A3. Resguardo y secuencia documental de los expedientes legislativos.	Nombre: Expedientes legislativos Definición: Mide la secuencia de expedientes Método: Expedientes presentados/Expedientes integrados*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: mensual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Expedientes Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se cuenta con toda la documentación para la integración de los expedientes legislativos



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Discusión y aprobación de proyectos Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)

Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario

Responsable:

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del Marco Jurídico local con Leyes Generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno Función: 1.1 Legislación Subfunción: 1.1.1 Legislación

R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	C3.A4. Apoyar a la Mesa Directiva con el turno digital a las comisiones legislativas y en el envío de correspondencia especial y ordinaria.	Nombre: Expedientes legislativos Definición: Mide la secuencia de expedientes Método: Expedientes presentados/Expedientes integrados*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: mensual Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Expedientes Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se cuenta con toda la documentación para la integración de los expedientes legislativos
Componente	C4. Programa de transcripción, elaboración, control y registro de las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Legislatura	Nombre: Actas registradas de las sesiones Definición: Mide las actas que son registradas Método: Número de actas registradas/Total de sesiones legislativas *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: bimestral y cuatrimestral Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Actas Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio	Se llevan a cabo Sesiones programadas y se cuenta con los recursos técnicos suficientes
Actividad	C4.A1. Elaboración de las actas de las sesiones y sus respectivas síntesis.	Nombre: Actas registradas de las sesiones Definición: Mide las actas que son registradas Método: Número de actas registradas/Total de sesiones legislativas *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: bimestral y cuatrimestral Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Actas Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio	Se llevan a cabo Sesiones programadas y se cuenta con los recursos técnicos suficientes
Actividad	C4.A2. Integrar y mantener actualizado el Diario de los Debates para su difusión y consulta en la página de internet de la Legislatura.	Nombre: Actas registradas de las sesiones Definición: Mide las actas que son registradas Método: Número de actas registradas/Total de sesiones legislativas *100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: bimestral y cuatrimestral Sentido: Trabajo programado Unidad de medida: Actas Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio	Hay coordinación entre las áreas administrativas.
Actividad	C4.A3. Colaborar en la actualización de la base de datos del SIL.	Nombre: Seguimiento de la actividad legislativa en sitio oficial del SIL. Definición: Mide la actualización del SIL. Método: Actualización SIL/Actualizaciones programadas*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	No existen fallas técnicas



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Discusión y aprobación de proyectos Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario Responsable:

Alineación				
Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027		
Agenda Legislativa: Armonización del Marco Jurídico local con Leyes Generales		Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza		
Ley Orgánica del Poder Legislativo: Artículo 166, Fracción IV		Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social		
Reglamento del Poder Legislativo: Artículo 211, fracción II				
Clasificación Funcional		Clasificación Programática		
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1 Legislación	Subfunción: 1.1.1 Legislación		
		R. Específicos		
Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	CS. Programa de difusión del trabajo legislativo	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: No. de archivos y registros/No. de informes por presentar*100 Tipo: PProducto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Trabajo Programado Unidad de medida: Actas Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	CS.A1. Registro, digitalización, sistematización y resguardo de los archivos y bases de datos respectivos del SIL y sus legislaturas	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se cuenta con los expedientes legislativos debidamente integrados y se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	CS.A2. Coordinación con las Subdirecciones para el procesamiento de expedientes y registro de votaciones.	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	CS.A3. Remisión a la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo de las actas y expedientes de los procesos legislativos, así como la correspondencia girada y recibida.	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes
Actividad	CS.A4. Coordinación y actualización del portal de transparencia y acceso a la información pública, en lo relativo a decretos, acuerdos y resoluciones.	Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Productividad Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/inicio https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes



Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Programa Presupuestario 2024

Datos del Programa Presupuestario

NG-PPs: | Clave: Nombre: Discusión y aprobación de proyectos Tipo programa: Institucional Sustantivo (1)
Dirección o Entidad Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario Responsable:

Alineación

Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
Agenda Legislativa:	Armonización del Marco Jurídico local con Leyes Generales	Eje: 1 Hacia una Nueva Gobernanza
Ley Orgánica del Poder Legislativo:	Artículo 166, Fracción IV	Política Pública: Administración pública, eficiente y con sentido social
Reglamento del Poder Legislativo:	Artículo 211, fracción II	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. Gobierno Función: 1.1 Legislación Subfunción: 1.1.1 Legislación R. Específicos

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	C6. Elaboración de los Instrumentos de Control Archivísticos de las diferentes áreas administrativas del Congreso de Zacatecas.	Nombre: Sistema Institucional de Archivos Definición: Sistema que garantiza el correcto manejo de la documentación que se genera en el poder Legislativo del Estado de Zac. Método: Sistematización de la documentación/información Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Incremento Unidad de medida: Tasa Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes y todas las áreas de la Legislatura organizan debidamente sus acervos
		Nombre: Sistema Institucional de Archivos Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/número de informes por presentar*100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes y todas las áreas de la Legislatura organizan debidamente sus acervos
		Nombre: Sistema Institucional de Archivos Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/Número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes y todas las áreas de la Legislatura organizan debidamente sus acervos
		Nombre: Sistema Institucional de Archivos Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo Método: Número de archivos y registros/Número de informes por presentar*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/ trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes y todas las áreas de la Legislatura organizan debidamente sus acervos
		Nombre: Eficacia en la difusión del trabajo legislativo y Sistema Institucional de Archivos Definición: Mide la eficacia en la difusión del trabajo legislativo y Sistema Institucional de Archivos. Método: Número de actividades académicas llevadas a cabo/Número de actividades programadas*100 Tipo: Producto legislativo Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bimestral/ trimestral Sentido: Incremento Unidad de medida: Archivos Meta anual: 100% Línea base: 1	Portal de internet del Poder Legislativo https://www.congresoazac.gob.mx/64/ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se tienen los recursos técnicos suficientes y todas las áreas de la Legislatura organizan debidamente sus acervos

PRESUPUESTACIÓN

AUSTERIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA



Medidas de Austeridad y Disciplina Financiera

Las políticas de austeridad y el entorno económico internacional exigen una administración más eficiente de los recursos, además, la sociedad reclama un uso más transparente del presupuesto asignado a los poderes públicos.

Prioridades de Gasto

La política de gasto público garantiza finanzas públicas sanas, manteniendo la hegemonía en materia de transparencia y rendición de cuentas y, refrendando la alta posición crediticia que nos avala como un Estado que asegura solidez financiera, seguridad pública, gobernabilidad y paz social. Una política de gasto público con un objetivo muy claro: lograr la paz y prosperidad en Zacatecas, continuando con la alineación de las acciones gubernamentales en tres ejes rectores como son la seguridad ciudadana, el bienestar social y el desarrollo económico sostenible.



Gasto	Partida Genérica	Tipo de partida	Relevancia	Importe	Porcentaje
Gasto de Operación	1131- SUELDOS BASE.	Irreductible	Prioridad Alta	34,032,324.00	9.16%
Gasto de Operación	1211- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Irreductible	Prioridad Alta	8,392,064.00	2.26%
Gasto de Operación	1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	Irreductible	Prioridad Alta	1,064,304.00	0.29%
Gasto de Operación	1321- PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.	Irreductible	Prioridad Alta	3,722,055.00	1.00%
Gasto de Operación	1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	Irreductible	Prioridad Alta	14,426,126.00	3.88%
Gasto de Operación	1323- BONO ESPECIAL ANUAL.	Irreductible	Prioridad Alta	6,373,964.00	1.72%
Gasto de Operación	1331- REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	Irreductible	Prioridad Alta	100,000.00	0.03%
Gasto de Operación	1412- APORTACIONES AL IMSS.	Irreductible	Prioridad Alta	13,186,740.00	3.55%
Gasto de Operación	1414- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC.	Irreductible	Prioridad Alta	25,782,564.00	6.94%
Gasto de Operación	1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.	Irreductible	Prioridad Alta	7,138,884.00	1.92%
Gasto de Operación	1432- CUOTAS AL RCV.	Irreductible	Prioridad Alta	12,033,786.00	3.24%
Gasto de Operación	1445- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS.	Irreductible	Prioridad Alta	654,952.00	0.18%
Gasto de Operación	1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.	Irreductible	Prioridad Alta	18,724,932.00	5.04%
Gasto de Operación	1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	Irreductible	Prioridad Alta	4,396,262.00	1.18%
Gasto de Operación	1551- APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	100,000.00	0.03%
Gasto de Operación	1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	Irreductible	Prioridad Alta	76,169,184.00	20.50%
Gasto de Operación	1594- ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.	Irreductible	Prioridad Alta	22,821,914.00	6.14%
Gasto de Operación	1596- BONO DE DESPENSA.	Irreductible	Prioridad Alta	12,582,132.00	3.39%
Gasto de Operación	1597- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	Irreductible	Prioridad Alta	834,958.00	0.22%
Gasto de Operación	1598- BONO MENSUAL	Irreductible	Prioridad Alta	4,371,648.00	1.18%
Gasto de Operación	1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.	Irreductible	Prioridad Alta	25,503,486.00	6.87%
Gasto de Operación	2111- PAPELERÍA DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	204,000.00	0.05%
Gasto de Operación	2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	Irreductible	Prioridad Alta	276,000.00	0.07%
Gasto de Operación	2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	72,000.00	0.02%
Gasto de Operación	2121- MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	Irreductible	Prioridad Alta	24,000.00	0.01%
Gasto de Operación	2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	24,000.00	0.01%
Gasto de Operación	2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	144,000.00	0.04%
Gasto de Operación	2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	144,000.00	0.04%
Gasto de Operación	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Irreductible	Prioridad Alta	625,000.00	0.17%

Gasto	Partida Genérica	Tipo de partida	Relevancia	Importe	Porcentaje
Gasto de Operación	1131- SUELDOS BASE.	Irreductible	Prioridad Alta	34,032,324.00	8.96%
Gasto de Operación	1211- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Irreductible	Prioridad Alta	8,392,064.00	2.21%
Gasto de Operación	1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	Irreductible	Prioridad Alta	1,064,304.00	0.28%
Gasto de Operación	1321- PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.	Irreductible	Prioridad Alta	3,722,055.00	0.98%
Gasto de Operación	1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	Irreductible	Prioridad Alta	14,426,126.00	3.80%
Gasto de Operación	1323- BONO ESPECIAL ANUAL.	Irreductible	Prioridad Alta	6,373,964.00	1.68%
Gasto de Operación	1331- REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	Irreductible	Prioridad Alta	100,000.00	0.03%
Gasto de Operación	1412- APORTACIONES AL IMSS.	Irreductible	Prioridad Alta	13,186,740.00	3.47%
Gasto de Operación	1414- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC.	Irreductible	Prioridad Alta	25,782,564.00	6.79%
Gasto de Operación	1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.	Irreductible	Prioridad Alta	7,138,884.00	1.88%
Gasto de Operación	1432- CUOTAS AL RCV.	Irreductible	Prioridad Alta	12,033,786.00	3.17%
Gasto de Operación	1445- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS.	Irreductible	Prioridad Alta	654,952.00	0.17%
Gasto de Operación	1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.	Irreductible	Prioridad Alta	18,724,932.00	4.93%
Gasto de Operación	1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	Irreductible	Prioridad Alta	4,396,262.00	1.16%
Gasto de Operación	1551- APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	100,000.00	0.03%
Gasto de Operación	1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	Irreductible	Prioridad Alta	76,169,184.00	20.06%
Gasto de Operación	1594- ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.	Irreductible	Prioridad Alta	22,821,914.00	6.01%
Gasto de Operación	1596- BONO DE DESPENSA.	Irreductible	Prioridad Alta	12,582,132.00	3.31%
Gasto de Operación	1597- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	Irreductible	Prioridad Alta	834,958.00	0.22%
Gasto de Operación	1598- BONO MENSUAL	Irreductible	Prioridad Alta	4,371,648.00	1.15%
Gasto de Operación	1611- PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	Irreductible	Prioridad Alta	4,000,000.00	1.05%
Gasto de Operación	1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.	Irreductible	Prioridad Alta	25,503,486.00	6.72%
Gasto de Operación	2111- PAPELERÍA DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	204,000.00	0.05%
Gasto de Operación	2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	Irreductible	Prioridad Alta	276,000.00	0.07%
Gasto de Operación	2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	72,000.00	0.02%
Gasto de Operación	2121- MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	Irreductible	Prioridad Alta	24,000.00	0.01%
Gasto de Operación	2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	24,000.00	0.01%
Gasto de Operación	2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	144,000.00	0.04%
Gasto de Operación	2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	Irreductible	Prioridad Alta	144,000.00	0.04%

Gasto	Partida Genérica	Tipo de partida	Relevancia	Importe	Porcentaje
Gasto de Operación	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Irreductible	Prioridad Alta	625,000.00	0.16%
Gasto de Operación	2231- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Irreductible	Prioridad Alta	10,000.00	0.00%
Gasto de Operación	2461- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	Irreductible	Prioridad Alta	30,000.00	0.01%
Gasto de Operación	2511- SUSTANCIAS QUÍMICAS.	Irreductible	Prioridad Alta	30,000.00	0.01%
Gasto de Operación	2531- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	15,000.00	0.00%
Gasto de Operación	2611- GASOLINA	Irreductible	Prioridad Alta	360,000.00	0.09%
Gasto de Operación	2711- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	Irreductible	Prioridad Alta	1,000,000.00	0.26%
Gasto de Operación	2721- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Irreductible	Prioridad Alta	41,607.00	0.01%
Gasto de Operación	2911- REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	Irreductible	Prioridad Alta	25,877.00	0.01%
Gasto de Operación	2921- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	Irreductible	Prioridad Alta	6,000.00	0.00%
Gasto de Operación	2941- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	Irreductible	Prioridad Alta	69,716.00	0.02%
Gasto de Operación	2961- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Irreductible	Prioridad Alta	50,000.00	0.01%
Gasto de Operación	3111- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Irreductible	Prioridad Alta	761,484.00	0.20%
Gasto de Operación	3131- SERVICIO DE AGUA.	Irreductible	Prioridad Alta	65,340.00	0.02%
Gasto de Operación	3141- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	Irreductible	Prioridad Alta	280,788.00	0.07%
Gasto de Operación	3163- SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Irreductible	Prioridad Alta	34,035.00	0.01%
Gasto de Operación	3171- SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Irreductible	Prioridad Alta	1,499,436.00	0.39%
Gasto de Operación	3181- SERVICIO POSTAL.	Irreductible	Prioridad Alta	144,566.00	0.04%
Gasto de Operación	3191- CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS.	Irreductible	Prioridad Alta	8,526.00	0.00%
Gasto de Operación	3221- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	Irreductible	Prioridad Alta	869,016.00	0.23%
Gasto de Operación	3232- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	224,220.00	0.06%
Gasto de Operación	3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	Irreductible	Prioridad Alta	597,610.00	0.16%
Gasto de Operación	3315- SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	Irreductible	Prioridad Alta	163,686.00	0.04%
Gasto de Operación	3341- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	Irreductible	Prioridad Alta	80,000.00	0.02%
Gasto de Operación	3361- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	Irreductible	Prioridad Alta	13,284.00	0.00%
Gasto de Operación	3411- SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	Irreductible	Prioridad Alta	35,820.00	0.01%
Gasto de Operación	3451- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	Irreductible	Prioridad Alta	62,140.00	0.02%
Gasto de Operación	3511- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	Irreductible	Prioridad Alta	2,787,260.00	0.73%
Gasto de Operación	3521- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Irreductible	Prioridad Alta	149,421.00	0.04%

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025

Gasto	Partida Genérica	Tipo de partida	Relevancia	Importe	Porcentaje
Gasto de Operación	3531- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	71,412.00	0.02%
Gasto de Operación	3551- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Irreductible	Prioridad Alta	138,852.00	0.04%
Gasto de Operación	3581- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.	Irreductible	Prioridad Alta	634,525.00	0.17%
Gasto de Operación	3591- SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Irreductible	Prioridad Alta	30,000.00	0.01%
Gasto de Operación	3611- INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Irreductible	Prioridad Alta	307,278.00	0.08%
Gasto de Operación	3752- VIÁTICOS NACIONALES	Irreductible	Prioridad Alta	5,776,464.00	1.52%
Gasto de Operación	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	Irreductible	Prioridad Alta	3,597,864.00	0.95%
Gasto de Operación	3853- GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	Irreductible	Prioridad Alta	2,700,000.00	0.71%
Gasto de Operación	3923- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	Irreductible	Prioridad Alta	26,712.00	0.01%
Gasto de Operación	3981- IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	Irreductible	Prioridad Alta	6,957,798.00	1.83%
Gasto de Operación	3982- IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	Irreductible	Prioridad Alta	695,779.00	0.18%
Gasto de Operación	4394- OTROS SUBSIDIOS	Irreductible	Prioridad Alta	49,500,000.00	13.04%
Gasto de Operación	5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	700,000.00	0.18%
Gasto de Operación	5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Irreductible	Prioridad Alta	258,720.00	0.07%
Gasto de Operación	5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Irreductible	Prioridad Alta	721,400.00	0.19%
Gasto de Operación	5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Irreductible	Prioridad Alta	227,110.00	0.06%
Total General				379,684,025.00	100.00%



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

Clasificación por Objeto del Gasto

Programa Presupuestario	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Importe
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1131- SUELDOS BASE.	34,032,324.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1211- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,392,064.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	1,064,304.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1321- PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.	3,722,055.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	14,426,126.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1323- BONO ESPECIAL ANUAL.	6,373,964.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1331- REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	100,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1412- APORTACIONES AL IMSS.	13,186,740.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1414- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC.	25,782,564.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.	7,138,884.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1432- CUOTAS AL RCV.	12,033,786.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1445- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS.	654,952.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.	18,724,932.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	4,396,262.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1551- APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	100,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	76,169,184.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1594- ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.	22,821,914.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1596- BONO DE DESPENSA.	12,582,132.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1597- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	834,958.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1598- BONO MENSUAL	4,371,648.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1611- PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	4,000,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000	Servicios Personales	1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.	25,503,486.00

Programa Presupuestario	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Importe
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2111- PAPELERÍA DE OFICINA	204,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	276,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	72,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2121- MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	24,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	24,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	144,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	144,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	625,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2231- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2461- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	30,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2511- SUSTANCIAS QUÍMICAS.	30,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2531- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	15,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2611- GASOLINA	360,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2711- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	1,000,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2721- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	41,607.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2911- REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	25,877.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2921- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2941- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	69,716.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000	Materiales y suministros	2961- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3111- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	761,484.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3131- SERVICIO DE AGUA.	65,340.00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025

Programa Presupuestario	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Importe
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3141- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	280,788.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3163- SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	34,035.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3171- SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,499,436.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3181- SERVICIO POSTAL.	144,566.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3191- CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS.	8,526.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3221- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	869,016.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3232- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	224,220.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	597,610.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3315- SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	163,686.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3341- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	80,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3361- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,284.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3411- SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	35,820.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3451- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	62,140.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3511- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	2,787,260.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3521- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	149,421.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3531- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	71,412.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3551- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	138,852.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3581- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.	634,525.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3591- SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	30,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3611- INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	307,278.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3752- VIÁTICOS NACIONALES	5,776,464.00

Programa Presupuestario	Capitulo	Concepto	Partida Genérica	Importe
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	3,597,864.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3853- GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	2,700,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3923- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	26,712.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3981- IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	6,957,798.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000	Servicios Generales	3982- IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	695,779.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	4000	Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	4394- OTROS SUBSIDIOS	49,500,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5151- BIENES INFORMÁTICOS.	700,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	258,720.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5151- BIENES INFORMÁTICOS.	721,400.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	227,110.00
Total General				379,684,025.00



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

Clasificación Económica Tipo de Gasto

Programa Presupuestario	Capítulo	Tipo de Gasto	Importe
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	1000 Servicios Generales	1. Gasto Corriente	296,412,279.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	2000 Materiales y Suministros	1. Gasto Corriente	3,151,200.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	3000 Servicios Generales	1. Gasto Corriente	28,713,316.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	4000 Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	1. Gasto Corriente	49,500,000.00
Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2. Gasto de Capital	1,207,230.00
Total General			378,984,025.00

Clasificación Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Fuente	Etiqueta	Origen	Programa Presupuestario/ Concepto	Importe
Financiamiento Anteproyecto					
2419101 PODERES	16-Recursos Estatales	No Etiquetado	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	57,600,000.00
2419101 PODERES	15-Recursos Federales	No Etiquetado	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.	321,384,025.00
Total General					378,984,025.00

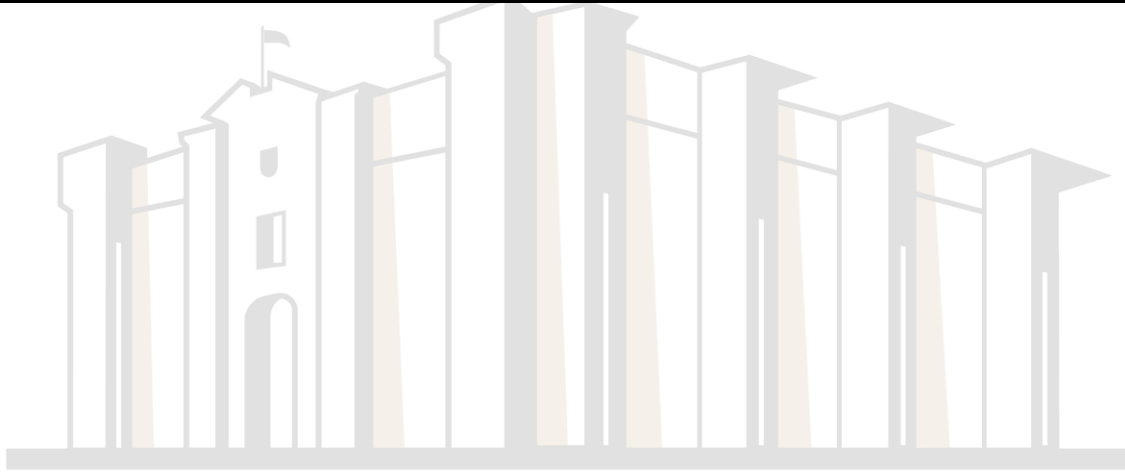
Flujo de Efectivo

Fuente de Financiamiento	Capitulo	Anual	Mes 1	Mes 2
15-Recursos Federales	1000 Servicios Generales	296,412,279.00	28,611,203.70	25,750,586.70
15-Recursos Federales	2000 Materiales y Suministros	3,151,200.00	1,124,593.00	209,000.00
15-16- Recursos Federales y Estatales	3000 Servicios Generales	28,713,316.00	2,421,072.00	5,585,116.00
16-Recursos Estatales	4000 Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	49,500,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00
15-Recursos Federales	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,207,230.00	940,390.00	266,840.00
Total General		378,984,025.00	37,222,258.70	35,936,542.70

Fuente de Financiamiento	Capitulo	Mes 3	Mes 4	Mes 5
15-Recursos Federales	1000 Servicios Generales	19,683,552.70	22,217,120.70	20,679,893.70
15-Recursos Federales	2000 Materiales y Suministros	184,000.00	149,000.00	222,000.00
15-16- Recursos Federales y Estatales	3000 Servicios Generales	2,255,431.00	1,826,362.00	2,099,379.00
16-Recursos Estatales	4000 Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00
15-Recursos Federales	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-
Total General		26,247,983.70	28,317,482.70	27,126,272.70

Fuente de Financiamiento	Capitulo	Mes 6	Mes 7	Mes 8
15-Recursos Federales	1000 Servicios Generales	22,259,500.70	23,655,445.70	22,281,385.70
15-Recursos Federales	2000 Materiales y Suministros	149,000.00	174,000.00	149,000.00
15-16- Recursos Federales y Estatales	3000 Servicios Generales	2,319,733.00	1,795,322.00	2,162,397.00
16-Recursos Estatales	4000 Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00
15-Recursos Federales	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-
Total General		28,853,233.70	29,749,767.70	28,717,782.70

Fuente de Financiamiento	Capítulo	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
15-Recursos Federales	1000 Servicios Generales	18,708,718.70	23,535,020.70	18,624,158.30	50,405,691.70
15-Recursos Federales	2000 Materiales y Suministros	152,000.00	189,000.00	233,607.00	216,000.00
15-16- Recursos Federales y Estatales	3000 Servicios Generales	1,733,429.00	1,823,118.00	2,055,243.00	2,636,714.00
16-Recursos Estatales	4000 Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00
15-Recursos Federales	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
Total General		24,719,147.70	29,672,138.70	25,038,008.30	57,383,405.70



LXV
LEGISLATURA
 DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
NIVEL MANDOS SUPERIORES								
DIPUTADA(O)	DIP	18,528.04	82,567.68	16,904.80	-	-	2,900.00	120,900.52
DIRECTOR(A) 1	DI	44,357.29	45,055.35	16,156.52	-	-	3,200.00	108,769.16
DIRECTOR(A) 2	DI	19,454.44	48,680.82	10,924.35	-	-	3,200.00	82,259.61
NIVEL CONFIANZA								
SUBDIRECTOR(A) 1	D4	11,622.30	35,014.54	8,071.05	-	-	3,200.00	57,907.89
SUBDIRECTOR(A) 2	D4	11,622.30	34,705.64	8,021.55	-	-	3,200.00	57,549.49
SUBDIRECTOR(A) 3	D4	11,622.30	34,705.62	8,021.55	-	-	3,200.00	57,549.47
SUBDIRECTOR(A) 4	D4	11,622.30	31,723.67	7,486.46	-	-	3,200.00	54,032.43
SUBDIRECTOR(A) 5	D4	11,622.30	26,476.76	6,531.27	-	-	3,200.00	47,830.33
JEFA(E) DE DEPARTAMENTO 1	TCE3	12,589.16	41,539.18	9,358.45	-	-	3,200.00	66,686.79
JEFA(E) DE DEPARTAMENTO 2	TCE3	11,589.16	26,476.76	6,531.27	-	-	3,200.00	47,797.19
JEFA(E) DE UNIDAD 1	TCE2	10,845.69	27,916.76	6,335.72	-	-	3,200.00	48,298.17
JEFA(E) DE UNIDAD 2	TCE2	10,845.69	24,762.82	5,829.20	-	-	3,200.00	44,637.72
JEFA(E) DE UNIDAD 3	TCE2	10,845.69	20,413.89	5,064.08	-	-	3,200.00	39,523.66
JEFA(E) DE UNIDAD 4	TCE2	10,845.69	19,744.27	4,396.75	-	-	3,200.00	38,186.72
JEFA(E) DE UNIDAD 5	TCE2	10,845.69	18,871.23	4,945.95	-	-	3,200.00	37,862.87
JEFA(E) DE UNIDAD 6	TCE2	10,845.69	13,235.56	4,128.21	-	-	3,200.00	31,409.46
JEFA(E) DE UNIDAD 7	TCE2	10,845.69	13,508.72	3,624.10	-	-	3,200.00	31,178.51
JEFA(E) DE UNIDAD 8	TCE2	10,845.69	11,158.11	3,185.56	-	-	3,200.00	28,389.37
JEFA(E) DE UNIDAD 9	TCE2	10,845.69	7,446.32	2,304.72	-	-	3,200.00	23,796.73
JEFA(E) DE UNIDAD 10	TCE2	10,845.69	6,727.96	2,817.64	-	-	3,200.00	23,591.30
NIVEL BASE-SINDICALIZADOS								
ANALISTA TÉCNICA(O) 1	TCE1	11,923.36	34,727.36	6,312.61	809.38	542.84	4,000.00	58,315.56
ANALISTA TÉCNICA(O) 2	TCE1	11,923.36	34,727.36	6,312.61	607.04	542.84	4,000.00	58,113.22
ANALISTA TÉCNICA(O) 3	TCE1	11,923.36	34,016.00	6,605.79	311.32	542.85	4,000.00	57,399.32
ANALISTA TÉCNICA(O) 4	TCE1	11,923.36	33,681.61	6,163.92	809.38	542.85	4,000.00	57,121.13
ANALISTA TÉCNICA(O) 5	TCE1	11,923.36	33,238.59	6,098.26	809.38	542.85	4,000.00	56,612.44



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
ANALISTA TÉCNICA(O) 6	TCE1	11,923.36	32,664.23	6,413.81	607.06	542.85	4,000.00	56,151.31
ANALISTA TÉCNICA(O) 7	TCE1	11,923.36	26,064.92	5,046.62	1,214.08	542.85	4,000.00	48,791.84
ANALISTA TÉCNICA(O) 8	TCE1	11,923.36	26,356.10	5,036.07	809.38	542.85	4,000.00	48,667.76
ANALISTA TÉCNICA(O) 9	TCE1	11,923.36	25,504.92	5,315.11	809.38	542.85	4,000.00	48,095.63
ANALISTA TÉCNICA(O) 10	TCE1	11,923.36	25,785.32	4,978.46	607.04	542.84	4,000.00	47,837.03
ANALISTA TÉCNICA(O) 11	TCE1	11,923.36	25,333.68	4,881.98	607.04	542.85	4,000.00	47,288.91
ANALISTA TÉCNICA(O) 12	TCE1	11,923.36	24,169.80	4,748.77	607.04	542.85	4,000.00	45,991.83
ANALISTA TÉCNICA(O) 13	TCE1	11,923.36	26,219.28	4,333.74	-	501.94	4,000.00	46,978.33
ANALISTA TÉCNICA(O) 14	TCE1	11,923.36	24,494.67	4,644.29	311.32	542.84	4,000.00	45,916.48
ANALISTA TÉCNICA(O) 15	TCE1	11,923.36	23,114.21	4,975.54	171.22	542.85	4,000.00	44,727.19
ANALISTA TÉCNICA(O) 16	TCE1	11,923.36	22,668.09	4,487.11	1,011.74	542.85	4,000.00	44,633.16
ANALISTA TÉCNICA(O) 17	TCE1	11,923.36	22,703.85	4,496.13	809.38	542.85	4,000.00	44,475.57
ANALISTA TÉCNICA(O) 18	TCE1	11,923.36	22,418.79	4,876.93	171.22	542.85	4,000.00	43,933.15
ANALISTA TÉCNICA(O) 19	TCE1	11,923.36	22,711.91	4,409.81	311.32	542.85	4,000.00	43,899.25
ANALISTA TÉCNICA(O) 20	TCE1	11,923.36	21,461.09	4,355.38	607.04	542.85	4,000.00	42,889.72
ANALISTA TÉCNICA(O) 21	TCE1	11,923.36	21,237.25	4,513.00	171.22	542.84	4,000.00	42,387.67
ANALISTA TÉCNICA(O) 22	TCE1	11,923.36	20,676.21	4,330.51	809.38	542.85	4,000.00	42,282.32
ANALISTA TÉCNICA(O) 23	TCE1	11,923.36	21,281.99	4,257.46	171.22	542.84	4,000.00	42,176.88
ANALISTA TÉCNICA(O) 24	TCE1	11,923.36	20,164.50	4,130.75	1,011.74	542.85	4,000.00	41,773.21
ANALISTA TÉCNICA(O) 25	TCE1	11,923.36	21,248.64	5,002.97	-	501.94	4,000.00	42,676.91
ANALISTA TÉCNICA(O) 26	TCE1	11,923.36	18,486.57	3,807.24	311.32	542.84	4,000.00	39,071.33
ANALISTA TÉCNICA(O) 27	TCE1	11,923.36	17,735.64	3,902.33	607.04	542.85	4,000.00	38,711.22
ANALISTA TÉCNICA(O) 28	TCE1	11,923.36	17,438.89	3,703.57	809.38	542.85	4,000.00	38,418.05
ANALISTA TÉCNICA(O) 29	TCE1	11,923.36	18,768.71	4,241.93	-	501.94	4,000.00	39,435.95
ANALISTA TÉCNICA(O) 30	TCE1	11,923.36	18,341.33	4,352.63	-	501.93	4,000.00	39,119.26
ANALISTA TÉCNICA(O) 31	TCE1	11,923.36	16,835.85	3,620.83	1,011.74	542.85	4,000.00	37,934.63
ANALISTA TÉCNICA(O) 32	TCE1	11,923.36	16,781.29	3,667.98	607.04	542.85	4,000.00	37,522.52
ANALISTA TÉCNICA(O) 33	TCE1	11,923.36	15,502.57	3,428.18	1,487.24	542.85	4,000.00	36,884.20



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
ANALISTA TÉCNICA(O) 34	TCE1	11,923.36	16,317.06	3,507.63	311.32	542.85	4,000.00	36,602.23
ANALISTA TÉCNICA(O) 35	TCE1	11,923.36	16,279.98	3,513.80	311.32	542.84	4,000.00	36,571.30
ANALISTA TÉCNICA(O) 36	TCE1	11,923.36	15,316.91	3,372.46	1,011.74	542.85	4,000.00	36,167.32
ANALISTA TÉCNICA(O) 37	TCE1	11,923.36	14,556.02	3,264.93	1,214.08	542.85	4,000.00	35,501.24
ANALISTA TÉCNICA(O) 38	TCE1	11,923.36	14,687.53	3,668.14	607.04	542.84	4,000.00	35,428.91
ANALISTA TÉCNICA(O) 39	TCE1	11,923.36	15,091.49	3,233.86	171.22	542.84	4,000.00	34,962.77
ANALISTA TÉCNICA(O) 40	TCE1	11,923.36	15,071.27	3,524.68	-	501.94	4,000.00	35,021.26
ANALISTA TÉCNICA(O) 41	TCE1	11,923.36	13,074.18	2,867.05	1,214.08	542.85	4,000.00	33,621.52
ANALISTA TÉCNICA(O) 42	TCE1	11,923.36	13,166.91	3,042.72	809.38	542.85	4,000.00	33,485.23
ANALISTA TÉCNICA(O) 43	TCE1	11,923.36	14,792.74	3,212.69	-	501.94	4,000.00	34,430.74
ANALISTA TÉCNICA(O) 44	TCE1	11,923.36	12,855.01	3,130.75	607.04	542.85	4,000.00	33,059.01
ANALISTA TÉCNICA(O) 45	TCE1	11,923.36	12,847.24	2,961.78	607.04	542.85	4,000.00	32,882.27
ANALISTA TÉCNICA(O) 46	TCE1	11,923.36	11,618.01	3,578.27	171.22	542.84	4,000.00	31,833.70
ANALISTA TÉCNICA(O) 47	TCE1	11,923.36	10,631.37	2,664.03	1,214.08	542.85	4,000.00	30,975.69
ANALISTA TÉCNICA(O) 48	TCE1	11,923.36	10,579.11	2,667.95	1,214.08	542.85	4,000.00	30,927.36
ANALISTA TÉCNICA(O) 49	TCE1	11,923.36	10,144.16	2,589.13	1,011.74	542.85	4,000.00	30,211.24
ANALISTA TÉCNICA(O) 50	TCE1	11,923.36	10,177.81	2,589.43	607.04	542.85	4,000.00	29,840.49
ANALISTA TÉCNICA(O) 51	TCE1	11,923.36	10,393.63	2,595.42	311.32	542.84	4,000.00	29,766.57
ANALISTA TÉCNICA(O) 52	TCE1	11,923.36	9,647.71	2,512.90	1,011.74	542.85	4,000.00	29,638.57
ANALISTA TÉCNICA(O) 53	TCE1	11,923.36	9,656.10	2,456.04	607.04	542.85	4,000.00	29,185.39
ANALISTA TÉCNICA(O) 54	TCE1	11,923.36	8,876.05	2,395.77	1,214.08	542.85	4,000.00	28,952.11
ANALISTA TÉCNICA(O) 55	TCE1	11,923.36	8,991.19	2,402.47	607.04	542.85	4,000.00	28,466.91
ANALISTA TÉCNICA(O) 56	TCE1	11,923.36	8,379.30	2,327.47	1,011.74	542.85	4,000.00	28,184.72
ANALISTA TÉCNICA(O) 57	TCE1	11,923.36	9,904.39	2,742.89	-	501.94	4,000.00	29,072.58
ANALISTA TÉCNICA(O) 58	TCE1	11,923.36	7,352.24	2,071.26	171.22	542.84	4,000.00	26,060.92
ANALISTA TÉCNICA(O) 59	TCE1	11,923.36	7,936.21	2,436.52	-	501.94	4,000.00	26,798.03
ANALISTA TÉCNICA(O) 60	TCE1	11,923.36	6,430.87	2,013.01	809.38	542.85	4,000.00	25,719.48
ANALISTA TÉCNICA(O) 61	TCE1	11,923.36	6,016.05	2,409.70	171.22	542.85	4,000.00	25,063.19



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
ANALISTA TÉCNICA(O) 62	TCE1	11,923.36	6,495.44	2,706.34	-	501.94	4,000.00	25,627.09
ANALISTA TÉCNICA(O) 63	TCE1	11,923.36	5,748.17	1,731.92	-	501.93	4,000.00	23,905.39
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 1	TEC2	10,773.73	17,605.19	3,780.38	607.04	937.22	4,000.00	37,703.56
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 2	TEC2	10,773.73	15,090.53	3,381.68	607.04	937.23	4,000.00	34,790.21
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 3	TEC2	10,773.73	14,365.79	3,305.97	809.38	937.22	4,000.00	34,192.09
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 4	TEC2	10,773.73	13,965.85	3,268.81	607.04	937.22	4,000.00	33,552.65
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 5	TEC2	10,773.73	12,641.31	3,086.03	1,689.60	937.22	4,000.00	33,127.89
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 6	TEC2	10,773.73	9,745.53	2,631.22	1,416.42	937.22	4,000.00	29,504.12
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 7	TEC2	10,773.73	8,490.02	2,853.46	-	866.59	4,000.00	26,983.80
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 1	TEC1	9,300.55	33,408.00	5,879.07	311.32	1,512.49	4,000.00	54,411.42
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 2	TEC1	9,300.55	24,551.71	4,695.42	607.04	1,512.49	4,000.00	44,667.21
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 3	TEC1	9,300.55	24,116.94	4,544.28	171.22	1,512.49	4,000.00	43,645.48
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 4	TEC1	9,300.55	23,214.05	4,416.28	311.32	1,512.49	4,000.00	42,754.68
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 5	TEC1	9,300.55	22,915.74	4,394.47	311.32	1,512.49	4,000.00	42,434.57
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 6	TEC1	9,300.55	17,503.85	3,662.87	607.04	1,512.49	4,000.00	36,586.80
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 7	TEC1	9,300.55	17,122.66	3,581.95	607.04	1,512.49	4,000.00	36,124.68
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 8	TEC1	9,300.55	16,819.98	3,449.54	607.04	1,512.49	4,000.00	35,689.60
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 9	TEC1	9,300.55	15,100.48	3,299.19	809.38	1,512.49	4,000.00	34,022.09
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 10	TEC1	9,300.55	15,031.78	3,273.54	607.04	1,512.49	4,000.00	33,725.40
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 11	TEC1	9,300.55	14,271.50	3,163.36	1,214.08	1,512.49	4,000.00	33,461.97
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 12	TEC1	9,300.55	14,377.47	3,203.05	311.32	1,512.49	4,000.00	32,704.88
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 13	TEC1	9,300.55	13,273.64	3,018.74	809.38	1,512.49	4,000.00	31,914.80
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 14	TEC1	9,300.55	13,932.61	3,448.10	-	1,398.51	4,000.00	32,079.77
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 15	TEC1	9,300.55	12,368.75	3,454.15	-	1,398.51	4,000.00	30,521.96
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 16	TEC1	9,300.55	11,134.04	2,697.58	1,214.08	1,512.49	4,000.00	29,858.74
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 17	TEC1	9,300.55	9,941.75	2,491.14	607.04	1,512.49	4,000.00	27,852.97
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 18	TEC1	9,300.55	9,543.15	2,437.46	607.04	1,512.49	4,000.00	27,400.68
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 19	TEC1	9,300.55	7,515.42	2,529.17	607.04	1,512.49	4,000.00	25,464.67



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 20	TEC1	9,300.55	7,510.33	2,147.92	809.38	1,512.49	4,000.00	25,280.67
ANALISTA ADMINISTRATIVA(O) 21	TEC1	9,300.55	7,918.39	2,375.02	-	1,398.51	4,000.00	24,992.47
ANALISTA ESPECIALIZADA(O) 1	ANE2	8,399.96	11,425.72	1,967.92	607.04	1,794.51	4,000.00	28,195.15
ANALISTA ESPECIALIZADA(O) 1	ANE1	7,760.88	11,056.70	2,457.41	607.04	1,926.36	4,000.00	27,808.39
ANALISTA ESPECIALIZADA(O) 2	ANE1	7,760.88	10,463.28	2,367.26	809.38	1,926.36	4,000.00	27,327.16
ANALISTA ESPECIALIZADA(O) 3	ANE1	7,760.88	8,959.90	2,049.21	311.32	1,926.36	4,000.00	25,007.67
ANALISTA 1	AN2	7,453.04	17,626.55	3,484.50	607.04	1,990.70	4,000.00	35,161.84
ANALISTA 2	AN2	7,453.04	13,178.40	2,749.22	607.04	1,990.70	4,000.00	29,978.40
ANALISTA 3	AN2	7,453.04	12,027.63	2,582.05	607.04	1,990.70	4,000.00	28,660.46
ANALISTA 4	AN2	7,453.04	6,868.10	1,781.07	607.04	1,990.70	4,000.00	22,699.95
ANALISTA 1	AN1	7,047.78	24,230.95	4,304.84	171.22	2,044.15	4,000.00	41,798.93
ANALISTA 2	AN1	7,047.80	15,483.97	3,090.81	809.38	2,044.15	4,000.00	32,476.10
ANALISTA 3	AN1	7,047.80	13,158.25	2,729.43	607.04	2,044.15	4,000.00	29,586.67
ANALISTA 4	AN1	7,047.80	7,831.62	1,915.62	1,011.74	2,044.15	4,000.00	23,850.93
ANALISTA 5	AN1	7,047.80	7,896.01	1,913.39	809.38	2,044.15	4,000.00	23,710.72
ANALISTA 6	AN1	7,047.80	7,606.85	1,879.80	607.04	2,044.15	4,000.00	23,185.63
ANALISTA 7	AN1	7,047.78	5,996.34	1,724.40	171.22	2,044.15	4,000.00	20,983.88
ANALISTA 8	AN1	7,047.80	5,308.27	1,528.26	809.38	2,044.15	4,000.00	20,737.86
ANALISTA 9	AN1	7,047.80	4,528.65	1,412.84	607.04	2,044.15	4,000.00	19,640.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 1	AE3	6,590.82	14,466.78	2,892.62	607.05	2,082.20	4,000.00	30,639.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O)	AE3	6,590.82	7,989.02	2,112.54	-	1,925.29	4,000.00	22,617.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 1	AE2	5,923.41	22,594.59	4,314.24	-	1,937.71	4,000.00	38,769.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 2	AE2	5,923.41	19,175.17	3,418.19	171.22	2,095.64	4,000.00	34,783.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 3	AE2	5,923.41	17,161.39	3,109.72	171.22	2,095.64	4,000.00	32,461.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 4	AE2	5,923.41	16,422.14	3,094.37	311.32	2,095.64	4,000.00	31,846.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 5	AE2	5,923.41	16,245.99	2,965.17	311.32	2,095.64	4,000.00	31,541.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 6	AE2	5,923.41	16,651.19	3,480.04	-	1,937.71	4,000.00	31,992.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 7	AE2	5,923.41	15,842.01	3,000.72	311.32	2,095.64	4,000.00	31,173.10



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 8	AE2	5,923.41	15,725.37	2,989.11	311.32	2,095.64	4,000.00	31,044.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 9	AE2	5,923.41	15,662.71	2,982.74	311.32	2,095.64	4,000.00	30,975.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 10	AE2	5,923.41	14,332.34	2,765.85	311.32	2,095.64	4,000.00	29,428.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 11	AE2	5,923.41	14,024.79	2,643.26	171.22	2,095.64	4,000.00	28,858.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 12	AE2	5,923.41	14,204.93	3,264.66	-	1,937.71	4,000.00	29,330.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 13	AE2	5,923.41	14,083.52	2,951.78	-	1,937.71	4,000.00	28,896.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 14	AE2	5,923.41	13,968.06	2,933.82	-	1,937.71	4,000.00	28,763.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 15	AE2	5,923.41	13,429.97	2,932.76	-	1,937.71	4,000.00	28,223.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 16	AE2	5,923.41	12,541.98	2,532.09	171.22	2,095.63	4,000.00	27,264.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 17	AE2	5,923.41	12,993.86	2,070.70	171.22	2,095.64	4,000.00	27,254.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 18	AE2	5,923.41	13,202.35	2,700.47	-	1,937.71	4,000.00	27,763.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 19	AE2	5,923.41	12,363.53	2,394.17	311.32	2,095.64	4,000.00	27,088.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 20	AE2	5,923.41	11,826.06	2,404.67	607.04	2,095.64	4,000.00	26,856.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 21	AE2	5,923.41	12,272.96	2,379.48	171.22	2,095.64	4,000.00	26,842.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 22	AE2	5,923.41	11,252.05	3,149.56	171.22	2,095.64	4,000.00	26,591.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 23	AE2	5,923.41	11,781.32	3,209.15	-	1,937.71	4,000.00	26,851.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 24	AE2	5,923.41	11,637.04	2,286.41	311.32	2,095.64	4,000.00	26,253.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 25	AE2	5,923.41	11,866.06	3,013.48	-	1,937.71	4,000.00	26,740.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 26	AE2	5,923.41	11,192.91	2,687.47	171.22	2,095.63	4,000.00	26,070.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 27	AE2	5,923.41	12,155.75	2,526.32	-	1,937.71	4,000.00	26,543.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 28	AE2	5,923.41	11,213.13	2,284.90	311.32	2,095.64	4,000.00	25,828.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 29	AE2	5,923.41	11,848.18	2,219.06	-	1,937.71	4,000.00	25,928.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 30	AE2	5,923.41	10,969.99	2,185.29	171.22	2,095.63	4,000.00	25,345.54
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 31	AE2	5,923.41	11,303.97	2,601.82	-	1,937.71	4,000.00	25,766.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 32	AE2	5,923.41	10,673.16	2,199.67	311.32	2,095.64	4,000.00	25,203.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 33	AE2	5,923.41	9,932.70	2,861.10	311.32	2,095.64	4,000.00	25,124.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 34	AE2	5,923.41	10,553.89	2,122.94	171.22	2,095.63	4,000.00	24,867.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 35	AE2	5,923.41	10,991.40	2,470.45	-	1,937.71	4,000.00	25,322.97



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPESA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 36	AE2	5,923.41	10,723.86	2,533.41	-	1,937.71	4,000.00	25,118.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 37	AE2	5,923.41	9,778.45	2,047.76	311.32	2,095.64	4,000.00	24,156.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 38	AE2	5,923.41	9,371.76	2,546.91	-	1,937.71	4,000.00	23,779.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 39	AE2	5,923.41	9,318.87	2,210.10	-	1,937.71	4,000.00	23,390.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 40	AE2	5,923.41	8,552.25	1,824.94	171.22	2,095.64	4,000.00	22,567.45
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 41	AE2	5,923.41	8,990.79	2,159.04	-	1,937.71	4,000.00	23,010.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 42	AE2	5,923.41	8,875.87	2,026.92	-	1,937.71	4,000.00	22,763.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 43	AE2	5,923.41	7,734.14	1,751.77	311.32	2,095.64	4,000.00	21,816.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 44	AE2	5,923.41	7,624.15	1,720.41	311.32	2,095.64	4,000.00	21,674.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 45	AE2	5,923.41	7,523.66	1,680.20	171.22	2,095.63	4,000.00	21,394.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 46	AE2	5,923.41	7,452.65	1,654.81	171.22	2,095.63	4,000.00	21,297.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 47	AE2	5,923.41	7,326.97	1,638.40	311.32	2,095.64	4,000.00	21,295.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 48	AE2	5,923.41	7,545.26	2,016.74	-	1,937.71	4,000.00	21,423.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 49	AE2	5,923.41	7,437.92	1,917.30	-	1,937.71	4,000.00	21,216.34
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 50	AE2	5,923.41	7,390.76	1,909.97	-	1,937.71	4,000.00	21,161.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 51	AE2	5,923.41	7,312.28	1,919.65	-	1,937.71	4,000.00	21,093.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 52	AE2	5,923.41	7,145.95	1,871.86	-	1,937.71	4,000.00	20,878.93
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 53	AE2	5,923.41	6,194.49	1,530.25	311.32	2,095.64	4,000.00	20,055.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 54	AE2	5,923.41	5,973.37	1,499.45	311.32	2,095.64	4,000.00	19,803.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 55	AE2	5,923.41	5,857.31	1,429.54	311.32	2,095.64	4,000.00	19,617.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 56	AE2	5,923.41	5,657.07	1,554.40	171.22	2,095.64	4,000.00	19,401.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 57	AE2	5,923.41	5,133.01	1,371.59	311.32	2,095.64	4,000.00	18,834.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 58	AE2	5,923.41	5,590.69	1,890.52	-	1,937.71	4,000.00	19,342.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 59	AE2	5,923.41	5,748.26	1,654.28	-	1,937.71	4,000.00	19,263.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 60	AE2	5,923.41	4,722.19	1,421.63	171.22	2,095.63	4,000.00	18,334.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 61	AE2	5,923.41	5,162.50	1,813.63	-	1,937.71	4,000.00	18,837.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 62	AE2	5,923.41	4,702.61	1,245.65	311.32	2,095.64	4,000.00	18,278.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 63	AE2	5,923.41	5,078.64	1,550.05	-	1,937.71	4,000.00	18,489.81



Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPENSA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 64	AE2	5,923.41	3,480.44	1,060.11	171.22	2,095.63	4,000.00	16,730.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 65	AE2	5,923.41	3,793.79	1,350.05	-	1,937.71	4,000.00	17,004.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 66	AE2	5,923.41	3,625.39	1,503.86	-	1,937.71	4,000.00	16,990.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 67	AE2	5,923.41	3,083.72	1,511.52	-	1,937.71	4,000.00	16,456.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 68	AE2	5,923.41	2,874.17	1,225.61	-	1,937.71	4,000.00	15,960.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 69	AE2	5,923.41	1,203.79	912.73	-	2,095.63	4,000.00	14,135.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 70	AE2	5,923.41	983.98	995.35	-	1,937.71	4,000.00	13,840.45
AUXILIAR DE SERVICIOS 1	AM2	5,143.34	10,383.79	1,965.72	311.32	2,095.64	3,500.00	23,399.81
AUXILIAR DE SERVICIOS 2	AM2	5,143.34	5,793.22	1,333.99	578.14	2,095.64	3,500.00	18,444.33
NIVEL BASE								
ANALISTA TÉCNICA(O) 1	TCE1	10,244.98	32,000.00	6,654.28	-	501.93	3,200.00	52,601.19
ANALISTA TÉCNICA(O) 2	TCE1	10,244.98	18,755.00	4,592.47	-	501.93	3,200.00	37,294.38
ANALISTA TÉCNICA(O) 3	TCE1	10,244.98	15,000.00	4,007.94	-	501.93	3,200.00	32,954.85
ANALISTA 1	AN1	6,055.71	8,107.20	2,163.64	-	1,890.11	3,200.00	21,416.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 1	AE2	5,089.62	8,473.98	2,340.70	-	1,937.71	3,200.00	21,042.01
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 2	AE2	5,089.62	7,804.44	2,146.04	-	1,937.71	3,200.00	20,177.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 3	AE2	5,089.62	7,807.63	2,007.62	-	1,937.71	3,200.00	20,042.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 4	AE2	5,089.62	7,077.65	1,888.62	-	1,937.71	3,200.00	19,193.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 5	AE2	5,089.62	6,722.44	1,760.92	-	1,937.71	3,200.00	18,710.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 6	AE2	5,089.62	6,634.03	1,824.95	-	1,937.71	3,200.00	18,686.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 7	AE2	5,089.62	6,089.12	1,740.12	-	1,937.71	3,200.00	18,056.57
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 8	AE2	5,089.62	5,959.99	1,642.24	-	1,937.71	3,200.00	17,829.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 9	AE2	5,089.62	5,407.58	1,556.24	-	1,937.71	3,200.00	17,191.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 10	AE2	5,089.62	5,332.58	1,545.11	-	1,937.71	3,200.00	17,105.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 11	AE2	5,089.62	4,997.16	1,492.34	-	1,937.71	3,200.00	16,716.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 12	AE2	5,089.62	4,015.12	1,417.27	-	1,937.71	3,200.00	15,659.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 13	AE2	5,089.62	3,500.53	1,273.51	-	1,937.71	3,200.00	15,001.37
NIVEL CONTRATOS								



LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

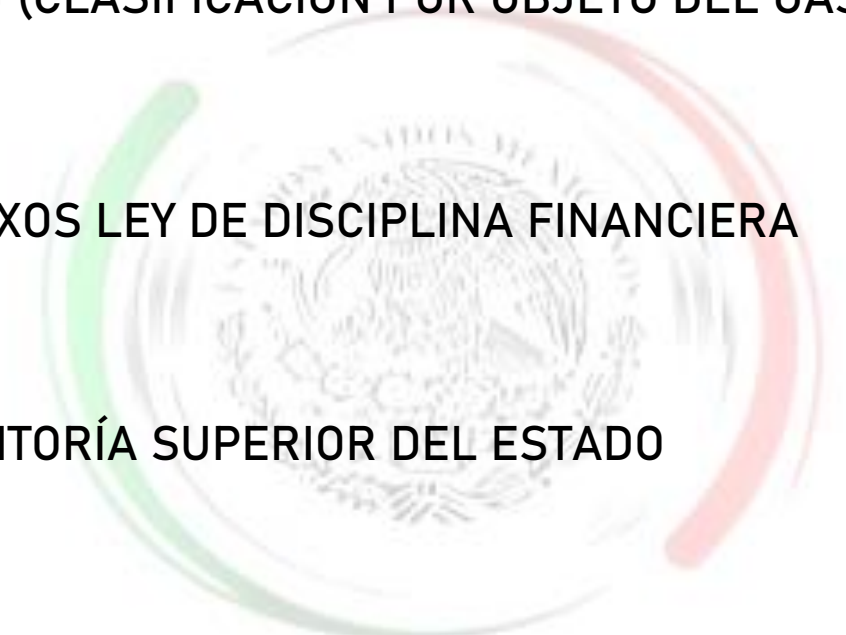
TABULADOR DE SERVICIOS PERSONALES

Tabulador Vigente A Partir del 01 de Enero del 2025

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL MÁXIMO	COMPENSACIÓN MENSUAL MÁXIMA	BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA MÁXIMO	QUINQUENIOS MÁXIMO	BONO MENSUAL MÁXIMO	BONO DE DESPENSA MÁXIMO	SUMA MENSUAL BRUTA MÁXIMA
AUXILIAR DE CONFIANZA 1	TCE2	10,845.69	822.44	131.87	-	-	3,200.00	15,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 1	AE2	3,543.40	14,063.14	3,206.79	-	1,626.94	-	22,440.27
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 2	AE2	3,543.40	9,486.44	2,443.72	-	1,626.94	-	17,100.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVA(O) 3	AE2	3,543.40	7,720.52	2,109.70	-	1,626.94	-	15,000.56

ANEXOS

- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025 (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)
- ANEXOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPITULO	LEGISLATURA
1000	Servicios Personales	296,412,279.00
2000	Materiales y Suministros	3,151,200.00
3000	Servicios Generales	28,713,316.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	49,500,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,207,230.00
TOTAL		378,984,025.00

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

	CAPITULO	CONCEPTO												
	1000	Servicios Personales												
Partida	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1131	Sueldos Base	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	2,835,716.00	34,028,592.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	8,392,064.40
1311	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	1,064,304.00
1321	Primas de vacaciones y dominical	-	-	-	-	-	-	1,862,034.00	-	-	-	-	1,862,938.00	3,724,972.00
1322	Gratificación de fin de año.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,433,275.00	14,433,275.00
1323	Bono Especial Anual	6,380,359.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,380,359.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	25,000.00	-	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-	100,000.00
1412	Aportaciones al IMSS	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	1,098,789.00	13,185,468.00
1414	Aportaciones patronales al ISSSTEZAC	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	2,149,099.00	25,789,188.00
1422	Aportaciones al INFONAVIT	-	1,190,032.00	-	1,190,032.00	-	1,190,032.00	-	1,190,032.00	-	1,190,032.00	-	1,190,032.00	7,140,192.00
1432	Cuotas al RCV	-	2,006,033.00	-	2,006,033.00	-	2,006,033.00	-	2,006,033.00	-	2,006,033.00	-	2,006,033.00	12,036,198.00
1445	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	654,952.00	-	-	654,952.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	1,562,181.00	18,746,172.00
1522	Liquidaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1523	Laudos Laborales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	31,711.00	2,237,371.00	30,000.00	478,971.00	476,443.00	493,535.00	30,000.00	417,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	4,315,031.00
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	20,000.00	20,000.00	-	10,000.00	-	20,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	100,000.00
1592	Compensación garantizada	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	6,351,694.00	76,220,328.00
1594	Asignaciones adicionales al sueldo	2,923,921.00	1,550,814.00	1,550,814.00	1,550,814.00	1,562,906.00	1,553,630.00	2,016,059.00	1,550,814.00	1,597,888.00	1,597,888.00	1,597,888.00	3,768,478.00	22,821,914.00
1596	Bono de Despensa	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	12,582,132.00
1597	Días económicos no disfrutados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	827,051.00	827,051.00
1598	Bono Mensual	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	4,371,648.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	1,000,000.00	1,052,962.00	-	1,659,274.00	-	287,764.00	-	-	-	-	-	4,000,000.00
1711	Estímulos por productividad y eficiencia	3,031,888.00	1,548,012.00	836,452.00	782,946.00	782,946.00	782,946.00	3,261,264.00	909,182.00	857,506.00	1,832,791.00	782,946.00	10,089,560.00	25,498,439.00
Total		28,611,203.70	25,750,586.70	19,683,552.70	22,217,120.70	20,679,893.70	22,259,500.70	23,655,445.70	22,281,385.70	18,708,718.70	23,535,020.70	18,624,158.70	50,405,691.70	296,412,279.00

PRINCIPALES CONSIDERACIONES.

LA INFLACIÓN ANUAL ACUMULADA AL MES DE JULIO 2023 ES DE UN 1.83 % (<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprescios/CalculadorInflacion.aspx>)

PRESUPUESTO CÁLCULADO PARA 30 DIPUTADOS, 30 AUXILIARES DE HONORARIOS Y 276 TRABAJADORES

CONSIDERA INCREMENTO DE 7% PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE 5% EN CONCEPTO SUELDO Y COMPENSACIÓN PARA CONFIANZAS Y PERSONAL DE BASE (INCLUYE AUMENTOS COLATERALES)

EL PRESUPUESTO CONSIDERA TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES EN DINERO QUE LA LEGISLATURA MANTIENE ACTUALMENTE CON LA BASE TRABAJADORA SINDICALIZADA.

EL PAGO DE IMSS, INFONAVIT Y RCV, PARA DIPUTADOS, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTORES SE ENCUENTRA TOPADA A SU MÁXIMO PERMITIDO.

EL PAGO DE IMSS, INFONAVIT Y RCV PARA TRABAJADORES SE ENCUENTRA DETERMINADO CONFORME AL S.B.C. GRAVADO ANTE SAT

LAS CUOTAS PARA FONDO DE AHORRO, ESTÁN CONSIDERADAS PARA DIPUTADOS POR UNA CUOTA FIJA Y PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO 9% DE APORTACION DE SU SUMA MENSUAL SALARIAL



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1131 SUELDOS BASE	Asignación destinada al pago de remuneraciones al personal de base, contrato y confianza, que preste sus servicios en la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	2,418,698.61	2,442,448.13	2,674,062.89	2,462,195.84	2,510,977.54	2,540,657.72							15,049,040.73
Total gasto real	2,418,698.61	2,442,448.13	2,674,062.89	2,462,195.84	2,510,977.54	2,540,657.72	-	-	-	-	-	-	15,049,040.73

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	417,328.39	393,578.87	161,964.11	373,831.16	325,049.46	295,369.28	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	18,983,283.27
Total de proyección de incremento	417,328.39	393,578.87	161,964.11	373,831.16	325,049.46	295,369.28	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	18,983,283.27

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	2,418,698.61	2,442,448.13	2,674,062.89	2,462,195.84	2,510,977.54	2,540,657.72	-	-	-	-	-	-	15,049,040.73
Total de proyección de incremento	417,328.39	393,578.87	161,964.11	373,831.16	325,049.46	295,369.28	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	18,983,283.27
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	2,836,027.00	34,032,324.00

Lineamientos específicos:

- 1.- Asignación presupuestal para el pago de concepto sueldo.
- 2.- Asignación para cubrir sueldos de 30 Diputados y 276 trabajadores.

Desglose de conceptos:

- 1.- Sueldo.- Remuneración de carácter económico que se entera al personal que guarda una relación laboral permanente con la Legislatura, ya sea de: y confianza, licencia sindical, sindicato, base o contrato.



Órgano de Administración y Finanzas

Órgano de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	Asignación destinada al pago de remuneraciones por trabajos determinados y por contrato temporal a favor de la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Auxiliares externos de Diputados LXIV Legislatura	696,271.89	1,064,771.89	895,699.09	907,069.09	925,982.09	802,872.42	980,011.54						\$ 6,272,678.01
Total gasto real	\$ 696,271.89	\$ 1,064,771.89	\$ 895,699.09	\$ 907,069.09	\$ 925,982.09	\$ 802,872.42	\$ 980,011.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,272,678.01

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Auxiliares externos de Diputados LXIV Legislatura	3,066.81	- 365,433.19	- 196,360.39	- 207,730.39	- 226,643.39	- 103,533.72	- 280,672.84	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	\$ 2,119,386.39
Total de proyección de incremento	\$ 3,066.81	-\$ 365,433.19	-\$ 196,360.39	-\$ 207,730.39	-\$ 226,643.39	-\$ 103,533.72	-\$ 280,672.84	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 2,119,386.39

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
Total programas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Total gasto real	\$ 696,271.89	\$ 1,064,771.89	\$ 895,699.09	\$ 907,069.09	\$ 925,982.09	\$ 802,872.42	\$ 980,011.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,272,678.01
Total de proyección de incremento	3,066.81	- 365,433.19	- 196,360.39	- 207,730.39	- 226,643.39	- 103,533.72	- 280,672.84	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	699,338.70	2,119,386.39
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 699,338.70	\$ 8,392,064.40

Lineamientos específicos:

- 1.- Asignación presupuestal para el pago de concepto salario a personal externo en apoyo de Diputados, por el concepto de honorarios asimilados a salario.
- 2.- El pago se realizará de manera mensual entre los días 14 y 18 de cada mes por la cantidad de \$20,000.00 pesos brutos para cada auxiliar y se verá afectado por las retenciones de ISR conforme a la ley de la materia.

Desglose de conceptos:

- 1.- Honorarios asimilables a salario.- Remuneración de carácter económico que se entra al personal que guarda un contrato temporal con la Legislatura, por trabajos específicos que correspondan con cierta especialidad del trabajador.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1311.- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	Asignación para pago a personal sindicalizado, una vez transcurrido cinco años de servicio efectivos prestados a la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	67,413.36	68,648.68	80,768.83	74,638.05	74,854.84	74,956.02							441,279.78
Total gasto real	67,413.36	68,648.68	80,768.83	74,638.05	74,854.84	74,956.02	-	-	-	-	-	-	441,279.78

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	21,278.64	20,043.32	7,923.17	14,053.95	13,837.16	13,735.98	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	623,024.22
Total de proyección de incremento	21,278.64	20,043.32	7,923.17	14,053.95	13,837.16	13,735.98	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	623,024.22

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	67,413.36	68,648.68	80,768.83	74,638.05	74,854.84	74,956.02	-	-	-	-	-	-	441,279.78
Total de proyección de incremento	21,278.64	20,043.32	7,923.17	14,053.95	13,837.16	13,735.98	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	623,024.22
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	88,692.00	1,064,304.00

Lineamientos específicos:

- 1.- La prima quinquenal por años de servicio efectivo prestados a la Legislatura sólo corresponderá a personal sindicalizado.
- 2.- El pago de quinquenios será conforme a tabulador que para el caso se acuerde entre la parte patronal y la dirigencia del SUTSEMOP.
- 3.- El pago se realiza a razón de \$171.22 por cada quinquenio y se enteran de manera mensual al trabajador.

Desglose de conceptos:

- 1.- Prima quinquenal.- Es el pago que se realiza quincenalmente a los trabajadores de base sindicalizados que cumplen 5, 10,15 ... 30 años de servicio efectivo en favor de la Legislatura del Estado.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1321.- PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	Reserva presupuestal para el pago de prima vacacional a Diputados y trabajadores de base, contrato y confianza.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	-	-	-	-	-	-	1,617,642.78	-	-	-	-	-	\$ 1,617,642.78
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,617,642.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,617,642.78

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	-	-	-	-	-	-	242,905.22	-	-	-	-	1,861,507.00	2,104,412.22
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	242,905.22	-	-	-	-	1,861,507.00	2,104,412.22

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	1,617,642.78	-	-	-	-	-	1,617,642.78
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	242,905.22	-	-	-	-	1,861,507.00	2,104,412.22
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	1,860,548.00	-	-	-	-	1,861,507.00	3,722,055.00

Lineamientos específicos:

- 1.- La prima vacacional se paga durante los meses de julio y diciembre de cada año, por ser este un año de termino de Legislatura, se entregará a los Diputados salientes en el mes de agosto.
- 2.- Corresponde el pago de 6 días de salario a Diputados y trabajadores que hayan cubierto durante cada semestre del año la prestación de 10 años de servicio en favor de la Legislatura, y de 4 días para el personal que no haya cumplido los 10 años de servicio.
- 3.- Prestación en dinero especificada en la Ley Federal del Trabajo.
- 4.- El personal que no cumpla con 6 meses de antigüedad no tendrá derecho a recibir esta prestación.

Desglose de conceptos:

- 1.- Prima vacacional.- Prestación en dinero que se paga a los Diputados y trabajadores que mantienen una relación laboral con la Legislatura en términos de la Ley Federal del Trabajo.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1322.- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignación presupuestal para el pago de Aguinaldo a personal de base, contrato y confianza conforme a ley.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,426,125.52	14,426,125.52
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,426,125.52	14,426,125.52

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,426,125.52	14,426,125.52
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,426,126.00	14,426,126.00

Lineamientos específicos:

- 1.- Se considera en la cuenta el pago de 42 días gratificación de fin de año a Diputados a la LXIV Legislatura.
- 2.- El pago de gratificación de fin de año corresponde a 50 días para personal sindicalizado.
- 3.-El pago de gratificación de fin de año corresponde a 49 días para personal de confianza, base y contrato de sueldos y salarios.
- 4.- Los trabajadores de la Legislatura que no hayan completado todo el año de servicio recibirán de pago proporcional a los días laborados.

Desglose de conceptos:

- 1.- Gratificación de fin de año.- Corresponde a pago de Aguinaldo conforme a Ley.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1323.- BONO ESPECIAL ANUAL	Asignación presupuestal para el pago de Bono Especial Anual a trabajadores de: base, contrato y confianza que laboraron todo el año anterior.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	6,950,326.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,950,326.31
Total gasto real	6,950,326.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,950,326.31

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	- 576,361.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 576,361.86
Total de proyección de incremento	- 576,361.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 576,361.86

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	6,950,326.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,950,326.31
Total de proyección de incremento	- 576,361.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 576,361.86
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	6,373,964.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,373,964.00

Lineamientos específicos:

- 1.- Se considera en la cuenta el pago de 21 días gratificación de fin de año a Diputados a la LXIII Legislatura.
- 2.- El pago de gratificación de fin de año corresponde a 30 días para personal sindicalizado.
- 3.-El pago de gratificación de fin de año corresponde a 29 días para personal de confianza, base y contrato de sueldos y salarios.
- 4.- Los trabajadores de la Legislatura que no hayan completado todo el año de servicio recibirán de pago por bono especial

Desglose de conceptos:

- 1.- Bono especial anual.- Remuneración que se paga a los trabajadores de la Legislatura por haber laborado todo el año completo.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1331.- REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	Asignación presupuestal destinada para el pago de tiempo extraordinario a jornada laboral diaria laborada por personal de base.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	2,478.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 2,478.41
Total gasto real	\$ 2,478.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,478.41

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	22,521.59	-	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-	\$ 97,521.59
Total de proyección de incremento	\$ 22,521.59	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 97,521.59

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	\$ 2,478.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,478.41
Total de proyección de incremento	22,521.59	-	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-	97,521.59
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 100,000.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El pago de horas extras sólo corresponderá a personal de base que realice trabajo extraordinario al determinado en su jornada laboral o en días inhábiles.
- 2.- El pago de tiempo extraordinario se realiza en la quincena inmediata próxima a la laborada.
- 3.- El personal de confianza no recibirá pago de tiempo extra.

Desglose de conceptos:

- 1.- Horas extras.- Es el tiempo extraordinario laborado en favor de la Legislatura por personal de base, fuera de su jornada laboral o en fin de semana (descanso obligatorio, conforme a determinación de ley).



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción											
1000	1412.- APORTACIONES AL IMSS		Asignación presupuestal destinada a cubrir cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por prestador de Servicios de Seguridad Social a los trabajadores.											
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Personal	124,623.96	892,045.47	795,628.24	895,323.77	892,624.59	955,929.16	-	-	-	-	-	-	\$	4,556,175.19
Total gasto real	\$ 124,623.96	\$ 892,045.47	\$ 795,628.24	\$ 895,323.77	\$ 892,624.59	\$ 955,929.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	4,556,175.19
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
	974,271.04	206,849.53	303,266.76	203,571.23	206,270.41	142,965.84	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	8,630,564.81
Total de proyección de incremento	974,271.04	206,849.53	303,266.76	203,571.23	206,270.41	142,965.84	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	8,630,564.81
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Actualización de Salario Base de Cotización Diputados														-
Actualización de Salario Base de Cotización Personal														-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	124,623.96	892,045.47	795,628.24	895,323.77	892,624.59	955,929.16	-	-	-	-	-	-	-	4,556,175.19
Total de proyección de incremento	974,271.04	206,849.53	303,266.76	203,571.23	206,270.41	142,965.84	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	8,630,564.81
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	1,098,895.00	13,186,740.00

Lineamientos específicos:

1.- El pago de cuotas al IMSS sólo se hará por aportación patronal de los trabajadores que mantienen una relación laboral permanente con la Legislatura.

2.- La aportación patronal al IMSS se hará a meses vencidos.

3.- Para el 2023 se realiza una actualización de las aportaciones de conformidad con las nuevas disposiciones emitidas por el IMSS en la Unidad de Medida y Actualización para aportaciones patronales.

Desglose de conceptos:

1.- Cuotas al IMSS.- Aportación patronal que se realiza al Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a determinación de la UMA gravado de cada trabajador.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1414.- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	Aportación patronal al ISSSTEZAC derivada de determinación de la ley, correspondiente al 15.78 del total de la cuota obrero.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	692,234.77	694,585.73	766,713.55	709,413.55	713,802.93	724,710.19	725,090.99	-	-	-	-	-	5,026,551.71
Total gasto real	692,234.77	694,585.73	766,713.55	709,413.55	713,802.93	724,710.19	725,090.99	-	-	-	-	-	5,026,551.71

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	1,432,081.23	1,429,730.27	1,357,602.45	1,414,902.45	1,410,513.07	1,399,605.81	1,399,225.01	2,124,316.00	2,124,316.00	2,124,316.00	2,124,316.00	2,124,316.00	20,465,240.29
Pensionados	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	24,230.98	290,771.79
Total de proyección de incremento	1,456,312.21	1,453,961.25	1,381,833.43	1,439,133.43	1,434,744.05	1,423,836.79	1,423,455.99	2,148,546.98	2,148,546.98	2,148,546.98	2,148,546.98	2,148,546.98	20,756,012.08

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	692,234.77	694,585.73	766,713.55	709,413.55	713,802.93	724,710.19	725,090.99	-	-	-	-	-	5,026,551.71
Total de proyección de incremento	1,456,312.21	1,453,961.25	1,381,833.43	1,439,133.43	1,434,744.05	1,423,836.79	1,423,455.99	2,148,546.98	2,148,546.98	2,148,546.98	2,148,546.98	2,148,546.98	20,756,012.08
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	2,148,547.00	25,782,564.00

Lineamientos específicos:

- 1.- La parte patronal pagará a ISSSTEZAC quincenalmente lo referente a aportación patronal que obliga la propia ley de la materia conforme al 28.00 % sobre el concepto sueldo.
- 2.- La parte patronal sólo aportará al ISSSTEZAC, las cuotas que le obliguen de los trabajadores que tengan el estatus de: Diputados, Personal de base y confianza.
- 3.- Pago de aportaciones para ex trabajadores ya pensionados a razón del 6% de su último concepto sueldo.

Desglose de conceptos:

- 1.- Cuota ISSSTEZAC.- Es la aportación patronal que se realiza por cada trabajador de base, y confianza, conforme al 28.00 % sobre el concepto sueldo.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1422.- APORTACIONES AL INFONAVIT	Aportación patronal al INFONAVIT para el fondo de vivienda de los trabajadores.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	7,138,884.00
Total de proyección de incremento	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	7,138,884.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Actualización de Salario Base de Cotización Diputados													-
Actualización de Salario Base de Cotización Personal													-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	7,138,884.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	-	1,189,814.00	7,138,884.00

Lineamientos específicos:

- 1.- La Legislatura pagará al INFONAVIT las aportaciones patronales a fondo de vivienda de los trabajadores que mantienen relación laboral.
- 2.- Las capitalizaciones de las aportaciones patronales al fondo de vivienda de los trabajadores se realizará bimestralmente.

Desglose de conceptos:

- 1.- Cuotas al INFONAVIT.- Aportación patronal al fondo de vivienda de los trabajadores que mantienen relación laboral permanente.

Órgano de Administración y Finanzas



Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1432.- CUOTAS RCV	Aportación patronal a los fondos de retiro, cesantía y vejez de los trabajadores que mantienen relación laboral permanente con la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	12,033,786.00
Total de proyección de incremento	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	12,033,786.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Actualización de Salario Base de Cotización Diputados												-	-
Actualización de Salario Base de Cotización Personal													-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	12,033,786.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	-	2,005,631.00	12,033,786.00

Lineamientos específicos:

- La Legislatura pagará al IMSS las aportaciones patronales a fondo de: retiro, cesantía y vejez de los trabajadores que mantienen relación laboral permanente.
- Las capitalizaciones de las aportaciones patronales al fondo de: retiro, cesantía y vejez de los trabajadores se realizará bimestralmente.

Desglose de conceptos:

- Cuotas RCV.- Aportación patronal al fondo de: retiro, cesantía y vejez de los trabajadores que mantienen relación laboral permanente.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1445.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil, asistencia legal, así como de otros seguros que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones generales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	654,951.80	-	-	654,951.80
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	654,951.80	-	-	654,951.80

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	654,951.80	-	-	654,951.80
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	654,952.00	-	-	654,952.00

Lineamientos específicos:

1.- Se considerará el pago de seguro de vida para Diputadas y Diputados

2.- Conforme a convenio de prestaciones, apoyo a adquisición de seguro de vida para trabajadores adheridos al SUTSEMOP.

Desglose de conceptos:

1.- Seguro de Vida para personal sindicalizado.- Apoyo que ofrece la Legislatura al personal sindicalizado para la compra de seguro de vida.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1510.- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	Asignación presupuestal destinada a realizar aportaciones mensuales de la parte patronal al Fondo de Ahorro de los Diputados y Trabajadores de la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	1,591,953.04	1,367,299.56	1,597,694.17	1,427,048.76	1,454,659.10	1,455,363.68	1,456,216.88	-	-	-	-	-	10,350,235.19
Total gasto real	1,591,953.04	1,367,299.56	1,597,694.17	1,427,048.76	1,454,659.10	1,455,363.68	1,456,216.88	-	-	-	-	-	10,350,235.19

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	- 31,542.04	193,111.44	- 37,283.17	133,362.24	105,751.90	105,047.32	104,194.12	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	8,374,696.81
Total de proyección de incremento	- 31,542.04	193,111.44	- 37,283.17	133,362.24	105,751.90	105,047.32	104,194.12	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	8,374,696.81

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sindicalizados nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	1,591,953.04	1,367,299.56	1,597,694.17	1,427,048.76	1,454,659.10	1,455,363.68	1,456,216.88	-	-	-	-	-	10,350,235.19
Total de proyección de incremento	- 31,542.04	193,111.44	- 37,283.17	133,362.24	105,751.90	105,047.32	104,194.12	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	8,374,696.81
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	1,560,411.00	18,724,932.00

Lineamientos específicos:

- 1.- Las aportaciones de Fondo de Ahorro por parte de Diputados y personal sindicalizado y de confianza se realizan quincenalmente y se descuenta directamente de nómina.
- 2.- La parte patronal aportará un tanto igual quincenalmente a la aportación que realicen tanto Diputados como personal sindicalizado y de confianza a razón de 9 % y para personal de base es de 3%.
- 3.- Los cargos de pago de ISR por Fondo de Ahorro de los Diputados, correrán a su cargo, salvo la parte exenta que marca la Ley del ISR.
- 4.- Si el monto de fondo de ahorro de los trabajadores de base sindicalizado excediera al exento que marca la Ley del ISR para el caso, los pagos de estos impuestos correrán a cargo de cada uno de los trabajadores que se encuentren en el supuesto.

Desglose de conceptos:

- 1.- Fondo de Ahorro.- Es una prestación en dinero que se capitaliza por las aportaciones patronales de Diputados y personal de confianza y sindicalizado que se paga a estos una vez al año.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1522.- LIQUIDACIONES	Partida presupuestal orientada al pago de Finiquitos y Liquidaciones por término de relación laboral con la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Lineamientos específicos:

1.- La liquidación por indemnización se presupuesta para el pago en dinero que se realiza a los trabajadores que solicitan su retiro voluntario de la Legislatura.

Desglose de conceptos:

1.- Liquidación por indemnización.- Es el pago en dinero, conforme a determinación Constitucional, que realiza la Legislatura a trabajadores por termino de relación laboral.

2.- Finiquito.- Es el pago en dinero que se realiza a los trabajadores de contrato que termina su relación laboral.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1523.- LAUDOS LABORALES.	Asignación presupuestal para pago de Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Lineamientos específicos:

Desglose de conceptos:

1.- Laudos laborales. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a lo dictado por una Autoridad Competente.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1541.- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	10,000.00	1,714,880.75	95,414.75	471,029.00	314,512.80	304,828.33	9,000.00	-	-	-	-	-	2,919,665.63
Total gasto real	10,000.00	1,714,880.75	95,414.75	471,029.00	314,512.80	304,828.33	9,000.00	-	-	-	-	-	2,919,665.63

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Bono Aniversario Sutsemop	-	573,721.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	573,721.25
Becas hijos de trabajadores Sutsemop	-	-	-	11,029.00	-	-	-	-	-	-	-	-	11,029.00
Día de las madres	-	-	-	-	126,487.20	-	-	-	-	-	-	-	126,487.20
Día del padre	-	-	-	-	-	153,671.67	-	-	-	-	-	-	153,671.67
Bono de útiles escolares	-	-	-	-	-	-	-	387,000.00	-	-	-	-	387,000.00
Total de proyección de incremento	-	573,721.25	-	11,029.00	126,487.20	153,671.67	-	387,000.00	-	-	-	-	1,229,851.12

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Adquisición de lentes para trabajadores	21,711.00	30,000.00	-	65,414.75	18,971.00	30,000.00	21,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	\$ 236,267.25
Total programas	21,711.00	30,000.00	-	65,414.75	18,971.00	30,000.00	21,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	236,267.25

Total gasto real	10,000.00	1,714,880.75	95,414.75	471,029.00	314,512.80	304,828.33	9,000.00	-	-	-	-	-	2,919,665.63
Total de proyección de incremento	-	573,721.25	-	11,029.00	126,487.20	153,671.67	-	387,000.00	-	-	-	-	1,229,851.12
Total programas	21,711.00	30,000.00	-	65,414.75	18,971.00	30,000.00	21,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	236,267.25
Comisión Sí Vale	-	-	-	-	5,443.00	5,035.00	-	-	-	-	-	-	10,478.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	31,711.00	2,318,602.00	30,000.00	478,971.00	476,443.00	493,535.00	30,000.00	417,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	4,396,262.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El pago de bono de útiles escolares está aplicado conforme a pliego sindical 2024, a trabajadores adheridos al SUTSEMOP.
- 2.- El pago de bono de útiles escolares corresponde a la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por trabajador sindicalizado.
- 3.- Se considera además pago de estímulo a trabajadores por día de la madre y día del padre, presupuestado en \$3,000.00 pesos por trabajador.
- 4.- Los pagos de estos bonos se realizan por medio electrónico a la tarjeta de despensa.
- 5.- La Legislatura realizará apoyo de \$2,500.00 pesos al personal que así lo requiera, apoyo para la adquisición de lentes y así mejorar su rendimiento laboral.

Desglose de conceptos:

- 1.- Pago por días de aniversario SUTSEMOP.- Remuneración que se realiza a personal sindicalizado por 36 días de concepto sueldo, según la categoría tabular del trabajador y por aniversarios de la organización sindical SUTSEMOP, que aglutina a los Servidores Públicos al servicio del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- 2.- Bono de útiles escolares.- Apoyo de la Legislatura a los trabajadores sindicalizados para la adquisición de útiles escolares para sus hijos.
- 3.- Bono día madre y padre.- Gratificación adicional por festejo de los días de la madre y del padre a todos los sindicalizados.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1551.- CAPACITACIÓN	Asignación presupuestal para pago de Capacitación a trabajadores de Base, contrato y confianza, conforme a integración salarial.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cursos de Formación continua	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	-	20,000.00
Actualización fiscal	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
Capacitación especializada resultado del Presupuesto Basado en Resultados	-	-	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000.00
Becas para estudios superiores y de posgrado	-	20,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-	40,000.00
Total programas	20,000.00	20,000.00	-	10,000.00	-	20,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	100,000.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	20,000.00	20,000.00	-	10,000.00	-	20,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	100,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	20,000.00	20,000.00	-	10,000.00	-	20,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-	100,000.00

Lineamientos específicos:

- 1.- Becas para estudios superiores y de posgrado con base en convocatoria.
- 2.-Actualización fiscal a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Cursos de formación continua.

Desglose de conceptos:

- 1.- Becas para estudios superiores y de posgrado con base en convocatoria
- 2.-Actualización fiscal a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Cursos de formación continua.- Cursos para el personal del poder Legislativo (Informática, trabajo en equipo, compromiso institucional, etc) derivados de un diagnóstico previo.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1592.- COMPENSACIÓN GARANTIZADA	Asignación destinada al pago de compensación a personal que mantiene relación laboral permanente con la Legislatura.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	5,499,378.71	5,567,119.36	5,934,434.05	5,561,914.66	5,680,263.93	5,727,633.85	-	-	-	-	-	-	33,970,744.56
Total gasto real	5,499,378.71	5,567,119.36	5,934,434.05	5,561,914.66	5,680,263.93	5,727,633.85	-	-	-	-	-	-	33,970,744.56

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	848,053.29	780,312.64	412,997.95	785,517.34	667,168.07	619,798.15	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	42,198,439.44
Total de proyección de incremento	848,053.29	780,312.64	412,997.95	785,517.34	667,168.07	619,798.15	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	42,198,439.44

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	5,499,378.71	5,567,119.36	5,934,434.05	5,561,914.66	5,680,263.93	5,727,633.85	-	-	-	-	-	-	33,970,744.56
Total de proyección de incremento	848,053.29	780,312.64	412,997.95	785,517.34	667,168.07	619,798.15	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	42,198,439.44
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	6,347,432.00	76,169,184.00

Lineamientos específicos:

1.- El pago de compensación garantizada se realiza quincenalmente a todo trabajador que mantiene una relación laboral permanente con la Legislatura.

Desglose de conceptos:

1.- Compensación.- Pago en dinero que se realiza a los trabajadores de la Legislatura que mantienen una relación laboral permanente.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1594.- ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	Asignación presupuestal para pago de Plan de Seguridad Social, beneficio y capitalización de aportación por trabajador.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	3,324,925.95	766,471.57	1,461,786.91	1,390,918.74	2,055,387.42	785,681.70	1,991,104.94	-	-	-	-	-	11,776,277.23
Total gasto real	3,324,925.95	766,471.57	1,461,786.91	1,390,918.74	2,055,387.42	785,681.70	1,991,104.94	-	-	-	-	-	11,776,277.23

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	- 617,591.95	645,726.43	- 49,588.91	21,279.26	- 643,189.42	626,516.30	- 155,246.94	1,412,198.00	1,459,272.00	1,459,272.00	1,459,272.00	3,431,641.00	9,049,559.77
Total de proyección de incremento	- 617,591.95	645,726.43	- 49,588.91	21,279.26	- 643,189.42	626,516.30	- 155,246.94	1,412,198.00	1,459,272.00	1,459,272.00	1,459,272.00	3,431,641.00	9,049,559.77

Capitalización	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Capitalización de aportaciones a Plan de Seguridad Social.	216,586.72	138,616.15	138,616.15	138,616.15	150,708.03	141,432.41	180,201.00	138,616.15	138,616.15	138,616.15	138,616.15	336,837.24	1,996,078.45
Total	216,586.72	138,616.15	138,616.15	138,616.15	150,708.03	141,432.41	180,201.00	138,616.15	138,616.15	138,616.15	138,616.15	336,837.24	1,996,078.45

Total gasto real	3,324,925.95	766,471.57	1,461,786.91	1,390,918.74	2,055,387.42	785,681.70	1,991,104.94	-	-	-	-	-	11,776,277.23
Total de proyección de incremento	- 617,591.95	645,726.43	- 49,588.91	21,279.26	- 643,189.42	626,516.30	- 155,246.94	1,412,198.00	1,459,272.00	1,459,272.00	1,459,272.00	3,431,641.00	9,049,559.77
Total capitalización	216,586.72	138,616.15	138,616.15	138,616.15	150,708.03	141,432.41	180,201.00	138,616.15	138,616.15	138,616.15	138,616.15	336,837.24	1,996,078.45
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,923,921.00	1,550,814.00	1,550,814.00	1,550,814.00	1,562,906.00	1,553,630.00	2,016,059.00	1,550,814.00	1,597,888.00	1,597,888.00	1,597,888.00	3,768,478.00	22,821,914.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El beneficio de supervivencia se pagará de manera quincenal a Trabajadores de la Legislatura que mantenga una relación laboral permanente.
- 2.- El beneficio de supervivencia forma parte del Plan de Seguridad Social, que permite a la Legislatura cumplir con las prestaciones de carácter de previsión social.
- 3.- El proyecto de capitalización de aportaciones a Plan de Seguridad Social, estas se harán mediante fiduciaria y formarán parte de prestaciones de carácter de previsión social.

Desglose de conceptos:

- 1.- Plan de Seguridad Social.- Se integra por el beneficio de supervivencia, que se paga quincenalmente al trabajador y por la capitalización de aportaciones a plan de seguridad social, que es la aportación que realiza la Legislatura a fiduciaria por cada trabajador.
- 2.- Capitalización de aportaciones a Plan de Seguridad Social.- Proceso actuarial que define las aportaciones que realiza la parte patronal a Plan, mediante fiduciaria y que responde a prestaciones de carácter de previsión social.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1596.- BONO DE DESPENSA	Asignación presupuestal para pago de Bono de Despensa a trabajadores de Base, contrato y confianza, conforme a integración salarial.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	780,978.22	777,407.50	983,348.02	843,480.97	842,985.42	858,198.90	858,477.03	-	-	-	-	-	5,944,876.06
Total gasto real	780,978.22	777,407.50	983,348.02	843,480.97	842,985.42	858,198.90	858,477.03	-	-	-	-	-	5,944,876.06

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diputados y Personal	247,021.78	250,592.50	44,651.98	184,519.03	185,014.58	169,801.10	169,522.97	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	6,391,123.94
Total de proyección de incremento	247,021.78	250,592.50	44,651.98	184,519.03	185,014.58	169,801.10	169,522.97	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	6,391,123.94

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Comision por transferencia de saldos a despensa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	246,132.00
Total de comisiones	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	246,132.00

Programas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	780,978.22	777,407.50	983,348.02	843,480.97	842,985.42	858,198.90	858,477.03	-	-	-	-	-	5,944,876.06
Total de proyección de incremento	247,021.78	250,592.50	44,651.98	184,519.03	185,014.58	169,801.10	169,522.97	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	1,028,000.00	6,391,123.94
Total de comision Sí Vale	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	20,511.00	246,132.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	1,048,511.00	12,582,132.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El pago de Bono de despensa sólo aplica para Diputados, trabajadores de confianza, licencia sindical, base y contrato que tengan una relación laboral permanente con la Legislatura a razón de \$3,500.00 mensuales.
- 2.- La prestación de bono de despensa se pagará al trabajador mediante sistema de tarjeta de despensa canjeable por mercancía en comercios autorizados para tal fin.
- 3.- El uso de monedero electrónico para pago de bono de despensa, se realiza por disposición del SAT.

Desglose de conceptos:

- 1.- Bono de despensa.- Asignación destinada a cubrir pego mensual a los trabajadores de base, contrato confianza, mediante tarjeta electrónica canjeable por productos de consumo familiar.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1597.- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	Asignación presupuestal para el pago de días económicos no disfrutados por personal de base de la Legislatura, conforme a Ley del Servicio Civil.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	834,958.00	834,958.00
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	834,958.00	834,958.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	834,958.00	834,958.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	834,958.00	834,958.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El pago de días económicos no disfrutados sólo corresponderá a trabajadores de base y sindicalizados de la Legislatura, que no hagan uso de ellos y por un monto de 9 días al año.
- 2.- Los días económicos no disfrutados corresponden al derecho que mantienen conforme a ley, los trabajadores de base de disfrutar de 9 días al año con derecho a sueldo.

Desglose de conceptos:

- 1.- Días económicos no disfrutados.- Son los días que no fueron disfrutados por los trabajadores de base y que conforme a ley tiene derecho.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1598.- BONO MENSUAL	Remuneración a que tiene derecho el personal de base de acuerdo al tabulador de sueldos, otorgada de manera mensual.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	311,763.76	314,630.09	343,547.43	318,448.55	320,834.72	324,580.96	326,337.08	-	-	-	-	-	2,260,142.59
Total gasto real	311,763.76	314,630.09	343,547.43	318,448.55	320,834.72	324,580.96	326,337.08	-	-	-	-	-	2,260,142.59

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	52,540.24	49,673.91	20,756.57	45,855.45	43,469.28	39,723.04	37,966.92	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	2,111,505.41
Total de proyección de incremento	52,540.24	49,673.91	20,756.57	45,855.45	43,469.28	39,723.04	37,966.92	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	2,111,505.41

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	311,763.76	314,630.09	343,547.43	318,448.55	320,834.72	324,580.96	326,337.08	-	-	-	-	-	2,260,142.59
Total de proyección de incremento	52,540.24	49,673.91	20,756.57	45,855.45	43,469.28	39,723.04	37,966.92	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	2,111,505.41
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	364,304.00	4,371,648.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El pago de bono mensual corresponde a trabajadores de base y contrato que mantienen relación laboral permanente con la Legislatura conforme a tabulador salarial.
- 2.- El pago de bono mensual se realiza cada segunda quincena de mes a trabajadores de base y contrato de la Legislatura.

Desglose de conceptos:

- 1.- Bono mensual.- Remuneración que se paga de manera mensual sólo a personal de la Legislatura que tenga el status de trabajador de base y contrato.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1611.- PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	Asignación presupuestal para pago de Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
													-
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Juicios Laborales Pendientes de Resolución	-		\$1,052,961.76		\$1,659,273.76		\$287,764.48						3,000,000.00
Programa de Recategorización		1,000,000.00											1,000,000.00
Total programas	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,052,961.76	\$ -	\$ 1,659,273.76	\$ -	\$ 287,764.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total programas	-	1,000,000.00	1,052,961.76	-	1,659,273.76	-	287,764.48	-	-	-	-	-	4,000,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,052,962.00	\$ -	\$ 1,659,274.00	\$ -	\$ 287,764.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00

Lineamientos específicos:

- 1.- Se considera previsión para el pago de los juicios laborales actuales y que tengan resolución judicial durante el ejercicio.
- 2.- Se considera importe para realizar un programa de regularización salarial, de acuerdo a evaluación previa.

Desglose de conceptos:

- 1.- Juicio laboral es el procedimiento para solicitar en la justicia derechos materiales violados por el empleador, o sea, el no cumplimiento de las leyes que amparan al trabajador o las que se establecieron en contrato de trabajo.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
1000	1711.- ESTIMULOS AL PERSONAL	Asignación destinada al pago de estímulos a los trabajadores de la Legislatura, derivados de la relación laboral.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Estímulo mensual fijo correspondiente al 3.5 % base, confianza y extraordinarios.	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	188,501.00	2,262,012.00
Reconocimiento a personal por años de servicio prestados a la Legislatura			40,000.00				20,000.00	95,000.00	55,000.00	5,000.00			215,000.00
Protección Bono por Años de Servicio			13,505.93				8,550.46	31,235.60	19,559.89	1,328.93			74,180.81
Bono de Reactivación Económica (Vacaciones)							1,836,000.00					1,836,000.00	3,672,000.00
Protección Bono de Reactivación Económica (Vacaciones)							613,768.00					709,770.00	1,323,538.00
Bono de productividad (7 días ajuste de calendario)												781,162.00	781,162.00
Protección Bono de productividad (7 días ajuste de calendario)												214,157.00	214,157.00
Estímulo a Personal por día del Servidor Público.										740,000.00			740,000.00
Premios Servidor Público										60,000.00			60,000.00
Protección bono día del servidor público										243,515.65			243,515.65
Protección Bono Especial Anual Diputados	426,682.58												426,682.58
Protección Bono Especial Anual Personal	1,822,259.42												1,822,259.42
Estímulo a empleado del mes	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	234,000.00
Protección al salario mensual Diputados	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	333,493.00	4,001,916.00
Protección al salario mensual Personal	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	241,452.00	2,897,424.00
Protección bono Sutsemop		764,164.00											764,164.00
Protección Aguinaldo Diputados												2,136,052.20	2,136,052.20
Protección Aguinaldo Personal												3,635,421.80	3,635,421.80
Total programas	\$ 3,031,888.00	\$ 1,547,110.00	\$ 836,451.93	\$ 782,946.00	\$ 782,946.00	\$ 782,946.00	\$ 3,261,264.46	\$ 909,181.60	\$ 857,505.89	\$ 1,832,790.58	\$ 782,946.00	\$ 10,095,509.00	\$ 25,503,485.46

Total gasto real	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total programas	3,031,888.00	1,547,110.00	836,451.93	782,946.00	782,946.00	782,946.00	3,261,264.46	909,181.60	857,505.89	1,832,790.58	782,946.00	10,095,509.00	\$ 25,503,485.46
Anteproyecto Presupuesto 2025	\$ 3,031,888.00	\$ 1,547,110.00	\$ 836,452.00	\$ 782,946.00	\$ 782,946.00	\$ 782,946.00	\$ 3,261,264.00	\$ 909,182.00	\$ 857,506.00	\$ 1,832,791.00	\$ 782,946.00	\$ 10,095,509.00	\$ 25,503,485.00

Lineamientos específicos:

- 1.- El pago de estímulo sindical se realiza mensualmente a todo trabajador sindicalizado conforme a 3.5 % de todas sus percepciones, derivado de acuerdo de aumentos salariales 2014.
- 2.- El pago de bono por años de servicio procederá para trabajadores de base sindicalizados, que hasta el mes de marzo cumplen 5, 10, 15, 20, 25 años de servicio, se pagan 1000.00 pesos por año efectivo.
- 3.- Se realizará el pago de bono de vacaciones a personal por \$5,500.00 en dos periodos julio y diciembre del año que corresponda.
- 4.- Se realizará el pago de 7 días de salario a personal de base por bono de productividad, que es el resultado de los días acumulados en el año que no son considerados en pago mensual para los meses que registran 31 días.
- 5.- Estímulo mensual por empleado del mes a propuesta de Dirigencia sindical, para trabajadores agremiados.

Desglose de conceptos:

- 1.- Estímulo sindical.- Pago en dinero que se realiza a personal adherido a SUTSEMOP mensualmente y corresponde al 3.5% de sus percepciones.
- 2.- Bono por años de servicio.- Pago en dinero que se realiza a trabajadores sindicalizados cuando cumplen años de servicio en la Legislatura
- 3.- Bono de vacaciones.- Pago en dinero que se realiza a los trabajadores de base, contrato y confianza que mantienen relación laboral permanente con la Legislatura.
- 4.- Bono de productividad.- Estímulo en dinero que se paga en el mes de diciembre a trabajadores de base, como parte de convenio sindical.
- 5.- Estímulo mensual por empleado del mes.- Pago que se realiza a trabajadores sindicalizados de la Legislatura como reconocimiento a su labor durante el mes que corresponda, lo anterior a propuesta de Dirigencia sindical.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

CAPITULO	CONCEPTO
2000	Materiales y Suministros

Cta.	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2111	Papelería de oficina	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
2112	Útiles y equipos menores de escritorio	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	276,000.00
2112	Otros artículos menores de oficina	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00
2141	Materiales y útiles para procesamiento y bienes informáticos	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
2151	Material impreso e información digital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2161	Material de Limpieza de oficina	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2162	Artículos de higiene para el personal de oficina	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
2213	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	65,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	625,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00
2481	Materiales complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2511	Sustancias químicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
2611	Gasolina	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
2711	Vestuario, uniformes y blancos	940,000.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00
2721	Prendas de protección personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,607.00	-	41,607.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	10,877.00	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	25,877.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	25,716.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,716.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	-	10,000.00	-	30,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00
Total		1,124,593.00	209,000.00	184,000.00	149,000.00	222,000.00	149,000.00	174,000.00	149,000.00	152,000.00	189,000.00	233,607.00	216,000.00	3,151,200.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

CAPITULO	CONCEPTO
2000	Materiales y Suministros

Cta.	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
------	--------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	-------

Para efectos del presente presupuesto se toma como sustento lo señalado en los artículos con base en la siguiente ley:

Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 1, 6, 7, 16, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Art. 2, 4, 17 Frac. I y II, 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Art. 2, 5, 9 y 10 de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Art. 207, 209 y 211 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2111 Papelería de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, formas, libretas, carpetas, y cualquier otro tipo de papel, utilizado para impresión, reproducción y procesamiento en equipos y bienes informáticos.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	27,451.40	14,175.20	16,089.20	22,418.62	16,137.89	-	22,457.60	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	186,729.91
Total gasto real	-	27,451.40	14,175.20	16,089.20	22,418.62	16,137.89	-	22,457.60	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	186,729.91

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P3C6A2. Cajas para archivo de concentración e histórico (400x)		-											-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	27,451.40	14,175.20	16,089.20	22,418.62	16,137.89	-	22,457.60	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	186,729.91
Total de proyección de incremento	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00

Anteproyecto 2025	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	204,000.00
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:
1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:
1. Hojas tamaño carta, oficio, hojas membretadas, tarjetas de opalina, libreta profesional, libreta de taquigrafía, libreta forma italiana y francesa.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%

[illegible]

Lineamientos específicos:

1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

1. Puntillas, regla metálica, carpetas tamaño carta y oficio, engrepadoras, uñas desengrapadoras, recopiladores, post it, plumas, lápiz, cintas adhesivas, sacapuntas, etiquetas, grapas, goma de migajón, clips, corrector líquido, marca textos, plumones, bicolor, tijeras, cordones, micas, sobres, lapiz adhesivo y arillos para engargolar.
2. Se consideran las pilas para micrófonos, equipo de sonido de área de pleno, mouse y teclado inalámbricos.
3. Bienes menores considerados como artículos de oficina (teléfonos, sacapuntas eléctrico, trituradoras, sillas,sillones).

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2113 Otros artículos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos para el uso de las oficinas, no considerados en las partidas anteriores, tales como: vasos y servilletas desechables, cestos de basura y otros productos similares.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	2,181.00	4,080.96	-	3,243.60	11,982.56	-	2,330.23	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	47,818.35
Total gasto real	-	2,181.00	4,080.96	-	3,243.60	11,982.56	-	2,330.23	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	47,818.35

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	2,181.00	4,080.96	-	3,243.60	11,982.56	-	2,330.23	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	47,818.35
Total de proyección de incremento	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00

Anteproyecto 2025	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
-------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.

Desglose de conceptos:

- Vasos térmicos, charolas biodegradables, cucharas, tenedores, servilletas y kleenex.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	550.00	350.00	350.00	-	15,931.44	6,876.58	-	-	1,102.00	-	-	25,160.02
Total gasto real	-	550.00	350.00	350.00	-	15,931.44	6,876.58	-	-	1,102.00	-	-	25,160.02

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	-	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
													-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	550.00	350.00	350.00	-	15,931.44	6,876.58	-	-	1,102.00	-	-	25,160.02
Total de proyección de incremento	-	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00

Anteproyecto 2025	-	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00
-------------------	---	---	-----------	---	---	---	-----------	---	---	---	---	---	-----------

Lineamientos específicos:
1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:
1. Toner para equipo asignado a la UCID, destinado a impresión de reconocimientos e invitaciones a solicitud de Diputados.
2. Toner para equipo asignado a la Sub. de Recursos Financieros y Control Presupuestal, destinado a impresión de Avance de Gestión, Cuenta Pública e Informes financieros.
3. Toner para equipo asignado a la Sub. de Recursos Materiales y Servicios, destinado a impresión de evidencia fotográfica d e trámites de pago.
4. Toner para equipo de la Sub. de Recursos Humanos, destinado a la impresión de nóminas.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2141 Materiales y útiles para procesamiento y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	3,430.00	-	3,899.78	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	15,329.78
Total gasto real	-	3,430.00	-	3,899.78	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	15,329.78

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P1C5A2. Disco Duro 1TB (2x)			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P3C4A1. Disco duro 1TB (2x)			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Discos duros p/resguardo de información Dips y Ofnas admvas(40 x)			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	3,430.00	-	3,899.78	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	15,329.78
Total de proyección de incremento	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Anteproyecto 2025	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00

Lineamientos específicos:

1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

1. Solventes, espumas, aire comprimido, toallas secas, DVD- r, conectores , memorias USB, apuntadores, CD.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2151 Materiales impreso e información digital	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2131 Material estadístico y geográfico.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
Total gasto real	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P2C10A3. Adquisición de bibliografía especializada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Lineamientos específicos:

1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.

Desglose de conceptos:

1. Impresión de tarjetas de presentación, posters, señalamientos, rótulos, reconocimientos.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
Gasto corriente	2161 Material de Limpieza de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	16,159.73	13,094.42	21,911.10	7,271.06	19,993.12	-	28,636.14	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	155,065.57
Total gasto real	-	16,159.73	13,094.42	21,911.10	7,271.06	19,993.12	-	28,636.14	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	155,065.57

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00

Anteproyecto 2025	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Aceite, ácido muriático, ajax, aromatizante, cepillos, cestos, cloro, cubetas, destapa caños, escoba, trapeador, recogedor, fibras, franela, guantes, jabón de trastes, lija de agua, limpiador en espuma, liquido para vidrios, lustrador de muebles, pasta para pulir, discos lustradores, desengrasante, moop, trapeadores, recogedores, goteadores, sacudidores, bolsa para basura, desinfectante en aerosol y tapete para mijitorio.
- Incluye despachadores de productos de limpieza.

REFERENCIAS

Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%
---	--------------------	-------



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
Gasto corriente	2162 Artículos de higiene para el personal de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos consumibles de higiene para el personal de las oficinas, tales como: papel higiénico, jabones, y otros productos similares.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	5,336.00	11,855.20	7,861.60	13,038.40	6,774.40	11,530.40	4,863.00	8,398.40	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	117,657.40
Total gasto real	5,336.00	11,855.20	7,861.60	13,038.40	6,774.40	11,530.40	4,863.00	8,398.40	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	117,657.40

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00

Anteproyecto 2025	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Alcohol etílico, jabón para manos, papel higiénico, sanitas y toallitas desinfectantes.

REFERENCIAS

Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%
---	--------------------	-------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2213 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (no alcohólicas de ningún tipo ni grado) para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	6,554.70	34,406.31	16,798.92	43,442.69	55,684.41	32,854.70	33,173.31	22,899.40	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	525,814.44
Alimentos 1o Mayo (SUTSEMOP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	6,554.70	34,406.31	16,798.92	43,442.69	55,684.41	32,854.70	33,173.31	22,899.40	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	525,814.44

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	600,000.00
Alimentos 1o Mayo 4/	-	-	-	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00
Alimentos Sesiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento inflacionario 6/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	65,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	625,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P2C1A3. Alimentación básica 12 dictaminadores (240x)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	6,554.70	34,406.31	16,798.92	43,442.69	55,684.41	32,854.70	33,173.31	22,899.40	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	525,814.44
Total de proyección de incremento	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	65,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	625,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	65,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	625,000.00

Anteproyecto 2025	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	65,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	625,000.00
--------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- Se programa el pago de comida para trabajadores en desfile del 1o de Mayo, solicitado por el SUTSEMOP.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Alimentos de Diputados y personal de la Legislatura por prolongación de sesiones, cierre de periodos y eventos especiales derivado de actividades de la Agenda Legislativa común.
- Alimentos de personal en atención a convenio de prestaciones SUTSEMOP.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE												DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2231 Utensilios para el servicio de alimentación												Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y
Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	-	7,979.22	-	-	-	-	-	-	-	7,979.22
Total gasto real	-	-	-	-	7,979.22	-	-	-	-	-	-	-	7,979.22
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Equipamiento de comedores 4/	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
Programas a implementar 6/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PIC3A3. Renovación de enseres de comedores del personal (sillas 12x, hornos, parrillas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	7,979.22	-	-	-	-	-	-	-	7,979.22
Total de proyección de incremento	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
Anteproyecto 2025	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de utensilios solicitados por el área de edecanes, para atención de reuniones y sesiones.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.
- Se programa la compra de enseres en atención a la necesidad de equipar los espacios asignados a comedores de personal del edificio principal y sede alterna, derivado de la obsolescencia de los enseres actuales.

Desglose de conceptos:

- Tazas, tenedores, cuchillos, cucharas, platos, cafeteras, charolas.
- Parrilla eléctrica, plancha de cocina, horno de microondas.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2461 Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas y accesorios necesarios para el mismo fin, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráfica, entre otras.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	1,310.80	14,371.46	-	1,070.00	537.00	-	-	-	-	-	17,289.26
Total gasto real	-	-	1,310.80	14,371.46	-	1,070.00	537.00	-	-	-	-	-	17,289.26

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00

Programas a implementar 6/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	1,310.80	14,371.46	-	1,070.00	537.00	-	-	-	-	-	17,289.26
Total de proyección de incremento	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00

Anteproyecto 2025	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	30,000.00
-------------------	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	-----------

Lineamientos específicos:

1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos :

1.Apagadores

- arrancador balastras, base para spot, lámparas aditivos metálicos, lámpara de alógeno, lámpara de vapor, repuestos, tapas para cable , pivotes para válvula, soquete, lámparas fluorescente luz de día, tapas para apagadores, base para tubo, foco espiral ahorrador 65 w 400 canaletas w, conectora, lámparas led transformador clase contactos ocultos, extensión eléctrica 8536 TIPO LCO-3 SERIE.

2. Luces requeridas para sala de sesiones (Lámpara campana industrial CAM-50W-UF)

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2481 Materiales Complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, cristales, plantas de ornato, macetas, lavabos, fregadores, inodoros, tuberías, y demás accesorios distintos a los señalados en las partidas 2411 materiales de construcción y 2471 artículos metálicos para la construcción.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agenda Legislativa común 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Alfombras, tapices, pisos, persianas, plantas de ornato, macetas y demás accesorios.

REFERENCIAS



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2511 Sustancias Químicas	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. Incluye la recarga de extinguidores .

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero 6/	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre 6/	Total
Llenado de extintores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
													-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00

Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------	-----------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Recarga de extintores.

REFERENCIAS

Crterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%
--	--------------------	-------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE												DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2531 Medicinas y Productos farmacéuticos												Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos , sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	-	709.80	5,675.26	-	-	-	-	-	-	6,385.06
Total gasto real	-	-	-	-	709.80	5,675.26	-	-	-	-	-	-	6,385.06
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Surtido de Botiquines 4/	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
Incremento 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
Programas a implementar 6/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	709.80	5,675.26	-	-	-	-	-	-	6,385.06
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Medicamento de venta libre para atención a enfermedades menores: Agin, Agrifin, Alka-Seltzer, Aspirina, Metroclorpramida, Buscapina Compuesta, Buscapina Fem, Contac, Alcohol 1L, Desenfriol, Diclofenaco, Dolac, Guantes de latex (Ambiderm), Ibuprofeno, Loratadina, Naproxeno, Next, Omeprazol, Paracetamol, Pepto Bismol, QGS, Ranitidina, Robax, Sal de Uvas, Sedalmerk, Tabcin, Tafetán ancho, Tafirol A/C, Tafirol Flex, Toallas Sanitarias, Treda, XL-3, Vendas, Sendibit, Tesaperl, Histiacil Caps.

REFERENCIAS			
Criterios Generales de Política Económica	Taza de incremento	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2611 Gasolina	Asignaciones destinadas a la adquisición de Gasolina requerida para el funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipo de producción.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	37,030.00	-	-	30,153.00	-	-	27,300.00	-	27,300.00	121,783.00
Total gasto real	-	-	-	37,030.00	-	-	30,153.00	-	-	27,300.00	-	27,300.00	121,783.00

Proyección de gasto por vehículo 4/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Utilitario No. 11	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
Utilitario No. 2	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	19,200.00
Utilitario No. 6	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	19,200.00
Utilitario No. 10	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
Utilitario No.	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
Utilitario No. 11	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
Utilitario Nuevo	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
Utilitario Nuevo	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
Incremento inflacionario 5/	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	91,200.00
Proyección de gasto por vehículo	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
Total programas	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00

Total gasto real	-	-	-	37,030.00	-	-	30,153.00	-	-	27,300.00	-	27,300.00	121,783.00
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
Anteproyecto 2025	127,600.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00

Anteproyecto 2025	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, y en concordancia con la proyección de adquisición de vehículos en atención de la necesidad de cumplir con tareas específicas. El ejercicio del combustible es mediante entrega de vales y sujeto a comprobación ante Sub. de Recursos Financieros y Control Presupuestal, previa autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de Conceptos:

Utilitario No. 2 Chevrolet Cruze 2011
Utilitario No. 3 Duster
Utilitario No. 6 Volkswagen Jetta Clásico 2014
Utilitario No. 9 Volkswagen Saveiro 2020
Utilitario No. 10 Renault Oroch Zen 2020.
Utilitario No. 11 Volkswagen Taos 2021.

REFERENCIAS		
Fluctuación	Taza de Incremento	30.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2711 Vestuario, uniformes y blancos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines; y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	-	-	-	-	8,191.92	-	-	-	-	8,191.92
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	8,191.92	-	-	-	-	8,191.92

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Camisas con logo p/personal de apoyo en Sesiones y uniforme escolta	895,240.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	955,240.00
Total programas Agenda Legislativa	895,240.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	955,240.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento inflacionario 3/	44,762.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,762.00
Total de proyección de incremento	44,762.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,762.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	8,191.92	-	-	-	-	8,191.92
Total de proyección de incremento	44,762.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,762.00
Total programas	895,240.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	955,240.00
Anteproyecto 2025	940,002.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,002.00
Anteproyecto 2025	940,000.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00

Lineamientos específicos:

1. Se presenta gasto real y gasto programado para del ejercicio 2024.
2. Se proyecta incremento en atención a las siguientes consideraciones:

*Camisa con logo para personal en desfile por conmemoración del 1 de mayo (Día del Trabajo) y posterior uso como uniforme, camisa con logo adicional.

*Se considera uniformes para el personal de la escolta oficial

3. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- 1.- Uniformes secretariales (2)
- 2.- Batas para personal de intendencia
- 3.- Chalecos para el personal de Comunicación Social
- 4.- Playeras gorras para personal sindicalizado
- 5.- Chamarras para el personal de Servicios Generales y Seguridad
- 6.- Abrigos para el personal femenino de intendencia
- 7.- Trajes para el personal de Seguridad
- 8.- Uniformes para escolta oficial
- 9.- Camisas Oficiales
- 10.- Edecanes
- 11.- Overoles para el área de mantenimiento

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE		DESCRIPCION										
2000 Materiales y Suministros	2721 Prendas de Protección personal		Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 2831 prendas de protección para seguridad pública.										
Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	8,120.00	15,961.60	-	7,967.91	-	-	-	-	-	41,607.00	-	73,656.51
Total gasto real	-	8,120.00	15,961.60	-	7,967.91	-	-	-	-	-	41,607.00	-	73,656.51
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Equipamiento Serv. Grales. 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P1C3A1. Calzado personal operativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,905.78	-	15,905.78
P1C3A1. Chamarras personal operativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,700.62	-	25,700.62
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,606.40	-	41,606.40
Total gasto real	-	8,120.00	15,961.60	-	7,967.91	-	-	-	-	-	41,607.00	-	73,656.51
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,606.40	-	41,606.40
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,606.40	-	41,606.40
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,607.00	-	41,607.00

Lineamientos específicos:

1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

1. Kit para personal de mantenimiento, guantes de carnaza, overall, bota de hule, bota de trabajo, cinturón porta herramientas, arnés, fajas.
2. Calzado y chamarras para personal operativo.
3. Batas de laboratorio, guante de nitrilo, cubrebocas KN95.

REFERENCIAS

Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%
---	--------------------	-------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2911 Refacciones, accesorios y herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: pinzas, martillos, prensas, berbiques, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos; auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 5671 Herramientas y 5672 Refacciones.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	5,061.60	-	868.00	-	540.00	-	-	-	3,000.00	-	-	9,469.60
Total gasto real	-	5,061.60	-	868.00	-	540.00	-	-	-	3,000.00	-	-	9,469.60

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar 6/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P1C3A3. Mobiliario para eventos institucionales/Herramienta para trabajos de mantenimiento		3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00			15,000.00
P1C4A3. Transmisor Coordinación de Comunicación Social	10,877.00												10,877.00
P1C5A3. Herramienta p/UCID													-
Total programas	10,877.00	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	25,877.00
Total gasto real	-	5,061.60	-	868.00	-	540.00	-	-	-	3,000.00	-	-	9,469.60
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	10,877.00	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	25,877.00
Anteproyecto 2025	10,877.00	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	25,877.00
Anteproyecto 2025	10,877.00	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	25,877.00

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- Arco con segueta, caja de herramienta, careta para soldar, cautín, detector de metal, engrapadora, escalera de aluminio, esmeril de banco, juego de dados con matraca, juago de llaves mixtas, multímetro digital, pértiga, pistola de aire, pistola de fijación, pistola eléctrica de pintado, pulidora, remachadora, roto martillo inalámbrico, tor martillo destornillador, serrucho de hoja, sierra caladora, sierra de inglete, taladro inalámbrico, tornillo de banco.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	15,961.60	- 15,961.60	560.00	3,394.00	7,050.00	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	13,004.00
Total gasto real	-	15,961.60	- 15,961.60	560.00	3,394.00	7,050.00	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	13,004.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gasto corriente 4/	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	15,961.60	- 15,961.60	560.00	3,394.00	7,050.00	-	-	1,000.00	-	1,000.00	-	13,004.00
Total de proyección de incremento	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00

Anteproyecto 2025	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	6,000.00
-------------------	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	----------

Lineamientos específicos:
1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:
1. Candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente								45.00	-	-	-	-	45.00
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	45.00	-	-	-	-	45.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gasto corriente 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	45.00	-	-	-	-	45.00
Total de proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anteproyecto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Lineamientos específicos:
1. Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
2. Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
3. Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
4. El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:
1. Accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de mueble.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, mouse, memorias USB, entre otros.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	12,670.56	3,003.59	12,725.00	6,682.58	1,347.00	12,728.25	3,780.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	68,936.98
Total gasto real	-	12,670.56	3,003.59	12,725.00	6,682.58	1,347.00	12,728.25	3,780.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	68,936.98

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gasto corriente 4/	25,716.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,716.00
Incremento inflacionario 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total incremento	25,716.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,716.00

Programas a implementar 6/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P1CIA2. Reemplazo de teclados y mouse inalámbricos por alámbricos/reposición de No Break													-
P1CSA2. 4x memoria Ram Kingston p/UCID (mejora rendimiento de equipos)													-
P1CSA2. 6 Lenovo Hard Disk p/UCID (ampliación de capacidad de almacenamiento de servidores)													-
Reposición de No break en oficinas (80 x)													-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	12,670.56	3,003.59	12,725.00	6,682.58	1,347.00	12,728.25	3,780.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	68,936.98
Total de proyección de incremento	25,716.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,716.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	25,716.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,716.00
Anteproyecto 2025	25,716.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	69,716.00

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2024.
- Se proyecta incremento en atención a las necesidades de la Agenda Legislativa común, programando adquisición de material de manera mensual en atención a promedio de requerimientos de las áreas y previa cotización a proveedores dentro de los primeros cinco días de cada mes, sujeto a autorización por parte de Órganos de Gobierno.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.

Desglose de conceptos:

- No break, bombilla de Escáner, Memoria USB, Mouse, Teclado, no break, Disco duro, SSD, Pedales

REFERENCIAS

Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%
---	--------------------	-------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
2000 Materiales y Suministros	2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 2/	Octubre 2/	Noviembre 2/	Diciembre 2/	Total
Gasto corriente	-	-	-	-	3,760.00	-	8,577.01	-	-	-	-	-	12,337.01
Total gasto real	-	-	-	-	3,760.00	-	8,577.01	-	-	-	-	-	12,337.01

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gasto corriente 3/	-	-	10,000.00	-	30,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00
Incremento inflacionario 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total incremento	-	-	10,000.00	-	30,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00

Programas a implementar 5/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cambio de implementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	3,760.00	-	8,577.01	-	-	-	-	-	12,337.01
Total de proyección de incremento	-	-	10,000.00	-	30,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto 2025	-	-	10,000.00	-	30,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00

Anteproyecto 2025	-	-	10,000.00	-	30,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00
-------------------	---	---	-----------	---	-----------	---	-----------	---	---	---	---	---	-----------

Lineamientos específicos:

- Se presenta gasto real del ejercicio 2024 de enero a agosto.
- Se presenta el gasto programado para los meses de septiembre a diciembre 2023.
- Se proyecta incremento en atención a la necesidad de reemplazo de llantas de vehículos oficiales.
- El incremento inflacionario aplicado es del 5%.
- En el mes de abril se considera para reponer tapetes, limpia parabrisas y compra de cables pasa corrientes para vehículos.

Desglose de conceptos:

- Llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.

REFERENCIAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

Capítulo	Concepto
3000	Servicios Generales

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3111	Servicio de energía eléctrica	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	761,484.00
3131	Servicio de agua	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	65,340.00
3141	Servicio telefónico convencional	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	280,788.00
3163	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	-	-	-	-	-	-	-	-	34,035.00	-	-	-	34,035.00
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	1,499,436.00
3181	Servicio postal	-	10,000.00	10,000.00	1,050.00	-	56,758.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	46,758.00	144,566.00
3191	Contratación de otros servicios	-	8,526.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	869,016.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	224,220.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	428,718.00	5,865.00	17,115.00	5,993.00	-	-	9,598.00	130,321.00	-	-	597,610.00
3315-a	Servicios y asesorías legales, contables y fiscales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3315-b	Servicios y asesorías legales, contables y fiscales	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.00	-	-	-	-	163,686.00
3341	Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,642.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,642.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	13,284.00
3381	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3411	Servicios bancarios y financieros	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	-	-	6,421.00	6,772.00	10,442.00	-	-	-	13,015.00	-	11,506.00	13,984.00	62,140.00
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles	63,611.00	992,659.00	72,659.00	77,659.00	447,659.00	547,059.00	27,659.00	447,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	2,787,260.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	6,050.00	6,050.00	38,191.00	13,470.00	9,550.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	32,391.00	13,470.00	6,050.00	6,049.00	149,421.00
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	138,852.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	87,544.00	43,848.00	43,848.00	46,847.00	43,848.00	72,468.00	46,847.00	57,855.00	43,848.00	46,847.00	43,848.00	56,877.00	634,525.00
3591	Servicio de jardinería y fumigación	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
3611	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00
3752-a	Viáticos nacionales	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00
3752-b	Viáticos nacionales	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
3821	Gastos de orden social	26,141.00	2,883,755.00	76,293.00	21,635.00	21,635.00	32,839.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	427,392.00	21,634.00	3,597,864.00
3853-a	Gastos de representación	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
3853-b	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3923	Otros Impuestos y derechos	26,712.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,712.00
3981	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	755,815.00	531,812.00	462,742.00	475,254.00	471,677.00	471,165.00	602,004.00	472,934.00	464,512.00	484,455.00	462,275.00	1,303,153.00	6,957,798.00
3982	Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas	75,582.00	53,181.00	46,274.00	47,525.00	47,168.00	47,116.00	60,200.00	47,293.00	46,451.00	48,446.00	46,228.00	130,315.00	695,779.00
		2,421,072.00	5,585,116.00	2,255,431.00	1,826,362.00	2,099,379.00	2,319,733.00	1,795,322.00	2,162,397.00	1,733,429.00	1,823,118.00	2,055,243.00	2,636,714.00	28,713,316.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Anteproyecto Presupuesto de Egresos

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3111 Servicio de energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicio de energía eléctrica Edificio 1 Legislatura	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	627,468.00
Servicio de energía eléctrica Edificio 2 Sede alterna (Manuel M. Ponce)	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	97,752.00
Total gasto real	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	725,220.00

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicio de energía eléctrica Edificio 1 Legislatura	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	627,468.00
Servicio de energía eléctrica Edificio 2 Sede alterna (Manuel M. Ponce)	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	97,752.00
Total Gasto real (Promedio)	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	725,220.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento REQUERIDO PARA IGUALAR A PPTO 2024 Edificio 1	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	31,373.40
Incremento REQUERIDO PARA IGUALAR A PPTO 2024 Edificio 2	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	4,887.60
Total Proyección de incremento	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	36,261.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Promedio)	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	725,220.00
Total proyección de incremento	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	36,261.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	761,481.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	761,484
-------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el consumo del edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 54,903.00

b).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el consumo del edificio de la Calle Manuel M. Ponce. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 8,553.00

Notas:

1/ Estimado.

2/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento requerido para igualar al Presupuesto 2024.

Desglose de conceptos:

1.- Servicio de energía eléctrica.



Analítica

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3131 Servicio de agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable para el consumo del edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 2,625.00

b).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable para el consumo del edificio Manuel M. Ponce. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 1,260.00

c).- Se considera el abastecimiento de agua a través de pipas generado por la escasez de este servicio en la zona centro.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Las tarifas y/o incremento por el suministro de agua son variables y dependen totalmente del Ente emisor.

3/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5% con base al presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.

4/ Se estima el abastecimiento mensual de agua para el llenado del aljibe de la Legislatura, el cual tiene una capacidad de 36,000 litros (2 pipas, con un costo estimado de \$ 780.00 cada una)

Desglose de conceptos:

1.- Agua Potable.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3141 Servicio telefónico convencional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicio telefónico convencional (Poder Legislativo y Sede alterna)	21,297.27	21,173.65	21,250.19	21,107.34	21,351.89	21,423.40	21,299.78	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	267,413.52
Total gasto real	21,297.27	21,173.65	21,250.19	21,107.34	21,351.89	21,423.40	21,299.78	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	267,413.52

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicio telefónico convencional	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	267,413.52
Total Gasto real (Promedio)	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	267,413.52

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento sugerido 5% 2/	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	13,370.68
Total proyección de incremento	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	13,370.68

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Promedio)	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	267,413.52
Total proyección de	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	13,370.68
Total programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	280,784.20

Anteproyecto Presupuesto 2025	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	280,788
--------------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por Teléfonos de México por el consumo de las líneas del edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de la Sede alterna con aplicación mensual.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5%.

Desglose de conceptos:

Extensiones (Líneas) asignadas por área:

Diputados y Diputadas
Junta de Coordinación Política (JUCOPO)
Órgano de Administración y Finanzas (OAF)
Dirección Apoyo Parlamentario
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Procesos Legislativos
Unidad Centralizada de Información Digitalizada (UCID)
Comunicación social
Oficialía de partes
Recepción
Instituto de Investigaciones Legislativas



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3163 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Canal oficial del Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	28,062.72	-	-	-	28,062.72
Servicio de televisión de cable (Un contrato)	-	-	-	-	-	-	-	-	4,351.20	-	-	-	4,351.20
Total gasto real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,413.92	0.00	0.00	0.00	32,413.92

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canal oficial Incremento Sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	1,403.14	-	-	-	1,403.14
TV cable Incremento Sugerido 5% Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	217.56	-	-	-	217.56
Total proyección de incremento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.70	0.00	0.00	0.00	1,620.70

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	32,413.92	-	-	-	32,413.92
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	1,620.70	-	-	-	1,620.70
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	34,034.62	-	-	-	34,034.62

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	34,035.00	-	-	-	34,035.00
--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	-----------

Lineamientos específicos:

- a).- Se realizará pago anual por la transmisión en línea de las sesiones del Pleno.
- b).- Se realizará pago en apego a recibo emitido por la empresa donde se contrata servicio de televisión por cable con vigencia de 1 año. (Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y, Dirección de Apoyo Parlamentario)

Notas:

1/ Estimado.

2/ Se considera incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

(Hasta 2020 este servicio lo realizaba la empresa extranjera USTREAM y a partir del ejercicio 2021 este servicio se contrata con una empresa mexicana que brinda el mismo servicio a un menor costo).

Desglose de conceptos:

- 1.- Canal oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- 2.- Televisión de paga (Cable)



Analítica

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago mensual en apego a recibo emitido por Teléfonos de México , SAB de C.V., por el consumo de internet del edificio principal y de la sede alterna del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a una Velocidad de navegación de 100 MBPS en cantidad mensual de \$ 75,703.00. (Incluye el pago de seguridad perimetral en el edificio de la Sede Alterna)

b).- Se considera ampliar el ancho de banda asignado al enlace dedicado del Poder Legislativo a 200 MBPS.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

3/ El costo estimado para la ampliación de ancho de banda, tendría un incremento mensual estimado de \$ 49,250.00

Desglose de conceptos:

1.- Internet.

En la sede oficial se tiene un servicio dedicado de 100 MBPS que permite la conectividad de los servidores y sistemas donde se tiene la página WEB institucional y otros sistemas de administración interna, tales como: Fiscal facturas, pases y transparencia. Adicionalmente, nos permite la navegación y conectividad a internet a todas las áreas administrativas a través de una red estructurada e inalámbrica.

2.- Internet dedicado.

En la sede alterna se tiene un enlace instalado para la implementación del sistema de gestión documental y sistema de bibliotecas. Sirve para la interconexión y flujo de información entre los equipos de Biblioteca y Archivo y nuestros servidores, para la administración y alimentación del sistema de gestión documental. Además permite la administración vía remota del sistema en el que se operan las comprobaciones de diputados www.fiscal.zac.mx



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3181 Servicio postal	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre	Total
Estampillas	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	40,000.00
Guías prepagadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,008.00	35,008.00
Envíos (Fletes)	-	-	-	-	-	346.06	-	-	-	-	-	-	346.06
Total gasto real	-	-	-	-	10,000.00	346.06	-	-	10,000.00	10,000.00	-	45,008.00	75,354.06

Gasto estimado (Guías y fletes)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Guías prepagadas Nota2/	-	-	-	-	-	35,008.00	-	-	-	-	-	35,008.00	70,016.00
Envíos (Fletes)	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
Total de proyección de incremento	-	-	-	1,000.00	-	35,008.00	-	-	-	-	-	35,008.00	71,016.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Guías prepagadas Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	-	1,750.40	-	-	-	-	-	1,750.40	3,500.80
Envío fletes Incremento sugerido 5%	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
Total proyección de incremento	-	-	-	50.00	-	1,750.40	-	-	-	-	-	1,750.40	3,550.80

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Estampillas (Oficialía de Partes) 3/	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	40,000.00
Estampillas (Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos) Nota 4/	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	30,000.00
Total programas	-	10,000.00	10,000.00	-	-	20,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	70,000.00

Total gasto estimado (Guías/Fletes)	-	-	-	1,000.00	-	35,008.00	-	-	-	-	-	35,008.00	71,016.00
Total proyección de incremento	-	-	-	50.00	-	1,750.40	-	-	-	-	-	1,750.40	3,550.80
Total programas (Estampillas)	-	10,000.00	10,000.00	-	-	20,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	70,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	10,000.00	10,000.00	1,050.00	-	56,758.40	-	-	10,000.00	10,000.00	-	46,758.40	144,566.80

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	10,000.00	10,000.00	1,050.00	-	56,758.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	46,758.00	144,566.00
--------------------------------------	---	-----------	-----------	----------	---	-----------	---	---	-----------	-----------	---	-----------	------------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3181 Servicio postal	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

Lineamientos específicos:

- a).-Se realiza la compra de estampillas para envío de correspondencia a solicitud del area de Oficialía de Partes, anexando su respectivo reporte de envíos quedando establecido un importe de \$10,000.00 por trimestre.
- b).- Se realiza el pago de sobrepesos y fletes contra la presentación de la factura y validación por parte del area de oficialía de partes.
- c).- Se realizará la compra de guías pre pagadas para envíos de paquetería por la cantidad de 100 piezas programadas en junio y diciembre de 2025.
- d).- Se considera el presupuesto para el envío de correspondencia a solicitud de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.
- Notas:
- 1/ Estimado
- 2/ El requerimiento de guías tienen vigencia de un año a partir de su compra. Se estima un incremento del 5% sobre el comportamiento del gasto real.
- 3/ Se considera la compra de estampillas para el área de Oficialía de Partes en base al presupuesto autorizado para el presente ejercicio.
La Dirección de Apoyo Parlamentario solicita guías y timbres para enviar documentos a Municipios y Estados, así como a diversas autoridades de los 3 niveles.
- 4/ Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos solicito recurso anual en cantidad de \$ 30,000.00 para el envío de informes justificados y previos dentro de diversos juicios de amparo que se promueven en juzgados ubicados en otras entidades federativas (JUSTIFICACIÓN).

Desglose de conceptos:

- 1.- Envíos postales.
- 2.- Envíos de paquetería
- 3.- Guías prepagadas



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3191 Contratación de otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas 3111 a 3190, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Compra de timbres (CDFIS)	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00
Total gasto real	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00

Gastos estimado (Guías)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Compra de timbres (CDFIS)	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00
Total proyección de incremento	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Compra de timbres (CDFIS)	-	406.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	406.00
Incremento sugerido 7% Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	406.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	406.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Guías/Fletes)	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00
Total proyección de incremento	-	406.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	406.00
Total programas (Estampillas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	8,526.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	8,526.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00
-------------------------------	---	----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----------

Lineamientos específicos:

a).-Se realiza la compra de timbres para efectuar el pago de bono de dispensa, fondo de ahorro, honorarios y pagos extraordinarios de enero a diciembre 2025.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

Desglose de conceptos:

1.- Compra de timbres (CFDIS)

* Emisión de CFDIS de pagos realizados por obligaciones salariales.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción										
3000	3221 Arrendamiento de edificios y locales		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.										
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Edificio Manuel M. Ponce	66,773.08	66,773.08	66,773.08	66,772.18	66,772.78	66,772.78	66,772.78	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	812,164.76
Total gasto real	66,773.08	66,773.08	66,773.08	66,772.18	66,772.78	66,772.78	66,772.78	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	812,164.76
Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Edificio Manuel M. Ponce	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	812,164.76
Total Gasto real (Promedio)	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	812,164.76
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido 7% Nota 2/	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	56,851.53
Total proyección de incremento	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	56,851.53
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total gasto real (Promedio)	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	812,164.76
Total proyección de incremento	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	56,851.53
Total programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	869,016.29
Anteproyecto Presupuesto 2025	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	869,016

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Manuel M. Ponce, espacio asignado para el Instituto de Investigaciones Legislativas, para la Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales y para el Archivo Histórico del Poder Legislativo, contra la presentación del recibo correspondiente dentro de los primeros diez días de cada mes.

b).- Se firmará contrato de arrendamiento con la C. Verónica Borrego Ibarguengoytia , el cual tendrá vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 .

Notas:

1/ Estimado.

2/ Se considera un incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.

Desglose de conceptos:

1.- Arrendamiento de edificio (Sede alterna).



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Arrendamiento de multifuncionales	17,671.95	13,449.41	11,452.22	16,228.49	14,967.06	12,102.19	15,326.80	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	215,598.12
Total gasto real	17,671.95	13,449.41	11,452.22	16,228.49	14,967.06	12,102.19	15,326.80	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	215,598.12

Gasto real (Promedio) NA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arrendamiento de multifuncionales	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	215,598.12
Total gasto real (Promedio)	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	215,598.12

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido 5%	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	8,623.92
Total proyección de incremento	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	8,623.92

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto estimado	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	215,598.12
Total proyección de incremento	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	8,623.92
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	224,222.04

Anteproyecto Presupuesto 2025	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	224,220.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

- a).- Se estima el arrendamiento de 14 multifuncionales ubicadas en diferentes áreas de la Legislatura para cubrir requerimientos de impresión de diferentes áreas del Poder Legislativo y de la Sede Alterna. (Áreas compartidas)
- b).- Se estima el arrendamiento de 9 multifuncionales ubicadas en una área específica para cubrir requerimientos de impresión.

Notas:

1/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5% sobre esta base.

Desglose de conceptos:

1. Arrendamiento de multifuncionales.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo. (Diario de Debates)	-	-	29,315.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,315.90
Sistema Fortigate (Poder Legislativo)	-	-	50,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,500.00
Renovación licencia anual software "e comprobante nom" (Recursos Humanos)	-	-	-	5,481.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,481.00
Actualización anual INDETEC (SAACG.net)	-	-	-	-	16,300.00	-	-	-	-	-	-	-	16,300.00
Membresías (2) Contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social.	-	-	-	-	-	5,707.29	-	-	-	-	-	-	5,707.29
Licencias (2) Antivirus Kaspersky Small Office para Servidor página Web Oficial Poder Legislativo (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	5,776.80	-	-	-	5,776.80
Certificado SSL de validación extendida (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	3,364.00	-	-	-	3,364.00
Licencias (Comunicación Social)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91,968.00	-	-	91,968.00
Licencias (Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,147.00	-	-	32,147.00
Total gasto real	-	-	79,815.90	5,481.00	16,300.00	5,707.29	-	-	9,140.80	124,115.00	-	-	240,559.99



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre			Descripción									
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.									
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo. (Diario de Debates)	-	-	1,465.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,465.80
Sistema Fortigate Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	2,525.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,525.00
Renovación licencia anual software "e comprobante nom" (Recursos Humanos) Incremento sugerido 7% Nota 2/	-	-	-	383.67	-	-	-	-	-	-	-	-	383.67
Actualización anual INDETEC (SAACG.net) Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	815.00	-	-	-	-	-	-	-	815.00
Membresías (2) Contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social. Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	-	285.36	-	-	-	-	-	-	285.36
Licencias (2) Antivirus Karpersky Small Office para Servidor página Web Oficial Poder Legislativo (Renovación anual) Incremento sugerido 5% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	288.84	-	-	-	288.84
Certificado SSL de validación extendida (Renovación anual) Incremento sugerido 5% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	168.20	-	-	-	168.20
Licencias (Comunicación Social) INCREMENTO REQUERIDO PARA EFECTUAR PGO EN 2025 Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,598.40	-	-	4,598.40
Licencias (Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales) INCREMENTO REQUERIDO PARA EFECTUAR PAGO EN 2025 Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,607.35	-	-	1,607.35
Total proyección de incremento	-	-	3,990.80	383.67	815.00	285.36	-	-	457.04	6,205.75	-	-	12,137.62



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción										
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.										
Gasto real con incremento para el 2025	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo. (Diario de Debates)	-	-	30,782	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,781.70
Sistema Fortigate Nota 2/	-	-	53,025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53,025.00
Renovación licencia anual software "e comprobante nom" RH Nota 2/	-	-	-	5,865	-	-	-	-	-	-	-	-	5,864.67
Actualización anual INDETEC (SAACG.net) Nota 2/	-	-	-	-	17,115	-	-	-	-	-	-	-	17,115.00
Membresías (2) Contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social. Nota 2/	-	-	-	-	-	5,993	-	-	-	-	-	-	5,992.65
Licencias (2) Antivirus Kaspersky Small Office para Servidor página Web Oficial Poder Legislativo (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	6,066	-	-	-	6,065.64
Certificado SSL de validación extendida (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	3,532	-	-	-	3,532.20
Licencias (Comunicación Social) Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96,566	-	-	96,566.40
Licencias (Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales) Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,754	-	-	33,754.35
Total gasto real con incremento para 2025	-	-	83,806.70	5,864.67	17,115.00	5,992.65	-	-	9,597.84	130,320.75	-	-	252,697.61



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre			Descripción									
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.									
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Docuware Nota 4/	-	-	344,911.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,911.44
Licencia para el Seguimiento y evaluación de programas (Dirección de Administración y Finanzas) Nota 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias de programas Cibernéticos (Implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información.) Eficientar los procesos de trabajo en conjunto con los programas elaborados con plataformas propias de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Nota 6/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	344,911.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,911.44
Total gasto real	-	-	79,815.90	5,481.00	16,300.00	5,707.29	-	-	9,140.80	124,115.00	-	-	240,559.99
Total proyección de incremento	-	-	3,990.80	383.67	815.00	285.36	-	-	457.04	6,205.75	-	-	12,137.62
Total programas	-	-	344,911.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,911.44
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	428,718.14	5,864.67	17,115.00	5,992.65	-	-	9,597.84	130,320.75	-	-	597,609.05
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	428,718.00	5,865.00	17,115.00	5,993.00	-	-	9,598.00	130,321.00	-	-	597,610.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

Lineamientos específicos:

- a).- Pago de Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo para la elaboración de Actas de las Sesiones Legislativas.
- b).- Renovación de licencia anual por la contratación del sistema FORTIGATE en el mes de marzo para la vigilancia del flujo de información libre de virus, spam y seguridad perimetral de la red informática.
- c).- Licencia micro anual para la consulta de CFDI'S.
- d).- Pago de anualidad al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) por actualización del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET
- e).- Pago de dos membresías de contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social.
- f).- Pago anual de dos licencias antivirus Karpersky Small Office para servidores de la página Web Oficial Poder Legislativo.
- g).- Pago anual de certificado de autenticidad de sitio oficial del Poder Legislativo se renueva anualmente a solicitud de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.
- h).- Renovación de tres Licencias solicitadas para el área de Comunicación Social "Creative Cloud for Teams All Apps Gobierno".
- i).- Renovación de cinco Licencias solicitadas para la Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales "Acrobat Pro-AOO License-0".
- j).- Implementación del DocuWare con el fin de digitalizar y asegurar la información. (Software de gestión documental basado en la nube, puede digitalizar, proteger y trabajar con documentos).
- k) Licencia para el Seguimiento y evaluación de programas solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- l) Licencias de programas Cibernéticos para la implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información a solicitud de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Notas:

- 1/ Gasto estimado 2024.
- 2/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real. En el caso del Sistema de contabilidad INDETEC se considera el uso de cada una de las terminales. (Costo por usuario)
- 3/ Se considera el pago de licencias con incremento requerido para efectuar pago el ejercicio 2025, este costo varía de acuerdo al tipo de cambio al momento de la transacción.
- 4/ Se presupuesta el DocuWare en base a cotización presentada en cantidad de 18,484 dlis.
- 5/ En base a cotización presentada.
- 6/ Se presupuesta a solicitud de la Dirección de Procesos Legislativos, costo estimado/cotización en proceso de entrega.

Desglose de conceptos:

- 1.- Sistema de captura de sesiones en vivo.
- 2.- Seguridad perimetral (Sistema seguridad servidores).
- 3.- Licencia Consulta de CFDI'S.
- 4.- Actualización anual Sistema de Contabilidad.
- 5.- Membresías de contenido gráfico.
- 6.- Licencias Antivirus Karpersky Small Office.
- 7.- Certificado de autenticidad del sitio oficial de la Legislatura (SSL)
- 8.- Licencias Creative Cloud for Teams All Apps Gobierno
- 9.- Licencias Acrobat Pro-AOO License-0
- 10.- DocuWare (Sistema de digitalización de documentos)
- 11.- Licencia Seguimiento y Evaluación de Programas
- 12.- Licencias de programas cibernéticos /Implementación de TIC's



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3315 Servicios y asesorías legales, contables y fiscales	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pago factura num. 4111, exp el 26jul22 a Gerardo Juárez Martínez por dictaminación del Impuesto sobre nómina del ejercicio 2021. Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	63,686.26
Se consideran para el proceso de investigación: Peritajes, dictámenes y valuaciones (OIC) Nota 4/	-	-	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
Total	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	163,686.26

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	163,686.26
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	163,686.26

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.00	-	-	-	-	163,686.00
-------------------------------	---	---	---	------------	---	---	---	-----------	---	---	---	---	------------

Lineamientos específicos:

a).- Se presupuesta la cantidad de \$ 183.379.25 mensuales por diputado, recurso para el fortalecimiento de las actividades parlamentarias y desahogo de la Agenda Legislativa común. Comprobables 100%.

b).- Se considera pago del dictamen del Impuesto sobre nómina de los ejercicios 2022, 2023 y 2024. (Ver 3315b)

c).- A solicitud del Órgano Interno de Control se presupuesta pago de Peritajes, dictámenes y valuaciones los cuales se consideran para el proceso de investigación. (Ver 3315b)

Notas:

1/ Estimado.

2/ Representa la programación de entrega del recurso a Diputados (Independientemente de la fecha de comprobación).

3/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

4/ Incremento 100%.

Desglose de conceptos:

1.- Servicios legislativos

2.- Dictaminación del Impuesto sobre nómina.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3341 Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contratan con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades; incluye los gastos de logística que no se encuentren delimitados en otras partidas específicas. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 1513 apoyos a la capacitación de los servidores públicos.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real (Promedio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido 0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Formación y capacitación en torno a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres solicitado por la titular de la Unidad de Género.	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
Cursos de Office, Redacción y Relaciones Humanas solicitado por el titular de la Dirección de Apoyo Parlamentario/Unidad Técnica de Apoyo y Revisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Curso Ortografía y redacción solicitado por el titular de la Dirección de Apoyo Parlamentario/Subdirección del Diario de Debates	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de estudios especializados para los secretarios técnicos con la participación de asesores externos solicitado por el titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C5.A3 Implementación del Plan Anual de Capacitación de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. (Para Secretarios Técnicos como parte del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria, 20 Secretarios Técnicos).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00

Total gasto estimado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
--------------------------------------	---	---	-----------	---	---	-----------	---	---	---	---	---	---	-----------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3341 Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades; incluye los gastos de logística que no se encuentren delimitados en otras partidas específicas. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 1513 apoyos a la capacitación de los servidores públicos.

Lineamientos específicos:

- a).- Se programa Ciclo de conferencias para impulsar la formación y capacitación en torno a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a solicitud de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género en cantidad de \$ 120,000.00 anuales.
- b).- Se programan cursos de capacitación a solicitud del Titular de la Dirección de Apoyo Parlamentario en cantidad de \$ 54,000.00 anuales (Office, ortografía, redacción y relaciones humanas).
- c).- Se programan cursos de capacitación a solicitud del Titular de la Dirección Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos en cantidad de \$140,000.00 anuales (Implementación del Plan Anual de Capacitación para 20 Secretarios Técnicos)).

Notas:

1/ Incremento del 100%.

Desglose de conceptos:

- 1.- Conferencias para impulsar la formación y capacitación del personal de la Legislatura.
- 2.- Cursos de capacitación.



Analítica

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
Lineamientos específicos: a).- Se consideran los empastados de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 y el Avance de Gestión Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2025. b).- Se estima la impresión de diversos señalamientos, y personalización de los cajones del estacionamiento, entre otros. c).- Impresión de lonas para foros, conferencias, parlamentos, etc. Notas: 1/ Estimado. 2/ Incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real. Se considera un empastado. 3/ Incremento del 100%. Se considera la impresión de lonas para diversos eventos además de la impresión de		Desglose de conceptos: 1.- Servicio de empastado. 2.- Impresión de lonas. 3.- Impresión de señalamientos. 4.- Personalización de cajones del estacionamiento.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción										
3000	3411 Servicios bancarios y financieros		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de los entes públicos, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación de la Legislatura del Estado.										
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Comisiones pagos electrónicos /2	669.32	18.56	9,090.11	18,109.46	- 27,114.89	24.36	155.44	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	15,877.36
Total gasto real	669.32	18.56	9,090.11	18,109.46	- 27,114.89	24.36	155.44	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	15,877.36
Gasto (Psto autorizado 2022)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Comisiones pagos electrónicos /2	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Total gasto (Psto autorizado 2019)	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sin incremento Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto (Psto autorizado 2023)	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00

Lineamientos específicos:

- a).- Según según estado de cuenta mensual se registrarán las comisiones cobradas por el banco Banorte.
- b).- Cargo de comisiones por realizar diferentes pagos a través del "Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)" a otros bancos distintos de Banorte.
- c).- Comisiones por la aplicación de pagos de nómina (Dispersiones ráfaga).

Notas:

1/ Estimado.

2/ No se aplica ningún incremento para el ejercicio 2024, debido a que se exige del pago de comisiones bancarias por la emisión y/o cobro de cheques por negociación ante la Institución Bancaria (Banorte).

Desglose de conceptos:

- 1.- Comisiones bancarias
- 2.- Comisiones por pagos electrónicos
- 3.- Comisiones por la aplicación de dispersiones ráfagas (Nómina)



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3451 Seguros de bienes patrimoniales	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 servicios personales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Chevrolet Cruze	-	-	5,583.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,583.67
Jetta	-	-	-	5,888.68	-	-	-	-	-	-	-	-	5,888.68
Renault 2023 Duster	-	-	-	-	9,079.73	-	-	-	-	-	-	-	9,079.73
VW Taos Confortline	-	-	-	-	-	-	-	-	11,317.00	-	-	-	11,317.00
Oroch Zen (Renault)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,005.00	-	10,005.00
Saveiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,160.00	12,160.00
Total gasto real	-	-	5,583.67	5,888.68	9,079.73	-	-	-	11,317.00	-	10,005.00	12,160.00	54,034.08

Proyección de incremento 2/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chevrolet Cruze Incremento sugerido 15% 2/	-	-	837.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	837.55
Jetta Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	883.30	-	-	-	-	-	-	-	-	883.30
Renault 2023 Duster Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	1,361.96	-	-	-	-	-	-	-	1,361.96
VW Taos Confortline Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	1,697.55	-	-	-	1,697.55
Oroch Zen (Renault)Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.75	-	1,500.75
Saveiro Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,824.00	1,824.00
Total proyección de incremento	-	-	837.55	883.30	1,361.96	-	-	-	1,697.55	-	1,500.75	1,824.00	8,105.11

Programas a implementar 3/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Propuesta Adquisición Vehículo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta Adquisición Vehículo 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	5,583.67	5,888.68	9,079.73	-	-	-	11,317.00	-	10,005.00	12,160.00	54,034.08
Total proyección de incremento	-	-	837.55	883.30	1,361.96	-	-	-	1,697.55	-	1,500.75	1,824.00	8,105.11
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	6,421.22	6,771.98	10,441.69	-	-	-	13,014.55	-	11,505.75	13,984.00	62,139.19

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	6,421.00	6,772.00	10,442.00	-	-	-	13,015.00	-	11,506.00	13,984.00	62,140.00
--------------------------------------	---	---	----------	----------	-----------	---	---	---	-----------	---	-----------	-----------	-----------

Lineamientos específicos:
a).- Dentro de los meses de marzo a diciembre se realiza el pago de 6 pólizas de seguro de vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
b).- Se estima la adquisición de dos vehículos para traslado de Diputados.
Notas:
1/ Estimado
2/ Se aplico incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.
3/ Incremento 100% por adquisición dos vehículos para el traslado de diputados.

Desglose de conceptos:
1.- Seguro contra accidentes de vehículos oficiales.

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre			Descripción									
3000	3511 Mantenimiento y conservación de inmuebles			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del estado o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en la partida 6108 mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.									
Acondicionamiento de sanitario Órgano de Administración y Finanzas (OAF). Nota 3/	-	-	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
Acondicionamiento sanitarios del edificio. Nota 3/	-	420,000.00	-	-	420,000.00	-	-	420,000.00	-	-	-	-	1,260,000.00
Cambio de sistema de iluminación de Pleno. Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de vitral. Nota 3/	-	500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500,000.00
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	35,952.00	965,000.00	45,000.00	50,000.00	420,000.00	519,400.00	-	420,000.00	-	-	-	-	2,455,352.00

Total gasto real (Promedio)	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	316,104.00
Total proyección de incremento	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	15,805.20
Total programas	35,952.00	965,000.00	45,000.00	50,000.00	420,000.00	519,400.00	-	420,000.00	-	-	-	-	2,455,352.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	63,611.10	992,659.10	72,659.10	77,659.10	447,659.10	547,059.10	27,659.10	447,659.10	27,659.10	27,659.10	27,659.10	27,659.10	2,787,261.20

Anteproyecto Presupuesto 2025	63,611.00	992,659.00	72,659.00	77,659.00	447,659.00	547,059.00	27,659.00	447,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	2,787,260.00
-------------------------------	-----------	------------	-----------	-----------	------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------------

Lineamientos específicos:

- a).- Pago contrato de mantenimiento mensual del elevador a la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (*Renovación*). Se considera presupuesto mensual en cantidad de \$ 14,260.00
- b).- Mantenimiento mensual del edificio en cantidad de \$ 13,399.00 (Se considera el mantenimiento del salva escaleras, mantenimiento preventivo anual a la puerta eléctrica del estacionamiento de Diputados, impermeabilización edificio Legislatura, pulido de pisos, lavado de estacionamientos, lavado de butacas, compra de pintura, brochas, etc).
- e).- Se consideran los siguientes proyectos: Acondicionamiento de la Oficina de la Unidad de Servicios Generales, de Bodega para guardar mobiliario utilizado en eventos de la Legislatura y de la caseta para el Encargado del Estacionamiento de Diputados, así como suministro (Cambio) de piso laminado en oficinas (*Cubículos de Diputados y administrativos así como Sala de Comisiones*), renovación de alfombra del Pleno, galerías y entrada a vestíbulo, mantenimiento de puerta y fachada principal, acondicionamiento de sanitarios del edificio, cambio del sistema de iluminación del Pleno y mantenimiento vitral.

Notas:

- 1/ Estimado.
- 2/ Se considera un incremento del 5% en base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.
- 3/ Incremento del 100%. Solicitud proyectos .

Desglose de conceptos:

- 1.- Mantenimiento de elevador.
- 2.- Mantenimiento de salva escaleras.
- 3.- Mantenimiento de puerta automática del estacionamiento de Diputados.
- 4.- Impermeabilización edificio Legislatura.
- 5.- Pulido de pisos
- 6.- Mantenimiento estacionamientos de Diputados y Personal.
- 7.- Lavado de butacas (Mantenimiento del Pleno).
- 8.- Mantenimiento piso laminado.
- 9.- Mantenimiento puerta y fachada principal.
- 10.- Renovación de alfombra
- 11.- Acondicionamiento de sanitarios
- 12.- Sistema de iluminación del Pleno



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, conmutadores telefónicos , accesorios, equipo de aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Cto mtto conmutador	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Gastos varios	-	-	-	-	2,958.00	-	-	-	-	-	-	-	2,958.00
Total gasto real	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	8,458.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	68,958.00

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cto mtto conmutador	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Gastos varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gasto real (Promedio)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contrato mtto conmutador 10% Nota 2/	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00
Reparación y configuración de equipos, entre otros 0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento radios portátiles 4/	-	-	5,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,800.00
Mantenimiento de aire acondicionado (Sra Gral, UCID, SRFCP y Sede alterna) 4/	-	-	-	7,420.00	-	-	-	-	-	7,420.00	-	-	14,840.00
Mantenimiento de cámaras fotográficas, video y equipo para el área de Comunicación Social 4/	-	-	26,341	-	-	-	-	-	26,341	-	-	-	52,681.00
Mantenimiento de camaras de vigilancia en el edificio del Poder Legislativo.	-	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
Total programas	-	-	32,140.50	7,420.00	3,500.00	-	-	-	26,340.50	7,420.00	-	-	76,821.00

Total gasto real (Promedio)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Total proyección de incremento	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00
Total programas	-	-	32,140.50	7,420.00	3,500.00	-	-	-	26,340.50	7,420.00	-	-	76,821.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	6,050.00	6,050.00	38,190.50	13,470.00	9,550.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	32,390.50	13,470.00	6,050.00	6,050.00	149,421.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	6,050.00	6,050.00	38,191.00	13,470.00	9,550.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	32,391.00	13,470.00	6,050.00	6,049.00	149,421.00
--------------------------------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------	-------------------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, conmutadores telefónicos , accesorios, equipo de aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

Lineamientos específicos:

a).- Se celebra contrato con la C. Noemí Buenrostro Gándara el mantenimiento de conmutador y líneas telefónicas, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 *(Renovación)*.

b).- Mantenimiento preventivo de aire acondicionado.

c).- Mantenimiento de equipo del area de Comunicación Social (Cámaras de video)

d).- Mantenimiento de cámaras de vigilancia edificio del Poder Legislativo.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Se considera incremento del 10% en base al comportamiento del gasto real.

3/ Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.

Desglose de conceptos:

1.- Mantenimiento del conmutador telefónico y líneas telefónicas

2.- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

3.- Mantenimiento de cámaras y equipo de Comunicación Social.

4.- Mantenimiento de cámaras de vigilancia



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3531 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, accesorios, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gasto real (Promedio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento sugerido 5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento Escáner (Área de Digitalización de la DAF) Nota 2/	41,412.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,412.00
Mantenimiento de multifuncionales Nota 3/	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	30,000.00
Actualización de red inalámbrica (Configuración y puesta a punto de solución) Nota 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento Switcher (Comunicación Social)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento scanner (Archivo Histórico)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00

Total gasto real (Promedio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3531 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, accesorios, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

Lineamientos específicos:

a).- Mantenimiento multifuncionales de las siguientes áreas: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, Dirección de Apoyo Parlamentario, Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.

b).- Mantenimiento escaner de la Dirección de Administración y Finanzas

c).- Mantenimiento escaner de la Dirección de Apoyo Parlamentario.

c).- Mantenimiento escaner del Archivo Histórico.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real. Se presupuestó el mantenimiento escaners de diferentes áreas.

3/ Incremento con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2023.

4/ Incremento 100%. A solicitud del titular la Unidad Centralizada de Información Digitalizada (UCID)

Desglose de conceptos:

1.- Mantenimiento de multifuncionales.

2.- Actualización de red inalámbrica

2.- Mantenimiento de cámaras de vigilancia.

3.- Mantenimiento de switcher.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Mantenimiento vehículos oficiales (Servicios)	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	132,236.00
Total gasto real	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	132,236.00

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento vehículos oficiales (Servicios)	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	132,236.00
Total Gasto real (Promedio)	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	132,236.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento sugerido 5% Nota2/	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	6,611.80
Total proyección de incremento	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	6,611.80

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chevrolet Cruze Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jetta Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renault 2023 Duster Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VW Taos Confortline Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oroch Zen (Renault) Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saveiro Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta de Adquisición de Vehículos Nota 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta de Adquisición de Vehículos Nota 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Promedio)	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	132,236.00
Total proyección de incremento	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	6,611.80
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	138,847.80

Anteproyecto Presupuesto 2025	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	138,852.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el servicio menor y/o mayor a los vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en apego a sus registros de servicio mecánico, o al presentarse alguna falla, debiendo respaldar el servicio con factura respectiva.

b).- Se estima la adquisición de dos vehículos para traslado de Diputados.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Incremento del 5% % con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.

Desglose de conceptos:

1.- Servicio mecánico mayor.

2.- Servicio mecánico menor.

3.- Lavado de vehículos.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3581 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Contratación personal de limpieza para la sede alterna (Dos personas)	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	303,606.31
Recolección de basura	-	-	-	-	-	-	25,839.32	-	-	-	-	-	25,839.32
Lavado de paños	-	-	-	-	-	-	3,149.99	-	-	-	-	-	3,149.99
Fumigación (Edificio del Poder Legislativo y sede alterna)*	-	-	-	-	-	-	4,524.00	-	-	-	-	-	4,524.00
Lavado de alfombra (Sala del Pleno)	-	-	-	-	-	-	7,424.00	-	-	-	-	-	7,424.00
Lavado de bandera nacional	-	-	-	-	-	-	5,220.00	-	-	-	-	-	5,220.00
Total gasto real	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	75,359.64	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	349,763.62

* Ver programas por implementar

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratación personal de limpieza para la sede alterna (Dos personas) Nota 2/ v Apartado "Programas por implementar"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recolección de basura 2/	38,758.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,758.98
Lavado de paños 3/	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	11,424.00
Total Gasto real (Promedio)	41,614.98	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	50,182.98

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratación personal de limpieza para la sede alterna (Dos personas) Nota 2/ v Apartado "Programas por implementar"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recolección de basura Incremento sugerido 5% Nota 2/	1,937.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,937.95
Lavado de paños 3/	142.80	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	571.20
Total proyección de incremento	2,080.75	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	2,509.15

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratación de personal de limpieza (se realizará contrato con LUCA SERVICIOS, S.C.)	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	526,176.00
Fumigación (Edificio del Poder Legislativo y sede alterna) 4/	-	-	-	-	-	13,029.12	-	-	-	-	-	13,029.12	26,058.24
Lavado de alfombra del Pleno Mezannine (400 mts) 5/	-	-	-	-	-	7,795.20	-	-	-	-	-	-	7,795.20
Lavado de alfombra del Pleno (200 mts) 5/	-	-	-	-	-	7,795.20	-	-	-	-	-	-	7,795.20
Limpieza letras doradas 4/	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00	-	-	-	-	8,526.00
Limpieza y lavado de bandera (Pleno) con sistema de vapor 5/	-	-	-	-	-	-	-	5,481.00	-	-	-	-	5,481.00
Total programas	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	72,467.52	43,848.00	57,855.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	56,877.12	581,831.64



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre				Descripción								
3000	3581 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.								
Total gasto real (Promedio)	41,614.98	0.00	0.00	2,856.00	0.00	0.00	2,856.00	0.00	0.00	2,856.00	0.00	0.00	50,182.98
Total proyección de incremento	2,080.75	0.00	0.00	142.80	0.00	0.00	142.80	0.00	0.00	142.80	0.00	0.00	2,509.15
Total programas	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	72,467.52	43,848.00	57,855.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	56,877.12	581,831.64
Anteproyecto Presupuesto 2025	87,543.73	43,848.00	43,848.00	46,846.80	43,848.00	72,467.52	46,846.80	57,855.00	43,848.00	46,846.80	43,848.00	56,877.12	634,523.77

Anteproyecto Presupuesto 2025	87,544	43,848	43,848	46,847	43,848	72,468	46,847	57,855	43,848	46,847	43,848	56,877	634,525
-------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

Lineamientos específicos:

- a).- Se celebra contrato con Luca Servicios, S.C. por la contratación de personal de limpieza para la sede alterna (Tres personas), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b).- Se firmará contrato con el Ayuntamiento de Zacatecas para la recolección de la basura con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se estima pago anual en cantidad de \$ 40,697.00
- c).- A solicitud del Área de Servicios Generales, se realizará el pago por lavado de paños en atención al documento presentado, se considera presupuesto anual en cantidad de \$ 11,995.00, recurso programado trimestralmente a partir del mes de enero.
- d).- Se programa la fumigación del edificio del Poder Legislativo y de la sede alterna en los meses junio y diciembre, respectivamente, en apego a factura presentada.
- e).- Se presupuesta servicio de lavado de alfombra del Pleno y del Mezzanine.
- f).- Se contempla servicio de limpieza de las letras doradas de la Sala de Sesiones (Pleno).
- g).- Se considera la limpieza de la bandera nacional (Lavado).

Notas:

- 1/ Estimado.
- 2/ Se considera un incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.
- 3/ Se estima un incremento del 7% con respecto a lo presupuestado en 2024, debido a la realización continua de eventos organizados por los CC. Diputados en función de sus comisiones legislativas
- 4/ Se estima gasto con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.
- 5/ Se considera un incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.

Desglose de conceptos:

- 1.- Servicio de limpieza
- 2.- Servicio de recolección de basura
- 3.- Lavado de paños
- 4.- Servicio de fumigación
- 5.- Limpieza letras doradas (Pleno)
- 6.- Lavado de bandera
- 7.- Lavado de alfombra



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3591 Servicios de jardinería y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Mantenimiento de jardinerías y macetones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento de jardinerías y macetones	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
Nota 2/													
Total programas	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
-------------------------------	---	-----------	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	-----------

Lineamientos específicos:

b).- Se realizará el mantenimiento de jardinerías y macetones ubicados en diversas áreas de la Legislatura en los meses de febrero y agosto.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Sin incremento, mantenimiento de jardinerías.

Desglose de conceptos:

1.- Fumigación

2.- Cuidado y conservación de jardinerías y macetones.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción											
3000	3752 Viáticos nacionales		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción.											
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total	
Viáticos Diputados y Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total gasto real 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Viáticos Diputados LXIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Viáticos áreas administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Viáticos Diputados LXV 2/	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Viáticos áreas administrativos 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total programas	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total programas	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Programas a implementar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Anteproyecto Presupuesto 2025	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Anteproyecto Presupuesto 2025	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	

Lineamientos específicos:

- a).- Se realizará la entrega conforme al tabulador establecido y conforme a la solicitud presentada, siempre y cuando cubra los requisitos marcados por el Reglamento.
- b).- El importe asignado por Diputado es de \$ 15,000.00 mensuales.
- c).- El importe asignado para personal administrativo es en cantidad de \$ 31,372.00 mensuales, los cuales se ejercerán previa comisión asignada.

Notas:

- 1/ Estimado
- 2/ El importe mensual asignado por Diputado es de \$ 15,000.00
- 3/ Se presupuestan para viáticos del personal administrativo la cantidad de \$ 31,372.00 mensuales.
- 4/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).

Desglose de conceptos:

- 1.- Viáticos.
- 1.1. Consumos
- 1.2. Hospedaje
- 1.3. Boletos de avión
- 1.4. Combustible
- 1.5. Cuotas de peaje
- 1.6. Taxis



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3611 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, periódico oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inserciones varias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gasto Real (Recalend*/Prom**)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Suscripciones*	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00
Publicaciones varias**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de gasto real	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Suscripciones* anual 7% Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Publicaciones varias** 7% Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Suscripciones (Digital)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones (Ejemplar)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Recalend*/Prom**)	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00
-------------------------------	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------------

Lineamientos específicos:

a).- Se estima pago mensual en cantidad de \$ 410,000.00 para realizar el pago de convenios a medios de comunicación a partir del mes de marzo 2024.
Nota:

1/ Estimado.

2 / Incremento en base a solicitud de la Coordinación de Comunicación Social.

Desglose de conceptos:

1.- Suscripciones.

2.- Convenios publicitarios.

3.- Inserciones varias (Convocatorias, felicitaciones y esquelas).



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3752 Viáticos nacionales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Viáticos Diputados y Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Viáticos Diputados LXIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos áreas administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Viáticos Diputados LXIV 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos áreas administrativos 3/	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
Total programas	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
Programas a implementar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará la entrega conforme al tabulador establecido y conforme a la solicitud presentada, siempre y cuando cubra los requisitos marcados por el Reglamento.

b).- El importe asignado por Diputado es de \$ 15,000.00 mensuales.

c).- El importe asignado para personal administrativo es en cantidad de \$ 31,372.00 mensuales, los cuales se ejercerán previa comisión asignada.

Notas:

1/ Estimado

2/ El importe mensual asignado por Diputado es de \$ 15,000.00

3/ Se presupuestan para viáticos del personal administrativo la cantidad de \$ 31,372.00 mensuales.

4/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).

Desglose de conceptos:

- 1.- Viáticos.
- 1.1. Consumos
 - 1.2. Hospedaje
 - 1.3. Boletos de avión
 - 1.4. Combustible
 - 1.5. Cuotas de peaje
 - 1.6. Taxis

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3821 Gastos de orden social	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

6.- OTROS GASTOS														
6.1. Diversos (Reposición del FF, arreglos florales, letras doradas, Placas personalizadas, pines legislativos, molde de pines para la LXV Legislatura, impresión de lonas, entonación del himno...)	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,634.12	259,620.44
Subtotal (6)	21,635	21,635	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,634.12	259,620.44
TOTAL:	26,141	2,883,755	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85
Total proyección de incremento	26,141	2,883,755	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	26,140.67	2,883,755.32	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	26,140.67	2,883,755.32	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	26,141.00	2,883,755.00	76,293	21,635.00	21,635.00	32,839.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	427,392.00	21,634.00	3,597,864.00	-

Lineamientos específicos:

a).- Esta cuenta se clasifica de la siguiente manera:

- 1).- Diputados
- 2).- Premios y Medallas
- 3).- Parlamentos
- 4).- Eventos
- 5).- Solicitudes del Sindicato
- 6).- Otros gastos

b).- Para el Informe legislativo anual se presupuestó la cantidad de \$ 75,000.00 por Diputado, recurso programado en el mes de junio por el cambio de Legislatuara.

c).- Se considera la compra de fístoles y charola de identificación para cada Diputado integrante de la LXV Legislatura, así como el cambio de placas de cubiculos.

d).- En los Premios y Medallas, para dar cumplimiento al artículo 135, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se contempla la entrega del Premio al Mérito Ambiental por \$ 350,000.00 de los cuales \$ 300,000.00 corresponden a los premios que se entregan a razón de \$ 100,000.00 por cada categoría y los \$ 50,000.00 restantes se destinarán a los gastos que genera dicho evento (Medallas, reconocimientos, et c). Además, se presupuestan los gastos de las Medallas al "Reconocimiento al Mérito Archivístico" y "Tomás Torres Mercado".

e).- Parlamentos: Se organiza el Parlamento de las Juventudes, el cual se realizará en el mes de febrero.

f).- Se considera la compra de juguetes del "Día del Niño" y la elaboración de reconocimientos por años de servicio del personal sindicalizado; así como el evento deportivo anual de los trabajadores de la Legislatuara. (SUTSEMOP).

g).- Dentro de otros gastos se tiene contemplado la elaboración de placas que se solicitan cuando cambian las Comisiones de Gobierno y la reposición de pines y fístoles de Diputados en caso de extravío, arreglos florales, impresión de lonas y las letras doradas para develación de placas en el Pleno, entre otros.

NOTAS:

- 1/ Estimado
- 2/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).
- 3/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2023, se consideró incremento del 5%.

Desglose de conceptos:

- 1.- Informe Legislativo anual de Diputados.
- 2.- Premios y medallas.
- 3.- Parlamentos.
- 4.- Eventos (Día internacional de la Mujer, evento deportivo anual de los trabajadores de la Legislatuara, posada de Diputados y personal...).
- 5.- Reconocimientos por años de servicio de personal sindicalizado.
- 6.- Elaboración de fístoles (oro y plata) por cambio de Legislatuara.
- 7.- Elaboración de placas de las Comisiones de Gobierno (Cada seis meses y por cambio de Legislatuara).
- 8.- Impresión de lonas (Cuando se trate de eventos oficiales).
- 9.- Letras (Develación de placas en el Pleno de la Legislatuara).
- 10.- Arreglos florales
11. Honores, entonación del himno.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3853 Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los servidores públicos con motivo de atención a terceros, ajenos al Gobierno Estatal, originados por el desempeño de funciones oficiales. Incluye artículos regionales para obsequio y promoción. No incluye los considerados dentro del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gastos de representación Diputados LXV 2/	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
-------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------

Lineamientos específicos:

a).- El importe asignado por Diputado es de \$ 7,500.00 mensuales.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).

Desglose de conceptos:

1.- Gastos de representación.

1.1. Consumos

1.2. Combustible

1.3. Boletos de avión.

Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3923 Otros Impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, peaje de casetas, de verificación, certificación, publicaciones en los medios de difusión oficial y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las Dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Chevrolet Cruze	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jetta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renault 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VW Taos Confortline	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oroch Zen (Renault)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saveiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto ene 2024 Incremento sugerido 5% 2/	25,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,440.00
Total gasto real	25,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,440.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chevrolet Cruze	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jetta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renault 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VW Taos Confortline	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oroch Zen (Renault)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saveiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto ene 2024 Incremento sugerido 5% 2/	1,272.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,272.00
Total proyección de incremento	1,272.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,272.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Propuesta de Adquisición Vehículo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta de Adquisición Vehículo 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	25,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,440.00
Total proyección de incremento	1,272.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,272.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	26,712.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,712.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	26,712.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,712.00
--------------------------------------	------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago de derechos de control vehicular, tenencia, Cruz Roja, impuestos adicionales para la infraestructura y para la UAZ de los vehículos propiedad del Poder Legislativo, pago que deberá ser realizado antes del 31 de marzo.

b).- Propuesta adquisición vehículos nuevos.....

Notas:

1/ Estimado

2/ Se estima un incremento del 5% sobre el gasto real, se debe considerar que el Gobierno del Estado promueve descuentos de los cuales a la fecha no se tiene referencia.

Desglose de conceptos:

1.- Derechos de control vehicular

2.- Tenencia

3.- Cruz Roja

3.- Impuesto adicional para la infraestructura

4.- Impuesto adicional para la UAZ

5.- Placas



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	CUENTA	APLICACIÓN
3000	3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pago de impuesto sobre nomina	755,815.44	531,811.83	462,742.47	475,253.97	471,677.34	471,164.82	602,003.67	472,934.37	464,511.87	484,455.42	462,275.07	1,303,152.69	6,957,798.96
Total gasto real	755,815.44	531,811.83	462,742.47	475,253.97	471,677.34	471,164.82	602,003.67	472,934.37	464,511.87	484,455.42	462,275.07	1,303,152.69	6,957,798.96

Anteproyecto Presupuesto 2025	755,815.44	531,811.83	462,742.47	475,253.97	471,677.34	471,164.82	602,003.67	472,934.37	464,511.87	484,455.42	462,275.07	1,303,152.69	6,957,798.96
----------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------

Anteproyecto Presupuesto 2025	755,815.00	531,812.00	462,742.00	475,254.00	471,677.00	471,165.00	602,004.00	472,934.00	464,512.00	484,455.00	462,275.00	1,303,153.00	6,957,799.00
----------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------

Lineamientos específicos:
1.- En la cuenta se considera el pago de Impuesto Estatal sobre pago de nómina calculodo al 3%, regulado en la Ley de Hacienda para el Estado de Zacatecas.
2.- La cuenta ademas considera la compra de timbres fiscales, lo anterio con la finalidad de emitir los cfdi de pagos realizados por obligaciones salariales.

Desglose de conceptos:
1.- Timbres fiscales.- Comprobante fiscal de nómina.



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	CUENTA	APLICACIÓN
3000	3982 Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto de la Universidad Autónoma de Zacatecas, derivado del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pago de impuesto sobre nomina	75,581.54	53,181.18	46,274.25	47,525.40	47,167.73	47,116.48	60,200.37	47,293.44	46,451.19	48,445.54	46,227.51	130,315.27	695,779.90
Total gasto real	75,581.54	53,181.18	46,274.25	47,525.40	47,167.73	47,116.48	60,200.37	47,293.44	46,451.19	48,445.54	46,227.51	130,315.27	695,779.90

Anteproyecto Presupuesto 2025	75,581.54	53,181.18	46,274.25	47,525.40	47,167.73	47,116.48	60,200.37	47,293.44	46,451.19	48,445.54	46,227.51	130,315.27	695,779.90
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

Anteproyecto Presupuesto 2025	75,582.00	53,181.00	46,274.00	47,525.00	47,168.00	47,116.00	60,200.00	47,293.00	46,451.00	48,446.00	46,228.00	130,315.00	695,780.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

Lineamientos específicos:
a).- En la cuenta se considera el pago de Impuesto Estatal sobre pago de Nómina, el cual esta regulado en la Ley de Hacienda para el Estado de Zacatecas.

Notas:

1/ Se considera el pago del impuesto sobre nómina a una tasa del 3%. La cantidad de \$ 6'834,885.00 representa el pago del ISN para 2024.

2/ Se calcula el pago de la aportación a la UAZ por una tasa del 10% sobre el Impuesto sobre Nómina determinado.

Desglose de conceptos:

1.- Impuesto a la UAZ



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

Capítulo	Concepto
3000	Servicios Generales

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3111	Servicio de energía eléctrica	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	63,457.00	761,484.00
3131	Servicio de agua	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	5,445.00	65,340.00
3141	Servicio telefónico convencional	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	23,399.00	280,788.00
3163	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	-	-	-	-	-	-	-	-	34,035.00	-	-	-	34,035.00
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	124,953.00	1,499,436.00
3181	Servicio postal	-	10,000.00	10,000.00	1,050.00	-	56,758.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	46,758.00	144,566.00
3191	Contratación de otros servicios	-	8,526.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	72,418.00	869,016.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	224,220.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	428,718.00	5,865.00	17,115.00	5,993.00	-	-	9,598.00	130,321.00	-	-	597,610.00
3315-b	Servicios y asesorías legales, contables y fiscales	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.00	-	-	-	-	163,686.00
3341	Servicios para capacitación a servidores públicos en territorio nacional	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	80,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,642.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,642.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	13,284.00
3381	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3411	Servicios bancarios y financieros	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	-	-	6,421.00	6,772.00	10,442.00	-	-	-	13,015.00	-	11,506.00	13,984.00	62,140.00
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles	63,611.00	992,659.00	72,659.00	77,659.00	447,659.00	547,059.00	27,659.00	447,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	2,787,260.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	6,050.00	6,050.00	38,191.00	13,470.00	9,550.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	32,391.00	13,470.00	6,050.00	6,049.00	149,421.00
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	138,852.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	87,544.00	43,848.00	43,848.00	46,847.00	43,848.00	72,468.00	46,847.00	57,855.00	43,848.00	46,847.00	43,848.00	56,877.00	634,525.00
3591	Servicio de jardinería y fumigación	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
3611	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	307,278.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307,278.00
3752-b	Viáticos nacionales	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
3821	Gastos de orden social	26,141.00		76,293.00	21,635.00	21,635.00	32,839.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	427,392.00	21,634.00	3,597,864.00
3853-b	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3923	Otros Impuestos y derechos	26,712.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,712.00
3981	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	755,815.00	531,812.00	462,742.00	475,254.00	471,677.00	471,165.00	602,004.00	472,934.00	464,512.00	484,455.00	462,275.00	1,303,153.00	6,957,798.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

Capítulo	Concepto
3000	Servicios Generales

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3982	Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas	75,582.00	53,181.00	46,274.00	47,525.00	47,168.00	47,116.00	60,200.00	47,293.00	46,451.00	48,446.00	46,228.00	130,315.00	695,779.00
		2,421,072.00	5,585,116.00	2,255,431.00	1,826,362.00	2,099,379.00	2,319,733.00	1,795,322.00	2,162,397.00	1,733,429.00	1,823,118.00	2,055,243.00	2,636,714.00	28,713,316.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Anteproyecto Presupuesto de Egresos

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3111 Servicio de energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicio de energía eléctrica Edificio 1 Legislatura	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	627,468.00
Servicio de energía eléctrica Edificio 2 Sede alterna (Manuel M. Ponce)	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	97,752.00
Total gasto real	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	725,220.00

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicio de energía eléctrica Edificio 1 Legislatura	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	52,289.00	627,468.00
Servicio de energía eléctrica Edificio 2 Sede alterna (Manuel M. Ponce)	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	8,146.00	97,752.00
Total Gasto real (Promedio)	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	725,220.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento REQUERIDO PARA IGUALAR A PPTO 2024 Edificio 1	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	2,614.45	31,373.40
Incremento REQUERIDO PARA IGUALAR A PPTO 2024 Edificio 2	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	407.30	4,887.60
Total Proyección de incremento	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	36,261.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Promedio)	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	60,435.00	725,220.00
Total proyección de incremento	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	3,021.75	36,261.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	63,456.75	761,481.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	63,457	761,484
-------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el consumo del edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 54,903.00

b).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el consumo del edificio de la Calle Manuel M. Ponce. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 8,553.00

Notas:

1/ Estimado.

2/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento requerido para igualar al Presupuesto 2024.

Desglose de conceptos:

1.- Servicio de energía eléctrica.



Analítica

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3131 Servicio de agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

Lineamientos específicos:

- a).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable para el consumo del edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 2,625.00
- b).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable para el consumo del edificio Manuel M. Ponce. Se estimó presupuesto mensual en cantidad de \$ 1,260.00
- c).- Se considera el abastecimiento de agua a través de pipas generado por la escasez de este servicio en la zona centro.

Notas:

- 1/ Estimado.
- 2/ Las tarifas y/o incremento por el suministro de agua son variables y dependen totalmente del Ente emisor.
- 3/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5% con base al presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.
- 4/ Se estima el abastecimiento mensual de agua para el llenado del aljibe de la Legislatura, el cual tiene una capacidad de 36,000 litros (2 pipas, con un costo estimado de \$ 780.00 cada una)

Desglose de conceptos:

- 1.- Agua Potable.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3141 Servicio telefónico convencional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicio telefónico convencional (Poder Legislativo y Sede alterna)	21,297.27	21,173.65	21,250.19	21,107.34	21,351.89	21,423.40	21,299.78	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	267,413.52
Total gasto real	21,297.27	21,173.65	21,250.19	21,107.34	21,351.89	21,423.40	21,299.78	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	23,702.00	267,413.52

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicio telefónico convencional	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	267,413.52
Total Gasto real (Promedio)	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	267,413.52

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento sugerido 5% 2/	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	13,370.68
Total proyección de incremento	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	13,370.68

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Promedio)	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	22,284.46	267,413.52
Total proyección de	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	1,114.22	13,370.68
Total programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	23,398.68	280,784.20

Anteproyecto Presupuesto 2025	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	23,399	280,788
--------------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago en apego a recibo emitido por Teléfonos de México por el consumo de las líneas del edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de la Sede alterna con aplicación mensual.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5%.

Desglose de conceptos:

Extensiones (Líneas) asignadas por área:

Diputados y Diputadas
Junta de Coordinación Política (JUCOPO)
Órgano de Administración y Finanzas (OAF)
Dirección Apoyo Parlamentario
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Procesos Legislativos
Unidad Centralizada de Información Digitalizada (UCID)
Comunicación social
Oficialía de partes
Recepción
Instituto de Investigaciones Legislativas



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3163 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Canal oficial del Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-	-	-	28,062.72	-	-	-	28,062.72
Servicio de televisión de cable (Un contrato)	-	-	-	-	-	-	-	-	4,351.20	-	-	-	4,351.20
Total gasto real	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,413.92	0.00	0.00	0.00	32,413.92

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canal oficial Incremento Sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	1,403.14	-	-	-	1,403.14
TV cable Incremento Sugerido 5% Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	217.56	-	-	-	217.56
Total proyección de incremento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.70	0.00	0.00	0.00	1,620.70

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	32,413.92	-	-	-	32,413.92
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	1,620.70	-	-	-	1,620.70
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	34,034.62	-	-	-	34,034.62

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	34,035.00	-	-	-	34,035.00
--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	-----------

Lineamientos específicos:

- a).- Se realizará pago anual por la transmisión en línea de las sesiones del Pleno.
- b).- Se realizará pago en apego a recibo emitido por la empresa donde se contrata servicio de televisión por cable con vigencia de 1 año. (Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos y, Dirección de Apoyo Parlamentario)

Notas:

1/ Estimado.

2/ Se considera incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

(Hasta 2020 este servicio lo realizaba la empresa extranjera USTREAM y a partir del ejercicio 2021 este servicio se contrata con una empresa mexicana que brinda el mismo servicio a un menor costo).

Desglose de conceptos:

- 1.- Canal oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- 2.- Televisión de paga (Cable)



Analítica

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago mensual en apego a recibo emitido por Teléfonos de México , SAB de C.V., por el consumo de internet del edificio principal y de la sede alterna del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a una Velocidad de navegación de 100 MBPS en cantidad mensual de \$ 75,703.00. (Incluye el pago de seguridad perimetral en el edificio de la Sede Alterna)

b).- Se considera ampliar el ancho de banda asignado al enlace dedicado del Poder Legislativo a 200 MBPS.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

3/ El costo estimado para la ampliación de ancho de banda, tendría un incremento mensual estimado de \$ 49,250.00

Desglose de conceptos:

1.- Internet.

En la sede oficial se tiene un servicio dedicado de 100 MBPS que permite la conectividad de los servidores y sistemas donde se tiene la página WEB institucional y otros sistemas de administración interna, tales como: Fiscal facturas, pases y transparencia. Adicionalmente, nos permite la navegación y conectividad a internet a todas las áreas administrativas a través de una red estructurada e inalámbrica.

2.- Internet dedicado.

En la sede alterna se tiene un enlace instalado para la implementación del sistema de gestión documental y sistema de bibliotecas. Sirve para la interconexión y flujo de información entre los equipos de Biblioteca y Archivo y nuestros servidores, para la administración y alimentación del sistema de gestión documental. Además permite la administración vía remota del sistema en el que se operan las comprobaciones de diputados www.fiscal.zac.mx



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3181 Servicio postal	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre	Total
Estampillas	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	40,000.00
Guías prepagadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,008.00	35,008.00
Envíos (Fletes)	-	-	-	-	-	346.06	-	-	-	-	-	-	346.06
Total gasto real	-	-	-	-	10,000.00	346.06	-	-	10,000.00	10,000.00	-	45,008.00	75,354.06

Gasto estimado (Guías y fletes)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Guías prepagadas Nota2/	-	-	-	-	-	35,008.00	-	-	-	-	-	35,008.00	70,016.00
Envíos (Fletes)	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00
Total de proyección de incremento	-	-	-	1,000.00	-	35,008.00	-	-	-	-	-	35,008.00	71,016.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Guías prepagadas Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	-	1,750.40	-	-	-	-	-	1,750.40	3,500.80
Envío fletes Incremento sugerido 5%	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
Total proyección de incremento	-	-	-	50.00	-	1,750.40	-	-	-	-	-	1,750.40	3,550.80

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Estampillas (Oficialía de Partes) 3/	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	40,000.00
Estampillas (Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos) Nota 1/	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	30,000.00
Total programas	-	10,000.00	10,000.00	-	-	20,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	70,000.00

Total gasto estimado (Guías/Fletes)	-	-	-	1,000.00	-	35,008.00	-	-	-	-	-	35,008.00	71,016.00
Total proyección de incremento	-	-	-	50.00	-	1,750.40	-	-	-	-	-	1,750.40	3,550.80
Total programas (Estampillas)	-	10,000.00	10,000.00	-	-	20,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	70,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	10,000.00	10,000.00	1,050.00	-	56,758.40	-	-	10,000.00	10,000.00	-	46,758.40	144,566.80

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	10,000.00	10,000.00	1,050.00	-	56,758.00	-	-	10,000.00	10,000.00	-	46,758.00	144,566.00
--------------------------------------	---	-----------	-----------	----------	---	-----------	---	---	-----------	-----------	---	-----------	------------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3181 Servicio postal	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

Lineamientos específicos:

- a).-Se realiza la compra de estampillas para envío de correspondencia a solicitud del area de Oficialía de Partes, anexando su respectivo reporte de envíos quedando establecido un importe de \$10,000.00 por trimestre.
- b).- Se realiza el pago de sobrepesos y fletes contra la presentación de la factura y validación por parte del area de oficialía de partes.
- c).- Se realizará la compra de guías pre pagadas para envíos de paquetería por la cantidad de 100 piezas programadas en junio y diciembre de 2025.
- d).- Se considera el presupuesto para el envío de correspondencia a solicitud de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.
- Notas:**
- 1/ Estimado
- 2/ El requerimiento de guías tienen vigencia de un año a partir de su compra. Se estima un incremento del 5% sobre el comportamiento del gasto real.
- 3/ Se considera la compra de estampillas para el área de Oficialía de Partes en base al presupuesto autorizado para el presente ejercicio.
La Dirección de Apoyo Parlamentario solicita guías y timbres para enviar documentos a Municipios y Estados, así como a diversas autoridades de los 3 niveles.
- 4/ Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos solicito recurso anual en cantidad de \$ 30,000.00 para el envío de informes justificados y previos dentro de diversos juicios de amparo que se promueven en juzgados ubicados en otras entidades federativas (JUSTIFICACIÓN).

Desglose de conceptos:

- 1.- Envíos postales.
- 2.- Envíos de paquetería
- 3.- Guías prepagadas



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3191 Contratación de otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas 3111 a 3190, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Compra de timbres (CDFIS)	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00
Total gasto real	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00

Gastos estimado (Guías)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Compra de timbres (CDFIS)	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00
Total proyección de incremento	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Compra de timbres (CDFIS)	-	406.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	406.00
Incremento sugerido 7% Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	406.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	406.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Guías/Fletes)	-	8,120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.00
Total proyección de incremento	-	406.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	406.00
Total programas (Estampillas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	8,526.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	8,526.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00
--------------------------------------	---	-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------------

Lineamientos específicos:

a).-Se realiza la compra de timbres para efectuar el pago de bono de dispensa, fondo de ahorro, honorarios y pagos extraordinarios de enero a diciembre 2025.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

Desglose de conceptos:

1.- Compra de timbres (CFDIS)

* Emisión de CFDIS de pagos realizados por obligaciones salariales.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción										
3000	3221 Arrendamiento de edificios y locales		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.										
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Edificio Manuel M. Ponce	66,773.08	66,773.08	66,773.08	66,772.18	66,772.78	66,772.78	66,772.78	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	812,164.76
Total gasto real	66,773.08	66,773.08	66,773.08	66,772.18	66,772.78	66,772.78	66,772.78	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	68,951.00	812,164.76
Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Edificio Manuel M. Ponce	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	812,164.76
Total Gasto real (Promedio)	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	812,164.76
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido 7% Nota 2/	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	56,851.53
Total proyección de incremento	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	56,851.53
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total gasto real (Promedio)	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	67,680.40	812,164.76
Total proyección de incremento	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	4,737.63	56,851.53
Total programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	72,418.02	869,016.29
Anteproyecto Presupuesto 2025	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	72,418	869,016

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Manuel M. Ponce, espacio asignado para el Instituto de Investigaciones Legislativas, para la Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales y para el Archivo Histórico del Poder Legislativo, contra la presentación del recibo correspondiente dentro de los primeros diez días de cada mes.

b).- Se firmará contrato de arrendamiento con la C. Verónica Borrego Ibarguengoytia , el cual tendrá vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 .

Notas:

1/ Estimado.

2/ Se considera un incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.

Desglose de conceptos:

1.- Arrendamiento de edificio (Sede alterna).



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Arrendamiento de multifuncionales	17,671.95	13,449.41	11,452.22	16,228.49	14,967.06	12,102.19	15,326.80	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	215,598.12
Total gasto real	17,671.95	13,449.41	11,452.22	16,228.49	14,967.06	12,102.19	15,326.80	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	22,880.00	215,598.12

Gasto real (Promedio) NA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arrendamiento de multifuncionales	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	215,598.12
Total gasto real (Promedio)	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	215,598.12

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido 5%	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	8,623.92
Total proyección de incremento	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	8,623.92

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto estimado	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	17,966.51	215,598.12
Total proyección de incremento	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	718.66	8,623.92
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	18,685.17	224,222.04

Anteproyecto Presupuesto 2025	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	18,685.00	224,220.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

- a).- Se estima el arrendamiento de 14 multifuncionales ubicadas en diferentes áreas de la Legislatura para cubrir requerimientos de impresión de diferentes áreas del Poder Legislativo y de la Sede Alterna. (Áreas compartidas)
- b).- Se estima el arrendamiento de 9 multifuncionales ubicadas en una área específica para cubrir requerimientos de impresión.

Notas:

1/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2024, se consideró incremento del 5% sobre esta base.

Desglose de conceptos:

1. Arrendamiento de multifuncionales.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo. (Diario de Debates)	-	-	29,315.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,315.90
Sistema Fortigate (Poder Legislativo)	-	-	50,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,500.00
Renovación licencia anual software "e comprobante nom" (Recursos Humanos)	-	-	-	5,481.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,481.00
Actualización anual INDETEC (SAACG.net)	-	-	-	-	16,300.00	-	-	-	-	-	-	-	16,300.00
Membresías (2) Contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social.	-	-	-	-	-	5,707.29	-	-	-	-	-	-	5,707.29
Licencias (2) Antivirus Kaspersky Small Office para Servidor página Web Oficial Poder Legislativo (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	5,776.80	-	-	-	5,776.80
Certificado SSL de validación extendida (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	3,364.00	-	-	-	3,364.00
Licencias (Comunicación Social)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91,968.00	-	-	91,968.00
Licencias (Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,147.00	-	-	32,147.00
Total gasto real	-	-	79,815.90	5,481.00	16,300.00	5,707.29	-	-	9,140.80	124,115.00	-	-	240,559.99



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre			Descripción									
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.									
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo. (Diario de Debates)	-	-	1,465.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,465.80
Sistema Fortigate Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	2,525.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,525.00
Renovación licencia anual software "e comprobante nom" (Recursos Humanos) Incremento sugerido 7% Nota 2/	-	-	-	383.67	-	-	-	-	-	-	-	-	383.67
Actualización anual INDETEC (SAACG.net) Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	815.00	-	-	-	-	-	-	-	815.00
Membresías (2) Contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social. Incremento sugerido 5% Nota 2/	-	-	-	-	-	285.36	-	-	-	-	-	-	285.36
Licencias (2) Antivirus Karpersky Small Office para Servidor página Web Oficial Poder Legislativo (Renovación anual) Incremento sugerido 5% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	288.84	-	-	-	288.84
Certificado SSL de validación extendida (Renovación anual) Incremento sugerido 5% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	168.20	-	-	-	168.20
Licencias (Comunicación Social) INCREMENTO REQUERIDO PARA EFECTUAR PGO EN 2025 Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,598.40	-	-	4,598.40
Licencias (Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales) INCREMENTO REQUERIDO PARA EFECTUAR PAGO EN 2025 Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,607.35	-	-	1,607.35
Total proyección de incremento	-	-	3,990.80	383.67	815.00	285.36	-	-	457.04	6,205.75	-	-	12,137.62



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción										
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.										
Gasto real con incremento para el 2025	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo. (Diario de Debates)	-	-	30,782	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,781.70
Sistema Fortigate Nota 2/	-	-	53,025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53,025.00
Renovación licencia anual software "e comprobante nom" RH Nota 2/	-	-	-	5,865	-	-	-	-	-	-	-	-	5,864.67
Actualización anual INDETEC (SAACG.net) Nota 2/	-	-	-	-	17,115	-	-	-	-	-	-	-	17,115.00
Membresías (2) Contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social. Nota 2/	-	-	-	-	-	5,993	-	-	-	-	-	-	5,992.65
Licencias (2) Antivirus Kaspersky Small Office para Servidor página Web Oficial Poder Legislativo (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	6,066	-	-	-	6,065.64
Certificado SSL de validación extendida (Renovación anual) 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	3,532	-	-	-	3,532.20
Licencias (Comunicación Social) Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96,566	-	-	96,566.40
Licencias (Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales) Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,754	-	-	33,754.35
Total gasto real con incremento para 2025	-	-	83,806.70	5,864.67	17,115.00	5,992.65	-	-	9,597.84	130,320.75	-	-	252,697.61



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre			Descripción									
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.									
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Docuware Nota 4/	-	-	344,911.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,911.44
Licencia para el Seguimiento y evaluación de programas (Dirección de Administración y Finanzas) Nota 5/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias de programas Cibernéticos (Implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información.) Eficientar los procesos de trabajo en conjunto con los programas elaborados con plataformas propias de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos. Nota 6/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	344,911.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,911.44
Total gasto real	-	-	79,815.90	5,481.00	16,300.00	5,707.29	-	-	9,140.80	124,115.00	-	-	240,559.99
Total proyección de incremento	-	-	3,990.80	383.67	815.00	285.36	-	-	457.04	6,205.75	-	-	12,137.62
Total programas	-	-	344,911.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,911.44
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	428,718.14	5,864.67	17,115.00	5,992.65	-	-	9,597.84	130,320.75	-	-	597,609.05
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	428,718.00	5,865.00	17,115.00	5,993.00	-	-	9,598.00	130,321.00	-	-	597,610.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3271 Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

Lineamientos específicos:

- a).- Pago de Licencia anual de Google Cloud SPEECH-TO-TEXT hasta por 600 horas de audio y video sin transmisión continua de las sesiones del Poder Legislativo para la elaboración de Actas de las Sesiones Legislativas.
- b).- Renovación de licencia anual por la contratación del sistema FORTIGATE en el mes de marzo para la vigilancia del flujo de información libre de virus, spam y seguridad perimetral de la red informática.
- c).- Licencia micro anual para la consulta de CFDI'S.
- d).- Pago de anualidad al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) por actualización del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET
- e).- Pago de dos membresías de contenido gráfico audiovisual para la Coordinación de Comunicación Social.
- f).- Pago anual de dos licencias antivirus Kaspersky Small Office para servidores de la página Web Oficial Poder Legislativo.
- g).- Pago anual de certificado de autenticidad de sitio oficial del Poder Legislativo se renueva anualmente a solicitud de la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.
- h).- Renovación de tres Licencias solicitadas para el área de Comunicación Social "Creative Cloud for Teams All Apps Gobierno".
- i).- Renovación de cinco Licencias solicitadas para la Unidad de Control de Gastos y Obligaciones Fiscales "Acrobat Pro-AOO License-0".
- j).- Implementación del DocuWare con el fin de digitalizar y asegurar la información. (Software de gestión documental basado en la nube, puede digitalizar, proteger y trabajar con documentos).
- k) Licencia para el Seguimiento y evaluación de programas solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- l) Licencias de programas Cibernéticos para la implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información a solicitud de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Notas:

- 1/ Gasto estimado 2024.
- 2/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real. En el caso del Sistema de contabilidad INDETEC se considera el uso de cada una de las terminales. (Costo por usuario)
- 3/ Se considera el pago de licencias con incremento requerido para efectuar pago el ejercicio 2025, este costo varía de acuerdo al tipo de cambio al momento de la transacción.
- 4/ Se presupuesta el DocuWare en base a cotización presentada en cantidad de 18,484 dlis.
- 5/ En base a cotización presentada.
- 6/ Se presupuesta a solicitud de la Dirección de Procesos Legislativos, costo estimado/cotización en proceso de entrega.

Desglose de conceptos:

- 1.- Sistema de captura de sesiones en vivo.
- 2.- Seguridad perimetral (Sistema seguridad servidores).
- 3.- Licencia Consulta de CFDI'S.
- 4.- Actualización anual Sistema de Contabilidad.
- 5.- Membresías de contenido gráfico.
- 6.- Licencias Antivirus Kaspersky Small Office.
- 7.- Certificado de autenticidad del sitio oficial de la Legislatura (SSL)
- 8.- Licencias Creative Cloud for Teams All Apps Gobierno
- 9.- Licencias Acrobat Pro-AOO License-0
- 10.- DocuWare (Sistema de digitalización de documentos)
- 11.- Licencia Seguimiento y Evaluación de Programas
- 12.- Licencias de programas cibernéticos /Implementación de TIC's



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3315 Servicios y asesorías legales, contables y fiscales	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pago factura num. 4111, exp el 26jul22 a Gerardo Juárez Martínez por dictaminación del Impuesto sobre nómina del ejercicio 2021. Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	63,686.26
Se consideran para el proceso de investigación: Peritajes, dictámenes y valuaciones (OIC) Nota 4/	-	-	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
Total	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	163,686.26

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	163,686.26
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.26	-	-	-	-	163,686.26

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	-	100,000.00	-	-	-	63,686.00	-	-	-	-	163,686.00
-------------------------------	---	---	---	------------	---	---	---	-----------	---	---	---	---	------------

Lineamientos específicos:

a).- Se presupuesta la cantidad de \$ 183.379.25 mensuales por diputado, recurso para el fortalecimiento de las actividades parlamentarias y desahogo de la Agenda Legislativa común. Comprobables 100%.

b).- Se considera pago del dictamen del Impuesto sobre nómina de los ejercicios 2022, 2023 y 2024. (Ver 3315b)

c).- A solicitud del Órgano Interno de Control se presupuesta pago de Peritajes, dictámenes y valuaciones los cuales se consideran para el proceso de investigación. (Ver 3315b)

Notas:

1/ Estimado.

2/ Representa la programación de entrega del recurso a Diputados (Independientemente de la fecha de comprobación).

3/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real.

4/ Incremento 100%.

Desglose de conceptos:

1.- Servicios legislativos

2.- Dictaminación del Impuesto sobre nómina.



Analítica

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
Lineamientos específicos: a).- Se consideran los empastados de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 y el Avance de Gestión Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2025. b).- Se estima la impresión de diversos señalamientos, y personalización de los cajones del estacionamiento, entre otros. c).- Impresión de lonas para foros, conferencias, parlamentos, etc. Notas: 1/ Estimado. 2/ Incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real. Se considera un empastado. 3/ Incremento del 100%. Se considera la impresión de lonas para diversos eventos además de la impresión de		Desglose de conceptos: 1.- Servicio de empastado. 2.- Impresión de lonas. 3.- Impresión de señalamientos. 4.- Personalización de cajones del estacionamiento.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción										
3000	3411 Servicios bancarios y financieros		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de los entes públicos, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación de la Legislatura del Estado.										
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Comisiones pagos electrónicos /2	669.32	18.56	9,090.11	18,109.46	- 27,114.89	24.36	155.44	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	15,877.36
Total gasto real	669.32	18.56	9,090.11	18,109.46	- 27,114.89	24.36	155.44	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	15,877.36
Gasto (Psto autorizado 2022)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Comisiones pagos electrónicos /2	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Total gasto (Psto autorizado 2019)	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sin incremento Nota 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto (Psto autorizado 2023)	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	2,985.00	35,820.00

Lineamientos específicos:

- a).- Según según estado de cuenta mensual se registrarán las comisiones cobradas por el banco Banorte.
- b).- Cargo de comisiones por realizar diferentes pagos a través del "Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)" a otros bancos distintos de Banorte.
- c).- Comisiones por la aplicación de pagos de nómina (Dispersiones ráfaga).

Notas:

1/ Estimado.

2/ No se aplica ningún incremento para el ejercicio 2024, debido a que se exige del pago de comisiones bancarias por la emisión y/o cobro de cheques por negociación ante la Institución Bancaria (Banorte).

Desglose de conceptos:

- 1.- Comisiones bancarias
- 2.- Comisiones por pagos electrónicos
- 3.- Comisiones por la aplicación de dispersiones ráfagas (Nómina)



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3451 Seguros de bienes patrimoniales	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 servicios personales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Chevrolet Cruze	-	-	5,583.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,583.67
Jetta	-	-	-	5,888.68	-	-	-	-	-	-	-	-	5,888.68
Renault 2023 Duster	-	-	-	-	9,079.73	-	-	-	-	-	-	-	9,079.73
VW Taos Confortline	-	-	-	-	-	-	-	-	11,317.00	-	-	-	11,317.00
Oroch Zen (Renault)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,005.00	-	10,005.00
Saveiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,160.00	12,160.00
Total gasto real	-	-	5,583.67	5,888.68	9,079.73	-	-	-	11,317.00	-	10,005.00	12,160.00	54,034.08

Proyección de incremento 2/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chevrolet Cruze Incremento sugerido 15% 2/	-	-	837.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	837.55
Jetta Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	883.30	-	-	-	-	-	-	-	-	883.30
Renault 2023 Duster Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	1,361.96	-	-	-	-	-	-	-	1,361.96
VW Taos Confortline Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	1,697.55	-	-	-	1,697.55
Oroch Zen (Renault)Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.75	-	1,500.75
Saveiro Incremento sugerido 15% 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,824.00	1,824.00
Total proyección de incremento	-	-	837.55	883.30	1,361.96	-	-	-	1,697.55	-	1,500.75	1,824.00	8,105.11

Programas a implementar 3/	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Propuesta Adquisición Vehículo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta Adquisición Vehículo 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	5,583.67	5,888.68	9,079.73	-	-	-	11,317.00	-	10,005.00	12,160.00	54,034.08
Total proyección de incremento	-	-	837.55	883.30	1,361.96	-	-	-	1,697.55	-	1,500.75	1,824.00	8,105.11
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	6,421.22	6,771.98	10,441.69	-	-	-	13,014.55	-	11,505.75	13,984.00	62,139.19

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	-	6,421.00	6,772.00	10,442.00	-	-	-	13,015.00	-	11,506.00	13,984.00	62,140.00
--------------------------------------	---	---	----------	----------	-----------	---	---	---	-----------	---	-----------	-----------	-----------

Lineamientos específicos:
a).- Dentro de los meses de marzo a diciembre se realiza el pago de 6 pólizas de seguro de vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
b).- Se estima la adquisición de dos vehículos para traslado de Diputados.
Notas:
1/ Estimado
2/ Se aplico incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.
3/ Incremento 100% por adquisición dos vehículos para el traslado de diputados.

Desglose de conceptos:
1.- Seguro contra accidentes de vehículos oficiales.

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre			Descripción									
3000	3511 Mantenimiento y conservación de inmuebles			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del estado o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en la partida 6108 mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.									
Acondicionamiento sanitarios del edificio. Nota 3/	-	321,683.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	321,683.00
Cambio de sistema de iluminación de Pleno. Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de vitral. Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	35,952.00	366,683.00	45,000.00	50,000.00	-	519,400.00	-	-	-	-	-	-	1,017,035.00

Total gasto real (Promedio)	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	26,342.00	316,104.00
Total proyección de incremento	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	1,317.10	15,805.20
Total programas	35,952.00	366,683.00	45,000.00	50,000.00	-	519,400.00	-	-	-	-	-	-	1,017,035.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	63,611.10	394,342.10	72,659.10	77,659.10	27,659.10	547,059.10	27,659.10	27,659.10	27,659.10	27,659.10	27,659.10	27,659.10	1,348,944.20

Anteproyecto Presupuesto 2025	63,611.00	394,342.00	72,659.00	77,659.00	27,659.00	547,059.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	27,659.00	1,348,943.00
--------------------------------------	------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	---------------------

Lineamientos específicos:

- a).- Pago contrato de mantenimiento mensual del elevador a la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (*Renovación*). Se considera presupuesto mensual en cantidad de \$ 14,260.00
- b).- Mantenimiento mensual del edificio en cantidad de \$ 13,399.00 (Se considera el mantenimiento del salva escaleras, mantenimiento preventivo anual a la puerta eléctrica del estacionamiento de Diputados, impermeabilización edificio Legislatura, pulido de pisos, lavado de estacionamientos, lavado de butacas, compra de pintura, brochas, etc).
- e).- Se consideran los siguientes proyectos: Acondicionamiento de la Oficina de la Unidad de Servicios Generales, de Bodega para guardar mobiliario utilizado en eventos de la Legislatura y de la caseta para el Encargado del Estacionamiento de Diputados, así como suministro (Cambio) de piso laminado en oficinas (*Cubículos de Diputados y administrativos así como Sala de Comisiones*), renovación de alfombra del Pleno, galerías y entrada a vestíbulo, mantenimiento de puerta y fachada principal, acondicionamiento de sanitarios del edificio, cambio del sistema de iluminación del Pleno y mantenimiento vitral.
- Notas:
- 1/ Estimado.
- 2/ Se considera un incremento del 5% en base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.
- 3/ Incremento del 100%. Solicitud proyectos .

Desglose de conceptos:

- 1.- Mantenimiento de elevador.
- 2.- Mantenimiento de salva escaleras.
- 3.- Mantenimiento de puerta automática del estacionamiento de Diputados.
- 4.- Impermeabilización edificio Legislatura.
- 5.- Pulido de pisos
- 6.- Mantenimiento estacionamientos de Diputados y Personal.
- 7.- Lavado de butacas (Mantenimiento del Pleno).
- 8.- Mantenimiento piso laminado.
- 9.- Mantenimiento puerta y fachada principal.
- 10.- Renovación de alfombra
- 11.- Acondicionamiento de sanitarios
- 12.- Sistema de iluminación del Pleno



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, conmutadores telefónicos , accesorios, equipo de aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Cto mtto conmutador	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Gastos varios	-	-	-	-	2,958.00	-	-	-	-	-	-	-	2,958.00
Total gasto real	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	8,458.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	68,958.00

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cto mtto conmutador	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Gastos varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gasto real (Promedio)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contrato mtto conmutador 10% Nota 2/	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00
Reparación y configuración de equipos, entre otros 0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento radios portátiles 4/	-	-	5,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,800.00
Mantenimiento de aire acondicionado (Sra Gral, UCID, SRFCP y Sede alterna) 4/	-	-	-	7,420.00	-	-	-	-	-	7,420.00	-	-	14,840.00
Mantenimiento de cámaras fotográficas, video y equipo para el área de Comunicación Social 4/	-	-	26,341	-	-	-	-	-	26,341	-	-	-	52,681.00
Mantenimiento de camaras de vigilancia en el edificio del Poder Legislativo.	-	-	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
Total programas	-	-	32,140.50	7,420.00	3,500.00	-	-	-	26,340.50	7,420.00	-	-	76,821.00

Total gasto real (Promedio)	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Total proyección de incremento	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	6,600.00
Total programas	-	-	32,140.50	7,420.00	3,500.00	-	-	-	26,340.50	7,420.00	-	-	76,821.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	6,050.00	6,050.00	38,190.50	13,470.00	9,550.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	32,390.50	13,470.00	6,050.00	6,050.00	149,421.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	6,050.00	6,050.00	38,191.00	13,470.00	9,550.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	32,391.00	13,470.00	6,050.00	6,049.00	149,421.00
--------------------------------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------	-------------------



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, conmutadores telefónicos , accesorios, equipo de aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

Lineamientos específicos:

a).- Se celebra contrato con la C. Noemí Buenrostro Gándara el mantenimiento de conmutador y líneas telefónicas, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (*Renovación*).

b).- Mantenimiento preventivo de aire acondicionado.

c).- Mantenimiento de equipo del area de Comunicación Social (Cámaras de video)

d).- Mantenimiento de cámaras de vigilancia edificio del Poder Legislativo.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Se considera incremento del 10% en base al comportamiento del gasto real.

3/ Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.

Desglose de conceptos:

1.- Mantenimiento del conmutador telefónico y líneas telefónicas

2.- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

3.- Mantenimiento de cámaras y equipo de Comunicación Social.

4.- Mantenimiento de cámaras de vigilancia



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3531 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, accesorios, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

Gasto real	Enero 1/	Febrero 1/	Marzo 1/	Abril 1/	Mayo 1/	Junio 1/	Julio 1/	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gasto real (Promedio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento sugerido 5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento Escáner (Área de Digitalización de la DAF) Nota 2/	41,412.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,412.00
Mantenimiento de multifuncionales Nota 3/	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	30,000.00
Actualización de red inalámbrica (Configuración y puesta a punto de solución) Nota 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento Switcher (Comunicación Social)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento scanner (Archivo Histórico)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00

Total gasto real (Promedio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	41,412.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	71,412.00



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3531 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, accesorios, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

Lineamientos específicos:

- a).- Mantenimiento multifuncionales de las siguientes áreas: Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, Dirección de Apoyo Parlamentario, Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad Centralizada de Información Digitalizada.
- b).- Mantenimiento escaner de la Dirección de Administración y Finanzas
- c).- Mantenimiento escaner de la Dirección de Apoyo Parlamentario.
- c).- Mantenimiento escaner del Archivo Histórico.
- Notas:**
- 1/ Estimado.
- 2/ Incremento del 5% en base al comportamiento del gasto real. Se presupuestó el mantenimiento escaners de diferentes áreas.
- 3/ Incremento con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2023.
- 4/ Incremento 100%. A solicitud del titular la Unidad Centralizada de Información Digitalizada (UCID)

Desglose de conceptos:

- 1.- Mantenimiento de multifuncionales.
- 2.- Actualización de red inalámbrica
- 2.- Mantenimiento de cámaras de vigilancia.
- 3.- Mantenimiento de switcher.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Mantenimiento vehículos oficiales (Servicios)	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	132,236.00
Total gasto real	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	7,598.00	10,402.00	9,510.00	13,499.00	11,610.00	13,499.00	132,236.00

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento vehículos oficiales (Servicios)	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	132,236.00
Total Gasto real (Promedio)	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	132,236.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento sugerido 5% Nota2/	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	6,611.80
Total proyección de incremento	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	6,611.80

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chevrolet Cruze Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jetta Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renault 2023 Duster Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VW Taos Confortline Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oroch Zen (Renault) Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saveiro Nota 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta de Adquisición de Vehículos Nota 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta de Adquisición de Vehículos Nota 4/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real (Promedio)	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	11,019.67	132,236.00
Total proyección de incremento	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	550.98	6,611.80
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	11,570.65	138,847.80

Anteproyecto Presupuesto 2025	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	11,571.00	138,852.00
--------------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el servicio menor y/o mayor a los vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en apego a sus registros de servicio mecánico, o al presentarse alguna falla, debiendo respaldar el servicio con factura respectiva.

b).- Se estima la adquisición de dos vehículos para traslado de Diputados.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Incremento del 5% % con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.

Desglose de conceptos:

1.- Servicio mecánico mayor.

2.- Servicio mecánico menor.

3.- Lavado de vehículos.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3581 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Contratación personal de limpieza para la sede alterna (Dos personas)	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	303,606.31
Recolección de basura	-	-	-	-	-	-	25,839.32	-	-	-	-	-	25,839.32
Lavado de paños	-	-	-	-	-	-	3,149.99	-	-	-	-	-	3,149.99
Fumigación (Edificio del Poder Legislativo y sede alterna)*	-	-	-	-	-	-	4,524.00	-	-	-	-	-	4,524.00
Lavado de alfombra (Sala del Pleno)	-	-	-	-	-	-	7,424.00	-	-	-	-	-	7,424.00
Lavado de bandera nacional	-	-	-	-	-	-	5,220.00	-	-	-	-	-	5,220.00
Total gasto real	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	29,202.33	75,359.64	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	19,838.00	349,763.62

* Ver programas por implementar

Gasto real (Promedio)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratación personal de limpieza para la sede alterna (Dos personas) Nota 2/ v Apartado "Programas por implementar"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recolección de basura 2/	38,758.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,758.98
Lavado de paños 3/	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	11,424.00
Total Gasto real (Promedio)	41,614.98	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	2,856.00	-	-	50,182.98

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratación personal de limpieza para la sede alterna (Dos personas) Nota 2/ v Apartado "Programas por implementar"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recolección de basura Incremento sugerido 5% Nota 2/	1,937.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,937.95
Lavado de paños 3/	142.80	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	571.20
Total proyección de incremento	2,080.75	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	142.80	-	-	2,509.15

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratación de personal de limpieza (se realizará contrato con LUCA SERVICIOS, S.C.)	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	526,176.00
Fumigación (Edificio del Poder Legislativo y sede alterna) 4/	-	-	-	-	-	13,029.12	-	-	-	-	-	13,029.12	26,058.24
Lavado de alfombra del Pleno Mezannine (400 mts) 5/	-	-	-	-	-	7,795.20	-	-	-	-	-	-	7,795.20
Lavado de alfombra del Pleno (200 mts) 5/	-	-	-	-	-	7,795.20	-	-	-	-	-	-	7,795.20
Limpieza letras doradas 4/	-	-	-	-	-	-	-	8,526.00	-	-	-	-	8,526.00
Limpieza y lavado de bandera (Pleno) con sistema de vapor 5/	-	-	-	-	-	-	-	5,481.00	-	-	-	-	5,481.00
Total programas	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	72,467.52	43,848.00	57,855.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	56,877.12	581,831.64



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre				Descripción								
3000	3581 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.								
Total gasto real (Promedio)	41,614.98	0.00	0.00	2,856.00	0.00	0.00	2,856.00	0.00	0.00	2,856.00	0.00	0.00	50,182.98
Total proyección de incremento	2,080.75	0.00	0.00	142.80	0.00	0.00	142.80	0.00	0.00	142.80	0.00	0.00	2,509.15
Total programas	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	72,467.52	43,848.00	57,855.00	43,848.00	43,848.00	43,848.00	56,877.12	581,831.64
Anteproyecto Presupuesto 2025	87,543.73	43,848.00	43,848.00	46,846.80	43,848.00	72,467.52	46,846.80	57,855.00	43,848.00	46,846.80	43,848.00	56,877.12	634,523.77
Anteproyecto Presupuesto 2025	87,544	43,848	43,848	46,847	43,848	72,468	46,847	57,855	43,848	46,847	43,848	56,877	634,525

Lineamientos específicos:

- a).- Se celebra contrato con Luca Servicios, S.C. por la contratación de personal de limpieza para la sede alterna (Tres personas), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b).- Se firmará contrato con el Ayuntamiento de Zacatecas para la recolección de la basura con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se estima pago anual en cantidad de \$ 40,697.00
- c).- A solicitud del Área de Servicios Generales, se realizará el pago por lavado de paños en atención al documento presentado, se considera presupuesto anual en cantidad de \$ 11,995.00, recurso programado trimestralmente a partir del mes de enero.
- d).- Se programa la fumigación del edificio del Poder Legislativo y de la sede alterna en los meses junio y diciembre, respectivamente, en apego a factura presentada.
- e).- Se presupuesta servicio de lavado de alfombra del Pleno y del Mezzanine.
- f).- Se contempla servicio de limpieza de las letras doradas de la Sala de Sesiones (Pleno).
- g).- Se considera la limpieza de la bandera nacional (Lavado).

Notas:

- 1/ Estimado.
- 2/ Se considera un incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.
- 3/ Se estima un incremento del 7% con respecto a lo presupuestado en 2024, debido a la realización continua de eventos organizados por los CC. Diputados en función de sus comisiones legislativas
- 4/ Se estima gasto con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024.
- 5/ Se considera un incremento del 7% en base al comportamiento del gasto real.

Desglose de conceptos:

- 1.- Servicio de limpieza
- 2.- Servicio de recolección de basura
- 3.- Lavado de paños
- 4.- Servicio de fumigación
- 5.- Limpieza letras doradas (Pleno)
- 6.- Lavado de bandera
- 7.- Lavado de alfombra



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3591 Servicios de jardinería y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Mantenimiento de jardineras y macetones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento Sugerido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mantenimiento de jardineras y macetones	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
Nota 2/													
Total programas	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	30,000.00
-------------------------------	---	-----------	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	-----------

Lineamientos específicos:

b).- Se realizará el mantenimiento de jardineras y macetones ubicados en diversas areas de la Legislatura en los meses de febrero y agosto.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Sin incremento, mantenimiento de jardineras.

Desglose de conceptos:

1.- Fumigación

2.- Cuidado y conservación de jardineras y macetones.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre		Descripción											
3000	3752 Viáticos nacionales		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción.											
Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total	
Viáticos Diputados y Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total gasto real 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Viáticos Diputados LXIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Viáticos áreas administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Viáticos Diputados LXV 2/	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Viáticos áreas administrativos 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total programas	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total programas	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Programas a implementar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Anteproyecto Presupuesto 2025	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	
Anteproyecto Presupuesto 2025	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00	

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará la entrega conforme al tabulador establecido y conforme a la solicitud presentada, siempre y cuando cubra los requisitos marcados por el Reglamento.

b).- El importe asignado por Diputado es de \$ 15,000.00 mensuales.

c).- El importe asignado para personal administrativo es en cantidad de \$ 31,372.00 mensuales, los cuales se ejercerán previa comisión asignada.

Notas:

1/ Estimado

2/ El importe mensual asignado por Diputado es de \$ 15,000.00

3/ Se presupuestan para viáticos del personal administrativo la cantidad de \$ 31,372.00 mensuales.

4/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).

Desglose de conceptos:

- 1.- Viáticos.
- 1.1. Consumos
 - 1.2. Hospedaje
 - 1.3. Boletos de avión
 - 1.4. Combustible
 - 1.5. Cuotas de peaje
 - 1.6. Taxis



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3752 Viáticos nacionales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Viáticos Diputados y Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Viáticos Diputados LXIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos áreas administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Viáticos Diputados LXIV 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos áreas administrativos 3/	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
Total programas	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
Programas a implementar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	31,372.00	376,464.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará la entrega conforme al tabulador establecido y conforme a la solicitud presentada, siempre y cuando cubra los requisitos marcados por el Reglamento.

b).- El importe asignado por Diputado es de \$ 15,000.00 mensuales.

c).- El importe asignado para personal administrativo es en cantidad de \$ 31,372.00 mensuales, los cuales se ejercerán previa comisión asignada.

Notas:

1/ Estimado

2/ El importe mensual asignado por Diputado es de \$ 15,000.00

3/ Se presupuestan para viáticos del personal administrativo la cantidad de \$ 31,372.00 mensuales.

4/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).

Desglose de conceptos:

- 1.- Viáticos.
- 1.1. Consumos
 - 1.2. Hospedaje
 - 1.3. Boletos de avión
 - 1.4. Combustible
 - 1.5. Cuotas de peaje
 - 1.6. Taxis

[illegible]



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3821 Gastos de orden social	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

6.- OTROS GASTOS														
6.1. Diversos (Reposición del FF, arreglos florales, letras doradas, Placas personalizadas, pines legislativos, molde de pines para la LXV Legislatura, impresión de lonas, entonación del himno...)	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,634.12	259,620.44
Subtotal (6)	21,635	21,635	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,634.12	259,620.44
TOTAL:	26,141	2,883,755	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85
Total proyección de incremento	26,141	2,883,755	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	26,140.67	2,883,755.32	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	26,140.67	2,883,755.32	76,293	21,635.12	21,635.12	32,839.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	21,635.12	427,392.12	21,634.12	3,597,864.85	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	26,141.00	2,883,755.00	76,293	21,635.00	21,635.00	32,839.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	21,635.00	427,392.00	21,634.00	3,597,864.00	-

Lineamientos específicos:

a).- Esta cuenta se clasifica de la siguiente manera:

- 1).- Diputados
- 2).- Premios y Medallas
- 3).- Parlamentos
- 4).- Eventos
- 5).- Solicitudes del Sindicato
- 6).- Otros gastos

b).- Para el Informe legislativo anual se presupuestó la cantidad de \$ 75,000.00 por Diputado, recurso programado en el mes de junio por el cambio de Legislatuara.

c).- Se considera la compra de fístoles y charola de identificación para cada Diputado integrante de la LXV Legislatura, así como el cambio de placas de cubiculos.

d).- En los Premios y Medallas, para dar cumplimiento al artículo 135, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se contempla la entrega del Premio al Mérito Ambiental por \$ 350,000.00 de los cuales \$ 300,000.00 corresponden a los premios que se entregan a razón de \$ 100,000.00 por cada categoría y los \$ 50,000.00 restantes se destinarán a los gastos que genera dicho evento (Medallas, reconocimientos, et c). Además, se presupuestan los gastos de las Medallas al "Reconocimiento al Mérito Archivístico" y "Tomás Torres Mercado".

e).- Parlamentos: Se organiza el Parlamento de las Juventudes, el cual se realizará en el mes de febrero.

f).- Se considera la compra de juguetes del "Día del Niño" y la elaboración de reconocimientos por años de servicio del personal sindicalizado; así como el evento deportivo anual de los trabajadores de la Legislatuara. (SUTSEMOP).

g).- Dentro de otros gastos se tiene contemplado la elaboración de placas que se solicitan cuando cambian las Comisiones de Gobierno y la reposición de pines y fístoles de Diputados en caso de extravío, arreglos florales, impresión de lonas y las letras doradas para develación de placas en el Pleno, entre otros.

NOTAS:

- 1/ Estimado
- 2/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).
- 3/ Una vez analizado el comportamiento del gasto real de enero a julio 2023, se consideró incremento del 5%.

Desglose de conceptos:

- 1.- Informe Legislativo anual de Diputados.
- 2.- Premios y medallas.
- 3.- Parlamentos.
- 4.- Eventos (Día internacional de la Mujer, evento deportivo anual de los trabajadores de la Legislatuara, posada de Diputados y personal...).
- 5.- Reconocimientos por años de servicio de personal sindicalizado.
- 6.- Elaboración de fístoles (oro y plata) por cambio de Legislatuara.
- 7.- Elaboración de placas de las Comisiones de Gobierno (Cada seis meses y por cambio de Legislatuara).
- 8.- Impresión de lonas (Cuando se trate de eventos oficiales).
- 9.- Letras (Develación de placas en el Pleno de la Legislatuara).
- 10.- Arreglos florales
11. Honores, entonación del himno.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3853 Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los servidores públicos con motivo de atención a terceros, ajenos al Gobierno Estatal, originados por el desempeño de funciones oficiales. Incluye artículos regionales para obsequio y promoción. No incluye los considerados dentro del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Gastos de representación Diputados LXV 2/	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00

Total gasto real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total proyección de incremento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
Anteproyecto Presupuesto 2025	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	2,700,000.00
-------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------

Lineamientos específicos:

a).- El importe asignado por Diputado es de \$ 7,500.00 mensuales.

Notas:

1/ Estimado.

2/ Representa la programación de entrega del recurso a los Diputados (Independientemente de la fecha en que entregan su comprobación).

Desglose de conceptos:

1.- Gastos de representación.

1.1. Consumos

1.2. Combustible

1.3. Boletos de avión.



Órgano de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

Capítulo	Partida y nombre	Descripción
3000	3923 Otros Impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, peaje de casetas, de verificación, certificación, publicaciones en los medios de difusión oficial y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las Dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Diciembre 1/	Total
Chevrolet Cruze	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jetta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renault 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VW Taos Confortline	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oroch Zen (Renault)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saveiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto ene 2024 Incremento sugerido 5% 2/	25,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,440.00
Total gasto real	25,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,440.00

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chevrolet Cruze	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jetta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renault 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VW Taos Confortline	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oroch Zen (Renault)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saveiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto ene 2024 Incremento sugerido 5% 2/	1,272.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,272.00
Total proyección de incremento	1,272.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,272.00

Programas a implementar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Propuesta de Adquisición Vehículo 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta de Adquisición Vehículo 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total gasto real	25,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,440.00
Total proyección de incremento	1,272.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,272.00
Total programas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anteproyecto Presupuesto 2025	26,712.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,712.00

Anteproyecto Presupuesto 2025	26,712.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,712.00
--------------------------------------	------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------------------

Lineamientos específicos:

a).- Se realizará el pago de derechos de control vehicular, tenencia, Cruz Roja, impuestos adicionales para la infraestructura y para la UAZ de los vehículos propiedad del Poder Legislativo, pago que deberá ser realizado antes del 31 de marzo.

b).- Propuesta adquisición vehiculos nuevos.....

Notas:

1/ Estimado

2/ Se estima un incremento del 5% sobre el gasto real, se debe considerar que el Gobierno del Estado promueve descuentos de los cuales a la fecha no se tiene referencia.

Desglose de conceptos:

1.- Derechos de control vehicular

2.- Tenencia

3.- Cruz Roja

3.- Impuesto adicional para la infraestructura

4.- Impuesto adicional para la UAZ

5.- Placas



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	CUENTA	APLICACIÓN
3000	3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pago de impuesto sobre nomina	755,815.44	531,811.83	462,742.47	475,253.97	471,677.34	471,164.82	602,003.67	472,934.37	464,511.87	484,455.42	462,275.07	1,303,152.69	6,957,798.96
Total gasto real	755,815.44	531,811.83	462,742.47	475,253.97	471,677.34	471,164.82	602,003.67	472,934.37	464,511.87	484,455.42	462,275.07	1,303,152.69	6,957,798.96

Anteproyecto Presupuesto 2025	755,815.44	531,811.83	462,742.47	475,253.97	471,677.34	471,164.82	602,003.67	472,934.37	464,511.87	484,455.42	462,275.07	1,303,152.69	6,957,798.96
-------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------

Anteproyecto Presupuesto 2025	755,815.00	531,812.00	462,742.00	475,254.00	471,677.00	471,165.00	602,004.00	472,934.00	464,512.00	484,455.00	462,275.00	1,303,153.00	6,957,799.00
-------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------

Lineamientos específicos:
1.- En la cuenta se considera el pago de Impuesto Estatal sobre pago de nómina calculodo al 3%, regulado en la Ley de Hacienda para el Estado de Zacatecas.
2.- La cuenta ademas considera la compra de timbres fiscales, lo anterio con la finalidad de emitir los cfdi de pagos realizados por obligaciones salariales.

Desglose de conceptos:
1.- Timbres fiscales.- Comprobante fiscal de nómina.



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anteproyecto Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	CUENTA	APLICACIÓN
3000	3982 Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto de la Universidad Autónoma de Zacatecas, derivado del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

Gasto real	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pago de impuesto sobre nomina	75,581.54	53,181.18	46,274.25	47,525.40	47,167.73	47,116.48	60,200.37	47,293.44	46,451.19	48,445.54	46,227.51	130,315.27	695,779.90
Total gasto real	75,581.54	53,181.18	46,274.25	47,525.40	47,167.73	47,116.48	60,200.37	47,293.44	46,451.19	48,445.54	46,227.51	130,315.27	695,779.90

Anteproyecto Presupuesto 2025	75,581.54	53,181.18	46,274.25	47,525.40	47,167.73	47,116.48	60,200.37	47,293.44	46,451.19	48,445.54	46,227.51	130,315.27	695,779.90
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

Anteproyecto Presupuesto 2025	75,582.00	53,181.00	46,274.00	47,525.00	47,168.00	47,116.00	60,200.00	47,293.00	46,451.00	48,446.00	46,228.00	130,315.00	695,780.00
-------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

Lineamientos específicos:
a).- En la cuenta se considera el pago de Impuesto Estatal sobre pago de Nómina, el cual esta regulado en la Ley de Hacienda para el Estado de Zacatecas.

Notas:

1/ Se considera el pago del impuesto sobre nómina a una tasa del 3%. La cantidad de \$ 6'834,885.00 representa el pago del ISN para 2024.

2/ Se calcula el pago de la aportación a la UAZ por una tasa del 10% sobre el Impuesto sobre Nómina determinado.

Desglose de conceptos:

1.- Impuesto a la UAZ

[illegible]



Órgano de administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Resumen

CAPITULO	DESCRIPCION
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Cta.	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
5111	Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5112	Equipo de Administración	218,990.00	39,730.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,720.00
5151	Bienes Informáticos	721,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	721,400.00
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	-	227,110.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227,110.00
5411	Vehículos y equipo de terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5691	Otros equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5911	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		940,390.00	266,840.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,207,230.00

Para efectos del presente presupuesto se toma como sustento lo señalado en los artículos con base en la siguiente ley:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 1, 6, 7, 16, 17 y 19
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios Art. 2, 4, 17 Frac. I y II, 18 y 20
Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios Art. 2, 5, 9 y 10
Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas Art. 207, 209 y 211



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Análítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5112 Equipo de Administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de tv., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas, y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de administración destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

Descripción	Enero 1/	Febrero 2/	Marzo 3/	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P1C3A3. Circuito cerrado para edificio principal	180,217.59	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	180,217.59
P1C3A3/P1C5A2. Renovación de pantallas	28,346.85												28,346.85
P3C2A3. Consola *De 16 canales y otra de Audio rack móvil (2x)		37,839.90											37,839.90
Presupuesto	208,564.44	37,839.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	246,404.34

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento	10,428.22	1,892.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,320.22
Total de proyección de incremento	10,428.22	1,892.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,320.22

Total de Presupuesto	208,564.44	37,839.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	246,404.34
Total de Proyección de Incremento	10,428.22	1,892.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,320.22
Anteproyecto 2025	218,992.66	39,731.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,724.56

Anteproyecto 2025	218,990.00	39,730.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,720.00
--------------------------	-------------------	------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-------------------

Lineamientos específicos: 1. Actualización de sistema de videovigilancia e instalación de cámaras faltantes en pisos. Compra de consola de sonido en reposición de la existente por obsolescencia. 2. Compra de tres pantallas solicitadas como apoyo visual para transmisión de sesiones y comisiones. 3. Compra de radios para personal de seguridad.	Conceptos: 1. Máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de tv., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas, y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de administración destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
--	---

NOTAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%

[illegible]

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento	34,352.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,352.20
Total de proyección de incremento	34,352.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,352.20

Total de Presupuesto	687,043.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	687,043.99
Total de Proyección de Incremento	34,352.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,352.20
Anteproyecto 2025	721,396.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	721,396.19

Anteproyecto 2025	721,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	721,400.00
-------------------	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------------

Lineamientos específicos:

1. Programa de Actualización de pleno y modernización de insfraestructura.

2. Consideración para compras de equipo de computo para reemplazar el existente considerando que ha cumplido su vida operativa y se encuentra totalmente depreciado (a solicitud de las áreas); y compra de equipos de scanner para digitalización de documentación.

Conceptos:

1. Servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros

NOTAS		
Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%



Órgano de Administración y Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
Ejercicio 2025

Analítica

CAPITULO	PARTIDA Y NOMBRE	DESCRIPCION
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5231 Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

Descripción	Enero 1/	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P1C4A1. Cámara de video Sony Pwx-z90 4K (4x) p/transmisión simultánea	-	216,295.80		-	-	-	-	-	-	-	-	-	216,295.80
Presupuesto	-	216,295.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216,295.80

Proyección de incremento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Incremento	-	10,814.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,814.79
Total de proyección de incremento	-	10,814.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,814.79

Total de Presupuesto	-	216,295.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216,295.80
Total de Proyección de Incremento	-	10,814.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,814.79
Anteproyecto 2025	-	227,110.59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227,110.59

Anteproyecto 2025	-	227,110.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227,110.00
--------------------------	---	-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------

Lineamientos específicos:

1. Se proyecta la adquisición de nuevos equipos para la Unidad de Comunicación Social con la finalidad de mejorar la calidad en imagen y optimizar la transmisión simultanea en vivo.

Conceptos:

1. Cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

NOTAS

Criterios Generales de Política Económica	Taza de Incremento	5.00%
---	--------------------	-------

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Asignaciones Históricas y Solicitud para el Ejercicio Fiscal 2025	F00-RHS-2025
---	---	---------------------

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	Administración Centralizada
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

*Al llenar estos campos de datos generales, en automatico se llenará en los siguiente formatos (verificar)

Alineaciones al Plan Estatal de Desarrollo		
Principio Rector	Política Pública	Estrategia
1. Hacia una nueva gobernanza	1.2 Administración pública eficiente y con sentido social	1.2.2 Consolidar la implementación de la gestión pública ética y confiable basada en resultados, fortaleciendo y haciendo efectivos los mecanismos de participación social en todas las etapas del ciclo de la política pública.

Sección 1 Comportamiento Presupuestal Histórico					
Concepto	Aprobado 2022	Aprobado 2023	Aprobado 2024	Modificado 2024	Solicitud 2025
Presupuesto total por Capítulo					
1000.- Servicios Personales	242,039,743.00	261,894,793.00	270,281,714.00	270,566,619.60	296,412,279.00
2000.- Materiales y Suministros	3,370,065.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,978,165.00	3,151,200.00
3000.- Servicios Generales	22,439,865.00	58,954,880.00	48,567,959.00	59,096,737.46	28,713,316.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	-	-	-	-	49,500,000.00
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000.00	-	-	21,835.00	1,207,230.00
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
9000.- Deuda Pública	-	-	-	6,264,908.95	-
Total General por Capítulo	268,349,673.00	322,849,673.00	320,849,673.00	337,928,266.01	378,984,025.00
Presupuesto total por Origen					
Recursos de libre disposición (Participaciones)	-	-	-	-	-
Recursos de libre disposición (Fiscales)	-	-	-	-	-
Recursos de libre disposición (Propios)	-	-	-	-	57,600,000.00
Recursos Estatales	-	-	-	-	57,600,000.00
Recursos Federales (etiquetados)	268,349,673.00	322,849,673.00	320,849,673.00	337,928,266.01	321,384,025.00
Otros Recursos	-	-	-	-	-
Total General por Origen	268,349,673.00	322,849,673.00	320,849,673.00	337,928,266.01	378,984,025.00
Presupuesto total por Unidad Responsable					
Dirección de Administración y Finanzas	112,706,862.66	135,596,862.66	134,756,862.66	141,929,871.72	159,173,290.50
Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	88,555,392.09	106,540,392.09	105,880,392.09	111,516,327.78	125,064,728.25
Dirección de Apoyo Parlamentario	67,087,418.25	80,712,418.25	80,212,418.25	84,482,066.50	94,746,006.25
Total General por UR	268,349,673.00	322,849,673.00	320,849,673.00	337,928,266.01	378,984,025.00
Presupuesto total por Programa Presupuestario					
Dirección de Administración y Finanzas	112,706,862.66	135,596,862.66	134,756,862.66	141,929,871.72	159,173,290.50
Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	88,555,392.09	106,540,392.09	105,880,392.09	111,516,327.78	125,064,728.25
Dirección de Apoyo Parlamentario	67,087,418.25	80,712,418.25	80,212,418.25	84,482,066.50	94,746,006.25
Total General por PrPr	268,349,673.00	322,849,673.00	320,849,673.00	337,928,266.01	378,984,025.00

Sección 2 Detalles de la Propuesta	
Concepto	Consideraciones
1000.- Servicios Personales	El Anteproyecto considera los Pre criterios generales de Política Económica para 2025, atendiendo a la Agenda Legislativa, y Perspectiva de Género conforme a los principios de austeridad, racionalidad del gasto y disciplina financiera.
2000.- Materiales y Suministros	
3000.- Servicios Generales	
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
6000.- Inversión Pública	
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	
8000.- Participaciones y Aportaciones	
9000.- Deuda Pública	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025	F00-Bs-2025
	Base Presupuestaria 2025	

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación	Administración Centralizada
Administrativa:	
Dependencia Entidad	
Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración
2	

CVE	Unidades Responsables
1	Dirección de Administración y Finanzas
2	Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
3	Dirección de Apoyo Parlamentario

Alineaciones al Plan Estatal de Desarrollo					
Principio Rector	Política Pública	Estrategia	PR	PP	Es
1. Hacia una nueva gobernanza	1.2 Administración pública eficiente y con sentido social	1.2.2 Consolidar la implementación de la gestión pública ética y confiable basada en resultados, fortaleciendo y haciendo efectivos los mecanismos de participación social en todas las etapas del ciclo de la política pública.	1	2	2

Pograma Presupuestarios			Componente			Actividades		
Cve	Descripción	Indicador	Cve	Descripción	Indicador	Cve	Descripción	Indicador
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C1	Mide la eficacia de la administración de las remuneraciones de capital humano.	Porcentaje de eficiencia en el sistema de desarrollo de capital humano y remuneración acorde al proceso legislativo con perspectiva de género implementado	C1. A1	Administración y control de las remuneraciones del capital humano.	Porcentaje de eficiencia en la administración y control de las remuneraciones de capital humano.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C1. A2	Administración y gestión integral del capital humano	Porcentaje de eficacia en la administración y gestión integral del capital humano.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C1. A3	Cuidado de la salud de los servidores públicos	Porcentaje de eficiencia en la el cuidado de la salud de los servidores públicos.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C2	Recursos financieros para el proceso legislativo gestionados.	Porcentaje de eficiencia de gestión de recursos financieros	C2. A1	Elaboración del Anteproyecto del Programa Presupuestario Anual de la Legislatura para el ejercicio 2025.	Eficacia en la elaboración del Anteproyecto del PPA 2025 por programa presupuestara.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C2. A2	Administración de los recursos en apego a programación.	Eficiencia en la administración de los recursos financieros.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C2. A3	Elaboración de informes financieros y presupuestales.	Eficacia en la elaboración de informes financieros y presupuestales.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C2. A4	Generación de información financiera para cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable.	Eficacia en la información financiera.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C2. A5	Atención y solventación de requerimientos derivados de los procesos de revisión de auditorías.	Eficacia en la atención y solventación de los procesos de revisión de auditorías.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C3	Recursos materiales y servicios para el proceso legislativo entregados	Porcentaje de eficacia de los recursos materiales y servicios	C3. A1	Atención de requerimientos específicos.	Porcentaje de eficiencia en la atención de requerimientos específicos.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C3. A2	Administración del almacén de bienes y suministros de consumo.	Porcentaje de eficiencia en la administración del almacén de bienes y suministros.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C3. A3	Registro y control de patrimonio.	Porcentaje de eficiencia en el registro y control de patrimonio.

1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C4	Comunicación social para la difusión institucional de la actividad parlamentaria implementada	Porcentaje de eficiencia de la difusión institucional	C4. A1	Generación y producción de contenidos	Porcentaje de eficiencia de generación y producción de contenidos.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C4. A2	Difusión de actividades legislativas y difusión de eventos	Porcentaje de eficiencia en la difusión de actividades y eventos
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C4. A3	Procesos administrativos y técnicos	Porcentaje de eficiencia de atención de procesos administrativos y técnicos
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C5	Modernización Tecnológica del Poder Legislativo	Porcentaje de eficiencia de recursos humanos e informáticos	C5. A1	Sistematización de acuerdos o sesiones.	Porcentaje de Sistematización de procesos
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C5. A2	Tecnificación de áreas	Porcentaje de Tecnificación de Área
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C5. A3	Soporte Técnico	Porcentaje de Solicitudes atendidas de soporte técnico
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C6	Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Parlamento Abierto cumplimentadas.	Porcentaje de cumplimiento de marco normativo	C6. A1	Implementación de los procesos de cumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal institucional.	Porcentaje de implementación de cumplimiento en la publicación de la PNT y Portal Institucional
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C6. A2	Procesamiento de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de Derechos ARCO, así como de los procesos jurisdiccionales en materia de transparencia.	Porcentaje de procesamiento de solicitudes de acceso
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C6. A3	Implementación y seguimiento de las políticas normativas en materia de protección de datos personales.	Porcentaje de cumplimiento
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C6. A4	Implementación de las acciones legislativas en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Parlamento Abierto.	Porcentaje de cumplimiento de marco normativo
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C7	Control de gasto y cumplimiento de obligaciones fiscales acorde al proceso legislativo implementado.	Porcentaje de informes presentados.	C7. A1	Cumplimiento de obligaciones fiscales del Poder Legislativo.	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales del Poder Legislativo.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C7. A2	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales y patrimoniales del personal de la legislatura.	Porcentaje de informes presentados.
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C7. A3	Control, revisión y registro del recurso ejercido por los integrantes de la H. Legislatura	Porcentaje de expedientes revisados
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C7. A4	Capacitación y asesoría en materia fiscal, patrimonial y de comprobación	Porcentaje de capacitaciones impartidas

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025						F00-Bs-2025
Base Presupuestaria 2025									
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura	C8	Control Interno del Poder Legislativo.	Porcentaje de prevención, detección e investigación y revisión.	C8. A1	Práctica de Auditorías y actividades de Control Interno.	Porcentaje de auditorías y revisiones iniciadas.	
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C8. A2	Investigación de Hechos u Omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.	Porcentaje de atención a denuncias presentadas.	
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C8. A3	Substanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas.	Porcentaje de admisión del Informe de Presunta Responsabilidades	
1	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos	Tasa de variación de recursos presupuestales gestionados para la Legislatura				C8. A4	Apoyo Técnico.	Porcentaje de actividades realizadas para apoyo técnico.	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C1	Iniciativas congruentes al Plan Estatal de Desarrollo y las Políticas Internacionales, aprobadas	Porcentaje de iniciativas alineadas al PED	C1. A1	Estructuración de las Unidades Administrativas con base en el marco jurídico aplicable.	Porcentaje de avance en la implementación y fortalecimiento de Unidades Especializadas.	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C1. A2	Elaboración de iniciativas con el apoyo de las Unidades Especializadas	Porcentaje de Iniciativas elaboradas con el apoyo de las Unidades Especializadas.	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C1. A3	Revisión de Contenidos de Iniciativas previa a su lectura en el Pleno.	Revisión de contenidos de Iniciativas previa a su lectura en el Pleno.	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C2	Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria implementado	Porcentaje de personal integrado al Sistema Profesional de Carrera Parlamentaria.	C2. A1	Actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria de la Legislatura del Estado de Zacatecas	Porcentaje de Actualización del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C2. A2	Creación de la Subcomisión del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria	Porcentaje de avance en la Creación de la Subcomisión del Servicio Profesional	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C2. A3	Elaboración del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.	Porcentaje de avance del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional	
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C3. A1	Priorización de temas de la agenda dentro del Ejercicio Presupuestal vigente.	Porcentaje de la Agenda temática del ejercicio presupuestal vigente.	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025										F00-Bs-2025
	Base Presupuestaria 2025										

2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C3	Agenda Legislativa implementada	Porcentaje de implementación de la Agenda Legislativa	C3. A2	Elaboración de iniciativas apegadas a planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera	Porcentaje de iniciativas apegadas a planes de desarrollo, perspectiva de género y disciplina financiera prioritizadas.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C3. A3	Seguimiento de puntos de acuerdos.	Porcentaje de iniciativas de punto de Acuerdo que se les da seguimiento
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C4	Comisiones Legislativas con alto grado de especialización.	Porcentaje de Comisiones Legislativas especializadas	C4. A1	Aplicación integral del proceso de evaluación aplicada a secretarios técnicos.	Porcentaje de evaluación a los Secretarios Técnicos
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C4. A2	Implementación de un programa de estudios especializados para los secretarios técnicos.	Porcentaje de Implementación del programa de estudios especializados para los secretarios técnicos.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C4. A3	Aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico.	Porcentaje de Aplicación integral de los lineamientos del secretariado técnico.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C5	Secretariado Técnico fortalecido	Porcentaje de objetivos cumplidos	C5. A1	Actualización del equipo tecnológico.	Porcentaje de actualización del equipo tecnológico.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C5. A2	Implementación de "TICS" en los procesos de organización de la información.	Porcentaje de "TICS" en los procesos de organización de la información.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C5. A3	Implementación del Plan Anual de Capacitación de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.	Porcentaje de Implementación del Plan Anual de Capacitación.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C6	Procesos de dictaminación sujetos a los tiempos normativos, aplicados	Porcentaje de dictámenes sujetos a los tiempos normativos.	C6. A1	Dictaminación conforme a lo previsto en Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.	Porcentaje Dictaminación elaborada
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C6. A2	Implementación del dictamen de impacto presupuestario en los proyectos de dictamen.	Porcentaje de impactos presupuestario elaborados
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C6. A3	Elaboración de los proyectos de dictamen respetando los tiempos normativos.	Porcentaje de proyectos de dictamen

2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C7	Decretos Emitidos.	Porcentaje de decretos para publicación.	C7. A1	Identificación del tipo de instrumento legislativo.	Porcentaje de identificación del instrumento legislativo.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C7. A2	Elaboración de la propuesta de revisión de decreto.	Porcentaje de proyectos de decreto revisados
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C7. A3	Revisión y corrección de la propuesta de revisión de decreto.	Porcentaje de decretos revisados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C7. A4	Remisión del Decreto a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Porcentaje de decretos enviados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C8	Emisión de Leyes.	Porcentaje de Leyes para publicación.	C8. A1	Identificación del tipo de producto legislativo.	Porcentaje de identificación del producto legislativo.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C8. A2	Elaboración de la propuesta de revisión de ley.	Tasa de variación de proyectos de acuerdo elaborados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C8. A3	Revisión y corrección de la propuesta de Ley.	Porcentaje de propuestas de Ley revisadas
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C8. A4	Remisión de leyes a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Porcentaje de leyes enviadas a la Dirección de Apoyo Parlamentario.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C9	Emisión de Acuerdos y Resoluciones.	Porcentaje de Acuerdos y Resoluciones para publicación.	C9. A1	Instrumentos Legislativos (acuerdos y resoluciones) identificados.	Porcentaje de acuerdos y resoluciones identificados
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C9. A2	Elaboración de la propuesta de revisión de acuerdos y resoluciones.	Tasa de variación de proyectos de acuerdos y resoluciones elaborados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C9. A3	Revisión y corrección de la propuesta de Acuerdos y Resoluciones.	Porcentaje de acuerdos y resoluciones revisados.

2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C9. A4	Remisión de la resolución a la Dirección de Apoyo Parlamentario.	Porcentaje de acuerdos y resoluciones enviados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C10	Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado.	Porcentaje de Personal de la Unidad de Amparos y Jurisdiccional capacitado.	C10. A1	Programación de conferencias, foros, seminarios y cursos de capacitación continua.	Tasa de variación de eventos de capacitación realizados
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C10. A2	Implementación del Plan de becas para Posgrados	Tasa de variación de beneficiarios de Becas para Posgrados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C10. A3	Adquisición de bibliografía especializada en la materia.	Porcentaje de bibliografía especializada.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C11	Comunicación entre la Unidad de Amparos y Jurisdiccional y la Oficialía de Partes definida.	Porcentaje de Comunicación puntual y objetiva.	C11. A1	Designación de personal de la Oficialía de Partes que entregue en formato físico y digital las promociones a la Unidad de Asuntos Contenciosos.	Porcentaje de Personal responsable de entrega de promociones.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C11. A2	Recepción de promociones en formato impreso y digital en tiempo y forma.	Porcentaje de Recepción de promociones.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C11. A3	Incorporación de lineamientos que incluyan las Tecnologías de la información de la Oficialía de Partes en la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo.	Porcentaje de actualización de Lineamientos para la Oficialía de Partes.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C11. A4	Suscripción de Convenios con Instituciones Educativas.	Porcentaje de convenios suscritos
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C12	Espacio físico para el archivo asignado.	Porcentaje de espacio físico para el archivo asignado.	C12. A1	Espacio físico para el archivo asignado.	Porcentaje de espacio físico para el archivo asignado.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C12. A2	Implementación de medidas para el tratamiento, movilización, lectura, limpieza, conservación del archivo físico.	Porcentaje de medidas implementadas en la preservación del archivo físico.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C13. A1	Proyectos de informes previo y justificado elaborados.	Porcentaje de proyectos de informe previo y justificado elaborados.

2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C13	Procedimiento de juicios de amparo atendidos	Porcentaje de procedimientos de juicio de amparo atendidos.	C13. A2	Revisión y corrección de la propuesta de informe previo y justificado.	Porcentaje de informes revisados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C13. A3	Elaboración de Alegatos.	Porcentaje de alegatos elaborados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C13. A4	Elaboración del Cumplimiento de sentencia, en su caso.	Porcentaje de juicios con cumplimiento de sentencia.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C14	Procedimientos de acción de inconstitucionalidad atendidos.	Porcentaje de procedimientos de inconstitucionalidad	C14. A1	Elaboración de proyectos de informes justificados	Porcentaje de proyectos de informe previo y justificado
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C14. A2	Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado	Porcentaje de informes justificados
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C14. A3	Elaboración de Alegatos	Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad con alegatos
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C14. A4	Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia , en su caso.	Porcentaje de amparo con cumplimiento de sentencia.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C15	Procedimientos de Controversia Constitucional atendidos.	Porcentaje de controversia constitucional	C15. A1	Proyectos de informes justificados elaborados.	Porcentaje de proyectos de informes justificados
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C15. A2	Revisión y corrección de la propuesta de informe justificado.	Porcentaje de informes justificados revisados.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C15. A3	Elaboración de Alegatos.	Porcentaje de alegatos elaboradas.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C15. A4	Elaboración del documento de cumplimiento de sentencia, en su caso.	Porcentaje de controversias con cumplimiento de sentencia.

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025							F00-Bs-2025
	Base Presupuestaria 2025							
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes	C16	Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas transversalizada.	Porcentaje de incorporación de la Perspectiva de Género en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.	C16. A1	Implementación del Manual para Legislar con Perspectiva de Género.	Porcentaje de Implementación del Manual Legislativo con Perspectiva de Género.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C16. A2	Implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación.	Porcentaje de implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación.
2	Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los zacatecanos	Tasa de variación en la publicación de Leyes				C16. A3	Formación y capacitación en torno a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Porcentaje de personal formado y capacitado en igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas	C1	Recibir, registrar y dar el trámite correspondiente a la documentación que se presenta a la Legislatura.	Sesiones programadas	C1. A1	Recepción y registro de documentos que se presentan a la Legislatura.	Sesiones programadas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C1. A2	Entregar correspondencia a los Diputados y a las diversas áreas administrativas de la Legislatura.	Sesiones programadas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C1. A3	Remitir documentación a diversas autoridades.	Sesiones programadas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas	C2	Apoyo, revisión y supervisión en el trabajo parlamentario.	Sesiones programadas	C2. A1	Recepción de documentos para el desarrollo de la sesión	Elaboración de gacetas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C2. A2	Integración de los expedientes legislativos.	Emisión de citatorios
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C2. A3	Apoyo necesario durante el desarrollo de las sesiones; así como supervisar el adecuado funcionamiento del sonido.	Sesiones programadas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C2. A4	Revisión de los documentos que emita la Mesa Directiva y elaboración de informes.	Sesiones programadas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C2. A5	Coadyuvar a mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia en coordinación con otras áreas administrativas.	Sesiones programadas
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C3. A1	Elaboración y publicación de la gaceta parlamentaria.	Gaceta Parlamentaria

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025		F00-Bs-2025
	Base Presupuestaria 2025		

3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas	C3	Preparación, integración y seguimiento de los expedientes legislativos; así como el apoyo en las sesiones y envío de diversos documentos para su archivo correspondiente	Sesiones programadas	C3. A2	Entregar citatorios, correspondencia y todos los documentos que así disponga el Pleno.	Pocentaje de documentos
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C3. A3	Resguardo y secuencia documental de los expedientes legislativos.	Expedientes legislativos
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C3.A4	Apoyar a la Mesa Directiva con el turno digital a las comisiones legislativas y en el envío de correspondencia especial y ordinaria	Expedientes legislativos
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas	C4	Programa de transcripción, elaboración, control y registro de las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Legislatura	Actas registradas de las sesiones	C4. A1	Elaboración de las actas de las sesiones y sus respectivas síntesis.	Actas registradas de las sesiones
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C4. A2	Integrar y mantener actualizado el Diario de los Debates para su difusión y consulta en la página de internet de la Legislatura.	Actas registradas de las sesiones
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C4. A3	Colaborar en la actualización de la base de datos del SIL.	Seguimiento de la actividad legislativa en sitio oficial del SIL.
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas	C5	Programa de difusión del trabajo legislativo	Eficacia en la difusión del trabajo legislativo	C5. A1	Registro, digitalización, sistematización y resguardo de los archivos y bases de datos respectivos del SIL y sus legislaturas	Eficacia en la difusión del trabajo legislativo
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C5. A2	Coordinación con las Subdirecciones para el procesamiento de expedientes y registro de votaciones.	Eficacia en la difusión del trabajo legislativo
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C5. A3	Remisión a la Unidad de Archivo General del Poder Legislativo de las actas y expedientes de los procesos legislativos, así como la correspondencia girada y recibida.	Eficacia en la difusión del trabajo legislativo
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C5. A4	Coordinación y actualización del portal de transparencia y acceso a la información pública, en lo relativo a decretos, acuerdos y resoluciones.	Eficacia en la difusión del trabajo legislativo
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas	C6	Elaboración de los Instrumentos de Control Archivísticos de las diferentes áreas administrativas del Congreso de Zacatecas.	Sistema Institucional de Archivos	C6. A1	Implementación del SIAPLEZ mediante el funcionamiento de los instrumentos de control archivístico	Sistema Institucional de Archivos
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C6. A2	Funcionamiento, organización, clasificación y servicios del Archivo de Concentración y preservación digital del Poder Legislativo de Zacatecas.	Sistema Institucional de Archivos
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C6. A3	Funcionamiento, organización, clasificación y servicios del Archivo Histórico y Biblioteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	Sistema Institucional de Archivos
3	Asistir y apoyar al Pleno y a la Comisión Permanente en el adecuado desarrollo de las Sesiones y seguimiento de los productos legislativos.	Sesiones legislativas				C6. A4	Actividades académicas y culturales de la memoria histórica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.	Eficacia en la difusión del trabajo legislativo y Sistema Institucional de Archivos

*Describe en orden los elementos programáticos que habrán de operar para el 2024, siguiendo la secuencia numérico por programa presupuestaria, sus componentes y a su vez actividades.

¿Al momento de realizar el anteproyecto, la Coordinación Estatal de Planeación autorizó la base programática propuesta en este formato?

*Solo para el Poder Ejecutivo

Solicitud por Clave Presupuestaria																							
UR	PR	PP	Es	PrPr	Com	Act	Tp	Partida	Fuente	TG	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presupuesto total calendarizado por Capitulo																							
1	1	2	2	1	1	1	1	1131	2	1	1,299,694.45	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	108,307.87	
1	1	2	2	1	1	2	1	1131	2	1	969,921.23	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	80,826.77	
1	1	2	2	1	1	3	1	1131	2	1	17,016.16	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	
1	1	2	2	1	2	1	1	1131	2	1	200,790.71	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	16,732.56	
1	1	2	2	1	2	2	1	1131	2	1	691,877.15	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	57,656.43	
1	1	2	2	1	2	3	1	1131	2	1	530,563.93	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	
1	1	2	2	1	2	4	1	1131	2	1	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	30,912.69	
1	1	2	2	1	2	5	1	1131	2	1	234,482.71	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	19,540.23	
1	1	2	2	1	3	1	1	1131	2	1	693,919.09	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	
1	1	2	2	1	3	2	1	1131	2	1	693,919.09	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	57,826.59	
1	1	2	2	1	3	3	1	1131	2	1	513,547.77	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	42,795.65	
1	1	2	2	1	4	1	1	1131	2	1	809,628.99	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	67,469.08	
1	1	2	2	1	4	2	1	1131	2	1	744,967.57	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	62,080.63	
1	1	2	2	1	4	3	1	1131	2	1	374,015.24	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	31,167.94	
1	1	2	2	1	5	1	1	1131	2	1	2163,434.84	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	180,286.24	
1	1	2	2	1	5	2	1	1131	2	1	480,876.74	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	40,073.06	
1	1	2	2	1	5	3	1	1131	2	1	530,563.93	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	44,213.66	
1	1	2	2	1	6	1	1	1131	2	1	391,031.40	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	32,585.95	
1	1	2	2	1	6	2	1	1131	2	1	692,217.47	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	57,684.79	
1	1	2	2	1	6	3	1	1131	2	1	129,663.15	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	10,805.26	
1	1	2	2	1	6	4	1	1131	2	1	197,047.16	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	16,420.60	
1	1	2	2	1	7	1	1	1131	2	1	259,666.63	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	21,638.89	
1	1	2	2	1	7	2	1	1131	2	1	49,346.87	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	4,112.24	
1	1	2	2	1	7	3	1	1131	2	1	1,323,857.40	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	110,321.45	
1	1	2	2	1	7	4	1	1131	2	1	17,016.16	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	1,418.01	
1	1	2	2	1	8	1	1	1131	2	1	3,062.91	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	
1	1	2	2	1	8	2	1	1131	2	1	3,062.91	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	
1	1	2	2	1	8	3	1	1131	2	1	3,062.91	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	
1	1	2	2	1	8	4	1	1131	2	1	3,062.91	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	255.24	
2	1	2	2	2	1	1	1	1131	2	1	108,903.44	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	9,075.29	
2	1	2	2	2	1	2	1	1131	2	1	275,661.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	22,971.82	
2	1	2	2	2	1	3	1	1131	2	1	166,758.39	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	13,896.53	
2	1	2	2	2	2	1	1	1131	2	1	183,774.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	
2	1	2	2	2	2	2	1	1131	2	1	183,774.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	
2	1	2	2	2	2	3	1	1131	2	1	377,758.80	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	31,479.90	
2	1	2	2	2	3	1	1	1131	2	1	136,129.30	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	11,344.11	
2	1	2	2	2	3	2	1	1131	2	1	187,177.78	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	
2	1	2	2	2	3	3	1	1131	2	1	183,774.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	
2	1	2	2	2	4	1	1	1131	2	1	183,774.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	
2	1	2	2	2	4	2	1	1131	2	1	187,177.78	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	15,598.15	
2	1	2	2	2	4	3	1	1131	2	1	183,774.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	15,314.55	
2	1	2	2	2	5	1	1	1131															



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

1	1	2	2	1	1	2	1	1211	2	1	239,173.82	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15	19,931.15
---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
			Base Presupuestaria 2025																					
1	1	2	2	1	4	1	1	1311	2	1	25,319.79	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	2,109.98	
1	1	2	2	1	4	2	1	1311	2	1	23,297.61	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	1,941.47	
1	1	2	2	1	4	3	1	1311	2	1	11,696.70	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	974.73	
1	1	2	2	1	5	1	1	1311	2	1	67,657.81	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	5,638.15	
1	1	2	2	1	5	2	1	1311	2	1	15,038.62	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	1,253.22	
1	1	2	2	1	5	3	1	1311	2	1	16,592.50	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	1,382.71	
1	1	2	2	1	6	1	1	1311	2	1	12,228.85	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	1,019.07	
1	1	2	2	1	6	2	1	1311	2	1	21,647.94	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	
1	1	2	2	1	6	3	1	1311	2	1	4,055.00	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	337.92	
1	1	2	2	1	6	4	1	1311	2	1	6,162.32	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	513.53	
1	1	2	2	1	7	1	1	1311	2	1	8,120.64	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	676.72	
1	1	2	2	1	7	2	1	1311	2	1	1,543.24	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	128.60	
1	1	2	2	1	7	3	1	1311	2	1	41,401.43	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	3,450.12	
1	1	2	2	1	7	4	1	1311	2	1	532.15	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	44.35	
1	1	2	2	1	8	1	1	1311	2	1	95.79	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	
1	1	2	2	1	8	2	1	1311	2	1	95.79	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	
1	1	2	2	1	8	3	1	1311	2	1	95.79	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	
1	1	2	2	1	8	4	1	1311	2	1	95.79	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	
2	1	2	2	2	1	1	1	1311	2	1	3,405.77	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	283.81	
2	1	2	2	2	1	2	1	1311	2	1	8,620.86	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	718.41	
2	1	2	2	2	2	3	1	1311	2	1	5,215.09	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	434.59	
2	1	2	2	2	2	1	1	1311	2	1	5,747.24	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	
2	1	2	2	2	2	2	1	1311	2	1	5,747.24	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	
2	1	2	2	2	2	3	1	1311	2	1	11,813.77	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	984.48	
2	1	2	2	2	3	1	1	1311	2	1	4,257.22	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	354.77	
2	1	2	2	2	3	2	1	1311	2	1	5,853.67	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	
2	1	2	2	2	3	3	1	1311	2	1	5,747.24	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	
2	1	2	2	2	4	1	1	1311	2	1	5,747.24	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	
2	1	2	2	2	4	2	1	1311	2	1	5,853.67	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	487.81	
2	1	2	2	2	4	3	1	1311	2	1	5,747.24	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	478.94	
2	1	2	2	2	5	1	1	1311	2	1	21,711.80	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	
2	1	2	2	2	5	2	1	1311	2	1	21,711.80	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	1,809.32	
2	1	2	2	2	5	3	1	1311	2	1	43,530.03	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	3,627.50	
2	1	2	2	2	6	1	1	1311	2	1	20,860.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	1,738.36	
2	1	2	2	2	6	2	1	1311	2	1	6,917.98	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	
2	1	2	2	2	6	3	1	1311	2	1	6,917.98	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	576.50	
2	1	2	2	2	7	1	1	1311	2	1	2,022.18	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	
2	1	2	2	2	7	2	1	1311	2	1	8,301.57	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	
2	1	2	2	2	7	3	1	1311	2	1	8,301.57	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	
2	1	2	2	2	7	4	1	1311	2	1	2,022.18	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	168.51	
2	1	2	2	2	8	1	1	1311	2	1	4,789.37	399.11	399.11	399.11	399.11	399.11	399.11	399.11	399.11	399.11	399.11	399.16		

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025															F00-Bs-2025
										Base Presupuestaria 2025															
2	1	2	2	2	13	2	1	1311	2	1	2,767.19	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	230.60	
2	1	2	2	2	13	3	1	1311	2	1	957.87	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	
2	1	2	2	2	13	4	1	1311	2	1	957.87	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	79.82	
2	1	2	2	2	14	1	1	1311	2	1	851.44	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	
2	1	2	2	2	14	2	1	1311	2	1	851.44	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	70.95	
2	1	2	2	2	14	3	1	1311	2	1	319.29	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	
2	1	2	2	2	14	4	1	1311	2	1	212.86	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	17.74	
2	1	2	2	2	15	1	1	1311	2	1	1,383.60	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	
2	1	2	2	2	15	2	1	1311	2	1	1,383.60	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	115.30	
2	1	2	2	2	15	3	1	1311	2	1	319.29	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	
2	1	2	2	2	15	4	1	1311	2	1	319.29	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	
2	1	2	2	2	16	1	1	1311	2	1	4,576.51	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	
2	1	2	2	2	16	2	1	1311	2	1	4,576.51	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	381.38	
2	1	2	2	2	16	3	1	1311	2	1	4,682.94	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	390.24	
3	1	2	2	3	1	1	1	1311	2	1	9,940.60	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	828.38	
3	1	2	2	3	1	2	1	1311	2	1	9,578.74	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	798.23	
3	1	2	2	3	1	3	1	1311	2	1	13,250.58	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	
3	1	2	2	3	2	1	1	1311	2	1	10,919.76	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	909.98	
3	1	2	2	3	2	2	1	1311	2	1	10,536.61	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	
3	1	2	2	3	2	3	1	1311	2	1	8,301.57	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	691.80	
3	1	2	2	3	2	4	1	1311	2	1	10,536.61	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	
3	1	2	2	3	2	5	1	1311	2	1	10,536.61	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	878.05	
3	1	2	2	3	3	1	1	1311	2	1	7,450.13	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	
3	1	2	2	3	3	2	1	1311	2	1	7,450.13	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	620.84	
3	1	2	2	3	3	3	1	1311	2	1	13,250.58	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	1,104.22	
3	1	2	2	3	3	4	1	1311	2	1	13,239.94	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	
3	1	2	2	3	4	1	1	1311	2	1	20,573.00	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	1,714.42	
3	1	2	2	3	4	2	1	1311	2	1	18,093.17	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	1,507.76	
3	1	2	2	3	4	3	1	1311	2	1	13,239.94	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	1,103.33	
3	1	2	2	3	5	1	1	1311	2	1	16,603.14	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	1,383.60	
3	1	2	2	3	5	2	1	1311	2	1	9,929.96	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	
3	1	2	2	3	5	3	1	1311	2	1	9,929.96	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	
3	1	2	2	3	5	4	1	1311	2	1	9,929.96	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	827.50	
3	1	2	2	3	6	1	1	1311	2	1	11,121.98	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	
3	1	2	2	3	6	2	1	1311	2	1	11,121.98	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	
3	1	2	2	3	6	4	1	1311	2	1	11,121.98	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	926.83	
1	1	2	2	1	1	1	1	1321	2	1	142,145.28	-	-	-	-	-	-	-	71,054.33	-	-	-	-	71,090.95	
1	1	2	2	1	1	2	1	1321	2	1	106,078.57	-	-	-	-	-	-	-	53,025.62	-	-	-	-	53,052.95	
1	1	2	2	1	1	3	1	1321	2	1	1,861.03	-	-	-	-	-	-	-	930.27	-	-	-	-	930.75	
1	1	2	2	1	2	1	1	1321	2	1	21,960.12	-	-	-	-	-	-	-	10,977.23	-	-	-	-	10,982.89	
1	1	2	2	1	2	2	1	1321	2	1	75,669.38	-	-	-	-	-									

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
1	1	2	2	1	7	1	1	1321	2	1	28,399.28	-	-	-	-	-	-	14,195.98	-	-	-	-	14,203.30
1	1	2	2	1	7	2	1	1321	2	1	5,396.98	-	-	-	-	-	-	2,697.79	-	-	-	-	2,699.19
1	1	2	2	1	7	3	1	1321	2	1	144,787.94	-	-	-	-	-	-	72,375.32	-	-	-	-	72,412.62
1	1	2	2	1	7	4	1	1321	2	1	1,861.03	-	-	-	-	-	-	930.27	-	-	-	-	930.75
1	1	2	2	1	8	1	1	1321	2	1	334.98	-	-	-	-	-	-	167.45	-	-	-	-	167.54
1	1	2	2	1	8	2	1	1321	2	1	334.98	-	-	-	-	-	-	167.45	-	-	-	-	167.54
1	1	2	2	1	8	3	1	1321	2	1	334.98	-	-	-	-	-	-	167.45	-	-	-	-	167.54
1	1	2	2	1	8	4	1	1321	2	1	334.98	-	-	-	-	-	-	167.45	-	-	-	-	167.54
2	1	2	2	2	1	1	1	1321	2	1	11,910.58	-	-	-	-	-	-	5,953.75	-	-	-	-	5,956.82
2	1	2	2	2	1	2	1	1321	2	1	30,148.65	-	-	-	-	-	-	15,070.44	-	-	-	-	15,078.21
2	1	2	2	2	1	3	1	1321	2	1	18,238.07	-	-	-	-	-	-	9,116.69	-	-	-	-	9,121.38
2	1	2	2	2	2	1	1	1321	2	1	20,099.10	-	-	-	-	-	-	10,046.96	-	-	-	-	10,052.14
2	1	2	2	2	2	2	1	1321	2	1	20,099.10	-	-	-	-	-	-	10,046.96	-	-	-	-	10,052.14
2	1	2	2	2	2	3	1	1321	2	1	41,314.81	-	-	-	-	-	-	20,652.08	-	-	-	-	20,662.73
2	1	2	2	2	3	1	1	1321	2	1	14,888.22	-	-	-	-	-	-	7,442.19	-	-	-	-	7,446.03
2	1	2	2	2	3	2	1	1321	2	1	20,471.30	-	-	-	-	-	-	10,233.01	-	-	-	-	10,238.29
2	1	2	2	2	3	3	1	1321	2	1	20,099.10	-	-	-	-	-	-	10,046.96	-	-	-	-	10,052.14
2	1	2	2	2	4	1	1	1321	2	1	20,099.10	-	-	-	-	-	-	10,046.96	-	-	-	-	10,052.14
2	1	2	2	2	4	2	1	1321	2	1	20,471.30	-	-	-	-	-	-	10,233.01	-	-	-	-	10,238.29
2	1	2	2	2	4	3	1	1321	2	1	20,099.10	-	-	-	-	-	-	10,046.96	-	-	-	-	10,052.14
2	1	2	2	2	5	1	1	1321	2	1	75,929.92	-	-	-	-	-	-	37,955.18	-	-	-	-	37,974.74
2	1	2	2	2	5	2	1	1321	2	1	75,929.92	-	-	-	-	-	-	37,955.18	-	-	-	-	37,974.74
2	1	2	2	2	5	3	1	1321	2	1	152,232.05	-	-	-	-	-	-	76,096.41	-	-	-	-	76,135.64
2	1	2	2	2	6	1	1	1321	2	1	72,952.28	-	-	-	-	-	-	36,466.74	-	-	-	-	36,485.54
2	1	2	2	2	6	2	1	1321	2	1	24,193.36	-	-	-	-	-	-	12,093.56	-	-	-	-	12,099.80
2	1	2	2	2	6	3	1	1321	2	1	24,193.36	-	-	-	-	-	-	12,093.56	-	-	-	-	12,099.80
2	1	2	2	2	7	1	1	1321	2	1	7,071.90	-	-	-	-	-	-	3,535.04	-	-	-	-	3,536.86
2	1	2	2	2	7	2	1	1321	2	1	29,032.03	-	-	-	-	-	-	14,512.27	-	-	-	-	14,519.75
2	1	2	2	2	7	3	1	1321	2	1	29,032.03	-	-	-	-	-	-	14,512.27	-	-	-	-	14,519.75
2	1	2	2	2	7	4	1	1321	2	1	7,071.90	-	-	-	-	-	-	3,535.04	-	-	-	-	3,536.86
2	1	2	2	2	8	1	1	1321	2	1	16,749.25	-	-	-	-	-	-	8,372.47	-	-	-	-	8,376.78
2	1	2	2	2	8	2	1	1321	2	1	68,113.61	-	-	-	-	-	-	34,048.03	-	-	-	-	34,065.58
2	1	2	2	2	8	3	1	1321	2	1	68,113.61	-	-	-	-	-	-	34,048.03	-	-	-	-	34,065.58
2	1	2	2	2	8	4	1	1321	2	1	16,749.25	-	-	-	-	-	-	8,372.47	-	-	-	-	8,376.78
2	1	2	2	2	9	1	1	1321	2	1	5,955.29	-	-	-	-	-	-	2,976.88	-	-	-	-	2,978.41
2	1	2	2	2	9	2	1	1321	2	1	11,910.58	-	-	-	-	-	-	5,953.75	-	-	-	-	5,956.82
2	1	2	2	2	9	3	1	1321	2	1	24,193.36	-	-	-	-	-	-	12,093.56	-	-	-	-	12,099.80
2	1	2	2	2	9	4	1	1321	2	1	5,955.29	-	-	-	-	-	-	2,976.88	-	-	-	-	2,978.41
2	1	2	2	2	10	1	1	1321	2	1	24,193.36	-	-	-	-	-	-	12,093.56	-	-	-	-	12,099.80
2	1	2	2	2	10	2	1	1321	2	1	24,193.36	-	-	-	-	-	-	12,093.56	-	-	-	-	12,099.80
2	1	2	2	2	10	3	1	1321	2	1	8,932.93	-	-	-	-	-	-	4,465.32	-	-	-	-	4,467.62
2	1	2	2	2	11	1	1	1321	2	1	4,466.47	-	-	-	-	-	-	2,232.66	-	-	-	-	2,233.81
2	1	2	2	2	11	2	1	1321	2	1	30,520.85	-	-	-	-	-	-	15,256.49	-	-	-	-	15,264.36
2	1	2	2	2	11	3	1	1321	2	1	30,520.85	-	-	-	-	-	-	15,256.49	-	-	-	-	15,264.36
2	1	2	2	2	11	4	1	1321	2	1	4,466.47	-	-	-	-	-	-	2,232.66	-	-	-	-	2,233.81
2	1	2	2	2	12	1	1	1321	2	1	5,955.29	-	-	-	-	-	-	2,976.88	-	-	-	-	2,978.41
2	1	2	2	2	12	2	1	1321	2	1	5,955.29	-	-	-	-	-	-	2,976.88	-	-	-	-	2,978.41
2	1	2	2	2	13	1	1	1321	2	1	14,516.01	-	-	-	-	-	-	7,256.14	-	-	-	-	7,259.88
2	1	2	2	2	13	2	1	1321	2	1	9,677.34	-	-	-	-	-	-	4,837.42	-	-	-	-	4,839.92
2	1	2	2	2	13	3	1	1321	2	1	3,349.85	-	-	-	-	-	-	1,674.49	-	-	-	-	1,675.36
2	1	2	2	2	13	4	1	1321	2	1	3,349.85	-	-	-	-	-	-	1,674.49	-	-	-	-	1,675.36
2	1	2	2	2	14	1	1	1321	2	1	2,977.64	-	-	-	-	-	-	1,488.44	-	-	-	-	1,489.21
2	1	2	2	2	14	2	1	1321	2	1	2,977.64	-	-	-	-	-	-	1,488.44	-	-	-	-	1,489.21
2	1	2	2	2	14	3	1	1321	2	1	1,116.62	-	-	-	-	-	-	558.16	-	-	-	-	558.45
2	1	2	2	2	14	4	1	1321	2	1	744.41	-	-	-	-	-	-	372.11	-	-	-	-	372.30
2	1	2	2	2	15	1	1	1321	2	1	4,838.67	-	-	-	-	-	-	2,418.71	-	-	-	-	2,419.96
2	1	2	2	2	15	2	1	1321	2	1	4,838.67	-	-	-	-	-	-	2,418.71	-	-	-	-	2,419.96
2	1	2	2	2	15	3	1	1321	2	1	1,116.62	-	-	-	-	-	-	558.16	-	-	-	-	558.45



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	15	4	1	1321	2	1	1,116.62	-	-	-	-	-	558.16	-	-	-	-	558.45
2	1	2	2	2	16	1	1	1321	2	1	16,004.84	-	-	-	-	-	8,000.36	-	-	-	-	8,004.48
2	1	2	2	2	16	2	1	1321	2	1	16,004.84	-	-	-	-	-	8,000.36	-	-	-	-	8,004.48
2	1	2	2	2	16	3	1	1321	2	1	16,377.04	-	-	-	-	-	8,186.41	-	-	-	-	8,190.63
3	1	2	2	3	1	1	1	1321	2	1	34,763.99	-	-	-	-	-	17,377.52	-	-	-	-	17,386.48
3	1	2	2	3	1	2	1	1321	2	1	33,498.50	-	-	-	-	-	16,744.93	-	-	-	-	16,753.56
3	1	2	2	3	1	3	1	1321	2	1	46,339.58	-	-	-	-	-	23,163.82	-	-	-	-	23,175.76
3	1	2	2	3	2	1	1	1321	2	1	38,188.28	-	-	-	-	-	19,089.22	-	-	-	-	19,099.06
3	1	2	2	3	2	2	1	1321	2	1	36,848.34	-	-	-	-	-	18,419.43	-	-	-	-	18,428.92
3	1	2	2	3	2	3	1	1321	2	1	29,032.03	-	-	-	-	-	14,512.27	-	-	-	-	14,519.75
3	1	2	2	3	2	4	1	1321	2	1	36,848.34	-	-	-	-	-	18,419.43	-	-	-	-	18,428.92
3	1	2	2	3	2	5	1	1321	2	1	36,848.34	-	-	-	-	-	18,419.43	-	-	-	-	18,428.92
3	1	2	2	3	3	1	1	1321	2	1	26,054.39	-	-	-	-	-	13,023.84	-	-	-	-	13,030.55
3	1	2	2	3	3	2	1	1321	2	1	26,054.39	-	-	-	-	-	13,023.84	-	-	-	-	13,030.55
3	1	2	2	3	3	3	1	1321	2	1	46,339.58	-	-	-	-	-	23,163.82	-	-	-	-	23,175.76
3	1	2	2	3	3	4	1	1321	2	1	46,302.36	-	-	-	-	-	23,145.22	-	-	-	-	23,157.15
3	1	2	2	3	4	1	1	1321	2	1	71,947.32	-	-	-	-	-	35,964.39	-	-	-	-	35,982.93
3	1	2	2	3	4	2	1	1321	2	1	63,274.94	-	-	-	-	-	31,629.32	-	-	-	-	31,645.62
3	1	2	2	3	4	3	1	1321	2	1	46,302.36	-	-	-	-	-	23,145.22	-	-	-	-	23,157.15
3	1	2	2	3	5	1	1	1321	2	1	58,064.06	-	-	-	-	-	29,024.55	-	-	-	-	29,039.51
3	1	2	2	3	5	2	1	1321	2	1	34,726.77	-	-	-	-	-	17,358.91	-	-	-	-	17,367.86
3	1	2	2	3	5	3	1	1321	2	1	34,726.77	-	-	-	-	-	17,358.91	-	-	-	-	17,367.86
3	1	2	2	3	5	4	1	1321	2	1	34,726.77	-	-	-	-	-	17,358.91	-	-	-	-	17,367.86
3	1	2	2	3	6	1	1	1321	2	1	38,895.47	-	-	-	-	-	19,442.73	-	-	-	-	19,452.75
3	1	2	2	3	6	2	1	1321	2	1	38,895.47	-	-	-	-	-	19,442.73	-	-	-	-	19,452.75
3	1	2	2	3	6	3	1	1321	2	1	38,895.47	-	-	-	-	-	19,442.73	-	-	-	-	19,452.75
3	1	2	2	3	6	4	1	1321	2	1	38,895.47	-	-	-	-	-	19,442.73	-	-	-	-	19,452.75
1	1	2	2	1	1	1	1	1322	2	1	550,933.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	550,933.75
1	1	2	2	1	1	2	1	1322	2	1	411,144.59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	411,144.59
1	1	2	2	1	1	3	1	1322	2	1	7,213.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,213.06
1	1	2	2	1	2	1	1	1322	2	1	85,114.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85,114.14
1	1	2	2	1	2	2	1	1322	2	1	293,283.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	293,283.14
1	1	2	2	1	2	3	1	1322	2	1	224,903.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	224,903.30
1	1	2	2	1	2	4	1	1322	2	1	157,244.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157,244.77
1	1	2	2	1	2	5	1	1322	2	1	99,396.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	99,396.01
1	1	2	2	1	3	1	1	1322	2	1	294,148.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	294,148.71
1	1	2	2	1	3	2	1	1322	2	1	294,148.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	294,148.71
1	1	2	2	1	3	3	1	1322	2	1	217,690.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217,690.24
1	1	2	2	1	4	1	1	1322	2	1	343,197.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	343,197.54
1	1	2	2	1	4	2	1	1322	2	1	315,787.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	315,787.90
1	1	2	2	1	4	3	1	1322	2	1	158,543.12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	158,543.12
1	1	2	2	1	5	1	1	1322	2	1	917,068.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	917,068.83
1	1	2	2	1	5	2	1	1322	2	1	203,841.16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	203,841.16
1	1	2	2	1	5	3	1	1322	2	1	224,903.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	224,903.30
1	1	2	2	1	6	1	1	1322	2	1	165,756.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165,756.19
1	1	2	2	1	6	2	1	1322	2	1	293,427.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	293,427.40
1	1	2	2	1	6	3	1	1322	2	1	54,963.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,963.54
1	1	2	2	1	6	4	1	1322	2	1	83,527.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83,527.27
1	1	2	2	1	7	1	1	1322	2	1	110,071.34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110,071.34
1	1	2	2	1	7	2	1	1322	2	1	20,917.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,917.88
1	1	2	2	1	7	3	1	1322	2	1	561,176.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	561,176.30
1	1	2	2	1	7	4	1	1322	2	1	7,213.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,213.06
1	1	2	2	1	8	1	1	1322	2	1	1,298.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,298.35
1	1	2	2	1	8	2	1	1322	2	1	1,298.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,298.35
1	1	2	2	1	8	3	1	1322	2	1	1,298.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,298.35
1	1	2	2	1	8	4	1	1322	2	1	1,298.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,298.35
2	1	2	2	2	1	1	1	1322	2	1	46,163.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,163.60
2	1	2	2	2	1	2	1	1322	2	1	116,851.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	116,851.62



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																									F00-Bs-2025
3	1	2	2	3	5	2	1	1323	2	1	59,469.08	59,469.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	1323	2	1	59,469.08	59,469.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	1323	2	1	59,469.08	59,469.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	1323	2	1	66,607.92	66,607.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	1323	2	1	66,607.92	66,607.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	1323	2	1	66,607.92	66,607.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	1323	2	1	66,607.92	66,607.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	1331	2	1	3,819.00	954.75	-	572.85	-	-	572.85	-	-	572.85	572.85	572.85	572.85	572.85	-
1	1	2	2	1	1	2	1	1331	2	1	2,850.00	712.50	-	427.50	-	-	427.50	-	-	427.50	427.50	427.50	427.50	427.50	-
1	1	2	2	1	1	3	1	1331	2	1	50.00	12.50	-	7.50	-	-	7.50	-	-	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	-
1	1	2	2	1	2	1	1	1331	2	1	590.00	147.50	-	88.50	-	-	88.50	-	-	88.50	88.50	88.50	88.50	88.50	-
1	1	2	2	1	2	2	1	1331	2	1	2,033.00	508.25	-	304.95	-	-	304.95	-	-	304.95	304.95	304.95	304.95	304.95	-
1	1	2	2	1	2	3	1	1331	2	1	1,559.00	389.75	-	233.85	-	-	233.85	-	-	233.85	233.85	233.85	233.85	233.85	-
1	1	2	2	1	2	4	1	1331	2	1	1,090.00	272.50	-	163.50	-	-	163.50	-	-	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	-
1	1	2	2	1	2	5	1	1331	2	1	689.00	172.25	-	103.35	-	-	103.35	-	-	103.35	103.35	103.35	103.35	103.35	-
1	1	2	2	1	3	1	1	1331	2	1	2,039.00	509.75	-	305.85	-	-	305.85	-	-	305.85	305.85	305.85	305.85	305.85	-
1	1	2	2	1	3	2	1	1331	2	1	2,039.00	509.75	-	305.85	-	-	305.85	-	-	305.85	305.85	305.85	305.85	305.85	-
1	1	2	2	1	3	3	1	1331	2	1	1,509.00	377.25	-	226.35	-	-	226.35	-	-	226.35	226.35	226.35	226.35	226.35	-
1	1	2	2	1	4	1	1	1331	2	1	2,379.00	594.75	-	356.85	-	-	356.85	-	-	356.85	356.85	356.85	356.85	356.85	-
1	1	2	2	1	4	2	1	1331	2	1	2,189.00	547.25	-	328.35	-	-	328.35	-	-	328.35	328.35	328.35	328.35	328.35	-
1	1	2	2	1	4	3	1	1331	2	1	1,099.00	274.75	-	164.85	-	-	164.85	-	-	164.85	164.85	164.85	164.85	164.85	-
1	1	2	2	1	5	1	1	1331	2	1	6,357.00	1,589.25	-	953.55	-	-	953.55	-	-	953.55	953.55	953.55	953.55	953.55	-
1	1	2	2	1	5	2	1	1331	2	1	1,413.00	353.25	-	211.95	-	-	211.95	-	-	211.95	211.95	211.95	211.95	211.95	-
1	1	2	2	1	5	3	1	1331	2	1	1,559.00	389.75	-	233.85	-	-	233.85	-	-	233.85	233.85	233.85	233.85	233.85	-
1	1	2	2	1	6	1	1	1331	2	1	1,149.00	287.25	-	172.35	-	-	172.35	-	-	172.35	172.35	172.35	172.35	172.35	-
1	1	2	2	1	6	2	1	1331	2	1	2,034.00	508.50	-	305.10	-	-	305.10	-	-	305.10	305.10	305.10	305.10	305.10	-
1	1	2	2	1	6	3	1	1331	2	1	381.00	95.25	-	57.15	-	-	57.15	-	-	57.15	57.15	57.15	57.15	57.15	-
1	1	2	2	1	6	4	1	1331	2	1	579.00	144.75	-	86.85	-	-	86.85	-	-	86.85	86.85	86.85	86.85	86.85	-
1	1	2	2	1	7	1	1	1331	2	1	763.00	190.75	-	114.45	-	-	114.45	-	-	114.45	114.45	114.45	114.45	114.45	-
1	1	2	2	1	7	2	1	1331	2	1	145.00	36.25	-	21.75	-	-	21.75	-	-	21.75	21.75	21.75	21.75	21.75	-
1	1	2	2	1	7	3	1	1331	2	1	3,890.00	972.50	-	583.50	-	-	583.50	-	-	583.50	583.50	583.50	583.50	583.50	-
1	1	2	2	1	7	4	1	1331	2	1	50.00	12.50	-	7.50	-	-	7.50	-	-	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	-
1	1	2	2	1	8	1	1	1331	2	1	9.00	2.25	-	1.35	-	-	1.35	-	-	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	-
1	1	2	2	1	8	2	1	1331	2	1	9.00	2.25	-	1.35	-	-	1.35	-	-	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	-
1	1	2	2	1	8	3	1	1331	2	1	9.00	2.25	-	1.35	-	-	1.35	-	-	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	-
1	1	2	2	1	8	4	1	1331	2	1	9.00	2.25	-	1.35	-	-	1.35	-	-	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	-
2	1	2	2	2	1	1	1	1331	2	1	320.00	80.00	-	48.00	-	-	48.00	-	-	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	-
2	1	2	2	2	1	2	1	1331	2	1	810.00	202.50	-	121.50	-	-	121.50	-	-	121.50	121.50	121.50	121.50	121.50	-
2	1	2	2	2	1	3	1	1331	2	1	490.00	122.50	-	73.50	-	-	73.50	-	-	73.50	73.50	73.50	73.50	73.50	-
2	1	2	2	2	2	1	1	1331	2	1	540.00	135.00	-	81.00	-	-	81.00	-	-	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	-
2	1	2	2	2	2	2	1	1331	2	1	540.00	135.00	-	81.00	-	-	81.00	-	-	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	-
2	1	2	2	2	2	3	1	1331	2	1	1,110.00	277.50	-	166.50	-	-	166.50	-	-	166.50	166.50	166.50	166.50	166.50	-
2	1	2	2	2	3	1	1	1331	2	1	400.00	100.00	-	60.00	-	-	60.00	-	-	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	-
2	1	2	2	2	3	2	1	1331	2	1	550.00	137.50	-	82.50	-	-	82.50	-	-	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	-
2	1	2	2	2	3	3	1	1331	2	1	540.00	135.00	-	81.00	-	-	81.00	-	-	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	-
2	1	2	2	2	4	1	1	1331	2	1	540.00	135.00	-	81.00	-	-	81.00	-	-	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	-
2	1	2	2	2	4	2	1	1331	2	1	550.00	137.50	-	82.50	-	-	82.50	-	-	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	-
2	1	2	2	2	4	3	1	1331	2	1	540.00	135.00	-	81.00	-	-	81.00	-	-	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	-
2	1	2	2	2	5	1	1	1331	2	1	2,040.00	510.00	-	306.00	-	-	306.00	-	-	306.00	306.00	306.00	306.00	306.00	-
2	1	2	2	2	5	2	1	1331	2	1	2,040.00	510.00	-	306.00	-	-	306.00	-	-	306.00	306.00	306.00	306.00	306.00	-
2	1	2	2	2	5	3	1	1331	2	1	4,090.00	1,022.50	-	613.50	-	-	613.50	-	-	613.50	613.50	613.50	613.50	613.50	-
2	1	2	2	2	6	1	1	1331	2	1	1,960.00	490.00	-	294.00	-	-	294.00	-	-	294.00	294.00	294.00	294.00	294.00	-
2	1	2	2	2	6	2	1	1331	2	1	650.00	162.50	-	97.50	-	-	97.50	-	-	97.50	97.50	97.50	97.50	97.50	-
2	1	2	2	2	6	3	1	1331	2	1	650.00	162.50	-	97.50	-	-	97.50	-	-	97.50	97.50	97.50	97.50	97.50	-
2	1	2	2	2	7	1	1	1331	2	1	190.00	47.50	-	28.50	-	-	28.50	-	-	28.50	28.50	28.50	28.50	28.50	-
2	1	2	2	2	7	2	1	1331	2	1	780.00	195.00	-	117.00	-	-	117.00	-	-	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	-
2	1	2	2	2	7	3	1	1331	2	1	780.00	195.00	-	117.00	-	-	117.00	-	-	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	-
2	1	2	2	2	7	4	1	1331	2	1	190.00	47.50	-	28.50	-	-	28.50	-	-	28.50	28.50	28.50	28.50	28.50	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	8	1	1	1331	2	1	450.00	112.50	-	67.50	-	-	67.50	-	-	67.50	67.50	67.50	-
2	1	2	2	2	8	2	1	1331	2	1	1,830.00	457.50	-	274.50	-	-	274.50	-	-	274.50	274.50	274.50	-
2	1	2	2	2	8	3	1	1331	2	1	1,830.00	457.50	-	274.50	-	-	274.50	-	-	274.50	274.50	274.50	-
2	1	2	2	2	8	4	1	1331	2	1	450.00	112.50	-	67.50	-	-	67.50	-	-	67.50	67.50	67.50	-
2	1	2	2	2	9	1	1	1331	2	1	160.00	40.00	-	24.00	-	-	24.00	-	-	24.00	24.00	24.00	-
2	1	2	2	2	9	2	1	1331	2	1	320.00	80.00	-	48.00	-	-	48.00	-	-	48.00	48.00	48.00	-
2	1	2	2	2	9	3	1	1331	2	1	650.00	162.50	-	97.50	-	-	97.50	-	-	97.50	97.50	97.50	-
2	1	2	2	2	9	4	1	1331	2	1	160.00	40.00	-	24.00	-	-	24.00	-	-	24.00	24.00	24.00	-
2	1	2	2	2	10	1	1	1331	2	1	650.00	162.50	-	97.50	-	-	97.50	-	-	97.50	97.50	97.50	-
2	1	2	2	2	10	2	1	1331	2	1	650.00	162.50	-	97.50	-	-	97.50	-	-	97.50	97.50	97.50	-
2	1	2	2	2	10	3	1	1331	2	1	240.00	60.00	-	36.00	-	-	36.00	-	-	36.00	36.00	36.00	-
2	1	2	2	2	11	1	1	1331	2	1	120.00	30.00	-	18.00	-	-	18.00	-	-	18.00	18.00	18.00	-
2	1	2	2	2	11	2	1	1331	2	1	820.00	205.00	-	123.00	-	-	123.00	-	-	123.00	123.00	123.00	-
2	1	2	2	2	11	3	1	1331	2	1	820.00	205.00	-	123.00	-	-	123.00	-	-	123.00	123.00	123.00	-
2	1	2	2	2	11	4	1	1331	2	1	120.00	30.00	-	18.00	-	-	18.00	-	-	18.00	18.00	18.00	-
2	1	2	2	2	12	1	1	1331	2	1	160.00	40.00	-	24.00	-	-	24.00	-	-	24.00	24.00	24.00	-
2	1	2	2	2	12	2	1	1331	2	1	160.00	40.00	-	24.00	-	-	24.00	-	-	24.00	24.00	24.00	-
2	1	2	2	2	13	1	1	1331	2	1	390.00	97.50	-	58.50	-	-	58.50	-	-	58.50	58.50	58.50	-
2	1	2	2	2	13	2	1	1331	2	1	260.00	65.00	-	39.00	-	-	39.00	-	-	39.00	39.00	39.00	-
2	1	2	2	2	13	3	1	1331	2	1	90.00	22.50	-	13.50	-	-	13.50	-	-	13.50	13.50	13.50	-
2	1	2	2	2	13	4	1	1331	2	1	90.00	22.50	-	13.50	-	-	13.50	-	-	13.50	13.50	13.50	-
2	1	2	2	2	14	1	1	1331	2	1	80.00	20.00	-	12.00	-	-	12.00	-	-	12.00	12.00	12.00	-
2	1	2	2	2	14	2	1	1331	2	1	80.00	20.00	-	12.00	-	-	12.00	-	-	12.00	12.00	12.00	-
2	1	2	2	2	14	3	1	1331	2	1	30.00	7.50	-	4.50	-	-	4.50	-	-	4.50	4.50	4.50	-
2	1	2	2	2	14	4	1	1331	2	1	20.00	5.00	-	3.00	-	-	3.00	-	-	3.00	3.00	3.00	-
2	1	2	2	2	15	1	1	1331	2	1	130.00	32.50	-	19.50	-	-	19.50	-	-	19.50	19.50	19.50	-
2	1	2	2	2	15	2	1	1331	2	1	130.00	32.50	-	19.50	-	-	19.50	-	-	19.50	19.50	19.50	-
2	1	2	2	2	15	3	1	1331	2	1	30.00	7.50	-	4.50	-	-	4.50	-	-	4.50	4.50	4.50	-
2	1	2	2	2	15	4	1	1331	2	1	30.00	7.50	-	4.50	-	-	4.50	-	-	4.50	4.50	4.50	-
2	1	2	2	2	16	1	1	1331	2	1	430.00	107.50	-	64.50	-	-	64.50	-	-	64.50	64.50	64.50	-
2	1	2	2	2	16	2	1	1331	2	1	430.00	107.50	-	64.50	-	-	64.50	-	-	64.50	64.50	64.50	-
2	1	2	2	2	16	3	1	1331	2	1	440.00	110.00	-	66.00	-	-	66.00	-	-	66.00	66.00	66.00	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1331	2	1	934.00	233.50	-	140.10	-	-	140.10	-	-	140.10	140.10	140.10	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1331	2	1	900.00	225.00	-	135.00	-	-	135.00	-	-	135.00	135.00	135.00	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1331	2	1	1,245.00	311.25	-	186.75	-	-	186.75	-	-	186.75	186.75	186.75	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1331	2	1	1,026.00	256.50	-	153.90	-	-	153.90	-	-	153.90	153.90	153.90	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1331	2	1	990.00	247.50	-	148.50	-	-	148.50	-	-	148.50	148.50	148.50	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1331	2	1	780.00	195.00	-	117.00	-	-	117.00	-	-	117.00	117.00	117.00	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1331	2	1	990.00	247.50	-	148.50	-	-	148.50	-	-	148.50	148.50	148.50	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1331	2	1	990.00	247.50	-	148.50	-	-	148.50	-	-	148.50	148.50	148.50	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1331	2	1	700.00	175.00	-	105.00	-	-	105.00	-	-	105.00	105.00	105.00	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1331	2	1	700.00	175.00	-	105.00	-	-	105.00	-	-	105.00	105.00	105.00	-
3	1	2	2	3	3	3	1	1331	2	1	1,245.00	311.25	-	186.75	-	-	186.75	-	-	186.75	186.75	186.75	-
3	1	2	2	3	3	4	1	1331	2	1	1,244.00	311.00	-	186.60	-	-	186.60	-	-	186.60	186.60	186.60	-
3	1	2	2	3	4	1	1	1331	2	1	1,933.00	483.25	-	289.95	-	-	289.95	-	-	289.95	289.95	289.95	-
3	1	2	2	3	4	2	1	1331	2	1	1,700.00	425.00	-	255.00	-	-	255.00	-	-	255.00	255.00	255.00	-
3	1	2	2	3	4	3	1	1331	2	1	1,244.00	311.00	-	186.60	-	-	186.60	-	-	186.60	186.60	186.60	-
3	1	2	2	3	5	1	1	1331	2	1	1,560.00	390.00	-	234.00	-	-	234.00	-	-	234.00	234.00	234.00	-
3	1	2	2	3	5	2	1	1331	2	1	933.00	233.25	-	139.95	-	-	139.95	-	-	139.95	139.95	139.95	-
3	1	2	2	3	5	3	1	1331	2	1	933.00	233.25	-	139.95	-	-	139.95	-	-	139.95	139.95	139.95	-
3	1	2	2	3	5	4	1	1331	2	1	933.00	233.25	-	139.95	-	-	139.95	-	-	139.95	139.95	139.95	-
3	1	2	2	3	6	1	1	1331	2	1	1,045.00	261.25	-	156.75	-	-	156.75	-	-	156.75	156.75	156.75	-
3	1	2	2	3	6	2	1	1331	2	1	1,045.00	261.25	-	156.75	-	-	156.75	-	-	156.75	156.75	156.75	-
3	1	2	2	3	6	3	1	1331	2	1	1,045.00	261.25	-	156.75	-	-	156.75	-	-	156.75	156.75	156.75	-
3	1	2	2	3	6	4	1	1331	2	1	1,045.00	261.25	-	156.75	-	-	156.75	-	-	156.75	156.75	156.75	-
1	1	2	2	1	1	1	1	1412	2	1	503,601.60	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	41,966.80	-
1	1	2	2	1	1	2	1	1412	2	1	375,822.09	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	31,318.51	-
1	1	2	2	1	1	3	1	1412	2	1	6,593.37	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	-



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

1	1	2	2	1	2	1	1	1412	2	1	77,801.77	6,483.48	6,483.48	6,483.48	6,483.48	6,483.48	6,483.48	6,483.48	6,483.48	6,483.48
1	1	2	2	1	2	2	1	1412	2	1	268,086.42	22,340.54	22,340.54	22,340.54	22,340.54	22,340.54	22,340.54	22,340.54	22,340.54	22,340.54
1	1	2	2	1	2	3	1	1412	2	1	205,581.28	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77
1	1	2	2	1	2	4	1	1412	2	1	143,735.47	11,977.96	11,977.96	11,977.96	11,977.96	11,977.96	11,977.96	11,977.96	11,977.96	11,977.96
1	1	2	2	1	2	5	1	1412	2	1	90,856.64	7,571.39	7,571.39	7,571.39	7,571.39	7,571.39	7,571.39	7,571.39	7,571.39	7,571.39
1	1	2	2	1	3	1	1	1412	2	1	268,877.63	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47
1	1	2	2	1	3	2	1	1412	2	1	268,877.63	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47	22,406.47
1	1	2	2	1	3	3	1	1412	2	1	198,987.91	16,582.33	16,582.33	16,582.33	16,582.33	16,582.33	16,582.33	16,582.33	16,582.33	16,582.33
1	1	2	2	1	4	1	1	1412	2	1	313,712.54	26,142.71	26,142.71	26,142.71	26,142.71	26,142.71	26,142.71	26,142.71	26,142.71	26,142.71
1	1	2	2	1	4	2	1	1412	2	1	288,657.74	24,054.81	24,054.81	24,054.81	24,054.81	24,054.81	24,054.81	24,054.81	24,054.81	24,054.81
1	1	2	2	1	4	3	1	1412	2	1	144,922.27	12,076.86	12,076.86	12,076.86	12,076.86	12,076.86	12,076.86	12,076.86	12,076.86	12,076.86
1	1	2	2	1	5	1	1	1412	2	1	838,281.06	69,856.76	69,856.76	69,856.76	69,856.76	69,856.76	69,856.76	69,856.76	69,856.76	69,856.76
1	1	2	2	1	5	2	1	1412	2	1	186,328.64	15,527.39	15,527.39	15,527.39	15,527.39	15,527.39	15,527.39	15,527.39	15,527.39	15,527.39
1	1	2	2	1	5	3	1	1412	2	1	205,581.28	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77	17,131.77
1	1	2	2	1	6	1	1	1412	2	1	151,515.64	12,626.30	12,626.30	12,626.30	12,626.30	12,626.30	12,626.30	12,626.30	12,626.30	12,626.30
1	1	2	2	1	6	2	1	1412	2	1	268,218.29	22,351.52	22,351.52	22,351.52	22,351.52	22,351.52	22,351.52	22,351.52	22,351.52	22,351.52
1	1	2	2	1	6	3	1	1412	2	1	50,241.48	4,186.79	4,186.79	4,186.79	4,186.79	4,186.79	4,186.79	4,186.79	4,186.79	4,186.79
1	1	2	2	1	6	4	1	1412	2	1	76,351.22	6,362.60	6,362.60	6,362.60	6,362.60	6,362.60	6,362.60	6,362.60	6,362.60	6,362.60
1	1	2	2	1	7	1	1	1412	2	1	100,614.83	8,384.57	8,384.57	8,384.57	8,384.57	8,384.57	8,384.57	8,384.57	8,384.57	8,384.57
1	1	2	2	1	7	2	1	1412	2	1	19,120.77	1,593.40	1,593.40	1,593.40	1,593.40	1,593.40	1,593.40	1,593.40	1,593.40	1,593.40
1	1	2	2	1	7	3	1	1412	2	1	512,964.19	42,747.02	42,747.02	42,747.02	42,747.02	42,747.02	42,747.02	42,747.02	42,747.02	42,747.02
1	1	2	2	1	7	4	1	1412	2	1	6,593.37	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45	549.45
1	1	2	2	1	8	1	1	1412	2	1	1,186.81	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90
1	1	2	2	1	8	2	1	1412	2	1	1,186.81	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90
1	1	2	2	1	8	3	1	1412	2	1	1,186.81	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90
1	1	2	2	1	8	4	1	1412	2	1	1,186.81	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90
2	1	2	2	2	1	1	1	1412	2	1	42,197.57	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46
2	1	2	2	2	1	2	1	1412	2	1	106,812.59	8,901.05	8,901.05	8,901.05	8,901.05	8,901.05	8,901.05	8,901.05	8,901.05	8,901.05
2	1	2	2	2	1	3	1	1412	2	1	64,615.03	5,384.59	5,384.59	5,384.59	5,384.59	5,384.59	5,384.59	5,384.59	5,384.59	5,384.59
2	1	2	2	2	2	1	1	1412	2	1	71,208.40	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03
2	1	2	2	2	2	2	1	1412	2	1	71,208.40	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03
2	1	2	2	2	2	3	1	1412	2	1	146,372.81	12,197.73	12,197.73	12,197.73	12,197.73	12,197.73	12,197.73	12,197.73	12,197.73	12,197.73
2	1	2	2	2	2	3	1	1412	2	1	52,746.96	4,395.58	4,395.58	4,395.58	4,395.58	4,395.58	4,395.58	4,395.58	4,395.58	4,395.58
2	1	2	2	2	2	3	2	1	1412	2	1	72,527.07	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92
2	1	2	2	2	2	3	3	1	1412	2	1	71,208.40	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03
2	1	2	2	2	2	4	1	1	1412	2	1	71,208.40	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03
2	1	2	2	2	2	4	2	1	1412	2	1	72,527.07	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92	6,043.92
2	1	2	2	2	2	4	3	1	1412	2	1	71,208.40	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03	5,934.03
2	1	2	2	2	2	5	1	1	1412	2	1	269,009.50	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46
2	1	2	2	2	2	5	2	1	1412	2	1	269,009.50	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46	22,417.46
2	1	2	2	2	2	5	3	1	1412	2	1	539,337.67	44,944.81	44,944.81	44,944.81	44,944.81	44,944.81	44,944.81	44,944.81	44,944.81
2	1	2	2	2	2	6	1	1	1412	2	1	258,460.10	21,538.34	21,538.34	21,538.34	21,538.34	21,538.34	21,538.34	21,538.34	21,538.34
2	1	2	2	2	2	6	2	1	1412	2	1	85,713.81	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82
2	1	2	2	2	2	6	3	1	1412	2	1	85,713.81	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82
2	1	2	2	2	2	7	1	1	1412	2	1	25,054.81	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90
2	1	2	2	2	2	7	2	1	1412	2	1	102,856.57	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38
2	1	2	2	2	2	7	3	1	1412	2	1	102,856.57	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38	8,571.38
2	1	2	2	2	2	7	4	1	1412	2	1	25,054.81	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90	2,087.90
2	1	2	2	2	2	8	1	1	1412	2	1	59,340.33	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03
2	1	2	2	2	2	8	2	1	1412	2	1	241,317.34	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78
2	1	2	2	2	2	8	3	1	1412	2	1	241,317.34	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78	20,109.78
2	1	2	2	2	2	8	4	1	1412	2	1	59,340.33	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03	4,945.03
2	1	2	2	2	2	9	1	1	1412	2	1	21,098.78	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23
2	1	2	2	2	2	9	2	1	1412	2	1	42,197.57	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46	3,516.46
2	1	2	2	2	2	9	3	1	1412	2	1	85,713.81	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82
2	1	2	2	2	2	9	4	1	1412	2	1	21,098.78	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23	1,758.23
2	1	2	2	2	2	10	1	1	1412	2	1	85,713.81	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82
2	1	2	2	2	2	10	2	1	1412	2	1	85,713.81	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82	7,142.82



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

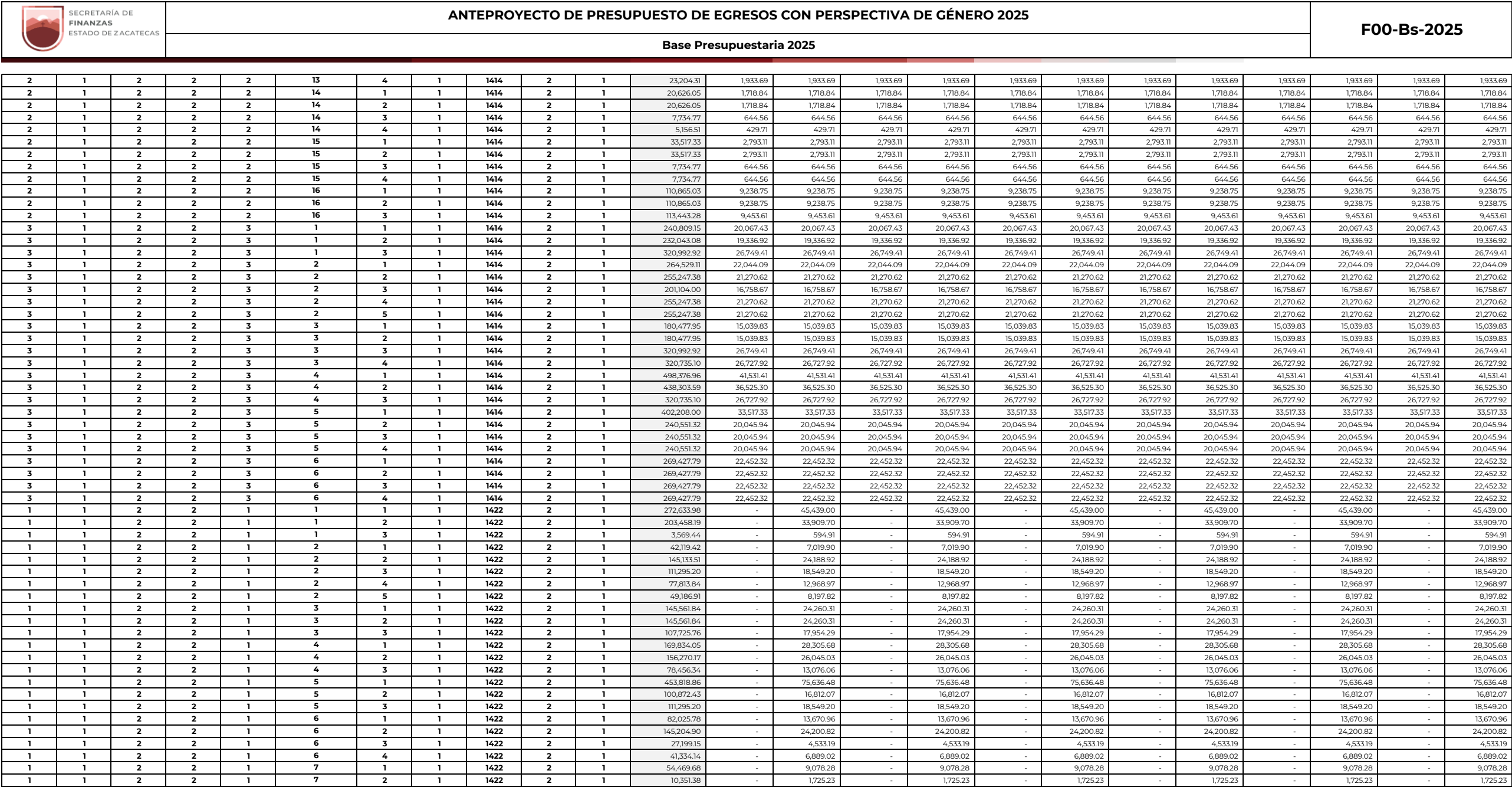
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025										F00-Bs-2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Base Presupuestaria 2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1	1	2	2	1	4	3	1	1414	2	1	283,350.38	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23,612.53	23





Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

1	1	2	2	1	7	3	1	1422	2	1	277,702.59	-	46,283.76	-	46,283.76	-	46,283.76	-	46,283.76	-	46,283.76	-	46,283.76	
1	1	2	2	1	7	4	1	1422	2	1	3,569.44	-	594.91	-	594.91	-	594.91	-	594.91	-	594.91	-	594.91	
1	1	2	2	1	8	1	1	1422	2	1	642.50	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	
1	1	2	2	1	8	2	1	1422	2	1	642.50	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	
1	1	2	2	1	8	3	1	1422	2	1	642.50	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	
1	1	2	2	1	8	4	1	1422	2	1	642.50	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	-	107.08	
2	1	2	2	2	1	1	1	1422	2	1	22,844.43	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	
2	1	2	2	2	1	2	1	1422	2	1	57,824.96	-	9,637.49	-	9,637.49	-	9,637.49	-	9,637.49	-	9,637.49	-	9,637.49	
2	1	2	2	2	1	3	1	1422	2	1	34,980.53	-	5,830.09	-	5,830.09	-	5,830.09	-	5,830.09	-	5,830.09	-	5,830.09	
2	1	2	2	2	2	1	1	1422	2	1	38,549.97	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	
2	1	2	2	2	2	2	1	1422	2	1	38,549.97	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	
2	1	2	2	2	2	3	1	1422	2	1	79,241.61	-	13,206.94	-	13,206.94	-	13,206.94	-	13,206.94	-	13,206.94	-	13,206.94	
2	1	2	2	2	3	1	1	1422	2	1	28,555.54	-	4,759.26	-	4,759.26	-	4,759.26	-	4,759.26	-	4,759.26	-	4,759.26	
2	1	2	2	2	3	2	1	1422	2	1	39,263.86	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	
2	1	2	2	2	3	3	1	1422	2	1	38,549.97	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	
2	1	2	2	2	4	1	1	1422	2	1	38,549.97	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	
2	1	2	2	2	4	2	1	1422	2	1	39,263.86	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	-	6,543.98	
2	1	2	2	2	4	3	1	1422	2	1	38,549.97	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	-	6,425.00	
2	1	2	2	2	5	1	1	1422	2	1	145,633.23	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	
2	1	2	2	2	5	2	1	1422	2	1	145,633.23	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	-	24,272.21	
2	1	2	2	2	5	3	1	1422	2	1	291,980.36	-	48,663.39	-	48,663.39	-	48,663.39	-	48,663.39	-	48,663.39	-	48,663.39	
2	1	2	2	2	6	1	1	1422	2	1	139,922.13	-	23,320.35	-	23,320.35	-	23,320.35	-	23,320.35	-	23,320.35	-	23,320.35	
2	1	2	2	2	6	2	1	1422	2	1	46,402.75	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	
2	1	2	2	2	6	3	1	1422	2	1	46,402.75	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	
2	1	2	2	2	7	1	1	1422	2	1	13,563.88	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	
2	1	2	2	2	7	2	1	1422	2	1	55,683.30	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	
2	1	2	2	2	7	3	1	1422	2	1	55,683.30	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	
2	1	2	2	2	7	4	1	1422	2	1	13,563.88	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	-	2,260.65	
2	1	2	2	2	8	1	1	1422	2	1	32,124.98	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	
2	1	2	2	2	8	2	1	1422	2	1	130,641.58	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	
2	1	2	2	2	8	3	1	1422	2	1	130,641.58	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	-	21,773.60	
2	1	2	2	2	8	4	1	1422	2	1	32,124.98	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	-	5,354.16	
2	1	2	2	2	9	1	1	1422	2	1	11,422.21	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	
2	1	2	2	2	9	2	1	1422	2	1	22,844.43	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	-	3,807.40	
2	1	2	2	2	9	4	3	1	1422	2	1	46,402.75	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79
2	1	2	2	2	9	4	1	1422	2	1	11,422.21	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	
2	1	2	2	2	10	1	1	1422	2	1	46,402.75	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	
2	1	2	2	2	10	2	1	1422	2	1	46,402.75	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	-	7,733.79	
2	1	2	2	2	10	3	1	1422	2	1	17,133.32	-	2,855.55	-	2,855.55	-	2,855.55	-	2,855.55	-	2,855.55	-	2,855.55	
2	1	2	2	2	11	1	1	1422	2	1	8,566.66	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	
2	1	2	2	2	11	2	1	1422	2	1	58,538.85	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	
2	1	2	2	2	11	3	1	1422	2	1	58,538.85	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	-	9,756.47	
2	1	2	2	2	11	4	1	1422	2	1	8,566.66	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	-	1,427.78	
2	1	2	2	2	12	1	1	1422	2	1	11,422.21	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	
2	1	2	2	2	12	2	1	1422	2	1	11,422.21	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	-	1,903.70	
2	1	2	2	2	13	1	1	1422	2	1	27,841.65	-	4,640.27	-	4,640.27	-	4,640.27	-	4,640.27	-	4,640.27	-	4,640.27	
2	1	2	2	2	13	2	1	1422	2	1	18,561.10	-	3,093.52	-	3,093.52	-	3,093.52	-	3,093.52	-	3,093.52	-	3,093.52	
2	1	2	2	2	13	3	1	1422	2	1	6,425.00	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	
2	1	2	2	2	13	4	1	1422	2	1	6,425.00	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	-	1,070.83	
2	1	2	2	2	14	1	1	1422	2	1	5,711.11	-	951.85	-	951.85	-	951.85	-	951.85	-	951.85	-	951.85	
2	1	2	2	2	14	2	1	1422	2	1	5,711.11	-	951.85	-	951.85	-	951.85	-	951.85	-	951.85	-	951.85	
2	1	2	2	2	14	3	1	1422	2	1	2,141.67	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	
2	1	2	2	2	14	4	1	1422	2	1	1,427.78	-	237.96	-	237.96	-	237.96	-	237.96	-	237.96	-	237.96	
2	1	2	2	2	15	1	1	1422	2	1	9,280.55	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	
2	1	2	2	2	15	2	1	1422	2	1	9,280.55	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	-	1,546.76	
2	1	2	2	2	15	3	1	1422	2	1	2,141.67	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	
2	1	2	2	2	15	4	1	1422	2	1	2,141.67	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	-	356.94	
2	1	2	2	2	16	1	1	1422	2	1	30,697.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	2	16	2	1	1422	2	1	30,697.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20	-	5,116.20
2	1	2	2	2	2	16	3	1	1422	2	1	31,411.09	-	5,235.18	-	5,235.18	-	5,235.18	-	5,235.18	-	5,235.18	-	5,235.18	-	5,235.18
3	1	2	2	2	3	1	1	1	1422	2	1	66,677.18	-	11,112.86	-	11,112.86	-	11,112.86	-	11,112.86	-	11,112.86	-	11,112.86	-	11,112.86
3	1	2	2	2	3	1	2	1	1422	2	1	64,249.96	-	10,708.33	-	10,708.33	-	10,708.33	-	10,708.33	-	10,708.33	-	10,708.33	-	10,708.33
3	1	2	2	2	3	1	3	1	1422	2	1	88,879.11	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18
3	1	2	2	2	3	2	1	1	1422	2	1	73,244.95	-	12,207.49	-	12,207.49	-	12,207.49	-	12,207.49	-	12,207.49	-	12,207.49	-	12,207.49
3	1	2	2	2	3	2	2	1	1422	2	1	70,674.95	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16
3	1	2	2	2	3	2	3	1	1422	2	1	55,683.30	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55	-	9,280.55
3	1	2	2	2	3	2	4	1	1422	2	1	70,674.95	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16
3	1	2	2	2	3	2	5	1	1422	2	1	70,674.95	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16	-	11,779.16
3	1	2	2	2	3	3	1	1	1422	2	1	49,972.19	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70
3	1	2	2	2	3	3	2	1	1422	2	1	49,972.19	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70	-	8,328.70
3	1	2	2	2	3	3	3	1	1422	2	1	88,879.11	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18	-	14,813.18
3	1	2	2	2	3	3	4	1	1422	2	1	88,807.72	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29
3	1	2	2	2	3	4	1	1	1422	2	1	137,994.63	-	22,999.10	-	22,999.10	-	22,999.10	-	22,999.10	-	22,999.10	-	22,999.10	-	22,999.10
3	1	2	2	2	3	4	2	1	1422	2	1	121,361.03	-	20,226.84	-	20,226.84	-	20,226.84	-	20,226.84	-	20,226.84	-	20,226.84	-	20,226.84
3	1	2	2	2	3	4	3	1	1422	2	1	88,807.72	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29	-	14,801.29
3	1	2	2	2	3	5	1	1	1422	2	1	111,366.59	-	18,561.10	-	18,561.10	-	18,561.10	-	18,561.10	-	18,561.10	-	18,561.10	-	18,561.10
3	1	2	2	2	3	5	2	1	1422	2	1	66,605.79	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96
3	1	2	2	2	3	5	3	1	1422	2	1	66,605.79	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96
3	1	2	2	2	3	5	4	1	1422	2	1	66,605.79	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96	-	11,100.96
3	1	2	2	2	3	6	1	1	1422	2	1	74,601.34	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56
3	1	2	2	2	3	6	2	1	1422	2	1	74,601.34	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56
3	1	2	2	2	3	6	3	1	1422	2	1	74,601.34	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56
3	1	2	2	2	3	6	4	1	1422	2	1	74,601.34	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56	-	12,433.56
1	1	2	2	2	1	1	1	1	1432	2	1	459,570.29	-	76,595.05	-	76,595.05	-	76,595.05	-	76,595.05	-	76,595.05	-	76,595.05	-	76,595.05
1	1	2	2	2	1	1	2	1	1432	2	1	342,962.90	-	57,160.48	-	57,160.48	-	57,160.48	-	57,160.48	-	57,160.48	-	57,160.48	-	57,160.48
1	1	2	2	2	1	1	3	1	1432	2	1	6,016.89	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82
1	1	2	2	2	1	2	1	1	1432	2	1	70,999.34	-	11,833.22	-	11,833.22	-	11,833.22	-	11,833.22	-	11,833.22	-	11,833.22	-	11,833.22
1	1	2	2	2	1	2	2	1	1432	2	1	244,646.87	-	40,774.48	-	40,774.48	-	40,774.48	-	40,774.48	-	40,774.48	-	40,774.48	-	40,774.48
1	1	2	2	2	1	2	3	1	1432	2	1	187,606.72	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79
1	1	2	2	2	1	2	4	1	1432	2	1	131,168.27	-	21,861.38	-	21,861.38	-	21,861.38	-	21,861.38	-	21,861.38	-	21,861.38	-	21,861.38
1	1	2	2	2	1	2	5	1	1432	2	1	82,912.79	-	13,818.80	-	13,818.80	-	13,818.80	-	13,818.80	-	13,818.80	-	13,818.80	-	13,818.80
1	1	2	2	2	1	3	1	1	1432	2	1	245,368.90	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82
1	1	2	2	2	1	3	2	1	1432	2	1	245,368.90	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82	-	40,894.82
1	1	2	2	2	1	3	3	1	1432	2	1	181,589.83	-	30,264.97	-	30,264.97	-	30,264.97	-	30,264.97	-	30,264.97	-	30,264.97	-	30,264.97
1	1	2	2	2	1	4	1	1	1432	2	1	286,283.77	-	47,713.96	-	47,713.96	-	47,713.96	-	47,713.96	-	47,713.96	-	47,713.96	-	47,713.96
1	1	2	2	2	1	4	2	1	1432	2	1	263,419.58	-	43,903.26	-	43,903.26	-	43,903.26	-	43,903.26	-	43,903.26	-	43,903.26	-	43,903.26
1	1	2	2	2	1	4	3	1	1432	2	1	132,251.31	-	22,041.88	-	22,041.88	-	22,041.88	-	22,041.88	-	22,041.88	-	22,041.88	-	22,041.88
1	1	2	2	2	1	5	1	1	1432	2	1	764,987.78	-	127,497.96	-	127,497.96	-	127,497.96	-	127,497.96	-	127,497.96	-	127,497.96	-	127,497.96
1	1	2	2	2	1	5	2	1	1432	2	1	170,037.40	-	28,339.57	-	28,339.57	-	28,339.57	-	28,339.57	-	28,339.57	-	28,339.57	-	28,339.57
1	1	2	2	2	1	5	3	1	1432	2	1	187,606.72	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79	-	31,267.79
1	1	2	2	2	1	6	1	1	1432	2	1	138,268.20	-	23,044.70	-	23,044.70	-	23,044.70	-	23,044.70	-	23,044.70	-	23,044.70	-	23,044.70
1	1	2	2	2	1	6	2	1	1432	2	1	244,767.21	-	40,794.53	-	40,794.53	-	40,794.53	-	40,794.53	-	40,794.53	-	40,794.53	-	40,794.53
1	1	2	2	2	1	6	3	1	1432	2	1	45,848.72	-	7,641.45	-	7,641.45	-	7,641.45	-	7,641.45	-	7,641.45	-	7,641.45	-	7,641.45
1	1	2	2	2	1	6	4	1	1432	2	1	69,675.62	-	11,612.60	-	11,612.60	-	11,612.60	-	11,612.60	-	11,612.60	-	11,612.60	-	11,612.60
1	1	2	2	2	1	7	1	1	1432	2	1	91,817.79	-	15,302.96	-	15,302.96	-	15,302.96	-	15,302.96	-	15,302.96	-	15,302.96	-	15,302.96
1	1	2	2	2	1	7	2	1	1432	2	1	17,448.99	-	2,908.16	-	2,908.16	-	2,908.16	-	2,908.16	-	2,908.16	-	2,908.16	-	2,908.16
1	1	2	2	2	1	7	3	1	1432	2	1	468,114.28	-	78,019.05	-	78,019.05	-	78,019.05	-	78,019.05	-	78,019.05	-	78,019.05	-	78,019.05
1	1	2	2	2	1	7	4	1	1432	2	1	6,016.89	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82	-	1,002.82
1	1	2	2	2	1	8	1	1	1432	2	1	1,083.04	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51
1	1	2	2	2	1	8	2	1	1432	2	1	1,083.04	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51
1	1	2	2	2	1	8	3	1	1432	2	1	1,083.04	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51
1	1	2	2	2	1	8	4	1	1432	2	1	1,083.04	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51	-	180.51
2	1	2	2	2	2	1	1	1	1432	2	1	38,508.12	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02
2	1	2	2	2	2	1	2	1	1432	2	1	97,4														

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	2	2	1	1432	2	1	64,982.44	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41
2	1	2	2	2	2	2	3	1	1432	2	1	133,575.02	-	22,262.50	-	22,262.50	-	22,262.50	-	22,262.50	-	22,262.50	-
2	1	2	2	2	2	3	1	1	1432	2	1	48,135.14	-	8,022.52	-	8,022.52	-	8,022.52	-	8,022.52	-	8,022.52	-
2	1	2	2	2	2	3	2	1	1432	2	1	66,185.82	-	11,030.97	-	11,030.97	-	11,030.97	-	11,030.97	-	11,030.97	-
2	1	2	2	2	2	3	3	1	1432	2	1	64,982.44	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-
2	1	2	2	2	2	4	1	1	1432	2	1	64,982.44	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-
2	1	2	2	2	2	4	2	1	1432	2	1	66,185.82	-	11,030.97	-	11,030.97	-	11,030.97	-	11,030.97	-	11,030.97	-
2	1	2	2	2	2	4	3	1	1432	2	1	64,982.44	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-	10,830.41	-
2	1	2	2	2	2	5	1	1	1432	2	1	245,489.23	-	40,914.87	-	40,914.87	-	40,914.87	-	40,914.87	-	40,914.87	-
2	1	2	2	2	2	5	2	1	1432	2	1	245,489.23	-	40,914.87	-	40,914.87	-	40,914.87	-	40,914.87	-	40,914.87	-
2	1	2	2	2	2	5	3	1	1432	2	1	492,181.85	-	82,030.31	-	82,030.31	-	82,030.31	-	82,030.31	-	82,030.31	-
2	1	2	2	2	2	6	1	1	1432	2	1	235,862.21	-	39,310.37	-	39,310.37	-	39,310.37	-	39,310.37	-	39,310.37	-
2	1	2	2	2	2	6	2	1	1432	2	1	78,219.61	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-
2	1	2	2	2	2	6	3	1	1432	2	1	78,219.61	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-
2	1	2	2	2	2	7	1	1	1432	2	1	22,864.19	-	3,810.70	-	3,810.70	-	3,810.70	-	3,810.70	-	3,810.70	-
2	1	2	2	2	2	7	2	1	1432	2	1	93,863.53	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-
2	1	2	2	2	2	7	3	1	1432	2	1	93,863.53	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-
2	1	2	2	2	2	7	4	1	1432	2	1	22,864.19	-	3,810.70	-	3,810.70	-	3,810.70	-	3,810.70	-	3,810.70	-
2	1	2	2	2	2	8	1	1	1432	2	1	54,152.04	-	9,025.34	-	9,025.34	-	9,025.34	-	9,025.34	-	9,025.34	-
2	1	2	2	2	2	8	2	1	1432	2	1	220,218.28	-	36,703.05	-	36,703.05	-	36,703.05	-	36,703.05	-	36,703.05	-
2	1	2	2	2	2	8	3	1	1432	2	1	220,218.28	-	36,703.05	-	36,703.05	-	36,703.05	-	36,703.05	-	36,703.05	-
2	1	2	2	2	2	8	4	1	1432	2	1	54,152.04	-	9,025.34	-	9,025.34	-	9,025.34	-	9,025.34	-	9,025.34	-
2	1	2	2	2	2	9	1	1	1432	2	1	19,254.06	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-
2	1	2	2	2	2	9	2	1	1432	2	1	38,508.12	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-	6,418.02	-
2	1	2	2	2	2	9	3	1	1432	2	1	78,219.61	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-
2	1	2	2	2	2	9	4	1	1432	2	1	19,254.06	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-
2	1	2	2	2	2	10	1	1	1432	2	1	78,219.61	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-
2	1	2	2	2	2	10	2	1	1432	2	1	78,219.61	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-	13,036.60	-
2	1	2	2	2	2	10	3	1	1432	2	1	28,881.09	-	4,813.51	-	4,813.51	-	4,813.51	-	4,813.51	-	4,813.51	-
2	1	2	2	2	2	11	1	1	1432	2	1	14,440.54	-	2,406.76	-	2,406.76	-	2,406.76	-	2,406.76	-	2,406.76	-
2	1	2	2	2	2	11	2	1	1432	2	1	98,677.05	-	16,446.17	-	16,446.17	-	16,446.17	-	16,446.17	-	16,446.17	-
2	1	2	2	2	2	11	3	1	1432	2	1	98,677.05	-	16,446.17	-	16,446.17	-	16,446.17	-	16,446.17	-	16,446.17	-
2	1	2	2	2	2	11	4	1	1432	2	1	14,440.54	-	2,406.76	-	2,406.76	-	2,406.76	-	2,406.76	-	2,406.76	-
2	1	2	2	2	2	12	1	1	1432	2	1	19,254.06	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-
2	1	2	2	2	2	12	2	1	1432	2	1	19,254.06	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-	3,209.01	-
2	1	2	2	2	2	13	1	1	1432	2	1	46,931.77	-	7,821.96	-	7,821.96	-	7,821.96	-	7,821.96	-	7,821.96	-
2	1	2	2	2	2	13	2	1	1432	2	1	31,287.84	-	5,214.64	-	5,214.64	-	5,214.64	-	5,214.64	-	5,214.64	-
2	1	2	2	2	2	13	3	1	1432	2	1	10,830.41	-	1,805.07	-	1,805.07	-	1,805.07	-	1,805.07	-	1,805.07	-
2	1	2	2	2	2	13	4	1	1432	2	1	10,830.41	-	1,805.07	-	1,805.07	-	1,805.07	-	1,805.07	-	1,805.07	-
2	1	2	2	2	2	14	1	1	1432	2	1	9,627.03	-	1,604.50	-	1,604.50	-	1,604.50	-	1,604.50	-	1,604.50	-
2	1	2	2	2	2	14	2	1	1432	2	1	9,627.03	-	1,604.50	-	1,604.50	-	1,604.50	-	1,604.50	-	1,604.50	-
2	1	2	2	2	2	14	3	1	1432	2	1	3,610.14	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-
2	1	2	2	2	2	14	4	1	1432	2	1	2,406.76	-	401.13	-	401.13	-	401.13	-	401.13	-	401.13	-
2	1	2	2	2	2	15	1	1	1432	2	1	15,643.92	-	2,607.32	-	2,607.32	-	2,607.32	-	2,607.32	-	2,607.32	-
2	1	2	2	2	2	15	2	1	1432	2	1	15,643.92	-	2,607.32	-	2,607.32	-	2,607.32	-	2,607.32	-	2,607.32	-
2	1	2	2	2	2	15	3	1	1432	2	1	3,610.14	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-
2	1	2	2	2	2	15	4	1	1432	2	1	3,610.14	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-	601.69	-
2	1	2	2	2	2	16	1	1	1432	2	1	51,745.28	-	8,624.21	-	8,624.21	-	8,624.21	-	8,624.21	-	8,624.21	-
2	1	2	2	2	2	16	2	1	1432	2	1	51,745.28	-	8,624.21	-	8,624.21	-	8,624.21	-	8,624.21	-	8,624.21	-
2	1	2	2	2	2	16	3	1	1432	2	1	52,948.66	-	8,824.78	-	8,824.78	-	8,824.78	-	8,824.78	-	8,824.78	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1	1432	2	1	112,395.56	-	18,732.59	-	18,732.59	-	18,732.59	-	18,732.59	-	18,732.59	-
3	1	2	2	3	1	2	2	1	1432	2	1	108,304.07	-	18,050.68	-	18,050.68	-	18,050.68	-	18,050.68	-	18,050.68	-
3	1	2	2	3	1	3	3	1	1432	2	1	149,820.64	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1	1432	2	1	123,466.64	-	20,577.77	-	20,577.77	-	20,577.77	-	20,577.77	-	20,577.77	-
3	1	2	2	3	2	2	2	1	1432	2	1	119,134.48	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-
3	1	2	2	3	2	3	3	1	1432	2	1	93,863.53	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-	15,643.92	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1	1432	2	1	119,134.48	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1	1432	2	1	119,134.48	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-	19,855.75	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025		
		Base Presupuestaria 2025																						
3	1	2	2	3	3	1	1	1432	2	1	84,236.50	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	
3	1	2	2	3	3	2	1	1432	2	1	84,236.50	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	-	14,039.42	
3	1	2	2	3	3	3	1	1432	2	1	149,820.64	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	-	24,970.11	
3	1	2	2	3	3	4	1	1432	2	1	149,700.30	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	
3	1	2	2	3	4	1	1	1432	2	1	232,613.08	-	38,768.85	-	38,768.85	-	38,768.85	-	38,768.85	-	38,768.85	-	38,768.85	
3	1	2	2	3	4	2	1	1432	2	1	204,574.36	-	34,095.73	-	34,095.73	-	34,095.73	-	34,095.73	-	34,095.73	-	34,095.73	
3	1	2	2	3	4	3	1	1432	2	1	149,700.30	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	-	24,950.05	
3	1	2	2	3	5	1	1	1432	2	1	187,727.06	-	31,287.84	-	31,287.84	-	31,287.84	-	31,287.84	-	31,287.84	-	31,287.84	
3	1	2	2	3	5	2	1	1432	2	1	112,275.22	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	
3	1	2	2	3	5	3	1	1432	2	1	112,275.22	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	
3	1	2	2	3	5	4	1	1432	2	1	112,275.22	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	-	18,712.54	
3	1	2	2	3	6	1	1	1432	2	1	125,753.06	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	
3	1	2	2	3	6	2	1	1432	2	1	125,753.06	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	
3	1	2	2	3	6	3	1	1432	2	1	125,753.06	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	
3	1	2	2	3	6	4	1	1432	2	1	125,753.06	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	-	20,958.84	
1	1	2	2	1	1	1	1	1445	2	1	25,012.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,012.62	-	-	
1	1	2	2	1	1	2	1	1445	2	1	18,666.13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,666.13	-	-	
1	1	2	2	1	1	3	1	1445	2	1	327.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	327.48	-	-	
1	1	2	2	1	2	1	1	1445	2	1	3,864.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,864.22	-	-	
1	1	2	2	1	2	2	1	1445	2	1	13,315.17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,315.17	-	-	
1	1	2	2	1	2	3	1	1445	2	1	10,210.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,210.70	-	-	
1	1	2	2	1	2	4	1	1445	2	1	7,138.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,138.98	-	-	
1	1	2	2	1	2	5	1	1445	2	1	4,512.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,512.62	-	-	
1	1	2	2	1	3	1	1	1445	2	1	13,354.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,354.47	-	-	
1	1	2	2	1	3	2	1	1445	2	1	13,354.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,354.47	-	-	
1	1	2	2	1	3	3	1	1445	2	1	9,883.23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,883.23	-	-	
1	1	2	2	1	4	1	1	1445	2	1	15,581.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,581.31	-	-	
1	1	2	2	1	4	2	1	1445	2	1	14,336.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,336.90	-	-	
1	1	2	2	1	4	3	1	1445	2	1	7,197.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,197.92	-	-	
1	1	2	2	1	5	1	1	1445	2	1	41,635.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,635.30	-	-	
1	1	2	2	1	5	2	1	1445	2	1	9,254.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,254.47	-	-	
1	1	2	2	1	5	3	1	1445	2	1	10,210.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,210.70	-	-	
1	1	2	2	1	6	1	1	1445	2	1	7,525.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,525.40	-	-	
1	1	2	2	1	6	2	1	1445	2	1	13,321.72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,321.72	-	-	
1	1	2	2	1	6	3	1	1445	2	1	2,495.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,495.37	-	-	
1	1	2	2	1	6	4	1	1445	2	1	3,792.17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,792.17	-	-	
1	1	2	2	1	7	1	1	1445	2	1	4,997.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,997.28	-	-	
1	1	2	2	1	7	2	1	1445	2	1	949.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	949.68	-	-	
1	1	2	2	1	7	3	1	1445	2	1	25,477.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,477.63	-	-	
1	1	2	2	1	7	4	1	1445	2	1	327.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	327.48	-	-	
1	1	2	2	1	8	1	1	1445	2	1	58.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.95	-	-	
1	1	2	2	1	8	2	1	1445	2	1	58.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.95	-	-	
1	1	2	2	1	8	3	1	1445	2	1	58.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.95	-	-	
1	1	2	2	1	8	4	1	1445	2	1	58.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.95	-	-	
2	1	2	2	2	1	1	1	1445	2	1	2,095.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,095.85	-	-	
2	1	2	2	2	1	2	1	1445	2	1	5,305.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,305.11	-	-	
2	1	2	2	2	1	3	1	1445	2	1	3,209.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,209.26	-	-	
2	1	2	2	2	2	1	1	1445	2	1	3,536.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,536.74	-	-	
2	1	2	2	2	2	2	1	1445	2	1	3,536.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,536.74	-	-	
2	1	2	2	2	2	3	1	1445	2	1	7,269.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,269.97	-	-	
2	1	2	2	2	3	1	1	1445	2	1	2,619.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,619.81	-	-	
2	1	2	2	2	3	2	1	1445	2	1	3,602.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,602.24	-	-	
2	1	2	2	2	3	3	1	1445	2	1	3,536.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,536.74	-	-	
2	1	2	2	2	4	1	1	1445	2	1	3,536.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,536.74	-	-	
2	1	2	2	2	4	2	1	1445	2	1	3,602.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,602.24	-	-	
2	1	2	2	2	4	3	1	1445	2	1	3,536.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,536.74	-	-	
2	1	2	2	2	5	1	1	1445	2	1	13,361.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,361.02	-	-	
2	1	2	2	2	5	2	1	1445	2	1	13,361.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,361.02	-	-	

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	5	3	1	1445	2	1	26,787.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,787.54	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	1445	2	1	12,837.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,837.06	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	1445	2	1	4,257.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,257.19	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	1445	2	1	4,257.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,257.19	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	1445	2	1	1,244.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,244.41	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	1445	2	1	5,108.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,108.63	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	1445	2	1	5,108.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,108.63	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	1445	2	1	1,244.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,244.41	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	1445	2	1	2,947.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,947.28	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	1445	2	1	11,985.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,985.62	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	1445	2	1	11,985.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,985.62	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	1445	2	1	2,947.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,947.28	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	1445	2	1	1,047.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,047.92	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	1445	2	1	2,095.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,095.85	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	1445	2	1	4,257.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,257.19	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	1445	2	1	1,047.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,047.92	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	1445	2	1	4,257.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,257.19	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	1445	2	1	4,257.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,257.19	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	1445	2	1	1,571.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,571.88	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	1445	2	1	785.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	785.94	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	1445	2	1	5,370.61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,370.61	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	1445	2	1	5,370.61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,370.61	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	1445	2	1	785.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	785.94	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	1445	2	1	1,047.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,047.92	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	1445	2	1	1,047.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,047.92	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	1445	2	1	2,554.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,554.31	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	1445	2	1	1,702.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,702.88	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	1445	2	1	589.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	589.46	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	1445	2	1	589.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	589.46	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	1445	2	1	523.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	523.96	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	1445	2	1	523.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	523.96	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	1445	2	1	196.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196.49	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	1445	2	1	130.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.99	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	1445	2	1	851.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	851.44	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	1445	2	1	851.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	851.44	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	1445	2	1	196.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196.49	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	1445	2	1	196.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196.49	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	1445	2	1	2,816.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,816.29	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	1445	2	1	2,816.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,816.29	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	1445	2	1	2,881.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,881.79	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1445	2	1	6,117.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,117.25	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1445	2	1	5,894.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,894.57	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1445	2	1	8,154.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,154.15	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1445	2	1	6,719.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,719.81	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1445	2	1	6,484.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,484.02	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1445	2	1	5,108.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,108.63	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1445	2	1	6,484.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,484.02	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1445	2	1	6,484.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,484.02	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1445	2	1	4,584.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,584.66	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1445	2	1	4,584.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,584.66	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	1445	2	1	8,154.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,154.15	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	1445	2	1	8,147.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,147.60	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	1445	2	1	12,660.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,660.22	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	1445	2	1	11,134.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,134.18	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	1445	2	1	8,147.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,147.60	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	1445	2	1	10,217.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,217.25	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	1445	2	1	6,110.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,110.70	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	1445	2	1	6,110.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,110.70	-	-



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

3	1	2	2	3	5	4	1	1445	2	1	6,110.70	-	-	-	-	-	-	-	6,110.70	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	1445	2	1	6,844.25	-	-	-	-	-	-	-	6,844.25	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	1445	2	1	6,844.25	-	-	-	-	-	-	-	6,844.25	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	1445	2	1	6,844.25	-	-	-	-	-	-	-	6,844.25	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	1445	2	1	6,844.25	-	-	-	-	-	-	-	6,844.25	-	-
1	1	2	2	1	715,105.15	1	1	1511	2	1	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10	59,592.10
1	1	2	2	1	533,660.56	2	1	1511	2	1	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71	44,471.71
1	1	2	2	1	9,362.47	3	1	1511	2	1	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21
1	1	2	2	1	110,477.10	2	1	1511	2	1	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42	9,206.42
1	1	2	2	1	380,677.87	2	1	1511	2	1	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16	31,723.16
1	1	2	2	1	291,921.69	3	1	1511	2	1	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81
1	1	2	2	1	204,101.76	4	1	1511	2	1	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48	17,008.48
1	1	2	2	1	129,014.78	5	1	1511	2	1	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23	10,751.23
1	1	2	2	1	381,801.36	1	1	1511	2	1	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78
1	1	2	2	1	381,801.36	2	1	1511	2	1	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78	31,816.78
1	1	2	2	1	282,559.22	3	1	1511	2	1	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60	23,546.60
1	1	2	2	1	445,466.13	4	1	1511	2	1	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18	37,122.18
1	1	2	2	1	409,888.76	2	1	1511	2	1	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40	34,157.40
1	1	2	2	1	205,787.00	3	1	1511	2	1	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92	17,148.92
1	1	2	2	1	1,190,343.93	5	1	1511	2	1	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33	99,195.33
1	1	2	2	1	264,583.29	2	1	1511	2	1	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61	22,048.61
1	1	2	2	1	5	3	1	1511	2	1	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81	24,326.81
1	1	2	2	1	6	1	1	1511	2	1	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12	17,929.12
1	1	2	2	1	6	2	1	1511	2	1	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76	31,738.76
1	1	2	2	1	6	3	1	1511	2	1	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17	9,545.17
1	1	2	2	1	6	4	1	1511	2	1	108,417.36	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78	9,034.78
1	1	2	2	1	7	1	1	1511	2	1	142,871.23	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94	11,905.94
1	1	2	2	1	7	2	1	1511	2	1	27,151.15	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60	2,262.60
1	1	2	2	1	7	3	1	1511	2	1	728,399.85	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99	60,699.99
1	1	2	2	1	7	4	1	1511	2	1	9,362.47	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21	780.21
1	1	2	2	1	8	1	1	1511	2	1	1,685.24	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44
1	1	2	2	1	8	2	1	1511	2	1	1,685.24	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44
1	1	2	2	1	8	3	1	1511	2	1	1,685.24	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44
1	1	2	2	1	8	4	1	1511	2	1	1,685.24	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44	140.44
2	1	2	2	2	1	1	1	1511	2	1	59,919.78	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32	4,993.32
2	1	2	2	2	2	1	1	1511	2	1	151,671.95	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33	12,639.33
2	1	2	2	2	2	1	3	1	1511	2	1	91,752.17	7,646.01	7,646.01	7,646.01	7,646.01	7,646.01	7,646.01	7,646.01	7,646.01	7,646.01
2	1	2	2	2	2	1	1	1511	2	1	101,114.63	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22
2	1	2	2	2	2	2	1	1511	2	1	101,114.63	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22
2	1	2	2	2	2	3	1	1511	2	1	207,846.75	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56	17,320.56
2	1	2	2	2	3	1	1	1511	2	1	74,899.73	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64	6,241.64
2	1	2	2	2	3	2	1	1511	2	1	102,987.13	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26
2	1	2	2	2	3	3	1	1511	2	1	101,114.63	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22
2	1	2	2	2	4	1	1	1511	2	1	101,114.63	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22
2	1	2	2	2	4	2	1	1511	2	1	102,987.13	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26	8,582.26
2	1	2	2	2	4	3	1	1511	2	1	101,114.63	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22	8,426.22
2	1	2	2	2	5	1	1	1511	2	1	381,988.61	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38
2	1	2	2	2	5	2	1	1511	2	1	381,988.61	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38	31,832.38
2	1	2	2	2	5	3	1	1511	2	1	765,849.72	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81	63,820.81
2	1	2	2	2	6	1	1	1511	2	1	367,008.67	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06	30,584.06
2	1	2	2	2	6	2	1	1511	2	1	121,712.06	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67
2	1	2	2	2	6	3	1	1511	2	1	121,712.06	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67	10,142.67
2	1	2	2	2	7	1	1	1511	2	1	35,577.37	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78
2	1	2	2	2	7	2	1	1511	2	1	146,054.47	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21
2	1	2	2	2	7	3	1	1511	2	1	146,054.47	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21	12,171.21
2	1	2	2	2	7	4	1	1511	2	1	35,577.37	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78	2,964.78
2	1	2	2	2	8	1	1	1511	2	1	84,262.19	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85	7,021.85
2	1	2	2	2	8	2	1	1511													



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	8	3	1	1511	2	1	342,666.26	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52	28,555.52
---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	2	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	1522	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

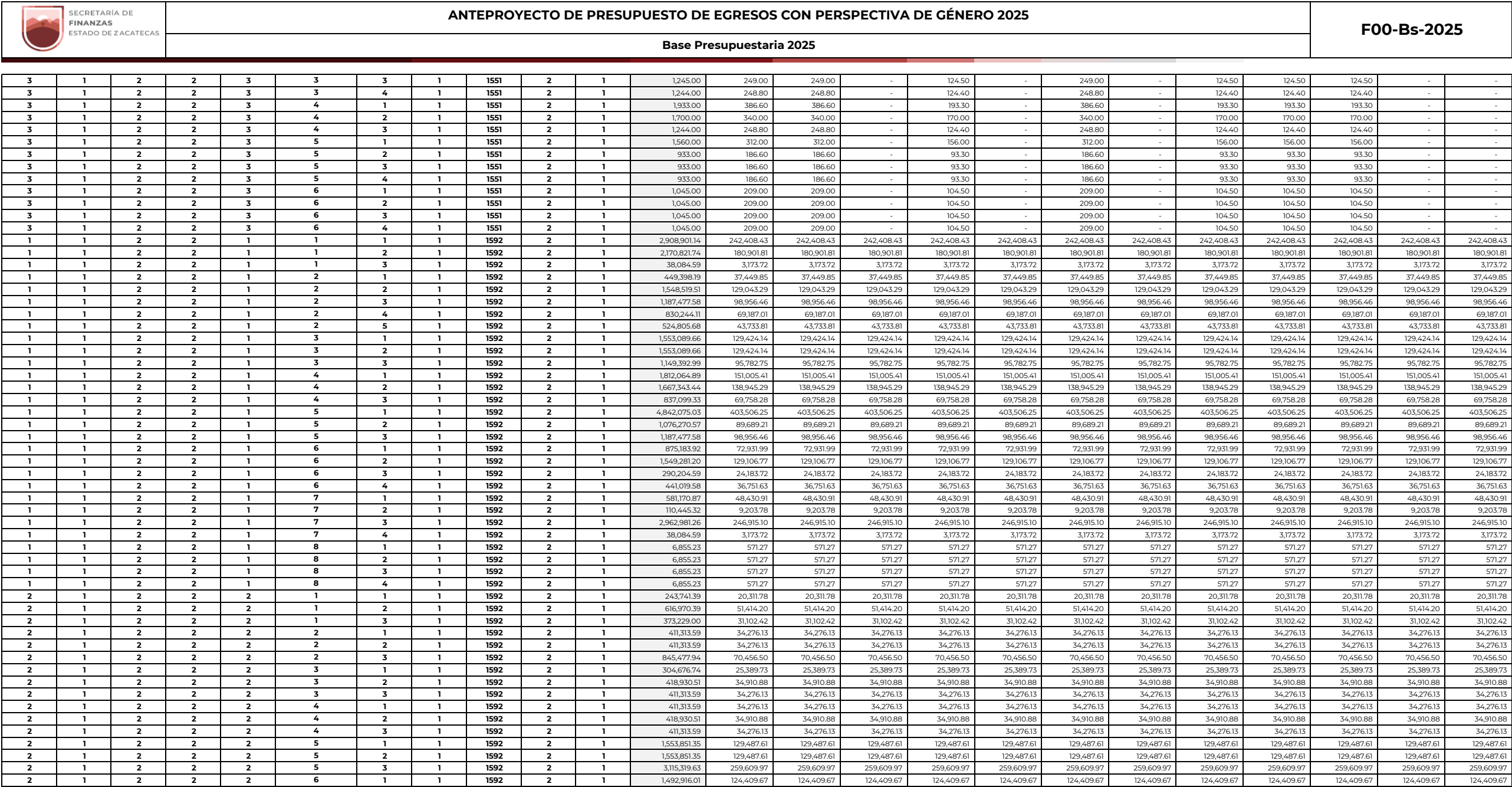
1	1	2	2	1	5	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	14	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	1523	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	1541	2	1	167,893.25	1,211.04	88,547.41	1,145.70	18,291.90	18,195.36	18,848.10	1,145.70	15,925.23	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70
1	1	2	2	1	1	2	1	1541	2	1	125,293.47	903.76	66,080.16	855.00	13,650.67	13,578.63	14,065.75	855.00	11,884.50	855.00	855.00	855.00	855.00
1	1	2	2	1	1	3	1	1541	2	1	2,198.13	15.86	1,159.30	15.00	239.49	238.22	246.77	15.00	208.50	15.00	15.00	15.00	15.00
1	1	2	2	1	2	1	1	1541	2	1	25,937.95	187.09	13,679.75	177.00	2,825.93	2,811.01	2,911.86	177.00	2,460.30	177.00	177.00	177.00	177.00
1	1	2	2	1	2	2	1	1541	2	1	89,376.01	644.68	47,137.18	609.90	9,737.48	9,686.09	10,033.57	609.90	8,477.61	609.90	609.90	609.90	609.90
1	1	2	2	1	2	3	1	1541	2	1	68,537.72	494.37	36,147.01	467.70	7,467.16	7,427.75	7,694.21	467.70	6,501.03	467.70	467.70	467.70	467.70
1	1	2	2	1	2	4	1	1541	2	1	47,919.26	345.65	25,272.76	327.00	5,220.78	5,193.23	5,379.53	327.00	4,545.30	327.00	327.00	327.00	327.00
1	1	2	2	1	2	5	1	1541	2	1	30,290.25	218.49	15,975.17	206.70	3,300.11	3,282.69	3,400.46	206.70	2,873.13	206.70	206.70	206.70	206.70
1	1	2	2	1	3	1	1	1541	2	1	89,639.78	646.59	47,276.29	611.70	9,766.22	9,714.67	10,063.18	611.70	8,502.63	611.70	611.70	611.70	611.70
1	1	2	2	1	3	2	1	1541	2	1	89,639.78	646.59	47,276.29	611.70	9,766.22	9,714.67	10,063.18	611.70	8,502.63	611.70	611.70	611.70	611.70
1	1	2	2	1	3	3	1	1541	2	1	66,339.59	478.52	34,987.70	452.70	7,227.67	7,189.52	7,447.44	452.70	6,292.53	452.70	452.70	452.70	452.70
1	1	2	2	1	4	1	1	1541	2	1	104,587.07	754.40	55,159.54	713.70	11,394.72	11,334.58	11,741.20	713.70	9,920.43	713.70	713.70	713.70	713.70
1	1	2	2	1	4	2	1	1541	2	1	96,234.18	694.15	50,754.20	656.70	10,484.68	10,429.34	10,803.48	656.70	9,128.13	656.70	656.70	656.70	656.70
1	1	2	2	1	4	3	1	1541	2	1	48,314.92	348.50	25,481.44	329.70	5,263.89	5,236.11	5,423.95	329.70	4,582.83	329.70	329.70	329.70	329.70
1	1	2	2	1	5	1	1	1541	2	1	279,470.38	2,015.87	147,393.53	1,907.10	30,448.19	30,287.48	31,374.02	1,907.10	26,508.69	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10
1	1	2	2	1	5	2	1	1541	2	1	62,119.18	448.08	32,761.85	423.90	6,767.86	6,732.14	6,973.65	423.90	5,892.21	423.90	423.90	423.90	423.90
1	1	2	2	1	5	3	1	1541	2	1	68,537.72	494.37	36,147.01	467.70	7,467.16	7,427.75	7,694.21	467.70	6,501.03	467.70	467.70	467.70	467.70
1	1	2	2	1	6	1	1	1541	2	1	50,513.05	364.36	26,640.74	344.70	5,503.38	5,474.33	5,670.72	344.70	4,791.33	344.70	344.70	344.70	344.70
1	1	2	2	1	6	2	1	1541	2	1	89,419.97	645.00	47,160.36	610.20	9,742.27	9,690.85	10,038.50	610.20	8,481.78	610.20	610.20	610.20	610.20
1	1	2	2	1	6	3	1	1541	2	1	16,749.76	120.82	8,833.87	114.30	1,824.88	1,815.25	1,880.37	114.30	1,588.77	114.30	114.30	114.30	114.30
1	1	2	2	1	6	4	1	1541	2	1	25,454.36	183.61	13,424.71	173.70	2,773.24	2,758.60	2,857.57	173.70	2,414.43	173.70	173.70	173.70	173.70
1	1	2	2	1	7	1	1	1541	2	1	33,543.48	241.95	17,690.93	228.90	3,654.55	3,635.26	3,765.67	228.90	3,181.71	228.90	228.90	228.90	228.90
1	1	2	2	1	7	2	1	1541	2	1	6,374.58	45.98	3,361.97	43.50	694.51	690.84	715.63	43.50	604.65	43.50	43.50	43.50	43.50
1	1	2	2	1	7	3	1	1541	2	1	171,014.59	1,233.56	90,193.62	1,167.00	18,631.97	18,533.63	19,198.51	1,167.00	16,221.30	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00
1	1	2	2	1	7	4	1	1541	2	1	2,198.13	15.86	1,159.30	15.00	239.49	238.22	246.77	15.00	208.50	15.00	15.00	15.00	15.00

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																			F00-Bs-2025	
			Base Presupuestaria 2025																				
1	1	2	2	1	8	1	1	1541	2	1	395.66	2.85	208.67	2.70	43.11	42.88	44.42	2.70	37.53	2.70	2.70	2.70	2.70
1	1	2	2	1	8	2	1	1541	2	1	395.66	2.85	208.67	2.70	43.11	42.88	44.42	2.70	37.53	2.70	2.70	2.70	2.70
1	1	2	2	1	8	3	1	1541	2	1	395.66	2.85	208.67	2.70	43.11	42.88	44.42	2.70	37.53	2.70	2.70	2.70	2.70
1	1	2	2	1	8	4	1	1541	2	1	395.66	2.85	208.67	2.70	43.11	42.88	44.42	2.70	37.53	2.70	2.70	2.70	2.70
2	1	2	2	2	1	1	1	1541	2	1	14,068.04	101.48	7,419.53	96.00	1,532.71	1,524.62	1,579.31	96.00	1,334.40	96.00	96.00	96.00	96.00
2	1	2	2	2	1	2	1	1541	2	1	35,609.72	256.86	18,780.68	243.00	3,879.67	3,859.19	3,997.63	243.00	3,377.70	243.00	243.00	243.00	243.00
2	1	2	2	2	1	3	1	1541	2	1	21,541.68	155.38	11,361.15	147.00	2,346.96	2,334.57	2,418.32	147.00	2,043.30	147.00	147.00	147.00	147.00
2	1	2	2	2	2	1	1	1541	2	1	23,739.81	171.24	12,520.45	162.00	2,586.44	2,572.79	2,665.09	162.00	2,251.80	162.00	162.00	162.00	162.00
2	1	2	2	2	2	2	1	1541	2	1	23,739.81	171.24	12,520.45	162.00	2,586.44	2,572.79	2,665.09	162.00	2,251.80	162.00	162.00	162.00	162.00
2	1	2	2	2	2	3	1	1541	2	1	48,798.51	351.99	25,736.48	333.00	5,316.58	5,288.52	5,478.24	333.00	4,628.70	333.00	333.00	333.00	333.00
2	1	2	2	2	2	3	1	1541	2	1	17,585.05	126.84	9,274.41	120.00	1,915.88	1,905.77	1,974.14	120.00	1,668.00	120.00	120.00	120.00	120.00
2	1	2	2	2	2	3	2	1541	2	1	24,179.44	174.41	12,752.31	165.00	2,634.34	2,620.44	2,714.44	165.00	2,293.50	165.00	165.00	165.00	165.00
2	1	2	2	2	2	3	1	1541	2	1	23,739.81	171.24	12,520.45	162.00	2,586.44	2,572.79	2,665.09	162.00	2,251.80	162.00	162.00	162.00	162.00
2	1	2	2	2	2	4	1	1541	2	1	23,739.81	171.24	12,520.45	162.00	2,586.44	2,572.79	2,665.09	162.00	2,251.80	162.00	162.00	162.00	162.00
2	1	2	2	2	2	4	2	1541	2	1	24,179.44	174.41	12,752.31	165.00	2,634.34	2,620.44	2,714.44	165.00	2,293.50	165.00	165.00	165.00	165.00
2	1	2	2	2	2	4	3	1541	2	1	23,739.81	171.24	12,520.45	162.00	2,586.44	2,572.79	2,665.09	162.00	2,251.80	162.00	162.00	162.00	162.00
2	1	2	2	2	2	5	1	1541	2	1	89,683.74	646.90	47,299.48	612.00	9,771.01	9,719.44	10,068.11	612.00	8,506.80	612.00	612.00	612.00	612.00
2	1	2	2	2	2	5	2	1541	2	1	89,683.74	646.90	47,299.48	612.00	9,771.01	9,719.44	10,068.11	612.00	8,506.80	612.00	612.00	612.00	612.00
2	1	2	2	2	2	5	3	1541	2	1	179,807.12	1,296.98	94,830.82	1,227.00	19,589.91	19,486.52	20,185.58	1,227.00	17,055.30	1,227.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00
2	1	2	2	2	2	6	1	1541	2	1	86,166.74	621.54	45,444.60	588.00	9,387.83	9,338.28	9,673.29	588.00	8,173.20	588.00	588.00	588.00	588.00
2	1	2	2	2	2	6	2	1541	2	1	28,575.70	206.12	15,070.91	195.00	3,113.31	3,096.88	3,207.98	195.00	2,710.50	195.00	195.00	195.00	195.00
2	1	2	2	2	2	6	3	1541	2	1	28,575.70	206.12	15,070.91	195.00	3,113.31	3,096.88	3,207.98	195.00	2,710.50	195.00	195.00	195.00	195.00
2	1	2	2	2	2	7	1	1541	2	1	8,352.90	60.25	4,405.34	57.00	910.04	905.24	937.72	57.00	792.30	57.00	57.00	57.00	57.00
2	1	2	2	2	2	7	2	1541	2	1	34,290.84	247.35	18,085.10	234.00	3,735.97	3,716.26	3,849.57	234.00	3,252.60	234.00	234.00	234.00	234.00
2	1	2	2	2	2	7	3	1541	2	1	34,290.84	247.35	18,085.10	234.00	3,735.97	3,716.26	3,849.57	234.00	3,252.60	234.00	234.00	234.00	234.00
2	1	2	2	2	2	7	4	1541	2	1	8,352.90	60.25	4,405.34	57.00	910.04	905.24	937.72	57.00	792.30	57.00	57.00	57.00	57.00
2	1	2	2	2	2	8	1	1541	2	1	19,783.18	142.70	10,433.71	135.00	2,155.37	2,143.99	2,220.91	135.00	1,876.50	135.00	135.00	135.00	135.00
2	1	2	2	2	2	8	2	1541	2	1	80,451.59	580.31	42,430.42	549.00	8,765.17	8,718.91	9,031.69	549.00	7,631.10	549.00	549.00	549.00	549.00
2	1	2	2	2	2	8	3	1541	2	1	80,451.59	580.31	42,430.42	549.00	8,765.17	8,718.91	9,031.69	549.00	7,631.10	549.00	549.00	549.00	549.00
2	1	2	2	2	2	8	4	1541	2	1	19,783.18	142.70	10,433.71	135.00	2,155.37	2,143.99	2,220.91	135.00	1,876.50	135.00	135.00	135.00	135.00
2	1	2	2	2	2	9	1	1541	2	1	7,034.02	50.74	3,709.76	48.00	766.35	762.31	789.66	48.00	667.20	48.00	48.00	48.00	48.00
2	1	2	2	2	2	9	2	1541	2	1	14,068.04	101.48	7,419.53	96.00	1,532.71	1,524.62	1,579.31	96.00	1,334.40	96.00	96.00	96.00	96.00
2	1	2	2	2	2	9	3	1541	2	1	28,575.70	206.12	15,070.91	195.00	3,113.31	3,096.88	3,207.98	195.00	2,710.50	195.00	195.00	195.00	195.00
2	1	2	2	2	2	9	4	1541	2	1	7,034.02	50.74	3,709.76	48.00	766.35	762.31	789.66	48.00	667.20	48.00	48.00	48.00	48.00
2	1	2	2	2	2	10	1	1541	2	1	28,575.70	206.12	15,070.91	195.00	3,113.31	3,096.88	3,207.98	195.00	2,710.50	195.00	195.00	195.00	195.00
2	1	2	2	2	2	10	2	1541	2	1	28,575.70	206.12	15,070.91	195.00	3,113.31	3,096.88	3,207.98	195.00	2,710.50	195.00	195.00	195.00	195.00
2	1	2	2	2	2	10	3	1541	2	1	10,551.03	76.11	5,564.64	72.00	1,149.53	1,143.46	1,184.48	72.00	1,000.80	72.00	72.00	72.00	72.00
2	1	2	2	2	2	11	1	1541	2	1	5,275.51	38.05	2,782.32	36.00	574.77	571.73	592.24	36.00	500.40	36.00	36.00	36.00	36.00
2	1	2	2	2	2	11	2	1541	2	1	36,049.35	260.03	19,012.54	246.00	3,927.56	3,906.83	4,046.99	246.00	3,419.40	246.00	246.00	246.00	246.00
2	1	2	2	2	2	11	3	1541	2	1	36,049.35	260.03	19,012.54	246.00	3,927.56	3,906.83	4,046.99	246.00	3,419.40	246.00	246.00	246.00	246.00
2	1	2	2	2	2	11	4	1541	2	1	5,275.51	38.05											

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025										
Base Presupuestaria 2025																						
3	1	2	2	3	1	1	1	1541	2	1	41,061.09	296.18	21,655.74	280.20	4,473.59	4,449.98	4,609.62	280.20	3,894.78	280.20	280.20	280.20
3	1	2	2	3	1	2	1	1541	2	1	39,566.36	285.40	20,867.42	270.00	4,310.74	4,287.99	4,441.82	270.00	3,753.00	270.00	270.00	270.00
3	1	2	2	3	1	3	1	1541	2	1	54,733.46	394.80	28,866.59	373.50	5,963.19	5,931.72	6,144.51	373.50	5,191.65	373.50	373.50	373.50
3	1	2	2	3	2	1	1	1541	2	1	45,105.65	325.35	23,788.86	307.80	4,914.24	4,888.31	5,063.67	307.80	4,278.42	307.80	307.80	307.80
3	1	2	2	3	2	2	1	1541	2	1	43,522.99	313.94	22,954.16	297.00	4,741.81	4,716.79	4,886.00	297.00	4,128.30	297.00	297.00	297.00
3	1	2	2	3	2	3	1	1541	2	1	34,290.84	247.35	18,085.10	234.00	3,735.97	3,716.26	3,849.57	234.00	3,252.60	234.00	234.00	234.00
3	1	2	2	3	2	4	1	1541	2	1	43,522.99	313.94	22,954.16	297.00	4,741.81	4,716.79	4,886.00	297.00	4,128.30	297.00	297.00	297.00
3	1	2	2	3	3	1	1	1541	2	1	43,522.99	313.94	22,954.16	297.00	4,741.81	4,716.79	4,886.00	297.00	4,128.30	297.00	297.00	297.00
3	1	2	2	3	3	1	1	1541	2	1	30,773.83	221.98	16,230.21	210.00	3,352.80	3,335.10	3,454.75	210.00	2,919.00	210.00	210.00	210.00
3	1	2	2	3	3	2	1	1541	2	1	30,773.83	221.98	16,230.21	210.00	3,352.80	3,335.10	3,454.75	210.00	2,919.00	210.00	210.00	210.00
3	1	2	2	3	3	3	1	1541	2	1	54,733.46	394.80	28,866.59	373.50	5,963.19	5,931.72	6,144.51	373.50	5,191.65	373.50	373.50	373.50
3	1	2	2	3	3	4	1	1541	2	1	54,689.50	394.48	28,843.41	373.20	5,958.40	5,926.95	6,139.58	373.20	5,187.48	373.20	373.20	373.20
3	1	2	2	3	4	1	1	1541	2	1	84,979.74	612.97	44,818.58	579.90	9,258.51	9,209.64	9,540.03	579.90	8,060.61	579.90	579.90	579.90
3	1	2	2	3	4	2	1	1541	2	1	74,736.45	539.09	39,416.23	510.00	8,142.51	8,099.53	8,390.10	510.00	7,089.00	510.00	510.00	510.00
3	1	2	2	3	4	3	1	1541	2	1	54,689.50	394.48	28,843.41	373.20	5,958.40	5,926.95	6,139.58	373.20	5,187.48	373.20	373.20	373.20
3	1	2	2	3	5	1	1	1541	2	1	68,581.69	494.69	36,170.19	468.00	7,471.95	7,432.51	7,699.15	468.00	6,505.20	468.00	468.00	468.00
3	1	2	2	3	5	2	1	1541	2	1	41,017.12	295.86	21,632.56	279.90	4,468.80	4,445.21	4,604.68	279.90	3,890.61	279.90	279.90	279.90
3	1	2	2	3	5	3	1	1541	2	1	41,017.12	295.86	21,632.56	279.90	4,468.80	4,445.21	4,604.68	279.90	3,890.61	279.90	279.90	279.90
3	1	2	2	3	5	4	1	1541	2	1	41,017.12	295.86	21,632.56	279.90	4,468.80	4,445.21	4,604.68	279.90	3,890.61	279.90	279.90	279.90
3	1	2	2	3	6	1	1	1541	2	1	45,940.94	331.38	24,229.39	313.50	5,005.25	4,978.83	5,157.44	313.50	4,357.65	313.50	313.50	313.50
3	1	2	2	3	6	2	1	1541	2	1	45,940.94	331.38	24,229.39	313.50	5,005.25	4,978.83	5,157.44	313.50	4,357.65	313.50	313.50	313.50
3	1	2	2	3	6	3	1	1541	2	1	45,940.94	331.38	24,229.39	313.50	5,005.25	4,978.83	5,157.44	313.50	4,357.65	313.50	313.50	313.50
1	1	2	2	1	1	1	1	1551	2	1	3,819.00	763.80	763.80	-	381.90	-	763.80	-	381.90	381.90	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	1551	2	1	2,850.00	570.00	570.00	-	285.00	-	570.00	-	285.00	285.00	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	1551	2	1	50.00	10.00	10.00	-	5.00	-	10.00	-	5.00	5.00	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	1551	2	1	590.00	118.00	118.00	-	59.00	-	118.00	-	59.00	59.00	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	1551	2	1	2,033.00	406.60	406.60	-	203.30	-	406.60	-	203.30	203.30	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	1551	2	1	1,559.00	311.80	311.80	-	155.90	-	311.80	-	155.90	155.90	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	1551	2	1	1,090.00	218.00	218.00	-	109.00	-	218.00	-	109.00	109.00	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	1551	2	1	689.00	137.80	137.80	-	68.90	-	137.80	-	68.90	68.90	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	1551	2	1	2,039.00	407.80	407.80	-	203.90	-	407.80	-	203.90	203.90	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	1551	2	1	2,039.00	407.80	407.80	-	203.90	-	407.80	-	203.90	203.90	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	1551	2	1	1,509.00	301.80	301.80	-	150.90	-	301.80	-	150.90	150.90	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	1551	2	1	2,379.00	475.80	475.80	-	237.90	-	475.80	-	237.90	237.90	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	1551	2	1	2,189.00	437.80	437.80	-	218.90	-	437.80	-	218.90	218.90	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	1551	2	1	1,099.00	219.80	219.80	-	109.90	-	219.80	-	109.90	109.90	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	1551	2	1	6,357.00	1,271.40	1,271.40	-	635.70	-	1,271.40	-	635.70	635.70	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	1551	2	1	1,413.00	282.60	282.60	-	141.30	-	282.60	-	141.30	141.30	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	1551	2	1	1,559.00	311.80	311.80	-	155.90	-	311.80	-	155.90	155.90	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	1551	2	1	1,149.00	229.80	229.80	-	114.90	-	229.80	-	114.90	114.90	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	1551	2	1	2,034.00	406.80	406.80	-	203.40	-	406.80	-	203.40	203.40	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	1551	2	1	381.00	76.20	76.20	-	38.10	-	76.20	-	38.10	38.10	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	1551	2	1	579.00	115.80	115.80	-	57.90	-	115.80	-	57.90	57.90	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	1551	2	1	763.00	152.60	152.60	-	76.30	-	152.60	-	76.30	76.30	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	1551	2	1	145.00	29.00	29.00	-	14.50	-	29.00	-	14.50	14.50	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	1551	2	1	3,890.00	778.00	778.00	-	389.00	-	778.00	-	389.00	389.00	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	1551	2	1	50.00	10.00	10.00	-	5.00	-	10.00	-	5.00	5.00	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	1551	2	1	9.00	1.80	1.80	-	0.90	-	1.80	-	0.90	0.90	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	1551	2	1	9.00	1.80	1.80	-	0.90	-	1.80	-	0.90	0.90	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	1551	2	1	9.00	1.80	1.80	-	0.90	-	1.80	-	0.90	0.90	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	1551	2	1	9.00	1.80	1.80	-	0.90	-	1.80	-	0.90	0.90	-	-
2	1	2	2	2</																		

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025		
	Base Presupuestaria 2025																						
2	1	2	2	2	3	1	1	1551	2	1	400.00	80.00	80.00	-	40.00	-	80.00	-	40.00	40.00	40.00	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	1551	2	1	550.00	110.00	110.00	-	55.00	-	110.00	-	55.00	55.00	55.00	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	1551	2	1	540.00	108.00	108.00	-	54.00	-	108.00	-	54.00	54.00	54.00	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	1551	2	1	540.00	108.00	108.00	-	54.00	-	108.00	-	54.00	54.00	54.00	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	1551	2	1	550.00	110.00	110.00	-	55.00	-	110.00	-	55.00	55.00	55.00	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	1551	2	1	540.00	108.00	108.00	-	54.00	-	108.00	-	54.00	54.00	54.00	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	1551	2	1	2,040.00	408.00	408.00	-	204.00	-	408.00	-	204.00	204.00	204.00	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	1551	2	1	2,040.00	408.00	408.00	-	204.00	-	408.00	-	204.00	204.00	204.00	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	1551	2	1	4,090.00	818.00	818.00	-	409.00	-	818.00	-	409.00	409.00	409.00	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	1551	2	1	1,960.00	392.00	392.00	-	196.00	-	392.00	-	196.00	196.00	196.00	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	1551	2	1	650.00	130.00	130.00	-	65.00	-	130.00	-	65.00	65.00	65.00	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	1551	2	1	650.00	130.00	130.00	-	65.00	-	130.00	-	65.00	65.00	65.00	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	1551	2	1	190.00	38.00	38.00	-	19.00	-	38.00	-	19.00	19.00	19.00	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	1551	2	1	780.00	156.00	156.00	-	78.00	-	156.00	-	78.00	78.00	78.00	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	1551	2	1	780.00	156.00	156.00	-	78.00	-	156.00	-	78.00	78.00	78.00	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	1551	2	1	190.00	38.00	38.00	-	19.00	-	38.00	-	19.00	19.00	19.00	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	1551	2	1	450.00	90.00	90.00	-	45.00	-	90.00	-	45.00	45.00	45.00	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	1551	2	1	1,830.00	366.00	366.00	-	183.00	-	366.00	-	183.00	183.00	183.00	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	1551	2	1	1,830.00	366.00	366.00	-	183.00	-	366.00	-	183.00	183.00	183.00	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	1551	2	1	450.00	90.00	90.00	-	45.00	-	90.00	-	45.00	45.00	45.00	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	1551	2	1	160.00	32.00	32.00	-	16.00	-	32.00	-	16.00	16.00	16.00	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	1551	2	1	320.00	64.00	64.00	-	32.00	-	64.00	-	32.00	32.00	32.00	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	1551	2	1	650.00	130.00	130.00	-	65.00	-	130.00	-	65.00	65.00	65.00	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	1551	2	1	160.00	32.00	32.00	-	16.00	-	32.00	-	16.00	16.00	16.00	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	1551	2	1	650.00	130.00	130.00	-	65.00	-	130.00	-	65.00	65.00	65.00	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	1551	2	1	650.00	130.00	130.00	-	65.00	-	130.00	-	65.00	65.00	65.00	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	1551	2	1	240.00	48.00	48.00	-	24.00	-	48.00	-	24.00	24.00	24.00	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	1551	2	1	120.00	24.00	24.00	-	12.00	-	24.00	-	12.00	12.00	12.00	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	1551	2	1	820.00	164.00	164.00	-	82.00	-	164.00	-	82.00	82.00	82.00	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	1551	2	1	820.00	164.00	164.00	-	82.00	-	164.00	-	82.00	82.00	82.00	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	1551	2	1	120.00	24.00	24.00	-	12.00	-	24.00	-	12.00	12.00	12.00	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	1551	2	1	160.00	32.00	32.00	-	16.00	-	32.00	-	16.00	16.00	16.00	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	1551	2	1	160.00	32.00	32.00	-	16.00	-	32.00	-	16.00	16.00	16.00	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	1551	2	1	390.00	78.00	78.00	-	39.00	-	78.00	-	39.00	39.00	39.00	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	1551	2	1	260.00	52.00	52.00	-	26.00	-	52.00	-	26.00	26.00	26.00	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	1551	2	1	90.00	18.00	18.00	-	9.00	-	18.00	-	9.00	9.00	9.00	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	1551	2	1	90.00	18.00	18.00	-	9.00	-	18.00	-	9.00	9.00	9.00	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	1551	2	1	80.00	16.00	16.00	-	8.00	-	16.00	-	8.00	8.00	8.00	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	1551	2	1	80.00	16.00	16.00	-	8.00	-	16.00	-	8.00	8.00	8.00	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	1551	2	1	30.00	6.00	6.00	-	3.00	-	6.00	-	3.00	3.00	3.00	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	1551	2	1	20.00	4.00	4.00	-	2.00	-	4.00	-	2.00	2.00	2.00	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	1551	2	1	130.00	26.00	26.00	-	13.00	-	26.00	-	13.00	13.00	13.00	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	1551	2	1	130.00	26.00	26.00	-	13.00	-	26.00	-	13.00	13.00	13.00	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	1551	2	1	30.00	6.00	6.00	-	3.00	-	6.00	-	3.00	3.00	3.00	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	1551	2	1	30.00	6.00	6.00	-	3.00	-	6.00	-	3.00	3.00	3.00	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	1551	2	1	430.00	86.00	86.00	-	43.00	-	86.00	-	43.00	43.00	43.00	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	1551	2	1	430.00	86.00	86.00	-	43.00	-	86.00	-	43.00	43.00	43.00	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	1551	2	1	440.00	88.00	88.00	-	44.00	-	88.00	-	44.00	44.00	44.00	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1551	2	1	934.00	186.80	186.80	-	93.40	-	186.80	-	93.40	93.40	93.40	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1551	2	1	900.00	180.00	180.00	-	90.00	-	180.00	-	90.00	90.00	90.00	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1551	2	1	1,245.00	249.00	249.00	-	124.50	-	249.00	-	124.50	124.50	124.50	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1551	2	1	1,026.00	205.20	205.20	-	102.60	-	205.20	-	102.60	102.60	102.60	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1551	2	1	990.00	198.00	198.00	-	99.00	-	198.00	-	99.00	99.00	99.00	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1551	2	1	780.00	156.00	156.00	-	78.00	-	156.00	-	78.00	78.00	78.00	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1551	2	1	990.00	198.00	198.00	-	99.00	-	198.00	-	99.00	99.00	99.00	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1551	2	1	990.00	198.00	198.00	-	99.00	-	198.00	-	99.00	99.00	99.00	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1551	2	1	700.00	140.00	140.00	-	70.00	-	140.00	-	70.00	70.00	70.00	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1551	2	1	700.00	140.00</											





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

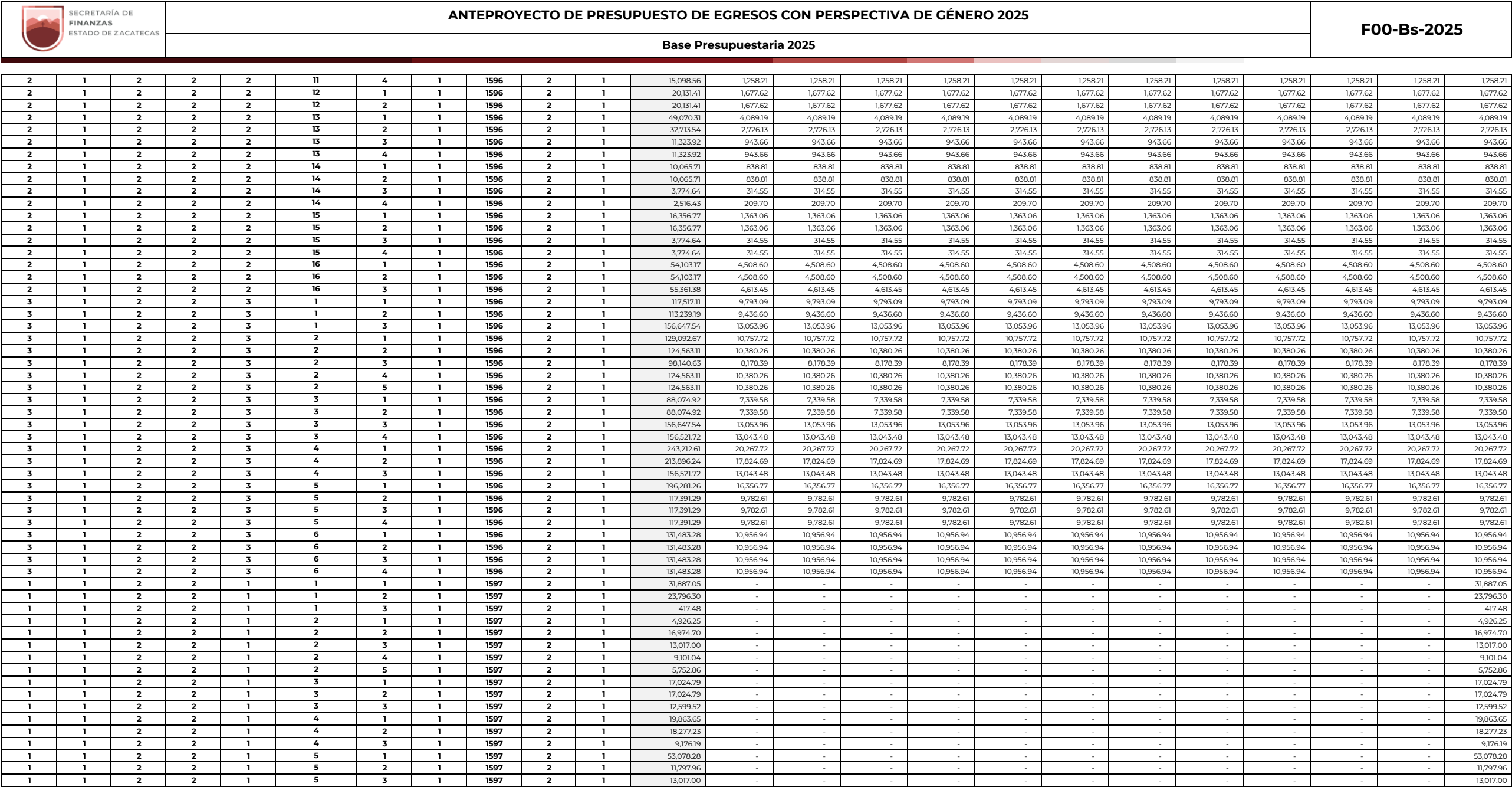
F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	2	6	2	1	1592	2	1	495,099.70	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31	41,258.31
---	---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																								F00-Bs-2025
3	1	2	2	3	6	2	1	1592	2	1	795,967.97	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66
3	1	2	2	3	6	3	1	1592	2	1	795,967.97	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66
3	1	2	2	3	6	4	1	1592	2	1	795,967.97	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66	66,330.66
1	1	2	2	1	1	1	1	1594	2	1	871,568.90	111,664.54	59,225.59	59,225.59	59,225.59	59,687.38	59,333.13	76,993.29	59,225.59	61,023.34	61,023.34	61,023.34	143,918.17	
1	1	2	2	1	1	2	1	1594	2	1	650,424.55	83,331.75	44,198.20	44,198.20	44,198.20	44,542.82	44,278.46	57,457.68	44,198.20	45,539.81	45,539.81	45,539.81	107,401.62	
1	1	2	2	1	1	3	1	1594	2	1	11,410.96	1,461.96	775.41	775.41	775.41	781.45	776.82	1,008.03	775.41	798.94	798.94	798.94	1,884.24	
1	1	2	2	1	2	3	1	1594	2	1	134,649.29	17,251.13	9,149.80	9,149.80	9,149.80	9,221.15	9,166.42	11,894.75	9,149.80	9,427.54	9,427.54	9,427.54	22,234.02	
1	1	2	2	1	2	2	1	1594	2	1	463,969.51	59,443.31	31,528.05	31,528.05	31,528.05	31,773.88	31,585.30	40,986.48	31,528.05	32,485.06	32,485.06	32,485.06	76,613.16	
1	1	2	2	1	2	3	1	1594	2	1	355,793.64	45,583.93	24,177.19	24,177.19	24,177.19	24,365.70	24,221.09	31,430.36	24,177.19	24,911.07	24,911.07	24,911.07	58,750.57	
1	1	2	2	1	2	4	1	1594	2	1	248,758.86	31,870.74	16,903.87	16,903.87	16,903.87	17,035.68	16,934.57	21,975.04	16,903.87	17,416.98	17,416.98	17,416.98	41,076.41	
1	1	2	2	1	2	5	1	1594	2	1	157,242.99	20,145.82	10,685.11	10,685.11	10,685.11	10,768.42	10,704.51	13,890.65	10,685.11	11,009.45	11,009.45	11,009.45	25,964.81	
1	1	2	2	1	3	1	1	1594	2	1	465,338.83	59,618.75	31,621.10	31,621.10	31,621.10	31,867.65	31,678.52	41,107.44	31,621.10	32,580.94	32,580.94	32,580.94	76,839.27	
1	1	2	2	1	3	2	1	1594	2	1	465,338.83	59,618.75	31,621.10	31,621.10	31,621.10	31,867.65	31,678.52	41,107.44	31,621.10	32,580.94	32,580.94	32,580.94	76,839.27	
1	1	2	2	1	3	3	1	1594	2	1	344,382.68	44,121.97	23,401.78	23,401.78	23,401.78	23,584.25	23,444.28	30,422.33	23,401.78	24,112.13	24,112.13	24,112.13	56,866.33	
1	1	2	2	1	4	1	1	1594	2	1	542,933.33	69,560.08	36,893.87	36,893.87	36,893.87	37,181.53	36,960.86	47,962.04	36,893.87	38,013.76	38,013.76	38,013.76	89,652.09	
1	1	2	2	1	4	2	1	1594	2	1	499,571.70	64,004.63	33,947.32	33,947.32	33,947.32	34,212.01	34,008.96	44,131.53	33,947.32	34,977.77	34,977.77	34,977.77	82,491.98	
1	1	2	2	1	4	3	1	1594	2	1	250,812.83	32,133.89	17,043.45	17,043.45	17,043.45	17,176.34	17,074.39	22,156.49	17,043.45	17,560.79	17,560.79	17,560.79	41,415.57	
1	1	2	2	1	5	1	1	1594	2	1	1,450,789.07	185,873.66	98,585.25	98,585.25	98,585.25	99,353.93	98,764.26	128,160.87	98,585.25	101,577.74	101,577.74	101,577.74	239,562.15	
1	1	2	2	1	5	2	1	1594	2	1	322,473.64	41,315.00	21,913.00	21,913.00	21,913.00	22,083.86	21,952.79	28,486.91	21,913.00	22,578.16	22,578.16	22,578.16	53,248.59	
1	1	2	2	1	5	3	1	1594	2	1	355,793.64	45,583.93	24,177.19	24,177.19	24,177.19	24,365.70	24,221.09	31,430.36	24,177.19	24,911.07	24,911.07	24,911.07	58,750.57	
1	1	2	2	1	6	1	1	1594	2	1	262,223.79	33,595.85	17,818.85	17,818.85	17,818.85	17,957.79	17,851.21	23,164.52	18,359.73	18,359.73	18,359.73	43,299.81		
1	1	2	2	1	6	2	1	1594	2	1	464,197.73	59,472.55	31,543.56	31,543.56	31,543.56	31,789.51	31,600.83	41,006.64	31,543.56	32,501.04	32,501.04	32,501.04	76,650.84	
1	1	2	2	1	6	3	1	1594	2	1	86,951.49	11,140.14	5,908.60	5,908.60	5,908.60	5,954.67	5,919.33	7,681.18	5,908.60	6,087.95	6,087.95	6,087.95	14,357.90	
1	1	2	2	1	6	4	1	1594	2	1	132,138.88	16,929.50	8,979.21	8,979.21	8,979.21	9,049.23	8,995.52	11,672.98	8,979.21	9,251.77	9,251.77	9,251.77	21,819.49	
1	1	2	2	1	7	1	1	1594	2	1	174,131.20	22,309.52	11,832.71	11,832.71	11,832.71	11,824.97	11,854.20	15,382.53	11,832.71	12,191.89	12,191.89	12,191.89	28,753.91	
1	1	2	2	1	7	2	1	1594	2	1	33,091.78	2,248.68	2,248.68	2,248.68	2,248.68	2,266.21	2,252.76	2,293.29	2,248.68	2,316.94	2,316.94	2,316.94	5,464.29	
1	1	2	2	1	7	3	1	1594	2	1	887,772.45	113,740.53	60,326.66	60,326.66	60,326.66	60,797.04	60,436.21	78,424.70	60,326.66	62,157.84	62,157.84	62,157.84	146,593.79	
1	1	2	2	1	7	4	1	1594	2	1	11,410.96	1,461.96	775.41	775.41	775.41	781.45	776.82	1,008.03	775.41	798.94	798.94	798.94	1,884.24	
1	1	2	2	1	8	1	1	1594	2	1	2,053.97	263.15	139.57	139.57	139.57	140.66	139.83	181.45	139.57	143.81	143.81	143.81	339.16	
1	1	2	2	1	8	2	1	1594	2	1	2,053.97	263.15	139.57	139.57	139.57	140.66	139.83	181.45	139.57	143.81	143.81	143.81	339.16	
1	1	2	2	1	8	3	1	1594	2	1	2,053.97	263.15	139.57	139.57	139.57	140.66	139.83	181.45	139.57	143.81	143.81	143.81	339.16	
1	1	2	2	1	8	4	1	1594	2	1	2,053.97	263.15	139.57	139.57	139.57	140.66	139.83	181.45	139.57	143.81	143.81	143.81	339.16	
2	1	2	2	2	1	1	1	1594	2	1	73,030.12	9,356.55	4,962.60	4,962.60	4,962.60	5,001.30	4,971.62	6,451.39	4,962.60	5,113.24	5,113.24	5,113.24	12,059.13	
2	1	2	2	2	1	2	1	1594	2	1	184,857.50	23,683.76	12,561.59	12,561.59	12,561.59	12,659.54	12,584.40	16,330.08	12,561.59	12,942.89	12,942.89	12,942.89	30,524.67	
2	1	2	2	2	1	3	1	1594	2	1	111,827.38	14,327.21	7,598.99	7,598.99	7,598.99	7,658.24	7,612.79	9,878.69	7,598.99	7,829.65	7,829.65	7,829.65	18,465.54	
2	1	2	2	2	2	1	1	1594	2	1	123,238.34	15,789.17	8,374.40	8,374.40	8,374.40	8,439.69	8,389.60	10,886.72	8,374.40	8,628.60	8,628.60	8,628.60	20,349.78	
2	1	2	2	2	2	2	1	1594	2	1	123,238.34	15,789.17	8,374.40	8,374.40	8,374.40	8,439.69	8,389.60	10,886.72	8,374.40	8,628.60	8,628.60	8,628.60	20,349.78	
2	1	2	2	2	2	3	1	1594	2	1	253,323.25	32,455.52	17,214.04	17,214.04	17,214.04	17,348.26	17,245.29	22,378.25	17,214.04	17,736.56	17,736.56	17,736.56	41,830.11	
2	1	2	2	2	3	1	1	1594	2	1	91,287.66	11,695.68	6,203.26	6,203.26	6,203.26	6,251.62	6,214.52	8,064.24	6,203.26	6,391.55	6,391.55	6,391.55	15,073.91	
2	1	2	2	2	3	2	1	1594	2	1	125,520.53	16,081.57	8,529.48	8,529.48	8,529.48	8,595.98	8,544.97	11,088.32	8,529.48	8,788.38	8,788.38	8,788.38	20,726.63	
2	1	2	2	2	3	3	1	1594	2	1	123,238.34	15,789.17	8,374.40	8,374.40	8,374.40	8,439.69	8,389.60	10,886.72	8,374.40	8,628.60	8,628.60	8,628.60	20,349.78	
2	1	2	2	2	4	1	1	1594	2	1	123,238.34	15,789.17	8,374.40	8,374.40	8,374.40	8,439.69	8,389.60	10,886.72	8,374.40	8,628.60	8,628.60	8,628.60	20,349.78	
2	1	2	2	2	4	2	1	1594	2	1	125,520.53	16,081.57	8,529.48	8,529.48	8,529.48	8,595.98	8,544.97	11,088.32	8,529.48	8,788.38	8,788.38	8,788.38	20,726.63	
2	1	2	2	2	4	3	1	1594	2	1	123,238.34	15,789.17	8,374.40	8,374.40	8,374.40	8,439.69	8,389.60	10,886.72	8,374.40	8,628.60	8,628.60	8,628.60	20,349.78	
2	1	2	2	2	5	1	1	1594	2	1	465,567.05	59,647.99	31,636.61	31,636.61	31,636.61	31,883.28	31,694.05	41,127.60	31,636.61	32,596.92	32,596.92	32,596.92	76,876.95	
2	1	2	2	2	5	2	1	1594	2	1	465,567.05	59,647.99	31,636.61	31,636.61	31,636.61	31,883.28	31,694.05	41,127.60	31,636.61	32,596.92	32,596.92	32,596.92	76,876.95	
2	1	2	2	2	5	3	1	1594	2	1	933,416.28	119,588.37	63,428.29	63,428.29	63,428.29	63,922.86	63,543.47	82,456.81	63,428.29	65,353.62	65,353.62	65,353.62	154,130.75	
2	1	2	2	2	6	1	1	1594	2	1	447,309.51	57,308.85	30,395.95	30,395.95	30									

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	9	1	1	1594	2	1	36,515.06	4,678.27	2,481.30	2,481.30	2,481.30	2,500.65	2,485.81	3,225.69	2,481.30	2,556.62	2,556.62	2,556.62	6,029.56
2	1	2	2	2	9	2	1	1594	2	1	73,030.12	9,356.55	4,962.60	4,962.60	4,962.60	5,001.30	4,971.62	6,451.39	4,962.60	5,113.24	5,113.24	5,113.24	12,059.13
2	1	2	2	2	9	3	1	1594	2	1	148,342.44	19,005.49	10,080.29	10,080.29	10,080.29	10,158.89	10,098.60	13,104.38	10,080.29	10,386.27	10,386.27	10,386.27	24,495.11
2	1	2	2	2	9	4	1	1594	2	1	36,515.06	4,678.27	2,481.30	2,481.30	2,481.30	2,500.65	2,485.81	3,225.69	2,481.30	2,556.62	2,556.62	2,556.62	6,029.56
2	1	2	2	2	10	1	1	1594	2	1	148,342.44	19,005.49	10,080.29	10,080.29	10,080.29	10,158.89	10,098.60	13,104.38	10,080.29	10,386.27	10,386.27	10,386.27	24,495.11
2	1	2	2	2	10	2	1	1594	2	1	148,342.44	19,005.49	10,080.29	10,080.29	10,080.29	10,158.89	10,098.60	13,104.38	10,080.29	10,386.27	10,386.27	10,386.27	24,495.11
2	1	2	2	2	10	3	1	1594	2	1	54,772.59	7,017.41	3,721.95	3,721.95	3,721.95	3,750.97	3,728.71	4,838.54	3,721.95	3,834.93	3,834.93	3,834.93	9,044.35
2	1	2	2	2	11	1	1	1594	2	1	27,386.30	3,508.71	1,860.98	1,860.98	1,860.98	1,875.49	1,864.36	2,419.27	1,860.98	1,917.47	1,917.47	1,917.47	4,522.17
2	1	2	2	2	11	2	1	1594	2	1	187,139.69	23,976.15	12,716.67	12,716.67	12,716.67	12,815.83	12,739.77	16,531.68	12,716.67	13,102.68	13,102.68	13,102.68	30,901.52
2	1	2	2	2	11	3	1	1594	2	1	187,139.69	23,976.15	12,716.67	12,716.67	12,716.67	12,815.83	12,739.77	16,531.68	12,716.67	13,102.68	13,102.68	13,102.68	30,901.52
2	1	2	2	2	11	4	1	1594	2	1	27,386.30	3,508.71	1,860.98	1,860.98	1,860.98	1,875.49	1,864.36	2,419.27	1,860.98	1,917.47	1,917.47	1,917.47	4,522.17
2	1	2	2	2	12	1	1	1594	2	1	36,515.06	4,678.27	2,481.30	2,481.30	2,481.30	2,500.65	2,485.81	3,225.69	2,481.30	2,556.62	2,556.62	2,556.62	6,029.56
2	1	2	2	2	12	2	1	1594	2	1	36,515.06	4,678.27	2,481.30	2,481.30	2,481.30	2,500.65	2,485.81	3,225.69	2,481.30	2,556.62	2,556.62	2,556.62	6,029.56
2	1	2	2	2	13	1	1	1594	2	1	89,005.46	11,403.29	6,048.17	6,048.17	6,048.17	6,095.33	6,059.16	7,862.63	6,048.17	6,231.76	6,231.76	6,231.76	14,697.06
2	1	2	2	2	13	2	1	1594	2	1	59,336.98	7,602.19	4,032.12	4,032.12	4,032.12	4,063.56	4,039.44	5,241.75	4,032.12	4,154.51	4,154.51	4,154.51	9,798.04
2	1	2	2	2	13	3	1	1594	2	1	20,539.72	2,631.53	1,395.73	1,395.73	1,395.73	1,406.62	1,398.27	1,814.45	1,395.73	1,438.10	1,438.10	1,438.10	3,391.63
2	1	2	2	2	13	4	1	1594	2	1	20,539.72	2,631.53	1,395.73	1,395.73	1,395.73	1,406.62	1,398.27	1,814.45	1,395.73	1,438.10	1,438.10	1,438.10	3,391.63
2	1	2	2	2	14	1	1	1594	2	1	18,257.53	2,339.14	1,240.65	1,240.65	1,240.65	1,250.32	1,242.90	1,612.85	1,240.65	1,278.31	1,278.31	1,278.31	3,014.78
2	1	2	2	2	14	2	1	1594	2	1	18,257.53	2,339.14	1,240.65	1,240.65	1,240.65	1,250.32	1,242.90	1,612.85	1,240.65	1,278.31	1,278.31	1,278.31	3,014.78
2	1	2	2	2	14	3	1	1594	2	1	6,846.57	877.18	465.24	465.24	465.24	468.87	466.09	604.82	465.24	479.37	479.37	479.37	1,130.54
2	1	2	2	2	14	4	1	1594	2	1	4,564.38	584.78	310.16	310.16	310.16	312.58	310.73	403.21	310.16	319.58	319.58	319.58	753.70
2	1	2	2	2	15	1	1	1594	2	1	29,668.49	3,801.10	2,016.06	2,016.06	2,016.06	2,031.78	2,019.72	2,620.88	2,016.06	2,077.25	2,077.25	2,077.25	4,899.02
2	1	2	2	2	15	2	1	1594	2	1	29,668.49	3,801.10	2,016.06	2,016.06	2,016.06	2,031.78	2,019.72	2,620.88	2,016.06	2,077.25	2,077.25	2,077.25	4,899.02
2	1	2	2	2	15	3	1	1594	2	1	6,846.57	877.18	465.24	465.24	465.24	468.87	466.09	604.82	465.24	479.37	479.37	479.37	1,130.54
2	1	2	2	2	15	4	1	1594	2	1	6,846.57	877.18	465.24	465.24	465.24	468.87	466.09	604.82	465.24	479.37	479.37	479.37	1,130.54
2	1	2	2	2	16	1	1	1594	2	1	98,134.23	12,572.86	6,668.50	6,668.50	6,668.50	6,720.50	6,680.61	8,669.05	6,668.50	6,870.92	6,870.92	6,870.92	16,204.46
2	1	2	2	2	16	2	1	1594	2	1	98,134.23	12,572.86	6,668.50	6,668.50	6,668.50	6,720.50	6,680.61	8,669.05	6,668.50	6,870.92	6,870.92	6,870.92	16,204.46
2	1	2	2	2	16	3	1	1594	2	1	100,416.42	12,865.25	6,823.58	6,823.58	6,823.58	6,876.79	6,835.97	8,870.66	6,823.58	7,030.71	7,030.71	7,030.71	16,581.30
3	1	2	2	3	1	1	1	1594	2	1	213,156.68	27,309.42	14,484.60	14,484.60	14,484.60	14,597.54	14,510.90	18,829.99	14,484.60	14,924.27	14,924.27	14,924.27	35,197.58
3	1	2	2	3	1	2	1	1594	2	1	205,397.23	26,315.29	13,957.33	13,957.33	13,957.33	14,066.15	13,982.67	18,144.53	13,957.33	14,380.99	14,380.99	14,380.99	33,916.30
3	1	2	2	3	1	3	1	1594	2	1	284,132.83	36,402.82	19,307.63	19,307.63	19,307.63	19,458.18	19,342.69	25,099.93	19,307.63	19,893.71	19,893.71	19,893.71	46,917.55
3	1	2	2	3	2	1	1	1594	2	1	234,152.84	29,999.43	15,911.35	15,911.35	15,911.35	16,035.42	15,940.24	20,684.77	15,911.35	16,394.33	16,394.33	16,394.33	38,664.58
3	1	2	2	3	2	2	1	1594	2	1	225,936.95	28,946.82	15,353.06	15,353.06	15,353.06	15,472.77	15,380.94	19,958.98	15,353.06	15,819.09	15,819.09	15,819.09	37,307.93
3	1	2	2	3	2	3	1	1594	2	1	178,010.93	22,806.58	12,096.35	12,096.35	12,096.35	12,190.67	12,118.31	15,725.26	12,096.35	12,463.53	12,463.53	12,463.53	29,394.13
3	1	2	2	3	2	4	1	1594	2	1	225,936.95	28,946.82	15,353.06	15,353.06	15,353.06	15,472.77	15,380.94	19,958.98	15,353.06	15,819.09	15,819.09	15,819.09	37,307.93
3	1	2	2	3	2	5	1	1594	2	1	225,936.95	28,946.82	15,353.06	15,353.06	15,353.06	15,472.77	15,380.94	19,958.98	15,353.06	15,819.09	15,819.09	15,819.09	37,307.93
3	1	2	2	3	3	1	1	1594	2	1	159,753.40	20,467.45	10,855.70	10,855.70	10,855.70	10,940.34	10,875.41	14,112.41	10,855.70	11,185.22			

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																		F00-Bs-2025	
Base Presupuestaria 2025																													
1	1	2	2	1	2	5	1	1596	2	1	86,690.89	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	7,224.24	
1	1	2	2	1	3	1	1	1596	2	1	256,549.67	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	
1	1	2	2	1	3	2	1	1596	2	1	256,549.67	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	21,379.14	
1	1	2	2	1	3	3	1	1596	2	1	189,864.37	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	15,822.03	
1	1	2	2	1	4	1	1	1596	2	1	299,328.92	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	24,944.08	
1	1	2	2	1	4	2	1	1596	2	1	275,422.87	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	22,951.91	
1	1	2	2	1	4	3	1	1596	2	1	138,277.63	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	11,523.14	
1	1	2	2	1	5	1	1	1596	2	1	799,846.13	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	66,653.84	
1	1	2	2	1	5	2	1	1596	2	1	177,785.53	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	14,815.46	
1	1	2	2	1	5	3	1	1596	2	1	196,155.44	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	16,346.29	
1	1	2	2	1	6	1	1	1596	2	1	144,568.70	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	12,047.39	
1	1	2	2	1	6	2	1	1596	2	1	255,920.56	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	21,326.71	
1	1	2	2	1	6	3	1	1596	2	1	47,937.92	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	3,994.83	
1	1	2	2	1	6	4	1	1596	2	1	72,850.54	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	6,070.88	
1	1	2	2	1	7	1	1	1596	2	1	96,001.67	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	8,000.14	
1	1	2	2	1	7	2	1	1596	2	1	18,244.09	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	1,520.34	
1	1	2	2	1	7	3	1	1596	2	1	489,444.93	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	40,787.08	
1	1	2	2	1	7	4	1	1596	2	1	6,291.07	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	524.26	
1	1	2	2	1	8	1	1	1596	2	1	1,132.39	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	
1	1	2	2	1	8	2	1	1596	2	1	1,132.39	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	
1	1	2	2	1	8	3	1	1596	2	1	1,132.39	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	
1	1	2	2	1	8	4	1	1596	2	1	1,132.39	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	94.37	
2	1	2	2	2	1	1	1	1596	2	1	40,262.82	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	3,355.24	
2	1	2	2	2	1	2	1	1596	2	1	101,915.27	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	8,492.94	
2	1	2	2	2	1	3	1	1596	2	1	61,652.45	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	5,137.70	
2	1	2	2	2	2	1	1	1596	2	1	67,943.51	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	
2	1	2	2	2	2	2	1	1596	2	1	67,943.51	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	5,661.96	
2	1	2	2	2	2	3	1	1596	2	1	139,661.67	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	11,638.47	
2	1	2	2	2	3	1	1	1596	2	1	50,328.53	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	4,194.04	
2	1	2	2	2	3	2	1	1596	2	1	69,201.73	5,766.81	5,766.81	5,766.81	5,766.81	5,766.81													





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	6	1	1	1597	2	1	9,593.67	-	-	-	-	-	-	-	-	9,593.67
1	1	2	2	1	6	2	1	1597	2	1	16,983.05	-	-	-	-	-	-	-	-	16,983.05
1	1	2	2	1	6	3	1	1597	2	1	3,181.19	-	-	-	-	-	-	-	-	3,181.19
1	1	2	2	1	6	4	1	1597	2	1	4,834.41	-	-	-	-	-	-	-	-	4,834.41
1	1	2	2	1	7	1	1	1597	2	1	6,370.73	-	-	-	-	-	-	-	-	6,370.73
1	1	2	2	1	7	2	1	1597	2	1	1,210.69	-	-	-	-	-	-	-	-	1,210.69
1	1	2	2	1	7	3	1	1597	2	1	32,479.87	-	-	-	-	-	-	-	-	32,479.87
1	1	2	2	1	7	4	1	1597	2	1	417.48	-	-	-	-	-	-	-	-	417.48
1	1	2	2	1	8	1	1	1597	2	1	75.15	-	-	-	-	-	-	-	-	75.15
1	1	2	2	1	8	2	1	1597	2	1	75.15	-	-	-	-	-	-	-	-	75.15
1	1	2	2	1	8	3	1	1597	2	1	75.15	-	-	-	-	-	-	-	-	75.15
1	1	2	2	1	8	4	1	1597	2	1	75.15	-	-	-	-	-	-	-	-	75.15
2	1	2	2	2	1	1	1	1597	2	1	2,671.87	-	-	-	-	-	-	-	-	2,671.87
2	1	2	2	2	1	2	1	1597	2	1	6,763.16	-	-	-	-	-	-	-	-	6,763.16
2	1	2	2	2	1	3	1	1597	2	1	4,091.29	-	-	-	-	-	-	-	-	4,091.29
2	1	2	2	2	2	1	1	1597	2	1	4,508.77	-	-	-	-	-	-	-	-	4,508.77
2	1	2	2	2	2	2	1	1597	2	1	4,508.77	-	-	-	-	-	-	-	-	4,508.77
2	1	2	2	2	2	3	1	1597	2	1	9,268.03	-	-	-	-	-	-	-	-	9,268.03
2	1	2	2	2	3	1	1	1597	2	1	3,339.83	-	-	-	-	-	-	-	-	3,339.83
2	1	2	2	2	3	2	1	1597	2	1	4,592.27	-	-	-	-	-	-	-	-	4,592.27
2	1	2	2	2	3	3	1	1597	2	1	4,508.77	-	-	-	-	-	-	-	-	4,508.77
2	1	2	2	2	4	1	1	1597	2	1	4,508.77	-	-	-	-	-	-	-	-	4,508.77
2	1	2	2	2	4	2	1	1597	2	1	4,592.27	-	-	-	-	-	-	-	-	4,592.27
2	1	2	2	2	4	3	1	1597	2	1	4,508.77	-	-	-	-	-	-	-	-	4,508.77
2	1	2	2	2	5	1	1	1597	2	1	17,033.14	-	-	-	-	-	-	-	-	17,033.14
2	1	2	2	2	5	2	1	1597	2	1	17,033.14	-	-	-	-	-	-	-	-	17,033.14
2	1	2	2	2	5	3	1	1597	2	1	34,149.78	-	-	-	-	-	-	-	-	34,149.78
2	1	2	2	2	6	1	1	1597	2	1	16,365.18	-	-	-	-	-	-	-	-	16,365.18
2	1	2	2	2	6	2	1	1597	2	1	5,427.23	-	-	-	-	-	-	-	-	5,427.23
2	1	2	2	2	6	3	1	1597	2	1	5,427.23	-	-	-	-	-	-	-	-	5,427.23
2	1	2	2	2	7	1	1	1597	2	1	1,586.42	-	-	-	-	-	-	-	-	1,586.42
2	1	2	2	2	7	2	1	1597	2	1	6,512.67	-	-	-	-	-	-	-	-	6,512.67
2	1	2	2	2	7	3	1	1597	2	1	6,512.67	-	-	-	-	-	-	-	-	6,512.67
2	1	2	2	2	7	4	1	1597	2	1	1,586.42	-	-	-	-	-	-	-	-	1,586.42
2	1	2	2	2	8	1	1	1597	2	1	3,757.31	-	-	-	-	-	-	-	-	3,757.31
2	1	2	2	2	8	2	1	1597	2	1	15,279.73	-	-	-	-	-	-	-	-	15,279.73
2	1	2	2	2	8	3	1	1597	2	1	15,279.73	-	-	-	-	-	-	-	-	15,279.73
2	1	2	2	2	8	4	1	1597	2	1	3,757.31	-	-	-	-	-	-	-	-	3,757.31
2	1	2	2	2	9	1	1	1597	2	1	1,335.93	-	-	-	-	-	-	-	-	1,335.93
2	1	2	2	2	9	2	1	1597	2	1	2,671.87	-	-	-	-	-	-	-	-	2,671.87
2	1	2	2	2	9	3	1	1597	2	1	5,427.23	-	-	-	-	-	-	-	-	5,427.23
2	1	2	2	2	9	4	1	1597	2	1	1,335.93	-	-	-	-	-	-	-	-	1,335.93
2	1	2	2	2	10	1	1	1597	2	1	5,427.23	-	-	-	-	-	-	-	-	5,427.23
2	1	2	2	2	10	2	1	1597	2	1	5,427.23	-	-	-	-	-	-	-	-	5,427.23
2	1	2	2	2	10	3	1	1597	2	1	2,003.90	-	-	-	-	-	-	-	-	2,003.90
2	1	2	2	2	11	1	1	1597	2	1	1,001.95	-	-	-	-	-	-	-	-	1,001.95
2	1	2	2	2	11	2	1	1597	2	1	6,846.66	-	-	-	-	-	-	-	-	6,846.66
2	1	2	2	2	11	3	1	1597	2	1	6,846.66	-	-	-	-	-	-	-	-	6,846.66
2	1	2	2	2	11	4	1	1597	2	1	1,001.95	-	-	-	-	-	-	-	-	1,001.95
2	1	2	2	2	12	1	1	1597	2	1	1,335.93	-	-	-	-	-	-	-	-	1,335.93
2	1	2	2	2	12	2	1	1597	2	1	1,335.93	-	-	-	-	-	-	-	-	1,335.93
2	1	2	2	2	13	1	1	1597	2	1	3,256.34	-	-	-	-	-	-	-	-	3,256.34
2	1	2	2	2	13	2	1	1597	2	1	2,170.89	-	-	-	-	-	-	-	-	2,170.89
2	1	2	2	2	13	3	1	1597	2	1	751.46	-	-	-	-	-	-	-	-	751.46
2	1	2	2	2	13	4	1	1597	2	1	751.46	-	-	-	-	-	-	-	-	751.46
2	1	2	2	2	14	1	1	1597	2	1	667.97	-	-	-	-	-	-	-	-	667.97
2	1	2	2	2	14	2	1	1597	2	1	667.97	-	-	-	-	-	-	-	-	667.97
2	1	2	2	2	14	3	1	1597	2	1	250.49	-	-	-	-	-	-	-	-	250.49



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																		F00-Bs-2025	
Base Presupuestaria 2025																													
3	1	2	2	3	1	3	1	1598	2	1	54,427.02	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	
3	1	2	2	3	2	1	1	1598	2	1	44,853.11	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76	3,737.76
3	1	2	2	3	2	2	1	1598	2	1	43,279.32	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61
3	1	2	2	3	2	3	1	1598	2	1	34,098.85	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57	2,841.57
3	1	2	2	3	2	4	1	1598	2	1	43,279.32	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61
3	1	2	2	3	2	5	1	1598	2	1	43,279.32	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61	3,606.61
3	1	2	2	3	3	1	1	1598	2	1	30,601.54	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13
3	1	2	2	3	3	2	1	1598	2	1	30,601.54	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13	2,550.13
3	1	2	2	3	3	3	1	1598	2	1	54,427.02	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58	4,535.58
3	1	2	2	3	3	4	1	1598	2	1	54,383.30	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94
3	1	2	2	3	4	1	1	1598	2	1	84,503.96	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00	7,042.00
3	1	2	2	3	4	2	1	1598	2	1	74,318.02	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17	6,193.17
3	1	2	2	3	4	3	1	1598	2	1	54,383.30	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94	4,531.94
3	1	2	2	3	5	1	1	1598	2	1	68,197.71	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14	5,683.14
3	1	2	2	3	5	2	1	1598	2	1	40,787.48	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96
3	1	2	2	3	5	3	1	1598	2	1	40,787.48	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96
3	1	2	2	3	5	4	1	1598	2	1	40,787.48	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96	3,398.96
3	1	2	2	3	6	1	1	1598	2	1	45,683.72	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98
3	1	2	2	3	6	2	1	1598	2	1	45,683.72	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98
3	1	2	2	3	6	3	1	1598	2	1	45,683.72	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98
3	1	2	2	3	6	4	1	1598	2	1	45,683.72	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98	3,806.98
1	1	2	2	1	1	1	1	1611	2	1	152,760.00	-	38,190.00	40,212.62	-	63,367.67	-	10,989.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	1611	2	1	114,000.00	-	28,500.00	30,009.42	-	47,289.31	-	8,201.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	1611	2	1	2,000.00	-	500.00	526.48	-	829.64	-	143.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	1611	2	1	23,600.00	-	5,900.00	6,212.48	-	9,789.72	-	1,697.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	1611	2	1	81,320.00	-	20,330.00	21,406.72	-	33,733.04	-	5,850.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	1611	2	1	62,360.00	-	15,590.00	16,415.68	-	25,868.08	-	4,486.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	1611	2	1	43,600.00	-	10,900.00	11,477.29	-	18,086.09	-	3,136.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	1611	2	1	27,560.00	-	6,890.00	7,254.91	-	11,432.40	-	1,982.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	1611	2	1	81,560.00	-	20,390.00	21,469.90	-	33,832.60	-	5,867.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	1611	2	1	81,560.00	-	20,390.00	21,469.90	-	33,832.60	-	5,867.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	1611	2	1	60,360.00	-	15,090.00	15,889.20	-	25,038.44	-	4,342.36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	1611	2	1	95,160.00</																		

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																						F00-Bs-2025
2	1	2	2	2	3	3	1	1611	2	1	21,600.00	-	5,400.00	5,685.99	-	8,960.08	-	1,553.93	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	1611	2	1	21,600.00	-	5,400.00	5,685.99	-	8,960.08	-	1,553.93	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	1611	2	1	22,000.00	-	5,500.00	5,791.29	-	9,126.01	-	1,582.70	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	1611	2	1	21,600.00	-	5,400.00	5,685.99	-	8,960.08	-	1,553.93	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	1611	2	1	81,600.00	-	20,400.00	21,480.42	-	33,849.19	-	5,870.39	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	1611	2	1	81,600.00	-	20,400.00	21,480.42	-	33,849.19	-	5,870.39	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	1611	2	1	163,600.00	-	40,900.00	43,066.15	-	67,864.31	-	11,769.55	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	1611	2	1	78,400.00	-	19,600.00	20,638.06	-	32,521.77	-	5,640.17	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	1611	2	1	26,000.00	-	6,500.00	6,844.25	-	10,785.28	-	1,870.47	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	1611	2	1	26,000.00	-	6,500.00	6,844.25	-	10,785.28	-	1,870.47	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	1611	2	1	7,600.00	-	1,900.00	2,000.63	-	3,152.62	-	546.75	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	1611	2	1	31,200.00	-	7,800.00	8,213.10	-	12,942.34	-	2,244.56	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	1611	2	1	31,200.00	-	7,800.00	8,213.10	-	12,942.34	-	2,244.56	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	1611	2	1	7,600.00	-	1,900.00	2,000.63	-	3,152.62	-	546.75	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	1611	2	1	18,000.00	-	4,500.00	4,738.33	-	7,466.73	-	1,294.94	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	1611	2	1	73,200.00	-	18,300.00	19,269.20	-	30,364.71	-	5,266.08	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	1611	2	1	73,200.00	-	18,300.00	19,269.20	-	30,364.71	-	5,266.08	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	1611	2	1	18,000.00	-	4,500.00	4,738.33	-	7,466.73	-	1,294.94	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	1611	2	1	6,400.00	-	1,600.00	1,684.74	-	2,654.84	-	460.42	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	1611	2	1	12,800.00	-	3,200.00	3,369.48	-	5,309.68	-	920.84	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	1611	2	1	26,000.00	-	6,500.00	6,844.25	-	10,785.28	-	1,870.47	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	1611	2	1	6,400.00	-	1,600.00	1,684.74	-	2,654.84	-	460.42	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	1611	2	1	26,000.00	-	6,500.00	6,844.25	-	10,785.28	-	1,870.47	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	1611	2	1	26,000.00	-	6,500.00	6,844.25	-	10,785.28	-	1,870.47	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	1611	2	1	9,600.00	-	2,400.00	2,527.11	-	3,982.26	-	690.63	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	1611	2	1	4,800.00	-	1,200.00	1,263.55	-	1,991.13	-	345.32	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	1611	2	1	32,800.00	-	8,200.00	8,634.29	-	13,606.05	-	2,359.66	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	1611	2	1	32,800.00	-	8,200.00	8,634.29	-	13,606.05	-	2,359.66	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	1611	2	1	4,800.00	-	1,200.00	1,263.55	-	1,991.13	-	345.32	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	1611	2	1	6,400.00	-	1,600.00	1,684.74	-	2,654.84	-	460.42	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	1611	2	1	6,400.00	-	1,600.00	1,684.74	-	2,654.84	-	460.42	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	1611	2	1	15,600.00	-	3,900.00	4,106.55	-	6,471.17	-	1,122.28	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	1611	2	1	10,400.00	-	2,600.00	2,737.70	-	4,314.11	-	748.19	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	1611	2	1	3,600.00	-	900.00	947.67	-	1,493.35	-	258.99	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	1611	2	1	3,600.00	-	900.00	947.67	-	1,493.35	-	258.99	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	1611	2	1	3,200.00	-	800.00	842.37	-	1,327.42	-	230.21	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	1611	2	1	3,200.00	-	800.00	842.37	-	1,327.42	-	230.21	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	1611	2	1	1,200.00	-	300.00	315.89	-	497.78	-	86.33	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	1611	2	1	800.00	-	200.00	210.59	-	331.85	-	57.55	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	1611	2	1	5,200.00	-	1,300.00	1,368.85	-	2,157.06	-	374.09	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	1611	2	1	5,200.00	-	1,300.00	1,368.85	-	2,157.06	-	374.09	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	1611	2	1	1,200.00	-	300.00	315.89	-	497.78	-	86.33	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	1611	2	1	1,200.00	-	300.00	315.89	-	497.78	-	86.33	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	1611	2	1	17,200.00	-	4,300.00	4,527.74	-	7,134.88	-	1,237.39	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	1611	2	1	17,200.00	-	4,300.00	4,527.74	-	7,134.88	-	1,237.39	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	1611	2	1	17,600.00	-	4,400.00	4,633.03	-	7,300.81	-	1,266.16	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1611	2	1	37,360.00	-	9,340.00	9,834.67	-	15,497.62	-	2,687.72	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1611	2	1	36,000.00	-	9,000.00	9,476.66	-	14,933.47	-	2,589.88	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1611	2	1	49,800.00	-	12,450.00	13,109.38	-	20,657.96	-	3,582.66	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1611	2	1	41,040.00	-	10,260.00	10,803.39	-	17,024.15	-	2,952.46	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1611	2	1	39,600.00	-	9,900.00	10,424.32	-	16,426.81	-	2,848.86	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1611	2	1	31,200.00	-	7,800.00	8,213.10	-	12,942.34	-	2,244.56	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1611	2	1	39,600.00	-	9,900.00	10,424.32	-	16,426.81	-	2,848.86	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1611	2	1	39,600.00	-	9,900.00	10,424.32	-	16,426.81	-	2,848.86	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1611	2	1	28,000.00	-	7,000.00	7,370.73	-	11,614.92	-	2,014.35	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1611	2	1	28,000.00	-	7,000.00	7,370.73	-	11,614.92	-	2,014.35	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	1611	2	1	49,800.00	-	12,450.00	13,109.38	-	20,657.96	-	3,582.66	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	1611	2	1	49,760.00	-	12,440.00	13,098.85	-	20,641.37	-	3,579.78	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																							F00-Bs-2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Base Presupuestaria 2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
3	1	2	2	3	4	1	1	1611	2	1	77,320.00	-	19,330.00	20,353.76	-	32,073.77	-	5,562.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
										Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	7	1	1	1711	2	1	48,456.62	5,760.59	2,939.51	1,589.26	1,487.60	1,487.60	1,487.60	6,196.40	1,727.45	1,629.26	3,482.30	1,487.60	19,181.47								
2	1	2	2	2	7	2	1	1711	2	1	198,927.19	23,648.73	12,067.46	6,524.33	6,106.98	6,106.98	6,106.98	25,437.86	7,091.62	6,688.55	14,295.77	6,106.98	78,744.97								
2	1	2	2	2	7	3	1	1711	2	1	198,927.19	23,648.73	12,067.46	6,524.33	6,106.98	6,106.98	6,106.98	25,437.86	7,091.62	6,688.55	14,295.77	6,106.98	78,744.97								
2	1	2	2	2	7	4	1	1711	2	1	48,456.62	5,760.59	2,939.51	1,589.26	1,487.60	1,487.60	1,487.60	6,196.40	1,727.45	1,629.26	3,482.30	1,487.60	19,181.47								
2	1	2	2	2	8	1	1	1711	2	1	114,765.69	13,643.50	6,962.00	3,764.03	3,523.26	3,523.26	3,523.26	14,675.69	4,091.32	3,858.78	8,247.56	3,523.26	45,429.79								
2	1	2	2	2	8	2	1	1711	2	1	466,713.79	55,483.55	28,312.11	15,307.07	14,327.91	14,327.91	14,327.91	59,681.13	16,638.03	15,692.36	33,540.08	14,327.91	184,747.81								
2	1	2	2	2	8	3	1	1711	2	1	466,713.79	55,483.55	28,312.11	15,307.07	14,327.91	14,327.91	14,327.91	59,681.13	16,638.03	15,692.36	33,540.08	14,327.91	184,747.81								
2	1	2	2	2	8	4	1	1711	2	1	114,765.69	13,643.50	6,962.00	3,764.03	3,523.26	3,523.26	3,523.26	14,675.69	4,091.32	3,858.78	8,247.56	3,523.26	45,429.79								
2	1	2	2	2	9	1	1	1711	2	1	40,805.58	4,851.02	2,475.38	1,338.32	1,252.71	1,252.71	1,252.71	5,218.02	1,454.69	1,372.01	2,932.47	1,252.71	16,152.81								
2	1	2	2	2	9	2	1	1711	2	1	81,611.16	9,702.04	4,950.75	2,676.65	2,505.43	2,505.43	2,505.43	10,436.04	2,909.38	2,744.02	5,864.93	2,505.43	32,305.63								
2	1	2	2	2	9	3	1	1711	2	1	165,772.66	19,707.27	10,056.22	5,436.94	5,089.15	5,089.15	5,089.15	21,198.22	5,909.68	5,573.79	11,913.14	5,089.15	65,620.81								
2	1	2	2	2	9	4	1	1711	2	1	40,805.58	4,851.02	2,475.38	1,338.32	1,252.71	1,252.71	1,252.71	5,218.02	1,454.69	1,372.01	2,932.47	1,252.71	16,152.81								
2	1	2	2	2	10	1	1	1711	2	1	165,772.66	19,707.27	10,056.22	5,436.94	5,089.15	5,089.15	5,089.15	21,198.22	5,909.68	5,573.79	11,913.14	5,089.15	65,620.81								
2	1	2	2	2	10	2	1	1711	2	1	165,772.66	19,707.27	10,056.22	5,436.94	5,089.15	5,089.15	5,089.15	21,198.22	5,909.68	5,573.79	11,913.14	5,089.15	65,620.81								
2	1	2	2	2	10	3	1	1711	2	1	61,208.37	7,276.53	3,713.06	2,007.48	1,879.07	1,879.07	1,879.07	7,827.03	2,182.04	2,058.01	4,398.70	1,879.07	24,229.22								
2	1	2	2	2	11	1	1	1711	2	1	30,604.18	3,638.27	1,856.53	1,003.74	939.54	939.54	939.54	3,913.52	1,091.02	1,029.01	2,199.35	939.54	12,114.61								
2	1	2	2	2	11	2	1	1711	2	1	209,128.59	24,861.48	12,686.30	6,858.91	6,420.16	6,420.16	6,420.16	26,742.36	7,455.29	7,031.55	15,028.89	6,420.16	82,783.17								
2	1	2	2	2	11	3	1	1711	2	1	209,128.59	24,861.48	12,686.30	6,858.91	6,420.16	6,420.16	6,420.16	26,742.36	7,455.29	7,031.55	15,028.89	6,420.16	82,783.17								
2	1	2	2	2	11	4	1	1711	2	1	30,604.18	3,638.27	1,856.53	1,003.74	939.54	939.54	939.54	3,913.52	1,091.02	1,029.01	2,199.35	939.54	12,114.61								
2	1	2	2	2	12	1	1	1711	2	1	40,805.58	4,851.02	2,475.38	1,338.32	1,252.71	1,252.71	1,252.71	5,218.02	1,454.69	1,372.01	2,932.47	1,252.71	16,152.81								
2	1	2	2	2	12	2	1	1711	2	1	40,805.58	4,851.02	2,475.38	1,338.32	1,252.71	1,252.71	1,252.71	5,218.02	1,454.69	1,372.01	2,932.47	1,252.71	16,152.81								
2	1	2	2	2	13	1	1	1711	2	1	99,463.60	11,824.36	6,033.73	3,262.16	3,053.49	3,053.49	3,053.49	12,718.93	3,545.81	3,344.27	7,147.88	3,053.49	39,372.49								
2	1	2	2	2	13	2	1	1711	2	1	66,309.06	7,882.91	4,022.49	2,174.78	2,035.66	2,035.66	2,035.66	8,479.29	2,363.87	2,229.52	4,765.26	2,035.66	26,248.32								
2	1	2	2	2	13	3	1	1711	2	1	22,953.14	2,728.70	1,392.40	752.81	704.65	704.65	704.65	2,935.14	818.26	771.76	1,649.51	704.65	9,085.96								
2	1	2	2	2	13	4	1	1711	2	1	22,953.14	2,728.70	1,392.40	752.81	704.65	704.65	704.65	2,935.14	818.26	771.76	1,649.51	704.65	9,085.96								
2	1	2	2	2	14	1	1	1711	2	1	20,402.79	2,425.51	1,237.69	669.16	626.36	626.36	626.36	2,609.01	727.35	686.00	1,466.23	626.36	8,076.41								
2	1	2	2	2	14	2	1	1711	2	1	20,402.79	2,425.51	1,237.69	669.16	626.36	626.36	626.36	2,609.01	727.35	686.00	1,466.23	626.36	8,076.41								
2	1	2	2	2	14	3	1	1711	2	1	7,651.05	909.57	464.13	250.94	234.88	234.88	234.88	978.38	272.75	257.25	549.84	234.88	3,028.65								
2	1	2	2	2	14	4	1	1711	2	1	5,100.70	606.38	309.42	167.29	156.59	156.59	156.59	652.25	181.84	171.50	366.56	156.59	2,019.10								
2	1	2	2	2	15	1	1	1711	2	1	33,154.53	3,941.45	2,011.24	1,087.39	1,017.83	1,017.83	1,017.83	4,239.64	1,181.94	1,114.76	2,382.63	1,017.83	13,124.16								
2	1	2	2	2	15	2	1	1711	2	1	33,154.53	3,941.45	2,011.24	1,087.39	1,017.83	1,017.83	1,017.83	4,239.64	1,181.94	1,114.76	2,382.63	1,017.83	13,124.16								
2	1	2	2	2	15	3	1	1711	2	1	7,651.05	909.57	464.13	250.94	234.88	234.88	234.88	978.38	272.75	257.25	549.84	234.88	3,028.65								
2	1	2	2	2	15	4	1	1711	2	1	7,651.05	909.57	464.13	250.94	234.88	234.88	234.88	978.38	272.75	257.25	549.84	234.88	3,028.65								
2	1	2	2	2	16	1	1	1711	2	1	109,664.99	13,037.12	6,652.57	3,596.74	3,366.67	3,366.67	3,366.67	14,023.44	3,909.48	3,687.28	7,881.00	3,366.67	43,410.69								
2	1	2	2	2	16	2	1	1711	2	1	109,664.99	13,037.12	6,652.57	3,596.74	3,366.67	3,366.67	3,366.67	14,023.44	3,909.48	3,687.28	7,881.00	3,366.67	43,410.69								
2	1	2	2	2	16	3	1	1711	2	1	112,215.34	13,340.31	6,807.28	3,680.39	3,444.96	3,444.96	3,444.96	14,349.56	4,000.40	3,773.03	8,064.28	3,444.96	44,420.24								
3	1	2	2	3	1	1	1	1711	2	1	238,202.56	28,317.83	14,450.01	7,812.46	7,312.72	7,312.72	7,312.72	30,460.21	8,491.76	8,009.11	17,118.27	7,312.72	94,292.05								
3	1	2	2	3	1	2	1	1711	2	1	222																				



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	9	3	1	۲۱۰۰	2	1	1,326.00	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50
2	1	2	2	2	9	4	1	۲۱۰۰	2	1	326.40	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20
2	1	2	2	2	10	1	1	۲۱۰۰	2	1	1,326.00	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50
2	1	2	2	2	10	2	1	۲۱۰۰	2	1	1,326.00	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50	110.50
2	1	2	2	2	10	3	1	۲۱۰۰	2	1	489.60	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80
2	1	2	2	2	11	1	1	۲۱۰۰	2	1	244.80	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40
2	1	2	2	2	11	2	1	۲۱۰۰	2	1	1,672.80	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40
2	1	2	2	2	11	3	1	۲۱۰۰	2	1	1,672.80	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40	139.40
2	1	2	2	2	11	4	1	۲۱۰۰	2	1	244.80	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40
2	1	2	2	2	12	1	1	۲۱۰۰	2	1	326.40	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20
2	1	2	2	2	12	2	1	۲۱۰۰	2	1	326.40	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20
2	1	2	2	2	13	1	1	۲۱۰۰	2	1	795.60	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30	66.30
2	1	2	2	2	13	2	1	۲۱۰۰	2	1	530.40	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20	44.20
2	1	2	2	2	13	3	1	۲۱۰۰	2	1	183.60	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30
2	1	2	2	2	13	4	1	۲۱۰۰	2	1	183.60	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30	15.30
2	1	2	2	2	14	1	1	۲۱۰۰	2	1	163.20	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60
2	1	2	2	2	14	2	1	۲۱۰۰	2	1	163.20	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60	13.60
2	1	2	2	2	14	3	1	۲۱۰۰	2	1	61.20	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10
2	1	2	2	2	14	4	1	۲۱۰۰	2	1	40.80	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40	3.40
2	1	2	2	2	15	1	1	۲۱۰۰	2	1	265.20	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10
2	1	2	2	2	15	2	1	۲۱۰۰	2	1	265.20	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10	22.10
2	1	2	2	2	15	3	1	۲۱۰۰	2	1	61.20	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10
2	1	2	2	2	15	4	1	۲۱۰۰	2	1	61.20	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10	5.10
2	1	2	2	2	16	1	1	۲۱۰۰	2	1	877.20	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10
2	1	2	2	2	16	2	1	۲۱۰۰	2	1	877.20	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10	73.10
2	1	2	2	2	16	3	1	۲۱۰۰	2	1	897.60	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80
3	1	2	2	3	1	1	1	۲۱۰۰	2	1	1,905.36	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78	158.78
3	1	2	2	3	1	2	1	۲۱۰۰	2	1	1,836.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00
3	1	2	2	3	1	3	1	۲۱۰۰	2	1	2,539.80	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65
3	1	2	2	3	2	1	1	۲۱۰۰	2	1	2,093.04	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42	174.42
3	1	2	2	3	2	2	1	۲۱۰۰	2	1	2,019.60	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30
3	1	2	2	3	2	3	1	۲۱۰۰	2	1	1,591.20	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60	132.60
3	1	2	2	3	2	4	1	۲۱۰۰	2	1	2,019.60	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30
3	1	2	2	3	2	5	1	۲۱۰۰	2	1	2,019.60	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30	168.30
3	1	2	2	3	3	1	1	۲۱۰۰	2	1	1,428.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00
3	1	2	2	3	3	2	1	۲۱۰۰	2	1	1,428.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00
3	1	2	2	3	3	3	1	۲۱۰۰	2	1	2,539.80	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65	211.65
3	1	2	2	3	3	4	1	۲۱۰۰	2	1	2,537.76	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48
3	1	2	2	3	4	1	1	۲۱۰۰	2	1	3,943.32	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61	328.61
3	1	2	2	3	4	2	1	۲۱۰۰	2	1	3,468.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00	289.00
3	1	2	2	3	4	3	1	۲۱۰۰	2	1	2,537.76	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48	211.48
3	1	2	2	3	5	1	1	۲۱۰۰	2	1	3,182.40	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20	265.20
3	1	2	2	3	5	2	1	۲۱۰۰	2	1	1,903.32	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61
3	1	2	2	3	5	3	1	۲۱۰۰	2	1	1,903.32	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61
3	1	2	2	3	5	4	1	۲۱۰۰	2	1	1,903.32	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61	158.61
3	1	2	2	3	6	1	1	۲۱۰۰	2	1	2,131.80	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65
3	1	2	2	3	6	2	1	۲۱۰۰	2	1	2,131.80	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65
3	1	2	2	3	6	3	1	۲۱۰۰	2	1	2,131.80	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65
3	1	2	2	3	6	4	1	۲۱۰۰	2	1	2,131.80	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65	177.65
1	1	2	2	1	1	1	1	۲۱۱2	2	1	10,540.44	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37	878.37
1	1	2	2	1	1	2	1	۲۱۱2	2	1	7,866.00	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50	655.50
1	1	2	2	1	1	3	1	۲۱۱2	2	1	138.00	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50
1	1	2	2	1	2	1	1	۲۱۱2	2	1	1,628.40	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70	135.70
1	1	2	2	1	2	2	1	۲۱۱2	2	1	5,611.08	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59	467.59
1	1	2	2	1	2	3	1	۲۱۱2	2	1	4,302.84	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57
1	1	2	2	1	2	4	1	۲۱۱2	2	1	3,008.40	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70	250.70
1	1	2	2	1	2	5	1	۲۱۱2	2	1	1,901.64	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47	158.47
1	1	2	2	1	3	1	1	۲۱۱2	2	1	5,627.64	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																								F00-Bs-2025
1	1	2	2	1	3	2	1	2112	2	1	5,627.64	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	468.97	
1	1	2	2	1	3	3	1	2112	2	1	4,164.84	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	347.07	
1	1	2	2	1	4	1	1	2112	2	1	6,566.04	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	547.17	
1	1	2	2	1	4	2	1	2112	2	1	6,041.64	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	503.47	
1	1	2	2	1	4	3	1	2112	2	1	3,033.24	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	252.77	
1	1	2	2	1	5	1	1	2112	2	1	17,545.32	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	1,462.11	
1	1	2	2	1	5	2	1	2112	2	1	3,899.88	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	324.99	
1	1	2	2	1	5	3	1	2112	2	1	4,302.84	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	358.57	
1	1	2	2	1	6	1	1	2112	2	1	3,171.24	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	264.27	
1	1	2	2	1	6	2	1	2112	2	1	5,613.84	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	467.82	
1	1	2	2	1	6	3	1	2112	2	1	1,051.56	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	87.63	
1	1	2	2	1	6	4	1	2112	2	1	1,598.04	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	133.17	
1	1	2	2	1	7	1	1	2112	2	1	2,105.88	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	175.49	
1	1	2	2	1	7	2	1	2112	2	1	400.20	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	33.35	
1	1	2	2	1	7	3	1	2112	2	1	10,736.40	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	894.70	
1	1	2	2	1	7	4	1	2112	2	1	138.00	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	11.50	
1	1	2	2	1	8	1	1	2112	2	1	24.84	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	
1	1	2	2	1	8	2	1	2112	2	1	24.84	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	
1	1	2	2	1	8	3	1	2112	2	1	24.84	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	
1	1	2	2	1	8	4	1	2112	2	1	24.84	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	
2	1	2	2	2	1	1	1	2112	2	1	883.20	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	
2	1	2	2	2	1	2	1	2112	2	1	2,235.60	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	186.30	
2	1	2	2	2	1	3	1	2112	2	1	1,352.40	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	112.70	
2	1	2	2	2	2	1	1	2112	2	1	1,490.40	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	
2	1	2	2	2	2	2	1	2112	2	1	1,490.40	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	
2	1	2	2	2	2	3	1	2112	2	1	3,063.60	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	255.30	
2	1	2	2	2	3	1	1	2112	2	1	1,104.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	
2	1	2	2	2	3	2	1	2112	2	1	1,518.00	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	
2	1	2	2	2	3	3	1	2112	2	1	1,490.40	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	
2	1	2	2	2	4	1	1	2112	2	1	1,490.40	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	
2	1	2	2	2	4	2	1	2112	2	1	1,518.00	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	126.50	
2	1	2	2	2	4	3	1	2112	2	1	1,490.40	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	124.20	
2	1	2	2	2	5	1	1	2112	2	1	5,630.40	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	
2	1	2	2	2	5	2	1	2112	2	1	5,630.40	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	
2	1	2	2	2	5	3	1	2112	2	1	11,288.40	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	940.70	
2	1	2	2	2	6	1	1	2112	2	1	5,409.60	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	450.80	
2	1	2	2	2	6	2	1	2112	2	1	1,794.00	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	
2	1	2	2	2	6	3	1	2112	2	1	1,794.00	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	
2	1	2	2	2	7	1	1	2112	2	1	524.40	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	
2	1	2	2	2	7	2	1	2112	2	1	2,152.80	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	
2	1	2	2	2	7	3	1	2112	2	1	2,152.80	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	
2	1	2	2	2	7	4	1	2112	2	1	524.40	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	43.70	
2	1	2	2	2	8	1	1	2112	2	1	1,242.00	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	
2	1	2	2	2	8	2	1	2112	2	1	5,050.80	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	
2	1	2	2	2	8	3	1	2112	2	1	5,050.80	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	420.90	
2	1	2	2	2	8	4	1	2112	2	1	1,242.00	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	
2	1	2	2	2	9	1	1	2112	2	1	441.60	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	
2	1	2	2	2	9	2	1	2112	2	1	883.20	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	73.60	
2	1	2	2	2	9	3	1	2112	2	1	1,794.00	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	
2	1	2	2	2	9	4	1	2112	2	1	441.60	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	
2	1	2	2	2	10	1	1	2112	2	1	1,794.00	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	
2	1	2	2	2	10	2	1	2112	2	1	1,794.00	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	149.50	
2	1	2	2	2	10	3	1	2112	2	1	662.40	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	55.20	
2	1	2	2	2	11	1	1	2112	2	1	331.20	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	27.60	
2	1	2	2	2	11	2	1	2112	2	1	2,263.20	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	
2	1	2	2	2	11	3	1	2112	2	1	2,263.20	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	188.60	
2	1	2	2	2	11	4	1	2112	2	1	3													

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025														F00-Bs-2025
										Base Presupuestaria 2025														
2	1	2	2	2	12	2	1	2112	2	1	441.60	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80	36.80
2	1	2	2	2	13	1	1	2112	2	1	1,076.40	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70	89.70
2	1	2	2	2	13	2	1	2112	2	1	717.60	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80	59.80
2	1	2	2	2	13	3	1	2112	2	1	248.40	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70
2	1	2	2	2	13	4	1	2112	2	1	248.40	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70	20.70
2	1	2	2	2	14	1	1	2112	2	1	220.80	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40
2	1	2	2	2	14	2	1	2112	2	1	220.80	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40
2	1	2	2	2	14	3	1	2112	2	1	82.80	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90
2	1	2	2	2	14	4	1	2112	2	1	55.20	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60
2	1	2	2	2	15	1	1	2112	2	1	358.80	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90
2	1	2	2	2	15	2	1	2112	2	1	358.80	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90
2	1	2	2	2	15	3	1	2112	2	1	82.80	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90
2	1	2	2	2	15	4	1	2112	2	1	82.80	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90	6.90
2	1	2	2	2	16	1	1	2112	2	1	1,186.80	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90
2	1	2	2	2	16	2	1	2112	2	1	1,186.80	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90	98.90
2	1	2	2	2	16	3	1	2112	2	1	1,214.40	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20	101.20
3	1	2	2	3	1	1	1	2112	2	1	2,577.84	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82	214.82
3	1	2	2	3	1	2	1	2112	2	1	2,484.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00	207.00
3	1	2	2	3	1	3	1	2112	2	1	3,436.20	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35
3	1	2	2	3	2	1	1	2112	2	1	2,831.76	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98	235.98
3	1	2	2	3	2	2	1	2112	2	1	2,732.40	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70
3	1	2	2	3	2	3	1	2112	2	1	2,152.80	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40	179.40
3	1	2	2	3	2	4	1	2112	2	1	2,732.40	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70
3	1	2	2	3	2	5	1	2112	2	1	2,732.40	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70	227.70
3	1	2	2	3	3	1	1	2112	2	1	1,932.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00
3	1	2	2	3	3	2	1	2112	2	1	1,932.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00	161.00
3	1	2	2	3	3	3	1	2112	2	1	3,436.20	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35	286.35
3	1	2	2	3	3	4	1	2112	2	1	3,433.44	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12
3	1	2	2	3	4	1	1	2112	2	1	5,335.08	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59	444.59
3	1	2	2	3	4	2	1	2112	2	1	4,692.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00
3	1	2	2	3	4	3	1	2112	2	1	3,433.44	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12	286.12
3	1	2	2	3	5	1	1	2112	2	1	4,305.60	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80	358.80
3	1	2	2	3	5	2	1	2112	2	1	2,575.08	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59
3	1	2	2	3	5	3	1	2112	2	1	2,575.08	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59
3	1	2	2	3	5	4	1	2112	2	1	2,575.08	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59	214.59
3	1	2	2	3	6	1	1	2112	2	1	2,884.20	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35
3	1	2	2	3	6	2	1	2112	2	1	2,884.20	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35
3	1	2	2	3	6	3	1	2112	2	1	2,884.20	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35
3	1	2	2	3	6	4	1	2112	2	1	2,884.20	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35	240.35
1	1	2	2	1	1	1	1	2112	2	1	2,749.68	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14	229.14
1	1	2	2	1	1	2	1	2112	2	1	2,052.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	171.00	17	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

1	1	2	2	1	6	3	1	2112	2	1	274.32	22.86	22.86	22.86	22.86	22.86	22.86	22.86	22.86	22.86	22.86
1	1	2	2	1	6	4	1	2112	2	1	416.88	34.74	34.74	34.74	34.74	34.74	34.74	34.74	34.74	34.74	34.74
1	1	2	2	1	7	1	1	2112	2	1	549.36	45.78	45.78	45.78	45.78	45.78	45.78	45.78	45.78	45.78	45.78
1	1	2	2	1	7	2	1	2112	2	1	104.40	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70
1	1	2	2	1	7	3	1	2112	2	1	2,800.80	233.40	233.40	233.40	233.40	233.40	233.40	233.40	233.40	233.40	233.40
1	1	2	2	1	7	4	1	2112	2	1	36.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
1	1	2	2	1	8	1	1	2112	2	1	6.48	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54
1	1	2	2	1	8	2	1	2112	2	1	6.48	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54
1	1	2	2	1	8	3	1	2112	2	1	6.48	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54
1	1	2	2	1	8	4	1	2112	2	1	6.48	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54	0.54
2	1	2	2	2	1	1	1	2112	2	1	230.40	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20
2	1	2	2	2	1	2	1	2112	2	1	583.20	48.60	48.60	48.60	48.60	48.60	48.60	48.60	48.60	48.60	48.60
2	1	2	2	2	1	3	1	2112	2	1	352.80	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
2	1	2	2	2	2	1	1	2112	2	1	388.80	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40
2	1	2	2	2	2	2	1	2112	2	1	388.80	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40
2	1	2	2	2	2	3	1	2112	2	1	799.20	66.60	66.60	66.60	66.60	66.60	66.60	66.60	66.60	66.60	66.60
2	1	2	2	2	3	1	1	2112	2	1	288.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
2	1	2	2	2	3	2	1	2112	2	1	396.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00
2	1	2	2	2	3	3	1	2112	2	1	388.80	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40
2	1	2	2	2	4	1	1	2112	2	1	388.80	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40
2	1	2	2	2	4	2	1	2112	2	1	396.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00	33.00
2	1	2	2	2	4	3	1	2112	2	1	388.80	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40	32.40
2	1	2	2	2	5	1	1	2112	2	1	1,468.80	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40
2	1	2	2	2	5	2	1	2112	2	1	1,468.80	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40	122.40
2	1	2	2	2	5	3	1	2112	2	1	2,944.80	245.40	245.40	245.40	245.40	245.40	245.40	245.40	245.40	245.40	245.40
2	1	2	2	2	6	1	1	2112	2	1	1,411.20	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60
2	1	2	2	2	6	2	1	2112	2	1	468.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00
2	1	2	2	2	6	3	1	2112	2	1	468.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00
2	1	2	2	2	7	1	1	2112	2	1	136.80	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40
2	1	2	2	2	7	2	1	2112	2	1	561.60	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80
2	1	2	2	2	7	3	1	2112	2	1	561.60	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80
2	1	2	2	2	7	4	1	2112	2	1	136.80	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40	11.40
2	1	2	2	2	8	1	1	2112	2	1	324.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00
2	1	2	2	2	8	2	1	2112	2	1	1,317.60	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80
2	1	2	2	2	8	3	1	2112	2	1	1,317.60	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80	109.80
2	1	2	2	2	8	4	1	2112	2	1	324.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00
2	1	2	2	2	9	1	1	2112	2	1	115.20	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60
2	1	2	2	2	9	2	1	2112	2	1	230.40	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20
2	1	2	2	2	9	3	1	2112	2	1	468.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00
2	1	2	2	2	9	4	1	2112	2	1	115.20	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60
2	1	2	2	2	10	1	1	2112	2	1	468.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00
2	1	2	2	2	10	2	1	2112	2	1	468.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00
2	1	2	2	2	10	3	1	2112	2	1	172.80	14.40	14.40	14.40	14.40	14.40	14.40	14.40	14.40	14.40	14.40
2	1	2	2	2	11	1	1	2112	2	1	86.40	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20
2	1	2	2	2	11	2	1	2112	2	1	590.40	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20
2	1	2	2	2	11	3	1	2112	2	1	590.40	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20	49.20
2	1	2	2	2	11	4	1	2112	2	1	86.40	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20
2	1	2	2	2	12	1	1	2112	2	1	115.20	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60
2	1	2	2	2	12	2	1	2112	2	1	115.20	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60
2	1	2	2	2	13	1	1	2112	2	1	280.80	23.40	23.40	23.40	23.40	23.40	23.40	23.40	23.40	23.40	23.40
2	1	2	2	2	13	2	1	2112	2	1	187.20	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60
2	1	2	2	2	13	3	1	2112	2	1	64.80	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40
2	1	2	2	2	13	4	1	2112	2	1	64.80	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40
2	1	2	2	2	14	1	1	2112	2	1	57.60	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80
2	1	2	2	2	14	2	1	2112	2	1	57.60	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80
2	1	2	2	2	14	3	1	2112	2	1	21.60	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80
2	1	2	2	2	14	4	1	2112	2	1	14.40	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
2	1	2	2	2	15	1	1	2112	2	1	93.60	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	15	2	1	2112	2	1	93.60	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	
2	1	2	2	2	15	3	1	2112	2	1	21.60	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	
2	1	2	2	2	15	4	1	2112	2	1	21.60	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	
2	1	2	2	2	16	1	1	2112	2	1	309.60	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	
2	1	2	2	2	16	2	1	2112	2	1	309.60	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	
2	1	2	2	2	16	3	1	2112	2	1	316.80	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	26.40	
3	1	2	2	3	1	1	1	2112	2	1	672.48	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	56.04	
3	1	2	2	3	1	2	1	2112	2	1	648.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	
3	1	2	2	3	1	3	1	2112	2	1	896.40	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	
3	1	2	2	3	2	1	1	2112	2	1	738.72	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	61.56	
3	1	2	2	3	2	2	1	2112	2	1	712.80	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	
3	1	2	2	3	2	3	1	2112	2	1	561.60	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	46.80	
3	1	2	2	3	2	4	1	2112	2	1	712.80	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	
3	1	2	2	3	2	5	1	2112	2	1	712.80	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	59.40	
3	1	2	2	3	3	1	1	2112	2	1	504.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	
3	1	2	2	3	3	2	1	2112	2	1	504.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	
3	1	2	2	3	3	3	1	2112	2	1	896.40	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	74.70	
3	1	2	2	3	3	4	1	2112	2	1	895.68	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	
3	1	2	2	3	4	1	1	2112	2	1	1,391.76	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	115.98	
3	1	2	2	3	4	2	1	2112	2	1	1,224.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	102.00	
3	1	2	2	3	4	3	1	2112	2	1	895.68	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	74.64	
3	1	2	2	3	5	1	1	2112	2	1	1,123.20	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	
3	1	2	2	3	5	2	1	2112	2	1	671.76	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	
3	1	2	2	3	5	3	1	2112	2	1	671.76	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	
3	1	2	2	3	5	4	1	2112	2	1	671.76	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	55.98	
3	1	2	2	3	6	1	1	2112	2	1	752.40	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	
3	1	2	2	3	6	2	1	2112	2	1	752.40	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	
3	1	2	2	3	6	3	1	2112	2	1	752.40	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	
3	1	2	2	3	6	4	1	2112	2	1	752.40	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	62.70	
1	1	2	2	1	1	1	1	2121	2	1	916.56	-	-	458.28	-	-	-	458.28	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	2	1	2121	2	1	684.00	-	-	342.00	-	-	-	342.00	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	3	1	2121	2	1	12.00	-	-	6.00	-	-	-	6.00	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	1	1	2121	2	1	141.60	-	-	70.80	-	-	-	70.80	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	2	1	2121	2	1	487.92	-	-	243.96	-	-	-	243.96	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	3	1	2121	2	1	374.16	-	-	187.08	-	-	-	187.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	4	1	2121	2	1	261.60	-	-	130.80	-	-	-	130.80	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	5	1	2121	2	1	165.36	-	-	82.68	-	-	-	82.68	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	1	1	2121	2	1	489.36	-	-	244.68	-	-	-	244.68	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	2	1	2121	2	1	489.36	-	-	244.68	-	-	-	244.68	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	3	1	2121	2	1	362.16	-	-	181.08	-	-	-	181.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	1	1	2121	2	1	570.96	-	-	285.48	-	-	-	285.48	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	2	1	2121	2	1	525.36	-	-	262.68	-	-	-	262.68	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	3	1	2121	2	1	263.76	-	-	131.88	-	-	-	131.88	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	1	1	2121	2	1	1,525.68	-	-	762.84	-	-	-	762.84	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	2	1	2121	2	1	339.12	-	-	169.56	-	-	-	169.56	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	3	1	2121	2	1	374.16	-	-	187.08	-	-	-	187.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	1	1	2121	2	1	275.76	-	-	137.88	-	-	-	137.88	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	2	1	2121	2	1	488.16	-	-	244.08	-	-	-	244.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	3	1	2121	2	1	91.44	-	-	45.72	-	-	-	45.72	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	4	1	2121	2	1	138.96	-	-	69.48	-	-	-	69.48	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	1	1	2121	2	1	183.12	-	-	91.56	-	-	-	91.56	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	2	1	2121	2	1	34.80	-	-	17.40	-	-	-	17.40	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	3	1	2121	2	1	933.60	-	-	466.80	-	-	-	466.80	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	4	1	2121	2	1	12.00	-	-	6.00	-	-	-	6.00	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	1	1	2121	2	1	2.16	-	-	1.08	-	-	-	1.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	2	1	2121	2	1	2.16	-	-	1.08	-	-	-	1.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	3	1	2121	2	1	2.16	-	-	1.08	-	-	-	1.08	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	4	1	2121	2	1	2.16	-	-	1.08	-	-	-	1.08	-	-	-	-	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																			F00-Bs-2025				
			Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	2	1	1	1	2121	2	1	76.80	-	-	-	38.40	-	-	-	38.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	2	1	2121	2	1	194.40	-	-	-	97.20	-	-	-	97.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	3	1	2121	2	1	117.60	-	-	-	58.80	-	-	-	58.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	1	2121	2	1	129.60	-	-	-	64.80	-	-	-	64.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	2	1	2121	2	1	129.60	-	-	-	64.80	-	-	-	64.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	3	1	2121	2	1	266.40	-	-	-	133.20	-	-	-	133.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	1	2121	2	1	96.00	-	-	-	48.00	-	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	2	1	2121	2	1	132.00	-	-	-	66.00	-	-	-	66.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	3	1	2121	2	1	129.60	-	-	-	64.80	-	-	-	64.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	4	1	1	2121	2	1	129.60	-	-	-	64.80	-	-	-	64.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	4	2	1	2121	2	1	132.00	-	-	-	66.00	-	-	-	66.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	4	3	1	2121	2	1	129.60	-	-	-	64.80	-	-	-	64.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	5	1	1	2121	2	1	489.60	-	-	-	244.80	-	-	-	244.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	5	2	1	2121	2	1	489.60	-	-	-	244.80	-	-	-	244.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	5	3	1	2121	2	1	981.60	-	-	-	490.80	-	-	-	490.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	6	1	1	2121	2	1	470.40	-	-	-	235.20	-	-	-	235.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	6	2	1	2121	2	1	156.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	6	3	1	2121	2	1	156.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	7	1	1	2121	2	1	45.60	-	-	-	22.80	-	-	-	22.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	7	2	1	2121	2	1	187.20	-	-	-	93.60	-	-	-	93.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	7	3	1	2121	2	1	187.20	-	-	-	93.60	-	-	-	93.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	7	4	1	2121	2	1	45.60	-	-	-	22.80	-	-	-	22.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	8	1	1	2121	2	1	108.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	8	2	1	2121	2	1	439.20	-	-	-	219.60	-	-	-	219.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	8	3	1	2121	2	1	439.20	-	-	-	219.60	-	-	-	219.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	8	4	1	2121	2	1	108.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	9	1	1	2121	2	1	38.40	-	-	-	19.20	-	-	-	19.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	9	2	1	2121	2	1	76.80	-	-	-	38.40	-	-	-	38.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	9	3	1	2121	2	1	156.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	9	4	1	2121	2	1	38.40	-	-	-	19.20	-	-	-	19.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	10	1	1	2121	2	1	156.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	10	2	1	2121	2	1	156.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	10	3	1	2121	2	1	57.60	-	-	-	28.80	-	-	-	28.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	11	1	1	2121	2	1	28.80	-	-	-	14.40	-	-	-	14.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	11	2	1	2121	2	1	196.80	-	-	-	98.40	-	-	-	98.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	11	3	1	2121	2	1	196.80	-	-	-	98.40	-	-	-	98.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	11	4	1	2121	2	1	28.80	-	-	-	14.40	-	-	-	14.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	12	1	1	2121	2	1	38.40	-	-	-	19.20	-	-	-	19.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	12	2	1	2121	2	1	38.40	-	-	-	19.20	-	-	-	19.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	13	1	1	2121	2	1	93.60	-	-	-	46.80	-	-	-	46.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	13	2	1	2121	2	1	62.40	-	-	-	31.20	-	-	-	31.20	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	13	3	1	2121	2	1	21.60	-	-	-	10.80	-	-	-	10.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	13	4	1	2121	2	1	21.60	-	-	-	10.80	-	-	-	10.80	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	1	1	2121	2	1	19.20	-	-	-	9.60	-	-	-	9.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	2	1	2121	2	1	19.20	-	-	-	9.60	-	-	-	9.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	3	1	2121	2	1	7.20	-	-	-	3.60	-	-	-	3.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	4	1	2121	2	1	4.80	-	-	-	2.40	-	-	-	2.40	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	1	1	2121	2	1	31.20	-	-	-	15.60	-	-	-	15.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	2	1	2121	2	1	31.20	-	-	-	15.60	-	-	-	15.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	3	1	2121	2	1	7.20	-	-	-	3.60	-	-	-	3.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	4	1	2121	2	1	7.20	-	-	-	3.60	-	-	-	3.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	1	1	2121	2	1	103.20	-	-	-	51.60	-	-	-	51.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	2	1	2121	2	1	103.20	-	-	-	51.60	-	-	-	51.60	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	3	1	2121	2	1	105.60	-	-	-	52.80	-	-	-	52.80	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	2	3	1	1	1	2121	2	1	224.16	-	-	-	112.08	-	-	-	112.08	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	2	3	1	2	1	2121	2	1	216.00	-	-	-	108.00	-	-	-	108.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	2	3	1	3	1	2121	2	1	298.80	-	-	-	149.40	-	-	-	149.40	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	2	3	2	1	1	2121	2	1	246.24	-	-	-	123.12	-	-	-	123.12	-	-	-	-	-	-



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	4	2	1	2141	2	1	132.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00
2	1	2	2	2	4	3	1	2141	2	1	129.60	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80
2	1	2	2	2	5	1	1	2141	2	1	489.60	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80
2	1	2	2	2	5	2	1	2141	2	1	489.60	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80	40.80
2	1	2	2	2	5	3	1	2141	2	1	981.60	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80	81.80
2	1	2	2	2	6	1	1	2141	2	1	470.40	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20	39.20
2	1	2	2	2	6	2	1	2141	2	1	156.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
2	1	2	2	2	6	3	1	2141	2	1	156.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
2	1	2	2	2	7	1	1	2141	2	1	45.60	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80
2	1	2	2	2	7	2	1	2141	2	1	187.20	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60
2	1	2	2	2	7	3	1	2141	2	1	187.20	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60
2	1	2	2	2	7	4	1	2141	2	1	45.60	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80
2	1	2	2	2	8	1	1	2141	2	1	108.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
2	1	2	2	2	8	2	1	2141	2	1	439.20	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60
2	1	2	2	2	8	3	1	2141	2	1	439.20	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60
2	1	2	2	2	8	4	1	2141	2	1	108.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
2	1	2	2	2	9	1	1	2141	2	1	38.40	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20
2	1	2	2	2	9	2	1	2141	2	1	76.80	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
2	1	2	2	2	9	3	1	2141	2	1	156.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
2	1	2	2	2	9	4	1	2141	2	1	38.40	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20
2	1	2	2	2	10	1	1	2141	2	1	156.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
2	1	2	2	2	10	2	1	2141	2	1	156.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
2	1	2	2	2	10	3	1	2141	2	1	57.60	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80
2	1	2	2	2	11	1	1	2141	2	1	28.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40
2	1	2	2	2	11	2	1	2141	2	1	196.80	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40
2	1	2	2	2	11	3	1	2141	2	1	196.80	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40	16.40
2	1	2	2	2	11	4	1	2141	2	1	28.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40
2	1	2	2	2	12	1	1	2141	2	1	38.40	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20
2	1	2	2	2	12	2	1	2141	2	1	38.40	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20
2	1	2	2	2	13	1	1	2141	2	1	93.60	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80
2	1	2	2	2	13	2	1	2141	2	1	62.40	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20	5.20
2	1	2	2	2	13	3	1	2141	2	1	21.60	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80
2	1	2	2	2	13	4	1	2141	2	1	21.60	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80
2	1	2	2	2	14	1	1	2141	2	1	19.20	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60
2	1	2	2	2	14	2	1	2141	2	1	19.20	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60
2	1	2	2	2	14	3	1	2141	2	1	7.20	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
2	1	2	2	2	14	4	1	2141	2	1	4.80	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40
2	1	2	2	2	15	1	1	2141	2	1	31.20	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60
2	1	2	2	2	15	2	1	2141	2	1	31.20	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60
2	1	2	2	2	15	3	1	2141	2	1	7.20	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
2	1	2	2	2	15	4	1	2141	2	1	7.20	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
2	1	2	2	2	16	1	1	2141	2	1	103.20	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60
2	1	2	2	2	16	2	1	2141	2	1	103.20	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60	8.60
2	1	2	2	2	16	3	1	2141	2	1	105.60	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80	8.80
3	1	2	2	3	1	1	1	2141	2	1	224.16	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68	18.68
3	1	2	2	3	1	2	1	2141	2	1	216.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00
3	1	2	2	3	1	3	1	2141	2	1	298.80	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90
3	1	2	2	3	2	1	1	2141	2	1	246.24	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52	20.52
3	1	2	2	3	2	2	1	2141	2	1	237.60	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80
3	1	2	2	3	2	3	1	2141	2	1	187.20	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60
3	1	2	2	3	2	4	1	2141	2	1	237.60	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80
3	1	2	2	3	2	5	1	2141	2	1	237.60	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80	19.80
3	1	2	2	3	3	1	1	2141	2	1	168.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
3	1	2	2	3	3	2	1	2141	2	1	168.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
3	1	2	2	3	3	3	1	2141	2	1	298.80	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90	24.90
3	1	2	2	3	3	4	1	2141	2	1	298.56	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88
3	1	2	2	3	4	1	1	2141	2	1	463.92	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66	38.66
3	1	2	2	3	4	2	1	2141	2	1	408.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	4	3	1	2141	2	1	298.56	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88	24.88
3	1	2	2	3	5	1	1	2141	2	1	374.40	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20
3	1	2	2	3	5	2	1	2141	2	1	223.92	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66
3	1	2	2	3	5	3	1	2141	2	1	223.92	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66
3	1	2	2	3	5	4	1	2141	2	1	223.92	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66
3	1	2	2	3	6	1	1	2141	2	1	250.80	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90
3	1	2	2	3	6	2	1	2141	2	1	250.80	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90
3	1	2	2	3	6	3	1	2141	2	1	250.80	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90
3	1	2	2	3	6	4	1	2141	2	1	250.80	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90
1	1	2	2	1	1	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	7	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2151	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2161	2	1	5,499.36	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28	458.28



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	1	2	1	2161	2	1	4,104.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00	342.00
---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



F00-Bs-2025

F00-Bs-2025

	1	2	2	1	4	1	1	2162	2	1	3,425.76	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48	285.48
1	1	2	2	1	4	2	1	2162	2	1	3,152.16	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68	262.68
1	1	2	2	1	4	3	1	2162	2	1	1,582.56	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88	131.88
1	1	2	2	1	5	1	1	2162	2	1	9,154.08	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84	762.84
1	1	2	2	1	5	2	1	2162	2	1	2,034.72	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56	169.56
1	1	2	2	1	5	3	1	2162	2	1	2,244.96	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08	187.08
1	1	2	2	1	6	1	1	2162	2	1	1,654.56	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88	137.88
1	1	2	2	1	6	2	1	2162	2	1	2,928.96	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08	244.08
1	1	2	2	1	6	3	1	2162	2	1	548.64	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72	45.72
1	1	2	2	1	6	4	1	2162	2	1	833.76	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48	69.48
1	1	2	2	1	7	1	1	2162	2	1	1,098.72	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56
1	1	2	2	1	7	2	1	2162	2	1	208.80	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40	17.40
1	1	2	2	1	7	3	1	2162	2	1	5,601.60	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80	466.80
1	1	2	2	1	7	4	1	2162	2	1	72.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1	1	2	2	1	8	1	1	2162	2	1	12.96	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08
1	1	2	2	1	8	2	1	2162	2	1	12.96	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08
1	1	2	2	1	8	3	1	2162	2	1	12.96	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08
1	1	2	2	1	8	4	1	2162	2	1	12.96	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08
2	1	2	2	2	1	1	1	2162	2	1	460.80	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40
2	1	2	2	2	1	2	1	2162	2	1	1,166.40	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20	97.20
2	1	2	2	2	1	3	1	2162	2	1	705.60	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80	58.80
2	1	2	2	2	2	1	1	2162	2	1	777.60	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80
2	1	2	2	2	2	2	1	2162	2	1	777.60	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80
2	1	2	2	2	2	3	1	2162	2	1	1,598.40	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20	133.20
2	1	2	2	2	3	1	1	2162	2	1	576.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00
2	1	2	2	2	3	2	1	2162	2	1	792.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00
2	1	2	2	2	3	3	1	2162	2	1	777.60	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80
2	1	2	2	2	4	1	1	2162	2	1	777.60	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80
2	1	2	2	2	4	2	1	2162	2	1	792.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00	66.00
2	1	2	2	2	4	3	1	2162	2	1	777.60	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80	64.80
2	1	2	2	2	5	1	1	2162	2	1	2,937.60	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80
2	1	2	2	2	5	2	1	2162	2	1	2,937.60	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80	244.80
2	1	2	2	2	5	3	1	2162	2	1	5,889.60	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80	490.80
2	1	2	2	2	6	1	1	2162	2	1	2,822.40	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20	235.20
2	1	2	2	2	6	2	1	2162	2	1	936.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00
2	1	2	2	2	6	3	1	2162	2	1	936.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00
2	1	2	2	2	7	1	1	2162	2	1	273.60	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80
2	1	2	2	2	7	2	1	2162	2	1	1,123.20	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60
2	1	2	2	2	7	3	1	2162	2	1	1,123.20	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60
2	1	2	2	2	7	4	1	2162	2	1	273.60	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80
2	1	2	2	2	8	1	1	2162	2	1	648.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00
2	1	2	2	2	8	2	1	2162	2	1	2,635.20	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60
2	1	2	2	2	8	3	1	2162	2	1	2,635.20	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60
2	1	2	2	2	8	4	1	2162	2	1	648.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00	54.00
2	1	2	2	2	9	1	1	2162	2	1	230.40	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20
2	1	2	2	2	9	2	1	2162	2	1	460.80	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40	38.40
2	1	2	2	2	9	3	1	2162	2	1	936.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00
2	1	2	2	2	9	4	1	2162	2	1	230.40	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20	19.20
2	1	2	2	2	10	1	1	2162	2	1	936.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00
2	1	2	2	2	10	2	1	2162	2	1	936.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	78.00	7		

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025		
			Base Presupuestaria 2025																						
2	1	2	2	2	13	2	1	2162	2	1	374.40	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	31.20	
2	1	2	2	2	13	3	1	2162	2	1	129.60	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	
2	1	2	2	2	13	4	1	2162	2	1	129.60	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	10.80	
2	1	2	2	2	14	1	1	2162	2	1	115.20	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	
2	1	2	2	2	14	2	1	2162	2	1	115.20	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	9.60	
2	1	2	2	2	14	3	1	2162	2	1	43.20	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	
2	1	2	2	2	14	4	1	2162	2	1	28.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	
2	1	2	2	2	15	1	1	2162	2	1	187.20	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	
2	1	2	2	2	15	2	1	2162	2	1	187.20	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	
2	1	2	2	2	15	3	1	2162	2	1	43.20	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	
2	1	2	2	2	15	4	1	2162	2	1	43.20	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	
2	1	2	2	2	16	1	1	2162	2	1	619.20	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	
2	1	2	2	2	16	2	1	2162	2	1	619.20	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	51.60	
2	1	2	2	2	16	3	1	2162	2	1	633.60	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	52.80	
3	1	2	2	3	1	1	1	2162	2	1	1,344.96	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	112.08	
3	1	2	2	3	1	2	1	2162	2	1	1,296.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	
3	1	2	2	3	1	3	1	2162	2	1	1,792.80	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	
3	1	2	2	3	2	1	1	2162	2	1	1,477.44	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	123.12	
3	1	2	2	3	2	2	1	2162	2	1	1,425.60	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	
3	1	2	2	3	2	3	1	2162	2	1	1,123.20	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	
3	1	2	2	3	2	4	1	2162	2	1	1,425.60	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	
3	1	2	2	3	2	5	1	2162	2	1	1,425.60	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	118.80	
3	1	2	2	3	3	1	1	2162	2	1	1,008.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	
3	1	2	2	3	3	2	1	2162	2	1	1,008.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	84.00	
3	1	2	2	3	3	3	1	2162	2	1	1,792.80	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	
3	1	2	2	3	3	4	1	2162	2	1	1,791.36	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	
3	1	2	2	3	4	1	1	2162	2	1	2,783.52	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	231.96	
3	1	2	2	3	4	2	1	2162	2	1	2,448.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	204.00	
3	1	2	2	3	4	3	1	2162	2	1	1,791.36	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	149.28	
3	1	2	2	3	5	1	1	2162	2	1	2,246.40	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	187.20	
3	1	2	2	3	5	2	1	2162	2	1	1,343.52	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	
3	1	2	2	3	5	3	1	2162	2	1	1,343.52	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	
3	1	2	2	3	5	4	1	2162	2	1	1,343.52	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	111.96	
3	1	2	2	3	6	1	1	2162	2	1	1,504.80	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	
3	1	2	2	3	6	2	1	2162	2	1	1,504.80	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	
3	1	2	2	3	6	3	1	2162	2	1	1,504.80	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	125.40	
1	1	2	2	1	1	1	1	2213	2	1	23,868.75	1,527.60	1,527.60	1,527.60	1,527.60	2,482.35	1,527.60	1,527.60	1,527.60	1,527.60	3,055.20	3,055.20	3,055.20	3,055.20	
1	1	2	2	1	1	2	1	2213	2	1	17,812.50	1,140.00	1,140.00	1,140.00	1,140.00	1,852.50	1,140.00	1,140.00	1,140.00	1,140.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	
1	1	2	2	1	1	3	1	2213	2	1	312.50	20.00	20.00	20.00	20.00	32.50	20.00	20.00	20.00	20.00	40.00	40.00	40.00	40.00	
1	1	2	2	1	2	1	1	2213	2	1	3,687.50	236.00	236.00	236.00	236.00	383.50	236.00	236.00	236.00	236.00	472.00	472.00	472.00	472.00	
1	1	2	2	1	2	2	1	2213	2	1	12,706.25	813.20	813.20	813.20	813.20	1,321.45	813.20	813.20	813.20	813.20	1,626.40	1,626.40	1,626.40		

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
1	1	2	2	1	7	1	1	2213	2	1	4,768.75	305.20	305.20	305.20	305.20	495.95	305.20	305.20	305.20	305.20	610.40	610.40	610.40
1	1	2	2	1	7	2	1	2213	2	1	906.25	58.00	58.00	58.00	58.00	94.25	58.00	58.00	58.00	58.00	116.00	116.00	116.00
1	1	2	2	1	7	3	1	2213	2	1	24,312.50	1,556.00	1,556.00	1,556.00	1,556.00	2,528.50	1,556.00	1,556.00	1,556.00	1,556.00	3,112.00	3,112.00	3,112.00
1	1	2	2	1	7	4	1	2213	2	1	312.50	20.00	20.00	20.00	20.00	32.50	20.00	20.00	20.00	20.00	40.00	40.00	40.00
1	1	2	2	1	8	1	1	2213	2	1	56.25	3.60	3.60	3.60	3.60	5.85	3.60	3.60	3.60	3.60	7.20	7.20	7.20
1	1	2	2	1	8	2	1	2213	2	1	56.25	3.60	3.60	3.60	3.60	5.85	3.60	3.60	3.60	3.60	7.20	7.20	7.20
1	1	2	2	1	8	3	1	2213	2	1	56.25	3.60	3.60	3.60	3.60	5.85	3.60	3.60	3.60	3.60	7.20	7.20	7.20
1	1	2	2	1	8	4	1	2213	2	1	56.25	3.60	3.60	3.60	3.60	5.85	3.60	3.60	3.60	3.60	7.20	7.20	7.20
2	1	2	2	2	1	1	1	2213	2	1	2,000.00	128.00	128.00	128.00	128.00	208.00	128.00	128.00	128.00	128.00	256.00	256.00	256.00
2	1	2	2	2	1	2	1	2213	2	1	5,062.50	324.00	324.00	324.00	324.00	526.50	324.00	324.00	324.00	324.00	648.00	648.00	648.00
2	1	2	2	2	1	3	1	2213	2	1	3,062.50	196.00	196.00	196.00	196.00	318.50	196.00	196.00	196.00	196.00	392.00	392.00	392.00
2	1	2	2	2	2	1	1	2213	2	1	3,375.00	216.00	216.00	216.00	216.00	351.00	216.00	216.00	216.00	216.00	432.00	432.00	432.00
2	1	2	2	2	2	2	1	2213	2	1	3,375.00	216.00	216.00	216.00	216.00	351.00	216.00	216.00	216.00	216.00	432.00	432.00	432.00
2	1	2	2	2	2	3	1	2213	2	1	6,937.50	444.00	444.00	444.00	444.00	721.50	444.00	444.00	444.00	444.00	888.00	888.00	888.00
2	1	2	2	2	3	1	1	2213	2	1	2,500.00	160.00	160.00	160.00	160.00	260.00	160.00	160.00	160.00	160.00	320.00	320.00	320.00
2	1	2	2	2	3	2	1	2213	2	1	3,437.50	220.00	220.00	220.00	220.00	357.50	220.00	220.00	220.00	220.00	440.00	440.00	440.00
2	1	2	2	2	3	3	1	2213	2	1	3,375.00	216.00	216.00	216.00	216.00	351.00	216.00	216.00	216.00	216.00	432.00	432.00	432.00
2	1	2	2	2	4	1	1	2213	2	1	3,375.00	216.00	216.00	216.00	216.00	351.00	216.00	216.00	216.00	216.00	432.00	432.00	432.00
2	1	2	2	2	4	2	1	2213	2	1	3,437.50	220.00	220.00	220.00	220.00	357.50	220.00	220.00	220.00	220.00	440.00	440.00	440.00
2	1	2	2	2	4	3	1	2213	2	1	3,375.00	216.00	216.00	216.00	216.00	351.00	216.00	216.00	216.00	216.00	432.00	432.00	432.00
2	1	2	2	2	5	1	1	2213	2	1	12,750.00	816.00	816.00	816.00	816.00	1,326.00	816.00	816.00	816.00	816.00	1,632.00	1,632.00	1,632.00
2	1	2	2	2	5	2	1	2213	2	1	12,750.00	816.00	816.00	816.00	816.00	1,326.00	816.00	816.00	816.00	816.00	1,632.00	1,632.00	1,632.00
2	1	2	2	2	5	3	1	2213	2	1	25,562.50	1,636.00	1,636.00	1,636.00	1,636.00	2,658.50	1,636.00	1,636.00	1,636.00	1,636.00	3,272.00	3,272.00	3,272.00
2	1	2	2	2	6	1	1	2213	2	1	12,250.00	784.00	784.00	784.00	784.00	1,274.00	784.00	784.00	784.00	784.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00
2	1	2	2	2	6	2	1	2213	2	1	4,062.50	260.00	260.00	260.00	260.00	422.50	260.00	260.00	260.00	260.00	520.00	520.00	520.00
2	1	2	2	2	6	3	1	2213	2	1	4,062.50	260.00	260.00	260.00	260.00	422.50	260.00	260.00	260.00	260.00	520.00	520.00	520.00
2	1	2	2	2	7	1	1	2213	2	1	1,187.50	76.00	76.00	76.00	76.00	123.50	76.00	76.00	76.00	76.00	152.00	152.00	152.00
2	1	2	2	2	7	2	1	2213	2	1	4,875.00	312.00	312.00	312.00	312.00	507.00	312.00	312.00	312.00	312.00	624.00	624.00	624.00
2	1	2	2	2	7	3	1	2213	2	1	4,875.00	312.00	312.00	312.00	312.00	507.00	312.00	312.00	312.00	312.00	624.00	624.00	624.00
2	1	2	2	2	7	4	1	2213	2	1	1,187.50	76.00	76.00	76.00	76.00	123.50	76.00	76.00	76.00	76.00	152.00	152.00	152.00
2	1	2	2	2	8	1	1	2213	2	1	2,812.50	180.00	180.00	180.00	180.00	292.50	180.00	180.00	180.00	180.00	360.00	360.00	360.00
2	1	2	2	2	8	2	1	2213	2	1	11,437.50	732.00	732.00	732.00	732.00	1,189.50	732.00	732.00	732.00	732.00	1,464.00	1,464.00	1,464.00
2	1	2	2	2	8	3	1	2213	2	1	11,437.50	732.00	732.00	732.00	732.00	1,189.50	732.00	732.00	732.00	732.00	1,464.00	1,464.00	1,464.00
2	1	2	2	2	8	4	1	2213	2	1	2,812.50	180.00	180.00	180.00	180.00	292.50	180.00	180.00	180.00	180.00	360.00	360.00	360.00
2	1	2	2	2	9	1	1	2213	2	1	1,000.00	64.00	64.00	64.00	64.00	104.00	64.00	64.00	64.00	64.00	128.00	128.00	128.00
2	1	2	2	2	9	2	1	2213	2	1	2,000.00	128.00	128.00	128.00	128.00	208.00	128.00	128.00	128.00	128.00	256.00	256.00	256.00
2	1	2	2	2	9	3	1	2213	2	1	4,062.50	260.00	260.00	260.00	260.00	422.50	260.00	260.00	260.00	260.00	520.00	520.00	520.00
2	1	2	2	2	9	4	1	2213	2	1	1,000.00	64.00	64.00	64.00	64.00	104.00	64.00	64.00	64.00	64.00	128.00	128.00	128.00
2	1	2	2	2	10	1	1	2213	2	1	4,062.50	260.00	260.00	260.00	260.00	422.50	260.00	260.00	260.00	260.00	520.00	520.00	520.00
2	1	2	2	2	10	2	1	2213	2	1	4,062.50	260.00	260.00	260.00	260.00	422.50	260.00	260.00	260.00	260.00	520.00	520.00	520.00
2	1	2	2	2	10	3	1	2213	2	1	1,500.00	96.00	96.00	96.00	96.00	156.00	96.00	96.00	96.00	96.00	192.00	192.00	192.00
2	1	2	2	2	11	1	1	2213	2	1	750.00	48.00	48.00	48.00	48.00	78.00	48.00	48.00	48.00	48.00	96.00	96.00	96.00
2	1	2	2	2	11	2	1	221															



Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	15	4	1	2213	2	1	187.50	12.00	12.00	12.00	12.00	19.50	12.00	12.00	12.00	12.00	24.00	24.00	24.00
2	1	2	2	2	16	1	1	2213	2	1	2,687.50	172.00	172.00	172.00	172.00	279.50	172.00	172.00	172.00	172.00	344.00	344.00	344.00
2	1	2	2	2	16	2	1	2213	2	1	2,687.50	172.00	172.00	172.00	172.00	279.50	172.00	172.00	172.00	172.00	344.00	344.00	344.00
2	1	2	2	2	16	3	1	2213	2	1	2,750.00	176.00	176.00	176.00	176.00	286.00	176.00	176.00	176.00	176.00	352.00	352.00	352.00
3	1	2	2	3	1	1	1	2213	2	1	5,837.50	373.60	373.60	373.60	373.60	607.10	373.60	373.60	373.60	373.60	747.20	747.20	747.20
3	1	2	2	3	1	2	1	2213	2	1	5,625.00	360.00	360.00	360.00	360.00	585.00	360.00	360.00	360.00	360.00	720.00	720.00	720.00
3	1	2	2	3	1	3	1	2213	2	1	7,781.25	498.00	498.00	498.00	498.00	809.25	498.00	498.00	498.00	498.00	996.00	996.00	996.00
3	1	2	2	3	2	1	1	2213	2	1	6,412.50	410.40	410.40	410.40	410.40	666.90	410.40	410.40	410.40	410.40	820.80	820.80	820.80
3	1	2	2	3	2	2	1	2213	2	1	6,187.50	396.00	396.00	396.00	396.00	643.50	396.00	396.00	396.00	396.00	792.00	792.00	792.00
3	1	2	2	3	2	3	1	2213	2	1	4,875.00	312.00	312.00	312.00	312.00	507.00	312.00	312.00	312.00	312.00	624.00	624.00	624.00
3	1	2	2	3	2	4	1	2213	2	1	6,187.50	396.00	396.00	396.00	396.00	643.50	396.00	396.00	396.00	396.00	792.00	792.00	792.00
3	1	2	2	3	2	5	1	2213	2	1	6,187.50	396.00	396.00	396.00	396.00	643.50	396.00	396.00	396.00	396.00	792.00	792.00	792.00
3	1	2	2	3	3	1	1	2213	2	1	4,375.00	280.00	280.00	280.00	280.00	455.00	280.00	280.00	280.00	280.00	560.00	560.00	560.00
3	1	2	2	3	3	2	1	2213	2	1	4,375.00	280.00	280.00	280.00	280.00	455.00	280.00	280.00	280.00	280.00	560.00	560.00	560.00
3	1	2	2	3	3	3	1	2213	2	1	7,781.25	498.00	498.00	498.00	498.00	809.25	498.00	498.00	498.00	498.00	996.00	996.00	996.00
3	1	2	2	3	3	4	1	2213	2	1	7,775.00	497.60	497.60	497.60	497.60	808.60	497.60	497.60	497.60	497.60	995.20	995.20	995.20
3	1	2	2	3	4	1	1	2213	2	1	12,081.25	773.20	773.20	773.20	773.20	1,256.45	773.20	773.20	773.20	773.20	1,546.40	1,546.40	1,546.40
3	1	2	2	3	4	2	1	2213	2	1	10,625.00	680.00	680.00	680.00	680.00	1,105.00	680.00	680.00	680.00	680.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00
3	1	2	2	3	4	3	1	2213	2	1	7,775.00	497.60	497.60	497.60	497.60	808.60	497.60	497.60	497.60	497.60	995.20	995.20	995.20
3	1	2	2	3	5	1	1	2213	2	1	9,750.00	624.00	624.00	624.00	624.00	1,014.00	624.00	624.00	624.00	624.00	1,248.00	1,248.00	1,248.00
3	1	2	2	3	5	2	1	2213	2	1	5,831.25	373.20	373.20	373.20	373.20	606.45	373.20	373.20	373.20	373.20	746.40	746.40	746.40
3	1	2	2	3	5	3	1	2213	2	1	5,831.25	373.20	373.20	373.20	373.20	606.45	373.20	373.20	373.20	373.20	746.40	746.40	746.40
3	1	2	2	3	5	4	1	2213	2	1	5,831.25	373.20	373.20	373.20	373.20	606.45	373.20	373.20	373.20	373.20	746.40	746.40	746.40
3	1	2	2	3	6	1	1	2213	2	1	6,531.25	418.00	418.00	418.00	418.00	679.25	418.00	418.00	418.00	418.00	836.00	836.00	836.00
3	1	2	2	3	6	2	1	2213	2	1	6,531.25	418.00	418.00	418.00	418.00	679.25	418.00	418.00	418.00	418.00	836.00	836.00	836.00
3	1	2	2	3	6	3	1	2213	2	1	6,531.25	418.00	418.00	418.00	418.00	679.25	418.00	418.00	418.00	418.00	836.00	836.00	836.00
3	1	2	2	3	6	4	1	2213	2	1	6,531.25	418.00	418.00	418.00	418.00	679.25	418.00	418.00	418.00	418.00	836.00	836.00	836.00
1	1	2	2	1	1	1	1	2231	2	1	381.90	-	-	381.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	2231	2	1	285.00	-	-	285.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	2231	2	1	5.00	-	-	5.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	2231	2	1	59.00	-	-	59.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	2231	2	1	203.30	-	-	203.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	2231	2	1	155.90	-	-	155.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	2231	2	1	109.00	-	-	109.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	2231	2	1	68.90	-	-	68.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	2231	2	1	203.90	-	-	203.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	2231	2	1	203.90	-	-	203.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	2231	2	1	150.90	-	-	150.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	2231	2	1	237.90	-	-	237.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	2231	2	1	218.90	-	-	218.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	2231	2	1	109.90	-	-	109.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2231	2	1	635.70	-	-	635.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2231	2	1	141.30	-	-	141.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2231	2	1	155.90	-	-	155.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2231	2	1	114.90	-	-	114.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2231	2	1	203.40	-	-	203.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2231	2	1	38.10	-	-	38.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2231	2	1	57.90	-	-	57.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2231	2	1	76.30	-	-	76.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2231	2	1	14.50	-	-	14.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2231	2	1	389.00	-	-	389.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2231	2	1	5.00	-	-	5.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2231	2	1	0.90	-	-	0.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2231	2	1	0.90	-	-	0.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2231	2	1	0.90	-	-	0.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2231	2	1	0.90	-	-	0.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2231	2	1	32.00	-	-	32.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2231	2	1	81.00	-	-	81.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	1	3	1	2231	2	1	49.00	-	-	49.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2231	2	1	54.00	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2231	2	1	54.00	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	3	1	2231	2	1	111.00	-	-	111.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2231	2	1	40.00	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2231	2	1	55.00	-	-	55.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2231	2	1	54.00	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2231	2	1	54.00	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2231	2	1	55.00	-	-	55.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2231	2	1	54.00	-	-	54.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2231	2	1	204.00	-	-	204.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2231	2	1	204.00	-	-	204.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2231	2	1	409.00	-	-	409.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2231	2	1	196.00	-	-	196.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2231	2	1	65.00	-	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2231	2	1	65.00	-	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2231	2	1	19.00	-	-	19.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2231	2	1	78.00	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	2231	2	1	78.00	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2231	2	1	19.00	-	-	19.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2231	2	1	45.00	-	-	45.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2231	2	1	183.00	-	-	183.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2231	2	1	183.00	-	-	183.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2231	2	1	45.00	-	-	45.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2231	2	1	16.00	-	-	16.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2231	2	1	32.00	-	-	32.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2231	2	1	65.00	-	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2231	2	1	16.00	-	-	16.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2231	2	1	65.00	-	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2231	2	1	65.00	-	-	65.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2231	2	1	24.00	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2231	2	1	12.00	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2231	2	1	82.00	-	-	82.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2231	2	1	82.00	-	-	82.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2231	2	1	12.00	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2231	2	1	16.00	-	-	16.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2231	2	1	16.00	-	-	16.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2231	2	1	39.00	-	-	39.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2231	2	1	26.00	-	-	26.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2231	2	1	9.00	-	-	9.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	2231	2	1	9.00	-	-	9.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2231	2	1	8.00	-	-	8.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2231	2	1	8.00	-	-	8.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2231	2	1	3.00	-	-	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2231	2	1	2.00	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2231	2	1	13.00	-	-	13.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2231	2	1	13.00	-	-	13.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2231	2	1	3.00	-	-	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2231	2	1	3.00	-	-	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2231	2	1	43.00	-	-	43.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2231	2	1	43.00	-	-	43.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2231	2	1	44.00	-	-	44.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2231	2	1	93.40	-	-	93.40	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2231	2	1	90.00	-	-	90.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2231	2	1	124.50	-	-	124.50	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2231	2	1	102.60	-	-	102.60	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2231	2	1	99.00	-	-	99.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2231	2	1	78.00	-	-	78.00	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	2	4	1	2231	2	1	99.00	-	-	99.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	2231	2	1	99.00	-	-	99.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2231	2	1	70.00	-	-	70.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	2231	2	1	70.00	-	-	70.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	2231	2	1	124.50	-	-	124.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	2231	2	1	124.40	-	-	124.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2231	2	1	193.30	-	-	193.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2231	2	1	170.00	-	-	170.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2231	2	1	124.40	-	-	124.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2231	2	1	156.00	-	-	156.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	2231	2	1	93.30	-	-	93.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2231	2	1	93.30	-	-	93.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2231	2	1	93.30	-	-	93.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2231	2	1	104.50	-	-	104.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2231	2	1	104.50	-	-	104.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2231	2	1	104.50	-	-	104.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2231	2	1	104.50	-	-	104.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2461	2	1	1,145.70	190.95	-	190.95	-	190.95	-	190.95	-	190.95	-	190.95	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	2461	2	1	855.00	142.50	-	142.50	-	142.50	-	142.50	-	142.50	-	142.50	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	2461	2	1	15.00	2.50	-	2.50	-	2.50	-	2.50	-	2.50	-	2.50	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	2461	2	1	177.00	29.50	-	29.50	-	29.50	-	29.50	-	29.50	-	29.50	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	2461	2	1	609.90	101.65	-	101.65	-	101.65	-	101.65	-	101.65	-	101.65	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	2461	2	1	467.70	77.95	-	77.95	-	77.95	-	77.95	-	77.95	-	77.95	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	2461	2	1	327.00	54.50	-	54.50	-	54.50	-	54.50	-	54.50	-	54.50	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	2461	2	1	206.70	34.45	-	34.45	-	34.45	-	34.45	-	34.45	-	34.45	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	2461	2	1	611.70	101.95	-	101.95	-	101.95	-	101.95	-	101.95	-	101.95	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	2461	2	1	611.70	101.95	-	101.95	-	101.95	-	101.95	-	101.95	-	101.95	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	2461	2	1	452.70	75.45	-	75.45	-	75.45	-	75.45	-	75.45	-	75.45	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	2461	2	1	713.70	118.95	-	118.95	-	118.95	-	118.95	-	118.95	-	118.95	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	2461	2	1	656.70	109.45	-	109.45	-	109.45	-	109.45	-	109.45	-	109.45	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	2461	2	1	329.70	54.95	-	54.95	-	54.95	-	54.95	-	54.95	-	54.95	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2461	2	1	1,907.10	317.85	-	317.85	-	317.85	-	317.85	-	317.85	-	317.85	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2461	2	1	423.90	70.65	-	70.65	-	70.65	-	70.65	-	70.65	-	70.65	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2461	2	1	467.70	77.95	-	77.95	-	77.95	-	77.95	-	77.95	-	77.95	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2461	2	1	344.70	57.45	-	57.45	-	57.45	-	57.45	-	57.45	-	57.45	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2461	2	1	610.20	101.70	-	101.70	-	101.70	-	101.70	-	101.70	-	101.70	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2461	2	1	114.30	19.05	-	19.05	-	19.05	-	19.05	-	19.05	-	19.05	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2461	2	1	173.70	28.95	-	28.95	-	28.95	-	28.95	-	28.95	-	28.95	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2461	2	1	228.90	38.15	-	38.15	-	38.15	-	38.15	-	38.15	-	38.15	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2461	2	1	43.50	7.25	-	7.25	-	7.25	-	7.25	-	7.25	-	7.25	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2461	2	1	1,167.00	194.50	-	194.50	-	194.50	-	194.50	-	194.50	-	194.50	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2461	2	1	15.00	2.50	-	2.50	-	2.50	-	2.50	-	2.50	-	2.50	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2461	2	1	2.70	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2461	2	1	2.70	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2461	2	1	2.70	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2461	2	1	2.70	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	0.45	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2461	2	1	96.00	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2461	2	1	243.00	40.50	-	40.50	-	40.50	-	40.50	-	40.50	-	40.50	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2461	2	1	147.00	24.50	-	24.50	-	24.50	-	24.50	-	24.50	-	24.50	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2461	2	1	162.00	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2461	2	1	162.00	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2461	2	1	333.00	55.50	-	55.50	-	55.50	-	55.50	-	55.50	-	55.50	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2461	2	1	120.00	20.00	-	20.00	-	20.00	-	20.00	-	20.00	-	20.00	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2461	2	1	165.00	27.50	-	27.50	-	27.50	-	27.50	-	27.50	-	27.50	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2461	2	1	162.00	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2461	2	1	162.00	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2461	2	1	165.00	27.50	-	27.50	-	27.50	-	27.50	-	27.50	-	27.50	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2461	2	1	162.00	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	5	1	1	2461	2	1	612.00	102.00	-	102.00	-	102.00	-	102.00	-	102.00	-	102.00	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2461	2	1	612.00	102.00	-	102.00	-	102.00	-	102.00	-	102.00	-	102.00	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2461	2	1	1,227.00	204.50	-	204.50	-	204.50	-	204.50	-	204.50	-	204.50	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2461	2	1	588.00	98.00	-	98.00	-	98.00	-	98.00	-	98.00	-	98.00	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2461	2	1	195.00	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2461	2	1	195.00	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2461	2	1	57.00	9.50	-	9.50	-	9.50	-	9.50	-	9.50	-	9.50	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2461	2	1	234.00	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-
2	1	2	2	2	7	3	1	2461	2	1	234.00	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2461	2	1	57.00	9.50	-	9.50	-	9.50	-	9.50	-	9.50	-	9.50	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2461	2	1	135.00	22.50	-	22.50	-	22.50	-	22.50	-	22.50	-	22.50	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2461	2	1	549.00	91.50	-	91.50	-	91.50	-	91.50	-	91.50	-	91.50	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2461	2	1	549.00	91.50	-	91.50	-	91.50	-	91.50	-	91.50	-	91.50	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2461	2	1	135.00	22.50	-	22.50	-	22.50	-	22.50	-	22.50	-	22.50	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2461	2	1	48.00	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2461	2	1	96.00	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-	16.00	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2461	2	1	195.00	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2461	2	1	48.00	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2461	2	1	195.00	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2461	2	1	195.00	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-	32.50	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2461	2	1	72.00	12.00	-	12.00	-	12.00	-	12.00	-	12.00	-	12.00	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2461	2	1	36.00	6.00	-	6.00	-	6.00	-	6.00	-	6.00	-	6.00	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2461	2	1	246.00	41.00	-	41.00	-	41.00	-	41.00	-	41.00	-	41.00	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2461	2	1	246.00	41.00	-	41.00	-	41.00	-	41.00	-	41.00	-	41.00	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2461	2	1	36.00	6.00	-	6.00	-	6.00	-	6.00	-	6.00	-	6.00	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2461	2	1	48.00	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2461	2	1	48.00	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-	8.00	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2461	2	1	117.00	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2461	2	1	78.00	13.00	-	13.00	-	13.00	-	13.00	-	13.00	-	13.00	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2461	2	1	27.00	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-
2	1	2	2	2	13	4	1	2461	2	1	27.00	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2461	2	1	24.00	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2461	2	1	24.00	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2461	2	1	9.00	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2461	2	1	6.00	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2461	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2461	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2461	2	1	9.00	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2461	2	1	9.00	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2461	2	1	129.00	21.50	-	21.50	-	21.50	-	21.50	-	21.50	-	21.50	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2461	2	1	129.00	21.50	-	21.50	-	21.50	-	21.50	-	21.50	-	21.50	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2461	2	1	132.00	22.00	-	22.00	-	22.00	-	22.00	-	22.00	-	22.00	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2461	2	1	280.20	46.70	-	46.70	-	46.70	-	46.70	-	46.70	-	46.70	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2461	2	1	270.00	45.00	-	45.00	-	45.00	-	45.00	-	45.00	-	45.00	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2461	2	1	373.50	62.25	-	62.25	-	62.25	-	62.25	-	62.25	-	62.25	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2461	2	1	307.80	51.30	-	51.30	-	51.30	-	51.30	-	51.30	-	51.30	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2461	2	1	297.00	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2461	2	1	234.00	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-	39.00	-
3	1	2	2	3	2	4	1	2461	2	1	297.00	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-
3	1	2	2	3	2	5	1	2461	2	1	297.00	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-	49.50	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2461	2	1	210.00	35.00	-	35.00	-	35.00	-	35.00	-	35.00	-	35.00	-
3	1	2	2	3	3	2	1	2461	2	1	210.00	35.00	-	35.00	-	35.00	-	35.00	-	35.00	-	35.00	-
3	1	2	2	3	3	3	1	2461	2	1	373.50	62.25	-	62.25	-	62.25	-	62.25	-	62.25	-	62.25	-
3	1	2	2	3	3	4	1	2461	2	1	373.20	62.20	-	62.20	-	62.20	-	62.20	-	62.20	-	62.20	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2461	2	1	579.90	96.65	-	96.65	-	96.65	-	96.65	-	96.65	-	96.65	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2461	2	1	510.00	85.00	-	85.00	-	85.00	-	85.00	-	85.00	-	85.00	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2461	2	1	373.20	62.20	-	62.20	-	62.20	-	62.20	-	62.20	-	62.20	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2461	2	1	468.00	78.00	-	78.00	-	78.00	-	78.00	-	78.00	-	78.00	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	5	2	1	2461	2	1	279.90	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2461	2	1	279.90	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2461	2	1	279.90	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-	46.65	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2461	2	1	313.50	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2461	2	1	313.50	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2461	2	1	313.50	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2461	2	1	313.50	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-	52.25	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	5	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	5	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	5	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	5	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	8	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2481	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2511	2	1	1,145.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,145.70
1	1	2	2	1	1	2	1	2511	2	1	855.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	855.00
1	1	2	2	1	1	3	1	2511	2	1	15.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.00



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	2	1	1	2511	2	1	177.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	177.00
1	1	2	2	1	2	2	1	2511	2	1	609.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	609.90
1	1	2	2	1	2	3	1	2511	2	1	467.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	467.70
1	1	2	2	1	2	4	1	2511	2	1	327.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	327.00
1	1	2	2	1	2	5	1	2511	2	1	206.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	206.70
1	1	2	2	1	3	1	1	2511	2	1	611.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	611.70
1	1	2	2	1	3	2	1	2511	2	1	611.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	611.70
1	1	2	2	1	3	3	1	2511	2	1	452.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	452.70
1	1	2	2	1	4	1	1	2511	2	1	713.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	713.70
1	1	2	2	1	4	2	1	2511	2	1	656.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	656.70
1	1	2	2	1	4	3	1	2511	2	1	329.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	329.70
1	1	2	2	1	5	1	1	2511	2	1	1,907.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,907.10
1	1	2	2	1	5	2	1	2511	2	1	423.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	423.90
1	1	2	2	1	5	3	1	2511	2	1	467.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	467.70
1	1	2	2	1	6	1	1	2511	2	1	344.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344.70
1	1	2	2	1	6	2	1	2511	2	1	610.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	610.20
1	1	2	2	1	6	3	1	2511	2	1	114.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114.30
1	1	2	2	1	6	4	1	2511	2	1	173.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	173.70
1	1	2	2	1	7	1	1	2511	2	1	228.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	228.90
1	1	2	2	1	7	2	1	2511	2	1	43.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.50
1	1	2	2	1	7	3	1	2511	2	1	1,167.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,167.00
1	1	2	2	1	7	4	1	2511	2	1	15.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.00
1	1	2	2	1	8	1	1	2511	2	1	2.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.70
1	1	2	2	1	8	2	1	2511	2	1	2.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.70
1	1	2	2	1	8	3	1	2511	2	1	2.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.70
1	1	2	2	1	8	4	1	2511	2	1	2.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.70
2	1	2	2	2	1	1	1	2511	2	1	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96.00
2	1	2	2	2	1	2	1	2511	2	1	243.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	243.00
2	1	2	2	2	1	3	1	2511	2	1	147.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	147.00
2	1	2	2	2	2	1	1	2511	2	1	162.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162.00
2	1	2	2	2	2	2	1	2511	2	1	162.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162.00
2	1	2	2	2	2	3	1	2511	2	1	333.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	333.00
2	1	2	2	2	3	1	1	2511	2	1	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00
2	1	2	2	2	3	2	1	2511	2	1	165.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165.00
2	1	2	2	2	3	3	1	2511	2	1	162.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162.00
2	1	2	2	2	4	1	1	2511	2	1	162.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162.00
2	1	2	2	2	4	2	1	2511	2	1	165.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165.00
2	1	2	2	2	4	3	1	2511	2	1	162.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162.00
2	1	2	2	2	5	1	1	2511	2	1	612.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	612.00
2	1	2	2	2	5	2	1	2511	2	1	612.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	612.00
2	1	2	2	2	5	3	1	2511	2	1	1,227.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,227.00
2	1	2	2	2	6	1	1	2511	2	1	588.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	588.00
2	1	2	2	2	6	2	1	2511	2	1	195.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.00
2	1	2	2	2	6	3	1	2511	2	1	195.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.00
2	1	2	2	2	7	1	1	2511	2	1	57.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57.00
2	1	2	2	2	7	2	1	2511	2	1	234.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	234.00
2	1	2	2	2	7	3	1	2511	2	1	234.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	234.00
2	1	2	2	2	7	4	1	2511	2	1	57.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57.00
2	1	2	2	2	8	1	1	2511	2	1	135.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135.00
2	1	2	2	2	8	2	1	2511	2	1	549.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549.00
2	1	2	2	2	8	3	1	2511	2	1	549.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549.00
2	1	2	2	2	8	4	1	2511	2	1	135.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135.00
2	1	2	2	2	9	1	1	2511	2	1	48.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.00
2	1	2	2	2	9	2	1	2511	2	1	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96.00
2	1	2	2	2	9	3	1	2511	2	1	195.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.00
2	1	2	2	2	9	4	1	2511	2	1	48.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.00
2	1	2	2	2	10	1	1	2511	2	1	195.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.00
2	1	2	2	2	10	2	1	2511	2	1	195.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.00

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025		
			Base Presupuestaria 2025																						
2	1	2	2	2	10	3	1	2511	2	1	72.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72.00		
2	1	2	2	2	11	1	1	2511	2	1	36.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.00		
2	1	2	2	2	11	2	1	2511	2	1	246.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	246.00		
2	1	2	2	2	11	3	1	2511	2	1	246.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	246.00		
2	1	2	2	2	11	4	1	2511	2	1	36.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.00		
2	1	2	2	2	12	1	1	2511	2	1	48.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.00		
2	1	2	2	2	12	2	1	2511	2	1	48.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.00		
2	1	2	2	2	13	1	1	2511	2	1	117.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117.00		
2	1	2	2	2	13	2	1	2511	2	1	78.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78.00		
2	1	2	2	2	13	3	1	2511	2	1	27.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.00		
2	1	2	2	2	13	4	1	2511	2	1	27.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.00		
2	1	2	2	2	14	1	1	2511	2	1	24.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.00		
2	1	2	2	2	14	2	1	2511	2	1	24.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.00		
2	1	2	2	2	14	3	1	2511	2	1	9.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.00		
2	1	2	2	2	14	4	1	2511	2	1	6.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00		
2	1	2	2	2	15	1	1	2511	2	1	39.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.00		
2	1	2	2	2	15	2	1	2511	2	1	39.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39.00		
2	1	2	2	2	15	3	1	2511	2	1	9.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.00		
2	1	2	2	2	15	4	1	2511	2	1	9.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.00		
2	1	2	2	2	16	1	1	2511	2	1	129.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129.00		
2	1	2	2	2	16	2	1	2511	2	1	129.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129.00		
2	1	2	2	2	16	3	1	2511	2	1	132.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132.00		
3	1	2	2	3	1	1	1	2511	2	1	280.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280.20		
3	1	2	2	3	1	2	1	2511	2	1	270.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.00		
3	1	2	2	3	1	3	1	2511	2	1	373.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	373.50		
3	1	2	2	3	2	1	1	2511	2	1	307.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.80		
3	1	2	2	3	2	2	1	2511	2	1	297.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297.00		
3	1	2	2	3	2	3	1	2511	2	1	234.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	234.00		
3	1	2	2	3	2	4	1	2511	2	1	297.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297.00		
3	1	2	2	3	2	5	1	2511	2	1	297.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297.00		
3	1	2	2	3	3	1	1	2511	2	1	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.00		
3	1	2	2	3	3	2	1	2511	2	1	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.00		
3	1	2	2	3	3	3	1	2511	2	1	373.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	373.50		
3	1	2	2	3	3	4	1	2511	2	1	373.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	373.20		
3	1	2	2	3	4	1	1	2511	2	1	579.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	579.90		
3	1	2	2	3	4	2	1	2511	2	1	510.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	510.00		
3	1	2	2	3	4	3	1	2511	2	1	373.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	373.20		
3	1	2	2	3	5	1	1	2511	2	1	468.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	468.00		
3	1	2	2	3	5	2	1	2511	2	1	279.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279.90		
3	1	2	2	3	5	3	1	2511	2	1	279.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279.90		
3	1	2	2	3	5	4	1	2511	2	1	279.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279.90		
3	1	2	2	3	6	1	1	2511	2	1	313.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	313.50		
3	1	2	2	3	6	2	1	2511	2	1	313.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	313.50		
3	1	2	2	3	6	3	1	2511	2	1	313.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	313.50		
3	1	2	2	3	6	4	1	2511	2	1	313.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	313.50		
1	1	2	2	1	1	1	1	2531	2	1	572.85	-	-	-	-	572.85	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	1	2	1	2531	2	1	427.50	-	-	-	-	427.50	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	1	3	1	2531	2	1	7.50	-	-	-	-	7.50	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	1	1	2531	2	1	88.50	-	-	-	-	88.50	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	2	1	2531	2	1	304.95	-	-	-	-	304.95	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	3	1	2531	2	1	233.85	-	-	-	-	233.85	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	4	1	2531	2	1	163.50	-	-	-	-	163.50	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	5	1	2531	2	1	103.35	-	-	-	-	103.35	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	3	1	1	2531	2	1	305.85	-	-	-	-	305.85	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	3	2	1	2531	2	1	305.85	-	-	-	-	305.85	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	3	3	1	2531	2	1	226.35	-	-	-	-	226.35	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	4	1	1	2531	2	1	356.85	-	-	-	-	356.85	-	-	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	4	2	1	2531	2	1	328.35	-	-	-	-	328.35	-	-	-	-	-	-	-		

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
1	1	2	2	1	4	3	1	2531	2	1	164.85	-	-	-	-	164.85	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2531	2	1	953.55	-	-	-	-	953.55	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2531	2	1	211.95	-	-	-	-	211.95	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2531	2	1	233.85	-	-	-	-	233.85	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2531	2	1	172.35	-	-	-	-	172.35	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2531	2	1	305.10	-	-	-	-	305.10	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2531	2	1	57.15	-	-	-	-	57.15	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2531	2	1	86.85	-	-	-	-	86.85	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2531	2	1	114.45	-	-	-	-	114.45	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2531	2	1	21.75	-	-	-	-	21.75	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2531	2	1	583.50	-	-	-	-	583.50	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2531	2	1	7.50	-	-	-	-	7.50	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2531	2	1	1.35	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2531	2	1	1.35	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2531	2	1	1.35	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2531	2	1	1.35	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2531	2	1	48.00	-	-	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2531	2	1	121.50	-	-	-	-	121.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2531	2	1	73.50	-	-	-	-	73.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2531	2	1	81.00	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2531	2	1	81.00	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2531	2	1	166.50	-	-	-	-	166.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2531	2	1	60.00	-	-	-	-	60.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2531	2	1	82.50	-	-	-	-	82.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2531	2	1	81.00	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2531	2	1	81.00	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2531	2	1	82.50	-	-	-	-	82.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2531	2	1	81.00	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2531	2	1	306.00	-	-	-	-	306.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2531	2	1	306.00	-	-	-	-	306.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2531	2	1	613.50	-	-	-	-	613.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2531	2	1	294.00	-	-	-	-	294.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2531	2	1	97.50	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2531	2	1	97.50	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2531	2	1	28.50	-	-	-	-	28.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2531	2	1	117.00	-	-	-	-	117.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	2531	2	1	117.00	-	-	-	-	117.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2531	2	1	28.50	-	-	-	-	28.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2531	2	1	67.50	-	-	-	-	67.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2531	2	1	274.50	-	-	-	-	274.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2531	2	1	274.50	-	-	-	-	274.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2531	2	1	67.50	-	-	-	-	67.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2531	2	1	24.00	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2531	2	1	48.00	-	-	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2531	2	1	97.50	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2531	2	1	24.00	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2531	2	1	97.50	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2531	2	1	97.50	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2531	2	1	36.00	-	-	-	-	36.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2531	2	1	18.00	-	-	-	-	18.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2531	2	1	123.00	-	-	-	-	123.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2531	2	1	123.00	-	-	-	-	123.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2531	2	1	18.00	-	-	-	-	18.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2531	2	1	24.00	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2531	2	1	24.00	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2531	2	1	58.50	-	-	-	-	58.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2531	2	1	39.00	-	-	-	-	39.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2531	2	1	13.50	-	-	-	-	13.50	-	-	-	-	-	-	-



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	13	4	1	2531	2	1	13.50	-	-	-	-	13.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2531	2	1	12.00	-	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2531	2	1	12.00	-	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2531	2	1	4.50	-	-	-	-	4.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2531	2	1	3.00	-	-	-	-	3.00	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2531	2	1	19.50	-	-	-	-	19.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2531	2	1	19.50	-	-	-	-	19.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2531	2	1	4.50	-	-	-	-	4.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2531	2	1	4.50	-	-	-	-	4.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2531	2	1	64.50	-	-	-	-	64.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2531	2	1	64.50	-	-	-	-	64.50	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2531	2	1	66.00	-	-	-	-	66.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2531	2	1	140.10	-	-	-	-	140.10	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2531	2	1	135.00	-	-	-	-	135.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2531	2	1	186.75	-	-	-	-	186.75	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2531	2	1	153.90	-	-	-	-	153.90	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2531	2	1	148.50	-	-	-	-	148.50	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2531	2	1	117.00	-	-	-	-	117.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	2531	2	1	148.50	-	-	-	-	148.50	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	2531	2	1	148.50	-	-	-	-	148.50	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2531	2	1	105.00	-	-	-	-	105.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	2531	2	1	105.00	-	-	-	-	105.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	2531	2	1	186.75	-	-	-	-	186.75	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	2531	2	1	186.60	-	-	-	-	186.60	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2531	2	1	289.95	-	-	-	-	289.95	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2531	2	1	255.00	-	-	-	-	255.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2531	2	1	186.60	-	-	-	-	186.60	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2531	2	1	234.00	-	-	-	-	234.00	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	2531	2	1	139.95	-	-	-	-	139.95	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2531	2	1	139.95	-	-	-	-	139.95	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2531	2	1	139.95	-	-	-	-	139.95	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2531	2	1	156.75	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2531	2	1	156.75	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2531	2	1	156.75	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2531	2	1	156.75	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	4	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	5	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	4	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	2	16	2	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	3	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	2	3	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	1	2561	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	1	2611	2	1	13,748.40	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70	1,145.70
1	1	2	2	1	1	2	1	1	2611	2	1	10,260.00	855.00	855.00	855.00	855.00	855.00	855.00	855.00	855.00	855.00	855.00
1	1	2	2	1	1	3	1	1	2611	2	1	180.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
1	1	2	2	1	2	1	1	1	2611	2	1	2,124.00	177.00	177.00	177.00	177.00	177.00	177.00	177.00	177.00	177.00	177.00
1	1	2	2	1	2	2	1	1	2611	2	1	7,318.80	609.90	609.90	609.90	609.90	609.90	609.90	609.90	609.90	609.90	609.90
1	1	2	2	1	2	3	1	1	2611	2	1	5,612.40	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70
1	1	2	2	1	2	4	1	1	2611	2	1	3,924.00	327.00	327.00	327.00	327.00	327.00	327.00	327.00	327.00	327.00	327.00
1	1	2	2	1	2	5	1	1	2611	2	1	2,480.40	206.70	206.70	206.70	206.70	206.70	206.70	206.70	206.70	206.70	206.70
1	1	2	2	1	3	1	1	1	2611	2	1	7,340.40	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70
1	1	2	2	1	3	2	1	1	2611	2	1	7,340.40	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70
1	1	2	2	1	3	3	1	1	2611	2	1	5,432.40	452.70	452.70	452.70	452.70	452.70	452.70	452.70	452.70	452.70	452.70
1	1	2	2	1	4	1	1	1	2611	2	1	8,564.40	713.70	713.70	713.70	713.70	713.70	713.70	713.70	713.70	713.70	713.70
1	1	2	2	1	4	2	1	1	2611	2	1	7,880.40	656.70	656.70	656.70	656.70	656.70	656.70	656.70	656.70	656.70	656.70
1	1	2	2	1	4	3	1	1	2611	2	1	3,956.40	329.70	329.70	329.70	329.70	329.70	329.70	329.70	329.70	329.70	329.70
1	1	2	2	1	5	1	1	1	2611	2	1	22,885.20	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10	1,907.10
1	1	2	2	1	5	2	1	1	2611	2	1	5,086.80	423.90	423.90	423.90	423.90	423.90	423.90	423.90	423.90	423.90	423.90
1	1	2	2	1	5	3	1	1	2611	2	1	5,612.40	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70	467.70
1	1	2	2	1	6	1	1	1	2611	2	1	4,136.40	344.70	344.70	344.70	344.70	344.70	344.70	344.70	344.70	344.70	344.70
1	1	2	2	1	6	2	1	1	2611	2	1	7,322.40	610.20	610.20	610.20	610.20	610.20	610.20	610.20	610.20	610.20	610.20
1	1	2	2	1	6	3	1	1	2611	2	1	1,371.60	114.30	114.30	114.30	114.30	114.30	114.30	114.30	114.30	114.30	114.30
1	1	2	2	1	6	4	1	1	2611	2	1	2,084.40	173.70	173.70	173.70	173.70	173.70	173.70	173.70	173.70	173.70	173.70
1	1	2	2	1	7	1	1	1	2611	2	1	2,746.80	228.90	228.90	228.90	228.90	228.90	228.90	228.90	228.90	228.90	228.90
1	1	2	2	1	7	2	1	1	2611	2	1	522.00	43.50	43.50	43.50	43.50	43.50	43.50	43.50	43.50	43.50	43.50
1	1	2	2	1	7	3	1	1	2611	2	1	14,004.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00	1,167.00
1	1	2	2	1	7	4	1	1	2611	2	1	180.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
1	1	2	2	1	8	1	1	1	2611	2	1	32.40	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70
1	1	2	2	1	8	2	1	1	2611	2	1	32.40	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70
1	1	2	2	1	8	3	1	1	2611	2	1	32.40	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70
1	1	2	2	1	8	4	1	1	2611	2	1	32.40	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70	2.70
2	1	2	2	2	1	1	1	1	2611	2	1	1,152.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00
2	1	2	2	2	1	2	1	1	2611	2	1	2,916.00	243.00	243.00	243.00	243.00	243.00	243.00	243.00	243.00	243.00	243.00
2	1	2	2	2	2	1	1	1	2611	2	1	1,764.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00
2	1	2	2	2	2	2	1	1	2611	2	1	1,944.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

3	1	2	2	3	3	1	1	2611	2	1	2,520.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00
3	1	2	2	3	3	2	1	2611	2	1	2,520.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00	210.00
3	1	2	2	3	3	3	1	2611	2	1	4,482.00	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50	373.50
3	1	2	2	3	3	4	1	2611	2	1	4,478.40	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20
3	1	2	2	3	4	1	1	2611	2	1	6,958.80	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90	579.90
3	1	2	2	3	4	2	1	2611	2	1	6,120.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00	510.00
3	1	2	2	3	4	3	1	2611	2	1	4,478.40	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20	373.20
3	1	2	2	3	5	1	1	2611	2	1	5,616.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00	468.00
3	1	2	2	3	5	2	1	2611	2	1	3,358.80	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90
3	1	2	2	3	5	3	1	2611	2	1	3,358.80	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90
3	1	2	2	3	5	4	1	2611	2	1	3,358.80	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90
3	1	2	2	3	6	1	1	2611	2	1	3,762.00	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50
3	1	2	2	3	6	2	1	2611	2	1	3,762.00	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50
3	1	2	2	3	6	3	1	2611	2	1	3,762.00	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50
3	1	2	2	3	6	4	1	2611	2	1	3,762.00	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50	313.50
1	1	2	2	1	1	1	1	2711	2	1	38,190.00	35,898.60	2,291.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	2711	2	1	28,500.00	26,790.00	1,710.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	2711	2	1	500.00	470.00	30.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	2711	2	1	5,900.00	5,546.00	354.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	2711	2	1	20,330.00	19,110.20	1,219.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	2711	2	1	15,590.00	14,654.60	935.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	2711	2	1	10,900.00	10,246.00	654.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	2711	2	1	6,890.00	6,476.60	413.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	2711	2	1	20,390.00	19,166.60	1,223.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	2711	2	1	20,390.00	19,166.60	1,223.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	2711	2	1	15,090.00	14,184.60	905.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	2711	2	1	23,790.00	22,362.60	1,427.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	2711	2	1	21,890.00	20,576.60	1,313.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	2711	2	1	10,990.00	10,330.60	659.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2711	2	1	63,570.00	59,755.80	3,814.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2711	2	1	14,130.00	13,282.20	847.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2711	2	1	15,590.00	14,654.60	935.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2711	2	1	11,490.00	10,800.60	689.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2711	2	1	20,340.00	19,119.60	1,220.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2711	2	1	3,810.00	3,581.40	228.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2711	2	1	5,790.00	5,442.60	347.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2711	2	1	7,630.00	7,172.20	457.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2711	2	1	1,450.00	1,363.00	87.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2711	2	1	38,900.00	36,566.00	2,334.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2711	2	1	500.00	470.00	30.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2711	2	1	90.00	84.60	5.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2711	2	1	90.00	84.60	5.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2711	2	1	90.00	84.60	5.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2711	2	1	90.00	84.60	5.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2711	2	1	3,200.00	3,008.00	192.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2711	2	1	8,100.00	7,614.00	486.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2711	2	1	4,900.00	4,606.00	294.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2711	2	1	5,400.00	5,076.00	324.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2711	2	1	5,400.00	5,076.00	324.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2711	2	1	11,100.00	10,434.00	666.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2711	2	1	4,000.00	3,760.00	240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2711	2	1	5,500.00	5,170.00	330.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2711	2	1	5,400.00	5,076.00	324.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2711	2	1	5,400.00	5,076.00	324.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2711	2	1	5,500.00	5,170.00	330.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2711	2	1	5,400.00	5,076.00	324.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2711	2	1	20,400.00	19,176.00	1,224.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2711	2	1	20,400.00	19,176.00	1,224.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	5	3	1	2700	2	1	40,900.00	38,446.00	2,454.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2700	2	1	19,600.00	18,424.00	1,176.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2700	2	1	6,500.00	6,110.00	390.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2700	2	1	6,500.00	6,110.00	390.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2700	2	1	1,900.00	1,786.00	114.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2700	2	1	7,800.00	7,332.00	468.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	2700	2	1	7,800.00	7,332.00	468.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2700	2	1	1,900.00	1,786.00	114.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2700	2	1	4,500.00	4,230.00	270.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2700	2	1	18,300.00	17,202.00	1,098.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2700	2	1	18,300.00	17,202.00	1,098.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2700	2	1	4,500.00	4,230.00	270.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2700	2	1	1,600.00	1,504.00	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2700	2	1	3,200.00	3,008.00	192.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2700	2	1	6,500.00	6,110.00	390.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2700	2	1	1,600.00	1,504.00	96.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2700	2	1	6,500.00	6,110.00	390.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2700	2	1	6,500.00	6,110.00	390.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2700	2	1	2,400.00	2,256.00	144.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2700	2	1	1,200.00	1,128.00	72.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2700	2	1	8,200.00	7,708.00	492.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2700	2	1	8,200.00	7,708.00	492.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2700	2	1	1,200.00	1,128.00	72.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1																			



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	8	3	1	2721	2	1	761.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	761.41	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2721	2	1	187.23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	187.23	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2721	2	1	66.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.57	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2721	2	1	133.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	133.14	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2721	2	1	270.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.45	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2721	2	1	66.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.57	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2721	2	1	270.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.45	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2721	2	1	270.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.45	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2721	2	1	99.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	99.86	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2721	2	1	49.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.93	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2721	2	1	341.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	341.18	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2721	2	1	341.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	341.18	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2721	2	1	49.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.93	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2721	2	1	66.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.57	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2721	2	1	66.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.57	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2721	2	1	162.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162.27	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2721	2	1	108.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108.18	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2721	2	1	37.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.45	-
2	1	2	2	2	13	4	1	2721	2	1	37.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.45	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2721	2	1	33.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.29	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2721	2	1	33.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.29	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2721	2	1	12.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.48	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2721	2	1	8.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.32	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2721	2	1	54.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.09	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2721	2	1	54.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.09	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2721	2	1	12.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.48	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2721	2	1	12.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.48	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2721	2	1	178.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	178.91	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2721	2	1	178.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	178.91	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2721	2	1	183.07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	183.07	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2721	2	1	388.61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	388.61	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2721	2	1	374.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	374.46	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2721	2	1	518.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	518.01	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2721	2	1	426.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.89	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2721	2	1	411.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	411.91	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2721	2	1	324.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	324.53	-
3	1	2	2	3	2	4	1	2721	2	1	411.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	411.91	-
3	1	2	2	3	2	5	1	2721	2	1	411.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	411.91	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2721	2	1	291.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	291.25	-
3	1	2	2	3	3	2	1	2721	2	1	291.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	291.25	-
3	1	2	2	3	3	3	1	2721	2	1	518.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	518.01	-
3	1	2	2	3	3	4	1	2721	2	1	517.59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	517.59	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2721	2	1	804.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	804.26	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2721	2	1	707.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	707.32	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2721	2	1	517.59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	517.59	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2721	2	1	649.07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	649.07	-
3	1	2	2	3	5	2	1	2721	2	1	388.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	388.19	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2721	2	1	388.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	388.19	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2721	2	1	388.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	388.19	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2721	2	1	434.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434.79	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2721	2	1	434.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434.79	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2721	2	1	434.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434.79	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2721	2	1	434.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434.79	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2911	2	1	988.24	415.39	114.57	-	114.57	-	114.57	-	114.57	-	114.57	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	2911	2	1	737.49	309.99	85.50	-	85.50	-	85.50	-	85.50	-	85.50	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	2911	2	1	12.94	5.44	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	2911	2	1	152.67	64.17	17.70	-	17.70	-	17.70	-	17.70	-	17.70	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	2911	2	1	526.08	221.13	60.99	-	60.99	-	60.99	-	60.99	-	60.99	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
1	1	2	2	1	2	3	1	2911	2	1	403.42	169.57	46.77	-	46.77	-	46.77	-	46.77	-	46.77	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	2911	2	1	282.06	118.56	32.70	-	32.70	-	32.70	-	32.70	-	32.70	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	2911	2	1	178.29	74.94	20.67	-	20.67	-	20.67	-	20.67	-	20.67	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	2911	2	1	527.63	221.78	61.17	-	61.17	-	61.17	-	61.17	-	61.17	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	2911	2	1	527.63	221.78	61.17	-	61.17	-	61.17	-	61.17	-	61.17	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	2911	2	1	390.48	164.13	45.27	-	45.27	-	45.27	-	45.27	-	45.27	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	2911	2	1	615.61	258.76	71.37	-	71.37	-	71.37	-	71.37	-	71.37	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	2911	2	1	566.45	238.10	65.67	-	65.67	-	65.67	-	65.67	-	65.67	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	2911	2	1	284.39	119.54	32.97	-	32.97	-	32.97	-	32.97	-	32.97	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2911	2	1	1,645.00	691.45	190.71	-	190.71	-	190.71	-	190.71	-	190.71	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2911	2	1	365.64	153.69	42.39	-	42.39	-	42.39	-	42.39	-	42.39	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2911	2	1	403.42	169.57	46.77	-	46.77	-	46.77	-	46.77	-	46.77	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2911	2	1	297.33	124.98	34.47	-	34.47	-	34.47	-	34.47	-	34.47	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2911	2	1	526.34	221.24	61.02	-	61.02	-	61.02	-	61.02	-	61.02	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2911	2	1	98.59	41.44	11.43	-	11.43	-	11.43	-	11.43	-	11.43	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2911	2	1	149.83	62.98	17.37	-	17.37	-	17.37	-	17.37	-	17.37	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2911	2	1	197.44	82.99	22.89	-	22.89	-	22.89	-	22.89	-	22.89	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2911	2	1	37.52	15.77	4.35	-	4.35	-	4.35	-	4.35	-	4.35	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2911	2	1	1,006.62	423.12	116.70	-	116.70	-	116.70	-	116.70	-	116.70	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2911	2	1	12.94	5.44	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	1.50	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2911	2	1	2.33	0.98	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2911	2	1	2.33	0.98	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2911	2	1	2.33	0.98	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2911	2	1	2.33	0.98	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	0.27	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2911	2	1	82.81	34.81	9.60	-	9.60	-	9.60	-	9.60	-	9.60	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2911	2	1	209.60	88.10	24.30	-	24.30	-	24.30	-	24.30	-	24.30	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2911	2	1	126.80	53.30	14.70	-	14.70	-	14.70	-	14.70	-	14.70	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2911	2	1	139.74	58.74	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2911	2	1	139.74	58.74	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2911	2	1	287.23	120.73	33.30	-	33.30	-	33.30	-	33.30	-	33.30	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2911	2	1	103.51	43.51	12.00	-	12.00	-	12.00	-	12.00	-	12.00	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2911	2	1	142.32	59.82	16.50	-	16.50	-	16.50	-	16.50	-	16.50	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2911	2	1	139.74	58.74	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2911	2	1	139.74	58.74	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2911	2	1	142.32	59.82	16.50	-	16.50	-	16.50	-	16.50	-	16.50	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2911	2	1	139.74	58.74	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	16.20	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2911	2	1	527.89	221.89	61.20	-	61.20	-	61.20	-	61.20	-	61.20	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2911	2	1	527.89	221.89	61.20	-	61.20	-	61.20	-	61.20	-	61.20	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2911	2	1	1,058.37	444.87	122.70	-	122.70	-	122.70	-	122.70	-	122.70	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2911	2	1	507.19	213.19	58.80	-	58.80	-	58.80	-	58.80	-	58.80	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2911	2	1	168.20	70.70	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2911	2	1	168.20	70.70	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2911	2	1	49.17	20.67	5.70	-	5.70	-	5.70	-	5.70	-	5.70	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2911	2	1	201.84	84.84	23.40	-	23.40	-	23.40	-	23.40	-	23.40	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	2911	2	1	201.84	84.84	23.40	-	23.40	-	23.40	-	23.40	-	23.40	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2911	2	1	49.17	20.67	5.70	-	5.70	-	5.70	-	5.70	-	5.70	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2911	2	1	116.45	48.95	13.50	-	13.50	-	13.50	-	13.50	-	13.50	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2911	2	1	473.55	199.05	54.90	-	54.90	-	54.90	-	54.90	-	54.90	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2911	2	1	473.55	199.05	54.90	-	54.90	-	54.90	-	54.90	-	54.90	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2911	2	1	116.45	48.95	13.50	-	13.50	-	13.50	-	13.50	-	13.50	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2911	2	1	41.40	17.40	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2911	2	1	82.81	34.81	9.60	-	9.60	-	9.60	-	9.60	-	9.60	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2911	2	1	168.20	70.70	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2911	2	1	41.40	17.40	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2911	2	1	168.20	70.70	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2911	2	1	168.20	70.70	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	19.50	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2911	2	1	62.10	26.10	7.20	-	7.20	-	7.20	-	7.20	-	7.20	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2911	2	1	31.05	13.05	3.60	-	3.60	-	3.60	-	3.60	-	3.60	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																F00-Bs-2025	
Base Presupuestaria 2025																											
2	1	2	2	2	11	2	1	2911	2	1	212.19	89.19	24.60	-	24.60	-	24.60	-	24.60	-	24.60	-	-				
2	1	2	2	2	11	3	1	2911	2	1	212.19	89.19	24.60	-	24.60	-	24.60	-	24.60	-	24.60	-	-				
2	1	2	2	2	11	4	1	2911	2	1	31.05	13.05	3.60	-	3.60	-	3.60	-	3.60	-	3.60	-	-				
2	1	2	2	2	12	1	1	2911	2	1	41.40	17.40	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	-				
2	1	2	2	2	12	2	1	2911	2	1	41.40	17.40	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	4.80	-	-				
2	1	2	2	2	13	1	1	2911	2	1	100.92	42.42	11.70	-	11.70	-	11.70	-	11.70	-	11.70	-	-				
2	1	2	2	2	13	2	1	2911	2	1	67.28	28.28	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-	-				
2	1	2	2	2	13	3	1	2911	2	1	23.29	9.79	2.70	-	2.70	-	2.70	-	2.70	-	2.70	-	-				
2	1	2	2	2	13	4	1	2911	2	1	23.29	9.79	2.70	-	2.70	-	2.70	-	2.70	-	2.70	-	-				
2	1	2	2	2	14	1	1	2911	2	1	20.70	8.70	2.40	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-	-				
2	1	2	2	2	14	2	1	2911	2	1	20.70	8.70	2.40	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-	-				
2	1	2	2	2	14	3	1	2911	2	1	7.76	3.26	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	-				
2	1	2	2	2	14	4	1	2911	2	1	5.18	2.18	0.60	-	0.60	-	0.60	-	0.60	-	0.60	-	-				
2	1	2	2	2	15	1	1	2911	2	1	33.64	14.14	3.90	-	3.90	-	3.90	-	3.90	-	3.90	-	-				
2	1	2	2	2	15	2	1	2911	2	1	33.64	14.14	3.90	-	3.90	-	3.90	-	3.90	-	3.90	-	-				
2	1	2	2	2	15	3	1	2911	2	1	7.76	3.26	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	-				
2	1	2	2	2	15	4	1	2911	2	1	7.76	3.26	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	-				
2	1	2	2	2	16	1	1	2911	2	1	111.27	46.77	12.90	-	12.90	-	12.90	-	12.90	-	12.90	-	-				
2	1	2	2	2	16	2	1	2911	2	1	111.27	46.77	12.90	-	12.90	-	12.90	-	12.90	-	12.90	-	-				
2	1	2	2	2	16	3	1	2911	2	1	113.86	47.86	13.20	-	13.20	-	13.20	-	13.20	-	13.20	-	-				
3	1	2	2	3	1	1	1	2911	2	1	241.69	101.59	28.02	-	28.02	-	28.02	-	28.02	-	28.02	-	-				
3	1	2	2	3	1	2	1	2911	2	1	232.89	97.89	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	27.00	-	-				
3	1	2	2	3	1	3	1	2911	2	1	322.17	135.42	37.35	-	37.35	-	37.35	-	37.35	-	37.35	-	-				
3	1	2	2	3	2	1	1	2911	2	1	265.50	111.60	30.78	-	30.78	-	30.78	-	30.78	-	30.78	-	-				
3	1	2	2	3	2	2	1	2911	2	1	256.18	107.68	29.70	-	29.70	-	29.70	-	29.70	-	29.70	-	-				
3	1	2	2	3	2	3	1	2911	2	1	201.84	84.84	23.40	-	23.40	-	23.40	-	23.40	-	23.40	-	-				
3	1	2	2	3	2	4	1	2911	2	1	256.18	107.68	29.70	-	29.70	-	29.70	-	29.70	-	29.70	-	-				
3	1	2	2	3	2	5	1	2911	2	1	256.18	107.68	29.70	-	29.70	-	29.70	-	29.70	-	29.70	-	-				
3	1	2	2	3	3	1	1	2911	2	1	181.14	76.14	21.00	-	21.00	-	21.00	-	21.00	-	21.00	-	-				
3	1	2	2	3	3	2	1	2911	2	1	181.14	76.14	21.00	-	21.00	-	21.00	-	21.00	-	21.00	-	-				
3	1	2	2	3	3	3	1	2911	2	1	322.17	135.42	37.35	-	37.35	-	37.35	-	37.35	-	37.35	-	-				
3	1	2	2	3	3	4	1	2911	2	1	321.91	135.31	37.32	-	37.32	-	37.32	-	37.32	-	37.32	-	-				
3	1	2	2	3	4	1	1	2911	2	1	500.20	210.25	57.99	-	57.99	-	57.99	-	57.99	-	57.99	-	-				
3	1	2	2	3	4	2	1	2911	2	1	439.91	184.91	51.00	-	51.00	-	51.00	-	51.00	-	51.00	-	-				
3	1	2	2	3	4	3	1	2911	2	1	321.91	135.31	37.32	-	37.32	-	37.32	-	37.32	-	37.32	-	-				
3	1	2	2	3	5	1	1	2911	2	1	403.68	169.68	46.80	-	46.80	-	46.80	-	46.80	-	46.80	-	-				
3	1	2	2	3	5	2	1	2911	2	1	241.43	101.48	27.99	-	27.99	-	27.99	-	27.99	-	27.99	-	-				
3	1	2	2	3	5	3	1	2911	2	1	241.43	101.48	27.99	-	27.99	-	27.99	-	27.99	-	27.99	-	-				
3	1	2	2	3	5	4	1	2911	2	1	241.43	101.48	27.99	-	27.99	-	27.99	-	27.99	-	27.99	-	-				
3	1	2	2	3	6	1	1	2911	2	1	270.41	113.66	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	-				
3	1	2	2	3	6	2	1	2911	2	1	270.41	113.66	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	-				
3	1	2	2	3	6	3	1	2911	2	1	270.41	113.66	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	-				
3	1	2	2	3	6	4	1	2911	2	1	270.41	113.66	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	31.35	-	-				
1	1	2	2	1	1	1	1	2921	2	1	229.14	38.19	-	38.19	-	38.19	-	38.19	-	38.19	-	-					
1	1	2	2	1	1	2	1	2921	2	1	171.00	28.50	-	28.50	-	28.50	-	28.50	-	28.50	-	-					
1	1	2	2	1	1	3	1	2921	2	1	3.00	0.50	-	0.50	-	0.50	-	0.50	-	0.50	-	-					
1	1	2	2	1	2	1	1	2921	2	1	35.40	5.90	-	5.90	-	5.90	-	5.90	-	5.90	-	-					
1	1	2	2	1	2	2	1	2921	2	1	121.98	20.33	-	20.33	-	20.33	-	20.33	-	20.33	-	-					
1	1	2	2	1	2	3	1	2921	2	1	93.54	15.59	-	15.59	-	15.59	-	15.59	-	15.59	-	-					
1	1	2	2	1	2	4	1	2921	2	1	65.40	10.90	-	10.90	-	10.90	-	10.90	-	10.90	-	-					
1	1	2	2	1	2	5	1	2921	2	1	41.34	6.89	-	6.89	-	6.89	-	6.89	-	6.89	-	-					
1	1	2	2	1	3	1	1	2921	2	1	122.34	20.39	-	20.39	-	20.39	-	20.39	-	20.39	-	-					
1	1	2	2	1	3	2	1	2921	2	1	122.34	20.39	-	20.39	-	20.39	-	20.39	-	20.39	-	-					
1	1	2	2	1	3	3	1	2921	2	1	90.54	15.09	-	15.09	-	15.09	-	15.09	-	15.09	-	-					
1	1	2	2	1	4	1	1	2921	2	1	142.74	23.79	-	23.79	-	23.79	-	23.79	-	23.79	-	-					
1	1	2	2	1	4	2	1	2921	2	1	131.34	21.89	-	21.89	-	21.89	-	21.89	-	21.89	-	-					
1	1	2	2	1	4	3	1	2921	2	1	65.94	10.99	-	10.99	-	10.99	-	10.99	-	10.99	-	-					
1	1	2	2	1	5	1	1	2921	2	1	381.42	63.57	-	63.57	-	63.57	-	63.57	-	63.57	-	-					

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
1	1	2	2	1	5	2	1	2921	2	1	84.78	14.13	-	14.13	-	14.13	-	14.13	-	14.13	-		
1	1	2	2	1	5	3	1	2921	2	1	93.54	15.59	-	15.59	-	15.59	-	15.59	-	15.59	-		
1	1	2	2	1	6	1	1	2921	2	1	68.94	11.49	-	11.49	-	11.49	-	11.49	-	11.49	-		
1	1	2	2	1	6	2	1	2921	2	1	122.04	20.34	-	20.34	-	20.34	-	20.34	-	20.34	-		
1	1	2	2	1	6	3	1	2921	2	1	22.86	3.81	-	3.81	-	3.81	-	3.81	-	3.81	-		
1	1	2	2	1	6	4	1	2921	2	1	34.74	5.79	-	5.79	-	5.79	-	5.79	-	5.79	-		
1	1	2	2	1	7	1	1	2921	2	1	45.78	7.63	-	7.63	-	7.63	-	7.63	-	7.63	-		
1	1	2	2	1	7	2	1	2921	2	1	8.70	1.45	-	1.45	-	1.45	-	1.45	-	1.45	-		
1	1	2	2	1	7	3	1	2921	2	1	233.40	38.90	-	38.90	-	38.90	-	38.90	-	38.90	-		
1	1	2	2	1	7	4	1	2921	2	1	3.00	0.50	-	0.50	-	0.50	-	0.50	-	0.50	-		
1	1	2	2	1	8	1	1	2921	2	1	0.54	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-		
1	1	2	2	1	8	2	1	2921	2	1	0.54	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-		
1	1	2	2	1	8	3	1	2921	2	1	0.54	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-		
1	1	2	2	1	8	4	1	2921	2	1	0.54	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-	0.09	-		
2	1	2	2	2	1	1	1	2921	2	1	19.20	3.20	-	3.20	-	3.20	-	3.20	-	3.20	-		
2	1	2	2	2	1	2	1	2921	2	1	48.60	8.10	-	8.10	-	8.10	-	8.10	-	8.10	-		
2	1	2	2	2	1	3	1	2921	2	1	29.40	4.90	-	4.90	-	4.90	-	4.90	-	4.90	-		
2	1	2	2	2	2	1	1	2921	2	1	32.40	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-		
2	1	2	2	2	2	2	1	2921	2	1	32.40	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-		
2	1	2	2	2	2	3	1	2921	2	1	66.60	11.10	-	11.10	-	11.10	-	11.10	-	11.10	-		
2	1	2	2	2	3	1	1	2921	2	1	24.00	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-	4.00	-		
2	1	2	2	2	3	2	1	2921	2	1	33.00	5.50	-	5.50	-	5.50	-	5.50	-	5.50	-		
2	1	2	2	2	3	3	1	2921	2	1	32.40	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-		
2	1	2	2	2	4	1	1	2921	2	1	32.40	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-		
2	1	2	2	2	4	2	1	2921	2	1	33.00	5.50	-	5.50	-	5.50	-	5.50	-	5.50	-		
2	1	2	2	2	4	3	1	2921	2	1	32.40	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-	5.40	-		
2	1	2	2	2	5	1	1	2921	2	1	122.40	20.40	-	20.40	-	20.40	-	20.40	-	20.40	-		
2	1	2	2	2	5	2	1	2921	2	1	122.40	20.40	-	20.40	-	20.40	-	20.40	-	20.40	-		
2	1	2	2	2	5	3	1	2921	2	1	245.40	40.90	-	40.90	-	40.90	-	40.90	-	40.90	-		
2	1	2	2	2	6	1	1	2921	2	1	117.60	19.60	-	19.60	-	19.60	-	19.60	-	19.60	-		
2	1	2	2	2	6	2	1	2921	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-		
2	1	2	2	2	6	3	1	2921	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-		
2	1	2	2	2	7	1	1	2921	2	1	11.40	1.90	-	1.90	-	1.90	-	1.90	-	1.90	-		
2	1	2	2	2	7	2	1	2921	2	1	46.80	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-		
2	1	2	2	2	7	3	1	2921	2	1	46.80	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-		
2	1	2	2	2	7	4	1	2921	2	1	11.40	1.90	-	1.90	-	1.90	-	1.90	-	1.90	-		
2	1	2	2	2	8	1	1	2921	2	1	27.00	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-		
2	1	2	2	2	8	2	1	2921	2	1	109.80	18.30	-	18.30	-	18.30	-	18.30	-	18.30	-		
2	1	2	2	2	8	3	1	2921	2	1	109.80	18.30	-	18.30	-	18.30	-	18.30	-	18.30	-		
2	1	2	2	2	8	4	1	2921	2	1	27.00	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-	4.50	-		
2	1	2	2	2	9	1	1	2921	2	1	9.60	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-		
2	1	2	2	2	9	2	1	2921	2	1	19.20	3.20	-	3.20	-	3.20	-	3.20	-	3.20	-		
2	1	2	2	2	9	3	1	2921	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-		
2	1	2	2	2	9	4	1	2921	2	1	9.60	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-		
2	1	2	2	2	10	1	1	2921	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-		
2	1	2	2	2	10	2	1	2921	2	1	39.00	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-	6.50	-		
2	1	2	2	2	10	3	1	2921	2	1	14.40	2.40	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-	2.40	-		
2	1	2	2	2	11	1	1	2921	2	1	7.20	1.20	-	1.20	-	1.20	-	1.20	-	1.20	-		
2	1	2	2	2	11	2	1	2921	2	1	49.20	8.20	-	8.20	-	8.20	-	8.20	-	8.20	-		
2	1	2	2	2	11	3	1	2921	2	1	49.20	8.20	-	8.20	-	8.20	-	8.20	-	8.20	-		
2	1	2	2	2	11	4	1	2921	2	1	7.20	1.20	-	1.20	-	1.20	-	1.20	-	1.20	-		
2	1	2	2	2	12	1	1	2921	2	1	9.60	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-		
2	1	2	2	2	12	2	1	2921	2	1	9.60	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-	1.60	-		
2	1	2	2	2	13	1	1	2921	2	1	23.40	3.90	-	3.90	-	3.90	-	3.90	-	3.90	-		
2	1	2	2	2	13	2	1	2921	2	1	15.60	2.60	-	2.60	-	2.60	-	2.60	-	2.60	-		
2	1	2	2	2	13	3	1	2921	2	1	5.40	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-		
2	1	2	2	2	13	4	1	2921	2	1	5.40	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-	0.90	-		
2	1	2	2	2	14	1	1	2921	2	1	4.80	0.80	-	0.80	-	0.80	-	0.80	-	0.80	-		



Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	14	2	1	2921	2	1	4.80	0.80	-	0.80	-	0.80	-	0.80	-	0.80	-	0.80	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2921	2	1	1.80	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2921	2	1	1.20	0.20	-	0.20	-	0.20	-	0.20	-	0.20	-	0.20	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2921	2	1	7.80	1.30	-	1.30	-	1.30	-	1.30	-	1.30	-	1.30	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2921	2	1	7.80	1.30	-	1.30	-	1.30	-	1.30	-	1.30	-	1.30	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2921	2	1	1.80	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2921	2	1	1.80	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-	0.30	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2921	2	1	25.80	4.30	-	4.30	-	4.30	-	4.30	-	4.30	-	4.30	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2921	2	1	25.80	4.30	-	4.30	-	4.30	-	4.30	-	4.30	-	4.30	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2921	2	1	26.40	4.40	-	4.40	-	4.40	-	4.40	-	4.40	-	4.40	-
3	1	2	2	3	1	1	1	2921	2	1	56.04	9.34	-	9.34	-	9.34	-	9.34	-	9.34	-	9.34	-
3	1	2	2	3	1	2	1	2921	2	1	54.00	9.00	-	9.00	-	9.00	-	9.00	-	9.00	-	9.00	-
3	1	2	2	3	1	3	1	2921	2	1	74.70	12.45	-	12.45	-	12.45	-	12.45	-	12.45	-	12.45	-
3	1	2	2	3	2	1	1	2921	2	1	61.56	10.26	-	10.26	-	10.26	-	10.26	-	10.26	-	10.26	-
3	1	2	2	3	2	2	1	2921	2	1	59.40	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-
3	1	2	2	3	2	3	1	2921	2	1	46.80	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-	7.80	-
3	1	2	2	3	2	4	1	2921	2	1	59.40	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-
3	1	2	2	3	2	5	1	2921	2	1	59.40	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-	9.90	-
3	1	2	2	3	3	1	1	2921	2	1	42.00	7.00	-	7.00	-	7.00	-	7.00	-	7.00	-	7.00	-
3	1	2	2	3	3	2	1	2921	2	1	42.00	7.00	-	7.00	-	7.00	-	7.00	-	7.00	-	7.00	-
3	1	2	2	3	3	3	1	2921	2	1	74.70	12.45	-	12.45	-	12.45	-	12.45	-	12.45	-	12.45	-
3	1	2	2	3	3	4	1	2921	2	1	74.64	12.44	-	12.44	-	12.44	-	12.44	-	12.44	-	12.44	-
3	1	2	2	3	4	1	1	2921	2	1	115.98	19.33	-	19.33	-	19.33	-	19.33	-	19.33	-	19.33	-
3	1	2	2	3	4	2	1	2921	2	1	102.00	17.00	-	17.00	-	17.00	-	17.00	-	17.00	-	17.00	-
3	1	2	2	3	4	3	1	2921	2	1	74.64	12.44	-	12.44	-	12.44	-	12.44	-	12.44	-	12.44	-
3	1	2	2	3	5	1	1	2921	2	1	93.60	15.60	-	15.60	-	15.60	-	15.60	-	15.60	-	15.60	-
3	1	2	2	3	5	2	1	2921	2	1	55.98	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-
3	1	2	2	3	5	3	1	2921	2	1	55.98	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-
3	1	2	2	3	5	4	1	2921	2	1	55.98	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-	9.33	-
3	1	2	2	3	6	1	1	2921	2	1	62.70	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-
3	1	2	2	3	6	2	1	2921	2	1	62.70	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2921	2	1	62.70	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2921	2	1	62.70	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-	10.45	-
1	1	2	2	1	1	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	5	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	8	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	2931	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	3	1	1	2941	2	1	278.86	102.86	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	--------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
3	1	2	2	3	3	3	1	2941	2	1	867.96	320.16	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80	49.80
3	1	2	2	3	3	4	1	2941	2	1	867.27	319.91	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76
3	1	2	2	3	4	1	1	2941	2	1	1,347.61	497.09	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32	77.32
3	1	2	2	3	4	2	1	2941	2	1	1,185.17	437.17	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00	68.00
3	1	2	2	3	4	3	1	2941	2	1	867.27	319.91	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76
3	1	2	2	3	5	1	1	2941	2	1	1,087.57	401.17	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40	62.40
3	1	2	2	3	5	2	1	2941	2	1	650.45	239.93	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32
3	1	2	2	3	5	3	1	2941	2	1	650.45	239.93	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32
3	1	2	2	3	5	4	1	2941	2	1	650.45	239.93	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32	37.32
3	1	2	2	3	6	1	1	2941	2	1	728.53	268.73	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80
3	1	2	2	3	6	2	1	2941	2	1	728.53	268.73	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80
3	1	2	2	3	6	3	1	2941	2	1	728.53	268.73	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80
3	1	2	2	3	6	4	1	2941	2	1	728.53	268.73	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80	41.80
1	1	2	2	1	1	1	1	2961	2	1	1,909.50	-	-	381.90	-	1,145.70	-	381.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	2961	2	1	1,425.00	-	-	285.00	-	855.00	-	285.00	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	2961	2	1	25.00	-	-	5.00	-	15.00	-	5.00	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	2961	2	1	295.00	-	-	59.00	-	177.00	-	59.00	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	2961	2	1	1,016.50	-	-	203.30	-	609.90	-	203.30	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	2961	2	1	779.50	-	-	155.90	-	467.70	-	155.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	2961	2	1	545.00	-	-	109.00	-	327.00	-	109.00	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	2961	2	1	344.50	-	-	68.90	-	206.70	-	68.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	2961	2	1	1,019.50	-	-	203.90	-	611.70	-	203.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	2961	2	1	1,019.50	-	-	203.90	-	611.70	-	203.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	2961	2	1	754.50	-	-	150.90	-	452.70	-	150.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	2961	2	1	1,189.50	-	-	237.90	-	713.70	-	237.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	2961	2	1	1,094.50	-	-	218.90	-	656.70	-	218.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	2961	2	1	549.50	-	-	109.90	-	329.70	-	109.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	2961	2	1	3,178.50	-	-	635.70	-	1,907.10	-	635.70	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	2961	2	1	706.50	-	-	141.30	-	423.90	-	141.30	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	2961	2	1	779.50	-	-	155.90	-	467.70	-	155.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	2961	2	1	574.50	-	-	114.90	-	344.70	-	114.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	2961	2	1	1,017.00	-	-	203.40	-	610.20	-	203.40	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	2961	2	1	190.50	-	-	38.10	-	114.30	-	38.10	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	2961	2	1	289.50	-	-	57.90	-	173.70	-	57.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	2961	2	1	381.50	-	-	76.30	-	228.90	-	76.30	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	2961	2	1	72.50	-	-	14.50	-	43.50	-	14.50	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	2961	2	1	1,945.00	-	-	389.00	-	1,167.00	-	389.00	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	2961	2	1	25.00	-	-	5.00	-	15.00	-	5.00	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	2961	2	1	4.50	-	-	0.90	-	2.70	-	0.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	2961	2	1	4.50	-	-	0.90	-	2.70	-	0.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	2961	2	1	4.50	-	-	0.90	-	2.70	-	0.90	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	2961	2	1	4.50	-	-	0.90	-	2.70	-	0.90	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	2961	2	1	160.00	-	-	32.00	-	96.00	-	32.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	2961	2	1	405.00	-	-	81.00	-	243.00	-	81.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	2961	2	1	245.00	-	-	49.00	-	147.00	-	49.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	2961	2	1	270.00	-	-	54.00	-	162.00	-	54.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	2961	2	1	270.00	-	-	54.00	-	162.00	-	54.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	2961	2	1	555.00	-	-	111.00	-	333.00	-	111.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	2961	2	1	200.00	-	-	40.00	-	120.00	-	40.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	2961	2	1	275.00	-	-	55.00	-	165.00	-	55.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	2961	2	1	270.00	-	-	54.00	-	162.00	-	54.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	2961	2	1	270.00	-	-	54.00	-	162.00	-	54.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	2961	2	1	275.00	-	-	55.00	-	165.00	-	55.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	2961	2	1	270.00	-	-	54.00	-	162.00	-	54.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	2961	2	1	1,020.00	-	-	204.00	-	612.00	-	204.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	2961	2	1	1,020.00	-	-	204.00	-	612.00	-	204.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	2961	2	1	2,045.00	-	-	409.00	-	1,227.00	-	409.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	2961	2	1	980.00	-	-	196.00	-	588.00	-	196.00	-	-	-	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	6	2	1	2961	2	1	325.00	-	-	65.00	-	195.00	-	65.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	3	1	2961	2	1	325.00	-	-	65.00	-	195.00	-	65.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	1	1	2961	2	1	95.00	-	-	19.00	-	57.00	-	19.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	2	1	2961	2	1	390.00	-	-	78.00	-	234.00	-	78.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	3	1	2961	2	1	390.00	-	-	78.00	-	234.00	-	78.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	4	1	2961	2	1	95.00	-	-	19.00	-	57.00	-	19.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	1	1	2961	2	1	225.00	-	-	45.00	-	135.00	-	45.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	2	1	2961	2	1	915.00	-	-	183.00	-	549.00	-	183.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	3	1	2961	2	1	915.00	-	-	183.00	-	549.00	-	183.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	4	1	2961	2	1	225.00	-	-	45.00	-	135.00	-	45.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	1	1	2961	2	1	80.00	-	-	16.00	-	48.00	-	16.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	2	1	2961	2	1	160.00	-	-	32.00	-	96.00	-	32.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	3	1	2961	2	1	325.00	-	-	65.00	-	195.00	-	65.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	4	1	2961	2	1	80.00	-	-	16.00	-	48.00	-	16.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	1	1	2961	2	1	325.00	-	-	65.00	-	195.00	-	65.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	2	1	2961	2	1	325.00	-	-	65.00	-	195.00	-	65.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	3	1	2961	2	1	120.00	-	-	24.00	-	72.00	-	24.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	1	1	2961	2	1	60.00	-	-	12.00	-	36.00	-	12.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	2	1	2961	2	1	410.00	-	-	82.00	-	246.00	-	82.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	3	1	2961	2	1	410.00	-	-	82.00	-	246.00	-	82.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	4	1	2961	2	1	60.00	-	-	12.00	-	36.00	-	12.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	12	1	1	2961	2	1	80.00	-	-	16.00	-	48.00	-	16.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	12	2	1	2961	2	1	80.00	-	-	16.00	-	48.00	-	16.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	1	1	2961	2	1	195.00	-	-	39.00	-	117.00	-	39.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	2	1	2961	2	1	130.00	-	-	26.00	-	78.00	-	26.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	3	1	2961	2	1	45.00	-	-	9.00	-	27.00	-	9.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	4	1	2961	2	1	45.00	-	-	9.00	-	27.00	-	9.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	1	1	2961	2	1	40.00	-	-	8.00	-	24.00	-	8.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	2	1	2961	2	1	40.00	-	-	8.00	-	24.00	-	8.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	3	1	2961	2	1	15.00	-	-	3.00	-	9.00	-	3.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	4	1	2961	2	1	10.00	-	-	2.00	-	6.00	-	2.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	1	1	2961	2	1	65.00	-	-	13.00	-	39.00	-	13.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	2	1	2961	2	1	65.00	-	-	13.00	-	39.00	-	13.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	3	1	2961	2	1	15.00	-	-	3.00	-	9.00	-	3.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	4	1	2961	2	1	15.00	-	-	3.00	-	9.00	-	3.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	1	1	2961	2	1	215.00	-	-	43.00	-	129.00	-	43.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	2	1	2961	2	1	215.00	-	-	43.00	-	129.00	-	43.00	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	3	1	2961	2	1	220.00	-	-	44.00	-	132.00	-	44.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	1	1	2961	2	1	467.00	-	-	93.40	-	280.20	-	93.40	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	2	1	2961	2	1	450.00	-	-	90.00	-	270.00	-	90.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	3	1	2961	2	1	622.50	-	-	124.50	-	373.50	-	124.50	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	1	1	2961	2	1	513.00	-	-	102.60	-	307.80	-	102.60	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	2	1	2961	2	1	495.00	-	-	99.00	-	297.00	-	99.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	3	1	2961	2	1	390.00	-	-	78.00	-	234.00	-	78.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	4	1	2961	2	1	495.00	-	-	99.00	-	297.00	-	99.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	5	1	2961	2	1	495.00	-	-	99.00	-	297.00	-	99.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	1	1	2961	2	1	350.00	-	-	70.00	-	210.00	-	70.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	2	1	2961	2	1	350.00	-	-	70.00	-	210.00	-	70.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	3	1	2961	2	1	622.50	-	-	124.50	-	373.50	-	124.50	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	4	1	2961	2	1	622.00	-	-	124.40	-	373.20	-	124.40	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	1	1	2961	2	1	966.50	-	-	193.30	-	579.90	-	193.30	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	2	1	2961	2	1	850.00	-	-	170.00	-	510.00	-	170.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	3	1	2961	2	1	622.00	-	-	124.40	-	373.20	-	124.40	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	1	1	2961	2	1	780.00	-	-	156.00	-	468.00	-	156.00	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	2	1	2961	2	1	466.50	-	-	93.30	-	279.90	-	93.30	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	3	1	2961	2	1	466.50	-	-	93.30	-	279.90	-	93.30	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	4	1	2961	2	1	466.50	-	-	93.30	-	279.90	-	93.30	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	1	1	2961	2	1	522.50	-	-	104.50	-	313.50	-	104.50	-	-	-	-	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

3	1	2	2	3	6	2	1	2961	2	1	522.50	-	-	104.50	-	313.50	-	104.50	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	2961	2	1	522.50	-	-	104.50	-	313.50	-	104.50	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	2961	2	1	522.50	-	-	104.50	-	313.50	-	104.50	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3111	2	1	29,081.07	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	2,423.42	
1	1	2	2	1	1	2	1	3111	2	1	21,702.29	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	1,808.52	
1	1	2	2	1	1	3	1	3111	2	1	380.74	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	
1	1	2	2	1	2	1	1	3111	2	1	4,492.76	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	374.40	
1	1	2	2	1	2	2	1	3111	2	1	15,480.97	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	1,290.08	
1	1	2	2	1	2	3	1	3111	2	1	11,871.54	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	
1	1	2	2	1	2	4	1	3111	2	1	8,300.18	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	691.68	
1	1	2	2	1	2	5	1	3111	2	1	5,246.62	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	437.22	
1	1	2	2	1	3	1	1	3111	2	1	15,526.66	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	
1	1	2	2	1	3	2	1	3111	2	1	15,526.66	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	1,293.89	
1	1	2	2	1	3	3	1	3111	2	1	11,490.79	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	957.57	
1	1	2	2	1	4	1	1	3111	2	1	18,115.70	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	1,509.64	
1	1	2	2	1	4	2	1	3111	2	1	16,668.88	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	1,389.07	
1	1	2	2	1	4	3	1	3111	2	1	8,368.71	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	697.39	
1	1	2	2	1	5	1	1	3111	2	1	48,407.54	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	4,033.96	
1	1	2	2	1	5	2	1	3111	2	1	10,759.77	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	896.65	
1	1	2	2	1	5	3	1	3111	2	1	11,871.54	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	989.29	
1	1	2	2	1	6	1	1	3111	2	1	8,749.45	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	729.12	
1	1	2	2	1	6	2	1	3111	2	1	15,488.58	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	1,290.72	
1	1	2	2	1	6	3	1	3111	2	1	2,901.25	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	241.77	
1	1	2	2	1	6	4	1	3111	2	1	4,408.99	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	367.42	
1	1	2	2	1	7	1	1	3111	2	1	5,810.12	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	484.18	
1	1	2	2	1	7	2	1	3111	2	1	1,104.15	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	92.01	
1	1	2	2	1	7	3	1	3111	2	1	29,621.73	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	2,468.48	
1	1	2	2	1	7	4	1	3111	2	1	380.74	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	31.73	
1	1	2	2	1	8	1	1	3111	2	1	68.53	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	
1	1	2	2	1	8	2	1	3111	2	1	68.53	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	
1	1	2	2	1	8	3	1	3111	2	1	68.53	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	
1	1	2	2	1	8	4	1	3111	2	1	68.53	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	5.71	
2	1	2	2	2	1	1	1	3111	2	1	2,436.75	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	
2	1	2	2	2	1	2	1	3111	2	1	6,168.02	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	
2	1	2	2	2	1	3	1	3111	2	1	3,731.27	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	310.94	
2	1	2	2	2	1	1	1	3111	2	1	4,112.01	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	
2	1	2	2	2	2	2	1	3111	2	1	4,112.01	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	
2	1	2	2	2	2	3	1	3111	2	1	8,452.47	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	704.37	
2	1	2	2	2	3	1	1	3111	2	1	3,045.94	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83	
2	1	2	2	2	3	2	1	3111	2	1	4,188.16	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	
2	1	2	2	2	3	3	1	3111	2	1	4,112.01	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	
2	1	2	2	2	4	1	1	3111	2	1	4,112.01	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	
2	1	2	2	2	4	2	1	3111	2	1	4,188.16	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	349.01	
2	1	2	2	2	4	3	1	3111	2	1	4,112.01	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	342.67	
2	1	2	2	2	5	1	1	3111	2	1	15,534.27	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	
2	1	2	2	2	5	2	1	3111	2	1	15,534.27	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	1,294.52	
2	1	2	2	2	5	3	1	3111	2	1	31,144.70	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	2,595.39	
2	1	2	2	2	6	1	1	3111	2	1	14,925.09	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	1,243.76	
2	1	2	2	2	6	2	1	3111	2	1	4,949.65	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	
2	1	2	2	2	6	3	1	3111	2	1	4,949.65	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	
2	1	2	2	2	7	1	1	3111	2	1	1,446.82	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	
2	1	2	2	2	7	2	1	3111	2	1	5,939.58	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	
2	1	2	2	2	7	3	1	3111	2	1	5,939.58	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	
2	1	2	2	2	7	4	1	3111	2	1	1,446.82	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	120.57	
2	1	2	2	2	8	1	1	3111	2	1	3,426.68	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	
2	1	2	2	2	8	2	1	3111	2	1	13,935.16	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	
2	1	2	2	2	8	3	1	3111	2	1	13,935.16	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	1,161.26	
2	1	2	2	2	8	4	1	3111	2	1	3,426.68	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	285.56	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	2	9	1	1	3000	2	1	1,218.37	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53
2	1	2	2	2	2	9	2	1	3000	2	1	2,436.75	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06	203.06
2	1	2	2	2	2	9	3	1	3000	2	1	4,949.65	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47
2	1	2	2	2	2	9	4	1	3000	2	1	1,218.37	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53
2	1	2	2	2	2	10	1	1	3000	2	1	4,949.65	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47
2	1	2	2	2	2	10	2	1	3000	2	1	4,949.65	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47	412.47
2	1	2	2	2	2	10	3	1	3000	2	1	1,827.56	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30	152.30
2	1	2	2	2	2	11	1	1	3000	2	1	913.78	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15
2	1	2	2	2	2	11	2	1	3000	2	1	6,244.17	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35
2	1	2	2	2	2	11	3	1	3000	2	1	6,244.17	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35	520.35
2	1	2	2	2	2	11	4	1	3000	2	1	913.78	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15	76.15
2	1	2	2	2	2	12	1	1	3000	2	1	1,218.37	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53
2	1	2	2	2	2	12	2	1	3000	2	1	1,218.37	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53	101.53
2	1	2	2	2	2	13	1	1	3000	2	1	2,969.79	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48	247.48
2	1	2	2	2	2	13	2	1	3000	2	1	1,979.86	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99	164.99
2	1	2	2	2	2	13	3	1	3000	2	1	685.34	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11
2	1	2	2	2	2	13	4	1	3000	2	1	685.34	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11	57.11
2	1	2	2	2	2	14	1	1	3000	2	1	609.19	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77
2	1	2	2	2	2	14	2	1	3000	2	1	609.19	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77	50.77
2	1	2	2	2	2	14	3	1	3000	2	1	228.45	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04
2	1	2	2	2	2	14	4	1	3000	2	1	152.30	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69	12.69
2	1	2	2	2	2	15	1	1	3000	2	1	989.93	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49
2	1	2	2	2	2	15	2	1	3000	2	1	989.93	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49	82.49
2	1	2	2	2	2	15	3	1	3000	2	1	228.45	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04
2	1	2	2	2	2	15	4	1	3000	2	1	228.45	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04	19.04
2	1	2	2	2	2	16	1	1	3000	2	1	3,274.38	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87
2	1	2	2	2	2	16	2	1	3000	2	1	3,274.38	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87	272.87
2	1	2	2	2	2	16	3	1	3000	2	1	3,350.53	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21	279.21
3	1	2	2	2	3	1	1	1	3000	2	1	7,112.26	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69	592.69
3	1	2	2	2	3	1	2	1	3000	2	1	6,853.36	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11	571.11
3	1	2	2	2	3	1	3	1	3000	2	1	9,480.48	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04
3	1	2	2	2	3	2	1	1	3000	2	1	7,812.83	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07	651.07
3	1	2	2	2	3	2	2	1	3000	2	1	7,538.69	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22
3	1	2	2	2	3	2	3	1	3000	2	1	5,939.58	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96	494.96
3	1	2	2	2	3	2	4	1	3000	2	1	7,538.69	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22
3	1	2	2	2	3	2	5	1	3000	2	1	7,538.69	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22	628.22
3	1	2	2	2	3	3	1	1	3000	2	1	5,330.39	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20
3	1	2	2	2	3	3	2	1	3000	2	1	5,330.39	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20	444.20
3	1	2	2	2	3	3	3	1	3000	2	1	9,480.48	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04	790.04
3	1	2	2	2	3	3	4	1	3000	2	1	9,472.86	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41
3	1	2	2	2	3	4	1	1	3000	2	1	14,719.49	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62	1,226.62
3	1	2	2	2	3	4	2	1	3000	2	1	12,945.23	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77	1,078.77
3	1	2	2	2	3	4	3	1	3000	2	1	9,472.86	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41	789.41
3	1	2	2	2	3	5	1	1	3000	2	1	11,879.15	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93	989.93
3	1	2	2	2	3	5	2	1	3000	2	1	7,104.65	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05
3	1	2	2	2	3	5	3	1	3000	2	1	7,104.65	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05
3	1	2	2	2	3	5	4	1	3000	2	1	7,104.65	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05	592.05
3	1	2	2	2	3	6	1	1	3000	2	1	7,957.51	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13
3	1	2	2	2	3	6	2	1	3000	2	1	7,957.51	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13
3	1	2	2	2	3	6	3	1	3000	2	1	7,957.51	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13
3	1	2	2	2	3	6	4	1	3000	2	1	7,957.51	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13	663.13
1	1	2	2	2	1	2	1	1	3131	2	1	2,495.33	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94	207.94
1	1	2	2	1	1	2	2	1	3131	2	1	1,862.19	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18	155.18
1	1	2	2	1	1	3	3	1	3131	2	1	32.67	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72
1	1	2	2	2	1	2	1	1	3131	2	1	385.51	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13	32.13
1	1	2	2	1	2	2	2	1	3131	2	1	1,328.36	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70	110.70
1	1	2	2	1	2	3	3	1	3131	2	1	1,018.65	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89
1	1	2	2	2	2	4	4	1	3131	2	1	712.21	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35	59.35



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	2	5	1	3131	2	1	450.19	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	37.52	
1	1	2	2	1	3	1	1	3131	2	1	1,332.28	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02
1	1	2	2	1	3	2	1	3131	2	1	1,332.28	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02	111.02
1	1	2	2	1	3	3	1	3131	2	1	985.98	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17	82.17
1	1	2	2	1	4	1	1	3131	2	1	1,554.44	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54	129.54
1	1	2	2	1	4	2	1	3131	2	1	1,430.29	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19	119.19
1	1	2	2	1	4	3	1	3131	2	1	718.09	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84	59.84
1	1	2	2	1	5	1	1	3131	2	1	4,153.66	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14	346.14
1	1	2	2	1	5	2	1	3131	2	1	923.25	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94	76.94
1	1	2	2	1	5	3	1	3131	2	1	1,018.65	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89	84.89
1	1	2	2	1	6	1	1	3131	2	1	750.76	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56	62.56
1	1	2	2	1	6	2	1	3131	2	1	1,329.02	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75
1	1	2	2	1	6	3	1	3131	2	1	248.95	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75	20.75
1	1	2	2	1	6	4	1	3131	2	1	378.32	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53
1	1	2	2	1	7	1	1	3131	2	1	498.54	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55	41.55
1	1	2	2	1	7	2	1	3131	2	1	94.74	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90	7.90
1	1	2	2	1	7	3	1	3131	2	1	2,541.73	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81	211.81
1	1	2	2	1	7	4	1	3131	2	1	32.67	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72	2.72
1	1	2	2	1	8	1	1	3131	2	1	5.88	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49
1	1	2	2	1	8	2	1	3131	2	1	5.88	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49
1	1	2	2	1	8	3	1	3131	2	1	5.88	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49
1	1	2	2	1	8	4	1	3131	2	1	5.88	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49
2	1	2	2	2	1	1	1	3131	2	1	209.09	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42
2	1	2	2	2	1	2	1	3131	2	1	529.25	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10	44.10
2	1	2	2	2	1	3	1	3131	2	1	320.17	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68
2	1	2	2	2	2	1	1	3131	2	1	352.84	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
2	1	2	2	2	2	2	1	3131	2	1	352.84	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
2	1	2	2	2	2	3	1	3131	2	1	725.27	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44	60.44
2	1	2	2	2	2	1	1	3131	2	1	261.36	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78	21.78
2	1	2	2	2	2	2	1	3131	2	1	359.37	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
2	1	2	2	2	2	3	1	3131	2	1	352.84	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
2	1	2	2	2	2	4	1	3131	2	1	352.84	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
2	1	2	2	2	2	2	1	3131	2	1	359.37	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
2	1	2	2	2	2	3	1	3131	2	1	352.84	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
2	1	2	2	2	2	5	1	3131	2	1	1,332.94	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08
2	1	2	2	2	2	2	1	3131	2	1	1,332.94	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08	111.08
2	1	2	2	2	2	5	3	3131	2	1	2,672.41	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70	222.70
2	1	2	2	2	2	6	1	3131	2	1	1,280.66	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72	106.72
2	1	2	2	2	2	2	1	3131	2	1	424.71	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39
2	1	2	2	2	2	6	3	3131	2	1	424.71	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39	35.39
2	1	2	2	2	2	7	1	3131	2	1	124.15	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35
2	1	2	2	2	2	7	2	3131	2	1	509.65	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47
2	1	2	2	2	2	7	3	3131	2	1	509.65	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47	42.47
2	1	2	2	2	2	7	4	3131	2	1	124.15	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35	10.35
2	1	2	2	2	2	8	1	3131	2	1	294.03	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50
2	1	2	2	2	2	8	2	3131	2	1	1,195.72	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64
2	1	2	2	2	2	8	3	3131	2	1	1,195.72	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64	99.64
2	1	2	2	2	2	8	4	3131	2	1	294.03	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50	24.50
2	1	2	2	2	2	9	1	3131	2	1	104.54	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71	8.71
2	1	2	2	2	2	9	2	3131	2	1	209.09	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42	17.42
2	1	2	2	2	2	9	3	3131	2	1	424.71	35.39	35.39	35.39</													



F00-Bs-2025

[illegible]

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																F00-Bs-2025
										Base Presupuestaria 2025																
1	1	2	2	1	6	1	1	3141	2	1	3,226.25	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	268.85	
1	1	2	2	1	6	2	1	3141	2	1	5,711.23	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	475.94	
1	1	2	2	1	6	3	1	3141	2	1	1,069.80	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	89.15	
1	1	2	2	1	6	4	1	3141	2	1	1,625.76	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	135.48	
1	1	2	2	1	7	1	1	3141	2	1	2,142.41	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	178.53	
1	1	2	2	1	7	2	1	3141	2	1	407.14	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	33.93	
1	1	2	2	1	7	3	1	3141	2	1	10,922.65	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	910.22	
1	1	2	2	1	7	4	1	3141	2	1	140.39	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	11.70	
1	1	2	2	1	8	1	1	3141	2	1	25.27	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	
1	1	2	2	1	8	2	1	3141	2	1	25.27	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	
1	1	2	2	1	8	3	1	3141	2	1	25.27	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	
1	1	2	2	1	8	4	1	3141	2	1	25.27	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	
2	1	2	2	2	1	1	1	3141	2	1	898.52	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	74.88	
2	1	2	2	2	1	2	1	3141	2	1	2,274.38	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	189.53	
2	1	2	2	2	1	3	1	3141	2	1	1,375.86	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	114.66	
2	1	2	2	2	2	1	1	3141	2	1	1,516.26	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	
2	1	2	2	2	2	2	1	3141	2	1	1,516.26	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	
2	1	2	2	2	2	3	1	3141	2	1	3,116.75	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	259.73	
2	1	2	2	2	3	1	1	3141	2	1	1,123.15	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	93.60	
2	1	2	2	2	3	2	1	3141	2	1	1,544.33	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	
2	1	2	2	2	3	3	1	3141	2	1	1,516.26	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	
2	1	2	2	2	4	1	1	3141	2	1	1,516.26	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	
2	1	2	2	2	4	2	1	3141	2	1	1,544.33	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	128.69	
2	1	2	2	2	4	3	1	3141	2	1	1,516.26	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	126.35	
2	1	2	2	2	5	1	1	3141	2	1	5,728.08	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	
2	1	2	2	2	5	2	1	3141	2	1	5,728.08	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	477.34	
2	1	2	2	2	5	3	1	3141	2	1	11,484.23	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	957.02	
2	1	2	2	2	6	1	1	3141	2	1	5,503.44	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	458.62	
2	1	2	2	2	6	2	1	3141	2	1	1,825.12	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	
2	1	2	2	2	6	3	1	3141	2	1	1,825.12	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	152.09	
2	1	2	2	2	7	1	1	3141	2	1	533.50	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	
2	1	2	2	2	7	2	1	3141	2	1	2,190.15	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	
2	1	2	2	2	7	3	1	3141	2	1	2,190.15	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	
2	1	2	2	2	7	4	1	3141	2	1	533.50	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	44.46	
2	1	2	2	2	8	1	1	3141	2	1	1,263.55	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	
2	1	2	2	2	8	2	1	3141	2	1	5,138.42	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	
2	1	2	2	2	8	3	1	3141	2	1	5,138.42	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	428.20	
2	1	2	2	2	8	4	1	3141	2	1	1,263.55	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	105.30	
2	1	2	2	2	9	1	1	3141	2	1	449.26	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	37.44	
2																										



Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	14	4	1	3141	2	1	56.16	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68	4.68
2	1	2	2	2	15	1	1	3141	2	1	365.02	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42
2	1	2	2	2	15	2	1	3141	2	1	365.02	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42	30.42
2	1	2	2	2	15	3	1	3141	2	1	84.24	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02
2	1	2	2	2	15	4	1	3141	2	1	84.24	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02	7.02
2	1	2	2	2	16	1	1	3141	2	1	1,207.39	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62
2	1	2	2	2	16	2	1	3141	2	1	1,207.39	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62	100.62
2	1	2	2	2	16	3	1	3141	2	1	1,235.47	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96
3	1	2	2	3	1	1	1	3141	2	1	2,622.56	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55	218.55
3	1	2	2	3	1	2	1	3141	2	1	2,527.09	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59	210.59
3	1	2	2	3	1	3	1	3141	2	1	3,495.81	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32
3	1	2	2	3	2	1	1	3141	2	1	2,880.88	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07	240.07
3	1	2	2	3	2	2	1	3141	2	1	2,779.80	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65
3	1	2	2	3	2	3	1	3141	2	1	2,190.15	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51	182.51
3	1	2	2	3	2	4	1	3141	2	1	2,779.80	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65
3	1	2	2	3	2	5	1	3141	2	1	2,779.80	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65	231.65
3	1	2	2	3	3	1	1	3141	2	1	1,965.52	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79
3	1	2	2	3	3	2	1	3141	2	1	1,965.52	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79	163.79
3	1	2	2	3	3	3	1	3141	2	1	3,495.81	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32	291.32
3	1	2	2	3	3	4	1	3141	2	1	3,493.00	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08
3	1	2	2	3	4	1	1	3141	2	1	5,427.63	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30	452.30
3	1	2	2	3	4	2	1	3141	2	1	4,773.40	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78	397.78
3	1	2	2	3	4	3	1	3141	2	1	3,493.00	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08	291.08
3	1	2	2	3	5	1	1	3141	2	1	4,380.29	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02	365.02
3	1	2	2	3	5	2	1	3141	2	1	2,619.75	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31
3	1	2	2	3	5	3	1	3141	2	1	2,619.75	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31
3	1	2	2	3	5	4	1	3141	2	1	2,619.75	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31	218.31
3	1	2	2	3	6	1	1	3141	2	1	2,934.23	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52
3	1	2	2	3	6	2	1	3141	2	1	2,934.23	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52
3	1	2	2	3	6	3	1	3141	2	1	2,934.23	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52
3	1	2	2	3	6	4	1	3141	2	1	2,934.23	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52	244.52
1	1	2	2	1	1	1	1	3163	2	1	1,299.80	-	-	-	-	-	-	-	-	1,299.80	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3163	2	1	970.00	-	-	-	-	-	-	-	-	970.00	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3163	2	1	17.02	-	-	-	-	-	-	-	-	17.02	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3163	2	1	200.81	-	-	-	-	-	-	-	-	200.81	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3163	2	1	691.93	-	-	-	-	-	-	-	-	691.93	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3163	2	1	530.61	-	-	-	-	-	-	-	-	530.61	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3163	2	1	370.98	-	-	-	-	-	-	-	-	370.98	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3163	2	1	234.50	-	-	-	-	-	-	-	-	234.50	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3163	2	1	693.97	-	-	-	-	-	-	-	-	693.97	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3163	2	1	693.97	-	-	-	-	-	-	-	-	693.97	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3163	2	1	513.59	-	-	-	-	-	-	-	-	513.59	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3163	2	1	809.69	-	-	-	-	-	-	-	-	809.69	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3163	2	1	745.03	-	-	-	-	-	-	-	-	745.03	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3163	2	1	374.04	-	-	-	-	-	-	-	-	374.04	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3163	2	1	2,163.60	-	-	-	-	-	-	-	-	2,163.60	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3163	2	1	480.91	-	-	-	-	-	-	-	-	480.91	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3163	2	1	530.61	-	-	-	-	-	-	-	-	530.61	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3163	2	1	391.06	-	-	-	-	-	-	-	-	391.06	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3163	2	1	692.27	-	-	-	-	-	-	-	-	692.27	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3163	2	1	129.67	-	-	-	-	-	-	-	-	129.67	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3163	2	1	197.06	-	-	-	-	-	-	-	-	197.06	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3163	2	1	259.69	-	-	-	-	-	-	-	-	259.69	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3163	2	1	49.35	-	-	-	-	-	-	-	-	49.35	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3163	2	1	1,323.96	-	-	-	-	-	-	-	-	1,323.96	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3163	2	1	17.02	-	-	-	-	-	-	-	-	17.02	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3163	2	1	3.06	-	-	-	-	-	-	-	-	3.06	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3163	2	1	3.06	-	-	-	-	-	-	-	-	3.06	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025		
		Base Presupuestaria 2025																						
1	1	2	2	1	8	3	1	3163	2	1	3.06	-	-	-	-	-	-	-	-	3.06	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	4	1	3163	2	1	3.06	-	-	-	-	-	-	-	-	3.06	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	1	1	3163	2	1	108.91	-	-	-	-	-	-	-	-	108.91	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	2	1	3163	2	1	275.68	-	-	-	-	-	-	-	-	275.68	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	3	1	3163	2	1	166.77	-	-	-	-	-	-	-	-	166.77	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	1	1	3163	2	1	183.79	-	-	-	-	-	-	-	-	183.79	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	2	1	3163	2	1	183.79	-	-	-	-	-	-	-	-	183.79	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	3	1	3163	2	1	377.79	-	-	-	-	-	-	-	-	377.79	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	1	1	3163	2	1	136.14	-	-	-	-	-	-	-	-	136.14	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	2	1	3163	2	1	187.19	-	-	-	-	-	-	-	-	187.19	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	3	1	3163	2	1	183.79	-	-	-	-	-	-	-	-	183.79	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	1	1	3163	2	1	183.79	-	-	-	-	-	-	-	-	183.79	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	2	1	3163	2	1	187.19	-	-	-	-	-	-	-	-	187.19	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	3	1	3163	2	1	183.79	-	-	-	-	-	-	-	-	183.79	-	-	-	
2	1	2	2	2	5	1	1	3163	2	1	694.31	-	-	-	-	-	-	-	-	694.31	-	-	-	
2	1	2	2	2	5	2	1	3163	2	1	694.31	-	-	-	-	-	-	-	-	694.31	-	-	-	
2	1	2	2	2	5	3	1	3163	2	1	1,392.03	-	-	-	-	-	-	-	-	1,392.03	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	1	1	3163	2	1	667.09	-	-	-	-	-	-	-	-	667.09	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	2	1	3163	2	1	221.23	-	-	-	-	-	-	-	-	221.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	6	3	1	3163	2	1	221.23	-	-	-	-	-	-	-	-	221.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	1	1	3163	2	1	64.67	-	-	-	-	-	-	-	-	64.67	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	2	1	3163	2	1	265.47	-	-	-	-	-	-	-	-	265.47	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	3	1	3163	2	1	265.47	-	-	-	-	-	-	-	-	265.47	-	-	-	
2	1	2	2	2	7	4	1	3163	2	1	64.67	-	-	-	-	-	-	-	-	64.67	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	1	1	3163	2	1	153.16	-	-	-	-	-	-	-	-	153.16	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	2	1	3163	2	1	622.84	-	-	-	-	-	-	-	-	622.84	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	3	1	3163	2	1	622.84	-	-	-	-	-	-	-	-	622.84	-	-	-	
2	1	2	2	2	8	4	1	3163	2	1	153.16	-	-	-	-	-	-	-	-	153.16	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	1	1	3163	2	1	54.46	-	-	-	-	-	-	-	-	54.46	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	2	1	3163	2	1	108.91	-	-	-	-	-	-	-	-	108.91	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	3	1	3163	2	1	221.23	-	-	-	-	-	-	-	-	221.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	4	1	3163	2	1	54.46	-	-	-	-	-	-	-	-	54.46	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	1	1	3163	2	1	221.23	-	-	-	-	-	-	-	-	221.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	2	1	3163	2	1	221.23	-	-	-	-	-	-	-	-	221.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	3	1	3163	2	1	81.68	-	-	-	-	-	-	-	-	81.68	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	1	1	3163	2	1	40.84	-	-	-	-	-	-	-	-	40.84	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	2	1	3163	2	1	279.09	-	-	-	-	-	-	-	-	279.09	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	3	1	3163	2	1	279.09	-	-	-	-	-	-	-	-	279.09	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	4	1	3163	2	1	40.84	-	-	-	-	-	-	-	-	40.84	-	-	-	
2	1	2	2	2	12	1	1	3163	2	1	54.46	-	-	-	-	-	-	-	-	54.46	-	-	-	
2	1	2	2	2	12	2	1	3163	2	1	54.46	-	-	-	-	-	-	-	-	54.46	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	1	1	3163	2	1	132.74	-	-	-	-	-	-	-	-	132.74	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	2	1	3163	2	1	88.49	-	-	-	-	-	-	-	-	88.49	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	3	1	3163	2	1	30.63	-	-	-	-	-	-	-	-	30.63	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	4	1	3163	2	1	30.63	-	-	-	-	-	-	-	-	30.63	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	1	1	3163	2	1	27.23	-	-	-	-	-	-	-	-	27.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	2	1	3163	2	1	27.23	-	-	-	-	-	-	-	-	27.23	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	3	1	3163	2	1	10.21	-	-	-	-	-	-	-	-	10.21	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	4	1	3163	2	1	6.81	-	-	-	-	-	-	-	-	6.81	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	1	1	3163	2	1	44.25	-	-	-	-	-	-	-	-	44.25	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	2	1	3163	2	1	44.25	-	-	-	-	-	-	-	-	44.25	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	3	1	3163	2	1	10.21	-	-	-	-	-	-	-	-	10.21	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	4	1	3163	2	1	10.21	-	-	-	-	-	-	-	-	10.21	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	1	1	3163	2	1	146.35	-	-	-	-	-	-	-	-	146.35	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	2	1	3163	2	1	146.35	-	-	-	-	-	-	-	-	146.35	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	3	1	3163	2	1	149.75	-	-	-	-	-	-	-	-	149.75	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	1	1	3163	2	1	317.89	-	-	-	-	-	-	-	-	317.89	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	2	1	3163	2	1	306.32	-	-	-	-	-	-	-	-	306.32	-	-	-	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	3	3	1	3171	2	1	8,096.95	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75
2	1	2	2	2	4	1	1	3171	2	1	8,096.95	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75
2	1	2	2	2	4	2	1	3171	2	1	8,246.90	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24	687.24
2	1	2	2	2	4	3	1	3171	2	1	8,096.95	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75
2	1	2	2	2	5	1	1	3171	2	1	30,588.49	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04
2	1	2	2	2	5	2	1	3171	2	1	30,588.49	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04	2,549.04
2	1	2	2	2	5	3	1	3171	2	1	61,326.93	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58	5,110.58
2	1	2	2	2	6	1	1	3171	2	1	29,388.95	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08	2,449.08
2	1	2	2	2	6	2	1	3171	2	1	9,746.33	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19
2	1	2	2	2	6	3	1	3171	2	1	9,746.33	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19
2	1	2	2	2	7	1	1	3171	2	1	2,848.93	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41
2	1	2	2	2	7	2	1	3171	2	1	11,695.60	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63
2	1	2	2	2	7	3	1	3171	2	1	11,695.60	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63	974.63
2	1	2	2	2	7	4	1	3171	2	1	2,848.93	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41	237.41
2	1	2	2	2	8	1	1	3171	2	1	6,747.46	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29
2	1	2	2	2	8	2	1	3171	2	1	27,439.68	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64
2	1	2	2	2	8	3	1	3171	2	1	27,439.68	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64	2,286.64
2	1	2	2	2	8	4	1	3171	2	1	6,747.46	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29	562.29
2	1	2	2	2	9	1	1	3171	2	1	2,399.10	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92
2	1	2	2	2	9	2	1	3171	2	1	4,798.20	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85	399.85
2	1	2	2	2	9	3	1	3171	2	1	9,746.33	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19
2	1	2	2	2	9	4	1	3171	2	1	2,399.10	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92
2	1	2	2	2	10	1	1	3171	2	1	9,746.33	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19
2	1	2	2	2	10	2	1	3171	2	1	9,746.33	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19	812.19
2	1	2	2	2	10	3	1	3171	2	1	3,598.65	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89	299.89
2	1	2	2	2	11	1	1	3171	2	1	1,799.32	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94
2	1	2	2	2	11	2	1	3171	2	1	12,295.38	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	
2	1	2	2	2	11	3	1	3171	2	1	12,295.38	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	1,024.61	
2	1	2	2	2	11	4	1	3171	2	1	1,799.32	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94	149.94
2	1	2	2	2	12	1	1	3171	2	1	2,399.10	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92
2	1	2	2	2	12	2	1	3171	2	1	2,399.10	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92	199.92
2	1	2	2	2	13	1	1	3171	2	1	5,847.80	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32	487.32
2	1	2	2	2	13	2	1	3171	2	1	3,898.53	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88	324.88
2	1	2	2	2	13	3	1	3171	2	1	1,349.49	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46
2	1	2	2	2	13	4	1	3171	2	1	1,349.49	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46	112.46
2	1	2	2	2	14	1	1	3171	2	1	1,199.55	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96
2	1	2	2	2	14	2	1	3171	2	1	1,199.55	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96	99.96
2	1	2	2	2	14	3	1	3171	2	1	449.83	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49
2	1	2	2	2	14	4	1	3171	2	1	299.89	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99	24.99
2	1	2	2	2	15	1	1	3171	2	1	1,949.27	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44
2	1	2	2	2	15	2	1	3171	2	1	1,949.27	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44	162.44
2	1	2	2	2	15	3	1	3171	2	1	449.83	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49
2	1	2	2	2	15	4	1	3171	2	1	449.83	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49	37.49
2	1	2	2	2	16	1	1	3171	2	1	6,447.57	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30
2	1	2	2	2	16	2	1	3171	2	1	6,447.57	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30	537.30
2	1	2	2	2	16	3	1	3171	2	1	6,597.52	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79	549.79
3	1	2	2	3	1	1	1	3171	2	1	14,004.73	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06
3	1	2	2	3	1	2	1	3171	2	1	13,494.92	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58	1,124.58
3	1	2	2	3	1	3	1	3171	2	1	18,667.98	1,555.66	1,555.66	1,555.66</												

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025												
Base Presupuestaria 2025																								
3	1	2	2	3	4	1	1	3171	2	1	28,984.10	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	2,415.34	
3	1	2	2	3	4	2	1	3171	2	1	25,490.41	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	2,124.20	
3	1	2	2	3	4	3	1	3171	2	1	18,652.98	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	1,554.42	
3	1	2	2	3	5	1	1	3171	2	1	23,391.20	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	1,949.27	
3	1	2	2	3	5	2	1	3171	2	1	13,989.74	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	
3	1	2	2	3	5	3	1	3171	2	1	13,989.74	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	
3	1	2	2	3	5	4	1	3171	2	1	13,989.74	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	1,165.81	
3	1	2	2	3	6	1	1	3171	2	1	15,669.11	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	
3	1	2	2	3	6	2	1	3171	2	1	15,669.11	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	
3	1	2	2	3	6	3	1	3171	2	1	15,669.11	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	1,305.76	
1	1	2	2	1	1	1	1	3181	2	1	5,520.98	-	381.90	381.90	40.10	-	2,167.59	-	-	-	381.90	381.90	-	1,785.69
1	1	2	2	1	1	2	1	3181	2	1	4,120.13	-	285.00	285.00	29.93	-	1,617.60	-	-	-	285.00	285.00	-	1,332.60
1	1	2	2	1	1	3	1	3181	2	1	72.28	-	5.00	5.00	0.53	-	28.38	-	-	-	5.00	5.00	-	23.38
1	1	2	2	1	2	1	1	3181	2	1	852.94	-	59.00	59.00	6.20	-	334.87	-	-	-	59.00	59.00	-	275.87
1	1	2	2	1	2	2	1	3181	2	1	2,939.03	-	203.30	203.30	21.35	-	1,153.89	-	-	-	203.30	203.30	-	950.59
1	1	2	2	1	2	3	1	3181	2	1	2,253.78	-	155.90	155.90	16.37	-	884.86	-	-	-	155.90	155.90	-	728.96
1	1	2	2	1	2	4	1	3181	2	1	1,575.77	-	109.00	109.00	11.45	-	618.66	-	-	-	109.00	109.00	-	509.66
1	1	2	2	1	2	5	1	3181	2	1	996.06	-	68.90	68.90	7.23	-	391.06	-	-	-	68.90	68.90	-	322.16
1	1	2	2	1	3	1	1	3181	2	1	2,947.70	-	203.90	203.90	21.41	-	1,157.30	-	-	-	203.90	203.90	-	953.40
1	1	2	2	1	3	2	1	3181	2	1	2,947.70	-	203.90	203.90	21.41	-	1,157.30	-	-	-	203.90	203.90	-	953.40
1	1	2	2	1	3	3	1	3181	2	1	2,181.50	-	150.90	150.90	15.84	-	856.48	-	-	-	150.90	150.90	-	705.58
1	1	2	2	1	4	1	1	3181	2	1	3,439.23	-	237.90	237.90	24.98	-	1,350.27	-	-	-	237.90	237.90	-	1,112.37
1	1	2	2	1	4	2	1	3181	2	1	3,164.55	-	218.90	218.90	22.98	-	1,242.43	-	-	-	218.90	218.90	-	1,023.53
1	1	2	2	1	4	3	1	3181	2	1	1,588.78	-	109.90	109.90	11.54	-	623.77	-	-	-	109.90	109.90	-	513.87
1	1	2	2	1	5	1	1	3181	2	1	9,190.06	-	635.70	635.70	66.75	-	3,608.11	-	-	-	635.70	635.70	-	2,972.41
1	1	2	2	1	5	2	1	3181	2	1	2,042.72	-	141.30	141.30	14.84	-	801.99	-	-	-	141.30	141.30	-	660.69
1	1	2	2	1	5	3	1	3181	2	1	2,253.78	-	155.90	155.90	16.37	-	884.86	-	-	-	155.90	155.90	-	728.96
1	1	2	2	1	6	1	1	3181	2	1	1,661.06	-	114.90	114.90	12.06	-	652.15	-	-	-	114.90	114.90	-	537.25
1	1	2	2	1	6	2	1	3181	2	1	2,940.47	-	203.40	203.40	21.36	-	1,154.46	-	-	-	203.40	203.40	-	951.06
1	1	2	2	1	6	3	1	3181	2	1	550.80	-	38.10	38.10	4.00	-	216.25	-	-	-	38.10	38.10	-	178.15
1	1	2	2	1	6	4	1	3181	2	1	837.04	-	57.90	57.90	6.08	-	328.63	-	-	-	57.90	57.90	-	270.73
1	1	2	2	1	7	1	1	3181	2	1	1,103.04	-	76.30	76.30	8.01	-	433.06	-	-	-	76.30	76.30	-	356.76
1	1	2	2	1	7	2	1	3181	2	1	209.62	-	14.50	14.50	1.52	-	82.30	-	-	-	14.50	14.50	-	67.80
1	1	2	2	1	7	3	1	3181	2	1	5,623.62	-	389.00	389.00	40.85	-	2,207.89	-	-	-	389.00	389.00	-	1,818.89
1	1	2	2	1	7	4	1	3181	2	1	72.28	-	5.00	5.00	0.53	-	28.38	-	-	-	5.00	5.00	-	23.38
1	1	2	2	1	8	1	1	3181	2	1	13.01	-	0.90	0.90	0.09	-	5.11	-	-	-	0.90	0.90	-	4.21
1	1	2	2	1	8	2	1	3181	2	1	13.01	-	0.90	0.90	0.09	-	5.11	-	-	-	0.90	0.90	-	4.21
1	1	2	2	1	8	3	1	3181	2	1	13.01	-	0.90	0.90	0.09	-	5.11	-	-	-	0.90	0.90	-	4.21
2	1	2	2	2	1	1	1	3181	2	1	462.61	-	32.00	32.00	3.36	-	181.63	-	-	-	32.00	32.00	-	149.63
2	1	2	2	2	1	2	1	3181	2	1	1,170.98	-	81.00	81.00	8.51	-	459.74	-	-	-	81.00	81.00	-	378.74
2	1	2	2	2	1	3	1	3181	2	1	708.37	-	49.00	49.00	5.15	-	278.11	-	-	-	49.00	49.00	-	229.11
2	1	2	2	2	2	1	1	3181	2	1	780.66	-	54.00	54.00	5.67	-	306.49	-	-	-	54.00	54.00	-	252.49
2	1	2	2	2	2	2	1	3181	2	1	780.66	-	54.00	54.00	5.67	-	306.49	-	-	-	54.00	54.00	-	252.49
2	1	2	2	2	2	3	1	3181	2	1	1,604.68	-	111.00	111.00	11.66	-	630.01	-	-	-	111.00	111.00	-	519.01
2	1	2	2	2	3	1	1	3181	2	1	578.26	-	40.00	40.00	4.20	-	227.03	-	-	-	40.00	40.00	-	187.03
2	1	2	2	2	3	2	1	3181	2	1	795.11	-	55.00	55.00	5.78	-	312.17	-	-	-	55.00	55.00	-	257.17
2	1	2	2	2	3	3	1	3181	2	1	780.66	-	54.00	54.00	5.67	-	306.49	-	-	-	54.00	54.00	-	252.49
2	1	2	2	2	4	1	1</																	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	7	1	1	3181	2	1	274.68	-	19.00	19.00	2.00	-	107.84	-	-	19.00	19.00	-	88.84
2	1	2	2	2	7	2	1	3181	2	1	1,127.61	-	78.00	78.00	8.19	-	442.71	-	-	78.00	78.00	-	364.71
2	1	2	2	2	7	3	1	3181	2	1	1,127.61	-	78.00	78.00	8.19	-	442.71	-	-	78.00	78.00	-	364.71
2	1	2	2	2	7	4	1	3181	2	1	274.68	-	19.00	19.00	2.00	-	107.84	-	-	19.00	19.00	-	88.84
2	1	2	2	2	8	1	1	3181	2	1	650.55	-	45.00	45.00	4.73	-	255.41	-	-	45.00	45.00	-	210.41
2	1	2	2	2	8	2	1	3181	2	1	2,645.56	-	183.00	183.00	19.22	-	1,038.67	-	-	183.00	183.00	-	855.67
2	1	2	2	2	8	3	1	3181	2	1	2,645.56	-	183.00	183.00	19.22	-	1,038.67	-	-	183.00	183.00	-	855.67
2	1	2	2	2	8	4	1	3181	2	1	650.55	-	45.00	45.00	4.73	-	255.41	-	-	45.00	45.00	-	210.41
2	1	2	2	2	9	1	1	3181	2	1	231.31	-	16.00	16.00	1.68	-	90.81	-	-	16.00	16.00	-	74.81
2	1	2	2	2	9	2	1	3181	2	1	462.61	-	32.00	32.00	3.36	-	181.63	-	-	32.00	32.00	-	149.63
2	1	2	2	2	9	3	1	3181	2	1	939.68	-	65.00	65.00	6.83	-	368.93	-	-	65.00	65.00	-	303.93
2	1	2	2	2	9	4	1	3181	2	1	231.31	-	16.00	16.00	1.68	-	90.81	-	-	16.00	16.00	-	74.81
2	1	2	2	2	10	1	1	3181	2	1	939.68	-	65.00	65.00	6.83	-	368.93	-	-	65.00	65.00	-	303.93
2	1	2	2	2	10	2	1	3181	2	1	939.68	-	65.00	65.00	6.83	-	368.93	-	-	65.00	65.00	-	303.93
2	1	2	2	2	10	3	1	3181	2	1	346.96	-	24.00	24.00	2.52	-	136.22	-	-	24.00	24.00	-	112.22
2	1	2	2	2	11	1	1	3181	2	1	173.48	-	12.00	12.00	1.26	-	68.11	-	-	12.00	12.00	-	56.11
2	1	2	2	2	11	2	1	3181	2	1	1,185.44	-	82.00	82.00	8.61	-	465.42	-	-	82.00	82.00	-	383.42
2	1	2	2	2	11	3	1	3181	2	1	1,185.44	-	82.00	82.00	8.61	-	465.42	-	-	82.00	82.00	-	383.42
2	1	2	2	2	11	4	1	3181	2	1	173.48	-	12.00	12.00	1.26	-	68.11	-	-	12.00	12.00	-	56.11
2	1	2	2	2	12	1	1	3181	2	1	231.31	-	16.00	16.00	1.68	-	90.81	-	-	16.00	16.00	-	74.81
2	1	2	2	2	12	2	1	3181	2	1	231.31	-	16.00	16.00	1.68	-	90.81	-	-	16.00	16.00	-	74.81
2	1	2	2	2	13	1	1	3181	2	1	563.81	-	39.00	39.00	4.10	-	221.36	-	-	39.00	39.00	-	182.36
2	1	2	2	2	13	2	1	3181	2	1	375.87	-	26.00	26.00	2.73	-	147.57	-	-	26.00	26.00	-	121.57
2	1	2	2	2	13	3	1	3181	2	1	130.11	-	9.00	9.00	0.95	-	51.08	-	-	9.00	9.00	-	42.08
2	1	2	2	2	13	4	1	3181	2	1	130.11	-	9.00	9.00	0.95	-	51.08	-	-	9.00	9.00	-	42.08
2	1	2	2	2	14	1	1	3181	2	1	115.65	-	8.00	8.00	0.84	-	45.41	-	-	8.00	8.00	-	37.41
2	1	2	2	2	14	2	1	3181	2	1	115.65	-	8.00	8.00	0.84	-	45.41	-	-	8.00	8.00	-	37.41
2	1	2	2	2	14	3	1	3181	2	1	43.37	-	3.00	3.00	0.32	-	17.03	-	-	3.00	3.00	-	14.03
2	1	2	2	2	14	4	1	3181	2	1	28.91	-	2.00	2.00	0.21	-	11.35	-	-	2.00	2.00	-	9.35
2	1	2	2	2	15	1	1	3181	2	1	187.94	-	13.00	13.00	1.37	-	73.79	-	-	13.00	13.00	-	60.79
2	1	2	2	2	15	2	1	3181	2	1	187.94	-	13.00	13.00	1.37	-	73.79	-	-	13.00	13.00	-	60.79
2	1	2	2	2	15	3	1	3181	2	1	43.37	-	3.00	3.00	0.32	-	17.03	-	-	3.00	3.00	-	14.03
2	1	2	2	2	15	4	1	3181	2	1	43.37	-	3.00	3.00	0.32	-	17.03	-	-	3.00	3.00	-	14.03
2	1	2	2	2	16	1	1	3181	2	1	621.63	-	43.00	43.00	4.52	-	244.06	-	-	43.00	43.00	-	201.06
2	1	2	2	2	16	2	1	3181	2	1	621.63	-	43.00	43.00	4.52	-	244.06	-	-	43.00	43.00	-	201.06
2	1	2	2	2	16	3	1	3181	2	1	636.09	-	44.00	44.00	4.62	-	249.74	-	-	44.00	44.00	-	205.74
3	1	2	2	3	1	1	1	3181	2	1	1,350.25	-	93.40	93.40	9.81	-	530.12	-	-	93.40	93.40	-	436.72
3	1	2	2	3	1	2	1	3181	2	1	1,301.09	-	90.00	90.00	9.45	-	510.82	-	-	90.00	90.00	-	420.82
3	1	2	2	3	1	3	1	3181	2	1	1,799.85	-	124.50	124.50	13.07	-	706.64	-	-	124.50	124.50	-	582.14
3	1	2	2	3	2	1	1	3181	2	1	1,483.25	-	102.60	102.60	10.77	-	582.34	-	-	102.60	102.60	-	479.74
3	1	2	2	3	2	2	1	3181	2	1	1,431.20	-	99.00	99.00	10.40	-	561.90	-	-	99.00	99.00	-	462.90
3	1	2	2	3	2	3	1	3181	2	1	1,127.61	-	78.00	78.00	8.19	-	442.71	-	-	78.00	78.00	-	364.71
3	1	2	2	3	2	4	1	3181	2	1	1,431.20	-	99.00	99.00	10.40	-	561.90	-	-	99.00	99.00	-	462.90
3	1	2	2	3	2	5	1	3181	2	1	1,431.20	-	99.00	99.00	10.40	-	561.90	-	-	99.00	99.00	-	462.90
3	1	2	2	3	3	1	1	3181	2	1	1,011.96	-	70.00	70.00	7.35	-	397.31	-	-	70.00	70.00	-	327.31
3	1	2	2	3	3	2	1	3181	2	1	1,011.96	-	70.00	70.00	7.35	-	397.31	-	-	70.00	70.00	-	327.31
3	1	2	2	3	3	3	1	3181	2	1	1,799.85	-	124.50	124.50	13.07	-	706.64	-	-	124.50	124.50	-	582.14
3	1	2	2	3	3	4	1	3181	2	1	1,798.40	-	124.40	124.40	13.06	-	706.07	-	-	124.40	124.40	-	581.67
3	1	2	2	3	4	1	1	3181	2	1	2,794.46	-	193.30	193.30	20.30	-	1,097.13	-	-	193.30	193.30	-	903.83
3	1	2	2	3	4	2	1	3181	2	1	2,457.62	-	170.00	170.00	17.85	-	964.89	-	-	170.00	170.00	-	794.89
3	1	2	2	3	4	3	1	3181	2	1	1,798.40	-	124.40	124.40	13.06	-	706.07	-	-	124.40	124.40	-	581.67
3	1	2	2	3	5	1	1	3181	2	1	2,255.23	-	156.00	156.00	16.38	-	885.42	-	-	156.00	156.00	-	729.42
3	1	2	2	3	5	2	1	3181	2	1	1,348.80	-	93.30	93.30	9.80	-	529.55	-	-	93.30	93.30	-	436.25
3	1	2	2	3	5	3	1	3181	2	1	1,348.80	-	93.30	93.30	9.80	-	529.55	-	-	93.30	93.30	-	436.25
3	1	2	2	3	5	4	1	3181	2	1	1,348.80	-	93.30	93.30	9.80	-	529.55	-	-	93.30	93.30	-	436.25
3	1	2	2	3	6	1	1	3181	2	1	1,510.71	-	104.50	104.50	10.97	-	593.12	-	-	104.50	104.50	-	488.62
3	1	2	2	3	6	2	1	3181	2	1	1,510.71	-	104.50	104.50	10.97	-	593.12	-	-	104.50	104.50	-	488.62
3	1	2	2	3	6	3	1	3181	2	1	1,510.71	-	104.50	104.50	10.97	-	593.12	-	-	104.50	104.50	-	488.62



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																								F00-Bs-2025	
1	1	2	2	1	3	2	1	3221	2	1	17,719.24	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	1,476.60	
1	1	2	2	1	3	3	1	3221	2	1	13,113.45	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	1,092.79	
1	1	2	2	1	4	1	1	3221	2	1	20,673.89	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	1,722.82	
1	1	2	2	1	4	2	1	3221	2	1	19,022.76	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	1,585.23	
1	1	2	2	1	4	3	1	3221	2	1	9,550.49	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	795.87	
1	1	2	2	1	5	1	1	3221	2	1	55,243.35	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	4,603.61	
1	1	2	2	1	5	2	1	3221	2	1	12,279.20	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	1,023.27	
1	1	2	2	1	5	3	1	3221	2	1	13,547.96	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	1,129.00	
1	1	2	2	1	6	1	1	3221	2	1	9,984.99	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	832.08	
1	1	2	2	1	6	2	1	3221	2	1	17,675.79	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	1,472.98	
1	1	2	2	1	6	3	1	3221	2	1	3,310.95	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	275.91	
1	1	2	2	1	6	4	1	3221	2	1	5,031.60	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	419.30	
1	1	2	2	1	7	1	1	3221	2	1	6,630.59	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	552.55	
1	1	2	2	1	7	2	1	3221	2	1	1,260.07	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	105.01	
1	1	2	2	1	7	3	1	3221	2	1	33,804.72	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	2,817.06	
1	1	2	2	1	7	4	1	3221	2	1	434.51	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	36.21	
1	1	2	2	1	8	1	1	3221	2	1	78.21	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	
1	1	2	2	1	8	2	1	3221	2	1	78.21	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	
1	1	2	2	1	8	3	1	3221	2	1	78.21	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	
1	1	2	2	1	8	4	1	3221	2	1	78.21	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	6.52	
2	1	2	2	2	1	1	1	3221	2	1	2,780.85	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	
2	1	2	2	2	1	2	1	3221	2	1	7,039.03	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	586.59	
2	1	2	2	2	1	3	1	3221	2	1	4,258.18	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	354.85	
2	1	2	2	2	2	1	1	3221	2	1	4,692.69	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	
2	1	2	2	2	2	2	1	3221	2	1	4,692.69	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	
2	1	2	2	2	2	2	1	3221	2	1	9,646.08	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	803.84	
2	1	2	2	2	3	1	1	3221	2	1	3,476.06	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	289.67	
2	1	2	2	2	3	2	1	3221	2	1	4,779.59	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	
2	1	2	2	2	3	3	1	3221	2	1	4,692.69	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	
2	1	2	2	2	4	1	1	3221	2	1	4,692.69	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	
2	1	2	2	2	4	2	1	3221	2	1	4,779.59	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	398.30	
2	1	2	2	2	4	3	1	3221	2	1	4,692.69	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	391.06	
2	1	2	2	2	5	1	1	3221	2	1	17,727.93	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	
2	1	2	2	2	5	2	1	3221	2	1	17,727.93	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	1,477.33	
2	1	2	2	2	5	3	1	3221	2	1	35,542.75	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	2,961.90	
2	1	2	2	2	6	1	1	3221	2	1	17,032.71	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	1,419.39	
2	1	2	2	2	6	2	1	3221	2	1	5,648.60	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	
2	1	2	2	2	6	3	1	3221	2	1	5,648.60	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	
2	1	2	2	2	7	1	1	3221	2	1	1,651.13	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	
2	1	2	2	2	7	2	1	3221	2	1	6,778.32	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	
2	1	2	2	2	7	3	1	3221	2	1	6,778.32	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	
2	1	2	2	2	7	4	1	3221	2	1	1,651.13	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	137.59	
2	1	2	2	2	8	1	1	3221	2	1	3,910.57	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	
2	1	2	2	2	8	2	1	3221	2	1	15,902.99	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	
2	1	2	2	2	8	3	1	3221	2	1	15,902.99	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	1,325.25	
2	1	2	2	2	8	4	1	3221	2	1	3,910.57	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	325.88	
2	1	2	2	2	9	1	1	3221	2	1	1,390.43	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	
2	1	2	2	2	9	2	1	3221	2	1	2,780.85	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	231.74	
2	1	2	2	2	9	3	1	3221	2	1	5,648.60	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	
2	1	2	2	2	9	4	1	3221	2	1	1,390.43	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	
2	1	2	2	2	10	1	1	3221	2	1	5,648.60	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	470.72	
2	1	2	2	2	10	2	1	32																	

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025															F00-Bs-2025
Base Presupuestaria 2025																									
2	1	2	2	2	12	2	1	3221	2	1	1,390.43	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	115.87	
2	1	2	2	2	13	1	1	3221	2	1	3,389.16	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	282.43	
2	1	2	2	2	13	2	1	3221	2	1	2,259.44	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	188.29	
2	1	2	2	2	13	3	1	3221	2	1	782.11	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	
2	1	2	2	2	13	4	1	3221	2	1	782.11	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	65.18	
2	1	2	2	2	14	1	1	3221	2	1	695.21	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	
2	1	2	2	2	14	2	1	3221	2	1	695.21	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	57.93	
2	1	2	2	2	14	3	1	3221	2	1	260.70	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	
2	1	2	2	2	14	4	1	3221	2	1	173.80	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	14.48	
2	1	2	2	2	15	1	1	3221	2	1	1,129.72	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	
2	1	2	2	2	15	2	1	3221	2	1	1,129.72	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	94.14	
2	1	2	2	2	15	3	1	3221	2	1	260.70	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	
2	1	2	2	2	15	4	1	3221	2	1	260.70	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	21.73	
2	1	2	2	2	16	1	1	3221	2	1	3,736.77	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	
2	1	2	2	2	16	2	1	3221	2	1	3,736.77	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	311.40	
2	1	2	2	2	16	3	1	3221	2	1	3,823.67	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	318.64	
3	1	2	2	3	1	1	1	3221	2	1	8,116.61	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	676.38	
3	1	2	2	3	1	2	1	3221	2	1	7,821.14	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	651.76	
3	1	2	2	3	1	3	1	3221	2	1	10,819.25	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	
3	1	2	2	3	2	1	1	3221	2	1	8,916.10	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	743.01	
3	1	2	2	3	2	2	1	3221	2	1	8,603.26	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	
3	1	2	2	3	2	3	1	3221	2	1	6,778.32	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	564.86	
3	1	2	2	3	2	4	1	3221	2	1	8,603.26	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	
3	1	2	2	3	2	5	1	3221	2	1	8,603.26	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	716.94	
3	1	2	2	3	3	1	1	3221	2	1	6,083.11	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	
3	1	2	2	3	3	2	1	3221	2	1	6,083.11	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	506.93	
3	1	2	2	3	3	3	1	3221	2	1	10,819.25	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	901.60	
3	1	2	2	3	3	4	1	3221	2	1	10,810.56	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	
3	1	2	2	3	4	1	1	3221	2	1	16,798.08	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	1,399.84	
3	1	2	2	3	4	2	1	3221	2	1	14,773.27	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	1,231.11	
3	1	2	2	3	4	3	1	3221	2	1	10,810.56	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	900.88	
3	1	2	2	3	5	1	1	3221	2	1	13,556.65	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	1,129.72	
3	1	2	2	3	5	2	1	3221	2	1	8,107.92	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	
3	1	2	2	3	5	3	1	3221	2	1	8,107.92	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	
3	1	2	2	3	5	4	1	3221	2	1	8,107.92	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	675.66	
3	1	2	2	3	6	1	1	3221	2	1	9,081.22	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	
3	1	2	2	3	6	2	1	3221	2	1	9,081.22	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	
3	1	2	2	3	6	3	1	3221	2	1	9,081.22	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	
3	1	2	2	3	6	4	1	3221	2	1	9,081.22	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	756.77	
1	1	2	2	1	1	1	1	3232	2	1	8,562.96	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	713.58	
1	1																								

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
			Base Presupuestaria 2025																					
1	1	2	2	1	6	3	1	3232	2	1	854.28	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	71.19	
1	1	2	2	1	6	4	1	3232	2	1	1,298.23	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	108.19	
1	1	2	2	1	7	1	1	3232	2	1	1,710.80	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	142.57	
1	1	2	2	1	7	2	1	3232	2	1	325.12	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	27.09	
1	1	2	2	1	7	3	1	3232	2	1	8,722.16	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	726.85	
1	1	2	2	1	7	4	1	3232	2	1	112.11	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	
1	1	2	2	1	8	1	1	3232	2	1	20.18	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	
1	1	2	2	1	8	2	1	3232	2	1	20.18	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	
1	1	2	2	1	8	3	1	3232	2	1	20.18	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	
1	1	2	2	1	8	4	1	3232	2	1	20.18	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	
2	1	2	2	2	1	1	1	3232	2	1	717.50	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	
2	1	2	2	2	1	2	1	3232	2	1	1,816.18	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	151.35	
2	1	2	2	2	1	3	1	3232	2	1	1,098.68	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	91.56	
2	1	2	2	2	2	1	1	3232	2	1	1,210.79	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	
2	1	2	2	2	2	2	1	3232	2	1	1,210.79	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	
2	1	2	2	2	2	3	1	3232	2	1	2,488.84	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	207.40	
2	1	2	2	2	3	1	1	3232	2	1	896.88	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	74.74	
2	1	2	2	2	3	2	1	3232	2	1	1,233.21	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	
2	1	2	2	2	3	3	1	3232	2	1	1,210.79	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	
2	1	2	2	2	4	1	1	3232	2	1	1,210.79	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	
2	1	2	2	2	4	2	1	3232	2	1	1,233.21	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	102.77	
2	1	2	2	2	4	3	1	3232	2	1	1,210.79	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	100.90	
2	1	2	2	2	5	1	1	3232	2	1	4,574.09	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	
2	1	2	2	2	5	2	1	3232	2	1	4,574.09	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	381.17	
2	1	2	2	2	5	3	1	3232	2	1	9,170.60	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	764.22	
2	1	2	2	2	6	1	1	3232	2	1	4,394.71	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	366.23	
2	1	2	2	2	6	2	1	3232	2	1	1,457.43	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	
2	1	2	2	2	6	3	1	3232	2	1	1,457.43	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	
2	1	2	2	2	7	1	1	3232	2	1	426.02	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	
2	1	2	2	2	7	2	1	3232	2	1	1,748.92	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	
2	1	2	2	2	7	3	1	3232	2	1	1,748.92	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	
2	1	2	2	2	7	4	1	3232	2	1	426.02	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	35.50	
2	1	2	2	2	8	1	1	3232	2	1	1,008.99	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	
2	1	2	2	2	8	2	1	3232	2	1	4,103.23	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	
2	1	2	2	2	8	3	1	3232	2	1	4,103.23	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	341.94	
2	1	2	2	2	8	4	1	3232	2	1	1,008.99	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	84.08	
2	1	2	2	2	9	1	1	3232	2	1	358.75	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	
2	1	2	2	2	9	2	1	3232	2	1	717.50	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	59.79	
2	1	2	2	2	9	3	1	3232	2	1	1,457.43	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	
2	1	2	2	2	9	4	1	3232	2	1	358.75	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	29.90	
2	1	2	2	2	10	1	1	3232	2	1	1,457.43	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	
2	1	2	2	2	10	2	1	3232	2	1	1,457.43	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	121.45	
2	1	2	2	2	10	3	1	3232	2	1	538.13	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	44.84	
2	1	2																						

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																								F00-Bs-2025
2	1	2	2	2	15	2	1	3232	2	1	291.49	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29	24.29
2	1	2	2	2	15	3	1	3232	2	1	67.27	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61
2	1	2	2	2	15	4	1	3232	2	1	67.27	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61	5.61
2	1	2	2	2	16	1	1	3232	2	1	964.15	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35
2	1	2	2	2	16	2	1	3232	2	1	964.15	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35	80.35
2	1	2	2	2	16	3	1	3232	2	1	986.57	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21	82.21
3	1	2	2	3	1	1	1	3232	2	1	2,094.21	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52	174.52
3	1	2	2	3	1	2	1	3232	2	1	2,017.98	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17	168.17
3	1	2	2	3	1	3	1	3232	2	1	2,791.54	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63
3	1	2	2	3	2	1	1	3232	2	1	2,300.50	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71	191.71
3	1	2	2	3	2	2	1	3232	2	1	2,219.78	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98
3	1	2	2	3	2	3	1	3232	2	1	1,748.92	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74	145.74
3	1	2	2	3	2	4	1	3232	2	1	2,219.78	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98
3	1	2	2	3	2	5	1	3232	2	1	2,219.78	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98	184.98
3	1	2	2	3	3	1	1	3232	2	1	1,569.54	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80
3	1	2	2	3	3	2	1	3232	2	1	1,569.54	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80	130.80
3	1	2	2	3	3	3	1	3232	2	1	2,791.54	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63	232.63
3	1	2	2	3	3	4	1	3232	2	1	2,789.30	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44
3	1	2	2	3	4	1	1	3232	2	1	4,334.17	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18	361.18
3	1	2	2	3	4	2	1	3232	2	1	3,811.74	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65	317.65
3	1	2	2	3	4	3	1	3232	2	1	2,789.30	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44	232.44
3	1	2	2	3	5	1	1	3232	2	1	3,497.83	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49	291.49
3	1	2	2	3	5	2	1	3232	2	1	2,091.97	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33
3	1	2	2	3	5	3	1	3232	2	1	2,091.97	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33
3	1	2	2	3	5	4	1	3232	2	1	2,091.97	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33	174.33
3	1	2	2	3	6	1	1	3232	2	1	2,343.10	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26
3	1	2	2	3	6	2	1	3232	2	1	2,343.10	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26
3	1	2	2	3	6	3	1	3232	2	1	2,343.10	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26
3	1	2	2	3	6	4	1	3232	2	1	2,343.10	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26	195.26
1	1	2	2	1	1	1	1	3271	2	1	22,822.73	-	-	16,372.74	223.98	653.62	228.87	-	-	366.55	4,976.96	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3271	2	1	17,031.89	-	-	12,218.46	167.15	487.78	170.80	-	-	273.54	3,714.15	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3271	2	1	298.81	-	-	214.36	2.93	8.56	3.00	-	-	4.80	65.16	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3271	2	1	3,525.90	-	-	2,529.44	34.60	100.98	35.36	-	-	56.63	768.89	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3271	2	1	12,149.41	-	-	8,715.84	119.24	347.95	121.84	-	-	195.13	2,649.43	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3271	2	1	9,316.74	-	-	6,683.71	91.44	266.82	93.43	-	-	149.63	2,031.70	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3271	2	1	6,513.95	-	-	4,673.03	63.93	186.55	65.32	-	-	104.62	1,420.50	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3271	2	1	4,117.53	-	-	2,953.87	40.41	117.92	41.29	-	-	66.13	897.91	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3271	2	1	12,185.27	-	-	8,741.56	119.59	348.97	122.20	-	-	195.70	2,657.25	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3271	2	1	12,185.27	-	-	8,741.56	119.59	348.97	122.20	-	-	195.70	2,657.25	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3271	2	1	9,017.93	-	-	6,469.35	88.50	258.27	90.43	-	-	144.83	1,966.54	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3271	2	1	14,217.14	-	-	10,199.20	139.53	407.17	142.57	-	-	228.34	3,100.34	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3271	2	1	13,081.68	-	-	9,384.64	128.38	374.65	131.19	-	-	210.10	2,852.73	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3271	2	1	6,567.73	-	-	4,711.61	64.46	188.09	65.86	-	-	105.48	1,432.23	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3271	2	1	37,990.07	-	-	27,253.60	372.84	1,088.00	380.98	-	-	610.14	8,284.51	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3271	2	1	8,444.23	-	-	6,057.79	82.87	241.83	84.68	-	-	135.62	1,841.44	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3271	2	1	9,316.74	-	-	6,683.71	91.44	266.82	93.43	-	-	149.63	2,031.70	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3271	2	1	6,866.54	-	-	4,925.97	67.39	196.65	68.86	-	-	110.28	1,497.39	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3271	2	1	12,155.39	-	-	8,720.12	119.29	348.12	121.90	-	-	195.22	2,650.73	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3271	2	1	2,276.89	-	-	1,633.42	22.35	65.21	22.83	-	-	36.57	496.52	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3271	2	1	3,460.16	-	-	2,482.28	33.96	99.10	34.70	-	-	55.57	754.56	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3271	2	1	4,559.76	-	-	3,271.12	44.75	130.59	45.73	-	-	73.23	994.35	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3271	2	1	866.53	-	-	621.64	8.50	24.82	8.69	-	-	13.92	188.97	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3271	2	1	23,247.03	-	-	16,677.13	228.15	665.77	233.13	-	-	373.36	5,069.49	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3271	2	1	298.81	-	-	214.36	2.93	8.56	3.00	-	-	4.80	65.16	-	-	-
1	1	2	2	1	8	5	1	3271	2	1	53.78	-	-	38.58	0.53	1.54	0.54	-	-	0.86	11.73	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3271	2	1	53.78	-	-	38.58	0.53	1.54	0.54	-	-	0.86	11.73	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3271	2	1	53.78	-	-	38.58	0.53	1.54	0.54	-	-	0.86	11.73	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3271	2	1	53.78	-	-	38.58	0.53	1.54	0.54	-	-	0.86	11.73	-	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	1	1	1	3271	2	1	1,912.35	-	-	1,371.90	18.77	54.77	19.18	-	-	30.71	417.03	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3271	2	1	4,840.64	-	-	3,472.62	47.51	138.63	48.54	-	-	77.74	1,055.60	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3271	2	1	2,928.29	-	-	2,100.72	28.74	83.86	29.37	-	-	47.03	638.57	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3271	2	1	3,227.09	-	-	2,315.08	31.67	92.42	32.36	-	-	51.83	703.73	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3271	2	1	3,227.09	-	-	2,315.08	31.67	92.42	32.36	-	-	51.83	703.73	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3271	2	1	6,633.47	-	-	4,758.77	65.10	189.98	66.52	-	-	106.54	1,446.56	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	3271	2	1	2,390.44	-	-	1,714.87	23.46	68.46	23.97	-	-	38.39	521.28	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	3271	2	1	3,286.86	-	-	2,357.95	32.26	94.13	32.96	-	-	52.79	716.77	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3271	2	1	3,227.09	-	-	2,315.08	31.67	92.42	32.36	-	-	51.83	703.73	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3271	2	1	3,227.09	-	-	2,315.08	31.67	92.42	32.36	-	-	51.83	703.73	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3271	2	1	3,286.86	-	-	2,357.95	32.26	94.13	32.96	-	-	52.79	716.77	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3271	2	1	3,227.09	-	-	2,315.08	31.67	92.42	32.36	-	-	51.83	703.73	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3271	2	1	12,191.24	-	-	8,745.85	119.65	349.15	122.26	-	-	195.80	2,658.55	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3271	2	1	12,191.24	-	-	8,745.85	119.65	349.15	122.26	-	-	195.80	2,658.55	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3271	2	1	24,442.25	-	-	17,534.57	239.88	700.00	245.11	-	-	392.56	5,330.13	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3271	2	1	11,713.16	-	-	8,402.87	114.95	335.45	117.46	-	-	188.12	2,554.29	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3271	2	1	3,884.47	-	-	2,786.67	38.12	111.25	38.95	-	-	62.39	847.09	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3271	2	1	3,884.47	-	-	2,786.67	38.12	111.25	38.95	-	-	62.39	847.09	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3271	2	1	1,135.46	-	-	814.56	11.14	32.52	11.39	-	-	18.24	247.61	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3271	2	1	4,661.36	-	-	3,344.00	45.75	133.50	46.75	-	-	74.86	1,016.50	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3271	2	1	4,661.36	-	-	3,344.00	45.75	133.50	46.75	-	-	74.86	1,016.50	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3271	2	1	1,135.46	-	-	814.56	11.14	32.52	11.39	-	-	18.24	247.61	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3271	2	1	2,689.25	-	-	1,929.23	26.39	77.02	26.97	-	-	43.19	586.44	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3271	2	1	10,936.26	-	-	7,845.54	107.33	313.20	109.67	-	-	175.64	2,384.87	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3271	2	1	10,936.26	-	-	7,845.54	107.33	313.20	109.67	-	-	175.64	2,384.87	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3271	2	1	2,689.25	-	-	1,929.23	26.39	77.02	26.97	-	-	43.19	586.44	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	3271	2	1	956.18	-	-	685.95	9.38	27.38	9.59	-	-	15.36	208.51	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	3271	2	1	1,912.35	-	-	1,371.90	18.77	54.77	19.18	-	-	30.71	417.03	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	3271	2	1	3,884.47	-	-	2,786.67	38.12	111.25	38.95	-	-	62.39	847.09	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	3271	2	1	956.18	-	-	685.95	9.38	27.38	9.59	-	-	15.36	208.51	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	3271	2	1	3,884.47	-	-	2,786.67	38.12	111.25	38.95	-	-	62.39	847.09	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3271	2	1	3,884.47	-	-	2,786.67	38.12	111.25	38.95	-	-	62.39	847.09	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3271	2	1	1,434.26	-	-	1,028.92	14.08	41.08	14.38	-	-	23.04	312.77	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3271	2	1	717.13	-	-	514.46	7.04	20.54	7.19	-	-	11.52	156.39	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3271	2	1	4,900.40	-	-	3,515.49	48.09	140.34	49.14	-	-	78.70	1,068.63	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3271	2	1	4,900.40	-	-	3,515.49	48.09	140.34	49.14	-	-	78.70	1,068.63	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3271	2	1	717.13	-	-	514.46	7.04	20.54	7.19	-	-	11.52	156.39	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3271	2	1	956.18	-	-	685.95	9.38	27.38	9.59	-	-	15.36	208.51	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3271	2	1	956.18	-	-	685.95	9.38	27.38	9.59	-	-	15.36	208.51	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3271	2	1	2,330.68	-	-	1,672.00	22.87	66.75	23.37	-	-	37.43	508.25	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3271	2	1	1,553.79	-	-	1,114.67	15.25	44.50	15.58	-	-	24.95	338.83	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3271	2	1	537.85	-	-	385.85	5.28	15.40	5.39	-	-	8.64	117.29	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	3271	2	1	537.85	-	-	385.85	5.28	15.40	5.39	-	-	8.64	117.29	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	3271	2	1	478.09	-	-	342.97	4.69	13.69	4.79	-	-	7.68	104.26	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	3271	2	1	478.09	-	-	342.97	4.69	13.69	4.79	-	-	7.68	104.26	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	3271	2	1	179.28	-	-	128.62	1.76	5.13	1.80	-	-	2.88	39.10	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	3271	2	1	119.52	-	-	85.74	1.17	3.42	1.20	-	-	1.92	26.06	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	3271	2	1	776.89	-	-	557.33	7.62	22.25	7.79	-	-	12.48	169.42	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	3271	2	1	776.89	-	-	557.33	7.62	22.25	7.79	-	-	12.48	169.42	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	3271	2	1	179.28	-	-	128.62	1.76	5.13	1.80	-	-	2.88	39.10	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	3271	2	1	179.28	-	-	128.62	1.76	5.13	1.80	-	-	2.88	39.10	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	3271	2	1	2,569.72	-	-	1,843.49	25.22	73.59	25.77	-	-	41.27	560.38	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	3271	2	1	2,569.72	-	-	1,843.49	25.22	73.59	25.77	-	-	41.27	560.38	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	3271	2	1	2,629.48	-	-	1,886.36	25.81	75.31	26.37	-	-	42.23	573.41	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	3271	2	1	5,581.68	-	-	4,004.23	54.78	159.85	55.97	-	-	89.65	1,217.20	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	3271	2	1	5,378.49	-	-	3,858.46	52.79	154.04	53.94	-	-	86.38	1,172.89	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	3271	2	1	7,440.24	-	-	5,337.54	73.02	213.08	74.61	-	-	119.50	1,622.50	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	3271	2	1	6,131.48	-	-	4,398.65	60.17	175.60	61.49	-	-	98.48	1,337.09	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	2	2	1	3271	2	1	5,916.34	-	-	4,244.31	58.06	169.44	59.33	-	-	95.02	1,290.18	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3271	2	1	4,661.36	-	-	3,344.00	45.75	133.50	46.75	-	-	74.86	1,016.50	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	3271	2	1	5,916.34	-	-	4,244.31	58.06	169.44	59.33	-	-	95.02	1,290.18	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	3271	2	1	5,916.34	-	-	4,244.31	58.06	169.44	59.33	-	-	95.02	1,290.18	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	3271	2	1	4,183.27	-	-	3,001.03	41.06	119.81	41.95	-	-	67.19	912.25	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	3271	2	1	4,183.27	-	-	3,001.03	41.06	119.81	41.95	-	-	67.19	912.25	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3271	2	1	7,440.24	-	-	5,337.54	73.02	213.08	74.61	-	-	119.50	1,622.50	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	3271	2	1	7,434.27	-	-	5,333.25	72.96	212.91	74.55	-	-	119.40	1,621.19	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	3271	2	1	11,551.80	-	-	8,287.12	113.37	330.83	115.84	-	-	185.53	2,519.10	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	3271	2	1	10,159.37	-	-	7,288.21	99.71	290.96	101.88	-	-	163.17	2,215.46	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	3271	2	1	7,434.27	-	-	5,333.25	72.96	212.91	74.55	-	-	119.40	1,621.19	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	3271	2	1	9,322.72	-	-	6,688.00	91.49	266.99	93.49	-	-	149.73	2,033.01	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	3271	2	1	5,575.70	-	-	3,999.94	54.72	159.68	55.91	-	-	89.55	1,215.89	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	3271	2	1	5,575.70	-	-	3,999.94	54.72	159.68	55.91	-	-	89.55	1,215.89	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	3271	2	1	5,575.70	-	-	3,999.94	54.72	159.68	55.91	-	-	89.55	1,215.89	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	3271	2	1	6,245.02	-	-	4,480.10	61.29	178.85	62.63	-	-	100.30	1,361.85	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	3271	2	1	6,245.02	-	-	4,480.10	61.29	178.85	62.63	-	-	100.30	1,361.85	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	3271	2	1	6,245.02	-	-	4,480.10	61.29	178.85	62.63	-	-	100.30	1,361.85	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	3271	2	1	6,245.02	-	-	4,480.10	61.29	178.85	62.63	-	-	100.30	1,361.85	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	2	5	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	3	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	4	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	5	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	6	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	7	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	8	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	1	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	2	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	3	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	4	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	4	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																							F00-Bs-2025
3	1	2	2	3	4	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	3315-a	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3315-b	2	1	6,251.17	-	-	-	-	3,819.00	-	-	-	-	2,432.17	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3315-b	2	1	4,665.05	-	-	-	-	2,850.00	-	-	-	-	1,815.05	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3315-b	2	1	81.84	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	31.84	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3315-b	2	1	965.75	-	-	-	-	590.00	-	-	-	-	375.75	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3315-b	2	1	3,327.74	-	-	-	-	2,033.00	-	-	-	-	1,294.74	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3315-b	2	1	2,551.86	-	-	-	-	1,559.00	-	-	-	-	992.86	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3315-b	2	1	1,784.18	-	-	-	-	1,090.00	-	-	-	-	694.18	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3315-b	2	1	1,127.80	-	-	-	-	689.00	-	-	-	-	438.80	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3315-b	2	1	3,337.56	-	-	-	-	2,039.00	-	-	-	-	1,298.56	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3315-b	2	1	3,337.56	-	-	-	-	2,039.00	-	-	-	-	1,298.56	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3315-b	2	1	2,470.02	-	-	-	-	1,509.00	-	-	-	-	961.02	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3315-b	2	1	3,894.09	-	-	-	-	2,379.00	-	-	-	-	1,515.09	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3315-b	2	1	3,583.09	-	-	-	-	2,189.00	-	-	-	-	1,394.09	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3315-b	2	1	1,798.91	-	-	-	-	1,099.00	-	-	-	-	699.91	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3315-b	2	1	10,405.52	-	-	-	-	6,357.00	-	-	-	-	4,048.52	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3315-b	2	1	2,312.88	-	-	-	-	1,413.00	-	-	-	-	899.88	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3315-b	2	1	2,551.86	-	-	-	-	1,559.00	-	-	-	-	992.86	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3315-b	2	1	1,880.75	-	-	-	-	1,149.00	-	-	-	-	731.75	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3315-b	2	1	3,329.37	-	-	-	-	2,034.00	-	-	-	-	1,295.37	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3315-b	2	1	623.64	-	-	-	-	381.00	-	-	-	-	242.64	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3315-b	2	1	947.74	-	-	-	-	579.00	-	-	-	-	368.74	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3315-b	2	1	1,248.92	-	-	-	-	763.00	-	-	-	-	485.92	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3315-b	2	1	237.34	-	-	-	-	145.00	-	-	-	-	92.34	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3315-b	2	1	6,367.39	-	-	-	-	3,890.00	-	-	-	-	2,477.39	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3315-b	2	1	81.84	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	31.84	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3315-b	2	1	14.73	-	-	-	-	9.00	-	-	-	-	5.73	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3315-b	2	1	14.73	-	-	-	-	9.00	-	-	-	-	5.73	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3315-b	2	1	14.73	-	-	-	-	9.00	-	-	-	-	5.73	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3315-b	2	1	14.73	-	-	-	-	9.00	-	-	-	-	5.73	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	3315-b	2	1	523.80	-	-	-	-	320.00	-	-	-	-	203.80	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3315-b	2	1	1,325.86	-	-	-	-	810.00	-	-	-	-	515.86	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3315-b	2	1	802.06	-	-	-	-	490.00	-	-	-	-	312.06	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3315-b	2	1	883.90	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	343.90	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3315-b	2	1	883.90	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	343.90	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3315-b	2	1	1,816.91	-	-	-	-	1,110.00	-	-	-	-	706.91	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	3315-b	2	1	654.74	-	-	-	-	400.00	-	-	-	-	254.74	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	3315-b	2	1	900.27	-	-	-	-	550.00	-	-	-	-	350.27	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3315-b	2	1	883.90	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	343.90	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3315-b	2	1	883.90	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	343.90	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3315-b	2	1	900.27	-	-	-	-	550.00	-	-	-	-	350.27	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3315-b	2	1	883.90	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	343.90	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3315-b	2	1	3,339.19	-	-	-	-	2,040.00	-	-	-	-	1,299.19	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3315-b	2	1	3,339.19	-	-	-	-	2,040.00	-	-	-	-	1,299.19	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3315-b	2	1	6,694.76	-	-	-	-	4,090.00	-	-	-	-	2,604.76	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3315-b	2	1	3,208.25	-	-	-	-	1,960.00	-	-	-	-	1,248.25	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3315-b	2	1	1,063.96	-	-	-	-	650.00	-	-	-	-	413.96	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3315-b	2	1	1,063.96	-	-	-	-	650.00	-	-	-	-	413.96	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3315-b	2	1	311.00	-	-	-	-	190.00	-	-	-	-	121.00	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3315-b	2	1	1,276.75	-	-	-	-	780.00	-	-	-	-	496.75	-	-

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025										
Base Presupuestaria 2025																						
2	1	2	2	2	7	3	1	3315-b	2	1	1,276.75	-	-	-	780.00	-	-	-	496.75	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3315-b	2	1	311.00	-	-	-	190.00	-	-	-	121.00	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3315-b	2	1	736.59	-	-	-	450.00	-	-	-	286.59	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3315-b	2	1	2,995.45	-	-	-	1,830.00	-	-	-	1,165.45	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3315-b	2	1	2,995.45	-	-	-	1,830.00	-	-	-	1,165.45	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3315-b	2	1	736.59	-	-	-	450.00	-	-	-	286.59	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	3315-b	2	1	261.90	-	-	-	160.00	-	-	-	101.90	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	3315-b	2	1	523.80	-	-	-	320.00	-	-	-	203.80	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	3315-b	2	1	1,063.96	-	-	-	650.00	-	-	-	413.96	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	3315-b	2	1	261.90	-	-	-	160.00	-	-	-	101.90	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	3315-b	2	1	1,063.96	-	-	-	650.00	-	-	-	413.96	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3315-b	2	1	1,063.96	-	-	-	650.00	-	-	-	413.96	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3315-b	2	1	392.85	-	-	-	240.00	-	-	-	152.85	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3315-b	2	1	196.42	-	-	-	120.00	-	-	-	76.42	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3315-b	2	1	1,342.23	-	-	-	820.00	-	-	-	522.23	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3315-b	2	1	1,342.23	-	-	-	820.00	-	-	-	522.23	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3315-b	2	1	196.42	-	-	-	120.00	-	-	-	76.42	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3315-b	2	1	261.90	-	-	-	160.00	-	-	-	101.90	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3315-b	2	1	261.90	-	-	-	160.00	-	-	-	101.90	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3315-b	2	1	638.38	-	-	-	390.00	-	-	-	248.38	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3315-b	2	1	425.58	-	-	-	260.00	-	-	-	165.58	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3315-b	2	1	147.32	-	-	-	90.00	-	-	-	57.32	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	3315-b	2	1	147.32	-	-	-	90.00	-	-	-	57.32	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	3315-b	2	1	130.95	-	-	-	80.00	-	-	-	50.95	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	3315-b	2	1	130.95	-	-	-	80.00	-	-	-	50.95	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	3315-b	2	1	49.11	-	-	-	30.00	-	-	-	19.11	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	3315-b	2	1	32.74	-	-	-	20.00	-	-	-	12.74	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	3315-b	2	1	212.79	-	-	-	130.00	-	-	-	82.79	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	3315-b	2	1	212.79	-	-	-	130.00	-	-	-	82.79	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	3315-b	2	1	49.11	-	-	-	30.00	-	-	-	19.11	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	3315-b	2	1	49.11	-	-	-	30.00	-	-	-	19.11	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	3315-b	2	1	703.85	-	-	-	430.00	-	-	-	273.85	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	3315-b	2	1	703.85	-	-	-	430.00	-	-	-	273.85	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	3315-b	2	1	720.22	-	-	-	440.00	-	-	-	280.22	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	3315-b	2	1	1,528.83	-	-	-	934.00	-	-	-	594.83	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	3315-b	2	1	1,473.17	-	-	-	900.00	-	-	-	573.17	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	3315-b	2	1	2,037.89	-	-	-	1,245.00	-	-	-	792.89	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	3315-b	2	1	1,679.42	-	-	-	1,026.00	-	-	-	653.42	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	3315-b	2	1	1,620.49	-	-	-	990.00	-	-	-	630.49	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3315-b	2	1	1,276.75	-	-	-	780.00	-	-	-	496.75	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	3315-b	2	1	1,620.49	-	-	-	990.00	-	-	-	630.49	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	3315-b	2	1	1,620.49	-	-	-	990.00	-	-	-	630.49	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	3315-b	2	1	1,145.80	-	-	-	700.00	-	-	-	445.80	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	3315-b	2	1	1,145.80	-	-	-	700.00	-	-	-	445.80	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3315-b	2	1	2,037.89	-	-	-	1,245.00	-	-	-	792.89	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	3315-b	2	1	2,036.25	-	-	-	1,244.00	-	-	-	792.25	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	3315-b	2	1	3,164.05	-	-	-	1,933.00	-	-	-	1,231.05	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	3315-b	2	1	2,782.66	-	-	-	1,700.00	-	-	-	1,082.66	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	3315-b	2	1	2,036.25	-	-	-	1,244.00	-	-	-	792.25	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	3315-b	2	1	2,553.50	-	-	-	1,560.00	-	-	-	993.50	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	3315-b	2	1	1,527.19	-	-	-	933.00	-	-	-	594.19	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	3315-b	2	1	1,527.19	-	-	-	933.00	-	-	-	594.19	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	3315-b	2	1	1,527.19	-	-	-	933.00	-	-	-	594.19	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	3315-b	2	1	1,710.52	-	-	-	1,045.00	-	-	-	665.52	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	3315-b	2	1	1,710.52	-	-	-	1,045.00	-	-	-	665.52	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	3315-b	2	1	1,710.52	-	-	-	1,045.00	-	-	-	665.52	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	3315-b	2	1	1,710.52	-	-	-	1,045.00	-	-	-	665.52	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3341	2	1	3,055.20	-	-	1,527.60	-	-	1,527.60	-	-	-	-	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																			F00-Bs-2025		
			Base Presupuestaria 2025																					
1	1	2	2	1	1	2	1	3341	2	1	2,280.00	-	-	1,140.00	-	-	1,140.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	1	3	1	3341	2	1	40.00	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	1	1	3341	2	1	472.00	-	-	236.00	-	-	236.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	2	1	3341	2	1	1,626.40	-	-	813.20	-	-	813.20	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	3	1	3341	2	1	1,247.20	-	-	623.60	-	-	623.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	4	1	3341	2	1	872.00	-	-	436.00	-	-	436.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	2	5	1	3341	2	1	551.20	-	-	275.60	-	-	275.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	3	1	1	3341	2	1	1,631.20	-	-	815.60	-	-	815.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	3	2	1	3341	2	1	1,631.20	-	-	815.60	-	-	815.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	3	3	1	3341	2	1	1,207.20	-	-	603.60	-	-	603.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	4	1	1	3341	2	1	1,903.20	-	-	951.60	-	-	951.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	4	2	1	3341	2	1	1,751.20	-	-	875.60	-	-	875.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	4	3	1	3341	2	1	879.20	-	-	439.60	-	-	439.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	5	1	1	3341	2	1	5,085.60	-	-	2,542.80	-	-	2,542.80	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	5	2	1	3341	2	1	1,130.40	-	-	565.20	-	-	565.20	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	5	3	1	3341	2	1	1,247.20	-	-	623.60	-	-	623.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	6	1	1	3341	2	1	919.20	-	-	459.60	-	-	459.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	6	2	1	3341	2	1	1,627.20	-	-	813.60	-	-	813.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	6	3	1	3341	2	1	304.80	-	-	152.40	-	-	152.40	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	6	4	1	3341	2	1	463.20	-	-	231.60	-	-	231.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	7	1	1	3341	2	1	610.40	-	-	305.20	-	-	305.20	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	7	2	1	3341	2	1	116.00	-	-	58.00	-	-	58.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	7	3	1	3341	2	1	3,112.00	-	-	1,556.00	-	-	1,556.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	7	4	1	3341	2	1	40.00	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	8	1	1	3341	2	1	7.20	-	-	3.60	-	-	3.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	8	2	1	3341	2	1	7.20	-	-	3.60	-	-	3.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	8	3	1	3341	2	1	7.20	-	-	3.60	-	-	3.60	-	-	-	-	-		
1	1	2	2	1	8	4	1	3341	2	1	7.20	-	-	3.60	-	-	3.60	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	1	1	1	3341	2	1	256.00	-	-	128.00	-	-	128.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	1	2	1	3341	2	1	648.00	-	-	324.00	-	-	324.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	1	3	1	3341	2	1	392.00	-	-	196.00	-	-	196.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	2	1	1	3341	2	1	432.00	-	-	216.00	-	-	216.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	2	2	1	3341	2	1	432.00	-	-	216.00	-	-	216.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	2	3	1	3341	2	1	888.00	-	-	444.00	-	-	444.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	3	1	1	3341	2	1	320.00	-	-	160.00	-	-	160.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	3	2	1	3341	2	1	440.00	-	-	220.00	-	-	220.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	3	3	1	3341	2	1	432.00	-	-	216.00	-	-	216.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	4	1	1	3341	2	1	432.00	-	-	216.00	-	-	216.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	4	2	1	3341	2	1	440.00	-	-	220.00	-	-	220.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	4	3	1	3341	2	1	432.00	-	-	216.00	-	-	216.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	5	1	1	3341	2	1	1,632.00	-	-	816.00	-	-	816.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	5	2	1	3341	2	1	1,632.00	-	-	816.00	-	-	816.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	5	3	1	3341	2	1	3,272.00	-	-	1,636.00	-	-	1,636.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	6	1	1	3341	2	1	1,568.00	-	-	784.00	-	-	784.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	6	2	1	3341	2	1	520.00	-	-	260.00	-	-	260.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	6	3	1	3341	2	1	520.00	-	-	260.00	-	-	260.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	7	1	1	3341	2	1	152.00	-	-	76.00	-	-	76.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	7	2	1	3341	2	1	624.00	-	-	312.00	-	-	312.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	7	3	1	3341	2	1	624.00	-	-	312.00	-	-	312.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	7	4	1	3341	2	1	152.00	-	-	76.00	-	-	76.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	8	1	1	3341	2	1	360.00	-	-	180.00	-	-	180.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	8	2	1	3341	2	1	1,464.00	-	-	732.00	-	-	732.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	8	3	1	3341	2	1	1,464.00	-	-	732.00	-	-	732.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	8	4	1	3341	2	1	360.00	-	-	180.00	-	-	180.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	9	1	1	3341	2	1	128.00	-	-	64.00	-	-	64.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	9	2	1	3341	2	1	256.00	-	-	128.00	-	-	128.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	9	3	1	3341	2	1	520.00	-	-	260.00	-	-	260.00	-	-	-	-	-		
2	1	2	2	2	9	4	1	3341	2	1	128.00	-	-	64.00	-	-	64.00	-	-	-	-	-		

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	10	1	1	3341	2	1	520.00	-	-	260.00	-	-	260.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3341	2	1	520.00	-	-	260.00	-	-	260.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3341	2	1	192.00	-	-	96.00	-	-	96.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3341	2	1	96.00	-	-	48.00	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3341	2	1	656.00	-	-	328.00	-	-	328.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3341	2	1	656.00	-	-	328.00	-	-	328.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3341	2	1	96.00	-	-	48.00	-	-	48.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3341	2	1	128.00	-	-	64.00	-	-	64.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3341	2	1	128.00	-	-	64.00	-	-	64.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3341	2	1	312.00	-	-	156.00	-	-	156.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3341	2	1	208.00	-	-	104.00	-	-	104.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3341	2	1	72.00	-	-	36.00	-	-	36.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	3341	2	1	72.00	-	-	36.00	-	-	36.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	3341	2	1	64.00	-	-	32.00	-	-	32.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	3341	2	1	64.00	-	-	32.00	-	-	32.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	3341	2	1	24.00	-	-	12.00	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	3341	2	1	16.00	-	-	8.00	-	-	8.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	3341	2	1	104.00	-	-	52.00	-	-	52.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	3341	2	1	104.00	-	-	52.00	-	-	52.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	3341	2	1	24.00	-	-	12.00	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	3341	2	1	24.00	-	-	12.00	-	-	12.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	3341	2	1	344.00	-	-	172.00	-	-	172.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	3341	2	1	344.00	-	-	172.00	-	-	172.00	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	3341	2	1	352.00	-	-	176.00	-	-	176.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	3341	2	1	747.20	-	-	373.60	-	-	373.60	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	3341	2	1	720.00	-	-	360.00	-	-	360.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	3341	2	1	996.00	-	-	498.00	-	-	498.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	3341	2	1	820.80	-	-	410.40	-	-	410.40	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	3341	2	1	792.00	-	-	396.00	-	-	396.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3341	2	1	624.00	-	-	312.00	-	-	312.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	3341	2	1	792.00	-	-	396.00	-	-	396.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	3341	2	1	792.00	-	-	396.00	-	-	396.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	3341	2	1	560.00	-	-	280.00	-	-	280.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	3341	2	1	560.00	-	-	280.00	-	-	280.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3341	2	1	996.00	-	-	498.00	-	-	498.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	3341	2	1	995.20	-	-	497.60	-	-	497.60	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	3341	2	1	1,546.40	-	-	773.20	-	-	773.20	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	3341	2	1	1,360.00	-	-	680.00	-	-	680.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	3341	2	1	995.20	-	-	497.60	-	-	497.60	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	3341	2	1	1,248.00	-	-	624.00	-	-	624.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	3341	2	1	746.40	-	-	373.20	-	-	373.20	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	3341	2	1	746.40	-	-	373.20	-	-	373.20	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	3341	2	1	746.40	-	-	373.20	-	-	373.20	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	3341	2	1	836.00	-	-	418.00	-	-	418.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	3341	2	1	836.00	-	-	418.00	-	-	418.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	3341	2	1	836.00	-	-	418.00	-	-	418.00	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	3341	2	1	836.00	-	-	418.00	-	-	418.00	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3361	2	1	507.32	62.71	38.19	38.19	38.19	38.19	38.19	62.71	38.19	38.19	38.19	38.19	38.19
1	1	2	2	1	1	2	1	3361	2	1	378.59	46.80	28.50	28.50	28.50	28.50	28.50	46.80	28.50	28.50	28.50	28.50	28.50
1	1	2	2	1	1	3	1	3361	2	1	6.64	0.82	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.82	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
1	1	2	2	1	2	1	1	3361	2	1	78.38	9.69	5.90	5.90	5.90	5.90	5.90	9.69	5.90	5.90	5.90	5.90	5.90
1	1	2	2	1	2	2	1	3361	2	1	270.06	33.38	20.33	20.33	20.33	20.33	20.33	33.38	20.33	20.33	20.33	20.33	20.33
1	1	2	2	1	2	3	1	3361	2	1	207.10	25.60	15.59	15.59	15.59	15.59	15.59	25.60	15.59	15.59	15.59	15.59	15.59
1	1	2	2	1	2	4	1	3361	2	1	144.80	17.90	10.90	10.90	10.90	10.90	10.90	17.90	10.90	10.90	10.90	10.90	10.90
1	1	2	2	1	2	5	1	3361	2	1	91.53	11.31	6.89	6.89	6.89	6.89	6.89	11.31	6.89	6.89	6.89	6.89	6.89
1	1	2	2	1	3	1	1	3361	2	1	270.86	33.48	20.39	20.39	20.39	20.39	20.39	33.48	20.39	20.39	20.39	20.39	20.39
1	1	2	2	1	3	2	1	3361	2	1	270.86	33.48	20.39	20.39	20.39	20.39	20.39	33.48	20.39	20.39	20.39	20.39	20.39
1	1	2	2	1	3	3	1	3361	2	1	200.46	24.78	15.09	15.09	15.09	15.09	15.09	24.78	15.09	15.09	15.09	15.09	15.09

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
1	1	2	2	1	4	1	1	3361	2	1	316.03	39.06	23.79	23.79	23.79	23.79	39.06	23.79	23.79	23.79	23.79	23.79	
1	1	2	2	1	4	2	1	3361	2	1	290.79	35.94	21.89	21.89	21.89	21.89	35.94	21.89	21.89	21.89	21.89	21.89	
1	1	2	2	1	4	3	1	3361	2	1	145.99	18.05	10.99	10.99	10.99	10.99	18.05	10.99	10.99	10.99	10.99	10.99	
1	1	2	2	1	5	1	1	3361	2	1	844.46	104.38	63.57	63.57	63.57	63.57	104.38	63.57	63.57	63.57	63.57	63.57	
1	1	2	2	1	5	2	1	3361	2	1	187.70	23.20	14.13	14.13	14.13	14.13	23.20	14.13	14.13	14.13	14.13	14.13	
1	1	2	2	1	5	3	1	3361	2	1	207.10	25.60	15.59	15.59	15.59	15.59	25.60	15.59	15.59	15.59	15.59	15.59	
1	1	2	2	1	6	1	1	3361	2	1	152.63	18.87	11.49	11.49	11.49	11.49	18.87	11.49	11.49	11.49	11.49	11.49	
1	1	2	2	1	6	2	1	3361	2	1	270.20	33.40	20.34	20.34	20.34	20.34	33.40	20.34	20.34	20.34	20.34	20.34	
1	1	2	2	1	6	3	1	3361	2	1	50.61	6.26	3.81	3.81	3.81	3.81	6.26	3.81	3.81	3.81	3.81	3.81	
1	1	2	2	1	6	4	1	3361	2	1	76.91	9.51	5.79	5.79	5.79	5.79	9.51	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	
1	1	2	2	1	7	1	1	3361	2	1	101.36	12.53	7.63	7.63	7.63	7.63	12.53	7.63	7.63	7.63	7.63	7.63	
1	1	2	2	1	7	2	1	3361	2	1	19.26	2.38	1.45	1.45	1.45	1.45	2.38	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	
1	1	2	2	1	7	3	1	3361	2	1	516.75	63.87	38.90	38.90	38.90	38.90	63.87	38.90	38.90	38.90	38.90	38.90	
1	1	2	2	1	7	4	1	3361	2	1	6.64	0.82	0.50	0.50	0.50	0.50	0.82	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	
1	1	2	2	1	8	1	1	3361	2	1	1.20	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	
1	1	2	2	1	8	2	1	3361	2	1	1.20	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	
1	1	2	2	1	8	3	1	3361	2	1	1.20	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	
1	1	2	2	1	8	4	1	3361	2	1	1.20	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.15	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	
2	1	2	2	2	1	1	1	3361	2	1	42.51	5.25	3.20	3.20	3.20	3.20	5.25	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	
2	1	2	2	2	1	2	1	3361	2	1	107.60	13.30	8.10	8.10	8.10	8.10	13.30	8.10	8.10	8.10	8.10	8.10	
2	1	2	2	2	1	3	1	3361	2	1	65.09	8.05	4.90	4.90	4.90	4.90	8.05	4.90	4.90	4.90	4.90	4.90	
2	1	2	2	2	2	1	1	3361	2	1	71.73	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	
2	1	2	2	2	2	2	1	3361	2	1	71.73	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	
2	1	2	2	2	2	3	1	3361	2	1	147.45	18.23	11.10	11.10	11.10	11.10	18.23	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	
2	1	2	2	2	3	1	1	3361	2	1	53.14	6.57	4.00	4.00	4.00	4.00	6.57	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	
2	1	2	2	2	3	2	1	3361	2	1	73.06	9.03	5.50	5.50	5.50	5.50	9.03	5.50	5.50	5.50	5.50	5.50	
2	1	2	2	2	3	3	1	3361	2	1	71.73	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	
2	1	2	2	2	4	1	1	3361	2	1	71.73	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	
2	1	2	2	2	4	2	1	3361	2	1	73.06	9.03	5.50	5.50	5.50	5.50	9.03	5.50	5.50	5.50	5.50	5.50	
2	1	2	2	2	4	3	1	3361	2	1	71.73	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	8.87	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	
2	1	2	2	2	5	1	1	3361	2	1	270.99	33.50	20.40	20.40	20.40	20.40	33.50	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	
2	1	2	2	2	5	2	1	3361	2	1	270.99	33.50	20.40	20.40	20.40	20.40	33.50	20.40	20.40	20.40	20.40	20.40	
2	1	2	2	2	5	3	1	3361	2	1	543.32	67.16	40.90	40.90	40.90	40.90	67.16	40.90	40.90	40.90	40.90	40.90	
2	1	2	2	2	6	1	1	3361	2	1	260.37	32.18	19.60	19.60	19.60	19.60	32.18	19.60	19.60	19.60	19.60	19.60	
2	1	2	2	2	6	2	1	3361	2	1	86.35	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	
2	1	2	2	2	6	3	1	3361	2	1	86.35	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	
2	1	2	2	2	7	1	1	3361	2	1	25.24	3.12	1.90	1.90	1.90	1.90	3.12	1.90	1.90	1.90	1.90	1.90	
2	1	2	2	2	7	2	1	3361	2	1	103.62	12.81	7.80	7.80	7.80	7.80	12.81	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	
2	1	2	2	2	7	3	1	3361	2	1	103.62	12.81	7.80	7.80	7.80	7.80	12.81	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	
2	1	2	2	2	7	4	1	3361	2	1	25.24	3.12	1.90	1.90	1.90	1.90	3.12	1.90	1.90	1.90	1.90	1.90	
2	1	2	2	2	8	1	1	3361	2	1	59.78	7.39	4.50	4.50	4.50	4.50	7.39	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	
2	1	2	2	2	8	2	1	3361	2	1	243.10	30.05	18.30	18.30	18.30	18.30	30.05	18.30	18.30	18.30	18.30	18.30	
2	1	2	2	2	8	3	1	3361	2	1	243.10	30.05	18.30	18.30	18.30	18.30	30.05	18.30	18.30	18.30	18.30	18.30	
2	1	2	2	2	8	4	1	3361	2	1	59.78	7.39	4.50	4.50	4.50	4.50	7.39	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	
2	1	2	2	2	9	1	1	3361	2	1	21.25	2.63	1.60	1.60	1.60	1.60	2.63	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	
2	1	2	2	2	9	2	1	3361	2	1	42.51	5.25	3.20	3.20	3.20	3.20	5.25	3.20	3.20	3.20	3.20	3.20	
2	1	2	2	2	9	3	1	3361	2	1	86.35	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	
2	1	2	2	2	9	4	1	3361	2	1	21.25	2.63	1.60	1.60	1.60	1.60	2.63	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	
2	1	2	2	2	10	1	1	3361	2	1	86.35	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	
2	1	2	2	2	10	2	1	3361	2	1	86.35	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	10.67	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	
2	1	2	2	2	10	3	1	3361	2	1	31.88	3.94	2.40	2.40	2.40	2.40	3.94	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	
2	1	2	2	2	11	1	1	3361	2	1	15.94	1.97	1.20	1.20	1.20	1.20	1.97	1.20	1.20	1.20			



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	13	2	1	3361	2	1	34.54	4.27	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60	4.27	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60
2	1	2	2	2	13	3	1	3361	2	1	11.96	1.48	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	1.48	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90
2	1	2	2	2	13	4	1	3361	2	1	11.96	1.48	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	1.48	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90
2	1	2	2	2	14	1	1	3361	2	1	10.63	1.31	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	1.31	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
2	1	2	2	2	14	2	1	3361	2	1	10.63	1.31	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	1.31	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
2	1	2	2	2	14	3	1	3361	2	1	3.99	0.49	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.49	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30
2	1	2	2	2	14	4	1	3361	2	1	2.66	0.33	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.33	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
2	1	2	2	2	15	1	1	3361	2	1	17.27	2.13	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	2.13	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30
2	1	2	2	2	15	2	1	3361	2	1	17.27	2.13	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	2.13	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30
2	1	2	2	2	15	3	1	3361	2	1	3.99	0.49	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.49	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30
2	1	2	2	2	15	4	1	3361	2	1	3.99	0.49	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.49	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30
2	1	2	2	2	16	1	1	3361	2	1	57.12	7.06	4.30	4.30	4.30	4.30	4.30	7.06	4.30	4.30	4.30	4.30	4.30
2	1	2	2	2	16	2	1	3361	2	1	57.12	7.06	4.30	4.30	4.30	4.30	4.30	7.06	4.30	4.30	4.30	4.30	4.30
2	1	2	2	2	16	3	1	3361	2	1	58.45	7.22	4.40	4.40	4.40	4.40	4.40	7.22	4.40	4.40	4.40	4.40	4.40
3	1	2	2	3	1	1	1	3361	2	1	124.07	15.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34	15.34	9.34	9.34	9.34	9.34	9.34
3	1	2	2	3	1	2	1	3361	2	1	119.56	14.78	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	14.78	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
3	1	2	2	3	1	3	1	3361	2	1	165.39	20.44	12.45	12.45	12.45	12.45	12.45	20.44	12.45	12.45	12.45	12.45	12.45
3	1	2	2	3	2	1	1	3361	2	1	136.29	16.85	10.26	10.26	10.26	10.26	10.26	16.85	10.26	10.26	10.26	10.26	10.26
3	1	2	2	3	2	2	1	3361	2	1	131.51	16.26	9.90	9.90	9.90	9.90	9.90	16.26	9.90	9.90	9.90	9.90	9.90
3	1	2	2	3	2	3	1	3361	2	1	103.62	12.81	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80	12.81	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80
3	1	2	2	3	2	4	1	3361	2	1	131.51	16.26	9.90	9.90	9.90	9.90	9.90	16.26	9.90	9.90	9.90	9.90	9.90
3	1	2	2	3	2	5	1	3361	2	1	131.51	16.26	9.90	9.90	9.90	9.90	9.90	16.26	9.90	9.90	9.90	9.90	9.90
3	1	2	2	3	3	1	1	3361	2	1	92.99	11.49	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	11.49	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
3	1	2	2	3	3	2	1	3361	2	1	92.99	11.49	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	11.49	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
3	1	2	2	3	3	3	1	3361	2	1	165.39	20.44	12.45	12.45	12.45	12.45	12.45	20.44	12.45	12.45	12.45	12.45	12.45
3	1	2	2	3	3	4	1	3361	2	1	165.25	20.43	12.44	12.44	12.44	12.44	12.44	20.43	12.44	12.44	12.44	12.44	12.44
3	1	2	2	3	4	1	1	3361	2	1	256.78	31.74	19.33	19.33	19.33	19.33	19.33	31.74	19.33	19.33	19.33	19.33	19.33
3	1	2	2	3	4	2	1	3361	2	1	225.83	27.91	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	27.91	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00
3	1	2	2	3	4	3	1	3361	2	1	165.25	20.43	12.44	12.44	12.44	12.44	12.44	20.43	12.44	12.44	12.44	12.44	12.44
3	1	2	2	3	5	1	1	3361	2	1	207.23	25.62	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60	25.62	15.60	15.60	15.60	15.60	15.60
3	1	2	2	3	5	2	1	3361	2	1	123.94	15.32	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33	15.32	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33
3	1	2	2	3	5	3	1	3361	2	1	123.94	15.32	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33	15.32	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33
3	1	2	2	3	5	4	1	3361	2	1	123.94	15.32	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33	15.32	9.33	9.33	9.33	9.33	9.33
3	1	2	2	3	6	1	1	3361	2	1	138.82	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45
3	1	2	2	3	6	2	1	3361	2	1	138.82	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45
3	1	2	2	3	6	3	1	3361	2	1	138.82	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45
1	1	2	2	1	1	4	1	3361	2	1	138.82	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45	17.16	10.45	10.45	10.45	10.45	10.45
1	1	2	2	1	1	1	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	4	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	5	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	6	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	7	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	8	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	9	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	10	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	11	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	12	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	13	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	14	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	15	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	16	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	17	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	18	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	19	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	20	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	21	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	22	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	23	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	24	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	25	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	26	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	27	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	28	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	29	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	30	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	31	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	32	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	33	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	34	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	35	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	36	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	37	1	3381	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	2	1	3	1	3411	2	1	175.52	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63	14.63</
---	---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	---	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
3	1	2	2	3	2	4	1	3411	2	1	354.62	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55
3	1	2	2	3	2	5	1	3411	2	1	354.62	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55	29.55
3	1	2	2	3	3	1	1	3411	2	1	250.74	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90
3	1	2	2	3	3	2	1	3411	2	1	250.74	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90	20.90
3	1	2	2	3	3	3	1	3411	2	1	445.96	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16	37.16
3	1	2	2	3	3	4	1	3411	2	1	445.60	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13
3	1	2	2	3	4	1	1	3411	2	1	692.40	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70	57.70
3	1	2	2	3	4	2	1	3411	2	1	608.94	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75	50.75
3	1	2	2	3	4	3	1	3411	2	1	445.60	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13	37.13
3	1	2	2	3	5	1	1	3411	2	1	558.79	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57	46.57
3	1	2	2	3	5	2	1	3411	2	1	334.20	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85
3	1	2	2	3	5	3	1	3411	2	1	334.20	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85
3	1	2	2	3	5	4	1	3411	2	1	334.20	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85	27.85
3	1	2	2	3	6	1	1	3411	2	1	374.32	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19
3	1	2	2	3	6	2	1	3411	2	1	374.32	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19
3	1	2	2	3	6	3	1	3411	2	1	374.32	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19
3	1	2	2	3	6	4	1	3411	2	1	374.32	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19	31.19
1	1	2	2	1	1	1	1	3451	2	1	2,373.13	-	-	245.22	258.62	398.78	-	-	-	497.04	-	439.41	534.05
1	1	2	2	1	1	2	1	3451	2	1	1,770.99	-	-	183.00	193.00	297.60	-	-	-	370.93	-	327.92	398.54
1	1	2	2	1	1	3	1	3451	2	1	31.07	-	-	3.21	3.39	5.22	-	-	-	6.51	-	5.75	6.99
1	1	2	2	1	2	1	1	3451	2	1	366.63	-	-	37.88	39.95	61.61	-	-	-	76.79	-	67.89	82.51
1	1	2	2	1	2	2	1	3451	2	1	1,263.31	-	-	130.54	137.67	212.29	-	-	-	264.59	-	233.92	284.29
1	1	2	2	1	2	3	1	3451	2	1	968.76	-	-	100.10	105.58	162.79	-	-	-	202.90	-	179.38	218.01
1	1	2	2	1	2	4	1	3451	2	1	677.33	-	-	69.99	73.81	113.82	-	-	-	141.86	-	125.42	152.43
1	1	2	2	1	2	5	1	3451	2	1	428.14	-	-	44.24	46.66	71.95	-	-	-	89.67	-	79.28	96.35
1	1	2	2	1	3	1	1	3451	2	1	1,267.03	-	-	130.92	138.08	212.91	-	-	-	265.38	-	234.61	285.13
1	1	2	2	1	3	2	1	3451	2	1	1,267.03	-	-	130.92	138.08	212.91	-	-	-	265.38	-	234.61	285.13
1	1	2	2	1	3	3	1	3451	2	1	937.69	-	-	96.89	102.19	157.57	-	-	-	196.40	-	173.63	211.02
1	1	2	2	1	4	1	1	3451	2	1	1,478.31	-	-	152.76	161.11	248.42	-	-	-	309.63	-	273.73	332.68
1	1	2	2	1	4	2	1	3451	2	1	1,360.24	-	-	140.56	148.24	228.58	-	-	-	284.90	-	251.87	306.11
1	1	2	2	1	4	3	1	3451	2	1	682.92	-	-	70.57	74.42	114.76	-	-	-	143.03	-	126.45	153.68
1	1	2	2	1	5	1	1	3451	2	1	3,950.24	-	-	408.18	430.50	663.80	-	-	-	827.36	-	731.44	888.96
1	1	2	2	1	5	2	1	3451	2	1	878.04	-	-	90.73	95.69	147.55	-	-	-	183.90	-	162.58	197.59
1	1	2	2	1	5	3	1	3451	2	1	968.76	-	-	100.10	105.58	162.79	-	-	-	202.90	-	179.38	218.01
1	1	2	2	1	6	1	1	3451	2	1	713.99	-	-	73.78	77.81	119.98	-	-	-	149.54	-	132.20	160.68
1	1	2	2	1	6	2	1	3451	2	1	1,263.93	-	-	130.60	137.74	212.39	-	-	-	264.73	-	234.03	284.43
1	1	2	2	1	6	3	1	3451	2	1	236.75	-	-	24.46	25.80	39.78	-	-	-	49.59	-	43.84	53.28
1	1	2	2	1	6	4	1	3451	2	1	359.79	-	-	37.18	39.21	60.46	-	-	-	75.36	-	66.62	80.97
1	1	2	2	1	7	1	1	3451	2	1	474.13	-	-	48.99	51.67	79.67	-	-	-	99.30	-	87.79	106.70
1	1	2	2	1	7	2	1	3451	2	1	90.10	-	-	9.31	9.82	15.14	-	-	-	18.87	-	16.68	20.28
1	1	2	2	1	7	3	1	3451	2	1	2,417.25	-	-	249.78	263.43	406.19	-	-	-	506.28	-	447.58	543.98
1	1	2	2	1	7	4	1	3451	2	1	31.07	-	-	3.21	3.39	5.22	-	-	-	6.51	-	5.75	6.99
1	1	2	2	1	8	1	1	3451	2	1	5.59	-	-	0.58	0.61	0.94	-	-	-	1.17	-	1.04	1.26
1	1	2	2	1	8	2	1	3451	2	1	5.59	-	-	0.58	0.61	0.94	-	-	-	1.17	-	1.04	1.26
1	1	2	2	1	8	3	1	3451	2	1	5.59	-	-	0.58	0.61	0.94	-	-	-	1.17	-	1.04	1.26
1	1	2	2	1	8	4	1	3451	2	1	5.59	-	-	0.58	0.61	0.94	-	-	-	1.17	-	1.04	1.26
2	1	2	2	2	1	1	1	3451	2	1	198.85	-	-	20.55	21.67	33.41	-	-	-	41.65	-	36.82	44.75
2	1	2	2	2	1	2	1	3451	2	1	503.33	-	-	52.01	54.85	84.58	-	-	-	105.42	-	93.20	113.27
2	1	2	2	2	2	3	1	3451	2	1	304.49	-	-	31.46	33.18	51.17	-	-	-	63.77	-	56.38	68.52
2	1	2	2	2	2	1	1	3451	2	1	335.56	-	-	34.67	36.57	56.39	-	-	-	70.28	-	62.13	75.51
2	1	2	2	2	2	2	1	3451	2	1	335.56	-	-	34.67	36.57	56.39	-	-	-	70.28	-	62.13	75.51
2	1	2	2	2	2	3	1	3451	2	1	689.75	-	-	71.27	75.17	115.91	-	-	-	144.47	-	127.72	155.22
2	1	2	2	2	3	1	1	3451	2	1	248.56	-	-	25.68	27.09	41.77	-	-	-	52.06	-	46.02	55.94
2	1	2	2	2	3	2	1	3451	2	1	341.77	-	-	35.32	37.25	57.43	-	-	-	71.58	-	63.28	76.91
2	1	2	2	2	3	3	1	3451	2	1	335.56	-	-	34.67	36.57	56.39	-	-	-	70.28	-	62.13	75.51
2	1	2	2	2	4	1	1	3451	2	1	335.56	-	-	34.67	36.57	56.39	-	-	-	70.28	-	62.13	75.51
2	1	2	2	2	4	2	1	3451	2	1	341.77	-	-	35.32	37.25	57.43	-	-	-	71.58	-	63.28	76.91
2	1	2	2	2	4	3	1	3451	2	1	335.56	-	-	34.67	36.57	56.39	-	-	-	70.28	-	62.13	75.51

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025		
			Base Presupuestaria 2025																						
2	1	2	2	2	5	1	1	3451	2	1	1,267.66	-	-	130.99	138.15	213.02	-	-	-	265.51	-	234.72	285.27		
2	1	2	2	2	5	2	1	3451	2	1	1,267.66	-	-	130.99	138.15	213.02	-	-	-	265.51	-	234.72	285.27		
2	1	2	2	2	5	3	1	3451	2	1	2,541.53	-	-	262.62	276.97	427.08	-	-	-	532.31	-	470.60	571.95		
2	1	2	2	2	6	1	1	3451	2	1	1,217.94	-	-	125.85	132.73	204.66	-	-	-	255.09	-	225.52	274.09		
2	1	2	2	2	6	2	1	3451	2	1	403.91	-	-	41.74	44.02	67.87	-	-	-	84.60	-	74.79	90.90		
2	1	2	2	2	6	3	1	3451	2	1	403.91	-	-	41.74	44.02	67.87	-	-	-	84.60	-	74.79	90.90		
2	1	2	2	2	7	1	1	3451	2	1	118.07	-	-	12.20	12.87	19.84	-	-	-	24.73	-	21.86	26.57		
2	1	2	2	2	7	2	1	3451	2	1	484.69	-	-	50.08	52.82	81.45	-	-	-	101.52	-	89.75	109.08		
2	1	2	2	2	7	3	1	3451	2	1	484.69	-	-	50.08	52.82	81.45	-	-	-	101.52	-	89.75	109.08		
2	1	2	2	2	7	4	1	3451	2	1	118.07	-	-	12.20	12.87	19.84	-	-	-	24.73	-	21.86	26.57		
2	1	2	2	2	8	1	1	3451	2	1	279.63	-	-	28.89	30.47	46.99	-	-	-	58.57	-	51.78	62.93		
2	1	2	2	2	8	2	1	3451	2	1	1,137.16	-	-	117.50	123.93	191.09	-	-	-	238.17	-	210.56	255.91		
2	1	2	2	2	8	3	1	3451	2	1	1,137.16	-	-	117.50	123.93	191.09	-	-	-	238.17	-	210.56	255.91		
2	1	2	2	2	8	4	1	3451	2	1	279.63	-	-	28.89	30.47	46.99	-	-	-	58.57	-	51.78	62.93		
2	1	2	2	2	9	1	1	3451	2	1	99.42	-	-	10.27	10.84	16.71	-	-	-	20.82	-	18.41	22.37		
2	1	2	2	2	9	2	1	3451	2	1	198.85	-	-	20.55	21.67	33.41	-	-	-	41.65	-	36.82	44.75		
2	1	2	2	2	9	3	1	3451	2	1	403.91	-	-	41.74	44.02	67.87	-	-	-	84.60	-	74.79	90.90		
2	1	2	2	2	9	4	1	3451	2	1	99.42	-	-	10.27	10.84	16.71	-	-	-	20.82	-	18.41	22.37		
2	1	2	2	2	10	1	1	3451	2	1	403.91	-	-	41.74	44.02	67.87	-	-	-	84.60	-	74.79	90.90		
2	1	2	2	2	10	2	1	3451	2	1	403.91	-	-	41.74	44.02	67.87	-	-	-	84.60	-	74.79	90.90		
2	1	2	2	2	10	3	1	3451	2	1	149.14	-	-	15.41	16.25	25.06	-	-	-	31.24	-	27.61	33.56		
2	1	2	2	2	11	1	1	3451	2	1	74.57	-	-	7.71	8.13	12.53	-	-	-	15.62	-	13.81	16.78		
2	1	2	2	2	11	2	1	3451	2	1	509.55	-	-	52.65	55.53	85.62	-	-	-	106.72	-	94.35	114.67		
2	1	2	2	2	11	3	1	3451	2	1	509.55	-	-	52.65	55.53	85.62	-	-	-	106.72	-	94.35	114.67		
2	1	2	2	2	11	4	1	3451	2	1	74.57	-	-	7.71	8.13	12.53	-	-	-	15.62	-	13.81	16.78		
2	1	2	2	2	12	1	1	3451	2	1	99.42	-	-	10.27	10.84	16.71	-	-	-	20.82	-	18.41	22.37		
2	1	2	2	2	12	2	1	3451	2	1	99.42	-	-	10.27	10.84	16.71	-	-	-	20.82	-	18.41	22.37		
2	1	2	2	2	13	1	1	3451	2	1	242.35	-	-	25.04	26.41	40.72	-	-	-	50.76	-	44.87	54.54		
2	1	2	2	2	13	2	1	3451	2	1	161.56	-	-	16.69	17.61	27.15	-	-	-	33.84	-	29.92	36.36		
2	1	2	2	2	13	3	1	3451	2	1	55.93	-	-	5.78	6.09	9.40	-	-	-	11.71	-	10.36	12.59		
2	1	2	2	2	13	4	1	3451	2	1	55.93	-	-	5.78	6.09	9.40	-	-	-	11.71	-	10.36	12.59		
2	1	2	2	2	14	1	1	3451	2	1	49.71	-	-	5.14	5.42	8.35	-	-	-	10.41	-	9.20	11.19		
2	1	2	2	2	14	2	1	3451	2	1	49.71	-	-	5.14	5.42	8.35	-	-	-	10.41	-	9.20	11.19		
2	1	2	2	2	14	3	1	3451	2	1	18.64	-	-	1.93	2.03	3.13	-	-	-	3.90	-	3.45	4.20		
2	1	2	2	2	14	4	1	3451	2	1	12.43	-	-	1.28	1.35	2.09	-	-	-	2.60	-	2.30	2.80		
2	1	2	2	2	15	1	1	3451	2	1	80.78	-	-	8.35	8.80	13.57	-	-	-	16.92	-	14.96	18.18		
2	1	2	2	2	15	2	1	3451	2	1	80.78	-	-	8.35	8.80	13.57	-	-	-	16.92	-	14.96	18.18		
2	1	2	2	2	15	3	1	3451	2	1	18.64	-	-	1.93	2.03	3.13	-	-	-	3.90	-	3.45	4.20		
2	1	2	2	2	15	4	1	3451	2	1	18.64	-	-	1.93	2.03	3.13	-	-	-	3.90	-	3.45	4.20		
2	1	2	2	2	16	1	1	3451	2	1	267.20	-	-	27.61	29.12	44.90	-	-	-	55.96	-	49.48	60.13		
2	1	2	2	2	16	2	1	3451	2	1	267.20	-	-	27.61	29.12	44.90	-	-	-	55.96	-	49.48	60.13		
2	1	2	2	2	16	3	1	3451	2	1	273.42	-	-	28.25	29.80	45.94	-	-	-	57.27	-	50.63	61.53		
3	1	2	2	3	1	1	1	3451	2	1	580.39	-	-	59.97	63.25	97.53	-	-	-	121.56	-	107.47	130.61		
3	1	2	2	3	1	2	1	3451	2	1	559.26	-	-	57.79	60.95	93.98	-	-	-	117.14	-	103.55	125.86		
3	1	2	2	3	1	3	1	3451	2	1	773.64	-	-	79.94	84.31	130.00	-	-	-	162.04	-	143.25	174.10		
3	1	2	2	3	2	1	1	3451	2	1	637.56	-	-	65.88	69.48	107.13	-	-	-	133.53	-	118.05	143.48		
3	1	2	2	3	2	2	1	3451	2	1	615.19	-	-	63.57	67.04	103.38	-	-	-	128.85	-	113.91	138.44		
3	1	2	2	3	2	3	1	3451	2	1	484.69	-	-	50.08	52.82	81.45	-	-	-	101.52	-	89.75	109.08		
3	1	2	2	3	2	4	1	3451	2	1	615.19	-	-	63.57	67.04	103.38	-	-	-	128.85	-	113.91	138.44		
3	1	2	2	3	2	5	1	3451	2	1	615.19	-	-	63.57	67.04	103.38	-	-	-	128.85	-	113.91	138.44		
3	1	2	2	3	3	1	1	3451	2	1	434.98	-	-	44.95	47.40	73.09	-	-	-	91.11	-	80.54	97.89		
3	1	2	2	3	3	2	1	3451	2	1	434.98	-	-	44.95	47.40	73.09	-	-	-	91.11	-	80.54	97.89		
3	1	2	2	3	3	3	1	3451	2	1	773.64	-	-	79.94	84.31	130.00	-	-	-	162.04	-	143.25	174.10		
3	1	2	2	3	3	4	1	3451	2	1	773.02	-	-	79.88	84.24	129.90	-	-	-	161.91	-	143.13	173.96		
3	1	2	2	3	4	1	1	3451	2	1	1,201.17	-	-	124.12	130.90	201.84	-	-	-	251.58	-	222.41	270.31		
3	1	2	2	3	4	2	1	3451	2	1	1,056.38	-	-	109.16	115.12	177.51	-	-	-	221.26	-	195.60	237.73		
3	1	2	2	3	4	3	1	3451	2	1	773.02	-	-	79.88	84.24	129.90	-	-	-	161.91	-	143.13	173.96		
3	1	2	2	3	5	1	1	3451	2	1	969.38	-	-	100.17	105.64	162.90	-	-	-	203.03	-	179.49	218.15		

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
Base Presupuestaria 2025																															
3	1	2	2	3	5	2	1	3451	2	1	579.77	-	-	59.91	63.18	97.42	-	-	-	-	121.43	-	107.35	130.47							
3	1	2	2	3	5	3	1	3451	2	1	579.77	-	-	59.91	63.18	97.42	-	-	-	-	121.43	-	107.35	130.47							
3	1	2	2	3	5	4	1	3451	2	1	579.77	-	-	59.91	63.18	97.42	-	-	-	-	121.43	-	107.35	130.47							
3	1	2	2	3	6	1	1	3451	2	1	649.36	-	-	67.10	70.77	109.12	-	-	-	-	136.01	-	120.24	146.13							
3	1	2	2	3	6	2	1	3451	2	1	649.36	-	-	67.10	70.77	109.12	-	-	-	-	136.01	-	120.24	146.13							
3	1	2	2	3	6	3	1	3451	2	1	649.36	-	-	67.10	70.77	109.12	-	-	-	-	136.01	-	120.24	146.13							
1	1	2	2	1	1	1	1	3511	2	1	106,445.46	2,429.30	37,909.65	2,774.85	2,965.80	17,096.10	20,892.18	1,056.30	17,096.10	1,056.30	1,056.30	1,056.30	1,056.30								
1	1	2	2	1	1	2	1	3511	2	1	79,436.91	1,812.91	28,290.78	2,070.78	2,213.28	12,758.28	15,591.18	788.28	12,758.28	788.28	788.28	788.28	788.28								
1	1	2	2	1	1	3	1	3511	2	1	1,393.63	31.81	496.33	38.83	223.83	273.53	13.83	223.83	13.83	13.83	13.83	13.83	13.83								
1	1	2	2	1	2	1	1	3511	2	1	16,444.83	375.30	5,856.69	428.69	458.19	2,641.19	3,227.65	163.19	2,641.19	163.19	163.19	163.19	163.19								
1	1	2	2	1	2	2	1	3511	2	1	56,665.00	1,293.21	20,180.76	1,477.16	1,578.81	9,100.91	11,121.71	562.31	9,100.91	562.31	562.31	562.31	562.31								
1	1	2	2	1	2	3	1	3511	2	1	43,453.38	991.70	15,475.55	1,132.75	1,210.70	6,979.00	8,528.65	431.20	6,979.00	431.20	431.20	431.20	431.20								
1	1	2	2	1	2	4	1	3511	2	1	30,381.13	693.36	10,819.98	791.98	846.48	4,879.48	5,962.94	301.48	4,879.48	301.48	301.48	301.48	301.48								
1	1	2	2	1	2	5	1	3511	2	1	19,204.22	438.28	6,839.42	500.62	535.07	3,084.37	3,769.24	190.57	3,084.37	190.57	190.57	190.57	190.57								
1	1	2	2	1	3	1	1	3511	2	1	56,832.23	1,297.03	20,240.32	1,481.52	1,583.47	9,127.77	11,154.53	563.97	9,127.77	563.97	563.97	563.97	563.97								
1	1	2	2	1	3	2	1	3511	2	1	56,832.23	1,297.03	20,240.32	1,481.52	1,583.47	9,127.77	11,154.53	563.97	9,127.77	563.97	563.97	563.97	563.97								
1	1	2	2	1	3	3	1	3511	2	1	42,059.75	959.89	14,979.22	1,096.42	1,171.87	6,755.17	8,255.12	417.37	6,755.17	417.37	417.37	417.37	417.37								
1	1	2	2	1	4	1	1	3511	2	1	66,308.92	1,513.31	23,615.36	1,728.56	1,847.51	10,649.81	13,014.53	658.01	10,649.81	658.01	658.01	658.01	658.01								
1	1	2	2	1	4	2	1	3511	2	1	61,013.12	1,392.44	21,729.31	1,590.51	1,699.96	9,799.26	11,975.12	605.46	9,799.26	605.46	605.46	605.46	605.46								
1	1	2	2	1	4	3	1	3511	2	1	30,631.99	699.08	10,909.32	798.52	853.47	4,919.77	6,012.18	303.97	4,919.77	303.97	303.97	303.97	303.97								
1	1	2	2	1	5	1	1	3511	2	1	177,186.12	4,043.75	63,103.33	4,618.93	4,936.78	28,457.68	34,776.54	1,758.28	28,457.68	1,758.28	1,758.28	1,758.28	1,758.28								
1	1	2	2	1	5	2	1	3511	2	1	39,383.98	898.82	14,026.27	1,026.67	1,097.32	6,325.42	7,729.94	390.82	6,325.42	390.82	390.82	390.82	390.82								
1	1	2	2	1	5	3	1	3511	2	1	43,453.38	991.70	15,475.55	1,132.75	1,210.70	6,979.00	8,528.65	431.20	6,979.00	431.20	431.20	431.20	431.20								
1	1	2	2	1	6	1	1	3511	2	1	32,025.62	730.89	11,405.65	834.85	892.30	5,143.60	6,285.71	317.80	5,143.60	317.80	317.80	317.80	317.80								
1	1	2	2	1	6	2	1	3511	2	1	56,692.87	1,293.85	20,190.68	1,477.88	1,579.58	9,105.38	11,127.18	562.58	9,105.38	562.58	562.58	562.58	562.58								
1	1	2	2	1	6	3	1	3511	2	1	10,619.46	242.36	3,782.03	276.83	295.88	1,705.58	2,084.29	105.38	1,705.58	105.38	105.38	105.38	105.38								
1	1	2	2	1	6	4	1	3511	2	1	16,138.24	368.31	5,747.50	420.70	449.65	2,591.95	3,167.47	160.15	2,591.95	160.15	160.15	160.15	160.15								
1	1	2	2	1	7	1	1	3511	2	1	21,266.79	485.35	7,573.99	554.39	592.54	3,415.64	4,174.06	211.04	3,415.64	211.04	211.04	211.04	211.04								
1	1	2	2	1	7	2	1	3511	2	1	4,041.53	92.24	1,439.36	105.36	112.61	649.11	793.24	40.11	649.11	40.11	40.11	40.11	40.11								
1	1	2	2	1	7	3	1	3511	2	1	108,424.41	2,474.47	38,614.44	2,826.44	3,020.94	17,413.94	21,280.60	1,075.94	17,413.94	1,075.94	1,075.94	1,075.94	1,075.94								
1	1	2	2	1	7	4	1	3511	2	1	1,393.63	31.81	496.33	36.33	38.83	223.83	273.53	13.83	223.83	13.83	13.83	13.83	13.83								
1	1	2	2	1	8	1	1	3511	2	1	250.85	5.72	89.34	6.54	6.99	40.29	49.24	2.49	40.29	2.49	2.49	2.49	2.49								
1	1	2	2	1	8	2	1	3511	2	1	250.85	5.72	89.34	6.54	6.99	40.29	49.24	2.49	40.29	2.49	2.49	2.49	2.49								
1	1	2	2	1	8	3	1	3511	2	1	250.85	5.72	89.34	6.54	6.99	40.29	49.24	2.49	40.29	2.49	2.49	2.49	2.49								
1	1	2	2	1	8	4	1	3511	2	1	250.85	5.72	89.34	6.54	6.99	40.29	49.24	2.49	40.29	2.49	2.49	2.49	2.49								
2	1	2	2	2	1	1	1	3511	2	1	8,919.23	203.56	3,176.51	232.51	248.51	1,432.51	1,750.59	88.51	1,432.51	88.51	88.51	88.51	88.51								
2	1	2	2	2	2	2	1	3511	2	1	22,576.81	515.25	8,040.54	588.54	629.04	3,626.04	4,431.18	224.04	3,626.04	224.04	224.04	224.04	224.04								
2	1	2	2	2	1	3	1	3511	2	1	13,657.57	311.69	4,864.03	356.03	380.53	2,193.53	2,680.59	135.53	2,193.53	135.53	135.53	135.53	135.53								
2	1	2	2	2	2	2	1	3511	2	1	15,051.20	343.50	5,360.36	392.36	419.36	2,417.36	2,954.12	149.36	2,417.36	149.36	149.36	149.36	149.36								
2	1	2	2	2	2	2	1	3511	2	1	15,051.20	343.50	5,360.36	392.36	419.36	2,417.36	2,954.12	149.36	2,417.36	149.36	149.36	149.36	149.36								
2	1	2	2	2	2	3	1	3511	2	1	30,938.59	706.08	11,018.51	806.51	862.01	4,969.01	6,072.35	307.01	4,969.01	307.01	307.01	307.01	307.01								
2	1	2	2	2	3	1	1	3511	2	1	11,149.04	254.44																			

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
		Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	8	1	1	3511	2	1	12,542.67	286.25	4,466.97	326.97	349.47	2,014.47	2,461.77	124.47	2,014.47	124.47	124.47	124.47	124.47
2	1	2	2	2	8	2	1	3511	2	1	51,006.86	1,164.08	18,165.66	1,329.66	1,421.16	8,192.16	10,011.18	506.16	8,192.16	506.16	506.16	506.16	506.16
2	1	2	2	2	8	3	1	3511	2	1	51,006.86	1,164.08	18,165.66	1,329.66	1,421.16	8,192.16	10,011.18	506.16	8,192.16	506.16	506.16	506.16	506.16
2	1	2	2	2	8	4	1	3511	2	1	12,542.67	286.25	4,466.97	326.97	349.47	2,014.47	2,461.77	124.47	2,014.47	124.47	124.47	124.47	124.47
2	1	2	2	2	9	1	1	3511	2	1	4,459.62	101.78	1,588.25	116.25	124.25	716.25	875.29	44.25	716.25	44.25	44.25	44.25	44.25
2	1	2	2	2	9	2	1	3511	2	1	8,919.23	203.56	3,176.51	232.51	248.51	1,432.51	1,750.59	88.51	1,432.51	88.51	88.51	88.51	88.51
2	1	2	2	2	9	3	1	3511	2	1	18,117.19	413.47	6,452.28	472.28	504.78	2,909.78	3,555.88	179.78	2,909.78	179.78	179.78	179.78	179.78
2	1	2	2	2	9	4	1	3511	2	1	4,459.62	101.78	1,588.25	116.25	124.25	716.25	875.29	44.25	716.25	44.25	44.25	44.25	44.25
2	1	2	2	2	10	1	1	3511	2	1	18,117.19	413.47	6,452.28	472.28	504.78	2,909.78	3,555.88	179.78	2,909.78	179.78	179.78	179.78	179.78
2	1	2	2	2	10	2	1	3511	2	1	18,117.19	413.47	6,452.28	472.28	504.78	2,909.78	3,555.88	179.78	2,909.78	179.78	179.78	179.78	179.78
2	1	2	2	2	10	3	1	3511	2	1	6,689.42	152.67	2,382.38	174.38	186.38	1,074.38	1,312.94	66.38	1,074.38	66.38	66.38	66.38	66.38
2	1	2	2	2	11	1	1	3511	2	1	3,344.71	76.33	1,191.19	87.19	93.19	537.19	656.47	33.19	537.19	33.19	33.19	33.19	33.19
2	1	2	2	2	11	2	1	3511	2	1	22,855.53	521.61	8,139.80	595.80	636.80	3,670.80	4,485.88	226.80	3,670.80	226.80	226.80	226.80	226.80
2	1	2	2	2	11	3	1	3511	2	1	22,855.53	521.61	8,139.80	595.80	636.80	3,670.80	4,485.88	226.80	3,670.80	226.80	226.80	226.80	226.80
2	1	2	2	2	11	4	1	3511	2	1	3,344.71	76.33	1,191.19	87.19	93.19	537.19	656.47	33.19	537.19	33.19	33.19	33.19	33.19
2	1	2	2	2	12	1	1	3511	2	1	4,459.62	101.78	1,588.25	116.25	124.25	716.25	875.29	44.25	716.25	44.25	44.25	44.25	44.25
2	1	2	2	2	12	2	1	3511	2	1	4,459.62	101.78	1,588.25	116.25	124.25	716.25	875.29	44.25	716.25	44.25	44.25	44.25	44.25
2	1	2	2	2	13	1	1	3511	2	1	10,870.31	248.08	3,871.37	283.37	302.87	1,745.87	2,133.53	107.87	1,745.87	107.87	107.87	107.87	107.87
2	1	2	2	2	13	2	1	3511	2	1	7,246.88	165.39	2,580.91	188.91	201.91	1,163.91	1,422.35	71.91	1,163.91	71.91	71.91	71.91	71.91
2	1	2	2	2	13	3	1	3511	2	1	2,508.53	57.25	893.39	65.39	69.89	402.89	492.35	24.89	402.89	24.89	24.89	24.89	24.89
2	1	2	2	2	13	4	1	3511	2	1	2,508.53	57.25	893.39	65.39	69.89	402.89	492.35	24.89	402.89	24.89	24.89	24.89	24.89
2	1	2	2	2	14	1	1	3511	2	1	2,229.81	50.89	794.13	58.13	62.13	358.13	437.65	22.13	358.13	22.13	22.13	22.13	22.13
2	1	2	2	2	14	2	1	3511	2	1	2,229.81	50.89	794.13	58.13	62.13	358.13	437.65	22.13	358.13	22.13	22.13	22.13	22.13
2	1	2	2	2	14	3	1	3511	2	1	836.18	19.08	297.80	21.80	23.30	134.30	164.12	8.30	134.30	8.30	8.30	8.30	8.30
2	1	2	2	2	14	4	1	3511	2	1	557.45	12.72	198.53	14.53	15.53	89.53	109.41	5.53	89.53	5.53	5.53	5.53	5.53
2	1	2	2	2	15	1	1	3511	2	1	3,623.44	82.69	1,290.46	94.46	100.96	581.96	711.18	35.96	581.96	35.96	35.96	35.96	35.96
2	1	2	2	2	15	2	1	3511	2	1	3,623.44	82.69	1,290.46	94.46	100.96	581.96	711.18	35.96	581.96	35.96	35.96	35.96	35.96
2	1	2	2	2	15	3	1	3511	2	1	836.18	19.08	297.80	21.80	23.30	134.30	164.12	8.30	134.30	8.30	8.30	8.30	8.30
2	1	2	2	2	15	4	1	3511	2	1	836.18	19.08	297.80	21.80	23.30	134.30	164.12	8.30	134.30	8.30	8.30	8.30	8.30
2	1	2	2	2	16	1	1	3511	2	1	11,985.22	273.53	4,268.43	312.43	333.93	1,924.93	2,352.35	118.93	1,924.93	118.93	118.93	118.93	118.93
2	1	2	2	2	16	2	1	3511	2	1	11,985.22	273.53	4,268.43	312.43	333.93	1,924.93	2,352.35	118.93	1,924.93	118.93	118.93	118.93	118.93
2	1	2	2	2	16	3	1	3511	2	1	12,263.94	279.89	4,367.70	319.70	341.70	1,969.70	2,407.06	121.70	1,969.70	121.70	121.70	121.70	121.70
3	1	2	2	3	1	1	1	3511	2	1	26,033.01	594.13	9,271.44	678.64	725.34	4,181.14	5,109.53	258.34	4,181.14	258.34	258.34	258.34	258.34
3	1	2	2	3	1	2	1	3511	2	1	25,085.34	572.50	8,933.93	653.93	698.93	4,028.93	4,923.53	248.93	4,028.93	248.93	248.93	248.93	248.93
3	1	2	2	3	1	3	1	3511	2	1	34,701.39	791.96	12,358.60	904.60	966.85	5,573.35	6,810.88	344.35	5,573.35	344.35	344.35	344.35	344.35
3	1	2	2	3	2	1	1	3511	2	1	28,597.29	652.65	10,184.68	745.48	796.78	4,592.98	5,612.83	283.78	4,592.98	283.78	283.78	283.78	283.78
3	1	2	2	3	2	2	1	3511	2	1	27,593.87	629.75	9,827.32	719.32	768.82	4,431.82	5,415.88	273.82	4,431.82	273.82	273.82	273.82	273.82
3	1	2	2	3	2	3	1	3511	2	1	21,740.63	496.17	7,742.74	566.74	605.74	3,491.74	4,267.06	215.74	3,491.74	215.74	215.74	215.74	215.74
3	1	2	2	3	2	4	1	3511	2	1	27,593.87	629.75	9,827.32	719.32	768.82	4,431.82	5,415.88	273.82	4,431.82	273.82	273.82	273.82	273.82
3	1	2	2	3	2	5	1	3511	2	1	27,593.87	629.75	9,827.32	719.32	768.82	4,431.82	5,415.88	273.82	4,431.82	273.82	273.82	273.82	273.82
3	1	2	2	3	3	1	1	3511	2	1	19,510.82	445.28	6,948.61	508.61	543.61	3,133.61	3,829.41	193.61	3,133.61	193.61	193.61	193.61	193.61
3	1	2	2	3	3	2	1	3511	2	1	19,510.82	445.28	6,948.61	508.61	543.61	3,133.61	3,829.41	193.61	3,133.61	193.61	19		

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025	
										Base Presupuestaria 2025													
1	1	2	2	1	2	1	1	3521	2	1	881.58	35.70	35.70	225.33	79.47	56.35	35.70	35.70	35.70	191.11	79.47	35.70	35.69
1	1	2	2	1	2	2	1	3521	2	1	3,037.73	123.00	123.00	776.42	273.85	194.15	123.00	123.00	123.00	658.51	273.85	123.00	122.98
1	1	2	2	1	2	3	1	3521	2	1	2,329.47	94.32	94.32	595.40	210.00	148.88	94.32	94.32	94.32	504.98	210.00	94.32	94.30
1	1	2	2	1	2	4	1	3521	2	1	1,628.69	65.95	65.95	416.28	146.82	104.10	65.95	65.95	65.95	353.06	146.82	65.95	65.93
1	1	2	2	1	2	5	1	3521	2	1	1,029.51	41.68	41.68	263.14	92.81	65.80	41.68	41.68	41.68	223.17	92.81	41.68	41.68
1	1	2	2	1	3	1	1	3521	2	1	3,046.69	123.36	123.36	778.71	274.65	194.72	123.36	123.36	123.36	660.45	274.65	123.36	123.34
1	1	2	2	1	3	2	1	3521	2	1	3,046.69	123.36	123.36	778.71	274.65	194.72	123.36	123.36	123.36	660.45	274.65	123.36	123.34
1	1	2	2	1	3	3	1	3521	2	1	2,254.76	91.29	91.29	576.30	203.26	144.11	91.29	91.29	91.29	488.78	203.26	91.29	91.28
1	1	2	2	1	4	1	1	3521	2	1	3,554.73	143.93	143.93	908.56	320.45	227.19	143.93	143.93	143.93	770.58	320.45	143.93	143.91
1	1	2	2	1	4	2	1	3521	2	1	3,270.83	132.43	132.43	836.00	294.86	209.05	132.43	132.43	132.43	709.04	294.86	132.43	132.41
1	1	2	2	1	4	3	1	3521	2	1	1,642.14	66.49	66.49	419.72	148.04	104.95	66.49	66.49	66.49	355.98	148.04	66.49	66.48
1	1	2	2	1	5	1	1	3521	2	1	9,498.69	384.60	384.60	2,427.80	856.29	607.09	384.60	384.60	384.60	2,059.10	856.29	384.60	384.53
1	1	2	2	1	5	2	1	3521	2	1	2,111.32	85.49	85.49	539.64	190.33	134.94	85.49	85.49	85.49	457.68	190.33	85.49	85.47
1	1	2	2	1	5	3	1	3521	2	1	2,329.47	94.32	94.32	595.40	210.00	148.88	94.32	94.32	94.32	504.98	210.00	94.32	94.30
1	1	2	2	1	6	1	1	3521	2	1	1,716.85	69.51	69.51	438.81	154.77	109.73	69.51	69.51	69.51	372.17	154.77	69.51	69.50
1	1	2	2	1	6	2	1	3521	2	1	3,039.22	123.06	123.06	776.80	273.98	194.25	123.06	123.06	123.06	658.83	273.98	123.06	123.04
1	1	2	2	1	6	3	1	3521	2	1	569.29	23.05	23.05	145.51	51.32	36.39	23.05	23.05	23.05	123.41	51.32	23.05	23.05
1	1	2	2	1	6	4	1	3521	2	1	865.15	35.03	35.03	221.13	77.99	55.29	35.03	35.03	35.03	187.54	77.99	35.03	35.02
1	1	2	2	1	7	1	1	3521	2	1	1,140.08	46.16	46.16	291.40	102.78	72.87	46.16	46.16	46.16	247.14	102.78	46.16	46.15
1	1	2	2	1	7	2	1	3521	2	1	216.66	8.77	8.77	55.38	19.53	13.85	8.77	8.77	8.77	46.97	19.53	8.77	8.77
1	1	2	2	1	7	3	1	3521	2	1	5,812.48	235.35	235.35	1,485.63	523.98	371.50	235.35	235.35	235.35	1,260.01	523.98	235.35	235.31
1	1	2	2	1	7	4	1	3521	2	1	74.71	3.03	3.03	19.10	6.74	4.78	3.03	3.03	3.03	16.20	6.74	3.03	3.02
1	1	2	2	1	8	1	1	3521	2	1	13.45	0.54	0.54	3.44	1.21	0.86	0.54	0.54	0.54	2.92	1.21	0.54	0.54
1	1	2	2	1	8	2	1	3521	2	1	13.45	0.54	0.54	3.44	1.21	0.86	0.54	0.54	0.54	2.92	1.21	0.54	0.54
1	1	2	2	1	8	3	1	3521	2	1	13.45	0.54	0.54	3.44	1.21	0.86	0.54	0.54	0.54	2.92	1.21	0.54	0.54
1	1	2	2	1	8	4	1	3521	2	1	13.45	0.54	0.54	3.44	1.21	0.86	0.54	0.54	0.54	2.92	1.21	0.54	0.54
2	1	2	2	2	1	1	1	3521	2	1	478.15	19.36	19.36	122.21	43.10	30.56	19.36	19.36	19.36	103.65	43.10	19.36	19.36
2	1	2	2	2	1	2	1	3521	2	1	1,210.31	49.01	49.01	309.35	109.11	77.36	49.01	49.01	49.01	262.37	109.11	49.01	49.00
2	1	2	2	2	1	3	1	3521	2	1	732.16	29.65	29.65	187.14	66.00	46.80	29.65	29.65	29.65	158.72	66.00	29.65	29.64
2	1	2	2	2	2	1	1	3521	2	1	806.87	32.67	32.67	206.23	72.74	51.57	32.67	32.67	32.67	174.91	72.74	32.67	32.66
2	1	2	2	2	2	2	1	3521	2	1	806.87	32.67	32.67	206.23	72.74	51.57	32.67	32.67	32.67	174.91	72.74	32.67	32.66
2	1	2	2	2	2	3	1	3521	2	1	1,658.57	67.16	67.16	423.92	149.52	106.01	67.16	67.16	67.16	359.54	149.52	67.16	67.14
2	1	2	2	2	3	1	1	3521	2	1	597.68	24.20	24.20	152.76	53.88	38.20	24.20	24.20	24.20	129.56	53.88	24.20	24.20
2	1	2	2	2	3	2	1	3521	2	1	821.82	33.28	33.28	210.05	74.09	52.53	33.28	33.28	33.28	178.15	74.09	33.28	33.27
2	1	2	2	2	3	3	1	3521	2	1	806.87	32.67	32.67	206.23	72.74	51.57	32.67	32.67	32.67	174.91	72.74	32.67	32.66
2	1	2	2	2	4	1	1	3521	2	1	806.87	32.67	32.67	206.23	72.74	51.57	32.67	32.67	32.67	174.91	72.74	32.67	32.66
2	1	2	2	2	4	2	1	3521	2	1	821.82	33.28	33.28	210.05	74.09	52.53	33.28	33.28	33.28	178.15	74.09	33.28	33.27
2	1	2	2	2	4	3	1	3521	2	1	806.87	32.67	32.67	206.23	72.74	51.57	32.67	32.67	32.67	174.91	72.74	32.67	32.66
2	1	2	2	2	5	1	1	3521	2	1	3,048.19	123.42	123.42	779.10	274.79	194.82	123.42	123.42	123.42	660.78	274.79	123.42	123.40
2	1	2	2	2	5	2	1	3521	2	1	3,048.19	123.42	123.42	779.10	274.79	194.82	123.42	123.42	123.42	660.78	274.79	123.42	123.40
2	1	2	2	2	5	3	1	3521	2	1	6,111.32	247.45	247.45	1,562.01	550.92	390.60	247.45	247.45	247.45	1,324.79	550.92	247.45	247.40
2	1	2	2	2	6	1	1	3521	2	1	2,928.65	118.58	118.58	748.54	264.01	187.18	118.58	118.58	118.58	634.86	264.01	118.58	118.56
2	1	2	2	2	6	2	1	3521	2	1	971.24	39.33	39.33	248.24	87.56	62.08	39.33	39.33	39.33	210.54	87.56	39.33	39.32
2	1	2	2	2	6	3	1	3521	2	1	971.24	39.33	39.33	248.24	87.56	62.08	39.33	39.33	39.33	210.54	87.56	39.33	39.32
2	1	2	2	2	7	1	1	3521	2	1	283.90	11.50	11.50										

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	10	3	1	3521	2	1	358.61	14.52	14.52	91.66	32.33	22.92	14.52	14.52	14.52	77.74	32.33	14.52	14.52
2	1	2	2	2	11	1	1	3521	2	1	179.31	7.26	7.26	45.83	16.16	11.46	7.26	7.26	7.26	38.87	16.16	7.26	7.26
2	1	2	2	2	11	2	1	3521	2	1	1,225.25	49.61	49.61	313.17	110.45	78.31	49.61	49.61	49.61	265.61	110.45	49.61	49.60
2	1	2	2	2	11	3	1	3521	2	1	1,225.25	49.61	49.61	313.17	110.45	78.31	49.61	49.61	49.61	265.61	110.45	49.61	49.60
2	1	2	2	2	11	4	1	3521	2	1	179.31	7.26	7.26	45.83	16.16	11.46	7.26	7.26	7.26	38.87	16.16	7.26	7.26
2	1	2	2	2	12	1	1	3521	2	1	239.07	9.68	9.68	61.11	21.55	15.28	9.68	9.68	9.68	51.83	21.55	9.68	9.68
2	1	2	2	2	12	2	1	3521	2	1	239.07	9.68	9.68	61.11	21.55	15.28	9.68	9.68	9.68	51.83	21.55	9.68	9.68
2	1	2	2	2	13	1	1	3521	2	1	582.74	23.60	23.60	148.94	52.53	37.25	23.60	23.60	23.60	126.32	52.53	23.60	23.59
2	1	2	2	2	13	2	1	3521	2	1	388.49	15.73	15.73	99.30	35.02	24.83	15.73	15.73	15.73	84.22	35.02	15.73	15.73
2	1	2	2	2	13	3	1	3521	2	1	134.48	5.45	5.45	34.37	12.12	8.60	5.45	5.45	5.45	29.15	12.12	5.45	5.44
2	1	2	2	2	13	4	1	3521	2	1	134.48	5.45	5.45	34.37	12.12	8.60	5.45	5.45	5.45	29.15	12.12	5.45	5.44
2	1	2	2	2	14	1	1	3521	2	1	119.54	4.84	4.84	30.55	10.78	7.64	4.84	4.84	4.84	25.91	10.78	4.84	4.84
2	1	2	2	2	14	2	1	3521	2	1	119.54	4.84	4.84	30.55	10.78	7.64	4.84	4.84	4.84	25.91	10.78	4.84	4.84
2	1	2	2	2	14	3	1	3521	2	1	44.83	1.82	1.82	11.46	4.04	2.87	1.82	1.82	1.82	9.72	4.04	1.82	1.81
2	1	2	2	2	14	4	1	3521	2	1	29.88	1.21	1.21	7.64	2.69	1.91	1.21	1.21	1.21	6.48	2.69	1.21	1.21
2	1	2	2	2	15	1	1	3521	2	1	194.25	7.87	7.87	49.65	17.51	12.42	7.87	7.87	7.87	42.11	17.51	7.87	7.86
2	1	2	2	2	15	2	1	3521	2	1	194.25	7.87	7.87	49.65	17.51	12.42	7.87	7.87	7.87	42.11	17.51	7.87	7.86
2	1	2	2	2	15	3	1	3521	2	1	44.83	1.82	1.82	11.46	4.04	2.87	1.82	1.82	1.82	9.72	4.04	1.82	1.81
2	1	2	2	2	15	4	1	3521	2	1	44.83	1.82	1.82	11.46	4.04	2.87	1.82	1.82	1.82	9.72	4.04	1.82	1.81
2	1	2	2	2	16	1	1	3521	2	1	642.51	26.02	26.02	164.22	57.92	41.07	26.02	26.02	26.02	139.28	57.92	26.02	26.01
2	1	2	2	2	16	2	1	3521	2	1	642.51	26.02	26.02	164.22	57.92	41.07	26.02	26.02	26.02	139.28	57.92	26.02	26.01
2	1	2	2	2	16	3	1	3521	2	1	657.45	26.62	26.62	168.04	59.27	42.02	26.62	26.62	26.62	142.52	59.27	26.62	26.62
3	1	2	2	3	1	1	1	3521	2	1	1,395.59	56.51	56.51	356.70	125.81	89.20	56.51	56.51	56.51	302.53	125.81	56.51	56.50
3	1	2	2	3	1	2	1	3521	2	1	1,344.79	54.45	54.45	343.72	121.23	85.95	54.45	54.45	54.45	291.52	121.23	54.45	54.44
3	1	2	2	3	1	3	1	3521	2	1	1,860.29	75.32	75.32	475.48	167.70	118.90	75.32	75.32	75.32	403.27	167.70	75.32	75.31
3	1	2	2	3	2	1	1	3521	2	1	1,533.06	62.07	62.07	391.84	138.20	97.98	62.07	62.07	62.07	332.33	138.20	62.07	62.06
3	1	2	2	3	2	2	1	3521	2	1	1,479.27	59.90	59.90	378.09	133.35	94.55	59.90	59.90	59.90	320.67	133.35	59.90	59.89
3	1	2	2	3	2	3	1	3521	2	1	1,165.48	47.19	47.19	297.89	105.07	74.49	47.19	47.19	47.19	252.65	105.07	47.19	47.18
3	1	2	2	3	2	4	1	3521	2	1	1,479.27	59.90	59.90	378.09	133.35	94.55	59.90	59.90	59.90	320.67	133.35	59.90	59.89
3	1	2	2	3	2	5	1	3521	2	1	1,479.27	59.90	59.90	378.09	133.35	94.55	59.90	59.90	59.90	320.67	133.35	59.90	59.89
3	1	2	2	3	3	1	1	3521	2	1	1,045.95	42.35	42.35	267.34	94.29	66.85	42.35	42.35	42.35	226.74	94.29	42.35	42.34
3	1	2	2	3	3	2	1	3521	2	1	1,045.95	42.35	42.35	267.34	94.29	66.85	42.35	42.35	42.35	226.74	94.29	42.35	42.34
3	1	2	2	3	3	3	1	3521	2	1	1,860.29	75.32	75.32	475.48	167.70	118.90	75.32	75.32	75.32	403.27	167.70	75.32	75.31
3	1	2	2	3	3	4	1	3521	2	1	1,858.80	75.26	75.26	475.10	167.57	118.80	75.26	75.26	75.26	402.94	167.57	75.26	75.25
3	1	2	2	3	4	1	1	3521	2	1	2,888.31	116.95	116.95	738.23	260.38	184.60	116.95	116.95	116.95	626.12	260.38	116.95	116.93
3	1	2	2	3	4	2	1	3521	2	1	2,540.16	102.85	102.85	649.25	228.99	162.35	102.85	102.85	102.85	550.65	228.99	102.85	102.83
3	1	2	2	3	4	3	1	3521	2	1	1,858.80	75.26	75.26	475.10	167.57	118.80	75.26	75.26	75.26	402.94	167.57	75.26	75.25
3	1	2	2	3	5	1	1	3521	2	1	2,330.97	94.38	94.38	595.78	210.13	148.98	94.38	94.38	94.38	505.30	210.13	94.38	94.36
3	1	2	2	3	5	2	1	3521	2	1	1,394.10	56.45	56.45	356.32	125.68	89.10	56.45	56.45	56.45	302.21	125.68	56.45	56.44
3	1	2	2	3	5	3	1	3521	2	1	1,394.10	56.45	56.45	356.32	125.68	89.10	56.45	56.45	56.45	302.21	125.68	56.45	56.44
3	1	2	2	3	5	4	1	3521	2	1	1,394.10	56.45	56.45	356.32	125.68	89.10	56.45	56.45	56.45	302.21	125.68	56.45	56.44
3	1	2	2	3	6	1	1	3521	2	1	1,561.45	63.22	63.22	399.10	140.76	99.80	63.22	63.22	63.22	338.49	140.76	63.22	63.21
3	1	2	2	3	6	2	1	3521	2	1	1,561.45	63.22	63.22	399.10	140.76	99.80	63.22	63.22	63.22	338.49	140.76	63.22	63.21
3	1	2	2	3	6	3	1	3521	2	1	1,561.45	63.22	63.22	399.10	140.76	99.80	63.22	63.22	63.22	338.49	140.76	63.22	63.21
3	1	2	2	3	6	4	1	3521	2	1	1,561.45	63.22	63.22	399.10	140.76	99.80	63.22	63.22	63.22	338.49	140.76	63.22	63.21
1	1	2	2	1	1	1	1	3531	2	1	2,727.22	1,581.52	381.90	-	-	-	381.90	-	-	-	381.90	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3531	2	1	2,035.24	1,180.24	285.00	-	-	-	285.00	-	-	-	285.00	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3531	2	1	35.71	20.71	5.00	-	-	-	5.00	-	-	-	5.00	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3531	2	1	421.33	244.33	59.00	-	-	-	59.00	-	-	-	59.00	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3531	2	1	1,451.81	841.91	203.30	-	-	-	203.30	-	-	-	203.30	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3531	2	1	1,113.31	645.61	155.90	-	-	-	155.90	-	-	-	155.90	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3531	2	1	778.39	451.39	109.00	-	-	-	109.00	-	-	-	109.00	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3531	2	1	492.03	285.33	68.90	-	-	-	68.90	-	-	-	68.90	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3531	2	1	1,456.09	844.39	203.90	-	-	-	203.90	-	-	-	203.90	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3531	2	1	1,456.09	844.39	203.90	-	-	-	203.90	-	-	-	203.90	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3531	2	1	1,077.61	624.91	150.90	-	-	-	150.90	-	-	-	150.90	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3531	2	1	1,698.89	985.19	237.90	-	-	-	237.90	-	-	-	237.90	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3531	2	1	1,563.21	906.51	218.90	-	-	-	218.90	-	-	-	218.90	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 F00-Bs-2025																							
Base Presupuestaria 2025																							
1	1	2	2	1	4	3	1	3531	2	1	784.82	455.12	109.90	-	-	-	109.90	-	-	-	109.90	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3531	2	1	4,539.66	2,632.56	635.70	-	-	-	635.70	-	-	-	635.70	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3531	2	1	1,009.05	585.15	141.30	-	-	-	141.30	-	-	-	141.30	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3531	2	1	1,113.31	645.61	155.90	-	-	-	155.90	-	-	-	155.90	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3531	2	1	820.52	475.82	114.90	-	-	-	114.90	-	-	-	114.90	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3531	2	1	1,452.52	842.32	203.40	-	-	-	203.40	-	-	-	203.40	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3531	2	1	272.08	157.78	38.10	-	-	-	38.10	-	-	-	38.10	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3531	2	1	413.48	239.78	57.90	-	-	-	57.90	-	-	-	57.90	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3531	2	1	544.87	315.97	76.30	-	-	-	76.30	-	-	-	76.30	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3531	2	1	103.55	60.05	14.50	-	-	-	14.50	-	-	-	14.50	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3531	2	1	2,777.93	1,610.93	389.00	-	-	-	389.00	-	-	-	389.00	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3531	2	1	35.71	20.71	5.00	-	-	-	5.00	-	-	-	5.00	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3531	2	1	6.43	3.73	0.90	-	-	-	0.90	-	-	-	0.90	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3531	2	1	6.43	3.73	0.90	-	-	-	0.90	-	-	-	0.90	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3531	2	1	6.43	3.73	0.90	-	-	-	0.90	-	-	-	0.90	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3531	2	1	6.43	3.73	0.90	-	-	-	0.90	-	-	-	0.90	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	3531	2	1	228.52	132.52	32.00	-	-	-	32.00	-	-	-	32.00	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3531	2	1	578.44	335.44	81.00	-	-	-	81.00	-	-	-	81.00	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3531	2	1	349.92	202.92	49.00	-	-	-	49.00	-	-	-	49.00	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3531	2	1	385.62	223.62	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3531	2	1	385.62	223.62	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3531	2	1	792.67	459.67	111.00	-	-	-	111.00	-	-	-	111.00	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	3531	2	1	285.65	165.65	40.00	-	-	-	40.00	-	-	-	40.00	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	3531	2	1	392.77	227.77	55.00	-	-	-	55.00	-	-	-	55.00	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3531	2	1	385.62	223.62	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3531	2	1	385.62	223.62	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3531	2	1	392.77	227.77	55.00	-	-	-	55.00	-	-	-	55.00	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3531	2	1	385.62	223.62	54.00	-	-	-	54.00	-	-	-	54.00	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3531	2	1	1,456.80	844.80	204.00	-	-	-	204.00	-	-	-	204.00	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3531	2	1	1,456.80	844.80	204.00	-	-	-	204.00	-	-	-	204.00	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3531	2	1	2,920.75	1,693.75	409.00	-	-	-	409.00	-	-	-	409.00	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3531	2	1	1,399.68	811.68	196.00	-	-	-	196.00	-	-	-	196.00	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3531	2	1	464.18	269.18	65.00	-	-	-	65.00	-	-	-	65.00	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3531	2	1	464.18	269.18	65.00	-	-	-	65.00	-	-	-	65.00	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3531	2	1	135.68	78.68	19.00	-	-	-	19.00	-	-	-	19.00	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3531	2	1	557.01	323.01	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3531	2	1	557.01	323.01	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3531	2	1	135.68	78.68	19.00	-	-	-	19.00	-	-	-	19.00	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3531	2	1	321.35	186.35	45.00	-	-	-	45.00	-	-	-	45.00	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3531	2	1	1,306.84	757.84	183.00	-	-	-	183.00	-	-	-	183.00	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3531	2	1	1,306.84	757.84	183.00	-	-	-	183.00	-	-	-	183.00	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3531	2	1	321.35	186.35	45.00	-	-	-	45.00	-	-	-	45.00	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	3531	2	1	114.26	66.26	16.00	-	-	-	16.00	-	-	-	16.00	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	3531	2	1	228.52	132.52	32.00	-	-	-	32.00	-	-	-	32.00	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	3531	2	1	464.18	269.18	65.00	-	-	-	65.00	-	-	-	65.00	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	3531	2	1	114.26	66.26	16.00	-	-	-	16.00	-	-	-	16.00	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	3531	2	1	464.18	269.18	65.00	-	-	-	65.00	-	-	-	65.00	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3531	2	1	464.18	269.18	65.00	-	-	-	65.00	-	-	-	65.00	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3531	2	1	171.39	99.39	24.00	-	-	-	24.00	-	-	-	24.00	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3531	2	1	85.69	49.69	12.00	-	-	-	12.00	-	-	-	12.00	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3531	2	1	585.58	339.58	82.00	-	-	-	82.00	-	-	-	82.00	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3531	2	1	585.58	339.58	82.00	-	-	-	82.00	-	-	-	82.00	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3531	2	1	85.69	49.69	12.00	-	-	-	12.00	-	-	-	12.00	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3531	2	1	114.26	66.26	16.00	-	-	-	16.00	-	-	-	16.00	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3531	2	1	114.26	66.26	16.00	-	-	-	16.00	-	-	-	16.00	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3531	2	1	278.51	161.51	39.00	-	-	-	39.00	-	-	-	39.00	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3531	2	1	185.67	107.67	26.00	-	-	-	26.00	-	-	-	26.00	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3531	2	1	64.27	37.27	9.00	-	-	-	9.00	-	-	-	9.00	-	-



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

2	1	2	2	2	2	13	4	1	3531	2	1	64.27	37.27	9.00	-	-	-	9.00	-	-	-	9.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	1	1	3531	2	1	5713	33.13	8.00	-	-	-	8.00	-	-	-	8.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	2	1	3531	2	1	5713	33.13	8.00	-	-	-	8.00	-	-	-	8.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	3	1	3531	2	1	21.42	12.42	3.00	-	-	-	3.00	-	-	-	3.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	14	4	1	3531	2	1	14.28	8.28	2.00	-	-	-	2.00	-	-	-	2.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	1	1	3531	2	1	92.84	53.84	13.00	-	-	-	13.00	-	-	-	13.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	2	1	3531	2	1	92.84	53.84	13.00	-	-	-	13.00	-	-	-	13.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	3	1	3531	2	1	21.42	12.42	3.00	-	-	-	3.00	-	-	-	3.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	15	4	1	3531	2	1	21.42	12.42	3.00	-	-	-	3.00	-	-	-	3.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	1	1	3531	2	1	307.07	178.07	43.00	-	-	-	43.00	-	-	-	43.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	2	1	3531	2	1	307.07	178.07	43.00	-	-	-	43.00	-	-	-	43.00	-	-	-
2	1	2	2	2	2	16	3	1	3531	2	1	314.21	182.21	44.00	-	-	-	44.00	-	-	-	44.00	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	1	3531	2	1	666.99	386.79	93.40	-	-	-	93.40	-	-	-	93.40	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	1	3531	2	1	642.71	372.71	90.00	-	-	-	90.00	-	-	-	90.00	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	1	3531	2	1	889.08	515.58	124.50	-	-	-	124.50	-	-	-	124.50	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	1	3531	2	1	732.69	424.89	102.60	-	-	-	102.60	-	-	-	102.60	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	1	3531	2	1	706.98	409.98	99.00	-	-	-	99.00	-	-	-	99.00	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	1	3531	2	1	557.01	323.01	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-	78.00	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	1	3531	2	1	706.98	409.98	99.00	-	-	-	99.00	-	-	-	99.00	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	1	3531	2	1	706.98	409.98	99.00	-	-	-	99.00	-	-	-	99.00	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	1	3531	2	1	499.88	289.88	70.00	-	-	-	70.00	-	-	-	70.00	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	1	3531	2	1	499.88	289.88	70.00	-	-	-	70.00	-	-	-	70.00	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	1	3531	2	1	889.08	515.58	124.50	-	-	-	124.50	-	-	-	124.50	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	1	3531	2	1	888.37	515.17	124.40	-	-	-	124.40	-	-	-	124.40	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	1	3531	2	1	1,380.39	800.49	193.30	-	-	-	193.30	-	-	-	193.30	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	1	3531	2	1	1,214.00	704.00	170.00	-	-	-	170.00	-	-	-	170.00	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	1	3531	2	1	888.37	515.17	124.40	-	-	-	124.40	-	-	-	124.40	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	1	3531	2	1	1,114.03	646.03	156.00	-	-	-	156.00	-	-	-	156.00	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	1	3531	2	1	666.27	386.37	93.30	-	-	-	93.30	-	-	-	93.30	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	1	3531	2	1	666.27	386.37	93.30	-	-	-	93.30	-	-	-	93.30	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	1	3531	2	1	666.27	386.37	93.30	-	-	-	93.30	-	-	-	93.30	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	1	3531	2	1	746.26	432.76	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	1	3531	2	1	746.26	432.76	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	1	3531	2	1	746.26	432.76	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	1	3531	2	1	746.26	432.76	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-	104.50	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	1	3551	2	1	5,302.76	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	441.90	
1	1	2	2	1	1	1	2	1	3551	2	1	3,957.28	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	329.77	
1	1	2	2	1	1	1	3	1	3551	2	1	69.43	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	
1	1	2	2	1	2	1	1	1	3551	2	1	819.23	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	68.27	
1	1	2	2	1	2	2	2	1	3551	2	1	2,822.86	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	235.24	
1	1	2	2	1	2	3	1	1	3551	2	1	2,164.70	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	
1	1	2	2	1	2	4	1	1	3551	2	1	1,513.49	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	126.12	
1	1	2	2	1	2	5	1	1	3551	2	1	956.69	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	79.72	
1	1	2	2	1	3	1	1	1	3551	2	1	2,831.19	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	
1	1	2	2	1	3	2	1	1	3551	2	1	2,831.19	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	235.93	
1	1	2	2	1	3	3	1	1	3551	2	1	2,095.28	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	
1	1	2	2	1	4	1	1	1	3551	2	1	3,303.29	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	275.27	
1	1	2	2	1	4	2	1	1	3551	2	1	3,039.47	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	253.29	
1	1	2	2	1	4	3	1	1	3551	2	1	1,525.98	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	127.17	
1	1	2	2	1	5	1	1	1	3551	2	1	8,826.82	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	735.57	
1	1	2	2	1	5	2	1	1	3551	2	1	1,961.98	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	163.50	
1	1	2	2	1	5	3	1	1	3551	2	1	2,164.70	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	180.39	
1	1	2	2	1	6	1	1	1	3551	2	1	1,595.41	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	132.95	
1	1	2	2	1	6	2	1	1	3551	2	1	2,824.25	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	235.35	
1	1	2	2	1	6	3	1	1	3551	2	1	529.03	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	44.09	
1	1	2	2	1	6	4	1	1	3551	2	1	803.95	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	
1	1	2	2	1	7	1	1	1	3551	2	1	1,059.44	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	88.29	
1	1	2	2	1	7	2	1	1	3551	2	1	201.34	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	16.78	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

1	1	2	2	1	7	3	1	3551	2	1	5,401.34	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11	450.11
1	1	2	2	1	7	4	1	3551	2	1	69.43	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79	5.79
1	1	2	2	2	1	8	1	3551	2	1	12.50	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04
1	1	2	2	1	8	2	1	3551	2	1	12.50	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04
1	1	2	2	2	1	8	3	1	3551	2	1	12.50	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04
1	1	2	2	2	1	8	4	1	3551	2	1	12.50	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04
2	1	2	2	2	1	1	1	3551	2	1	444.33	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03
2	1	2	2	2	1	2	1	3551	2	1	1,124.70	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73	93.73
2	1	2	2	2	2	3	1	3551	2	1	680.37	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70	56.70
2	1	2	2	2	2	2	1	3551	2	1	749.80	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48
2	1	2	2	2	2	2	1	3551	2	1	749.80	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48
2	1	2	2	2	2	3	1	3551	2	1	1,541.26	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44	128.44
2	1	2	2	2	2	3	1	3551	2	1	555.41	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28	46.28
2	1	2	2	2	2	3	2	1	3551	2	1	763.69	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64
2	1	2	2	2	2	3	3	1	3551	2	1	749.80	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48
2	1	2	2	2	2	4	1	1	3551	2	1	749.80	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48
2	1	2	2	2	2	4	2	1	3551	2	1	763.69	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64	63.64
2	1	2	2	2	2	4	3	1	3551	2	1	749.80	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48	62.48
2	1	2	2	2	2	5	1	1	3551	2	1	2,832.58	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05
2	1	2	2	2	2	5	2	1	3551	2	1	2,832.58	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05	236.05
2	1	2	2	2	2	5	3	1	3551	2	1	5,679.05	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25	473.25
2	1	2	2	2	2	6	1	1	3551	2	1	2,721.50	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79	226.79
2	1	2	2	2	2	6	2	1	3551	2	1	902.54	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21
2	1	2	2	2	2	6	3	1	3551	2	1	902.54	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21
2	1	2	2	2	2	7	1	1	3551	2	1	263.82	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98
2	1	2	2	2	2	7	2	1	3551	2	1	1,083.05	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25
2	1	2	2	2	2	7	3	1	3551	2	1	1,083.05	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25
2	1	2	2	2	2	7	4	1	3551	2	1	263.82	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98	21.98
2	1	2	2	2	2	8	1	1	3551	2	1	624.83	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07
2	1	2	2	2	2	8	2	1	3551	2	1	2,540.99	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75
2	1	2	2	2	2	8	3	1	3551	2	1	2,540.99	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75	211.75
2	1	2	2	2	2	8	4	1	3551	2	1	624.83	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07	52.07
2	1	2	2	2	2	9	1	1	3551	2	1	222.16	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51
2	1	2	2	2	2	9	2	1	3551	2	1	444.33	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03	37.03
2	1	2	2	2	2	9	3	1	3551	2	1	902.54	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21
2	1	2	2	2	2	9	4	1	3551	2	1	222.16	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51
2	1	2	2	2	2	10	1	1	3551	2	1	902.54	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21
2	1	2	2	2	2	10	2	1	3551	2	1	902.54	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21	75.21
2	1	2	2	2	2	10	3	1	3551	2	1	333.24	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77
2	1	2	2	2	2	11	1	1	3551	2	1	166.62	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89
2	1	2	2	2	2	11	2	1	3551	2	1	1,138.59	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88
2	1	2	2	2	2	11	3	1	3551	2	1	1,138.59	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88	94.88
2	1	2	2	2	2	11	4	1	3551	2	1	166.62	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89	13.89
2	1	2	2	2	2	12	1	1	3551	2	1	222.16	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51
2	1	2	2	2	2	12	2	1	3551	2	1	222.16	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51	18.51
2	1	2	2	2	2	13	1	1	3551	2	1	541.52	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13	45.13
2	1	2	2	2	2	13	2	1	3551	2	1	361.02	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08	30.08
2	1	2	2	2	2	13	3	1	3551	2	1	124.97	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41
2	1	2	2	2	2	13	4	1	3551	2	1	124.97	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41	10.41
2	1	2	2	2	2	14	1	1	3551	2	1	111.08	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26
2	1	2	2	2	2	14	2	1	3551	2	1	111.08	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26	9.26
2	1	2	2	2	2	14	3	1	3551	2	1	41.66	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47
2	1	2	2	2	2	14	4	1	3551	2	1	27.77	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31	2.31
2	1	2	2	2	2	15	1	1	3551	2	1	180.51	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04
2	1	2	2	2	2	15	2	1	3551	2	1	180.51	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04	15.04
2	1	2	2	2	2	15	3	1	3551	2	1	41.66	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47
2	1	2	2	2	2	15	4	1	3551	2	1	41.66	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47	3.47
2	1	2	2	2	2	16	1	1	3551	2	1	597.06	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025												F00-Bs-2025											
2	1	2	2	2	16	2	1	3551	2	1	597.06	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76	49.76
2	1	2	2	2	16	3	1	3551	2	1	610.95	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91	50.91
3	1	2	2	3	1	1	1	3551	2	1	1,296.88	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07	108.07
3	1	2	2	3	1	2	1	3551	2	1	1,249.67	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14	104.14
3	1	2	2	3	1	3	1	3551	2	1	1,728.71	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06
3	1	2	2	3	2	1	1	3551	2	1	1,424.62	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72	118.72
3	1	2	2	3	2	2	1	3551	2	1	1,374.63	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55
3	1	2	2	3	2	3	1	3551	2	1	1,083.05	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25	90.25
3	1	2	2	3	2	4	1	3551	2	1	1,374.63	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55
3	1	2	2	3	2	5	1	3551	2	1	1,374.63	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55	114.55
3	1	2	2	3	3	1	1	3551	2	1	971.96	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00
3	1	2	2	3	3	2	1	3551	2	1	971.96	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00	81.00
3	1	2	2	3	3	3	1	3551	2	1	1,728.71	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06	144.06
3	1	2	2	3	3	4	1	3551	2	1	1,727.32	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94
3	1	2	2	3	4	1	1	3551	2	1	2,684.01	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67	223.67
3	1	2	2	3	4	2	1	3551	2	1	2,360.48	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71	196.71
3	1	2	2	3	4	3	1	3551	2	1	1,727.32	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94	143.94
3	1	2	2	3	5	1	1	3551	2	1	2,166.09	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51	180.51
3	1	2	2	3	5	2	1	3551	2	1	1,295.49	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96
3	1	2	2	3	5	3	1	3551	2	1	1,295.49	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96
3	1	2	2	3	5	4	1	3551	2	1	1,295.49	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96	107.96
3	1	2	2	3	6	1	1	3551	2	1	1,451.00	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92
3	1	2	2	3	6	2	1	3551	2	1	1,451.00	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92
3	1	2	2	3	6	3	1	3551	2	1	1,451.00	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92
3	1	2	2	3	6	4	1	3551	2	1	1,451.00	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92	120.92
1	1	2	2	1	1	1	1	3581	2	1	24,232.51	3,343.31	1,674.56	1,674.56	1,789.09	1,674.56	2,767.55	1,789.09	2,209.48	1,674.56	1,789.09	1,674.56	2,172.13
1	1	2	2	1	1	2	1	3581	2	1	18,083.96	2,495.00	1,249.67	1,249.67	1,335.14	1,249.67	2,065.34	1,335.14	1,648.87	1,249.67	1,335.14	1,249.67	1,620.99
1	1	2	2	1	1	3	1	3581	2	1	317.26	43.77	21.92	21.92	23.42	21.92	36.23	23.42	28.93	21.92	23.42	21.92	28.44
1	1	2	2	1	2	1	1	3581	2	1	3,743.70	516.51	258.70	258.70	276.40	258.70	427.56	276.40	341.34	258.70	276.40	258.70	335.57
1	1	2	2	1	2	2	1	3581	2	1	12,899.89	1,779.77	891.43	891.43	952.40	891.43	1,473.27	952.40	1,176.19	891.43	952.40	891.43	1,156.31
1	1	2	2	1	2	3	1	3581	2	1	9,892.24	1,364.81	683.59	683.59	730.34	683.59	1,129.78	730.34	901.96	683.59	730.34	683.59	886.71
1	1	2	2	1	2	4	1	3581	2	1	6,916.32	954.23	477.94	477.94	510.63	477.94	789.90	510.63	630.62	477.94	510.63	477.94	619.96
1	1	2	2	1	2	5	1	3581	2	1	4,371.88	603.18	302.11	302.11	322.78	302.11	499.30	322.78	398.62	302.11	322.78	302.11	391.88
1	1	2	2	1	3	1	1	3581	2	1	12,937.96	1,785.02	894.06	894.06	955.21	894.06	1,477.62	955.21	1,179.66	894.06	955.21	894.06	1,159.72
1	1	2	2	1	3	2	1	3581	2	1	12,937.96	1,785.02	894.06	894.06	955.21	894.06	1,477.62	955.21	1,179.66	894.06	955.21	894.06	1,159.72
1	1	2	2	1	3	3	1	3581	2	1	9,574.98	1,321.04	661.67	661.67	706.92	661.67	1,093.54	706.92	873.03	661.67	706.92	661.67	858.27
1	1	2	2	1	4	1	1	3581	2	1	15,095.35	2,082.67	1,043.14	1,043.14	1,114.49	1,043.14	1,724.01	1,114.49	1,376.37	1,043.14	1,114.49	1,043.14	1,353.10
1	1	2	2	1	4	2	1	3581	2	1	13,889.75	1,916.34	959.83	959.83	1,025.48	959.83	1,586.32	1,025.48	1,266.45	959.83	1,025.48	959.83	1,245.04
1	1	2	2	1	4	3	1	3581	2	1	6,973.43	962.11	481.89	481.89	514.85	481.89	796.42	514.85	635.83	481.89	514.85	481.89	625.08
1	1	2	2	1	5	1	1	3581	2	1	40,336.75	5,565.17	2,787.42	2,787.42	2,978.06	2,787.42	4,606.79	2,978.06	3,677.84	2,787.42	2,978.06	2,787.42	3,615.67
1	1	2	2	1	5	2	1	3581	2	1	8,965.84	1,237.00	619.57	619.57	661.95	619.57	1,023.97	661.95	817.49	619.57	661.95	619.57	803.67
1	1	2	2	1	5	3	1	3581	2	1	9,892.24	1,364.81											

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																	F00-Bs-2025	
Base Presupuestaria 2025																												
2	1	2	2	2	2	2	1	3581	2	1	3,426.44	472.74	236.78	236.78	252.97	236.78	391.33	252.97	312.42	236.78	252.97	236.78	307.14					
2	1	2	2	2	2	2	3	3581	2	1	7,043.23	971.74	486.71	486.71	520.00	486.71	804.39	520.00	642.19	486.71	520.00	486.71	631.33					
2	1	2	2	2	2	3	1	3581	2	1	2,538.10	350.18	175.39	175.39	187.39	175.39	289.87	187.39	231.42	175.39	187.39	175.39	227.51					
2	1	2	2	2	2	3	2	3581	2	1	3,489.89	481.49	241.16	241.16	257.66	241.16	398.57	257.66	318.20	241.16	257.66	241.16	312.82					
2	1	2	2	2	2	3	3	3581	2	1	3,426.44	472.74	236.78	236.78	252.97	236.78	391.33	252.97	312.42	236.78	252.97	236.78	307.14					
2	1	2	2	2	2	4	1	3581	2	1	3,426.44	472.74	236.78	236.78	252.97	236.78	391.33	252.97	312.42	236.78	252.97	236.78	307.14					
2	1	2	2	2	2	4	2	3581	2	1	3,489.89	481.49	241.16	241.16	257.66	241.16	398.57	257.66	318.20	241.16	257.66	241.16	312.82					
2	1	2	2	2	2	4	3	3581	2	1	3,426.44	472.74	236.78	236.78	252.97	236.78	391.33	252.97	312.42	236.78	252.97	236.78	307.14					
2	1	2	2	2	2	5	1	3581	2	1	12,944.31	1,785.90	894.50	894.50	955.68	894.50	1,478.35	955.68	1,180.24	894.50	955.68	894.50	1,160.29					
2	1	2	2	2	2	5	2	3581	2	1	12,944.31	1,785.90	894.50	894.50	955.68	894.50	1,478.35	955.68	1,180.24	894.50	955.68	894.50	1,160.29					
2	1	2	2	2	2	5	3	3581	2	1	25,952.07	3,580.55	1,793.38	1,793.38	1,916.04	1,793.38	2,963.94	1,916.04	2,366.27	1,793.38	1,916.04	1,793.38	2,326.27					
2	1	2	2	2	2	6	1	3581	2	1	12,436.69	1,715.86	859.42	859.42	918.20	859.42	1,420.37	918.20	1,133.96	859.42	918.20	859.42	1,114.79					
2	1	2	2	2	2	6	2	3581	2	1	4,124.41	569.04	285.01	285.01	304.51	285.01	471.04	304.51	376.06	285.01	304.51	285.01	369.70					
2	1	2	2	2	2	6	3	3581	2	1	4,124.41	569.04	285.01	285.01	304.51	285.01	471.04	304.51	376.06	285.01	304.51	285.01	369.70					
2	1	2	2	2	2	7	1	3581	2	1	1,205.60	166.33	83.31	83.31	89.01	83.31	137.69	89.01	109.92	83.31	89.01	83.31	108.07					
2	1	2	2	2	2	7	2	3581	2	1	4,949.30	682.84	342.01	342.01	365.41	342.01	565.25	365.41	451.27	342.01	365.41	342.01	443.64					
2	1	2	2	2	2	7	3	3581	2	1	4,949.30	682.84	342.01	342.01	365.41	342.01	565.25	365.41	451.27	342.01	365.41	342.01	443.64					
2	1	2	2	2	2	7	4	3581	2	1	1,205.60	166.33	83.31	83.31	89.01	83.31	137.69	89.01	109.92	83.31	89.01	83.31	108.07					
2	1	2	2	2	2	8	1	3581	2	1	2,855.36	393.95	197.32	197.32	210.81	197.32	326.11	210.81	260.35	197.32	210.81	197.32	255.95					
2	1	2	2	2	2	8	2	3581	2	1	11,611.81	1,602.06	802.42	802.42	857.30	802.42	1,326.16	857.30	1,058.75	802.42	857.30	802.42	1,040.85					
2	1	2	2	2	2	8	3	3581	2	1	11,611.81	1,602.06	802.42	802.42	857.30	802.42	1,326.16	857.30	1,058.75	802.42	857.30	802.42	1,040.85					
2	1	2	2	2	2	8	4	3581	2	1	2,855.36	393.95	197.32	197.32	210.81	197.32	326.11	210.81	260.35	197.32	210.81	197.32	255.95					
2	1	2	2	2	2	9	1	3581	2	1	1,015.24	140.07	70.16	70.16	74.96	70.16	115.95	74.96	92.57	70.16	74.96	70.16	91.00					
2	1	2	2	2	2	9	2	3581	2	1	2,030.48	280.14	140.31	140.31	149.91	140.31	231.90	149.91	185.14	140.31	149.91	140.31	182.01					
2	1	2	2	2	2	9	3	3581	2	1	4,124.41	569.04	285.01	285.01	304.51	285.01	471.04	304.51	376.06	285.01	304.51	285.01	369.70					
2	1	2	2	2	2	9	4	3581	2	1	1,015.24	140.07	70.16	70.16	74.96	70.16	115.95	74.96	92.57	70.16	74.96	70.16	91.00					
2	1	2	2	2	2	10	1	3581	2	1	4,124.41	569.04	285.01	285.01	304.51	285.01	471.04	304.51	376.06	285.01	304.51	285.01	369.70					
2	1	2	2	2	2	10	2	3581	2	1	4,124.41	569.04	285.01	285.01	304.51	285.01	471.04	304.51	376.06	285.01	304.51	285.01	369.70					
2	1	2	2	2	2	10	3	3581	2	1	1,522.86	210.11	105.24	105.24	112.43	105.24	173.92	112.43	138.85	105.24	112.43	105.24	136.50					
2	1	2	2	2	2	11	1	3581	2	1	761.43	105.05	52.62	52.62	56.22	52.62	86.96	56.22	69.43	52.62	56.22	52.62	68.25					
2	1	2	2	2	2	11	2	3581	2	1	5,203.11	717.86	359.55	359.55	384.15	359.55	594.24	384.15	474.41	359.55	384.15	359.55	466.39					
2	1	2	2	2	2	11	3	3581	2	1	5,203.11	717.86	359.55	359.55	384.15	359.55	594.24	384.15	474.41	359.55	384.15	359.55	466.39					
2	1	2	2	2	2	11	4	3581	2	1	761.43	105.05	52.62	52.62	56.22	52.62	86.96	56.22	69.43	52.62	56.22	52.62	68.25					
2	1	2	2	2	2	12	1	3581	2	1	1,015.24	140.07	70.16	70.16	74.96	70.16	115.95	74.96	92.57	70.16	74.96	70.16	91.00					
2	1	2	2	2	2	12	2	3581	2	1	1,015.24	140.07	70.16	70.16	74.96	70.16	115.95	74.96	92.57	70.16	74.96	70.16	91.00					
2	1	2	2	2	2	13	1	3581	2	1	2,474.65	341.42	171.01	171.01	182.70	171.01	282.63	182.70	225.63	171.01	182.70	171.01	221.82					
2	1	2	2	2	2	13	2	3581	2	1	1,649.77	227.61	114.00	114.00	121.80	114.00	188.42	121.80	150.42	114.00	121.80	114.00	147.88					
2	1	2	2	2	2	13	3	3581	2	1	571.07	78.79	39.46	39.46	42.16	39.46	65.22	42.16	52.07	39.46	42.16	39.46	51.19					
2	1	2	2	2	2	13	4	3581	2	1	571.07	78.79	39.46	39.46	42.16	39.46	65.22	42.16	52.07	39.46	42.16	39.46	51.19					
2	1	2	2	2	2	14	1	3581	2	1	507.62	70.04	35.08	35.08	37.48	35.08	57.97	37.48	46.28	35.08	37.48	35.08	45.50					
2	1	2	2	2	2	14	2	3581	2	1	507.62	70.04	35.08	35.08	37.48	35.08	57.97	37.48	46.28	35.08	37.48	35.08	45.50					
2	1	2	2	2	2	14	3	3581	2	1	190.36	26.26	13.15	13.15	14.05	13.15	21.74	14.05	17.36	13.15	14.05	13.15	17.06					
2	1><																											

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																							F00-Bs-2025
3	1	2	2	3	3	1	1	3581	2	1	4,441.68	612.81	306.94	306.94	327.93	306.94	507.28	327.93	404.99	306.94	327.93	306.94	398.14
3	1	2	2	3	3	2	1	3581	2	1	4,441.68	612.81	306.94	306.94	327.93	306.94	507.28	327.93	404.99	306.94	327.93	306.94	398.14
3	1	2	2	3	3	3	1	3581	2	1	7,899.84	1,089.92	545.91	545.91	583.25	545.91	902.23	583.25	720.29	545.91	583.25	545.91	708.12
3	1	2	2	3	3	4	1	3581	2	1	7,893.49	1,089.05	545.47	545.47	582.78	545.47	901.50	582.78	719.72	545.47	582.78	545.47	707.55
3	1	2	2	3	4	1	1	3581	2	1	12,265.37	1,692.23	847.58	847.58	905.55	847.58	1,400.81	905.55	1,118.34	847.58	905.55	847.58	1,099.43
3	1	2	2	3	4	2	1	3581	2	1	10,786.93	1,488.25	745.42	745.42	796.40	745.42	1,231.96	796.40	983.54	745.42	796.40	745.42	966.91
3	1	2	2	3	4	3	1	3581	2	1	7,893.49	1,089.05	545.47	545.47	582.78	545.47	901.50	582.78	719.72	545.47	582.78	545.47	707.55
3	1	2	2	3	5	1	1	3581	2	1	9,898.59	1,365.69	684.03	684.03	730.81	684.03	1,130.50	730.81	902.54	684.03	730.81	684.03	887.28
3	1	2	2	3	5	2	1	3581	2	1	5,920.12	816.79	409.10	409.10	437.08	409.10	676.13	437.08	539.79	409.10	437.08	409.10	530.66
3	1	2	2	3	5	3	1	3581	2	1	5,920.12	816.79	409.10	409.10	437.08	409.10	676.13	437.08	539.79	409.10	437.08	409.10	530.66
3	1	2	2	3	5	4	1	3581	2	1	5,920.12	816.79	409.10	409.10	437.08	409.10	676.13	437.08	539.79	409.10	437.08	409.10	530.66
3	1	2	2	3	6	1	1	3581	2	1	6,630.79	914.83	458.21	458.21	489.55	458.21	757.29	489.55	604.58	458.21	489.55	458.21	594.36
3	1	2	2	3	6	2	1	3581	2	1	6,630.79	914.83	458.21	458.21	489.55	458.21	757.29	489.55	604.58	458.21	489.55	458.21	594.36
3	1	2	2	3	6	3	1	3581	2	1	6,630.79	914.83	458.21	458.21	489.55	458.21	757.29	489.55	604.58	458.21	489.55	458.21	594.36
3	1	2	2	3	6	4	1	3581	2	1	6,630.79	914.83	458.21	458.21	489.55	458.21	757.29	489.55	604.58	458.21	489.55	458.21	594.36
1	1	2	2	1	1	1	1	3591	2	1	1,145.70	-	572.85	-	-	-	-	-	572.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3591	2	1	855.00	-	427.50	-	-	-	-	-	427.50	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3591	2	1	7.50	-	-	-	-	-	-	-	7.50	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3591	2	1	177.00	-	88.50	-	-	-	-	-	88.50	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3591	2	1	609.90	-	304.95	-	-	-	-	-	304.95	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3591	2	1	467.70	-	233.85	-	-	-	-	-	233.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3591	2	1	327.00	-	163.50	-	-	-	-	-	163.50	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3591	2	1	206.70	-	103.35	-	-	-	-	-	103.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3591	2	1	611.70	-	305.85	-	-	-	-	-	305.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3591	2	1	611.70	-	305.85	-	-	-	-	-	305.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3591	2	1	452.70	-	226.35	-	-	-	-	-	226.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3591	2	1	713.70	-	356.85	-	-	-	-	-	356.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3591	2	1	656.70	-	328.35	-	-	-	-	-	328.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3591	2	1	164.85	-	164.85	-	-	-	-	-	164.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3591	2	1	1,907.10	-	953.55	-	-	-	-	-	953.55	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3591	2	1	423.90	-	211.95	-	-	-	-	-	211.95	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3591	2	1	467.70	-	233.85	-	-	-	-	-	233.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3591	2	1	344.70	-	172.35	-	-	-	-	-	172.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3591	2	1	610.20	-	305.10	-	-	-	-	-	305.10	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3591	2	1	114.30	-	57.15	-	-	-	-	-	57.15	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3591	2	1	173.70	-	86.85	-	-	-	-	-	86.85	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3591	2	1	228.90	-	114.45	-	-	-	-	-	114.45	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3591	2	1	43.50	-	21.75	-	-	-	-	-	21.75	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3591	2	1	1,167.00	-	583.50	-	-	-	-	-	583.50	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3591	2	1	15.00	-	7.50	-	-	-	-	-	7.50	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3591	2	1	2.70	-	1.35	-	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3591	2	1	2.70	-	1.35	-	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3591	2	1	2.70	-	1.35	-	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3591	2	1	2.70	-	1.35	-	-	-	-	-	1.35	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	3591	2	1	96.00	-	48.00	-	-	-	-	-	48.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3591	2	1	243.00	-	121.50	-	-	-	-	-	121.50	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3591	2	1	147.00	-	73.50	-	-	-	-	-	73.50	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3591	2	1	162.00	-	81.00	-	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3591	2	1	162.00	-	81.00	-	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3591	2	1	120.00	-	60.00	-	-	-	-	-	60.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	3591	2	1	165.00	-	82.50	-	-	-	-	-	82.50	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3591	2	1	162.00	-	81.00	-	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3591	2	1	162.00	-	81.00	-	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3591	2	1	165.00	-	82.50	-	-	-	-	-	82.50	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3591	2	1	162.00	-	81.00	-	-	-	-	-	81.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3591	2	1	612.00	-	306.00	-	-	-	-	-	306.00	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3591	2	1	612.00	-	306.00	-	-	-	-	-	306.00	-	-	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																								F00-Bs-2025
2	1	2	2	2	5	3	1	3591	2	1	1,227.00	-	613.50	-	-	-	-	-	613.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3591	2	1	588.00	-	294.00	-	-	-	-	-	294.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3591	2	1	195.00	-	97.50	-	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3591	2	1	195.00	-	97.50	-	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3591	2	1	57.00	-	28.50	-	-	-	-	-	28.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3591	2	1	234.00	-	117.00	-	-	-	-	-	117.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3591	2	1	234.00	-	117.00	-	-	-	-	-	117.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3591	2	1	57.00	-	28.50	-	-	-	-	-	28.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3591	2	1	135.00	-	67.50	-	-	-	-	-	67.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3591	2	1	549.00	-	274.50	-	-	-	-	-	274.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3591	2	1	549.00	-	274.50	-	-	-	-	-	274.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3591	2	1	135.00	-	67.50	-	-	-	-	-	67.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	3591	2	1	48.00	-	24.00	-	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	3591	2	1	96.00	-	48.00	-	-	-	-	-	48.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	3591	2	1	195.00	-	97.50	-	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	3591	2	1	48.00	-	24.00	-	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	3591	2	1	195.00	-	97.50	-	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3591	2	1	195.00	-	97.50	-	-	-	-	-	97.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3591	2	1	72.00	-	36.00	-	-	-	-	-	36.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3591	2	1	36.00	-	18.00	-	-	-	-	-	18.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3591	2	1	246.00	-	123.00	-	-	-	-	-	123.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3591	2	1	246.00	-	123.00	-	-	-	-	-	123.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3591	2	1	36.00	-	18.00	-	-	-	-	-	18.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3591	2	1	48.00	-	24.00	-	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3591	2	1	48.00	-	24.00	-	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3591	2	1	117.00	-	58.50	-	-	-	-	-	58.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3591	2	1	78.00	-	39.00	-	-	-	-	-	39.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3591	2	1	27.00	-	13.50	-	-	-	-	-	13.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	3591	2	1	27.00	-	13.50	-	-	-	-	-	13.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	3591	2	1	24.00	-	12.00	-	-	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	3591	2	1	24.00	-	12.00	-	-	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	3591	2	1	9.00	-	4.50	-	-	-	-	-	4.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	3591	2	1	6.00	-	3.00	-	-	-	-	-	3.00	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	3591	2	1	39.00	-	19.50	-	-	-	-	-	19.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	3591	2	1	39.00	-	19.50	-	-	-	-	-	19.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	3591	2	1	9.00	-	4.50	-	-	-	-	-	4.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	3591	2	1	9.00	-	4.50	-	-	-	-	-	4.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	3591	2	1	129.00	-	64.50	-	-	-	-	-	64.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	3591	2	1	129.00	-	64.50	-	-	-	-	-	64.50	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	3591	2	1	132.00	-	66.00	-	-	-	-	-	66.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	3591	2	1	280.20	-	140.10	-	-	-	-	-	140.10	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	3591	2	1	270.00	-	135.00	-	-	-	-	-	135.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	3591	2	1	373.50	-	186.75	-	-	-	-	-	186.75	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	3591	2	1	307.80	-	153.90	-	-	-	-	-	153.90	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	3591	2	1	297.00	-	148.50	-	-	-	-	-	148.50	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3591	2	1	234.00	-	117.00	-	-	-	-	-	117.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	3591	2	1	297.00	-	148.50	-	-	-	-	-	148.50	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	3591	2	1	297.00	-	148.50	-	-	-	-	-	148.50	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	3591	2	1	210.00	-	105.00	-	-	-	-	-	105.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	3591	2	1	210.00	-	105.00	-	-	-	-	-	105.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3591	2	1	373.50	-	186.75	-	-	-	-	-	186.75	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	3591	2	1	373.20	-	186.60	-	-	-	-	-	186.60	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	3591	2	1	579.90	-	289.95	-	-	-	-	-	289.95	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	3591	2	1	510.00	-	255.00	-	-	-	-	-	255.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	3591	2	1	373.20	-	186.60	-	-	-	-	-	186.60	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	3591	2	1	468.00	-	234.00	-	-	-	-	-	234.00	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	3591	2	1	279.90	-	139.95	-	-	-	-	-	139.95	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	3591	2	1	279.90	-	139.95	-	-	-	-	-	139.95	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	5	4	1	3591	2	1	279.90	-	139.95	-	-	-	-	-	139.95	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	3591	2	1	313.50	-	156.75	-	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	3591	2	1	313.50	-	156.75	-	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	3591	2	1	313.50	-	156.75	-	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	3591	2	1	313.50	-	156.75	-	-	-	-	-	156.75	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3611	2	1	11,734.95	11,734.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3611	2	1	8,757.42	8,757.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3611	2	1	153.64	153.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3611	2	1	1,812.94	1,812.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3611	2	1	6,246.96	6,246.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3611	2	1	4,790.46	4,790.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3611	2	1	3,349.33	3,349.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3611	2	1	2,117.15	2,117.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3611	2	1	6,265.40	6,265.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3611	2	1	6,265.40	6,265.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3611	2	1	4,636.83	4,636.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3611	2	1	7,310.14	7,310.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3611	2	1	6,726.32	6,726.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3611	2	1	3,376.99	3,376.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3611	2	1	19,533.66	19,533.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3611	2	1	4,341.84	4,341.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3611	2	1	4,790.46	4,790.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3611	2	1	3,530.62	3,530.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3611	2	1	6,250.03	6,250.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3611	2	1	1,170.73	1,170.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3611	2	1	1,779.14	1,779.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3611	2	1	2,344.53	2,344.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3611	2	1	445.55	445.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3611	2	1	11,953.11	11,953.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3611	2	1	153.64	153.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3611	2	1	27.66	27.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3611	2	1	27.66	27.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3611	2	1	27.66	27.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3611	2	1	27.66	27.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	3611	2	1	983.29	983.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3611	2	1	2,488.95	2,488.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3611	2	1	1,505.66	1,505.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3611	2	1	1,659.30	1,659.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3611	2	1	1,659.30	1,659.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3611	2	1	3,410.79	3,410.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	3611	2	1	1,229.11	1,229.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	3611	2	1	1,690.03	1,690.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3611	2	1	1,659.30	1,659.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3611	2	1	1,659.30	1,659.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3611	2	1	1,690.03	1,690.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3611	2	1	1,659.30	1,659.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3611	2	1	6,268.47	6,268.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3611	2	1	6,268.47	6,268.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3611	2	1	12,567.67	12,567.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3611	2	1	6,022.65	6,022.65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3611	2	1	1,997.31	1,997.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3611	2	1	1,997.31	1,997.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3611	2	1	583.83	583.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3611	2	1	2,396.77	2,396.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3611	2	1	2,396.77	2,396.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3611	2	1	583.83	583.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3611	2	1	1,382.75	1,382.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3611	2	1	5,623.19	5,623.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



F00-Bs-2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

1	1	2	2	1	5	2	1	3752-b	2	1	5,319.44	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29	443.29
1	1	2	2	1	5	3	1	3752-b	2	1	5,869.07	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09	489.09
1	1	2	2	1	6	1	1	3752-b	2	1	4,325.57	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46	360.46
1	1	2	2	1	6	2	1	3752-b	2	1	7,657.28	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11	638.11
1	1	2	2	1	6	3	1	3752-b	2	1	1,434.33	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53	119.53
1	1	2	2	1	6	4	1	3752-b	2	1	2,179.73	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64	181.64
1	1	2	2	1	7	1	1	3752-b	2	1	2,872.42	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37	239.37
1	1	2	2	1	7	2	1	3752-b	2	1	545.87	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49	45.49
1	1	2	2	1	7	3	1	3752-b	2	1	14,644.45	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37	1,220.37
1	1	2	2	1	7	4	1	3752-b	2	1	188.23	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69	15.69
1	1	2	2	1	8	1	1	3752-b	2	1	33.88	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82
1	1	2	2	1	8	2	1	3752-b	2	1	33.88	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82
1	1	2	2	1	8	3	1	3752-b	2	1	33.88	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82
1	1	2	2	1	8	4	1	3752-b	2	1	33.88	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82
2	1	2	2	2	1	1	1	3752-b	2	1	1,204.68	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39
2	1	2	2	2	1	2	1	3752-b	2	1	3,049.36	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11	254.11
2	1	2	2	2	1	3	1	3752-b	2	1	1,844.67	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72	153.72
2	1	2	2	2	2	1	1	3752-b	2	1	2,032.91	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41
2	1	2	2	2	2	2	1	3752-b	2	1	2,032.91	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41
2	1	2	2	2	2	3	1	3752-b	2	1	4,178.75	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23	348.23
2	1	2	2	2	3	1	1	3752-b	2	1	1,505.86	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49	125.49
2	1	2	2	2	3	2	1	3752-b	2	1	2,070.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55
2	1	2	2	2	3	3	1	3752-b	2	1	2,032.91	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41
2	1	2	2	2	4	1	1	3752-b	2	1	2,032.91	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41
2	1	2	2	2	4	2	1	3752-b	2	1	2,070.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55	172.55
2	1	2	2	2	4	3	1	3752-b	2	1	2,032.91	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41	169.41
2	1	2	2	2	5	1	1	3752-b	2	1	7,679.87	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99
2	1	2	2	2	5	2	1	3752-b	2	1	7,679.87	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99	639.99
2	1	2	2	2	5	3	1	3752-b	2	1	15,397.38	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11	1,283.11
2	1	2	2	2	6	1	1	3752-b	2	1	7,378.69	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89	614.89
2	1	2	2	2	6	2	1	3752-b	2	1	2,447.02	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92
2	1	2	2	2	6	3	1	3752-b	2	1	2,447.02	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92
2	1	2	2	2	7	1	1	3752-b	2	1	715.28	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61
2	1	2	2	2	7	2	1	3752-b	2	1	2,936.42	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70
2	1	2	2	2	7	3	1	3752-b	2	1	2,936.42	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70
2	1	2	2	2	7	4	1	3752-b	2	1	715.28	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61	59.61
2	1	2	2	2	8	1	1	3752-b	2	1	1,694.09	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17
2	1	2	2	2	8	2	1	3752-b	2	1	6,889.29	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11
2	1	2	2	2	8	3	1	3752-b	2	1	6,889.29	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11	574.11
2	1	2	2	2	8	4	1	3752-b	2	1	1,694.09	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17	141.17
2	1	2	2	2	9	1	1	3752-b	2	1	602.34	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20
2	1	2	2	2	9	2	1	3752-b	2	1	1,204.68	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39	100.39
2	1	2	2	2	9	3	1	3752-b	2	1	2,447.02	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92
2	1	2	2	2	9	4	1	3752-b	2	1	602.34	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20
2	1	2	2	2	10	1	1	3752-b	2	1	2,447.02	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92
2	1	2	2	2	10	2	1	3752-b	2	1	2,447.02	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92	203.92
2	1	2	2	2	10	3	1	3752-b	2	1	903.51	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29	75.29
2	1	2	2	2	11	1	1	3752-b	2	1	451.76	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65
2	1	2	2	2	11	2	1	3752-b	2	1	3,087.00	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25
2	1	2	2	2	11	3	1	3752-b	2	1	3,087.00	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25	257.25
2	1	2	2	2	11	4	1	3752-b	2	1	451.76	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65	37.65
2	1	2	2	2	12	1	1	3752-b	2	1	602.34	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20
2	1	2	2	2	12	2	1	3752-b	2	1	602.34	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20	50.20
2	1	2	2	2	13	1	1	3752-b	2	1	1,468.21	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35	122.35
2	1	2	2	2	13	2	1	3752-b	2	1	978.81	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57	81.57
2	1	2	2	2	13	3	1	3752-b	2	1	338.82	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23
2	1	2	2	2	13	4	1	3752-b	2	1	338.82	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23	28.23
2	1	2	2	2	14	1	1	3752-b	2	1	301.17	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.1						

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025														F00-Bs-2025			
										Base Presupuestaria 2025																	
2	1	2	2	2	2	14	2	1	3752-b	2	1	301.17	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10	25.10
2	1	2	2	2	2	14	3	1	3752-b	2	1	112.94	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41
2	1	2	2	2	2	14	4	1	3752-b	2	1	75.29	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27	6.27
2	1	2	2	2	2	15	1	1	3752-b	2	1	489.40	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78
2	1	2	2	2	2	15	2	1	3752-b	2	1	489.40	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78	40.78
2	1	2	2	2	2	15	3	1	3752-b	2	1	112.94	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41
2	1	2	2	2	2	15	4	1	3752-b	2	1	112.94	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41	9.41
2	1	2	2	2	2	16	1	1	3752-b	2	1	1,618.80	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90
2	1	2	2	2	2	16	2	1	3752-b	2	1	1,618.80	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90	134.90
2	1	2	2	2	2	16	3	1	3752-b	2	1	1,656.44	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04	138.04
3	1	2	2	2	3	1	1	1	3752-b	2	1	3,516.17	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01	293.01
3	1	2	2	2	3	1	2	1	3752-b	2	1	3,388.18	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35	282.35
3	1	2	2	2	3	1	3	1	3752-b	2	1	4,686.98	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58
3	1	2	2	2	3	2	1	1	3752-b	2	1	3,862.52	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88	321.88
3	1	2	2	2	3	2	2	1	3752-b	2	1	3,726.99	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58
3	1	2	2	2	3	2	3	1	3752-b	2	1	2,936.42	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70	244.70
3	1	2	2	2	3	2	4	1	3752-b	2	1	3,726.99	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58
3	1	2	2	2	3	2	5	1	3752-b	2	1	3,726.99	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58	310.58
3	1	2	2	2	3	3	1	1	3752-b	2	1	2,635.25	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60
3	1	2	2	2	3	3	2	1	3752-b	2	1	2,635.25	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60	219.60
3	1	2	2	2	3	3	3	1	3752-b	2	1	4,686.98	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58	390.58
3	1	2	2	2	3	3	4	1	3752-b	2	1	4,683.21	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27
3	1	2	2	2	3	4	1	1	3752-b	2	1	7,277.05	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42	606.42
3	1	2	2	2	3	4	2	1	3752-b	2	1	6,399.89	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32	533.32
3	1	2	2	2	3	4	3	1	3752-b	2	1	4,683.21	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27	390.27
3	1	2	2	2	3	5	1	1	3752-b	2	1	5,872.84	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40	489.40
3	1	2	2	2	3	5	2	1	3752-b	2	1	3,512.41	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70
3	1	2	2	2	3	5	3	1	3752-b	2	1	3,512.41	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70
3	1	2	2	2	3	5	4	1	3752-b	2	1	3,512.41	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70	292.70
3	1	2	2	2	3	6	1	1	3752-b	2	1	3,934.05	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84
3	1	2	2	2	3	6	2	1	3752-b	2	1	3,934.05	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84
3	1	2	2	2	3	6	3	1	3752-b	2	1	3,934.05	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84
3	1	2	2	2	3	6	4	1	3752-b	2	1	3,934.05	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84	327.84
1	1	2	2	1	1	1	1	1	3821	2	1	137,402.43	998.32	110,130.60	2,913.63	826.24	826.24	1,254.12	826.24	826.24	826.24	16,322.10	826.20	826.20	826.20	826.20	
1	1	2	2	1	1	1	2	1	3821	2	1	102,539.12	745.02	82,187.02	2,174.35	616.60	616.60	935.91	616.60	616.60	616.60	12,180.67	616.57	616.57	616.57	616.57	
1	1	2	2	1	1	1	3	1	3821	2	1	1,798.93	13.07	1,441.88	38.15	10.82	10.82	16.42	10.82	10.82	10.82	213.70	10.82	10.82	10.82	10.82	

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base Presupuestaria 2025																							F00-Bs-2025
1	1	2	2	1	8	1	1	3821	2	1	323.81	2.35	259.54	6.87	1.95	1.95	2.96	1.95	1.95	1.95	1.95	38.47	1.95
1	1	2	2	1	8	2	1	3821	2	1	323.81	2.35	259.54	6.87	1.95	1.95	2.96	1.95	1.95	1.95	1.95	38.47	1.95
1	1	2	2	1	8	3	1	3821	2	1	323.81	2.35	259.54	6.87	1.95	1.95	2.96	1.95	1.95	1.95	1.95	38.47	1.95
1	1	2	2	1	8	4	1	3821	2	1	323.81	2.35	259.54	6.87	1.95	1.95	2.96	1.95	1.95	1.95	1.95	38.47	1.95
2	1	2	2	2	1	1	1	3821	2	1	11,513.16	83.65	9,228.02	244.14	69.23	69.23	105.08	69.23	69.23	69.23	69.23	1,367.65	69.23
2	1	2	2	2	1	2	1	3821	2	1	29,142.70	211.74	23,358.42	617.97	175.24	175.24	266.00	175.24	175.24	175.24	175.24	3,461.88	175.24
2	1	2	2	2	1	3	1	3821	2	1	17,629.53	128.09	14,130.40	373.84	106.01	106.01	160.91	106.01	106.01	106.01	106.01	2,094.22	106.01
2	1	2	2	2	2	1	1	3821	2	1	19,428.47	141.16	15,572.28	411.98	116.83	116.83	177.33	116.83	116.83	116.83	116.83	2,307.92	116.82
2	1	2	2	2	2	2	1	3821	2	1	19,428.47	141.16	15,572.28	411.98	116.83	116.83	177.33	116.83	116.83	116.83	116.83	2,307.92	116.82
2	1	2	2	2	2	3	1	3821	2	1	39,936.29	290.17	32,009.68	846.85	240.15	240.15	364.51	240.15	240.15	240.15	240.15	4,744.05	240.14
2	1	2	2	2	3	1	1	3821	2	1	14,391.46	104.56	11,535.02	305.17	86.54	86.54	131.36	86.54	86.54	86.54	86.54	1,709.57	86.54
2	1	2	2	2	3	2	1	3821	2	1	19,788.25	143.78	15,860.65	419.61	118.99	118.99	180.61	118.99	118.99	118.99	118.99	2,350.66	118.99
2	1	2	2	2	3	3	1	3821	2	1	19,428.47	141.16	15,572.28	411.98	116.83	116.83	177.33	116.83	116.83	116.83	116.83	2,307.92	116.82
2	1	2	2	2	4	1	1	3821	2	1	19,428.47	141.16	15,572.28	411.98	116.83	116.83	177.33	116.83	116.83	116.83	116.83	2,307.92	116.82
2	1	2	2	2	4	2	1	3821	2	1	19,788.25	143.78	15,860.65	419.61	118.99	118.99	180.61	118.99	118.99	118.99	118.99	2,350.66	118.99
2	1	2	2	2	4	3	1	3821	2	1	19,428.47	141.16	15,572.28	411.98	116.83	116.83	177.33	116.83	116.83	116.83	116.83	2,307.92	116.82
2	1	2	2	2	5	1	1	3821	2	1	73,396.43	533.28	58,828.60	1,556.38	441.35	441.35	669.92	441.35	441.35	441.35	441.35	8,718.80	441.33
2	1	2	2	2	5	2	1	3821	2	1	73,396.43	533.28	58,828.60	1,556.38	441.35	441.35	669.92	441.35	441.35	441.35	441.35	8,718.80	441.33
2	1	2	2	2	5	3	1	3821	2	1	147,152.64	1,069.17	117,945.58	3,120.38	884.87	884.87	1,343.12	884.87	884.87	884.87	884.87	17,480.33	884.83
2	1	2	2	2	6	1	1	3821	2	1	70,518.13	512.36	56,521.60	1,495.34	424.05	424.05	643.64	424.05	424.05	424.05	424.05	8,376.88	424.03
2	1	2	2	2	6	2	1	3821	2	1	23,386.12	169.92	18,744.41	495.90	140.63	140.63	213.45	140.63	140.63	140.63	140.63	2,778.05	140.62
2	1	2	2	2	6	3	1	3821	2	1	23,386.12	169.92	18,744.41	495.90	140.63	140.63	213.45	140.63	140.63	140.63	140.63	2,778.05	140.62
2	1	2	2	2	7	1	1	3821	2	1	6,835.94	49.67	5,479.13	144.96	41.11	41.11	62.39	41.11	41.11	41.11	41.11	812.04	41.10
2	1	2	2	2	7	2	1	3821	2	1	28,063.34	203.90	22,493.29	595.09	168.75	168.75	256.14	168.75	168.75	168.75	168.75	3,333.66	168.75
2	1	2	2	2	7	3	1	3821	2	1	28,063.34	203.90	22,493.29	595.09	168.75	168.75	256.14	168.75	168.75	168.75	168.75	3,333.66	168.75
2	1	2	2	2	7	4	1	3821	2	1	6,835.94	49.67	5,479.13	144.96	41.11	41.11	62.39	41.11	41.11	41.11	41.11	812.04	41.10
2	1	2	2	2	8	1	1	3821	2	1	16,190.39	117.63	12,976.90	343.32	97.36	97.36	147.78	97.36	97.36	97.36	97.36	1,923.26	97.35
2	1	2	2	2	8	2	1	3821	2	1	65,840.91	478.38	52,772.72	1,396.16	395.92	395.92	600.95	395.92	395.92	395.92	395.92	7,821.27	395.90
2	1	2	2	2	8	3	1	3821	2	1	65,840.91	478.38	52,772.72	1,396.16	395.92	395.92	600.95	395.92	395.92	395.92	395.92	7,821.27	395.90
2	1	2	2	2	8	4	1	3821	2	1	16,190.39	117.63	12,976.90	343.32	97.36	97.36	147.78	97.36	97.36	97.36	97.36	1,923.26	97.35
2	1	2	2	2	9	1	1	3821	2	1	5,756.58	41.83	4,614.01	122.07	34.62	34.62	52.54	34.62	34.62	34.62	34.62	683.83	34.61
2	1	2	2	2	9	2	1	3821	2	1	11,513.16	83.65	9,228.02	244.14	69.23	69.23	105.08	69.23	69.23	69.23	69.23	1,367.65	69.23
2	1	2	2	2	9	3	1	3821	2	1	23,386.12	169.92	18,744.41	495.90	140.63	140.63	213.45	140.63	140.63	140.63	140.63	2,778.05	140.62
2	1	2	2	2	9	4	1	3821	2	1	5,756.58	41.83	4,614.01	122.07	34.62	34.62	52.54	34.62	34.62	34.62	34.62	683.83	34.61
2	1	2	2	2	10	1	1	3821	2	1	23,386.12	169.92	18,744.41	495.90	140.63	140.63	213.45	140.63	140.63	140.63	140.63	2,778.05	140.62
2	1	2	2	2	10	2	1	3821	2	1	23,386.12	169.92	18,744.41	495.90	140.63	140.63	213.45	140.63	140.63	140.63	140.63	2,778.05	140.62
2	1	2	2	2	10	3	1	3821	2	1	8,634.87	62.74	6,921.01	183.10	51.92	51.92	78.81	51.92	51.92	51.92	51.92	1,025.74	51.92
2	1	2	2	2	11	1	1	3821	2	1	4,317.44	31.37	3,460.51	91.55	25.96	25.96	39.41	25.96	25.96	25.96	25.96	512.87	25.96
2	1	2	2	2	11	2	1	3821	2	1	29,502.48	214.36	23,646.79	625.60	177.41	177.41	269.28	177.41	177.41	177.41	177.41	3,504.61	177.40
2	1	2	2	2	11	3	1	3821	2	1	29,502.48	214.36	23,646.79	625.60	177.41	177.41	269.28	177.41	177.41	177.41	177.41	3,504.61	177.40
2	1	2	2	2	11	4	1	3821	2	1	4,317.44	31.37	3,460.51	91.55	25.96	25.96	39.41	25.96	25.96	25.96	25.96	512.87	25.96
2	1	2	2	2	12	1	1	3821	2	1	5,756.58	41.83	4,614.01	122.07	34.62	34.62	52.54	34.62	34.62	34.62	34.62	683.83	34.61
2	1	2	2	2	12	2	1	3821	2	1	5,756.58	41.83	4,614.01	122.07	34.62	34.62	52.54	34.62	34.62	34.62	34.62	683.83	34.61
2	1	2	2	2	13	1	1	3821	2	1	14,031.67	101.95	11,246.64	297.54	84.38	84.38	128.07	84.38	84.38	84.38	84.38	1,666.83	84.37
2	1	2	2	2	13	2	1	3821	2	1	9,354.45	67.97	7,497.76	198.36	56.25	56.25	85.38	56.25	56.25	56.25	56.25	1,111.22	56.25
2	1	2	2	2	13	3	1	3821	2	1	3,238.08	23.53	2,595.38	68.66	19.47	19.47	29.56	19.47	19.47	19.47	19.47	384.65	19.47
2	1	2	2	2	13	4	1	3821	2	1	3,238.08	23.53	2,595.38	68.66	19.47	19.47	29.56	19.47	19.47	19.47	19.47	384.65	19.47
2	1	2	2	2	14	1	1	3821	2	1	2,878.29	20.91	2,307.00	61.03	17.31	17.31	26.27	17.31	17.31	17.31	17.31	341.91	17.31
2	1	2	2	2	14	2	1	3821	2	1	2,878.29	20.91	2,307.00	61.03	17.31	17.31	26.27	17.31	17.31	17.31	17.31	341.91	17.31
2	1	2	2	2	14	3	1	3821	2	1	1,079.36	7.84	865.13	22.89	6.49	6.49	9.85	6.49	6.49	6.49	6.49	128.22	6.49
2	1	2	2	2	14	4	1	3821	2	1	719.57	5.23	576.75	15.26	4.33	4.33	6.57	4.33	4.33	4.33	4.33	85.48	4.33
2	1	2	2	2	15	1	1	3821	2	1	4,677.22	33.98	3,748.88	99.18	28.13	28.13	42.69	28.13	28.13	28.13	28.13	555.61	28.12
2	1	2	2	2	15	2	1	3821	2	1	4,677.22	33.98	3,748.88	99.18	28.13	28.13	42.69	28.13	28.13	28.13	28.13	555.61	28.12
2	1	2	2	2	15	3	1	3821	2	1	1,079.36	7.84	865.13	22.89	6.49	6.49	9.85	6.49	6.49	6.49	6.49	128.22	6.49
2	1	2	2	2	15	4	1	3821	2	1	1,079.36	7.84	865.13	22.89	6.49	6.49	9.85	6.49	6.49	6.49	6.49	128.22	6.49
2	1	2	2	2	16	1	1	3821	2	1	15,470.82	112.41	12,400.15	328.06	93.03	93.03	141.21	93.03	93.03	93.03</			

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025	
Base Presupuestaria 2025																															
3	1	2	2	3	1	1	1	3821	2	1	33,604.05	244.16	26,934.27	712.58	202.07	202.07	306.72	202.07	202.07	202.07	202.07	202.07	3,991.84	202.06							
3	1	2	2	3	1	2	1	3821	2	1	32,380.78	235.27	25,953.80	686.64	194.72	194.72	295.55	194.72	194.72	194.72	194.72	194.72	3,846.53	194.71							
3	1	2	2	3	1	3	1	3821	2	1	44,793.41	325.46	35,902.75	949.85	269.36	269.36	408.85	269.36	269.36	269.36	269.36	269.36	5,321.03	269.34							
3	1	2	2	3	2	1	1	3821	2	1	36,914.08	268.21	29,587.33	782.77	221.98	221.98	336.93	221.98	221.98	221.98	221.98	221.98	4,385.04	221.96							
3	1	2	2	3	2	2	1	3821	2	1	35,618.85	258.80	28,549.17	755.30	214.19	214.19	325.11	214.19	214.19	214.19	214.19	214.19	4,231.18	214.18							
3	1	2	2	3	2	3	1	3821	2	1	28,063.34	203.90	22,493.29	595.09	168.75	168.75	256.14	168.75	168.75	168.75	168.75	168.75	3,333.66	168.75							
3	1	2	2	3	2	4	1	3821	2	1	35,618.85	258.80	28,549.17	755.30	214.19	214.19	325.11	214.19	214.19	214.19	214.19	214.19	4,231.18	214.18							
3	1	2	2	3	2	5	1	3821	2	1	35,618.85	258.80	28,549.17	755.30	214.19	214.19	325.11	214.19	214.19	214.19	214.19	214.19	4,231.18	214.18							
3	1	2	2	3	3	1	1	3821	2	1	25,185.05	182.99	20,186.29	534.05	151.45	151.45	229.87	151.45	151.45	151.45	151.45	151.45	2,991.74	151.44							
3	1	2	2	3	3	2	1	3821	2	1	25,185.05	182.99	20,186.29	534.05	151.45	151.45	229.87	151.45	151.45	151.45	151.45	151.45	2,991.74	151.44							
3	1	2	2	3	3	3	1	3821	2	1	44,793.41	325.46	35,902.75	949.85	269.36	269.36	408.85	269.36	269.36	269.36	269.36	269.36	5,321.03	269.34							
3	1	2	2	3	3	4	1	3821	2	1	44,757.43	325.19	35,873.91	949.08	269.14	269.14	408.52	269.14	269.14	269.14	269.14	269.14	5,316.76	269.13							
3	1	2	2	3	4	1	1	3821	2	1	69,546.71	505.31	55,742.98	1,474.74	418.20	418.20	634.78	418.20	418.20	418.20	418.20	418.20	8,261.49	418.19							
3	1	2	2	3	4	2	1	3821	2	1	61,163.69	444.40	49,023.84	1,296.98	367.80	367.80	558.26	367.80	367.80	367.80	367.80	367.80	7,265.66	367.78							
3	1	2	2	3	4	3	1	3821	2	1	44,757.43	325.19	35,873.91	949.08	269.14	269.14	408.52	269.14	269.14	269.14	269.14	269.14	5,316.76	269.13							
3	1	2	2	3	5	1	1	3821	2	1	56,126.68	407.80	44,986.58	1,190.17	337.51	337.51	512.29	337.51	337.51	337.51	337.51	337.51	6,667.32	337.49							
3	1	2	2	3	5	2	1	3821	2	1	33,568.07	243.90	26,905.43	711.81	201.85	201.85	306.39	201.85	201.85	201.85	201.85	201.85	3,987.57	201.85							
3	1	2	2	3	5	3	1	3821	2	1	33,568.07	243.90	26,905.43	711.81	201.85	201.85	306.39	201.85	201.85	201.85	201.85	201.85	3,987.57	201.85							
3	1	2	2	3	5	4	1	3821	2	1	33,568.07	243.90	26,905.43	711.81	201.85	201.85	306.39	201.85	201.85	201.85	201.85	201.85	3,987.57	201.85							
3	1	2	2	3	6	1	1	3821	2	1	37,597.68	273.17	30,135.24	797.26	226.09	226.09	343.17	226.09	226.09	226.09	226.09	226.09	4,466.25	226.08							
3	1	2	2	3	6	2	1	3821	2	1	37,597.68	273.17	30,135.24	797.26	226.09	226.09	343.17	226.09	226.09	226.09	226.09	226.09	4,466.25	226.08							
3	1	2	2	3	6	3	1	3821	2	1	37,597.68	273.17	30,135.24	797.26	226.09	226.09	343.17	226.09	226.09	226.09	226.09	226.09	4,466.25	226.08							
3	1	2	2	3	6	4	1	3821	2	1	37,597.68	273.17	30,135.24	797.26	226.09	226.09	343.17	226.09	226.09	226.09	226.09	226.09	4,466.25	226.08							
1	1	2	2	1	1	1	1	3853-a	1	1	103,113.00	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75	8,592.75								
1	1	2	2	1	1	2	1	3853-a	1	1	76,950.00	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50	6,412.50								
1	1	2	2	1	1	3	1	3853-a	1	1	1,350.00	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50								
1	1	2	2	1	2	1	1	3853-a	1	1	15,930.00	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50	1,327.50								
1	1	2	2	1	2	2	1	3853-a	1	1	54,891.00	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25	4,574.25								
1	1	2	2	1	2	3	1	3853-a	1	1	42,093.00	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75	3,507.75								
1	1	2	2	1	2	4	1	3853-a	1	1	29,430.00	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50	2,452.50								
1	1	2	2	1	2	5	1	3853-a	1	1	18,603.00	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25								
1	1	2	2	1	3	1	1	3853-a	1	1	55,053.00	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75								
1	1	2	2	1	3	2	1	3853-a	1	1	55,053.00	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75	4,587.75								
1	1	2	2	1	3	3	1	3853-a	1	1	40,743.00	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25	3,395.25								
1	1	2	2	1	4	1	1	3853-a	1	1	64,233.00	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75	5,352.75								
1	1	2	2	1	4	2	1	3853-a	1	1	59,103.00	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25	4,925.25								
1	1	2	2	1	4	3	1	3853-a	1	1	29,673.00	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75	2,472.75								
1	1	2	2	1	5	1	1	3853-a	1	1	171,639.00	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25	14,303.25								
1	1	2	2	1	5	2	1	3																							



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

[illegible]



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	3	3	1	3853-a	1	1	33,615.00	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25	2,801.25
3	1	2	2	3	3	4	1	3853-a	1	1	33,588.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00
3	1	2	2	3	4	1	1	3853-a	1	1	52,191.00	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25	4,349.25
3	1	2	2	3	4	2	1	3853-a	1	1	45,900.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00	3,825.00
3	1	2	2	3	4	3	1	3853-a	1	1	33,588.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00	2,799.00
3	1	2	2	3	5	1	1	3853-a	1	1	42,120.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00
3	1	2	2	3	5	2	1	3853-a	1	1	25,191.00	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25
3	1	2	2	3	5	3	1	3853-a	1	1	25,191.00	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25
3	1	2	2	3	5	4	1	3853-a	1	1	25,191.00	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25	2,099.25
3	1	2	2	3	6	1	1	3853-a	1	1	28,215.00	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25
3	1	2	2	3	6	2	1	3853-a	1	1	28,215.00	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25
3	1	2	2	3	6	3	1	3853-a	1	1	28,215.00	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25
3	1	2	2	3	6	4	1	3853-a	1	1	28,215.00	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25	2,351.25
1	1	2	2	1	1	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	6	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	6	2	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	3853-b	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	3923	2	1	1,020.13	1,020.13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	3923	2	1	761.29	761.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	3923	2	1	13.36	13.36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	3923	2	1	157.60	157.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	3923	2	1	543.05	543.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	3923	2	1	416.44	416.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	3923	2	1	291.16	291.16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	3923	2	1	184.05	184.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	3923	2	1	544.66	544.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	3923	2	1	544.66	544.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	3923	2	1	403.08	403.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	3923	2	1	635.48	635.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	3923	2	1	584.73	584.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	3923	2	1	293.56	293.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	3923	2	1	1,698.08	1,698.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	3923	2	1	377.44	377.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	3923	2	1	416.44	416.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	3923	2	1	306.92	306.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	3923	2	1	543.32	543.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	3923	2	1	101.77	101.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	3923	2	1	154.66	154.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	3923	2	1	203.81	203.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	3923	2	1	38.73	38.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	3923	2	1	1,039.10	1,039.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	3923	2	1	13.36	13.36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	3923	2	1	2.40	2.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	3923	2	1	2.40	2.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	3923	2	1	2.40	2.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	3923	2	1	2.40	2.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	3923	2	1	85.48	85.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	3923	2	1	216.37	216.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	3923	2	1	130.89	130.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	3923	2	1	144.24	144.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	3923	2	1	144.24	144.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	3923	2	1	296.50	296.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	3923	2	1	106.85	106.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	3923	2	1	146.92	146.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	3923	2	1	144.24	144.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	3923	2	1	144.24	144.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	3923	2	1	146.92	146.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	3923	2	1	144.24	144.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	3923	2	1	544.92	544.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	3923	2	1	544.92	544.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	3923	2	1	1,092.52	1,092.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	3923	2	1	523.56	523.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	3923	2	1	173.63	173.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	3923	2	1	173.63	173.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	3923	2	1	50.75	50.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	3923	2	1	208.35	208.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	3923	2	1	208.35	208.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	3923	2	1	50.75	50.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	3923	2	1	120.20	120.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	3923	2	1	488.83	488.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	3923	2	1	488.83	488.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	3923	2	1	120.20	120.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F00-Bs-2025											
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	9	1	1	3923	2	1	42.74	42.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	2	1	3923	2	1	85.48	85.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	3	1	3923	2	1	173.63	173.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	9	4	1	3923	2	1	42.74	42.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	1	1	3923	2	1	173.63	173.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	2	1	3923	2	1	173.63	173.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	10	3	1	3923	2	1	64.11	64.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	1	1	3923	2	1	32.05	32.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	2	1	3923	2	1	219.04	219.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	3	1	3923	2	1	219.04	219.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	11	4	1	3923	2	1	32.05	32.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	12	1	1	3923	2	1	42.74	42.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	12	2	1	3923	2	1	42.74	42.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	1	1	3923	2	1	104.18	104.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	2	1	3923	2	1	69.45	69.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	3	1	3923	2	1	24.04	24.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	4	1	3923	2	1	24.04	24.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	1	1	3923	2	1	21.37	21.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	2	1	3923	2	1	21.37	21.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	3	1	3923	2	1	8.01	8.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	4	1	3923	2	1	5.34	5.34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	1	1	3923	2	1	34.73	34.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	2	1	3923	2	1	34.73	34.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	3	1	3923	2	1	8.01	8.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	4	1	3923	2	1	8.01	8.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	1	1	3923	2	1	114.86	114.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	2	1	3923	2	1	114.86	114.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	3	1	3923	2	1	117.53	117.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	1	1	3923	2	1	249.49	249.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	2	1	3923	2	1	240.41	240.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	3	1	3923	2	1	332.56	332.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	1	1	3923	2	1	274.07	274.07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	2	1	3923	2	1	264.45	264.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	3	1	3923	2	1	208.35	208.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	4	1	3923	2	1	264.45	264.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	5	1	3923	2	1	264.45	264.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	1	1	3923	2	1	186.98	186.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	2	1	3923	2	1	186.98	186.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	3	1	3923	2	1	332.56	332.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	4	1	3923	2	1	332.30	332.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	1	1	3923	2	1	516.34	516.34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	2	1	3923	2	1	454.10	454.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	3	1	3923	2	1	332.30	332.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	1	1	3923	2	1	416.71	416.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	2	1	3923	2	1	249.22	249.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	3	1	3923	2	1	249.22	249.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	4	1	3923	2	1	249.22	249.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	1	1	3923	2	1	279.14	279.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	2	1	3923	2	1	279.14	279.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	3	1	3923	2	1	279.14	279.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	4	1	3923	2	1	279.14	279.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	1	2	2	1	1	1	1	3981	2	1	265,718.31	28,864.57	20,309.90	17,672.12	18,149.95	18,013.34	17,993.79	22,990.53	18,061.35	17,739.71	18,501.34	17,654.28	49,767.41
1	1	2	2	1	1	2	1	3981	2	1	198,297.24	21,540.73	15,156.64	13,188.15	13,544.74	13,442.79	13,428.20	17,157.11	13,478.62	13,238.59	13,806.97	13,174.84	37,139.86
1	1	2	2	1	1	3	1	3981	2	1	3,478.90	377.91	265.91	231.37	237.63	235.84	235.58	301.00	236.47	232.26	242.23	231.14	651.58
1	1	2	2	1	2	1	1	3981	2	1	41,051.01	4,459.31	3,137.69	2,730.18	2,804.00	2,782.89	2,779.87	3,551.82	2,790.31	2,740.62	2,858.28	2,727.42	7,688.60
1	1	2	2	1	2	2	1	3981	2	1	141,452.03	15,365.72	10,811.74	9,407.54	9,661.91	9,589.19	9,578.78	12,238.74	9,614.75	9,443.53	9,848.97	9,398.05	26,493.10
1	1	2	2	1	2	3	1	3981	2	1	108,472.07	11,783.16	8,290.95	7,214.15	7,409.21	7,353.44	7,345.46	9,385.24	7,373.04	7,241.74	7,552.65	7,206.87	20,316.16
1	1	2	2	1	2	4	1	3981	2	1	75,840.00	8,238.38	5,796.75	5,043.89	5,180.27	5,141.28	5,135.70	6,561.84	5,154.98	5,063.18	5,280.56	5,038.80	14,204.37

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS											ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																				F00-Bs-2025
Base Presupuestaria 2025																															
1	1	2	2	1	2	5	1	3981	2	1	47,939.23	5,207.57	3,664.18	3,188.29	3,274.50	3,249.85	3,246.33	4,147.81	3,258.52	3,200.49	3,337.89	3,185.07	8,978.72								
1	1	2	2	1	3	1	1	3981	2	1	141,869.50	15,411.07	10,843.65	9,435.31	9,690.43	9,617.49	9,607.05	12,274.86	9,643.12	9,471.40	9,878.04	9,425.79	26,571.29								
1	1	2	2	1	3	2	1	3981	2	1	141,869.50	15,411.07	10,843.65	9,435.31	9,690.43	9,617.49	9,607.05	12,274.86	9,643.12	9,471.40	9,878.04	9,425.79	26,571.29								
1	1	2	2	1	3	3	1	3981	2	1	104,993.17	11,405.25	8,025.04	6,982.78	7,171.58	7,117.61	7,109.88	9,084.24	7,136.57	7,009.49	7,310.43	6,975.73	19,664.58								
1	1	2	2	1	4	1	1	3981	2	1	165,526.01	17,980.84	12,651.81	11,008.63	11,306.29	11,221.20	11,209.02	14,321.68	11,251.10	11,050.74	11,525.18	10,997.52	31,002.01								
1	1	2	2	1	4	2	1	3981	2	1	152,306.20	16,544.79	11,641.36	10,129.42	10,403.31	10,325.01	10,313.80	13,177.87	10,352.53	10,168.17	10,604.72	10,119.20	28,526.02								
1	1	2	2	1	4	3	1	3981	2	1	76,466.20	8,306.41	5,844.61	5,085.53	5,223.04	5,183.73	5,178.10	6,616.02	5,197.54	5,104.99	5,324.16	5,080.40	14,321.65								
1	1	2	2	1	5	1	1	3981	2	1	442,307.22	48,047.16	33,807.29	29,416.51	30,211.90	29,984.51	29,951.96	38,269.39	30,064.41	29,529.03	30,796.80	29,386.82	82,841.44								
1	1	2	2	1	5	2	1	3981	2	1	98,313.69	10,679.67	7,514.50	6,538.54	6,715.34	6,664.80	6,657.56	8,506.32	6,682.56	6,563.55	6,845.35	6,531.95	18,413.55								
1	1	2	2	1	5	3	1	3981	2	1	108,472.07	11,783.16	8,290.95	7,214.15	7,409.21	7,353.44	7,345.46	9,385.24	7,373.04	7,241.74	7,552.65	7,206.87	20,316.16								
1	1	2	2	1	6	1	1	3981	2	1	79,945.10	8,684.31	6,110.52	5,316.91	5,460.67	5,419.57	5,413.69	6,917.03	5,434.01	5,337.24	5,566.39	5,311.54	14,973.23								
1	1	2	2	1	6	2	1	3981	2	1	141,521.61	15,373.28	10,817.06	9,412.17	9,666.67	9,593.91	9,583.50	12,244.76	9,619.48	9,448.17	9,853.81	9,402.67	26,506.13								
1	1	2	2	1	6	3	1	3981	2	1	26,509.21	2,879.66	2,026.20	1,763.05	1,810.72	1,797.09	1,795.14	2,293.64	1,801.88	1,769.79	1,845.77	1,761.27	4,965.01								
1	1	2	2	1	6	4	1	3981	2	1	40,285.65	4,376.17	3,079.19	2,679.28	2,751.72	2,731.01	2,728.05	3,485.60	2,738.29	2,689.52	2,804.99	2,676.57	7,545.26								
1	1	2	2	1	7	1	1	3981	2	1	53,088.00	5,766.87	4,057.73	3,530.72	3,626.19	3,598.90	3,594.99	4,593.29	3,608.49	3,544.23	3,696.39	3,527.16	9,943.06								
1	1	2	2	1	7	2	1	3981	2	1	10,088.81	1,095.93	771.13	670.98	689.12	683.93	683.19	872.91	685.75	673.54	702.46	670.30	1,889.57								
1	1	2	2	1	7	3	1	3981	2	1	270,658.34	29,401.20	20,687.49	18,000.66	18,487.38	18,348.24	18,328.32	23,417.96	18,397.13	18,069.52	18,845.30	17,982.50	50,692.65								
1	1	2	2	1	7	4	1	3981	2	1	3,478.90	377.91	265.91	231.37	237.63	235.84	235.58	301.00	236.47	232.26	242.23	231.14	651.58								
1	1	2	2	1	8	1	1	3981	2	1	626.20	68.02	47.86	41.65	42.77	42.45	42.40	54.18	42.56	41.81	43.60	41.60	117.28								
1	1	2	2	1	8	2	1	3981	2	1	626.20	68.02	47.86	41.65	42.77	42.45	42.40	54.18	42.56	41.81	43.60	41.60	117.28								
1	1	2	2	1	8	3	1	3981	2	1	626.20	68.02	47.86	41.65	42.77	42.45	42.40	54.18	42.56	41.81	43.60	41.60	117.28								
1	1	2	2	1	8	4	1	3981	2	1	626.20	68.02	47.86	41.65	42.77	42.45	42.40	54.18	42.56	41.81	43.60	41.60	117.28								
2	1	2	2	2	1	1	1	3981	2	1	22,264.95	2,418.61	1,701.80	1,480.77	1,520.81	1,509.37	1,507.73	1,926.41	1,513.39	1,486.44	1,550.26	1,479.28	4,170.09								
2	1	2	2	2	1	2	1	3981	2	1	56,358.16	6,122.10	4,307.68	3,748.21	3,849.56	3,820.58	3,816.44	4,876.23	3,830.77	3,762.55	3,924.09	3,744.43	10,555.54								
2	1	2	2	2	1	3	1	3981	2	1	34,093.21	3,703.49	2,605.88	2,267.44	2,328.74	2,311.22	2,308.71	2,949.82	2,317.38	2,276.11	2,373.83	2,265.15	6,385.45								
2	1	2	2	2	2	1	1	3981	2	1	37,572.11	4,081.40	2,871.78	2,498.81	2,566.37	2,547.06	2,544.29	3,250.82	2,553.84	2,508.36	2,616.06	2,496.29	7,037.03								
2	1	2	2	2	2	2	1	3981	2	1	37,572.11	4,081.40	2,871.78	2,498.81	2,566.37	2,547.06	2,544.29	3,250.82	2,553.84	2,508.36	2,616.06	2,496.29	7,037.03								
2	1	2	2	2	2	3	1	3981	2	1	77,231.56	8,389.55	5,903.11	5,136.44	5,275.32	5,235.61	5,229.93	6,682.24	5,249.57	5,156.08	5,377.45	5,131.25	14,465.00								
2	1	2	2	2	3	1	1	3981	2	1	27,831.19	3,023.26	2,127.25	1,850.97	1,901.02	1,886.71	1,884.66	2,408.02	1,891.74	1,858.05	1,937.82	1,849.10	5,212.61								
2	1	2	2	2	3	2	1	3981	2	1	38,267.89	4,156.98	2,924.97	2,545.08	2,613.90	2,594.22	2,591.41	3,311.02	2,601.14	2,554.82	2,664.50	2,542.51	7,167.34								
2	1	2	2	2	3	3	1	3981	2	1	37,572.11	4,081.40	2,871.78	2,498.81	2,566.37	2,547.06	2,544.29	3,250.82	2,553.84	2,508.36	2,616.06	2,496.29	7,037.03								
2	1	2	2	2	4	1	1	3981	2	1	37,572.11	4,081.40	2,871.78	2,498.81	2,566.37	2,547.06	2,544.29	3,250.82	2,553.84	2,508.36	2,616.06	2,496.29	7,037.03								
2	1	2	2	2	4	2	1	3981	2	1	38,267.89	4,156.98	2,924.97	2,545.08	2,613.90	2,594.22	2,591.41	3,311.02	2,601.14	2,554.82	2,664.50	2,542.51	7,167.34								
2	1	2	2	2	4	3	1	3981	2	1	37,572.11	4,081.40	2,871.78	2,498.81	2,566.37	2,547.06	2,544.29	3,250.82	2,553.84	2,508.36	2,616.06	2,496.29	7,037.03								
2	1	2	2	2	5	1	1	3981	2	1	141,939.08	15,418.63	10,848.96	9,439.94	9,695.18	9,622.21	9,611.77	12,280.88	9,647.85	9,476.04	9,882.88	9,430.41	26,584.32								
2	1	2	2	2	5	2	1	3981	2	1	141,939.08	15,418.63	10,848.96	9,439.94	9,695.18	9,622.21	9,611.77	12,280.88	9,647.85	9,476.04	9,882.88	9,430.41	26,584.32								
2	1	2	2	2	5	3	1	3981	2	1	284,573.94	30,912.83	21,751.11	18,926.15	19,437.89	19,291.59	19,270.65	24,621.96	19,343.00	18,998.54	19,814.21	18,907.05	53,298.96								
2	1	2	2	2	6	1	1	3981	2	1	136,372.84	14,813.97	10,423.52	9,069.74	9,314.98	9,244.87	9,234.83	11,799.28	9,269.51	9,104.44	9,4										

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS												ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																		F00-Bs-2025
												Base Presupuestaria 2025																		
2	1	2	2	2	11	4	1	3981	2	1	8,349.36	906.98	638.17	555.29	570.30	566.01	565.40	722.40	567.52	557.41	581.35	554.73	1,563.78							
2	1	2	2	2	12	1	1	3981	2	1	11,132.48	1,209.30	850.90	740.39	760.41	754.68	753.86	963.21	756.69	743.22	775.13	739.64	2,085.04							
2	1	2	2	2	12	2	1	3981	2	1	11,132.48	1,209.30	850.90	740.39	760.41	754.68	753.86	963.21	756.69	743.22	775.13	739.64	2,085.04							
2	1	2	2	2	13	1	1	3981	2	1	27,135.41	2,947.68	2,074.07	1,804.69	1,853.49	1,839.54	1,837.54	2,347.82	1,844.44	1,811.60	1,889.37	1,802.87	5,082.30							
2	1	2	2	2	13	2	1	3981	2	1	18,090.27	1,965.12	1,382.71	1,203.13	1,235.66	1,226.36	1,225.03	1,565.21	1,229.63	1,207.73	1,259.58	1,201.92	3,388.20							
2	1	2	2	2	13	3	1	3981	2	1	6,262.02	680.23	478.63	416.47	427.73	424.51	424.05	541.80	425.64	418.06	436.01	416.05	1,172.84							
2	1	2	2	2	13	4	1	3981	2	1	6,262.02	680.23	478.63	416.47	427.73	424.51	424.05	541.80	425.64	418.06	436.01	416.05	1,172.84							
2	1	2	2	2	14	1	1	3981	2	1	5,566.24	604.65	425.45	370.19	380.20	377.34	376.93	481.60	378.35	371.61	387.56	369.82	1,042.52							
2	1	2	2	2	14	2	1	3981	2	1	5,566.24	604.65	425.45	370.19	380.20	377.34	376.93	481.60	378.35	371.61	387.56	369.82	1,042.52							
2	1	2	2	2	14	3	1	3981	2	1	2,087.34	226.74	159.54	138.82	142.58	141.50	141.35	180.60	141.88	139.35	145.34	138.68	390.95							
2	1	2	2	2	14	4	1	3981	2	1	1,391.56	151.16	106.36	92.55	95.05	94.34	94.23	120.40	94.59	92.90	96.89	92.46	260.63							
2	1	2	2	2	15	1	1	3981	2	1	9,045.14	982.56	691.36	601.56	617.83	613.18	612.51	782.61	603.87	629.79	600.96	1,694.10								
2	1	2	2	2	15	2	1	3981	2	1	9,045.14	982.56	691.36	601.56	617.83	613.18	612.51	782.61	603.87	629.79	600.96	1,694.10								
2	1	2	2	2	15	3	1	3981	2	1	2,087.34	226.74	159.54	138.82	142.58	141.50	141.35	180.60	141.88	139.35	145.34	138.68	390.95							
2	1	2	2	2	15	4	1	3981	2	1	2,087.34	226.74	159.54	138.82	142.58	141.50	141.35	180.60	141.88	139.35	145.34	138.68	390.95							
2	1	2	2	2	16	1	1	3981	2	1	29,918.53	3,250.00	2,286.79	1,989.79	2,043.59	2,028.21	2,026.01	2,588.62	2,033.62	1,997.40	2,083.16	1,987.78	5,603.56							
2	1	2	2	2	16	2	1	3981	2	1	29,918.53	3,250.00	2,286.79	1,989.79	2,043.59	2,028.21	2,026.01	2,588.62	2,033.62	1,997.40	2,083.16	1,987.78	5,603.56							
2	1	2	2	2	16	3	1	3981	2	1	30,614.31	3,325.59	2,339.97	2,036.06	2,091.12	2,075.38	2,073.13	2,648.82	2,080.91	2,043.85	2,131.60	2,034.01	5,733.87							
3	1	2	2	3	1	1	1	3981	2	1	64,985.83	7,059.31	4,967.12	4,322.01	4,438.87	4,405.46	4,400.68	5,622.72	4,417.20	4,338.54	4,524.81	4,317.65	12,171.45							
3	1	2	2	3	1	2	1	3981	2	1	62,620.18	6,802.34	4,786.31	4,164.68	4,277.29	4,245.09	4,240.49	5,418.04	4,256.41	4,180.61	4,360.10	4,160.48	11,728.38							
3	1	2	2	3	1	3	1	3981	2	1	86,624.59	9,409.90	6,621.06	5,761.14	5,916.91	5,872.38	5,866.00	7,494.95	5,888.03	5,783.17	6,031.46	5,755.32	16,224.25							
3	1	2	2	3	2	1	1	3981	2	1	71,387.01	7,754.66	5,456.39	4,747.73	4,876.11	4,839.41	4,834.15	6,176.56	4,852.30	4,765.89	4,970.51	4,742.94	13,370.35							
3	1	2	2	3	2	2	1	3981	2	1	68,882.20	7,482.57	5,264.94	4,581.15	4,705.01	4,669.60	4,664.53	5,959.84	4,682.05	4,598.67	4,796.10	4,576.52	12,901.21							
3	1	2	2	3	2	3	1	3981	2	1	54,270.82	5,895.36	4,148.13	3,609.39	3,706.98	3,675.08	3,675.09	4,695.63	3,688.89	3,623.19	3,778.75	3,605.75	10,164.59							
3	1	2	2	3	2	4	1	3981	2	1	68,882.20	7,482.57	5,264.94	4,581.15	4,705.01	4,669.60	4,664.53	5,959.84	4,682.05	4,598.67	4,796.10	4,576.52	12,901.21							
3	1	2	2	3	2	5	1	3981	2	1	68,882.20	7,482.57	5,264.94	4,581.15	4,705.01	4,669.60	4,664.53	5,959.84	4,682.05	4,598.67	4,796.10	4,576.52	12,901.21							
3	1	2	2	3	3	1	1	3981	2	1	48,704.59	5,290.71	3,722.68	3,239.19	3,326.78	3,301.74	3,298.16	4,214.03	3,310.54	3,251.58	3,391.19	3,235.93	9,122.07							
3	1	2	2	3	3	2	1	3981	2	1	48,704.59	5,290.71	3,722.68	3,239.19	3,326.78	3,301.74	3,298.16	4,214.03	3,310.54	3,251.58	3,391.19	3,235.93	9,122.07							
3	1	2	2	3	3	3	1	3981	2	1	86,624.59	9,409.90	6,621.06	5,761.14	5,916.91	5,872.38	5,866.00	7,494.95	5,888.03	5,783.17	6,031.46	5,755.32	16,224.25							
3	1	2	2	3	3	4	1	3981	2	1	86,555.01	9,402.34	6,615.74	5,756.51	5,912.16	5,867.66	5,883.30	7,488.93	5,778.53	6,026.62	5,750.70	16,211.22								
3	1	2	2	3	4	1	1	3981	2	1	134,494.24	14,609.90	10,279.93	8,944.80	9,186.66	9,117.52	9,107.62	11,636.74	9,141.81	8,979.02	9,364.52	8,935.78	25,189.95							
3	1	2	2	3	4	2	1	3981	2	1	118,282.57	12,848.86	9,040.80	7,866.61	8,079.32	8,018.51	8,009.81	10,234.07	8,039.88	7,896.70	8,235.74	7,858.68	22,153.60							
3	1	2	2	3	4	3	1	3981	2	1	86,555.01	9,402.34	6,615.74	5,756.51	5,912.16	5,867.66	5,883.30	7,488.93	5,778.53	6,026.62	5,750.70	16,211.22								
3	1	2	2	3	5	1	1	3981	2	1	108,541.65	11,790.71	8,296.27	7,218.78	7,413.96	7,358.16	7,350.17	9,391.26	7,377.77	7,246.39	7,557.50	7,211.49	20,329.19							
3	1	2	2	3	5	2	1	3981	2	1	64,916.26	7,051.75	4,961.81	4,317.38	4,434.12	4,400.75	4,395.97	5,616.70	4,412.47	4,333.90	4,519.97	4,313.03	12,158.42							
3	1	2	2	3	5	3	1	3981	2	1	64,916.26	7,051.75	4,961.81	4,317.38	4,434.12	4,400.75	4,395.97	5,616.70	4,412.47	4,333.90	4,519.97	4,313.03	12,158.42							
3	1	2	2	3	5	4	1	3981	2	1	64,916.26	7,051.75	4,961.81	4,317.38	4,434.12	4,400.75	4,395.97	5,616.70	4,412.47	4,333.90	4,519.97	4,313.03	12,158.42							
3	1	2	2	3	6	1	1	3981	2	1	72,708.99	7,898.27	5,557.44	4,835.65	4,966.40	4,929.02	4,923.67	6,290.94	4,942.16	4,854.15	5,062.55	4,830.77	13,617.95							
3	1	2	2	3	6	2	1	3981	2	1	72,708.99	7,898.27	5,557.44	4,835.65	4,966.40	4,929.02	4,923.67	6,290.94	4,942.16	4,854.15	5,062.55	4,830.77	13,617.95							
3	1	2	2	3	6	3	1	3981	2	1	72,708.99	7,898.27	5,557.44	4,835.65	4,966.40	4,929.02	4,923.67	6,290.94	4,942.16	4,854.15	5,062.55	4,830.77	13,617.95							
3	1	2	2	3	6	4	1	3981	2	1																				

SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS						ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																	F00-Bs-2025	
						Base Presupuestaria 2025																		
1	1	2	2	1	6	1	1	3982	2	1	7,994.50	868.44	611.05	531.69	546.06	541.96	541.36	691.70	543.40	533.72	556.64	531.16	1,497.32	
1	1	2	2	1	6	2	1	3982	2	1	14,152.14	1,537.34	1,081.70	941.21	966.66	959.40	958.34	1,224.47	961.94	944.81	985.39	940.28	2,650.61	
1	1	2	2	1	6	3	1	3982	2	1	2,650.92	287.97	202.62	176.30	181.07	179.71	179.51	229.36	180.19	176.98	184.58	176.13	496.50	
1	1	2	2	1	6	4	1	3982	2	1	4,028.56	437.62	307.92	267.93	275.17	273.10	272.80	348.56	273.83	268.95	280.50	267.66	754.52	
1	1	2	2	1	7	1	1	3982	2	1	5,308.79	576.69	405.77	353.07	362.62	359.89	359.50	459.33	360.85	354.42	369.64	352.72	994.30	
1	1	2	2	1	7	2	1	3982	2	1	1,008.88	109.59	77.11	67.10	68.91	68.39	68.32	87.29	68.57	67.35	70.25	67.03	188.96	
1	1	2	2	1	7	3	1	3982	2	1	27,065.80	2,940.14	2,068.74	1,800.06	1,848.72	1,834.84	1,832.81	2,341.78	1,839.70	1,806.94	1,884.55	1,798.27	5,069.25	
1	1	2	2	1	7	4	1	3982	2	1	347.89	37.79	26.59	23.14	23.76	23.58	23.56	30.10	23.65	23.23	24.22	23.11	65.16	
1	1	2	2	1	8	1	1	3982	2	1	62.62	6.80	4.79	4.16	4.28	4.25	4.24	5.42	4.26	4.18	4.36	4.16	11.73	
1	1	2	2	1	8	2	1	3982	2	1	62.62	6.80	4.79	4.16	4.28	4.25	4.24	5.42	4.26	4.18	4.36	4.16	11.73	
1	1	2	2	1	8	3	1	3982	2	1	62.62	6.80	4.79	4.16	4.28	4.25	4.24	5.42	4.26	4.18	4.36	4.16	11.73	
1	1	2	2	1	8	4	1	3982	2	1	62.62	6.80	4.79	4.16	4.28	4.25	4.24	5.42	4.26	4.18	4.36	4.16	11.73	
2	1	2	2	2	1	1	1	3982	2	1	2,226.49	241.86	170.18	148.08	152.08	150.94	150.77	192.64	151.34	148.64	155.03	147.93	417.01	
2	1	2	2	2	1	2	1	3982	2	1	5,635.81	612.21	430.77	374.82	384.95	382.06	381.64	487.62	383.07	376.25	392.41	374.45	1,055.55	
2	1	2	2	2	1	3	1	3982	2	1	3,409.32	370.35	260.59	226.74	232.87	231.12	230.87	294.98	231.74	227.61	237.39	226.52	638.54	
2	1	2	2	2	2	1	1	3982	2	1	3,757.21	408.14	287.18	249.88	256.64	254.71	254.43	325.08	255.38	250.84	261.61	249.63	703.70	
2	1	2	2	2	2	2	1	3982	2	1	3,757.21	408.14	287.18	249.88	256.64	254.71	254.43	325.08	255.38	250.84	261.61	249.63	703.70	
2	1	2	2	2	2	3	1	3982	2	1	7,723.15	838.96	590.31	513.64	527.53	523.56	522.99	668.22	524.95	515.61	537.75	513.13	1,446.50	
2	1	2	2	2	3	1	1	3982	2	1	2,783.12	302.33	212.72	185.10	190.10	188.67	188.46	240.80	189.17	185.80	193.78	184.91	521.26	
2	1	2	2	2	3	2	1	3982	2	1	3,826.78	415.70	292.50	254.51	261.39	259.42	259.14	331.10	260.11	255.48	266.45	254.25	716.73	
2	1	2	2	2	3	3	1	3982	2	1	3,757.21	408.14	287.18	249.88	256.64	254.71	254.43	325.08	255.38	250.84	261.61	249.63	703.70	
2	1	2	2	2	4	1	1	3982	2	1	3,757.21	408.14	287.18	249.88	256.64	254.71	254.43	325.08	255.38	250.84	261.61	249.63	703.70	
2	1	2	2	2	4	2	1	3982	2	1	3,826.78	415.70	292.50	254.51	261.39	259.42	259.14	331.10	260.11	255.48	266.45	254.25	716.73	
2	1	2	2	2	4	3	1	3982	2	1	3,757.21	408.14	287.18	249.88	256.64	254.71	254.43	325.08	255.38	250.84	261.61	249.63	703.70	
2	1	2	2	2	5	1	1	3982	2	1	14,193.89	1,541.87	1,084.89	943.99	969.51	962.23	961.17	1,228.08	964.78	947.60	988.30	943.05	2,658.43	
2	1	2	2	2	5	2	1	3982	2	1	14,193.89	1,541.87	1,084.89	943.99	969.51	962.23	961.17	1,228.08	964.78	947.60	988.30	943.05	2,658.43	
2	1	2	2	2	5	3	1	3982	2	1	28,457.36	3,091.30	2,175.10	1,892.61	1,943.77	1,929.17	1,927.04	2,462.18	1,934.28	1,899.85	1,981.44	1,890.73	5,329.88	
2	1	2	2	2	6	1	1	3982	2	1	13,637.27	1,481.41	1,042.35	906.97	931.49	924.49	923.47	1,179.92	926.94	910.44	949.54	906.07	2,554.17	
2	1	2	2	2	6	2	1	3982	2	1	4,522.56	491.28	345.68	300.78	308.91	306.59	306.25	391.30	301.93	314.90	300.48	847.05		
2	1	2	2	2	6	3	1	3982	2	1	4,522.56	491.28	345.68	300.78	308.91	306.59	306.25	391.30	301.93	314.90	300.48	847.05		
2	1	2	2	2	7	1	1	3982	2	1	1,321.98	143.61	101.04	87.92	90.30	89.62	89.52	114.38	89.86	88.26	92.05	87.83	247.60	
2	1	2	2	2	7	2	1	3982	2	1	5,427.08	589.54	414.81	360.94	370.70	367.91	367.50	469.56	368.89	362.32	377.88	360.58	1,016.46	
2	1	2	2	2	7	3	1	3982	2	1	5,427.08	589.54	414.81	360.94	370.70	367.91	367.50	469.56	368.89	362.32	377.88	360.58	1,016.46	
2	1	2	2	2	7	4	1	3982	2	1	1,321.98	143.61	101.04	87.92	90.30	89.62	89.52	114.38	89.86	88.26	92.05	87.83	247.60	
2	1	2	2	2	8	1	1	3982	2	1	3,131.01	340.12	239.31	213.86	212.26	213.86	212.02	270.90	212.82	209.03	218.01	208.03	586.42	
2	1	2	2	2	8	2	1	3982	2	1	12,732.76	1,383.15	973.21	846.81	869.71	863.17	862.22	1,101.66	865.46	850.05	886.56	845.97	2,384.76	
2	1	2	2	2	8	3	1	3982	2	1	12,732.76	1,383.15	973.21	846.81	869.71	863.17	862.22	1,101.66	865.46	850.05	886.56	845.97	2,384.76	
2	1	2	2	2	8	4	1	3982	2	1	3,131.01	340.12	239.31	213.86	212.26	213.86	212.02	270.90	212.82	209.03	218.01	208.03	586.42	
2	1	2	2	2	9	1	1	3982	2	1	1,113.25	120.93	85.09	74.04	76.04	75.47	75.39	96.32	75.67	74.32	77.51	73.96	208.50	
2	1	2	2	2	9	2	1	3982	2	1	2,226.49	241.86	170.18	148.08	152.08	150.94	150.77	192.64	151.34	148.64	155.03	147.93	417.01	
2	1	2	2	2	9	3	1	3982	2	1	4,522.56	491.28	345.68	300.78	308.91	306.59	306.25	391.30	301.93	314.90	300.48	847.05		
2	1	2	2	2	9	4	1	3982	2	1	1,113.25	120.93	85.09	74.04	76.04	75.47	75.39	96.32	75.67	74.32	77.51	73.96	208.50	
2	1	2																						

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																							F00-Bs-2025
Base Presupuestaria 2025																							
2	1	2	2	2	14	4	1	3982	2	1	139.16	15.12	10.64	9.25	9.51	9.43	9.42	12.04	9.46	9.29	9.69	9.25	26.06
2	1	2	2	2	15	1	1	3982	2	1	904.51	98.26	69.14	60.16	61.78	61.32	61.25	78.26	61.48	60.39	62.98	60.10	169.41
2	1	2	2	2	15	2	1	3982	2	1	904.51	98.26	69.14	60.16	61.78	61.32	61.25	78.26	61.48	60.39	62.98	60.10	169.41
2	1	2	2	2	15	3	1	3982	2	1	208.73	22.67	15.95	13.88	14.26	14.15	14.13	18.06	14.19	13.94	14.53	13.87	39.09
2	1	2	2	2	15	4	1	3982	2	1	208.73	22.67	15.95	13.88	14.26	14.15	14.13	18.06	14.19	13.94	14.53	13.87	39.09
2	1	2	2	2	16	1	1	3982	2	1	2,991.85	325.00	228.68	198.98	204.36	202.82	202.60	258.86	203.36	199.74	208.32	198.78	560.35
2	1	2	2	2	16	2	1	3982	2	1	2,991.85	325.00	228.68	198.98	204.36	202.82	202.60	258.86	203.36	199.74	208.32	198.78	560.35
2	1	2	2	2	16	3	1	3982	2	1	3,061.43	332.56	234.00	203.61	209.11	207.54	207.31	264.88	208.09	204.38	213.16	203.40	573.39
3	1	2	2	3	1	1	1	3982	2	1	6,498.58	705.94	496.71	432.20	443.88	440.55	440.06	562.27	441.72	433.85	452.49	431.77	1,217.14
3	1	2	2	3	1	2	1	3982	2	1	6,262.01	680.24	478.63	416.47	427.73	424.51	424.04	541.80	425.64	418.06	436.01	416.05	1,172.84
3	1	2	2	3	1	3	1	3982	2	1	8,662.45	941.00	662.10	576.11	591.69	587.24	586.59	749.49	588.80	578.31	603.15	575.54	1,622.42
3	1	2	2	3	2	1	1	3982	2	1	7,138.69	775.47	545.64	474.77	487.61	483.94	483.41	617.65	476.59	497.06	474.30	1,337.03	
3	1	2	2	3	2	2	1	3982	2	1	6,888.21	748.26	526.49	458.11	470.50	466.96	466.45	595.98	468.20	459.86	479.62	457.66	1,290.12
3	1	2	2	3	2	3	1	3982	2	1	5,427.08	589.54	414.81	360.94	370.70	367.91	367.50	469.56	368.89	362.32	377.88	360.58	1,016.46
3	1	2	2	3	2	4	1	3982	2	1	6,888.21	748.26	526.49	458.11	470.50	466.96	466.45	595.98	468.20	459.86	479.62	457.66	1,290.12
3	1	2	2	3	2	5	1	3982	2	1	6,888.21	748.26	526.49	458.11	470.50	466.96	466.45	595.98	468.20	459.86	479.62	457.66	1,290.12
3	1	2	2	3	3	1	1	3982	2	1	4,870.45	529.07	372.27	323.92	332.68	330.18	329.81	421.40	331.05	325.16	339.12	323.60	912.21
3	1	2	2	3	3	2	1	3982	2	1	4,870.45	529.07	372.27	323.92	332.68	330.18	329.81	421.40	331.05	325.16	339.12	323.60	912.21
3	1	2	2	3	3	3	1	3982	2	1	8,662.45	941.00	662.10	576.11	591.69	587.24	586.59	749.49	588.80	578.31	603.15	575.54	1,622.42
3	1	2	2	3	3	4	1	3982	2	1	8,655.49	940.24	661.57	575.65	591.21	586.77	586.12	748.89	588.32	577.85	602.67	575.08	1,621.12
3	1	2	2	3	4	1	1	3982	2	1	13,449.41	1,461.00	1,027.99	894.48	918.66	911.76	910.75	1,163.67	914.17	897.90	936.46	893.59	2,518.99
3	1	2	2	3	4	2	1	3982	2	1	11,828.24	1,284.89	904.08	786.66	807.93	801.86	800.97	1,023.40	803.98	789.67	823.58	785.88	2,215.36
3	1	2	2	3	4	3	1	3982	2	1	8,655.49	940.24	661.57	575.65	591.21	586.77	586.12	748.89	588.32	577.85	602.67	575.08	1,621.12
3	1	2	2	3	5	1	1	3982	2	1	10,854.15	1,179.08	829.62	721.87	741.39	735.82	735.01	939.12	737.77	724.64	755.76	721.16	2,032.91
3	1	2	2	3	5	2	1	3982	2	1	6,491.62	705.18	496.18	431.74	443.41	440.08	439.59	561.67	441.24	433.39	452.00	431.31	1,215.84
3	1	2	2	3	5	3	1	3982	2	1	6,491.62	705.18	496.18	431.74	443.41	440.08	439.59	561.67	441.24	433.39	452.00	431.31	1,215.84
3	1	2	2	3	5	4	1	3982	2	1	6,491.62	705.18	496.18	431.74	443.41	440.08	439.59	561.67	441.24	433.39	452.00	431.31	1,215.84
3	1	2	2	3	6	1	1	3982	2	1	7,270.89	789.83	555.74	483.56	496.64	492.91	492.36	629.09	494.21	485.41	506.26	483.08	1,361.79
3	1	2	2	3	6	2	1	3982	2	1	7,270.89	789.83	555.74	483.56	496.64	492.91	492.36	629.09	494.21	485.41	506.26	483.08	1,361.79
3	1	2	2	3	6	3	1	3982	2	1	7,270.89	789.83	555.74	483.56	496.64	492.91	492.36	629.09	494.21	485.41	506.26	483.08	1,361.79
3	1	2	2	3	6	4	1	3982	2	1	7,270.89	789.83	555.74	483.56	496.64	492.91	492.36	629.09	494.21	485.41	506.26	483.08	1,361.79
1	1	2	2	1	1	1	1	4394	1	1	1,890,405.00	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75	157,533.75
1	1	2	2	1	1	2	1	4394	1	1	1,410,750.00	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50	117,562.50
1	1	2	2	1	1	2	1	4394	1	1	24,750.00	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50	2,062.50
1	1	2	2	1	2	1	1	4394	1	1	292,050.00	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50	24,337.50
1	1	2	2	1	2	2	1	4394	1	1	1,006,335.00	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25	83,861.25
1	1	2	2	1	2	3	1	4394	1	1	771,705.00	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75	64,308.75
1	1	2	2	1	2	4	1	4394	1	1	539,550.00	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50	44,962.50
1	1	2	2	1	2	5	1	4394	1	1	341,055.00	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25	28,421.25
1	1	2	2	1	3	1	1	4394	1	1	1,009,305.00	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75	84,108.75
1	1	2	2	1	3	2	1	4394	1	1													



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

Base Presupuestaria 2025

F00-Bs-2025

3	1	2	2	3	1	3	1	4394	1	1	616,275.00	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25
3	1	2	2	3	2	1	1	4394	1	1	507,870.00	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50	42,322.50
3	1	2	2	3	2	2	1	4394	1	1	490,050.00	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50
3	1	2	2	3	2	3	1	4394	1	1	386,100.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00	32,175.00
3	1	2	2	3	2	4	1	4394	1	1	490,050.00	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50
3	1	2	2	3	2	5	1	4394	1	1	490,050.00	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50	40,837.50
3	1	2	2	3	3	1	1	4394	1	1	346,500.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00
3	1	2	2	3	3	2	1	4394	1	1	346,500.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00	28,875.00
3	1	2	2	3	3	3	1	4394	1	1	616,275.00	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25	51,356.25
3	1	2	2	3	3	4	1	4394	1	1	615,780.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00
3	1	2	2	3	4	1	1	4394	1	1	956,835.00	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25	79,736.25
3	1	2	2	3	4	2	1	4394	1	1	841,500.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00	70,125.00
3	1	2	2	3	4	3	1	4394	1	1	615,780.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00	51,315.00
3	1	2	2	3	5	1	1	4394	1	1	772,200.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00
3	1	2	2	3	5	2	1	4394	1	1	461,835.00	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25
3	1	2	2	3	5	3	1	4394	1	1	461,835.00	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25
3	1	2	2	3	5	4	1	4394	1	1	461,835.00	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25	38,486.25
3	1	2	2	3	6	1	1	4394	1	1	517,275.00	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25
3	1	2	2	3	6	2	1	4394	1	1	517,275.00	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25
3	1	2	2	3	6	3	1	4394	1	1	517,275.00	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25
3	1	2	2	3	6	4	1	4394	1	1	517,275.00	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25	43,106.25
1	1	2	2	1	1	1	1	5112	2	2	9,880.52	8,363.23	1,517.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	5112	2	2	7,373.52	6,241.22	1,132.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	5112	2	2	129.36	109.50	19.87	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	5112	2	2	1,526.45	1,292.04	234.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	5112	2	2	5,259.78	4,452.07	807.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	5112	2	2	4,033.44	3,414.05	619.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	5112	2	2	2,820.05	2,386.99	433.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	5112	2	2	1,782.58	1,508.84	273.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	5112	2	2	5,275.30	4,465.21	810.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	5112	2	2	5,275.30	4,465.21	810.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	5112	2	2	3,904.08	3,304.56	599.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	5112	2	2	6,154.95	5,209.77	945.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	5112	2	2	5,663.38	4,793.69	869.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	5112	2	2	2,843.33	2,406.70	436.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	5112	2	2	16,446.83	13,921.19	2,525.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	5112	2	2	3,655.71	3,094.33	561.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	5112	2	2	4,033.44	3,414.05	619.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	5112	2	2	2,972.69	2,516.20	456.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	5112	2	2	5,262.36	4,454.26	808.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	5112	2	2	985.72	834.35	151.37	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	5112	2	2	1,497.99	1,267.95	230.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	5112	2	2	1,974.03	1,670.89	303.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	5112	2	2	375.14	317.54	57.61	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	5112	2	2	10,064.21	8,518.71	1,545.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	5112	2	2	129.36	109.50	19.87	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	5112	2	2	23.28	19.71	3.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	5112	2	2	23.28	19.71	3.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	5112	2	2	23.28	19.71	3.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	5112	2	2	23.28	19.71	3.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	5112	2	2	827.90	700.77	127.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	5112	2	2	2,095.63	1,773.82	321.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	5112	2	2	1,267.73	1,073.05	194.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	5112	2	2	1,397.09	1,182.55	214.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	5112	2	2	1,397.09	1,182.55	214.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	5112	2	2	2,871.79	2,430.79	441.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	5112	2	2	1,034.88	875.96	158.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	5112	2	2	1,422.96	1,204.45	218.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	3	3	1	5112	2	2	1,397.09	1,182.55	214.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	5112	2	2	1,397.09	1,182.55	214.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	5112	2	2	1,422.96	1,204.45	218.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	5112	2	2	1,397.09	1,182.55	214.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	5112	2	2	5,277.89	4,467.40	810.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	5112	2	2	5,277.89	4,467.40	810.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	5112	2	2	10,581.65	8,956.69	1,624.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	5112	2	2	5,070.91	4,292.20	778.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	5112	2	2	1,681.68	1,423.44	258.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	5112	2	2	1,681.68	1,423.44	258.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	5112	2	2	491.57	416.08	75.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	5112	2	2	2,018.02	1,708.12	309.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	5112	2	2	2,018.02	1,708.12	309.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	5112	2	2	491.57	416.08	75.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	5112	2	2	1,164.24	985.46	178.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	5112	2	2	4,734.58	4,007.52	727.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	5112	2	2	4,734.58	4,007.52	727.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	5112	2	2	1,164.24	985.46	178.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	5112	2	2	413.95	350.38	63.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	5112	2	2	827.90	700.77	127.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	5112	2	2	1,681.68	1,423.44	258.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	5112	2	2	413.95	350.38	63.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	5112	2	2	1,681.68	1,423.44	258.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	5112	2	2	1,681.68	1,423.44	258.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	5112	2	2	620.93	525.58	95.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	5112	2	2	310.46	262.79	47.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	5112	2	2	2,121.50	1,795.72	325.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	5112	2	2	2,121.50	1,795.72	325.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	5112	2	2	310.46	262.79	47.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	5112	2	2	413.95	350.38	63.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	5112	2	2	413.95	350.38	63.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	5112	2	2	1,009.01	854.06	154.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	5112	2	2	672.67	569.37	103.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	5112	2	2	232.85	197.09	35.76	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	5112	2	2	232.85	197.09	35.76	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	5112	2	2	206.98	175.19	31.78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	5112	2	2	206.98	175.19	31.78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	5112	2	2	77.62	65.70	11.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	5112	2	2	51.74	43.80	7.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	5112	2	2	336.34	284.69	51.65	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	5112	2	2	336.34	284.69	51.65	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	5112	2	2	77.62	65.70	11.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	5112	2	2	77.62	65.70	11.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	5112	2	2	1,112.50	941.66	170.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	5112	2	2	1,112.50	941.66	170.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	5112	2	2	1,138.37	963.56	174.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	5112	2	2	2,416.44	2,045.37	371.08	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	5112	2	2	2,328.48	1,970.91	357.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	5112	2	2	3,221.06	2,726.43	494.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	5112	2	2	2,654.47	2,246.84	407.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	5112	2	2	2,561.33	2,168.00	393.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	5112	2	2	2,018.02	1,708.12	309.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	5112	2	2	2,561.33	2,168.00	393.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	5112	2	2	2,561.33	2,168.00	393.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	5112	2	2	1,811.04	1,532.93	278.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	5112	2	2	1,811.04	1,532.93	278.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	5112	2	2	3,221.06	2,726.43	494.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	5112	2	2	3,218.48	2,724.24	494.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	4	1	1	5112	2	2	5,001.06	4,233.08	767.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	5112	2	2	4,398.24	3,722.83	675.41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	5112	2	2	3,218.48	2,724.24	494.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	5112	2	2	4,036.03	3,416.24	619.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	5112	2	2	2,413.86	2,043.18	370.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	5112	2	2	2,413.86	2,043.18	370.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	5112	2	2	2,413.86	2,043.18	370.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	5112	2	2	2,703.62	2,288.45	415.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	5112	2	2	2,703.62	2,288.45	415.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	5112	2	2	2,703.62	2,288.45	415.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	5112	2	2	2,703.62	2,288.45	415.18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	5151	2	2	27,550.27	27,550.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	5151	2	2	20,559.90	20,559.90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	5151	2	2	360.70	360.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	5151	2	2	4,256.26	4,256.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	5151	2	2	14,666.06	14,666.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	5151	2	2	11,246.63	11,246.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	5151	2	2	7,863.26	7,863.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	5151	2	2	4,970.45	4,970.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	5151	2	2	14,709.35	14,709.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	5151	2	2	14,709.35	14,709.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	5151	2	2	10,885.93	10,885.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	5151	2	2	17,162.11	17,162.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	5151	2	2	15,791.45	15,791.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	5151	2	2	7,928.19	7,928.19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	5151	2	2	45,859.40	45,859.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	5151	2	2	10,193.38	10,193.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	5151	2	2	11,246.63	11,246.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	5151	2	2	8,288.89	8,288.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	5151	2	2	14,673.28	14,673.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	5151	2	2	2,748.53	2,748.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	5151	2	2	4,176.91	4,176.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	5151	2	2	5,504.28	5,504.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	5151	2	2	1,046.03	1,046.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	5151	2	2	28,062.46	28,062.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	5151	2	2	360.70	360.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	5151	2	2	64.93	64.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	5151	2	2	64.93	64.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	5151	2	2	64.93	64.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	5151	2	2	64.93	64.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	5151	2	2	2,308.48	2,308.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	5151	2	2	5,843.34	5,843.34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	3	1	5151	2	2	3,534.86	3,534.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	5151	2	2	3,895.56	3,895.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	5151	2	2	3,895.56	3,895.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	5151	2	2	8,007.54	8,007.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	5151	2	2	2,885.60	2,885.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	5151	2	2	3,967.70	3,967.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	5151	2	2	3,895.56	3,895.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	5151	2	2	3,895.56	3,895.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	5151	2	2	3,967.70	3,967.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	5151	2	2	3,895.56	3,895.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	5151	2	2	14,716.56	14,716.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	5151	2	2	14,716.56	14,716.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	5151	2	2	29,505.26	29,505.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	5151	2	2	14,139.44	14,139.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	5151	2	2	4,689.10	4,689.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	5151	2	2	4,689.10	4,689.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	7	1	1	5151	2	2	1,370.66	1,370.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	5151	2	2	5,626.92	5,626.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	5151	2	2	5,626.92	5,626.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	5151	2	2	1,370.66	1,370.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	5151	2	2	3,246.30	3,246.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	5151	2	2	13,201.62	13,201.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	5151	2	2	13,201.62	13,201.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	5151	2	2	3,246.30	3,246.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	5151	2	2	1,154.24	1,154.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	5151	2	2	2,308.48	2,308.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	5151	2	2	4,689.10	4,689.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	5151	2	2	1,154.24	1,154.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	5151	2	2	4,689.10	4,689.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	5151	2	2	4,689.10	4,689.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	5151	2	2	1,731.36	1,731.36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	5151	2	2	865.68	865.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	5151	2	2	5,915.48	5,915.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	5151	2	2	5,915.48	5,915.48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	5151	2	2	865.68	865.68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	5151	2	2	1,154.24	1,154.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	5151	2	2	1,154.24	1,154.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	5151	2	2	2,813.46	2,813.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	5151	2	2	1,875.64	1,875.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	5151	2	2	649.26	649.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	5151	2	2	649.26	649.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	5151	2	2	577.12	577.12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	5151	2	2	577.12	577.12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	5151	2	2	216.42	216.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	5151	2	2	144.28	144.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	5151	2	2	937.82	937.82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	5151	2	2	937.82	937.82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	5151	2	2	216.42	216.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	5151	2	2	216.42	216.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	5151	2	2	3,102.02	3,102.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	5151	2	2	3,102.02	3,102.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	5151	2	2	3,174.16	3,174.16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	5151	2	2	6,737.88	6,737.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	5151	2	2	6,492.60	6,492.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	5151	2	2	8,981.43	8,981.43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	5151	2	2	7,401.56	7,401.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	5151	2	2	7,141.86	7,141.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	5151	2	2	5,626.92	5,626.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	5151	2	2	7,141.86	7,141.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	5151	2	2	7,141.86	7,141.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	5151	2	2	5,049.80	5,049.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	5151	2	2	5,049.80	5,049.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	5151	2	2	8,981.43	8,981.43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	5151	2	2	8,974.22	8,974.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	5151	2	2	13,944.66	13,944.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	5151	2	2	12,263.80	12,263.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	5151	2	2	8,974.22	8,974.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	5151	2	2	11,253.84	11,253.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	5151	2	2	6,730.66	6,730.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	5151	2	2	6,730.66	6,730.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	5151	2	2	6,730.66	6,730.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	5151	2	2	7,538.63	7,538.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	5151	2	2	7,538.63	7,538.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	5151	2	2	7,538.63	7,538.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

3	1	2	2	3	6	4	1	5151	2	2	7,538.63	7,538.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

2	1	2	2	2	9	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	13	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	14	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	15	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	16	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	1	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	2	5	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	3	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	4	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	5	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	1	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	2	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	3	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	1	2	2	3	6	4	1	5191	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	1	1	5231	2	2	8,673.33	-	8,673.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	2	1	5231	2	2	6,472.64	-	6,472.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	1	3	1	5231	2	2	113.56	-	113.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	1	1	5231	2	2	1,339.95	-	1,339.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	2	1	5231	2	2	4,617.15	-	4,617.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	3	1	5231	2	2	3,540.64	-	3,540.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	4	1	5231	2	2	2,475.50	-	2,475.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	2	5	1	5231	2	2	1,564.79	-	1,564.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	1	1	5231	2	2	4,630.77	-	4,630.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-



F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

1	1	2	2	1	3	2	1	5231	2	2	4,630.77	-	4,630.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	3	3	1	5231	2	2	3,427.09	-	3,427.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	1	1	5231	2	2	5,402.95	-	5,402.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	2	1	5231	2	2	4,971.44	-	4,971.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	4	3	1	5231	2	2	2,495.94	-	2,495.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	1	1	5231	2	2	14,437.38	-	14,437.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	2	1	5231	2	2	3,209.06	-	3,209.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	5	3	1	5231	2	2	3,540.64	-	3,540.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	1	1	5231	2	2	2,609.49	-	2,609.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	2	1	5231	2	2	4,619.42	-	4,619.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	3	1	5231	2	2	865.29	-	865.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	6	4	1	5231	2	2	1,314.97	-	1,314.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	1	1	5231	2	2	1,732.85	-	1,732.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	2	1	5231	2	2	329.31	-	329.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	3	1	5231	2	2	8,834.58	-	8,834.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	7	4	1	5231	2	2	113.56	-	113.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	1	1	5231	2	2	20.44	-	20.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	2	1	5231	2	2	20.44	-	20.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	3	1	5231	2	2	20.44	-	20.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	1	2	2	1	8	4	1	5231	2	2	20.44	-	20.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	1	1	5231	2	2	726.75	-	726.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	1	2	1	5231	2	2	1,839.59	-	1,839.59	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	5231	2	2	1,112.84	-	1,112.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	1	1	5231	2	2	1,226.39	-	1,226.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	2	1	5231	2	2	1,226.39	-	1,226.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	2	3	1	5231	2	2	2,520.92	-	2,520.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	1	1	5231	2	2	908.44	-	908.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	2	1	5231	2	2	1,249.11	-	1,249.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	3	3	1	5231	2	2	1,226.39	-	1,226.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	1	1	5231	2	2	1,226.39	-	1,226.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	2	1	5231	2	2	1,249.11	-	1,249.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	4	3	1	5231	2	2	1,226.39	-	1,226.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	1	1	5231	2	2	4,633.04	-	4,633.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	2	1	5231	2	2	4,633.04	-	4,633.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	5	3	1	5231	2	2	9,288.80	-	9,288.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	1	1	5231	2	2	4,451.36	-	4,451.36	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	2	1	5231	2	2	1,476.22	-	1,476.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	6	3	1	5231	2	2	1,476.22	-	1,476.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	1	1	5231	2	2	431.51	-	431.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	2	1	5231	2	2	1,771.46	-	1,771.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	3	1	5231	2	2	1,771.46	-	1,771.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	7	4	1	5231	2	2	431.51	-	431.51	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	1	1	5231	2	2	1,022.00	-	1,022.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	2	1	5231	2	2	4,156.11	-	4,156.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	3	1	5231	2	2	4,156.11	-	4,156.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	8	4	1	5231	2	2	1,022.00	-	1,022.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	1	1	5231	2	2	363.38	-	363.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	2	1	5231	2	2	726.75	-	726.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	3	1	5231	2	2	1,476.22	-	1,476.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	9	4	1	5231	2	2	363.38	-	363.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	1	1	5231	2	2	1,476.22	-	1,476.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	2	1	5231	2	2	1,476.22	-	1,476.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	10	3	1	5231	2	2	545.06	-	545.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	1	1	5231	2	2	272.53	-	272.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	2	1	5231	2	2	1,862.30	-	1,862.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	3	1	5231	2	2	1,862.30	-	1,862.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	11	4	1	5231	2	2	272.53	-	272.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	1	2	2	2	12	1	1	5231	2	2	363.38	-	363.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025																			F00-Bs-2025		
			Base Presupuestaria 2025																					
2	1	2	2	2	12	2	1	5231	2	2	363.38	-	363.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	1	1	5231	2	2	885.73	-	885.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	2	1	5231	2	2	590.49	-	590.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	3	1	5231	2	2	204.40	-	204.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	13	4	1	5231	2	2	204.40	-	204.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	1	1	5231	2	2	181.69	-	181.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	2	1	5231	2	2	181.69	-	181.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	3	1	5231	2	2	68.13	-	68.13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	14	4	1	5231	2	2	45.42	-	45.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	1	1	5231	2	2	295.24	-	295.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	2	1	5231	2	2	295.24	-	295.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	3	1	5231	2	2	68.13	-	68.13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	15	4	1	5231	2	2	68.13	-	68.13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	1	1	5231	2	2	976.57	-	976.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	2	1	5231	2	2	976.57	-	976.57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	1	2	2	2	16	3	1	5231	2	2	999.28	-	999.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	1	1	5231	2	2	2,121.21	-	2,121.21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	2	1	5231	2	2	2,043.99	-	2,043.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	1	3	1	5231	2	2	2,827.52	-	2,827.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	1	1	5231	2	2	2,330.15	-	2,330.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	2	1	5231	2	2	2,248.39	-	2,248.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	3	1	5231	2	2	1,771.46	-	1,771.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	4	1	5231	2	2	2,248.39	-	2,248.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	2	5	1	5231	2	2	2,248.39	-	2,248.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	1	1	5231	2	2	1,589.77	-	1,589.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	2	1	5231	2	2	1,589.77	-	1,589.77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	3	1	5231	2	2	2,827.52	-	2,827.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	3	4	1	5231	2	2	2,825.25	-	2,825.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	1	1	5231	2	2	4,390.04	-	4,390.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	2	1	5231	2	2	3,860.87	-	3,860.87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	4	3	1	5231	2	2	2,825.25	-	2,825.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	1	1	5231	2	2	3,542.92	-	3,542.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	2	1	5231	2	2	2,118.94	-	2,118.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	3	1	5231	2	2	2,118.94	-	2,118.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	5	4	1	5231	2	2	2,118.94	-	2,118.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	1	1	5231	2	2	2,373.30	-	2,373.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	2	1	5231	2	2	2,373.30	-	2,373.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	3	1	5231	2	2	2,373.30	-	2,373.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	1	2	2	3	6	4	1	5231	2	2	2,373.30	-	2,373.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total General por clave presupuestaria												378,984,025.00	37,209,696.70	36,010,084.70	26,241,816.70	28,310,695.70	27,120,105.70	28,846,446.70	29,742,114.70	28,710,995.70	24,712,980.70	29,665,351.70	25,031,841.70	57,381,894.30

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025			F01-PZ-2025
Resumen de Plazas				
Orden: Poder Legislativo	Clasificación Administrativa: Administración Centralizada		Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-	

Orientación del Gasto	Origen de Financiamiento	Tipo de Contratación	Aprobado 2022		Aprobado 2023		Aprobado 2024		Modificado 2024		Solicitado 2025		Justificación situaciones contingentes *
			Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	101,974,324	42.1312%	104,847,394	40.0342%	112,865,749	41.7586%	0	#DIV/0!	119,605,618	40.3511%	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Base	28,434,556	11.7479%	29,235,684	11.1631%	34,827,347	12.8856%	0	#DIV/0!	10,053,420	3.3917%	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Sindicalizados	95,129,152	39.3031%	97,809,363	37.3468%	99,953,015	36.9810%	0	#DIV/0!	137,598,325	46.4213%	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Eventual	14,253,922	5.8891%	14,655,518	5.5960%	17,868,889	6.6112%	0	#DIV/0!	20,361,618	6.8694%	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Otros	2,247,789	0.9287%	15,346,834	5.8599%	4,766,715	1.7636%	0	#DIV/0!	8,793,297	2.9666%	
Total General			242,039,743.00	100.00%	261,894,793.00	100.00%	270,281,714.00	100.00%	-	#DIV/0!	296,412,279.00	100.00%	

* Nota: En el apartado de Justificación situaciones contingentes, se describirán las observaciones sobre el concepto del gasto cuando se considere pertinentes señalar.

[illegible]

Orientación del Gasto	Origen de Financiamiento	Tipo de Contratación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	CURP	RFC	Categoría	Costo total de la Plaza	UR	PP	ES	PrPr	Com	Act	TP
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ALVAREZ	CASIO	MARTIN	AACM891120H2ZSLRS09	AACM891120E46	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	AVILA	VALADEZ	RENATA LIBERTAD	AVIR871113MZSVLN04	AVIR871113J25	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	BADILLO	MENDEZ	JESUS EDUARDO	BAMJ3951204H2SDNS04	BAMJ3951204I05	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	BARRAGAN	ESPINOSA	SUSANA ANDREA	BAES940415M2SRSS01	EKS940415I92	DIP	2,741,594.08	2,741,594.08	0.982%	2,741,594.08	0.982%	2,741,594.08	0.982%	2,741,594.08
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	BUGARIN	CORTES	LYNDIANA ELIZABETH	BUCL881213MJCGRY03	BUCL881213Q95	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	CALDERON	BABUN	RUTH	CABR700207M2SLBT04	CABR700207I42	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	CANALES	CASTAÑEDA	MA. ELENA	CACE730418M2ZSNLS03	CACM730418B6V0	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	CORDERO	BECERRIL	SAUL DE JESUS	COBS900526H2SRLC00	COBS900526G2	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	CRUZ	HERNANDEZ	DAYANNE	CUHD951010M2ZSRY08	CUHD951010T7P5	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ESQUIVEL	HURTADO	JAIME MANUEL	EUHJ720531H2SSRM01	EUHJ720531V7	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ESTRADA	GARCIA	KARLA GUADALUPE	EACK960529M2SSRR09	EACK960529V27	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	FEMAT	BAÑUELOS	ALFREDO	FEBA610112H2SMXL09	FEBA610112NR2	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	FLORES	GUERRERO	MARCO VINICIO	FOGM820722H2SLAR05	FOGM820722UJA2	DIP	2,732,675.46	2,732,675.46	0.979%	2,732,675.46	0.979%	2,732,675.46	0.979%	2,732,675.46
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GONZALEZ	HERNANDEZ	JOSE DAVID	GOHD941202H2CHNRV05	GOHD941202SX8	DIP	2,704,174.81	2,704,174.81	0.968%	2,704,174.81	0.968%	2,704,174.81	0.968%	2,704,174.81
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GONZALEZ	HUERTA	SANTOS ANTONIO	GOHS940718H2ZSNRN05	GOHS940718R71	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GONZALEZ	OROZCO	JOSE LUIS	GOOL841218H2ZSNR500	GOOL841218D69	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	LAMAS	ALVARADO	ROBERTO	LAAR820607H2ZSMLB06	LAAR820607930	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	LOPEZ	GARCIA	MA TERESA	LOGT761212M2ZSPRR04	LOGT761221AV0	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	MARTINEZ	FLORES	PEDRO	MAFP680209H2SRLD08	MAFP680209C44	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	MAURICIO	ESPARZA	IMELDA	MAEI620425M2ZSRSM07	MAEI620425A65	DIP	2,739,849.14	2,739,849.14	0.981%	2,739,849.14	0.981%	2,739,849.14	0.981%	2,739,849.14
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	MIRANDA	HERRERA	GEORGIA FERNANDA	MIHC970516M2ZRRR02	MIHC970516K81	DIP	2,742,563.49	2,742,563.49	0.982%	2,742,563.49	0.982%	2,742,563.49	0.982%	2,742,563.49
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	NOVELLA	MACIAS	OSCAR RAFAEL	NOMOB41012H2ZVSCS03	NOMOB41012DZ5	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	PADILLA	ESTRADA	JESUS	PAEJ350219H2ZSDS05	PAEJ350219M02	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	PEÑA	BADILLO	CARLOS AURELIO	PEBC820928H2ZSDR01	PEBC820928G2	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	RAMOS	LEAL	ELEUTERIO	RALE780106H2ZSMLL04	RALE780106B84	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	RIVERA	RODRIGUEZ	KARLA ESMERALDA	RIRK740703MCLVDR06	RIRK740703197	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ROMO	FONSECA	ANA MARIA	ROFA641025MASMNN07	ROFA641025SW0	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	SANTIVÁÑEZ	RIOS	GUADALUPE ISADORA	SARG880113M2ZSN5D04	SARG880113MD5	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	TREJO	CALZADA	MARIA DOLORES	TECD660323M2ZSRLD04	TECD660323Z27	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	VILLALPANDO	HARO	MARIBEL	VIHM681207M2ZSLRR08	VIHM681207LPI	DIP	2,684,398.79	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79	0.961%	2,684,398.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	DE AVILA	ALFARO	JOSE LUIS	AIAL681116H2ZSVLS01	AIAL681116Q99	DI	2,492,598.92	2,492,598.92	0.893%	2,492,598.92	0.893%	2,492,598.92	0.893%	2,492,598.92
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	OFICIAL MAYOR					DI	2,416,788.31	2,416,788.31	0.866%	2,416,788.31	0.866%	2,416,788.31	0.866%	2,416,788.31
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO					DI	2,036,010.32	2,036,010.32	0.729%	2,036,010.32	0.729%	2,036,010.32	0.729%	2,036,010.32
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ZAVALA	PEREZ	LUIS OCTAVIO	ZAPL810307H2ZSVRS09	ZAPL810307C33	DI	2,035,560.66	2,035,560.66	0.729%	2,035,560.66	0.729%	2,035,560.66	0.729%	2,035,560.66
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GUTIERREZ	TORRES	AMURABY	GUTA841124H2ZSTRM02	GUTA841124BI4	DI	2,021,069.70	2,021,069.70	0.724%	2,021,069.70	0.724%	2,021,069.70	0.724%	2,021,069.70
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GONZALEZ	ESPINOSA	CARLOS	GOEC570524H2ZSNR04	GOEC570524LX8	TCE3	1,638,719.65	1,638,719.65	0.587%	1,638,719.65	0.587%	1,638,719.65	0.587%	1,638,719.65
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	HURTADO	GUERRA	ALFONSO	HUGA710324H2QTRRL08	HUGA710324919	D4	1,417,158.63	1,417,158.63	0.508%	1,417,158.63	0.508%	1,417,158.63	0.508%	1,417,158.63
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ANDRADE	GUERRA	GABRIEL	AAHC690813H2DFNRB05	AAHC690813SK9	D4	1,406,620.63	1,406,620.63	0.504%	1,406,620.63	0.504%	1,406,620.63	0.504%	1,406,620.63
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	RAMIREZ	RIVERA	GEORGINA	RARG650513M2ZSVVR01	RARG650513A51	D4	1,390,401.95	1,390,401.95	0.498%	1,390,401.95	0.498%	1,390,401.95	0.498%	1,390,401.95
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	SAUCEDO	RAMIREZ	RODRIGO	SARR690418H2ZSCMD04	SARR690418EV6	D4	1,376,112.45	1,376,112.45	0.493%	1,376,112.45	0.493%	1,376,112.45	0.493%	1,376,112.45

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS													F01-PZb-2025			
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada					Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	SAUCEDO	VAZQUEZ	ALEJANDRO	SAVA680510HZSCZL04	SAVA680510SX3	D4	1,313,765.65	1,313,765.65	0.471%	1,313,765.65	0.471%	1,313,765.65	0.471%	1,313,765.65
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	JEFE DE UNIDAD DE PLANEACIÓN					TCE2	1,291,250.71	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA					TCE2	1,291,250.71	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS Y EVENTOS PÚBLICOS					TCE2	1,291,250.71	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71	0.462%	1,291,250.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	CABRAL	ANDRADE	IVAN FRANCISCO	CAAI890919HDGBNV09	CAAI89091914	D4	1,202,077.50	1,202,077.50	0.431%	1,202,077.50	0.431%	1,202,077.50	0.431%	1,202,077.50
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	HERNANDEZ	DIAZ	LOURDES MANUELA	HEDL870314MZSRZR01	HEDL8703142N7	D4	1,199,508.55	1,199,508.55	0.430%	1,199,508.55	0.430%	1,199,508.55	0.430%	1,199,508.55
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	VELASQUEZ	ROCHA	CAROLINA	VERC840719MZSLCR07	VERC840719B07	D4	1,169,532.87	1,169,532.87	0.419%	1,169,532.87	0.419%	1,169,532.87	0.419%	1,169,532.87
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ZALDIVAR	CONTRERAS	ERIKA IVETH	ZACE820505MZSLNR09	ZACE820505JK5	TCE2	1,145,177.73	1,145,177.73	0.410%	1,145,177.73	0.410%	1,145,177.73	0.410%	1,145,177.73
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	DE AVILA	AVILA	CARLOS MANUEL	AIAC491124HZSVVR08	AIAC491124JR0	TCE2	1,057,982.72	1,057,982.72	0.379%	1,057,982.72	0.379%	1,057,982.72	0.379%	1,057,982.72
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GALLEGO	MORENO	MARTHA	GAMM761129MZSLRR07	GAMM761129M67	TCE2	952,210.54	952,210.54	0.341%	952,210.54	0.341%	952,210.54	0.341%	952,210.54
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	DE AVILA	BARRIOS	CARLOS ALBERTO	AIBC760127HZSVRR00	AIBC760127RL1	TCE2	934,517.15	934,517.15	0.335%	934,517.15	0.335%	934,517.15	0.335%	934,517.15
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GARCIA	ACOSTA	GERARDO	GAAG721009HDFRCR06	GAAG721009340	TCE2	922,558.49	922,558.49	0.330%	922,558.49	0.330%	922,558.49	0.330%	922,558.49
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GUILLEN	MARTINEZ	JUAN PAULO	GUMJ3830612HZSLRNG05	GUMJ3830612IH9	TCE2	910,492.59	910,492.59	0.326%	910,492.59	0.326%	910,492.59	0.326%	910,492.59
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	SILVA	PARGA	MARLEM	SIPMB840416MZSLRR01	SIPMB840416LNA	TCE2	825,738.82	825,738.82	0.296%	825,738.82	0.296%	825,738.82	0.296%	825,738.82
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	RODRIGUEZ	DE LA ROSA	RAFAEL	RORR660820HZSDSF05	RORR660820FT1	TCE2	757,699.28	757,699.28	0.271%	757,699.28	0.271%	757,699.28	0.271%	757,699.28
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	HERRERA	CENICEROS	NORMA LETICIA	HECN810124MZSRNR09	HECN810124M14	TCE2	683,512.68	683,512.68	0.245%	683,512.68	0.245%	683,512.68	0.245%	683,512.68
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	VEGA	MEDINA	JOSE DAVID	VEMD840312HZSGDV04	VEMD840312M17	TCE2	549,516.02	549,516.02	0.197%	549,516.02	0.197%	549,516.02	0.197%	549,516.02
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GUTIERREZ	ACEVEDO	HECTOR	GUAH910416HZSTCC07	GUAH910416MD6	TCE2	549,516.02	549,516.02	0.197%	549,516.02	0.197%	549,516.02	0.197%	549,516.02
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	GARCIA	MORALES	MISAE DE JESUS	GAMM910110HDCRRS08	GAMM910110IM4	TCE2	545,451.16	545,451.16	0.195%	545,451.16	0.195%	545,451.16	0.195%	545,451.16
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	ORNELAS	0	JOSE DE JESUS	OEJ870526HZSRXS06	OEJ870526NAA	TCE2	545,451.16	545,451.16	0.195%	545,451.16	0.195%	545,451.16	0.195%	545,451.16
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	APOLINAR	CONTRERAS	ELSA CRISTINA	AOCE870914MZSPNL08	AOCE870914HG2	TCE2	539,504.12	539,504.12	0.193%	539,504.12	0.193%	539,504.12	0.193%	539,504.12
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	MOLINA	DURAN	MARIA PATRICIA	MODP810518MDGLRT09	MODP810518BM6	TCE2	514,410.43	514,410.43	0.184%	514,410.43	0.184%	514,410.43	0.184%	514,410.43
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Confianza	PEREZ	PASILLAS	EDGAR EDUARDO	PEPE870506HZSRSD09	PEPE870506BP0	TCE2	411,374.77	411,374.77	0.147%	411,374.77	0.147%	411,374.77	0.147%	411,374.77
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LLAMAS	NAVARRO	MARIA TERESA	LANT721105MZSLVR03	LANT721105RC0	TCE1	1,477,504.07	1,477,504.07	0.529%	1,477,504.07	0.529%	1,477,504.07	0.529%	1,477,504.07
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	VILLEGAS	JUAN GERARDO	GOVJ680601HZSNLN07	GOVJ680601C8	TCE1	1,474,638.71	1,474,638.71	0.528%	1,474,638.71	0.528%	1,474,638.71	0.528%	1,474,638.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	AMBRIZ	TORRES	HECTOR MANUEL	AITH801023HZSMRC08	AITH801023L9	TCE1	1,464,434.11	1,464,434.11	0.524%	1,464,434.11	0.524%	1,464,434.11	0.524%	1,464,434.11
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MAGALLANES	VALENZUELA	YOLANDA	MAVY720415MZSGLL05	MAVY720415Y74	TCE1	1,449,724.36	1,449,724.36	0.519%	1,449,724.36	0.519%	1,449,724.36	0.519%	1,449,724.36
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CASANOVA	LUNA	EDGAR	CALE720814HZSSND02	CALE720814B24	TCE1	1,433,767.07	1,433,767.07	0.513%	1,433,767.07	0.513%	1,433,767.07	0.513%	1,433,767.07
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LONGORIA	CID	ANA LIDIA	LXCA681023MZSNDN07	LOCA68102348A	TCE1	1,423,018.83	1,423,018.83	0.510%	1,423,018.83	0.510%	1,423,018.83	0.510%	1,423,018.83
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	REYNA	RAUL ALEJANDRO	RORR780114HASDYL06	RORR780114NC8	TCE1	1,336,201.39	1,336,201.39	0.479%	1,336,201.39	0.479%	1,336,201.39	0.479%	1,336,201.39
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CARRILLO	DEL MURO	MARTHA	CAMM740604MZSRRR02	CAMM7406045N0	TCE1	1,225,408.62	1,225,408.62	0.439%	1,225,408.62	0.439%	1,225,408.62	0.439%	1,225,408.62
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	OLVERA	CASTILLO	VIRODIANA	OECV830517MZSLSR04	OECV8305175W3	TCE1	1,217,681.82	1,217,681.82	0.436%	1,217,681.82	0.436%	1,217,681.82	0.436%	1,217,681.82
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESTRELLA	VENEGAS	HIGINIO	EEVH750907HZSSNG01	EEVH7509072D0	TCE1	1,197,890.54	1,197,890.54	0.429%	1,197,890.54	0.429%	1,197,890.54	0.429%	1,197,890.54
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	FUENTES	NÚÑEZ	FLOR DE MARIA	FUNF740319MZSNXL01	FUNF740319D2A	TCE1	1,179,704.24	1,179,704.24	0.422%	1,179,704.24	0.422%	1,179,704.24	0.422%	1,179,704.24
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	NORMAN	RAMIREZ	ZAID UZIEL	OAFM870530HZSVLG08	NORZ8412073G6	TCE1	1,171,801.71	1,171,801.71	0.420%	1,171,801.71	0.420%	1,171,801.71	0.420%	1,171,801.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CHAVEZ	RUIZ	JANNETH MARISOL	CARJ810522MZSHZN03	CARJ8105223W2	TCE1	1,166,782.10	1,166,782.10	0.418%	1,166,782.10	0.418%	1,166,782.10	0.418%	1,166,782.10
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	JIMENEZ	VAZQUEZ	MAYRA LETICIA	JIVM791101MZSMZY01	JIVM791101J76	TCE1	1,166,129.03	1,166,129.03	0.418%	1,166,129.03	0.418%	1,166,129.03	0.418%	1,166,129.03
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BAZAN	ESTRADA	GANDHI	BAEG800630HJCSZN12	BAEG800630IU9	TCE1	1,147,315.73	1,147,315.73	0.411%	1,147,315.73	0.411%	1,147,315.73	0.411%	1,147,315.73
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GUIJARRO	HERNANDEZ	JOSE LUIS	GUHL850417HZSJRS08	GUHL850417AF4	TCE1	1,115,865.47	1,115,865.47	0.400%	1,115,865.47	0.400%	1,115,865.47	0.400%	1,115,865.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESTRADA	AMBRIZ	GRACIELA	EACG781215MZSSMR05	EACG781215KM0	TCE1	1,099,158.07	1,099,158.07	0.394%	1,099,158.07	0.394%	1,099,158.07	0.394%	1,099,158.07
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	ESPINO	ALEJANDRINA	HEEA710903MZSRSL04	HEEA710903RS6	TCE1	1,098,138.10	1,098,138.10	0.393%	1,098,138.10	0.393%	1,098,138.10	0.393%	1,098,138.10

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS													F01-PZb-2025				
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada					Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-									
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BARCENAS	GALAVIZ	CAROLINA	BAGC770409MDFRLR07	BAGC770409QY2	TCE1		1,087,425.71	1,087,425.71	0.389%	1,087,425.71	0.389%	1,087,425.71	0.389%	1,087,425.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BELMONTES	ESQUIVEL	ROSA ELVIRA	BEER83126MZSL5S02	BEER83126J619	TCE1		1,079,084.79	1,079,084.79	0.386%	1,079,084.79	0.386%	1,079,084.79	0.386%	1,079,084.79
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GALVEZ	MACIAS	SONIA ELIZABETH	GAM57510IMZSLCN06	GAM57510ICZ1	TCE1		1,078,429.78	1,078,429.78	0.386%	1,078,429.78	0.386%	1,078,429.78	0.386%	1,078,429.78
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	VELA	CORDERO	JOSE DE JESUS	VEC730107HZLSR502	VEC730107IK1	TEC1		1,077,821.44	1,077,821.44	0.386%	1,077,821.44	0.386%	1,077,821.44	0.386%	1,077,821.44
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	JAQUEZ	SANCHEZ	LUIS	JASL861221HZSQNS00	JASL861221BFA	ANI		1,065,136.29	1,065,136.29	0.381%	1,065,136.29	0.381%	1,065,136.29	0.381%	1,065,136.29
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	GARCIA	JUAN	MAG3660912HJCRRN01	MAG36609129D7	TCE1		1,058,735.28	1,058,735.28	0.379%	1,058,735.28	0.379%	1,058,735.28	0.379%	1,058,735.28
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DE LIRA	REYES	MA. LUISA	LIRL70622MZSRYS09	LIRL70622AA6	TCE1		1,050,701.49	1,050,701.49	0.376%	1,050,701.49	0.376%	1,050,701.49	0.376%	1,050,701.49
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	NAVA	GARCIA	SARA ARMIDA	NAGS790909MJCVR03	NAGS790909R30	TCE1		1,045,475.22	1,045,475.22	0.374%	1,045,475.22	0.374%	1,045,475.22	0.374%	1,045,475.22
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	MARTINEZ	CAROLINA ROSA	HEMC80127HZSRRR07	HEMC800703879	TEC1		1,025,840.90	1,025,840.90	0.367%	1,025,840.90	0.367%	1,025,840.90	0.367%	1,025,840.90
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ALVARADO	LOPEZ	SANDRA IDALIA	AAL5850205MZSLPN05	AAL5850205UM4	TCE1		1,025,096.71	1,025,096.71	0.367%	1,025,096.71	0.367%	1,025,096.71	0.367%	1,025,096.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	VITAL	VAZQUEZ	VERONICA	VIVV860203MZSTZR07	VIVV860203JL4	TCE1		1,020,734.04	1,020,734.04	0.366%	1,020,734.04	0.366%	1,020,734.04	0.366%	1,020,734.04
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	DE LUNA	ALEJANDRO NICOLAS	GOLA850713HZSNNL08	GOLA8507133D0	TEC1		1,000,182.91	1,000,182.91	0.358%	1,000,182.91	0.358%	1,000,182.91	0.358%	1,000,182.91
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CHIQUITO	DIAZ DE LEON	J. GUADALUPE	CIDG750301HZSHZD05	CID7750301499	TCE1		979,636.49	979,636.49	0.351%	979,636.49	0.351%	979,636.49	0.351%	979,636.49
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	FERREYRA	BAUTISTA	BARBARA JUDITH	FEBB800520MMNRR02	FEBB800520BD5	TCE1		970,065.53	970,065.53	0.347%	970,065.53	0.347%	970,065.53	0.347%	970,065.53
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ALBERTO	FLORES	RENE	AEFR800519HDFLLN09	AEFR800519918	TCE1		965,798.31	965,798.31	0.346%	965,798.31	0.346%	965,798.31	0.346%	965,798.31
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LUNA	SERRANO	YESENIA	LUSY800427MZSNRS01	LUSY800427D33	TCE1		954,113.76	954,113.76	0.342%	954,113.76	0.342%	954,113.76	0.342%	954,113.76
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MOREIRA	MEDINA	ARMANDO	MOMA660923HZSRDR01	MOMA660923LC6	TCE1		945,221.91	945,221.91	0.339%	945,221.91	0.339%	945,221.91	0.339%	945,221.91
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESQUIVEL	MIRANDA	TERESA	EUMT800527MZSRRR06	EUMT8005273H8	TCE1		928,834.90	928,834.90	0.333%	928,834.90	0.333%	928,834.90	0.333%	928,834.90
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ROCHA	HERNANDEZ	ALEJANDRA	ROHA821007MJCCRL00	ROHA821007U18	TCE1		925,530.99	925,530.99	0.331%	925,530.99	0.331%	925,530.99	0.331%	925,530.99
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	PINEDO	MURILLO	CARLA	PIMC800521MZSNRR05	PIMC800521EG5	TEC2		919,029.18	919,029.18	0.329%	919,029.18	0.329%	919,029.18	0.329%	919,029.18
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	FLOREZ	GUTIERREZ	J. MARCOS	FOCM621025HZSLTR01	FOCJ36210256P7	TCE1		917,346.80	917,346.80	0.329%	917,346.80	0.329%	917,346.80	0.329%	917,346.80
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ABASCAL	MEDINA	CECILIA SOFIA	AAMC940729MZSBCD07	AAMC94072929A	TCE1		912,940.77	912,940.77	0.327%	912,940.77	0.327%	912,940.77	0.327%	912,940.77
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAUDALES	VILLALOBOS	JOSE ALBERTO	RAVA820927HZSDL00	RAVA820927H25	TEC1		911,650.85	911,650.85	0.326%	911,650.85	0.326%	911,650.85	0.326%	911,650.85
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LIMAS	SANCHEZ	CARLOS ALBERTO	LISC880409HZSMNR03	LISC880409742	TCE1		911,333.60	911,333.60	0.326%	911,333.60	0.326%	911,333.60	0.326%	911,333.60
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	CUEVAS	VERONICA PATRICIA	HECV781107MZSRVR02	HECV781107S11	TCE1		908,196.34	908,196.34	0.325%	908,196.34	0.325%	908,196.34	0.325%	908,196.34
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	MORALES	FATIMA LORENA	SAMF790810MASNRT01	SAMF790810D30	TEC1		901,720.93	901,720.93	0.323%	901,720.93	0.323%	901,720.93	0.323%	901,720.93
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MURILLO	DE LEON	IRISELA ZUIHEI	MUL1770706MZSRNR03	MUL1770706469	TCE1		892,352.21	892,352.21	0.320%	892,352.21	0.320%	892,352.21	0.320%	892,352.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	ZAMORA	GILBERTO	HEZG730910HZSRML01	HEZG730910U63	TCE1		891,659.42	891,659.42	0.319%	891,659.42	0.319%	891,659.42	0.319%	891,659.42
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	REYES	VERONICA DEL CARMEN	GORV740716MZSNRY07	GORV7407168M5	TCE1		879,760.15	879,760.15	0.315%	879,760.15	0.315%	879,760.15	0.315%	879,760.15
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	RUVALCABA	XOCHITL NOHEMI	SARX770212MZSNVC03	SARX770212B21	TEC2		873,644.86	873,644.86	0.313%	873,644.86	0.313%	873,644.86	0.313%	873,644.86
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESPINOSA	MEDINA	DIEGO MIGUEL	EIMD841227HZS5DG07	EIMD841227T10	TCE1		858,636.76	858,636.76	0.308%	858,636.76	0.308%	858,636.76	0.308%	858,636.76
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JEOVANI EMMANUEL	GORJ930531HZSNDV00	GORJ930531T20	AE2		856,878.36	856,878.36	0.307%	856,878.36	0.307%	856,878.36	0.307%	856,878.36
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	AMBRIZ	TORRES	LUIS HUMBERTO	AITL840121HZSMRS04	AITL840121S58	TCE1		852,960.98	852,960.98	0.305%	852,960.98	0.305%	852,960.98	0.305%	852,960.98
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	GALVEZ	CRISTINA	SACG720522MZSLNR00	SACG720522320	TEC2		844,655.29	844,655.29	0.302%	844,655.29	0.302%	844,655.29	0.302%	844,655.29
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DIAZ	FRANCHINI	EVELIA	DIFE880607MZSZRV05	DIFE880607HC3	TCE1		834,024.86	834,024.86	0.299%	834,024.86	0.299%	834,024.86	0.299%	834,024.86
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ORTIZ	INGUANZO	FERNANDO RICARDO	OIFB840601HZSRNR04	OIFB840601K31	TEC1		833,004.52	833,004.52	0.298%	833,004.52	0.298%	833,004.52	0.298%	833,004.52
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	TREJO	RAMIREZ	VERONICA	TERV760118MZSRMR01	TERV760118C93	TEC1		832,875.47	832,875.47	0.298%	832,875.47	0.298%	832,875.47	0.298%	832,875.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	PELAEZ	MEJIA	MITZIA	PEMM810927MMNLJT06	PEMM810927985	TEC1		832,611.47	832,611.47	0.298%	832,611.47	0.298%	832,611.47	0.298%	832,611.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	RUIZ	ERNESTINA	SARE820527MASNZR01	SARE820527H46	TEC2		832,271.67	832,271.67	0.298%	832,271.67	0.298%	832,271.67	0.298%	832,271.67
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ROMERO	VELAZQUEZ	DIANA ANGELICA	ROVD710929MCLMLN04	ROVD710929198	TCE1		831,995.56	831,995.56	0.298%	831,995.56	0.298%	831,995.56	0.298%	831,995.56
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	AVILA	FLORES	MA. GUADALUPE	AIFC701213MZSVLD00	AIFC701213HU8	TCE1		828,191.26	828,191.26	0.297%	828,191.26	0.297%	828,191.26	0.297%	828,191.26
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERRERA	BAUTISTA	NADIA GUADALUPE	HEBN761215MJCRTD00	HEBN761215T72	AN2		823,628.56	823,628.56	0.295%	823,628.56	0.295%	823,628.56	0.295%	823,628.56

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS													F01-PZb-2025					
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada					Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-										
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ANDRADE	RUVALCABA	SALMA GUADALUPE	AARS771001MZSNVL09	AARS771001IK2	TEC1		815,411.34	815,411.34	0.292%	815,411.34	0.292%	815,411.34	0.292%	815,411.34	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	TINAJERO	VERA	MARCELINO JAVIER	TIVM54031IHZSNR05	TIVM54031IT89	TEC2		815,000.63	815,000.63	0.292%	815,000.63	0.292%	815,000.63	0.292%	815,000.63	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MUÑOZ	ALONSO	MARIA DEL ROSARIO	MUAR830720MZSLX506	MUAR830720557	TCE1		813,044.33	813,044.33	0.291%	813,044.33	0.291%	813,044.33	0.291%	813,044.33	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SOSA	ALVARADO	OFELIA PATRICIA	SOAO720825MZSSLF05	SOAO7208252P2	TEC1		804,749.83	804,749.83	0.288%	804,749.83	0.288%	804,749.83	0.288%	804,749.83	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GALLECOS	ROMO	MARTHA GABRIELA	GARM731001MZSLMR07	GARM731001IC2	TEC1		802,988.27	802,988.27	0.288%	802,988.27	0.288%	802,988.27	0.288%	802,988.27	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	AVILA	LAURA ALEJANDRA	GOAL870801MZSNVR03	GOAL870801GM0	AE2		802,026.48	802,026.48	0.287%	802,026.48	0.287%	802,026.48	0.287%	802,026.48	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	INGUANZO	GALVEZ	OSVALDO	IUCO750826HZSNLS05	IUCO750826CT7	AN1		792,673.64	792,673.64	0.284%	792,673.64	0.284%	792,673.64	0.284%	792,673.64	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LOPEZ	RAMIREZ	NORMA	LORN720608MZSPMR08	LORN720608G63	TCE1		789,253.90	789,253.90	0.283%	789,253.90	0.283%	789,253.90	0.283%	789,253.90	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MEDINA	DE LIRA	RICARDO	MELR870919HZSDRC02	MELR870919914	AE2		777,682.27	777,682.27	0.279%	777,682.27	0.279%	777,682.27	0.279%	777,682.27	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BAÑUELOS	VALADEZ	MANUEL EDUARDO	BAVM771225HZSLXN07	BAVM7712255C6	TCE1		776,668.00	776,668.00	0.278%	776,668.00	0.278%	776,668.00	0.278%	776,668.00	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	FONSECA	PATRON	CARLOS ALBERTO	FOPC760914HASNTR09	FOPC760914M37	AE2		773,582.19	773,582.19	0.277%	773,582.19	0.277%	773,582.19	0.277%	773,582.19	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BARAJAS	MEDINA	MARIA INOCENCIA	BAMIE91028MZSRDN10	BAMIE91028S85	TCE1		772,634.26	772,634.26	0.277%	772,634.26	0.277%	772,634.26	0.277%	772,634.26	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	LOPEZ	HECTOR JAVIER	GOLH781224HZSNPC07	GOLH781224EJ5	TEC1		770,275.08	770,275.08	0.276%	770,275.08	0.276%	770,275.08	0.276%	770,275.08	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	NAVIA	PINEDO	ALMA DELIA	NAPA690425MZSVNL03	NAPA690425SV8	TCE1		768,616.69	768,616.69	0.275%	768,616.69	0.275%	768,616.69	0.275%	768,616.69	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LOPEZ	RIVAS	MONICA	LORM650504MDGPPVNO9	LORM650504C17	TCE1		767,842.58	767,842.58	0.275%	767,842.58	0.275%	767,842.58	0.275%	767,842.58	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	ORTIZ	MARIA GUADALUPE	ROOG690601MZSDRD07	ROOG690601ET8	AE2		764,107.49	764,107.49	0.274%	764,107.49	0.274%	764,107.49	0.274%	764,107.49	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESPARZA	MONTALVO	JUAN JOSE	EAMJ720714HZSSNN06	EAMJ720714A11	AE2		760,001.85	760,001.85	0.272%	760,001.85	0.272%	760,001.85	0.272%	760,001.85	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BECERRA	GONZALEZ	ISAAC AARON	BEGI781028HZSCNS01	BEGI781028MY0	AN2		758,202.92	758,202.92	0.272%	758,202.92	0.272%	758,202.92	0.272%	758,202.92	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	SANCHEZ	DULCE MARIA	MASD890520MZSRNL04	MASD890520IM7	TCE1		755,005.20	755,005.20	0.270%	755,005.20	0.270%	755,005.20	0.270%	755,005.20	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	PARTIDA	CHAVEZ	LUVIANKA GUADALUPE	PAGM821111HVZVLG08	PACL9308235J6	AE2		754,237.42	754,237.42	0.270%	754,237.42	0.270%	754,237.42	0.270%	754,237.42	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MOREIRA	IBARRA	SANDRA	MOIS711116MZSRBN03	MOIS711116J85	TCE1		750,533.39	750,533.39	0.269%	750,533.39	0.269%	750,533.39	0.269%	750,533.39	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ORTIZ	DE LA CRUZ	ALBA MARIA GUADALUPE	OICAB31226MZSRRLO6	OICAB31226LA7	TCE1		750,191.81	750,191.81	0.269%	750,191.81	0.269%	750,191.81	0.269%	750,191.81	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SALCEDO	CHAVIRA	OCTAVIO CESAR	SACOB21011HDFLHC06	SACOB21011UM2	AE2		749,174.24	749,174.24	0.268%	749,174.24	0.268%	749,174.24	0.268%	749,174.24	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LARA	HURTADO	SAMUEL OMAR	LAH5740413HZSRRM04	LAH5740413IN5	AE3		745,298.01	745,298.01	0.267%	745,298.01	0.267%	745,298.01	0.267%	745,298.01	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GIL	MORALES	ALEJANDRA	GIMA820829MZDFLRL00	GIMA820829T82	AE2		738,603.26	738,603.26	0.265%	738,603.26	0.265%	738,603.26	0.265%	738,603.26	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARQUEZ	FELIX	ANABEL	MAFA770224MZSRLN02	MAFA770224CK8	TCE1		736,033.16	736,033.16	0.264%	736,033.16	0.264%	736,033.16	0.264%	736,033.16	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CASTRO	RIVERA	JAIME	CARJ670828HZSSVM05	CARJ670828TE0	TEC2		726,399.19	726,399.19	0.260%	726,399.19	0.260%	726,399.19	0.260%	726,399.19	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	CARRILLO	FRANCISCO	GACF820214HZSRRR01	GACF8202148C2	TEC1		725,894.91	725,894.91	0.260%	725,894.91	0.260%	725,894.91	0.260%	725,894.91	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BARRIOS	ALMARAZ	CARLOS	BAAC690720HZSRLR04	BAAC690720QE1	TEC1		722,708.28	722,708.28	0.259%	722,708.28	0.259%	722,708.28	0.259%	722,708.28	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	DE LA TORRE	DIANA ROSA	GATD800124MZSRRN05	GATD800124I66	TCE1		719,504.95	719,504.95	0.258%	719,504.95	0.258%	719,504.95	0.258%	719,504.95	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MADERA	MEZA	ELVA	MXME720723MZSDZL02	MAMX7207237C1	AN1		714,477.75	714,477.75	0.256%	714,477.75	0.256%	714,477.75	0.256%	714,477.75	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DENA	HERRERA	DULCE ALEGRIA	DEHD780206MZSNRL01	DEHD780206IA7	TCE1		713,087.54	713,087.54	0.255%	713,087.54	0.255%	713,087.54	0.255%	713,087.54	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CORREA	MURO	ALONDRA KARINA	COMA910916MZSRDN02	COMA901124F30	AE2		707,062.97	707,062.97	0.253%	707,062.97	0.253%	707,062.97	0.253%	707,062.97	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RIVAS	DE LA FUENTE	MA. CONCEPCION	RIFC650522MZSVNN03	RIFM650522J53	TCE1		705,074.32	705,074.32	0.253%	705,074.32	0.253%	705,074.32	0.253%	705,074.32	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CRUZ	REYES	REYNA MIRIAM	CURR810708MZSRYN08	CURR810708IK7	AE2		702,794.22	702,794.22	0.252%	702,794.22	0.252%	702,794.22	0.252%	702,794.22	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	DUARTE	ELSA MARIA DEL REFUGIO	MADE790501MZSRRLO0	MADE790501B27	AN2		688,591.74	688,591.74	0.247%	688,591.74	0.247%	688,591.74	0.247%	688,591.74	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	NAJAR	LOPEZ	MARIA DE JESUS	NALJ590605MDFJP504	NALJ590605G22	AN2		682,117.46	682,117.46	0.244%	682,117.46	0.244%	682,117.46	0.244%	682,117.46	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	LIRA	MARIA JAQUELINE	GOLJ750906MDFNRQ05	GOLJ750906A47	AN1		675,886.89	675,886.89	0.242%	675,886.89	0.242%	675,886.89	0.242%	675,886.89	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	QUINTERO	LOZANO	LUIS EMMANUEL	QUILL820129HZSNZ508	QUILL820129K6A	AE2		672,379.01	672,379.01	0.241%	672,379.01	0.241%	672,379.01	0.241%	672,379.01	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESCOBEDO	ALVARADO	ALMA KARINA	EOAA890614MZSSL08	EOAA890614HE7	TCE1		669,866.07	669,866.07	0.240%	669,866.07	0.240%	669,866.07	0.240%	669,866.07	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	AMAYA	ARELLANO	JESUS BONIFACIO	AAAJ610124HZSMRS00	AAAJ6101244H3	TEC1		668,107.54	668,107.54	0.239%	668,107.54	0.239%	668,107.54	0.239%	668,107.54	
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GAYTAN	MARTINEZ	ISMAEL	GAMI630218HZSVRS07	GAMI630218ID7	TEC1		667,386.21	667,386.21	0.239%	667,386.21	0.239%	667,386.21	0.239%	667,386.21	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS													F01-PZb-2025				
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada						Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAMIREZ	RUIZ	JUAN ANTONIO	RARJ540305HZSMZN08	RARJ5403056PA	ANE1		662,517.11	662,517.11	0.237%	662,517.11	0.237%	662,517.11	0.237%	662,517.11
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MADRIGAL	LEMUS	JOSE ALBERTO	MALAB50414HZSDML03	MALAB50414Q63	AE2		661,859.65	661,859.65	0.237%	661,859.65	0.237%	661,859.65	0.237%	661,859.65
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ACUÑA	DEL RIO	ARTURO	AURAB10108HZSCXR05	AURAB101089M1	AE2		661,685.47	661,685.47	0.237%	661,685.47	0.237%	661,685.47	0.237%	661,685.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	RENERIA	ESTEPHANIA	RORE950119MZSDNS04	RORE950119T21	AE2		654,216.52	654,216.52	0.234%	654,216.52	0.234%	654,216.52	0.234%	654,216.52
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	JASSO	HERNANDEZ	GUSTAVO	JAHC790805HZSSRS02	JAHC790805N71	TEC1		647,581.02	647,581.02	0.232%	647,581.02	0.232%	647,581.02	0.232%	647,581.02
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MOREIRA	MEDINA	MARTIN	MOMM631105HZSRDR08	MOMM631105S91	TCE1		646,397.57	646,397.57	0.231%	646,397.57	0.231%	646,397.57	0.231%	646,397.57
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LANDA	0	ZAIDA JAZMIN	LAXZ821130MZSNXD05	LAZA821130FUA	AE2		645,965.14	645,965.14	0.231%	645,965.14	0.231%	645,965.14	0.231%	645,965.14
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GUERRERO	CASTILLO	RUTH MARISOL	GUCR801002MZSRST03	GUCR801002T22	AE2		644,906.85	644,906.85	0.231%	644,906.85	0.231%	644,906.85	0.231%	644,906.85
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ROBLES	GALLEGOS	JORGE	ROC3660830HZSBLR05	ROC3660830AV9	AE2		644,331.35	644,331.35	0.231%	644,331.35	0.231%	644,331.35	0.231%	644,331.35
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DAVILA	CAMARILLO	MARIA MAGDALENA	DACM830703MASVMG03	DACM830703VE9	AE2		643,731.26	643,731.26	0.231%	643,731.26	0.231%	643,731.26	0.231%	643,731.26
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CAMPOS	VILLANUEVA	GLADYS CELENE	CAVC770821MZSMLL07	CAVC770821P5A	AE2		637,517.17	637,517.17	0.228%	637,517.17	0.228%	637,517.17	0.228%	637,517.17
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	AVILA	GODOY	MARTHA ELVA	AIGM720108MZSVDRO3	AIGM720108L10	AE2		636,743.30	636,743.30	0.228%	636,743.30	0.228%	636,743.30	0.228%	636,743.30
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CONTRERAS	VAZQUEZ	OSCAR	COVO880819HJCNZS00	COVO880819LA4	ANE1		635,273.94	635,273.94	0.228%	635,273.94	0.228%	635,273.94	0.228%	635,273.94
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESPIÑO	LOPEZ	RAUL	EILR631219HZSSPL04	EILR631219U98	TEC1		633,967.43	633,967.43	0.227%	633,967.43	0.227%	633,967.43	0.227%	633,967.43
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HARO	GOMEZ	LESLY EDITH	HACL910518MZSRM500	HACL910518V94	TCE1		632,996.29	632,996.29	0.227%	632,996.29	0.227%	632,996.29	0.227%	632,996.29
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ARCE	PANTOJA	JORGE NOE	AEP77503219HZSRNR06	AEP77503219366	AE2		628,285.46	628,285.46	0.225%	628,285.46	0.225%	628,285.46	0.225%	628,285.46
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MENDOZA	LOPEZ	EMMA ELIZABETH	MELE820706MASNPM06	MELE820706T23	TCE1		625,133.14	625,133.14	0.224%	625,133.14	0.224%	625,133.14	0.224%	625,133.14
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	FERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	FEGG871220MZSRND06	FEGG871220Z23	AE2		615,608.00	615,608.00	0.220%	615,608.00	0.220%	615,608.00	0.220%	615,608.00
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LOZANO	GARCIA	ERIKA JAZMIN	LOGE940626MZSRR05	LOGE940626EQ9	TEC2		614,894.42	614,894.42	0.220%	614,894.42	0.220%	614,894.42	0.220%	614,894.42
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	JUAREZ	ROSALES	EDITH	JURE890201MZSRSD06	JURE890201EX5	AE2		614,758.89	614,758.89	0.220%	614,758.89	0.220%	614,758.89	0.220%	614,758.89
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CRUZ	LOPEZ	ANA NANCY	CULA701220MZSRPN04	CULA701220I15	AM2		606,987.50	606,987.50	0.217%	606,987.50	0.217%	606,987.50	0.217%	606,987.50
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ANCENO	RIVAS	JULIO ALBERTO	AERJ840731HJCNVL02	AERJ840731A57	AE2		602,218.53	602,218.53	0.216%	602,218.53	0.216%	602,218.53	0.216%	602,218.53
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	OLGUIN	ORTIZ	DIANA DEL ROSARIO	OUOD861007MZSLRN05	OUOD861007QP7	TCE1		598,272.90	598,272.90	0.214%	598,272.90	0.214%	598,272.90	0.214%	598,272.90
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	PINEDO	MORALES	ADRIAN BERNARDO	PIMAB20828HZSNRD08	PIMAB20828TF5	AE2		597,842.63	597,842.63	0.214%	597,842.63	0.214%	597,842.63	0.214%	597,842.63
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	GUERRERO	KARINA	GOGK870322MZSNRR04	GOGK870322BN4	AE2		597,827.29	597,827.29	0.214%	597,827.29	0.214%	597,827.29	0.214%	597,827.29
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ARELLANO	ACOSTA	OLIVIA	AEAO750321MZSRCL09	AEAO750321952	AE2		592,070.94	592,070.94	0.212%	592,070.94	0.212%	592,070.94	0.212%	592,070.94
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESCALANTE	SERRANO	MA GUADALUPE	EASG870720MZCSRDO7	EASM870720H34	AE2		591,103.85	591,103.85	0.212%	591,103.85	0.212%	591,103.85	0.212%	591,103.85
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	CERVANTES	MIGUEL	MACM770108HZSRRG08	MACM770108S85	AE2		590,741.66	590,741.66	0.212%	590,741.66	0.212%	590,741.66	0.212%	590,741.66
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	REYES	SAUCEDO	KAREN LIZBETH	RESK920913MZSYCR07	RESK920913CMA	AE2		589,410.21	589,410.21	0.211%	589,410.21	0.211%	589,410.21	0.211%	589,410.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	VALDEZ	ESPINOZA	LAURA ANAHI	VAEL911101MZSLSN06	VAEL911101CW2	TCE1		584,394.05	584,394.05	0.209%	584,394.05	0.209%	584,394.05	0.209%	584,394.05
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GUERRA	MEDELLIN	ROSA MARIA	GUMR680521MZSRDS00	GUMR680521E97	AE2		579,553.84	579,553.84	0.208%	579,553.84	0.208%	579,553.84	0.208%	579,553.84
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	CARMONA	MARIA GERARDA	GACG541002MZSRRR00	GACG541002S26	AN1		578,023.45	578,023.45	0.207%	578,023.45	0.207%	578,023.45	0.207%	578,023.45
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODELA	DELGADO	ALICIA	RODA871114MZSDLL07	RODA871114K29	AE2		576,062.01	576,062.01	0.206%	576,062.01	0.206%	576,062.01	0.206%	576,062.01
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CEDILLO	VEGA	GRECIA ESMERALDA	CEVG930219MZSDGR01	CEVG930219UL4	AE2		575,588.38	575,588.38	0.206%	575,588.38	0.206%	575,588.38	0.206%	575,588.38
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DUENAS	JASSO	EFREN	DUIJE620712HZXSXF07	DUIJE620712B13	AN1		570,671.90	570,671.90	0.204%	570,671.90	0.204%	570,671.90	0.204%	570,671.90
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DE AVILA	JIMENEZ	BENJAMIN	A0B680413HZSMVNF07	A0B680413CD4	TEC1		566,079.67	566,079.67	0.203%	566,079.67	0.203%	566,079.67	0.203%	566,079.67
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESQUIVEL	RAMIREZ	ABEL	EURA930911HZSSMB02	EURA930911K1	AE2		564,355.14	564,355.14	0.202%	564,355.14	0.202%	564,355.14	0.202%	564,355.14
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ROMERO	MURILLO	ANA KARINA	ROMAB20315MGTMRN04	ROMAB20315E41	AE2		563,887.02	563,887.02	0.202%	563,887.02	0.202%	563,887.02	0.202%	563,887.02
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ORTIZ	ROBLES	MARIA DE JESUS	OIRJ840121MZSRBS04	OIRJ840121IG5	TCE1		561,313.89	561,313.89	0.201%	561,313.89	0.201%	561,313.89	0.201%	561,313.89
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BECERRA	GONZALEZ	HERY ELI	BECH820223HZSCNR08	BECH820223T27	AN1		552,490.28	552,490.28	0.198%	552,490.28	0.198%	552,490.28	0.198%	552,490.28
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RANCEL	CALVILLO	JUAN ANTONIO	RACJ920306HZSNLN00	RACJ920306X49	AE2		548,724.86	548,724.86	0.197%	548,724.86	0.197%	548,724.86	0.197%	548,724.86
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ENCISO	GUERRERO	ELIZABETH	EICE810629MZSNRL02	EICE810629SP3	AN2		545,056.49	545,056.49	0.195%	545,056.49	0.195%	545,056.49	0.195%	545,056.49

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS													F01-PZb-2025			
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada					Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DE LIRA	REYES	ROSALBA	LIRR69119MCRY505	LIRR69119AY7	AE2	531,222.44	531,222.44	0.190%	531,222.44	0.190%	531,222.44	0.190%	531,222.44
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	TOVAR	ORTIZ	SERGIO	TOO5651227HZSVRR06	TOO56512274J7	AE2	527,548.83	527,548.83	0.189%	527,548.83	0.189%	527,548.83	0.189%	527,548.83
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GAUCIN	HERNANDEZ	CRUZ GUADALUPE	GAHC941212MZSCRR02	GAHC941212GVW8	AE2	524,326.11	524,326.11	0.188%	524,326.11	0.188%	524,326.11	0.188%	524,326.11
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	FLORES	CASILLAS	LAURA ISELA	FOCL930529MZLSR00	FOCL930529N88	AE2	522,721.97	522,721.97	0.187%	522,721.97	0.187%	522,721.97	0.187%	522,721.97
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ADABACHE	REYES	JESUS	AARJ710824HZSDY508	AARJ710824I77	AE2	522,721.97	522,721.97	0.187%	522,721.97	0.187%	522,721.97	0.187%	522,721.97
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ALVAREZ	ESPINO	EDUARDO	AAEE911219HZSLSD00	AAEE911219S26	AE2	522,428.88	522,428.88	0.187%	522,428.88	0.187%	522,428.88	0.187%	522,428.88
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ORTEGA	GRANADOS	CLAVEL ELENA	OEGC870728MZSRRL07	OEGC8707282K9	AE3	517,587.13	517,587.13	0.185%	517,587.13	0.185%	517,587.13	0.185%	517,587.13
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	PEREZ	JOSE LUIS	GOPL721212HZSNR504	GOPL721212P65	AE2	515,314.70	515,314.70	0.185%	515,314.70	0.185%	515,314.70	0.185%	515,314.70
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARAY	RODRIGUEZ	ROBERTO	GARR670607HZSRDB03	GARR6706076X1	AN1	511,725.50	511,725.50	0.183%	511,725.50	0.183%	511,725.50	0.183%	511,725.50
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	ACUÑA	EDUARDO	GOAE960702HZSNC0D4	GOAE960702K20	AE2	510,406.00	510,406.00	0.183%	510,406.00	0.183%	510,406.00	0.183%	510,406.00
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GALVAN	ORTEGA	HUGO HUMBERTO	GAOH710802HZSLRG03	GAOH710802S2A	AE2	507,535.53	507,535.53	0.182%	507,535.53	0.182%	507,535.53	0.182%	507,535.53
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	OLVERA	SANCHEZ	CARLO	OESC820714HZSLNR04	OESC8207148BA	AN1	504,962.85	504,962.85	0.181%	504,962.85	0.181%	504,962.85	0.181%	504,962.85
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MAGALLANES	VALENZUELA	JOSE ALEJANDRO	MAVAB3108HZSGLL07	MAVAB3108SV5	AE2	501,785.86	501,785.86	0.180%	501,785.86	0.180%	501,785.86	0.180%	501,785.86
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BALTAZAR	GONZALEZ	MARIA DEL SOCORRO	BAGS790920MZSLNC02	BAGS790920Z26	AE2	495,449.56	495,449.56	0.177%	495,449.56	0.177%	495,449.56	0.177%	495,449.56
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ROSALES	CASTILLO	TOMAS	ROCT700323HZSSSM02	ROCT700323671	AE2	490,976.69	490,976.69	0.176%	490,976.69	0.176%	490,976.69	0.176%	490,976.69
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CARRILLO	DE SANTIAGO	SANDRA DENISS	CASS891121MZSRNN01	CASS891121B3	AE2	487,057.15	487,057.15	0.174%	487,057.15	0.174%	487,057.15	0.174%	487,057.15
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	OLVERA	GALLEGOS	ELSA YOLANDA	OEGE740510MTSLLL09	OEGE7405103V0	AE2	482,697.14	482,697.14	0.173%	482,697.14	0.173%	482,697.14	0.173%	482,697.14
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAUDALES	VILLALOBOS	GILDARDO	RAVG800114HZSDLL01	RAVG8001147L8	AN1	481,791.61	481,791.61	0.173%	481,791.61	0.173%	481,791.61	0.173%	481,791.61
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	CASTILLO	MARLEN DEL ROSARIO	GACM921013MZSR5R07	GACM921013750	AE2	480,286.04	480,286.04	0.172%	480,286.04	0.172%	480,286.04	0.172%	480,286.04
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SOLIS	DUEÑAS	RAYMUNDO	SODR740708HZSLXY08	SODR740708HT6	AE2	473,596.12	473,596.12	0.170%	473,596.12	0.170%	473,596.12	0.170%	473,596.12
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANTOYO	REYES	ROCIO	SAR920316MZSNYC08	SAR9203162X6	AE2	471,703.69	471,703.69	0.169%	471,703.69	0.169%	471,703.69	0.169%	471,703.69
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	PERALES	SINUHE	HEPS841001HZSRRN07	HEPS841001B16	AE2	470,411.83	470,411.83	0.168%	470,411.83	0.168%	470,411.83	0.168%	470,411.83
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAUDRY	CAMPOS	JOSE ELIAS	RACE520223HZSDML01	RACE520223PP9	AM2	467,706.59	467,706.59	0.168%	467,706.59	0.168%	467,706.59	0.168%	467,706.59
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	VILLAGRANA	PEREZ	RICARDO	VIPR700227HNLLRC03	VIPR700227DR2	AE2	467,503.60	467,503.60	0.167%	467,503.60	0.167%	467,503.60	0.167%	467,503.60
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CASTRUITA	LIRA	OSCAR	CALO950722HZSSRS01	CALO950722B83	AE2	464,865.41	464,865.41	0.166%	464,865.41	0.166%	464,865.41	0.166%	464,865.41
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GALVAN	VELAZQUEZ	ADRIAN BERNARDO	GAVAB800305HDFLLD05	GAVAB800305137	AE2	440,044.98	440,044.98	0.158%	440,044.98	0.158%	440,044.98	0.158%	440,044.98
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	TREJO	LAMAS	MARCO ANTONIO	TELM941206HZSRMR06	TELM941206GM8	AE2	425,582.64	425,582.64	0.152%	425,582.64	0.152%	425,582.64	0.152%	425,582.64
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESPINOZA	MARCO	JESUS FRANCISCO	EIMJ860612HZSRS05	EIMJ8606125H8	AE2	425,582.62	425,582.62	0.152%	425,582.62	0.152%	425,582.62	0.152%	425,582.62
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	SANDOVAL	ALEXIA YAMARI	SASA940710MZSNLL07	SASA940710CU3	AE2	424,041.25	424,041.25	0.152%	424,041.25	0.152%	424,041.25	0.152%	424,041.25
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	INGUANZO	GALVEZ	PEDRO	IUGP810629HZSNLD01	IUGP810629CK7	AE2	423,399.41	423,399.41	0.152%	423,399.41	0.152%	423,399.41	0.152%	423,399.41
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CASTRO	LAMAS	MARCO ANTONIO	CALM900121HZSSMR03	CALM900121J20	AE2	415,160.42	415,160.42	0.149%	415,160.42	0.149%	415,160.42	0.149%	415,160.42
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAMOS	MARTINEZ	ALICIA	RAMAB70517MZSMRL06	RAMAB70517L41	AE2	412,363.69	412,363.69	0.148%	412,363.69	0.148%	412,363.69	0.148%	412,363.69
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESCOBEDO	CHAVEZ	ANA GABRIELA	EOCAB90803MZSSHN03	EOCAB90803K59	AE2	412,308.71	412,308.71	0.148%	412,308.71	0.148%	412,308.71	0.148%	412,308.71
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	PRO	MENDEZ	AGUSTIN HERIBERTO	POMA751025HZSRNG03	POMA751025IA5	AE2	406,198.44	406,198.44	0.145%	406,198.44	0.145%	406,198.44	0.145%	406,198.44
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ALBARADO	DELGADO	JUAN ANTONIO	AADJ820907HZSLNL07	AADJ820907JB4	AE2	381,323.12	381,323.12	0.137%	381,323.12	0.137%	381,323.12	0.137%	381,323.12
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAMIREZ	BURNETT	MARCO ANTONIO	RABMB80822HZSMRR00	RABMB80822CEB	AE2	374,523.39	374,523.39	0.134%	374,523.39	0.134%	374,523.39	0.134%	374,523.39
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MONTALVO	MATA	MIGUEL DE JESUS	MOBMM920319HZSNTG06	MOBMM920319T20	AE2	368,891.26	368,891.26	0.132%	368,891.26	0.132%	368,891.26	0.132%	368,891.26
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	DEVORA	AGUILERA	IVAN	DEAI910303HZSVGV07	DEAI910303F3	AE2	356,920.08	356,920.08	0.128%	356,920.08	0.128%	356,920.08	0.128%	356,920.08
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	OLGUIN	SERNA	JULIA ARCELIA	PADP790519HZSRLM00	OVSJ690424T27	AE2	348,988.86	348,988.86	0.125%	348,988.86	0.125%	348,988.86	0.125%	348,988.86
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	ESPINOZA	ZAVALA	LUIS HILARIO	EIZL900529HZSSVS07	EIZL9005299U4	AE2	327,242.30	327,242.30	0.117%	327,242.30	0.117%	327,242.30	0.117%	327,242.30
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CORTES	HERNANDEZ	JUANA	COHJ660624MZSRRN05	COHJ660624ML6	AE2	304,796.90	304,796.90	0.109%	304,796.90	0.109%	304,796.90	0.109%	304,796.90
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	AVILA	ARCINIAGA	REGINALDO	AIAR750510HZSVRG04	AIAR750510R26	AE2	368,507.56	368,507.56	0.132%	368,507.56	0.132%	368,507.56	0.132%	368,507.56

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS													F01-PZb-2025				
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada						Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	MURO	SERGIO ARTURO	MAM5690718HZSRRR09	MAM5690718TGO	AN1		495,285.72	495,285.72	0.177%	495,285.72	0.177%	495,285.72	0.177%	495,285.72
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	BLANCO	RUIZ ESPARZA	MARIO RAFAEL	BARM760915HSZLZR09	BARM760915JQB	AE2		469,265.87	469,265.87	0.168%	469,265.87	0.168%	469,265.87	0.168%	469,265.87
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	BOTELLO	MARIA DEL ROSARIO	GABR670305MZSRTS04	GABR670305V57	AE2		447,349.85	447,349.85	0.160%	447,349.85	0.160%	447,349.85	0.160%	447,349.85
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	HUERTA	JOSUE RUBEN	HEH3890930HZSRRS00	HEH38909306V6	AE2		413,269.75	413,269.75	0.148%	413,269.75	0.148%	413,269.75	0.148%	413,269.75
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	ZAMORA	GILBERTO	HEZG730910HZSRML01	HEZG730910U63	AE2		404,964.53	404,964.53	0.145%	404,964.53	0.145%	404,964.53	0.145%	404,964.53
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CHAVEZ	REYES	MARIO ALBERTO	CARM870611HZSHYR07	CARM870611L99	AE2		404,338.55	404,338.55	0.145%	404,338.55	0.145%	404,338.55	0.145%	404,338.55
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CARRERA	PEREZ	GERARDO	CAPC860718HZSRRR01	CAPC860718T51	AE2		392,106.90	392,106.90	0.140%	392,106.90	0.140%	392,106.90	0.140%	392,106.90
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	LOPEZ	TORRES	JUAN SEBASTIAN	LOTJ930914HZSPRN09	LOTJ930914771	AE2		380,358.94	380,358.94	0.136%	380,358.94	0.136%	380,358.94	0.136%	380,358.94
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	VAZQUEZ	CRUZ	MIRIAM	VACM920622MZSRRR08	VACM920622HD6	AE2		378,632.82	378,632.82	0.136%	378,632.82	0.136%	378,632.82	0.136%	378,632.82
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SILVA	MALDONADO	JOSE MARTIN	SIMM890926HZSLLR03	SIMM890926T76	AE2		370,195.61	370,195.61	0.133%	370,195.61	0.133%	370,195.61	0.133%	370,195.61
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	TRONCOSO	SUSANA	ROTS860618MZSDRS02	ROTS860618IK9	AE2		370,195.59	370,195.59	0.133%	370,195.59	0.133%	370,195.59	0.133%	370,195.59
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	AVITUD	LUIS ENRIQUE	MAAL951012HZSRV501	MAAL951012Q92	AE2		366,695.61	366,695.61	0.131%	366,695.61	0.131%	366,695.61	0.131%	366,695.61
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	CARLOS	ALEJANDRA	MACA000810MZSRRLA7	MACA000810F4F	AE2		366,695.61	366,695.61	0.131%	366,695.61	0.131%	366,695.61	0.131%	366,695.61
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	ESCARÉÑO	ERIK HUMBERTO	HEEE860119HZSRSR08	HEEE860119SU2	AE2		359,533.98	359,533.98	0.129%	359,533.98	0.129%	359,533.98	0.129%	359,533.98
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	CALDERON	GUTIERREZ	ERICK	CAGE920425HZSLTR14	CAGE920425QF4	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	MUÑOZ	EDMUNDO FRANCISCO	GAME850323HZSRXD06	GAME850323V93	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	HIDROGO	CRISTIAN	HEHC971013HZSRDR00	HEHC971013G73	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	ZAPATA	ELIAS	HEZE900823HZSRPL00	HEZE900823G33	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	MENDEZ	LOPEZ	ALBA MONSERRATH	MELA951013IMZSNPL04	MELA951013NI8	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	OCHOA	CORDOBA	MANUEL ELEAZAR	OOCM810205HDFCRN03	OOCM810205M5	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	PEREZ	MORENO	ARIADNA	PEMA840919MZSRRR00	PEMA840919NC4	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RAMIREZ	DUARTE	NANCY JIMENA	RADN861013MDFMRN05	RADN861013LB2	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	MORENO	OLAF ALEJANDRO	ROMO951127HZSDRL05	ROMO951127LM6	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	SANTILLAN	RAFAEL	ROSR611112HZSDNF05	ROSR611112J31	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	DAVILA	JENIFFER EMIRETH	SADJ980328MASNVN08	SADJ980328BU01	AE2		339,520.47	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47	0.122%	339,520.47
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal de Base y Sindicalizados	SANCHEZ	VILLEGAS	MARTHA ESTHELA	SAVM860511MZSNLR07	SAVM860511GP3	AE2		331,298.19	331,298.19	0.119%	331,298.19	0.119%	331,298.19	0.119%	331,298.19
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	MÉDICO					AE2		412,587.35	412,587.35	0.148%	412,587.35	0.148%	412,587.35	0.148%	412,587.35
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	MORALES	MAURICIO	EDGAR ABACU	MOME880420HSPRRD01	MOME880420TC2	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	ORTIZ	OLGUIN	KEVIN CHRISTOPHER	OIOK960208HZSRLV04	OIOK960208QA8	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	ADAME	GOYTIA	ALEJANDRA	AAGA920918MZSDYLO1	AAGA920918VB8A	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	RAMOS	VALDEZ	BRISA SELENE DANAHEE	RAVB990102MZSMLR07	RAVB990102HG3	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	MONTELONGO	MARQUEZ	KATIA	MOMK950112MZSNRT08	MOMK950112E27	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	BAÑUELOS	PALACIOS	MARTIN ALEJANDRO	BAPM880926HZSXLR07	BAPM880926SH8	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	CARRILLO	CARRILLO	JUAN RAMON	CACJ940814HZSRRN02	CACJ940814MP4	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	RUELAS	CHAN	HECTOR GABRIEL	RUCH940826HZSLHC01	RUCH940826SP3	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	RAYGOZA	JAIMES	ENRIQUE	RAJE840526HZSYMN05	RAJE840526GX5	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	RODRIGUEZ	OLIVARES	JANETH	ROOJ930328MZSDLN06	ROOJ930328IL3	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	YRIZAR	ESPINOZA	JULIO ANTONIO	YIEJ820817HASRSL07	YIEJ820817BBA	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	TISCAREÑO	GARCIA	PAOLA LIZETH	TICP940201MZSSSRL0	TICP940201LI6	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	RUIZ	FELIX	DANIEL ADOLFO	RUFDB81030HZSZLNO1	RUFDB81030CY3	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	VAZQUEZ	HERNANDEZ	JOEL	VAHJ930223HZSZRL06	VAHJ930223FD4	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	SALINAS	LOPEZ	SANDRA ABIGAIL	SALS900118MZSLPN08	SALS900118SSD	AE2		385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21

													F01-PZb-2025			
Orden: Poder Legislativo			Administración Centralizada						Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-							
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	JIMENEZ	FELIX	DANIELA ALEJANDRA	J1FD000416MZSMLNA4	J1FD000416G57	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	PINEDO	CAMACHO	HORTENSIA	PICH781008MJCNMR05	PICH7810083U7	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	GAYTAN	BAÑUELOS	OMAR EDUARDO	GABO930628HZSYKM09	GABO930628VB87	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	MURILLO	LOZANO	GLORIA MARGARITA	MULG830116MZSRZL06	MULG830116T30	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	LUGO	RODRIGUEZ	MARIA FERNANDA	LURF930810MZSGDR01	LURF930810BS1	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	LAMAS	ALVARADO	JOSE LUIS	LAAL750318HZSMLS06	LAAL750318TQ8	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	GARCIA	MUÑOZ	EDGAR ALEJANDRO	GAME970110HZSRXD05	GAME970110388	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	CANALES	MARMOLEJO	VIRIDIANA	CAMV940726MASNRR02	CAMV940726T27	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	MURILLO	AVILA	ANDRES	MUAA931214HZSRVN03	MUAA931214A1A	AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	AUXILIAR DE DIPUTADA(O) 25					AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	AUXILIAR DE DIPUTADA(O) 26					AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	AUXILIAR DE DIPUTADA(O) 27					AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	AUXILIAR DE DIPUTADA(O) 28					AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	AUXILIAR DE DIPUTADA(O) 29					AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Gasto de Operación	Recursos Federales (etiquetados)	Personal eventual	AUXILIAR DE DIPUTADA(O) 30					AE2	385,232.21	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21	0.138%	385,232.21
Total General									279,226,917.65	279,226,917.65	100.00%	279,226,917.65	100.00%	279,226,917.65	100.00%	279,226,917.65

* Nota: En el apartado de Justificación situaciones contingentes, se describirán las observaciones sobre el concepto del gasto cuando se considere pertinentes señalar.

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2024 Calendario Presupuestal de Egresos del 2025			F02-CA-2025
	Orden: Poder Legislativo	Clasificación Administrativa: Administración Centralizada	Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-	

Concepto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presupuesto total calendarizado por Capítulo													
1000.- Servicios Personales	296,412,279.00	28,611,203.70	25,750,586.70	19,683,552.70	22,217,120.70	20,679,893.70	22,259,500.70	23,655,445.70	22,281,385.70	18,708,718.70	23,535,020.70	18,624,158.30	50,405,691.70
2000.- Materiales y Suministros	3,151,200.00	1,124,593.00	209,000.00	184,000.00	149,000.00	222,000.00	149,000.00	174,000.00	149,000.00	152,000.00	189,000.00	233,607.00	216,000.00
3000.- Servicios Generales	28,713,316.00	2,421,072.00	5,585,116.00	2,255,431.00	1,826,362.00	2,099,379.00	2,319,733.00	1,795,322.00	2,162,397.00	1,733,429.00	1,823,118.00	2,055,243.00	2,636,714.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	49,500,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,207,230.00	940,390.00	266,840.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General por Capítulo	378,984,025.00	37,222,258.70	35,936,542.70	26,247,983.70	28,317,482.70	27,126,272.70	28,853,233.70	29,749,767.70	28,717,782.70	24,719,147.70	29,672,138.70	25,038,008.30	57,383,405.70

Presupuesto total calendarizado por Origen														
Recursos de libre disposición (Participaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos de libre disposición (Fiscales)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos de libre disposición (Propios)	57,600,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
Recursos Estatales	57,600,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
Recursos Federales (etiquetados)	321,384,025.00	32,422,258.70	31,136,542.70	21,447,983.70	23,517,482.70	22,326,272.70	24,053,233.70	24,949,767.70	23,917,782.70	19,919,147.70	24,872,138.70	20,238,008.30	52,583,405.70	
Otros Recursos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General por Origen	378,984,025.00	37,222,258.70	35,936,542.70	26,247,983.70	28,317,482.70	27,126,272.70	28,853,233.70	29,749,767.70	28,717,782.70	24,719,147.70	29,672,138.70	25,038,008.30	57,383,405.70	

[illegible]

Recursos de libre disposición (Fiscales)													
1000.- Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000.- Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000.- Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Recursos de libre disposición (Propios)													
1000.- Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000.- Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000.- Servicios Generales	8,100,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00	675,000.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	49,500,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00	4,125,000.00
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General	57,600,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00

Recursos Federales (etiquetados)													
1000.- Servicios Personales	296,412,279.00	28,611,203.70	25,750,586.70	19,683,552.70	22,217,120.70	20,679,893.70	22,259,500.70	23,655,445.70	22,281,385.70	18,708,718.70	23,535,020.70	18,624,158.30	50,405,691.70
2000.- Materiales y Suministros	3,151,200.00	1,124,593.00	209,000.00	184,000.00	149,000.00	222,000.00	149,000.00	174,000.00	149,000.00	152,000.00	189,000.00	233,607.00	216,000.00
3000.- Servicios Generales	20,613,316.00	1,746,072.00	4,910,116.00	1,580,431.00	1,151,362.00	1,424,379.00	1,644,733.00	1,120,322.00	1,487,397.00	1,058,429.00	1,148,118.00	1,380,243.00	1,961,714.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,207,230.00	940,390.00	266,840.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General	321,384,025.00	32,422,258.70	31,136,542.70	21,447,983.70	23,517,482.70	22,326,272.70	24,053,233.70	24,949,767.70	23,917,782.70	19,919,147.70	24,872,138.70	20,238,008.30	52,583,405.70



Calendario Presupuestal de Egresos del 2025

F02-CA-2025

Orden: Poder Legislativo

Clasificación Administrativa: Administración Centralizada

Dependencia| Entidad | Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-

Otros Recursos (Especificar)

[illegible]



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F03-OG-2025

Clasificador por Objeto del Gasto

Orden: Poder Legislativo

Clasificación Administrativa: Administración Centralizada

Dependencia| Entidad | Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-

Orientación del Gasto	Capítulo	Partida	Aprobado 2022		Aprobado 2023		Aprobado 2024		Modificado 2024		Solicitado 2025		Justificación situaciones contingentes *
Gasto de Operación	1000	1131- SUELDOS BASE.	28,377,804.00	11%	31,558,200.00	10%	32,113,224.00	10%	30,975,990.00	9%	34,032,324.00	9%	
		1211- HONORARIOS ASIMILABLES A											
Gasto de Operación	1000	SALARIOS	5,400,000.00	2%	5,400,000.00	2%	7,200,000.00	2%	9,377,705.60	3%	8,392,064.00	2%	
		1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE											
Gasto de Operación	1000	SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	716,952.00	0%	735,576.00	0%	1,009,800.00	0%	939,800.00	0%	1,064,304.00	0%	
		1321- PRIMAS DE VACACIONES Y											
Gasto de Operación	1000	DOMINICAL.	3,562,081.00	1%	3,530,602.00	1%	3,577,844.00	1%	3,412,844.00	1%	3,722,055.00	1%	
		1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.											
Gasto de Operación	1000		12,522,046.00	5%	13,214,453.00	4%	13,548,264.00	4%	13,548,787.30	4%	14,426,126.00	4%	
		1323- BONO ESPECIAL ANUAL.											
Gasto de Operación	1000		6,032,180.00	2%	7,472,620.00	2%	9,248,677.00	3%	8,748,677.00	3%	6,373,964.00	2%	
		1331- REMUNERACIONES POR HORAS											
Gasto de Operación	1000	EXTRAORDINARIAS.	381,554.00	0%	122,177.00	0%	100,000.00	0%	53,278.41	0%	100,000.00	0%	
		1412- APORTACIONES AL IMSS.											
Gasto de Operación	1000		12,318,540.00	5%	11,823,612.00	4%	12,723,858.00	4%	11,925,765.38	4%	13,186,740.00	3%	
		1414- APORTACIONES PATRONALES AL											
Gasto de Operación	1000	ISSSTEZAC.	7,997,907.00	3%	8,073,552.00	3%	9,098,449.00	3%	9,098,449.00	3%	25,782,564.00	7%	
		1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.											
Gasto de Operación	1000		6,273,786.00	2%	6,286,842.00	2%	6,590,475.00	2%	6,590,475.00	2%	7,138,884.00	2%	
		1432- CUOTAS AL RCV.											
Gasto de Operación	1000		7,846,452.00	3%	7,794,900.00	2%	8,271,045.00	3%	8,271,045.00	2%	12,033,786.00	3%	
		1441- CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA											
Gasto de Operación	1000	DEL PERSONAL CIVIL.	-	0%	-	0%		0%		0%	-	0%	
		1445- SEGURO DE RESPONSABILIDAD											
Gasto de Operación	1000	CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS											
		SEGUROS.											
Gasto de Operación	1000		474,000.00	0%	502,400.00	0%	1,056,000.00	0%	656,000.00	0%	654,952.00	0%	
		1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE											
Gasto de Operación	1000	AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.	16,533,402.00	6%	16,458,648.00	5%	18,461,100.00	6%	18,061,100.00	5%	18,724,932.00	5%	
		1522- LIQUIDACIONES											
Gasto de Operación	1000		-	0%	15,000,000.00	5%	-	0%	1,481,935.86	0%	-	0%	
		1523- LAUDOS LABORALES											
Gasto de Operación	1000		-	0%	-	0%		0%		0%	-	0%	
		1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR											
Gasto de Operación	1000	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O											
		CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.											
Gasto de Operación	1000		3,205,660.00	1%	3,234,424.00	1%	3,723,314.00	1%	3,323,314.00	1%	4,396,262.00	1%	
		1551- APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS											
Gasto de Operación	1000	SERVIDORES PÚBLICOS.	160,000.00	0%	100,000.00	0%	100,000.00	0%	30,000.00	0%	100,000.00	0%	
		1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.											
Gasto de Operación	1000		66,883,440.00	25%	69,975,084.00	22%	71,524,915.00	22%	69,530,050.60	21%	76,169,184.00	20%	
		1594- ASIGNACIONES ADICIONALES AL											
Gasto de Operación	1000	SUELDO.	22,040,391.00	8%	21,288,507.00	7%	22,003,677.00	7%	21,529,244.80	6%	22,821,914.00	6%	
		1596- BONO DE DESPENSA.											
Gasto de Operación	1000		8,294,676.00	3%	9,260,352.00	3%	10,382,304.00	3%	10,282,304.00	3%	12,582,132.00	3%	
		1597- DÍAS ECONÓMICOS NO											
Gasto de Operación	1000	DISFRUTADOS	563,597.00	0%	759,087.00	0%	775,451.00	0%	775,451.00	0%	834,958.00	0%	
		1598- BONO MENSUAL											
Gasto de Operación	1000		5,004,297.00	2%	4,434,552.00	1%	4,101,696.00	1%	3,985,426.60	1%	4,371,648.00	1%	
		1611- PREVISIONES DE CARÁCTER											
Gasto de Operación	1000	LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD											
		SOCIAL.											
Gasto de Operación	1000		2,184,045.00	1%	151,916.00	0%	4,478,269.00	1%	-	0%	4,000,000.00	1%	
		1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y											
Gasto de Operación	1000	EFICIENCIA.	25,266,933.00	9%	24,717,289.00	8%	30,193,352.00	9%	37,968,976.05	11%	25,503,486.00	7%	
		2111- PAPELERÍA DE OFICINA											
Gasto de Operación	2000		1,000,000.00	0%	552,000.00	0%	204,000.00	0%	186,755.00	0%	204,000.00	0%	
		2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE											
Gasto de Operación	2000	ESCRITORIO	-	0%	-	0%	276,000.00	0%	519,000.00	0%	276,000.00	0%	
		2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE											
Gasto de Operación	2000	OFICINA	-	0%	-	0%	72,000.00	0%	51,488.14	0%	72,000.00	0%	
		2121- MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN											
Gasto de Operación	2000	Y REPRODUCCIÓN.	485,685.00	0%	28,240.00	0%	23,716.00	0%	25,546.00	0%	24,000.00	0%	
		2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA											
Gasto de Operación	2000	PROCESAMIENTO Y BIENES											
		INFORMÁTICOS.											
Gasto de Operación	2000		81,840.00	0%	24,000.00	0%	24,000.00	0%	17,329.78	0%	24,000.00	0%	
		2151- MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN											
Gasto de Operación	2000	DIGITAL	6,590.00	0%	-	0%	-	0%	1,200.00	0%	-	0%	
		2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA											
Gasto de Operación	2000		578,320.00	0%	288,000.00	0%	144,000.00	0%	144,000.00	0%	144,000.00	0%	
		2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL											
Gasto de Operación	2000	PERSONAL DE OFICINA	-	0%	-	0%	144,000.00	0%	121,259.00	0%	144,000.00	0%	



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F03-OG-2025

Clasificador por Objeto del Gasto

Orden: Poder Legislativo

Clasificación Administrativa: Administración Centralizada

Dependencia| Entidad | Ente:

32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-

Gasto de Operación	2000	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	300,000.00	0%	625,000.00	0%	625,000.00	0%	546,255.65	0%	625,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2231- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	57,000.00	0%	18,000.00	0%	10,000.00	0%	7,979.22	0%	10,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2461- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	112,680.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%	27,289.26	0%	30,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2481- MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	4,680.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	2000	2511- SUSTANCIAS QUÍMICAS.	56,490.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2531- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	-	0%	15,000.00	0%	15,000.00	0%	6,385.06	0%	15,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2611- GASOLINA	315,120.00	0%	177,600.00	0%	163,800.00	0%	121,783.00	0%	360,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2711- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	-	0%	-	0%	45,000.00	0%	8,191.92	0%	1,000,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2721- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00	0%	28,430.00	0%	41,607.00	0%	41,607.00	0%	41,607.00	0%
Gasto de Operación	2000	2911- REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	62,400.00	0%	40,000.00	0%	25,877.00	0%	18,127.09	0%	25,877.00	0%
Gasto de Operación	2000	2921- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	24,240.00	0%	6,000.00	0%	18,000.00	0%	13,004.00	0%	6,000.00	0%
Gasto de Operación	2000	2931- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	0%	-	0%	-	0%	45.00	0%	-	0%
Gasto de Operación	2000	2941- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	120,690.00	0%	48,000.00	0%	48,000.00	0%	70,754.88	0%	69,716.00	0%
Gasto de Operación	2000	2961- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64,330.00	0%	89,730.00	0%	60,000.00	0%	20,165.00	0%	50,000.00	0%
Gasto de Operación	3000	3111- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	661,608.00	0%	690,684.00	0%	725,220.00	0%	725,220.00	0%	761,484.00	0%
Gasto de Operación	3000	3131- SERVICIO DE AGUA.	54,264.00	0%	61,092.00	0%	60,300.00	0%	60,300.00	0%	65,340.00	0%
Gasto de Operación	3000	3141- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	255,732.00	0%	282,480.00	0%	284,424.00	0%	284,424.00	0%	280,788.00	0%
Gasto de Operación	3000	3163- SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	51,218.00	0%	28,240.00	0%	32,414.00	0%	40,543.00	0%	34,035.00	0%
Gasto de Operación	3000	3171- SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	982,608.00	0%	890,880.00	0%	899,724.00	0%	899,724.00	0%	1,499,436.00	0%
Gasto de Operación	3000	3181- SERVICIO POSTAL.	152,511.00	0%	151,228.00	0%	141,066.00	0%	141,066.00	0%	144,566.00	0%
Gasto de Operación	3000	3191- CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS.	7,238.00	0%	7,695.00	0%	8,234.00	0%	8,234.00	0%	8,526.00	0%
Gasto de Operación	3000	3221- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	762,060.00	0%	784,044.00	0%	827,412.00	0%	827,412.00	0%	869,016.00	0%
Gasto de Operación	3000	3231- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	108,576.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3232- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	140,000.00	0%	120,000.00	0%	274,560.00	0%	274,560.00	0%	224,220.00	0%
Gasto de Operación	3000	3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	600,351.00	0%	278,376.00	0%	270,614.00	0%	270,614.00	0%	597,610.00	0%
Gasto de Operación	3000	3315- SERVICIOS Y ASESORÍAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	3,077,606.00	1%	15,021,633.00	5%	24,042,458.00	7%	328,516.93	0%	163,686.00	0%
Gasto de Operación	3000	3341- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	195,000.00	0%	22,500.00	0%	-	0%	-	0%	80,000.00	0%
Gasto de Operación	3000	3361- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,930.00	0%	13,284.00	0%	13,284.00	0%	13,284.00	0%	13,284.00	0%
Gasto de Operación	3000	3381- SERVICIOS DE VIGILANCIA.	-	0%	-	0%	216,000.00	0%	180,000.00	0%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3411- SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	35,820.00	0%	35,820.00	0%	35,820.00	0%	35,820.00	0%	35,820.00	0%
Gasto de Operación	3000	3451- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	72,638.00	0%	43,278.00	0%	51,453.00	0%	54,034.08	0%	62,140.00	0%

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025										F03-OG-2025
		Clasificador por Objeto del Gasto										
Orden: Poder Legislativo		Clasificación Administrativa: Administración Centralizada							Dependencia Entidad Ente:			32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Gasto de Operación	3000	3511- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	799,850.00	0%	314,964.00	0%	316,092.00	0%	316,092.00	0%	2,787,260.00	1%
Gasto de Operación	3000	3521- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	251,311.00	0%	131,721.00	0%	139,321.00	0%	139,321.00	0%	149,421.00	0%
Gasto de Operación	3000	3531- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	81,195.00	0%	78,961.00	0%	71,412.00	0%	71,412.00	0%	71,412.00	0%
Gasto de Operación	3000	3551- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	58,864.00	0%	52,284.00	0%	132,236.00	0%	132,236.00	0%	138,852.00	0%
Gasto de Operación	3000	3541- INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	0%	-	0%	-	0%	5,568.00	0%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3581- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.	126,943.00	0%	360,188.00	0%	323,455.00	0%	435,826.96	0%	634,525.00	0%
Gasto de Operación	3000	3591- SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	30,000.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%	30,000.00	0%
Gasto de Operación	3000	3611- INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	845,376.00	0%	-	0%	-	0%	12,830.01	0%	307,278.00	0%
Gasto de Operación	3000	3711- PASAJES AÉREOS NACIONALES	-	0%	-	0%	-	0%	140,709.50	0%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3722- PASAJES TERRESTRES NACIONALES	-	0%	-	0%	-	0%	17,169,607.02	5%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3752- VIÁTICOS NACIONALES	1,821,648.00	1%	12,376,464.00	4%	5,791,464.00	2%	3,745,195.94	1%	5,776,464.00	2%
Gasto de Operación	3000	3791- OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	4,156,194.00	2%	3,552,196.00	1%	3,628,414.00	1%	1,397,078.77	0%	3,597,864.00	1%
Gasto de Operación	3000	3831- CONGRESOS Y CONVENCIONES.	216,680.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3853- GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	-	0%	16,200,000.00	5%	2,707,500.00	1%	19,835,711.20	6%	2,700,000.00	1%
Gasto de Operación	3000	3923- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	20,605.00	0%	24,594.00	0%	26,712.00	0%	26,712.00	0%	26,712.00	0%
Gasto de Operación	3000	3951- PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	-	0%	-	0%	-	0%	2,134,010.00	1%	-	0%
Gasto de Operación	3000	3981- IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	6,239,672.00	2%	6,729,339.00	2%	6,834,885.00	2%	8,155,627.81	2%	6,957,798.00	2%
Gasto de Operación	3000	3982- IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	620,367.00	0%	672,935.00	0%	683,485.00	0%	1,205,047.24	0%	695,779.00	0%
Gasto de Operación	4000	4394- OTROS SUBSIDIOS									49,500,000.00	13%
Gasto de Operación	5000	5111- MOBILIARIO	124,800.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	5000	5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	34,610.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	258,720.00	0%
Gasto de Operación	5000	5151- BIENES INFORMÁTICOS.	-	0%	-	0%	-	0%	21,835.00	0%	721,400.00	0%
Gasto de Operación	5000	5191- OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	171,600.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	5000	5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	104,510.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	227,110.00	0%
Gasto de Operación	5000	5691- OTROS EQUIPOS	64,480.00	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Gasto de Operación	9000	9911- ADEFAS	-	0%	-	0%	-	0%	6,264,908.95	2%	-	0%
Total General			268,349,673.00	1.00	322,849,673.00	1.00	320,849,673.00	1.00	337,928,266.01	1.00	378,984,025.00	1.00

* Nota: En el apartado de Justificación situaciones contingentes, se describirán las observaciones sobre el concepto del gasto cuando se considere pertinentes señalar.

F04-AS-2025	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Subsidios y Ayudas Sociales	 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS
--------------------	--	--

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	Administración Centralizada
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

¿El planteamiento de Inversión a qué alineaciones del Plan Estatal de Desarrollo atiende, específicamente?		
Principio Rector	Política Pública	Estrategia
1. Hacia una nueva gobernanza	1.2 Administración pública eficiente y con sentido social	1.2.2 Consolidar la implementación de la gestión pública ética y confiable basada en resultados, fortaleciendo y haciendo efectivos los mecanismos de participación social en todas las etapas del ciclo de la política pública.

Pregunta	Respuesta	Especificaciones *	
Aspectos Generales del Programa/Acción			
Programa Presupuestario	Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos.		
Nombre oficial del Programa/Acción	Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos		
Nombre corto del Programa/Acción	Soporte Técnico y Administrativo con Perspectiva de Género, Certeza Jurídica para la Ciudadanía y Discusión y aprobación de proyectos		
Municipio de ejecución	000 Cobertura Estatal		
Localidad de ejecución	Zacatecas		
Sector al que contribuye	Social		
Objetivo del Programa/Acción	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos, Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos, Poder Legislativos del Estado realiza Sesiones conforme a la ley.		
Población Objetivo	Población Zacatecana		
Breve Descripción del Programa	Contribuir a mejorar la productividad legislativa mediante una óptima gestión de los recursos, Contribuir al desarrollo del Estado de Zacatecas mediante la construcción del un marco jurídico objetivo y eficaz que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las y los Zacatecanos, Poder Legislativos del Estado realiza Sesiones conforme a la ley.		
Estructura financiera			
Federal	*Señale la descripción del Fondo	-	
Estatad	*Señale la descripción del Fondo	49,500,000.00	
Municipal	*Señale la descripción del Fondo	-	
Participantes	*Señale la descripción del Fondo	-	
Otros	*Señale la descripción del Fondo	-	
Total	-	49,500,000.00	
Tipo de Gasto			
Gasto Corriente	49,500,000.00		
Gasto de Inversión	-		
Total	49,500,000.00		
Objeto del Gasto			
Partida Genérica Sustantiva	-		

Partida Indirectos	-		
Total	49,500,000.00		
Características Normativas del Proyecto			
El programa contará con disposiciones normativas que regulen su operación.	Si	Lineamientos	
Se identifica a la población objetivo	Si	Población Zacatecana	
El programa tiene un programa similar en el ejercicio 2023	No	*Mencionar el Nombre del Programa	

* Nota: En la sección de Especificaciones, se deberá de agregar notas cuando se considere relevante aclarar la respuesta.

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	Administración Centralizada
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

Partida	Orientación del Gasto	Artículo / Activo	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Estudio de Mercado	Cotización	Fecha de Cotización	Justificación
5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Gasto de Operación	PIC3A3. Circuito cerrado para edificio principal	1	189,228.47	189,228.47	No	No	27/08/2023	PIC3A3. Circuito cerrado para edificio principal
5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Gasto de Operación	PIC3A3/PIC5A2. Renovación de pantallas	1	29,764.19	29,764.19	No	No	29/08/2023	PIC3A3/PIC5A2. Renovación de pantallas
5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Gasto de Operación	P3C2A3. Consola *De 16 canales y otra de Audio rack móvil (2x)	1	39,731.90	39,731.90	No	No		P3C2A3. Consola *De 16 canales y otra de Audio rack móvil (2x)
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Escáner Canon Image Formula DR-G2110	1	142,798.95	142,798.95	No	Si	27/08/2023	PIC1A2. Destinado a digitalización de archivo e implementación de SIGEDA
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Escáner Canon Image	1	285,597.90	285,597.90	No	Si	29/08/2023	PIC2A5. Escáner para digitalización de archivo SRFCP
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Apple iMac Retina y equipos de escritorio	1	125,325.61	125,325.61	No	No		PIC4A1. Renovación de equipo para producción y desarrollo de contenido (iMac 24" y 3 equipos de escritorio)
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Infocus Proyector 3LCDIN1036 4600L	1	15,313.19	15,313.19	No	No		PIC5A2. Modernización de equipo de proyección para mejorar el servicio brindado en eventos institucionales realizados en vestíbulo
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Asus TUF 15.6" FHD Ryzen 7, RTX 3050 8gb Ram 512SSD	2	22,048.95	44,097.90	No	No		PIC5A2. Equipos necesarios para cubrir reuniones de Comisiones Legislativas, permitiendo la conexión vpia remota
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Apple Ipad Pro 12.9"	1	30,448.95	30,448.95	No	No		PIC5A2. Cronómetro para Sesiones
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	Black Magic Design ATEM Mini Extreme ISO	1	40,980.45	40,980.45	No	No		PIC5A2. Unidad de Producción A/V para cubrir eventos en comisiones y vestíbulos
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	PIC5A2. 5735-L48T4S-A1 (48*10/100/1000base-t ports, 4*GE SFP ports, AC power)_Hi-Care Standard S5735-L48T4SA	1	36,831.90	36,831.90	No	No		PIC5A2. 5735-L48T4S-A1 (48*10/100/1000base-t ports, 4*GE SFP ports, AC power)_Hi-Care Standard S5735-L48T4SA
5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Gasto de Operación	P1C4A1. Cámara de video Sony Pxx-z90 4K (4x) p/transmisión simultánea	1	227,110.59	227,110.59	No	No		P1C4A1. Cámara de video Sony Pxx-z90 4K (4x) p/transmisión simultánea
			12.00	1,185,181.05	1,207,230.00				

* Nota: En la sección de Especificaciones, se deberá de agregar notas cuando se considere relevante aclarar la respuesta.
*Si Marca con "Si" Estudio de Mercado y/o Cotización, anexe al formato los documentos que prueben tal aseveración.

F06-IN-2025	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Inversión Pública	 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS
-------------	---	--

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	Administración Centralizada
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

¿El planteamiento de Inversión a qué alineaciones del Plan Estatal de Desarrollo atiende, específicamente?		
Principio Rector	Política Pública	Estrategia

Pregunta	Respuesta	Especificaciones *	
Aspectos Generales del Proyecto			
Programa Presupuestario			
Nombre oficial de Obra/Proyecto			
Nombre Corto de Obra/Proyecto			
Municipio de ejecución			
Localidad de ejecución			
Sector al que contribuye			
Objetivo del Programa/Acción			
Población Objetivo			
Breve Descripción del Programa			
Señalar el origen de Recurso y los Importes que se estiman para la inversión (Estructura Financiera)			
Federal		-	
Estatad		-	
Municipal		-	
Participantes		-	
Otros		-	
Total		-	
Tipo de Gasto del proyecto			
Gasto Corriente (Costo Directo)		-	
Gasto de Inversión (Costo Directo)		-	
Indirectos		-	
Costo de Proyecto / Estudios		-	
Total		-	
Características Normativas del Proyecto			
La acción deriva de una necesidad de la infraestructura del estado		Indicar el documento técnico y la justificación que valida la necesidad de la acción	
El Proyecto incluye lo siguiente:			
I. Investigaciones, asesorías, consultorías y estudios previos, en su caso			
II. Proyectos Ejecutivos;			
III. Adquisición de los predios o del pago de afectaciones conforme a su régimen de propiedad, en su caso;			
IV. Obtención de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias;			
V. Presupuesto base;			
VI. Previsión por posibles ajustes de costos, ajustes en el porcentaje de indirectos o ajuste en el porcentaje de financiamiento			
Detalle si es un contrato plurianual		Si la respuesta es "NO" no es necesario seguir con el cuestionario	
Gasto a precios para los ejercicios subsecuentes.			
2024		-	
2025		-	
2026		-	
2027		-	
2028		-	
Total		-	
Gasto devengado en ejercicio actual y anteriores			
2023		-	
Total		-	

* Nota: En la sección de Especificaciones, se deberá de agregar notas cuando se considere relevante aclarar la respuesta.

* Referente a contratos plurianuales, Gasto devengado en ejercicio actual, debe incluir la proyección de cierre de ejercicio de ese momento contable.



Anteproyecto de Presupuesto 2025
Nombre del Ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Proyección de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) 2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición	378,984,025	401,723,067	425,826,450	451,376,038	478,458,600	507,166,116
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	378,984,025	401,723,067	425,826,450	451,376,038	478,458,600	507,166,116
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	378,984,025	401,723,067	425,826,450	451,376,038	478,458,600	507,166,116
Datos informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0



Anteproyecto de Presupuesto 2025
Nombre del Ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Proyecciones de Egresos- LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	378,984,025	401,723,067	425,826,450	451,376,038	478,458,600	507,166,116
A. Servicios Personales	296,412,279	314,197,016	333,048,837	353,031,767	374,213,673	396,666,493
B. Materiales y Suministros	3,151,200	3,340,272	3,540,688	3,753,130	3,978,317	4,217,016
C. Servicios Generales	28,713,316	30,436,115	32,262,282	34,198,019	36,249,900	38,424,894
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,500,000	52,470,000	55,618,200	58,955,292	62,492,610	66,242,166
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,207,230	1,279,664	1,356,444	1,437,830	1,524,100	1,615,546
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	378,984,025	401,723,067	425,826,450	451,376,038	478,458,600	507,166,116



Anteproyecto de Presupuesto 2025
Nombre del Ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Resultado de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023	Año del Ejercicio Vigente 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	289,210,018	295,257,791	326,051,311	268,349,673	342,950,539	320,849,673
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	289,210,018	295,257,791	326,051,311	268,349,673	342,950,539	320,849,673
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)						

Fuente: Periódico Oficial TOMO CXXXIII Núm.104 Anexos. 30 de Diciembre 2023. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.



Anteproyecto de Presupuesto 2025
Nombre del Ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Resultados de Egresos- LDF
(Pesos)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	289,210,018	295,257,791	326,051,309	268,349,673	342,950,539	320,849,673
A. Servicios Personales	219,071,135	233,254,839	240,252,484	242,039,743	253,605,815	270,281,714
B. Materiales y Suministros	7,423,319	5,869,958	6,061,330	3,459,465	1,736,709	2,000,000
C. Servicios Generales	59,996,809	56,122,664	78,880,465	22,350,465	86,436,246	48,567,959
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,718,755	10,330	857,030	500,000	1,171,769	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	2	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	289,210,018	295,257,791	326,051,311	268,349,673	342,950,539	320,849,673

Fuente: Periódico Oficial TOMO CXXXIII Núm.104 Anexos. 30 de Diciembre 2023. Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

TOTAL PRESUPUESTO 2025	180,081,422.00
-------------------------------	-----------------------

CUENTA	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	PRESUPUESTO ANUAL
112111210-1131-116	SUELDOS BASE	22,248,576.00
112111210-1211-116	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	94,485.00
112111210-1221-116	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,626,739.00
112111210-1222-116	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	8,260,836.00
112111210-1311-116	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS	513,191.00
112111210-1321-116	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	2,045,960.00
112111210-1322-116	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,497,396.00
112111210-1323-116	BONO ESPECIAL ANUAL	4,411,431.00
112111210-1412-116	APORTACIONES AL IMSS	8,470,217.00
112111210-1413-116	PLAN DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	13,708,313.00
112111210-1414-116	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	16,865,733.00
112111210-1422-116	APORTACIONES AL INFONAVIT	4,385,201.00
112111210-1432-116	CUOTAS AL RCV	8,348,392.00
112111210-1441-116	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	159,656.00
112111210-1511-116	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	1,643,681.00
112111210-1541-116	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	6,679,177.00
112111210-1592-116	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	29,254,727.00
112111210-1596-116	BONO DE DESPENSA	4,458,198.00
112111210-1597-116	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	513,969.00
112111210-1598-116	BONO MENSUAL	2,012,232.00
112111210-1711-116	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	5,055,150.00
	TOTAL CAPÍTULO 1000	153,253,260.00

CUENTA	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	PRESUPUESTO ANUAL
112111210-2111-116	PAPELERÍA DE OFICINA	788,724.00
112111210-2112-116	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	355,500.00
112111210-2113-116	OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	33,300.00
112111210-2141-116	MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INMUEBLES	544,980.00
112111210-2151-116	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	26,544.00
112111210-2161-116	MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	351,228.00
112111210-2162-116	ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	144,540.00
112111210-2212-116	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA SERVICIOS	94,176.00
112111210-2213-116	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS OFICINAS	314,988.00
112111210-2231-116	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,292.00
112111210-2411-116	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	14,580.00
112111210-2421-116	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	846.00
112111210-2431-116	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	26,676.00
112111210-2451-116	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,832.00
112111210-2461-116	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	120,684.00
112111210-2471-116	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,708.00
112111210-2481-116	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	22,956.00
112111210-2491-116	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS	102,024.00

112111210-2531-116	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	293.00
112111210-2541-116	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	18,180.00
112111210-2611-116	GASOLINA	2,781,492.00
112111210-2614-116	LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,856.00
112111210-2711-116	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	55,416.00
112111210-2721-116	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	66,084.00
112111210-2911-116	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	72,336.00
112111210-2921-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	34,212.00
112111210-2931-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	21,096.00
112111210-2941-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	529,812.00
112111210-2961-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	396,504.00
112111210-2981-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	1,704.00
112111210-2991-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	11,628.00
TOTAL CAPÍTULO 2000		6,963,191.00

CUENTA	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	PRESUPUESTO ANUAL
112111210-3111-116	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	445,464.00
112111210-3121-116	GAS	3,012.00
112111210-3131-116	SERVICIO DE AGUA	89,184.00
112111210-3141-116	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	151,944.00
112111210-3151-116	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	303,300.00
112111210-3163-116	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS	1,539,252.00
112111210-3171-116	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES	50,004.00
112111210-3181-116	SERVICIO POSTAL	10,368.00
112111210-3211-116	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	400,944.00
112111210-3221-116	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,482,152.00
112111210-3231-116	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	530,388.00
112111210-3271-116	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	348,108.00
112111210-3311-116	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O AC	119,304.00
112111210-3315-116	SERVICIOS Y ASESORÍAS LEGALES, CONTABLES Y FISCA	107,592.00
112111210-3316-116	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMA	2,362,464.00
112111210-3321-116	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	53,892.00
112111210-3331-116	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	315,000.00
112111210-3332-116	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	2,988.00

112111210-3341-116	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	577,680.00
112111210-3361-116	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, E	156,060.00
112111210-3381-116	SERVICIOS DE VIGILANCIA	573,300.00
112111210-3391-116	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	17,856.00
112111210-3411-116	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	112,680.00
112111210-3413-116	AVALÚOS	18,936.00
112111210-3451-116	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	263,652.00
112111210-3471-116	FLETES Y MANIOBRAS	960.00
112111210-3511-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	74,664.00
112111210-3521-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EC	48,264.00
112111210-3531-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMA	609,828.00
112111210-3551-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TER	145,176.00
112111210-3571-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y E	35,604.00
112111210-3581-116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIG	34,008.00
112111210-3591-116	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	31,248.00
112111210-3611-116	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OF	656,796.00
112111210-3711-116	PASAJES AÉREOS NACIONALES	34,068.00
112111210-3722-116	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	3,780.00
112111210-3751-116	VIÁTICOS ESTATALES	541,812.00
112111210-3752-116	VIÁTICOS NACIONALES	98,400.00
112111210-3781-116	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	22,128.00
112111210-3821-116	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	316,900.00
112111210-3923-116	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	162,996.00
112111210-3951-116	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	117,936.00
112111210-3981-116	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN	3,450,723.00
112111210-3982-116	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACAT	345,071.00
112111210-3991-116	OTROS SERVICIOS	110,940.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		17,876,826.00

CUENTA	CAPITULO 5000 ADQUISICIONES	PRESUPUESTO ANUAL
112111210-5111-116	MOBILIARIO	621,632.00
112111210-5112-116	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	75,495.00
112111210-5151-116	BIENES INFORMÁTICOS	954,700.00
112111210-5231-116	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	71,718.00
112111210-5641-116	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y D	264,600.00
TOTAL CAPÍTULO 5000		1,988,145.00

Vo. Bo.

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Fecha de Autorización: 04/05/2018



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CALENDARIZACION MENSUAL Y POR PARTIDA
EJERCICIO 2025

CUENTA	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
112111210-1131-116	SUELDOS BASE	22,248,576.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00	1,854,048.00
112111210-1211-116	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	94,485.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00	7,873.00
112111210-1221-116	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,626,739.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00	468,895.00
112111210-1222-116	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	8,260,836.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00	688,403.00
112111210-1311-116	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO	513,191.00	41,517.00	41,772.00	41,936.00	42,265.00	42,430.00	42,430.00	42,430.00	42,430.00	42,430.00	42,430.00	45,314.00	45,703.00
112111210-1321-116	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	2,045,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,025,068.00
112111210-1322-116	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,497,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,497,396.00
112111210-1323-116	BONO ESPECIAL ANUAL	4,411,431.00	4,411,431.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-1412-116	APORTACIONES AL IMSS	8,470,217.00	711,306.00	648,806.00	720,294.00	697,059.00	720,295.00	697,059.00	720,295.00	720,295.00	697,059.00	720,295.00	697,059.00	720,295.00
112111210-1413-116	PLAN DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	13,708,313.00	1,665,681.00	1,001,316.00	940,007.00	937,504.00	844,059.00	840,704.00	1,098,077.00	957,557.00	940,030.00	948,076.00	940,185.00	2,397,117.00
112111210-1414-116	APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC	16,865,733.00	1,405,477.00	1,405,477.00	1,405,477.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00	1,405,478.00
112111210-1422-116	APORTACIONES AL INFONAVIT	4,385,201.00	0.00	708,653.00	0.00	732,907.00	0.00	732,907.00	0.00	744,922.00	0.00	732,906.00	0.00	732,906.00
112111210-1432-116	CUOTAS AL RCV	8,348,392.00	0.00	1,349,383.00	0.00	1,395,227.00	0.00	1,395,227.00	0.00	1,418,100.00	0.00	1,395,227.00	0.00	1,395,228.00
112111210-1441-116	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	159,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-1511-116	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	1,643,681.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00	136,973.00
112111210-1541-116	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES DE SERVICIO	6,679,177.00	874,327.00	864,549.00	378,840.00	364,492.00	397,259.00	379,040.00	527,011.00	455,642.00	378,945.00	403,459.00	379,649.00	1,465,955.00
112111210-1592-116	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	29,254,727.00	2,437,893.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00	2,437,894.00
112111210-1596-116	BONO DE DESPESA	4,456,196.00	371,517.00	371,517.00	371,517.00	371,517.00	371,517.00	371,517.00	371,516.00	371,516.00	371,516.00	371,516.00	371,516.00	371,516.00
112111210-1597-116	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	513,969.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513,969.00
112111210-1598-116	BONO MENSUAL	2,012,232.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00	167,686.00
112111210-1711-116	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	5,055,150.00	352,967.00	1,361,178.00	212,667.00	70,203.00	299,667.00	136,203.00	548,667.00	536,203.00	212,667.00	309,403.00	212,667.00	805,957.00
	SUBTOTAL 1000	163,253,260.00	16,595,707.00	13,304,523.00	9,632,510.00	11,778,425.00	9,939,478.00	11,862,338.00	11,498,139.00	12,573,573.00	9,809,899.00	12,088,564.00	9,813,642.00	25,168,462.00

CUENTA	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
112111210-2111-116	PAPELERÍA DE OFICINA	788,724.00	73,727.00	73,727.00	73,727.00	73,727.00	73,727.00	73,727.00	73,727.00	25,727.00	73,727.00	73,727.00	73,727.00	25,727.00
112111210-2112-116	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	355,500.00	32,625.00	32,625.00	32,625.00	32,625.00	32,625.00	32,625.00	32,625.00	14,625.00	32,625.00	32,625.00	32,625.00	14,625.00
112111210-2113-116	OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	33,300.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
112111210-2141-116	MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENESTAR	544,980.00	48,415.00	48,415.00	48,415.00	48,415.00	48,415.00	48,415.00	48,415.00	30,415.00	48,415.00	48,415.00	48,415.00	30,415.00
112111210-2151-116	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	20,544.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00	2,212.00
112111210-2161-116	MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	351,228.00	32,269.00	32,269.00	32,269.00	32,269.00	32,269.00	32,269.00	32,269.00	14,269.00	32,269.00	32,269.00	32,269.00	14,269.00
112111210-2162-116	ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	144,540.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00	12,045.00
112111210-2212-116	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL CIVIL	94,176.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00
112111210-2213-116	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN SERVICIO	314,888.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00	26,249.00
112111210-2231-116	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,292.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00	691.00
112111210-2411-116	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	14,580.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00	1,215.00
112111210-2421-116	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	846.00	0.00	0.00	846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-2431-116	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	26,676.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00	2,223.00
112111210-2451-116	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,832.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00	236.00
112111210-2461-116	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	120,684.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00	10,057.00
112111210-2471-116	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,708.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00	309.00
112111210-2481-116	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	22,958.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00	1,913.00
112111210-2491-116	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	102,024.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00	8,502.00
112111210-2531-116	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	293.00	0.00	0.00	293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-2641-116	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	18,180.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00	1,515.00
112111210-2611-116	GASOLINA	2,781,492.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00	231,791.00
112111210-2614-116	LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,859.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00
112111210-2711-116	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	55,416.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00	4,618.00
112111210-2721-116	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	66,084.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00	5,507.00
112111210-2811-116	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	72,336.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00	6,028.00
112111210-2921-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	34,212.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00	2,851.00
112111210-2931-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	21,096.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00	1,758.00
112111210-2941-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	529,812.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00	44,151.00
112111210-2961-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	396,504.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00	33,042.00
112111210-2981-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	1,704.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00	142.00
112111210-2991-116	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	11,628.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00	969.00
	SUBTOTAL 2000	8,963,191.00	597,171.00	597,171.00	598,310.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00



Presupuesto de Egresos Calendarizado y por Partida

Código: FR-GR-RF-13-04

No. de Revisión: 0

Página 2 de 2

CUENTA	CAP 3000 SERVICIOS GENERALES	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
112111210-3111-116	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	445,464.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00	37,122.00
112111210-3121-116	GAS	3,012.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00	251.00
112111210-3131-116	SERVICIO DE AGUA	89,184.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00	7,432.00
112111210-3141-116	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	151,944.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00	12,662.00
112111210-3161-116	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	303,300.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00	25,275.00
112111210-3163-116	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS	1,539,262.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00	128,271.00
112111210-3171-116	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRO	50,004.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00
112111210-3181-116	SERVICIO POSTAL	10,368.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00	864.00
112111210-3211-116	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	400,944.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00	33,412.00
112111210-3221-116	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,462,152.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00	206,846.00
112111210-3231-116	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	530,388.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00	44,199.00
112111210-3271-116	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	348,108.00	0.00	0.00	48,108.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00
112111210-3311-116	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS	119,304.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00	9,942.00
112111210-3316-116	SERVICIOS Y ASESORÍAS LEGALES, CONTABLES Y FI	107,592.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00	8,966.00
112111210-3316-116	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGR	2,362,464.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00	196,872.00
112111210-3321-116	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIER	53,892.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00
112111210-3331-116	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	316,000.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00
112111210-3332-116	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	2,988.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00	249.00
112111210-3341-116	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚB	577,680.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00	48,140.00
112111210-3361-116	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCI	156,060.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00	13,005.00
112111210-3381-116	SERVICIOS DE VIGILANCIA	573,300.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00	47,775.00
112111210-3391-116	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNIC	17,856.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00	1,488.00
112111210-3411-116	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	112,680.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00	9,390.00
112111210-3413-116	AVALUOS	18,936.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00	1,578.00
112111210-3461-116	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	263,652.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00	21,971.00
112111210-3471-116	FLETES Y MANIOBRAS	960.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
112111210-3511-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	74,984.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00	6,222.00
112111210-3521-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	48,264.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00	4,022.00
112111210-3531-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFO	609,828.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00	50,819.00
112111210-3551-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	145,176.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00	12,098.00
112111210-3571-116	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	35,604.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00	2,967.00
112111210-3581-116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FL	34,008.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00
112111210-3591-116	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	31,248.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00	2,604.00
112111210-3611-116	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE L	656,796.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00	54,733.00
112111210-3711-116	PASAJES AEREOS NACIONALES	34,068.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00	2,839.00
112111210-3722-116	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	3,780.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00
112111210-3761-116	VIÁTICOS ESTATALES	541,812.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00	45,151.00
112111210-3762-116	VIÁTICOS NACIONALES	98,400.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00
112111210-3781-116	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	22,128.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00	1,844.00
112111210-3821-116	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	316,900.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,900.00
112111210-3923-116	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	162,996.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00	13,583.00
112111210-3961-116	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	117,936.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00	9,828.00
112111210-3981-116	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DER	3,450,723.00	404,368.00	275,763.00	231,202.00	226,433.00	234,411.00	228,950.00	281,111.00	243,754.00	231,221.00	235,040.00	231,333.00	627,137.00
112111210-3982-116	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZA	345,071.00	40,437.00	27,676.00	23,120.00	22,643.00	23,441.00	22,895.00	28,111.00	24,375.00	23,122.00	23,504.00	23,133.00	62,714.00
112111210-3991-116	OTROS SERVICIOS	110,940.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00	9,245.00
SUBTOTAL 3000		17,876,826.00	1,562,807.00	1,421,341.00	1,490,432.00	1,517,078.00	1,460,854.00	1,369,847.00	1,427,224.00	1,386,131.00	1,372,345.00	1,626,546.00	1,372,468.00	1,969,753.00

CUENTA	CAP 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
112111210-6111-116	MOBILIARIO	621,632.00	0.00	0.00	311,344.00	177,232.00	133,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-6112-116	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	75,495.00	0.00	30,198.00	45,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-6161-116	BIENES INFORMÁTICOS	964,700.00	0.00	0.00	214,780.00	739,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-6231-116	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	71,718.00	0.00	0.00	23,906.00	0.00	47,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112111210-6641-116	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN	264,600.00	0.00	88,200.00	0.00	0.00	88,200.00	0.00	0.00	0.00	88,200.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL 5000		1,988,145.00	0.00	118,398.00	595,327.00	917,152.00	269,068.00	0.00	0.00	0.00	88,200.00	0.00	0.00	0.00

TOTAL		190,081,422.00	17,755,655.00	15,441,433.00	12,519,579.00	14,809,826.00	12,266,571.00	13,829,356.00	13,620,534.00	14,454,875.00	11,867,815.00	14,212,281.00	11,783,281.00	27,623,386.00
-------	--	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Zacatecas, Zac. 18 de septiembre 2024

ELABORACION

L.S.C.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Fecha de Autorización: 04/05/2018



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021-2024

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS
Ejercicio Fiscal 2025

Calendario de Ministraciones 2025



Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fecha	13-ene.-25	12-feb.-25	12-mar.-25	10-abr.-25	13-may.-25	12-jun.-25	13-jul.-25	13-ago.-25	11-sep.-25	13-oct.-25	13-nov.-25	11-dic.-25	
SERVICIOS PERSONALES	15,595,707.00	13,304,523.00	9,832,510.00	11,778,425.00	9,939,478.00	11,862,338.00	11,496,139.00	12,573,573.00	9,809,899.00	12,088,564.00	9,813,642.00	25,158,462.00	153,253,260.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	597,171.00	597,171.00	598,310.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00	6,963,191.00
SERVICIOS GENERALES	1,562,807.00	1,421,341.00	1,490,432.00	1,517,078.00	1,460,854.00	1,369,847.00	1,427,224.00	1,386,131.00	1,372,345.00	1,526,546.00	1,372,468.00	1,969,753.00	\$ 17,876,826.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	118,398.00	595,327.00	917,152.00	269,068.00	-	-	-	88,200.00	-	-	-	\$ 1,988,145.00
Ministración Legislativa	\$ 17,755,685.00	\$ 15,441,433.00	\$ 12,516,579.00	\$ 14,809,826.00	\$ 12,266,571.00	\$ 13,829,356.00	\$ 13,520,534.00	\$ 14,454,875.00	\$ 11,867,615.00	\$ 14,212,281.00	\$ 11,783,281.00	\$ 27,623,380.00	\$ 180,081,422.00

Guadalupe, Zac., a 18 de septiembre del 2024

ELABORACIÓN

L.S.C.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025

ESTATAL

TOTAL MENSUAL	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	FECHA DE TRANSFERENCIA
17,755,685.00	ENERO	13 DE ENERO
15,441,433.00	FEBRERO	12 DE FEBRERO
12,516,579.00	MARZO	12 DE MARZO
14,809,826.00	ABRIL	13 DE ABRIL
12,266,571.00	MAYO	13 DE MAYO
13,829,356.00	JUNIO	12 DE JUNIO
13,520,534.00	JULIO	13 DE JULIO
14,454,875.00	AGOSTO	13 DE AGOSTO
11,867,615.00	SEPTIEMBRE	11 DE SEPTIEMBRE
14,212,281.00	OCTUBRE	13 DE OCTUBRE
11,783,281.00	NOVIEMBRE	13 DE NOVIEMBRE
27,623,386.00	DICIEMBRE	11 DE DICIEMBRE
180,081,422.00		TOTALES

POR ACUERDO DE:

M.I. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. RAÚL BRITO BERUMÉN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género para el ejercicio 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Sección 1 Consideración Generales

Sección 1.1 Alineación al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo

Sección 1.1.1 Alineación con los Objetivos Centrales

Descripción: Señalar cuál es el objetivo central que el ente público pretende contribuir a su cumplimiento; además de describir cómo es que los objetivos, metas e Indicadores de los Programas Presupuestarios Planteados en el presente anteproyecto, así como, sus respectivas asignaciones presupuestarias están orientadas a cumplir los objetivos centrales previstos en el PED.

RESPUESTA:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

I. POLÍTICA Y GOBIERNO

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

La corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.

Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a





personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PRINCIPIO RECTOR 1. Hacia una nueva gobernanza

En este sentido, los objetivos, metas e Indicadores de los Programas Presupuestarios Planteados en el presente anteproyecto, así como, sus respectivas asignaciones presupuestarias están orientados a cumplir los objetivos centrales previstos en el PED en de acuerdo a lo siguiente: la Auditoría Superior del Estado somos la Entidad de Fiscalización de la Legislatura del Estado que goza de autonomía técnica y de gestión y que tiene como objeto fundamental la fiscalización enfocada al examen objetivo, sistemático, de investigación y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas por los Entes Públicos, que permita determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas llevado a cabo conforme los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad en beneficio de la sociedad del Estado de Zacatecas.

Sección 1.1.2 Alineación a los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales, Políticas Públicas, Programa Estatal de Obra y Otros

Descripción: Señalar el Programa Sectorial, regional, especial, la Política Pública u otros tipos de programas o planes a los que el ente público pretende contribuir, además de describir cómo es que los objetivos, metas e Indicadores de los Programas Presupuestarios Planteados en el presente anteproyecto, así como, sus respectivas asignaciones presupuestarias están orientadas a cumplir los objetivos de los programas, políticas y/o planes señalados previamente.

RESPUESTA:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PRINCIPIO RECTOR 1. Hacia una nueva gobernanza

POLÍTICA PÚBLICA 1.2 Administración pública eficiente y con sentido social



Estrategia 1.2.8 Implementar procesos de control, transparencia y rendición de cuentas para la transformación de la gestión.

Vinculación con otros Instrumentos de Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo	Programa General Prospectivo
	Eje 1. Política y Gobierno Erradicar la corrupción, el dispendio y la inseguridad	4.3 Sociedad cohesionada y participativa: Gobierno de redes institucionales para la construcción de ciudadanías 4.3.1.1 Consolidar una estructura administrativa capaz de llevar adelante procesos efectivos de gestión pública para favorecer una sociedad cohesionada. 4.3.1.4 Facilitar instrumentos para la vigilancia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los gobiernos estatal y municipal

De conformidad con el artículo Artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el Auditor Superior será auxiliado en sus funciones por dos Auditores Especiales, así como por los titulares de unidades, directores, subdirectores, jefes de departamento, auditores, supervisores y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento Interior, de conformidad con el presupuesto autorizado. En virtud de lo anterior, a continuación, se detalla como los objetivos, metas e Indicadores de los Programas Presupuestarios Planteados en el presente anteproyecto, así como, sus respectivas asignaciones presupuestarias están

orientados a cumplir los objetivos de los programas, políticos y/o Planes señalados previamente de acuerdo a lo siguiente:

Con base en los artículos 1, 2, 3 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicada en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, se formuló el proyecto del Programa Operativo Anual 2025, el cual será desarrollado para atender la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y el Informe de Avance de Gestión Financiera, de conformidad con la programación de Entes Públicos y recursos seleccionados para revisión en el Programa de Auditoría que será publicado previamente al inicio de la fiscalización en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas.

La Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, tiene como objetivo principal la fiscalización de los informes financieros del Gobierno del Estado de Zacatecas, reportados por la Secretaría de Finanzas en dos documentos generados en tiempos diferentes y denominados Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, por lo que en éste proyecto de Programa Operativo Anual, se presentan los objetivos y actividades a desarrollar para el año 2025, éste documento constituye un instrumento de guía para el cumplimiento de los objetivos principales y su estructura está basada en la descripción de las funciones de la Dirección, objetivo general, objetivos específicos, metas a alcanzar, actividades específicas a realizar, la programación de tiempos en el cronograma de actividades y las observaciones a las mismas en caso de incumplimiento en los tiempos estimados, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; la fiscalización de los recursos humanos, financieros y materiales de los entes públicos, tiene como finalidad evaluar la gestión financiera, la administración de los recursos públicos y el cumplimiento a las disposiciones legales en el ejercicio de los presupuestos asignados a los Entes Públicos que conforman el Gobierno del Estado de Zacatecas, tales como el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, de la fiscalización a los recursos públicos y procesos administrativos, esta Dirección emitirá resultados de auditoría, acciones a promover y una opinión técnica que será incluida en el Informe Individual de cada uno de los entes fiscalizados, mismos que se remitirán a la H. Legislatura del Estado Zacatecas.



Con base en los artículos 1, 2, 3 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicada en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, se presenta este proyecto del Programa Operativo Anual 2025, el cual será desarrollado por el personal adscrito a la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, para atender la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y el Informe de Avance de Gestión Financiera, de conformidad con la programación de Entes Públicos y recursos seleccionados para revisión en el Programa de Auditoría que será publicado previamente al inicio de la fiscalización en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Para el cumplimiento de las actividades programadas por esta Dirección, se tomarán de base los procedimientos de auditoría establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado, los cuales consisten en planeación, ejecución, supervisión, determinación de resultados de revisión y conclusión.

En este mismo sentido, la Dirección de Auditoría a Obra Pública tiene como actividad principal la revisión de las Cuentas Públicas en lo referente a la inversión física relacionada con la obra pública, del Gobierno del Estado, así como de los Municipios y Organismos Descentralizados, actividad que se torna importante por su alto impacto en la sociedad, específicamente de aquellos recursos destinados para utilizarse en ejecución de obras públicas, a través del Programa Estatal de Obras (PEO) y Otros Programas, a nivel estatal; asimismo, a través del Programa Municipal de Obras (PMO) y Otros Programas a nivel municipal; asimismo, en ambos niveles de aquellos recursos de Créditos obtenidos a través de Instituciones Financieras, entre otros; inversiones importantes que exigen mayor cobertura y alcance durante la fiscalización de los recursos. Es importante mencionar, que como parte de los procedimientos de auditoría durante la revisión de las cuentas públicas municipales, se verificará en algunos aspectos el cumplimiento del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

De igual forma participar en actividades como lo es el proceso de solventación una vez concluido el plazo de 20 días que se otorga a las entidades fiscalizadas respecto de la notificación de las acciones derivadas de las auditorías e incluidas en los Informes Individuales, y otras como: asesorías, capacitación a funcionarios públicos y participar en capacitaciones internas y externas; de igual forma dar opinión objetiva e imparcial en tiempo y forma según lo establece la normatividad sobre el manejo y aplicación de los recursos públicos. Atender las auditorías internas y externas del





Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, así como por las reformas en las especificaciones de dicha norma y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, participar en la actualización de las actividades consideradas en cada uno de los Procedimientos y en la actualización de cada uno de los formatos que de los mismos se deriven.

La Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, como participante activo en el Sistema Estatal Anticorrupción, expone la planeación y programación correspondiente a los departamentos que la integran, y que son parte en la construcción de los procesos de fiscalización y de la promoción de responsabilidades administrativas ante las instancias correspondientes.

La planeación es el análisis de condiciones actuales y previsión de las futuras, que permite desarrollar y mantener una dirección estratégica y generar los medios para lograr los objetivos y metas de una entidad. Es fundamental para todo ente público el tener claras las metas y la programación oportuna de las actividades necesarias para alcanzar sus fines. En el ámbito de la unidad de asuntos jurídicos, su finalidad primordial es dotar a la entidad de fiscalización de herramientas jurídicas y normativas que orienten el proceso de fiscalización y origine consecuencias de ley a los incumplimientos de los servidores públicos como parte del proceso de determinación de responsabilidades y ahora conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, promover ante las instancias correspondientes a efecto de que sean sancionados los servidores públicos responsables y así con esto garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos que demanda la sociedad y el estado de derecho, sin dejar de lado la imposición de multas a que se haga acreedor el servidor público por la no entrega de la información y documentación que por ley están obligados a facilitar a esta Auditoría Superior del Estado.

Aspectos centrales a ser atendidos por la Dirección de Auditoría Financiera "B" en lo correspondiente a municipios y organismos descentralizados, los siguientes:

1. Participación en el Proceso de Certificación a la Norma ISO 9001:2015.
2. Capacitaciones y asesorías constantes a los funcionarios públicos municipales.
3. Terminar los trabajos de la solventación del ejercicio fiscal 2023, considerando el plazo legal establecido en la normatividad aplicable de la materia.
4. Elaboración y evaluación del Cuestionario de Control Interno.



5. Realización de auditorías a las cuentas públicas o gestiones financieras del ejercicio fiscal 2024; referentes a 37 municipios y 3 Sistemas de Agua Potable Descentralizados, así como la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) y Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), dando un total de 42 entes públicos sujetos a revisión con base en el Programa Anual de Auditorías.
6. Seguimiento al desahago de los hallazgos de los Órganos Internos de Control, derivados de los resultados de la verificación del Expediente de Entrega Recepción de la Administraciones Municipales 2021-2024 a la 2024-2027 y, de no estar conformados, determinar las observaciones correspondientes.
7. Dar a conocer a los 42 entes públicos los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo, determinadas durante el período sujeto a revisión, mediante el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, a efecto de que exhiba la información y documentación que puedan desvirtuar las observaciones.
8. Hacer del conocimiento de los 42 entes públicos mediante el Acta de Conclusión de Revisión, el termino del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificadas.
9. Elaboración de 42 Informes Individuales de las cuentas públicas o gestiones financieras municipales del ejercicio fiscal 2024.
10. Evaluar el cumplimiento en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y armonización contable mediante la plataforma del Sistema de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEvAC).
11. Inicio de los trabajos de la solventación del ejercicio fiscal 2024, considerando el plazo legal establecido en la normatividad aplicable de la materia.
12. Elaborar, revisar y remitir los papeles de trabajo y los documentos requeridos para el seguimiento de acciones promovidas, con motivo de la revisión a las cuentas públicas o gestiones financieras municipales del ejercicio fiscal 2024.
13. Coadyuvar con la Unidad Investigadora, con las acciones necesarias para la integración del expediente relativo a las observaciones derivadas de la propia Dirección y/o de aquellas que se presenten mediante Denuncia, así como remitir la información y documentación correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.

Las Dirección de Auditoría Financiera A participará en la revisión de 21 Cuentas Públicas Municipales 2024 y de los Sistemas Municipales de Agua Potable, así como en el seguimiento correspondiente de los ejercicios anteriores respecto a las





Participaciones, los Recursos Propios, Programas Federales, incluyendo los Fondos III y IV y Programas Convenidos, además participar en la revisión de las Cuentas Públicas y/o Gestión Financiera que defina el Auditor Superior del Estado, todo ello conforme a Ley, tanto en la elaboración e integración de los informes derivados del resultado de las revisiones realizadas.

Por supuesto, el personal adscrito a esta Dirección continuará durante el año 2025 proporcionando asesoría, capacitación y orientación a los servidores públicos municipales que la requieran, respecto de las actividades inherentes a estas Direcciones. Todo lo anterior, se transforma en una aportación social y administrativa, en virtud de participar en la cultura de la rendición de cuentas y en el impulso del manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, así como coadyuvar con los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

Para el año 2025, se plantean como aspectos centrales para ser atendidos por esta Dirección los siguientes:

1. Cumplir en tiempo con el programa de trabajo establecido.
2. Realizar 29 auditorías a Participaciones, Recursos Propios, Recursos Federales y Programas Convenidos de la información contenida en los informes de la Cuenta Pública Municipal 2024 y de los Sistemas de Agua Potable Municipales, así como en el seguimiento correspondiente de los ejercicios anteriores, además participar en la revisión de las Cuentas Públicas y/o Gestión Financiera que defina el Auditor Superior del Estado, todo ello conforme a Ley.
3. Realizar auditoría en la forma y términos que establezca la Auditoría Superior de la Federación respecto de los municipios y los aspectos que se indique.
4. Capacitar y asesorar a los funcionarios públicos municipales en la operación y manejo de las Participaciones, los Recursos Propios y los Federales.
5. Recibir y dar seguimiento a las denuncias presentadas por los municipios correspondientes en coordinación con el área jurídica.
6. Elaborar y remitir a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Fiscalizadora los documentos e información que se requiera para el seguimiento de las acciones a promover del ejercicio 2023 y de las promovidas de ejercicios anteriores.
7. Revisar y procesar en tiempo y forma la información y documentación de solventación remitida por los municipios dentro del plazo que marca la ley, así como determinar las acciones a promover como resultado de dicha revisión para su envío y seguimiento a quien corresponda y/o a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASE.





8. Actualización en materia de auditoría gubernamental así como del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y otros temas importantes, mediante las capacitaciones que sean programadas al interior de la Auditoría Superior del Estado para el personal de la misma.
9. Revisar los informes de avance físicos financieros.
10. Dar el seguimiento correspondiente al Sistema de Gestión de Calidad implementado en esta Entidad de Fiscalización.
11. Continuidad de la Certificación ISO 9001-2015.
12. Adecuarnos al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción en cuanto a las revisiones correspondientes.

A partir del 14 de mayo de 2021, con la promulgación del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas (ASE), se han establecido importantes áreas y funciones que fortalecen el compromiso de la entidad con la sociedad y su responsabilidad de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

La creación de la Coordinación de Calidad y Planeación Estratégica, adscrita directamente a la Secretaría Técnica, marca un hito fundamental en la búsqueda de la excelencia institucional. Esta coordinación se encarga de dirigir cuestiones clave, como la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), la mejora continua de los procesos, la supervisión de la Oficialía de Partes y la implementación del Control Interno, asegurando el estricto apego a la normatividad vigente. Además, tiene la tarea de identificar y dar seguimiento a los riesgos, liderar las actividades relacionadas con la herramienta IntoSAINT y coordinar el comité de Integridad de la ASE, así como la actualización de la Normatividad Interna.

En virtud del Reglamento Interior actual, la Secretaría Técnica de esta entidad asume un papel crucial en la Vinculación Interinstitucional con diversas Entidades Estatales y Federales, fortaleciendo así su posición como un órgano técnico y autónomo en el ámbito de la fiscalización.

El Área de Comunicación Social desempeña un rol estratégico al servir de puente entre la Auditoría Superior del Estado (ASE) y los Medios de Comunicación. Su objetivo es informar de manera efectiva sobre el trabajo que realiza la ASE y construir una Imagen Institucional que refleje la eficiencia del trabajo, imparcialidad y enfoque técnico. Esta labor busca que la opinión pública perciba a la ASE como un organismo



sólido y confiable, no solo en términos de su labor de fiscalización, sino también en cuanto a la integridad y profesionalismo de sus miembros, incluyendo su Titular.

Finalmente, la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas presenta en su Programa Operativo Anual 2025, una serie de elementos esenciales como antecedentes, contexto, atribuciones del área, objetivos generales, metas establecidas, actividades programadas y un cronograma detallado, con el objetivo de continuar promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública.

La Auditoría Superior del Estado asume un compromiso inquebrantable con la sociedad, enfocándose en evaluar la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos. Este compromiso se traduce en la rendición de cuentas y el avance en la gestión financiera de los entes fiscalizables, siempre con un enfoque imparcial y profesional. La ASE se destaca por su apego riguroso al Marco Normativo Vigente y su papel fundamental como entidad de fiscalización de la Legislatura del Estado, gozando de autonomía técnica y de gestión.

Sección 1.1.3 Atribuciones Conferidas por Unidad Responsable por Programa Presupuestario

Descripción: Identificar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Ley de Entidades Públicas Paraestatales, Decretos de Creación de los diversos entes públicos, así como los correspondientes estatutos orgánicos y reglamentos interiores de los entes públicos; las atribuciones y/o obligaciones del ente público por programa presupuestario y su unidad responsable que llevará a cabo su ejecución de acuerdo a la estructura programática validada por COEPLA; y, en el caso de los entes públicos distintos al Poder Ejecutivo, lo dispuesto por sus áreas de planeación y programación correspondientes.

RESPUESTA:

Programa Presupuestario + Componente	Unidad Responsable de su ejecución	Atribución Conferida	Fundamento
---	--	-------------------------	------------





2024 AÑO DE LA

PAZ
ZACATECAS

Fiscalización + C1. Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado C2. Informes Generales Ejecutivos emitidos C3. Acuerdos de Incompetencia emitidos C4. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas C5. Denuncias Penales promovidas C6. Multas notificadas C7. Informes de Autoridad contestados C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	Somos la Entidad de Fiscalización de la Legislatura del Estado que goza de autonomía técnica y de gestión y que tiene como objeto fundamental la fiscalización enfocada al examen objetivo, sistemático, de investigación y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas por los Entes Públicos, que permita determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas llevado a cabo conforme los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad en beneficio de la sociedad del Estado de Zacatecas.	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas
--	--	---	---

Sección 1.2 Enfoque de Perspectiva de Género

Sección 1.2.1: Transversalidad Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los





programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan con un enfoque de perspectiva de género.

Ejemplo: Dentro de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Formación de Capital Humano” orientado a las personas entre 18 y 30 años que no cuentan con una ocupación laboral se plantea la condicionante de que, al menos el 50% de los beneficiarios sean del género femenino.

RESPUESTA:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PRINCIPIO RECTOR 2. BIENESTAR PARA TODOS

POLÍTICA PÚBLICA 2.3 INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL

El Estado es responsable de corregir las desigualdades y desequilibrios derivados de la situación económica y social actual, y rige su actuar mediante las leyes que propician el pleno goce del bien común de todo individuo.

El individuo, por naturaleza, tiene garantizado el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, y para satisfacerlos, los gobiernos tienen la responsabilidad de proteger los derechos a la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, así como la responsabilidad de generar empleos dignos y bien remunerados, además de propiciar el autoempleo y la capacitación.

Todos los individuos, hombres y mujeres, son iguales ante la ley, y cualquiera que sea su estado, clase o condición social, deben tener las mismas oportunidades y los mismos derechos.

Así, la política de desarrollo social tiene como eje conductor el acceso efectivo a los derechos sociales y a la igualdad de oportunidades entre todos.

POLÍTICA PÚBLICA 2.10 MUJERES ZACATECANAS TRANSFORMANDO LA HISTORIA

Objetivo

Impulsar y fortalecer las políticas públicas, así como las acciones afirmativas mediante la institucionalización de la perspectiva de género, a través de la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

En este sentido, el la Auditoría Superior del Estado tiene entre sus objetivos fundamentales promover el Desarrollo Humano con perspectiva de género, prueba





de ello es la plantilla laboral propuesta para el ejercicio 2024 con 50% de personal femenino cuando menos. La competencia y el desempeño profesional son elementos esenciales que la alta dirección de la ASE se esfuerza por mantener. Se brindan oportunidades al personal para desarrollar y aplicar habilidades adquiridas a través de formación, educación y experiencia, con una evaluación constante de la eficacia de las acciones tomadas y la partida de capacitación se integra con ese mismo alcance de 50% de personal femenino cuando menos.

Sección 1.2.2 Priorización a las Mujeres Víctimas de Violencia y Personas Desplazadas

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan con una priorización para las mujeres víctimas de violencia y personas desplazadas.

Ejemplo: Dentro de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Mejoramiento de Vivienda” orientado a las personas que no cuentan con una vivienda digna se planteará la condicionante de priorización en el otorgamiento de los beneficios a personas que se encuentren dentro del Registro Estatal de Víctimas, con especial atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Sección 1.3 Otras Transversalidades

Sección 1.3.1 Niñas, Niños y Adolescentes

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan con un enfoque transversal para atender las necesidades de las Niñas, Niños y adolescentes del estado.

Sección 1.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan





con un enfoque transversal para atender los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

RESPUESTA:

Objetivo 5

IGUALDAD DE GÉNERO

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

En este sentido, el la Auditoría Superior del Estado tiene entre sus objetivos fundamentales promover el Desarrollo Humano con perspectiva de género, prueba de ello es la plantilla laboral propuesta para el ejercicio 2025 con 50% de personal femenino cuando menos, así como la partida de capacitación con ese mismo alcance.

Objetivo 16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Meta: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Con esta visión y con el compromiso de continuar fortaleciendo a la Auditoría Superior del Estado en la consecución de sus metas y objetivos así como en la implementación del sistema estatal anticorrupción, la Unidad de Asuntos Jurídicos expone en su proyecto de Programa Operativo Anual, las siguientes tareas que cada uno de sus departamentos desarrolla en el marco de la fiscalización superior de las cuentas públicas, que año con año se realizan para las diferentes entidades fiscalizadas estatales o municipales: dar seguimiento puntual a las acciones promovidas y los procesos legales con motivo de las revisiones a las cuentas públicas, seguir en constante actualización del marco normativo necesario para el desempeño de las actividades de esta entidad de fiscalización y asesorar jurídicamente tanto a las entidades fiscalizadas como al personal de la Auditoría Superior del Estado que lo solicita.

La Auditoría Superior del Estado a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante la etapa de transición al sistema estatal anticorrupción, continuará facilitando su implementación a través del cumplimiento de las disposiciones legales transitorias,





desarrollando sus actividades coordinadamente con las demás áreas sustantivas de esta entidad.

Seguiremos coadyuvando para que de manera coordinada se realicen en tiempo y forma el proceso relativo a la promoción y determinación de responsabilidades así como su substanciación ante las autoridades competentes, contribuyendo con las áreas que estén inmersas en dichos procesos, con el fin de cumplir las metas programadas para el año 2025, bajo un modelo laboral que fomente el trabajo en equipo y la consecución de resultados. Además, se continuarán procesando las multas a que se haga acreedor el servidor público por la no entrega de la información y documentación que por ley están obligados a facilitar a esta Auditoría Superior del Estado.

Sección 1.3.3 Prevención Social del Delito

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan con un enfoque de Prevención Social del Delito.

Sección 1.3.5 Anticorrupción y Cero Impunidad

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan con un enfoque transversal de Anticorrupción y Cero Impunidad.

Y las demás transversalidades que así establezca programáticamente la Coordinación Estatal de Planeación.

El detalle de las transversalidades que se expongan en las secciones 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.5, en todo momento deberá ser consistente con las metodologías emitidas por las Instancias Responsables de las transversalidades y en las que deberán correlacionar los elementos programáticos con los presupuestarios cuando los primeros incidan directamente, diferenciando las actividades que inciden indirectamente de conformidad a lo planteado en el apartado de Transversalidades / Clasificación de



Incidencia del Lineamiento para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

RESPUESTA:

Plan Nacional de Desarrollo

Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE TRANSVERSAL. ANTICORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD

Objetivo.

Recuperar la confianza ciudadana mediante la implementación de un modelo de combate a la corrupción y cero tolerancia a la impunidad, corresponsable entre el sector público, la ciudadanía, la sociedad civil organizada y la iniciativa privada, que fortalezca y consolide el Sistema Estatal Anticorrupción, incidiendo en la ejecución de la Política Estatal Anticorrupción.

Estrategias

Para lograr este objetivo se requiere orientar acciones de manera efectiva; erradicar conductas y espacios o nichos que generen oportunidades para cometer actos de corrupción, así como garantizar la sanción cuando estos se consoliden, cubriendo así las dimensiones preventiva y correctiva de la problemática.

Con esta visión y con el compromiso de continuar fortaleciendo a la Auditoría Superior del Estado en la consecución de sus metas y objetivos así como en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, la Unidad de Asuntos Jurídicos define las tareas que cada uno de sus departamentos desarrolla en el marco de la fiscalización superior de las cuentas públicas, que año con año se realizan para las diferentes entidades fiscalizadas estatales o municipales, a fin de que sean incluidas dentro del programa operativo anual 2025 de esta entidad de fiscalización superior del estado:

- * Dar seguimiento puntual a las acciones promovidas y los procesos legales con motivo de las revisiones a las cuentas públicas.
- * Seguir en constante actualización del marco normativo necesario para el desempeño de las actividades de esta entidad de fiscalización y asesorar jurídicamente tanto a las entidades fiscalizadas como al personal de la Auditoría Superior del Estado que lo solicita.



Sección 1.3.4 Derechos Humanos

Descripción: Detallar los elementos que se consideraron en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado que garantizan que uno o varios de los programas presupuestarios y las asignaciones planteadas en el documento, cuentan con un enfoque transversal para atender los Derechos Humanos.

Sección 1.4 Diagnósticos, Estudios y Evaluaciones

Sección 1.4.1 Evaluación de Programas Presupuestarios

Descripción: Señalar si la dependencia contó en ejercicios anteriores o en el que transcurre, con evaluación previa al programa diseñado para el año 2025, detallar sus resultados, un resumen de los aspectos más relevantes, así como los aspectos susceptibles de mejora.

RESPUESTA:

En el ejercicio que transcurre, la Auditoría Superior del Estado se encuentra evaluando mediante una matriz de indicadores que se detalla a continuación:

FIN:

Contribuir a reducir los índices de corrupción mediante un proceso de fiscalización superior fortalecido.

PROPÓSITO:

Las entidades fiscalizadas del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas ejercen debidamente los recursos públicos.

COMPONENTES:

C1 Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado.

C2 Informes Generales Ejecutivos emitidos.

C3 Acuerdos de Incompetencia emitidos.

C4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas.

C5 Denuncias Penales promovidas.

C6 Multas notificadas.

C7 Informes de Autoridad contestados.

C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.



Para el ejercicio 2025 se buscará diseñar nuevos indicadores que midan de manera más práctica y oportuna la eficacia de los procesos de la ASE

Sección 1.4.2 Otras Evaluaciones de Desempeño, Análisis y Estudios Diversos

Descripción: Enunciar si a la dependencia se le realizó una evaluación de resultados o impacto de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos o si existe un elemento de análisis para determinar la efectividad del programa.

RESPUESTA:

La auditoría Superior no ha ejercido recursos de programas sujetos a reglas de operación.

Sección 1.4.3 Análisis del Comportamiento de los indicadores

Descripción: Informar el comportamiento de los indicadores que tuvo la dependencia durante el ejercicio fiscal anterior y el alcance de los indicadores definidos.

Para ello, deberá hacer una relación con cada uno de los indicadores que atañe a su dependencia, sus resultados, metas y vinculación con cada Programa Presupuestario. como se muestra a continuación:

Programa (s) Presupuestario (s)	Indicador de incidencia	Año Base	Año 1			Año 2			Año ...		
		Resultado	Meta	Resultado	Cumplimiento	Meta	Resultado	Cumplimiento	Meta	Resultado	Cumplimiento
	Índice de Desarrollo Digital Estatal	8mdp	10 mdp	5mdp	-5mdd Incumplimiento de -50%						
	Índice de Competitividad	Lugar 26	Mejorar una posición	20	+6 Cumplimiento de 600%						

*Los datos no son reales, son a manera de ejemplificar el llenado.



Programa (s) Presupuestario (s): Señalar clave y nombre del Programa Presupuestario vinculado al indicador.

Indicador de incidencia: Indicador de impacto social, económico, ambiental o administrativo; es importante que sea de relevancia, en el caso de indicadores de gestión detallarlo si su impacto es hacia la sociedad (externo). Como por ejemplo Índice Deuda Pública respecto al PIB, Regularización de Tenencia de la Tierra, etc.

RESPUESTA:

Indicador de incidencia	Año Base Resultado	Año 1		Año 2		Año 3	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado
Porcentaje de cumplimiento al Programa Operativo Anual	96.35	100	94.41	100	98.75.	100	96.01

Sección 1.5 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Sección 1.5.1 Obligaciones Pendientes de Pago Formalizadas

Descripción: Señalar las obligaciones contraídas pendientes de pago de las cuales el impacto de estás están generando presiones financieras y requieran decisiones que permitan el desahogo. Detallar el año e importe de contratación de la obligación.

RESPUESTA:

No se cuenta con obligaciones pendientes de pago.

Sección 1.5.2 Adeudos de Ejercicios Anteriores

Descripción: Enumerar las obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestales que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal que corresponda, las cuales se tenga la obligación de pagarse con cargo de recursos de años siguientes.

RESPUESTA:

Se cuenta Adeudos de Ejercicios Anteriores por no contar con suficiencia presupuestal, que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal anterior por un monto de 2,212,176.00 y que se detallan a continuación:



IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	2,009,238.00
IMPUESTO PARA LA UAZ	202,938.00

Sección 1.5.3 Pasivos Contingentes

Descripción: Detallar las obligaciones asumidas de la dependencia dentro de su orden contable y cuyo cumplimiento o aparición no se asegura por completo en un futuro.

RESPUESTA:

No se cuenta con Pasivos Contingentes

1.5.4 Déficit Presupuestario Histórico (Únicamente Entidades y Entes Públicos distintos al Ejecutivo)

¿Actualmente la entidad / ente se encuentra en déficit?

Si / No + detalle de la justificación para afirmación o negación.

RESPUESTA:

No. Actualmente no se encuentra en déficit

¿Prevé al cierre del ejercicio 2024 Déficit Presupuestario?

Si / No + detalle de la justificación para afirmación o negación.

RESPUESTA:

Si. Se prevé al cierre del ejercicio 2024 un Déficit Presupuestario

Lo anterior, como consecuencia de que el presupuesto autorizado fue por un monto mucho menor al solicitado. Actualmente se proyecta un déficit por un importe de \$15,067,104.09

¿La propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, plantea un déficit?

Si / No + detalle de la justificación para afirmación o negación.

Si se determina un "No" como respuesta, exprese textualmente que "la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 se presenta con los recursos financieros necesarios para la correcta operación del ente / entidad"



RESPUESTA:

No. "la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 se presenta con los recursos financieros necesarios para la correcta operación del ente / entidad"

Análisis del comportamiento del Déficit

Capítulo	Partida Genérica	Concepto	Ejercicio Fiscal	Déficit cierre del ejercicio fiscal	Déficit actual
Servicios Personales	Sueldos y Salarios	Nómina de Magistrados	2023	\$500,000.00	\$0.00
Servicios Generales	Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	Impuesto sobre nómina	2023	\$384,000.00	\$100,000.00
Total Ejercicio Fiscal 2023				\$884,000.00	\$100,000.00
Servicios Personales	Aportaciones de Seguridad Social	Aportaciones Patronales al ISSSTEZAC	2024	\$232,000.00	\$232,000.00
Servicios Generales	Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	Impuesto sobre nómina	2024	\$100,000.00	\$100,000.00
Total Ejercicio Fiscal 2024 (Proyección al cierre)				\$332,000.00	\$332,000.00
Servicios Personales	Aportaciones de Seguridad Social	Aportaciones Patronales al ISSSTEZAC	2025	\$391,000.00	\$232,000.00
Servicios Generales	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Mantenimiento de Almacenes de Edificio Central	2025	\$90,000.00	\$90,000.00
Total Ejercicio Fiscal 2025 (Proyección de cierre)				\$481,000.00	\$481,000.00

*Respecto a información de ejercicios fiscales anteriores, en el caso de contar con déficit cíclico, solo considere los ejercicios fiscales en los que observó el déficit y sus proyecciones (no considerar más de 5 ejercicios). En tanto a déficit estructural podrá establecer el histórico desde el año origen.

Detalle Causal

Panorama / Conclusión General del Déficit: Breve resumen de los principales hallazgos del análisis.

RESPUESTA:

Para el ejercicio 2024 se solicitó a la H. Legislatura del Estado un presupuesto total por un monto de \$165,334,587.00, sin embargo, el presupuesto autorizado fue por un monto de \$143,636,080.00, lo que genera un déficit de \$21,698,507.00. Durante el ejercicio se han implementado acciones para reducir gastos tales como no



incrementar las percepciones del personal de contrato y base-confianza, así como tampoco incrementar las tarifas de viáticos. Lo anterior disminuyó el déficit a un monto de \$15,067,104.09.

Tipificación del Déficit: Si el Ente o Entidad cuenta con déficit Indicar si el origen de este es Cíclico o Estructural

RESPUESTA:

El déficit proyectado es Cíclico

Déficit Estructural: Este déficit persiste incluso cuando la economía está en pleno rendimiento o a pesar de los incrementos presupuestales. Indica un desequilibrio fundamental entre los ingresos y gastos de manera recurrente (más de tres ejercicios fiscales) y no existe claridad en términos de lograr un balance presupuestario sostenible.

Déficit Cíclico: Es el déficit que surge debido a las fluctuaciones económicas. Por ejemplo, durante una recesión, los ingresos fiscales disminuyen mientras que el gasto público puede aumentar, generando un déficit temporal.

Sección 1.5.5 Propuestas de Acción

Descripción: Detallar las propuestas de acción las cuales ayudarán a resolver los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas (Obligaciones Pendientes de Pago Formalizadas, Adeudos de Ejercicios Anteriores, Pasivos Contingentes, Déficit Presupuestario) determinando los esfuerzos y los plazos.

RESPUESTA:

Programar al principio del ejercicio, ministraciones de presupuesto de acuerdo a pautas de la Secretaría de Finanzas y requerimientos provisionados de la ASE.

Solicitar al inicio del ejercicio, ampliación presupuestal para abatir los pasivos originados por la insuficiencia presupuestal que se viene arrastrando de ejercicios anteriores.

Optimizar durante el ejercicio, los recursos asignados, generando ahorro y economías en los rubros que sean susceptibles, sin afectar la operación de la entidad.





Sección 1.5.5.1 Propuestas de Acción para las Obligaciones Pendientes de Pago Formalizadas

Sección 1.5.5.2 Propuestas de Acción para ADEFAS

Sección 1.5.5.3 Propuestas de Acción para Pasivos Contingentes

Sección 1.5.5.4 Propuestas de Acción para Déficit Presupuestario

*Exclusivo para Entes Públicos distintos al Ejecutivo y Entidades Públicas del Ejecutivo.

Sección 2 Planeación

Sección 2.1 Objetivos Anuales

Descripción: Detallar los objetivos y parámetros cuantificables que se esperan cumplir en el ejercicio 2025.

RESPUESTA:

1. Contribuir a reducir los índices de corrupción mediante un proceso de fiscalización superior fortalecido.
2. Que Las entidades fiscalizadas del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas ejerzan debidamente los recursos públicos.

Sección 2.2 Análisis Causal de los Programas Presupuestarios

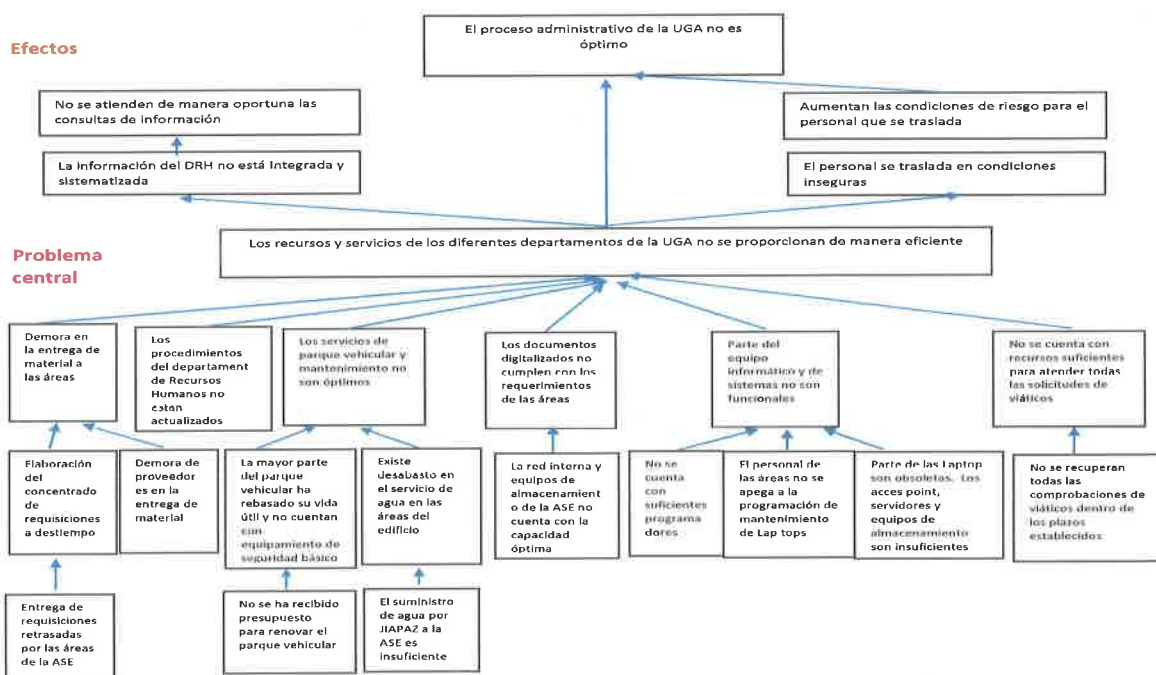




2024 AÑO DE LA

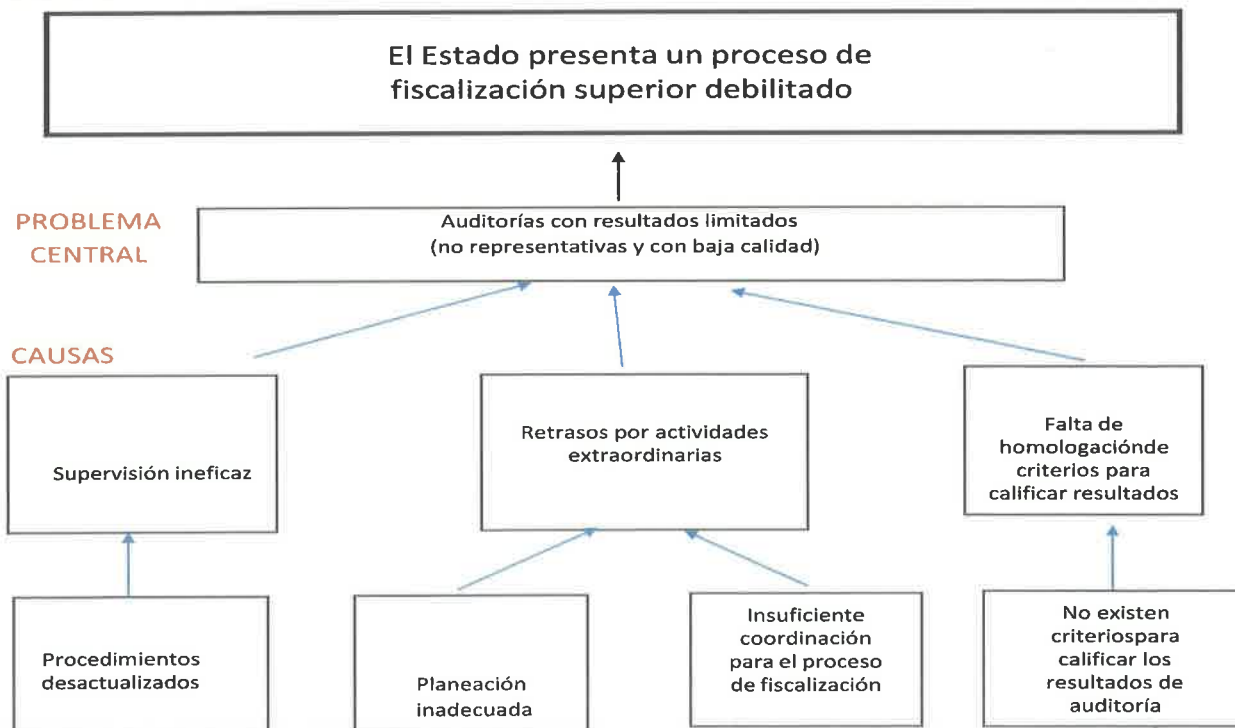
PAZ
ZACATECAS

Sección 2.2.1. Árboles de Problemas: Anexar los Árboles de Problemas por cada Programa Presupuestario.



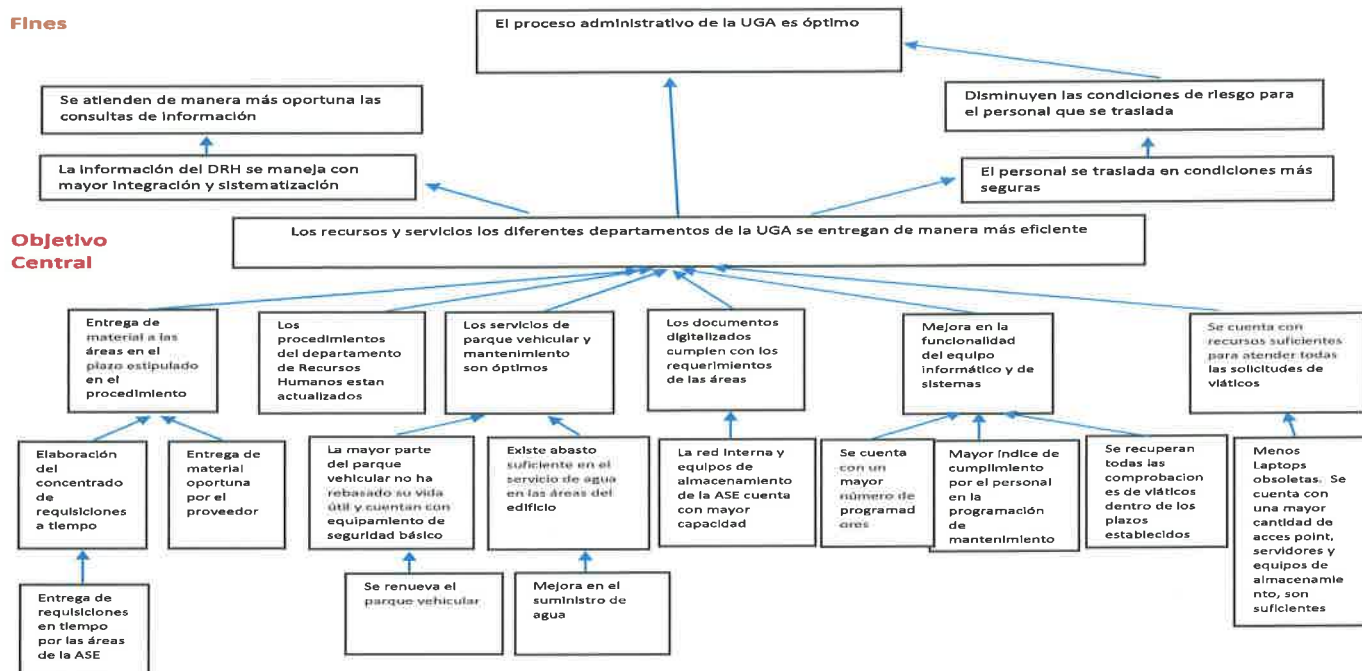
Causas

EFFECTOS

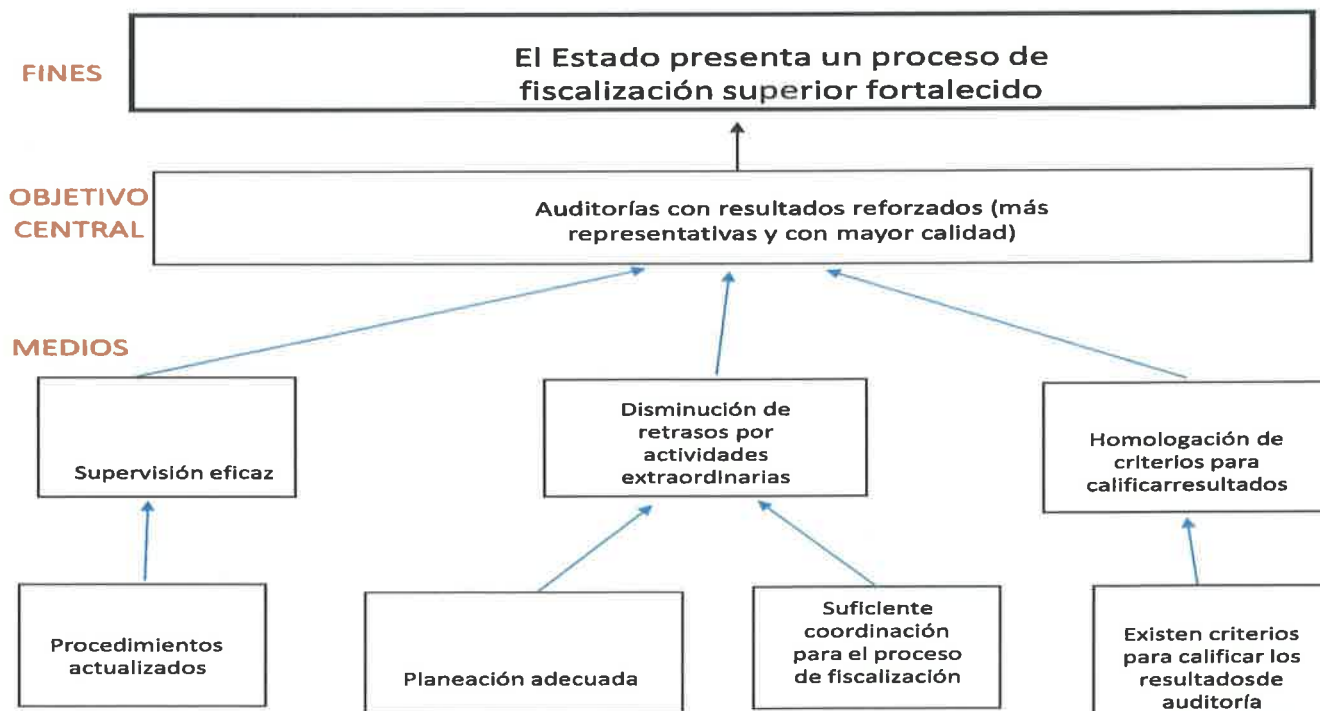


Sección 2.2.2. Árboles de Objetivos: Anexar los Árboles de Objetivos por cada Programa Presupuestario.

Fines



Medios



Sección 2.2 Estrategias Anuales

Descripción: Detallar las estrategias anuales en aras de cumplir con los objetivos anuales esperados para el ejercicio fiscal 2025.

RESPUESTA:

Para el año 2025, esta Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, tiene contemplada la realización de Auditorías Financieras y de Cumplimiento en el Gobierno del Estado de Zacatecas, definiéndose con exactitud su número y denominación una vez que sea presentada por parte de la Secretaría de Finanzas la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el ejercicio fiscal 2024 y el Informe de Avance de Gestión Financiera del 01 de enero al 30 de junio del año 2025, en donde serán analizadas las cifras presupuestales de cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública; para así determinar los entes a fiscalizar, es importante señalar, que en la determinación de los Entes a revisar en la Cuenta Pública 2024, se deberán considerar aquellos que ya fueron iniciados en la programación al Informe de Avance de Gestión Financiera 2024, así como aquellos entes que derivado de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2023, se emitieron acciones a promover de seguimiento en ejercicios posteriores pendientes de aclarar y documentar.

Para la revisión a la obra pública, se requiere llevar a cabo actividades de prevención como son la emisión de circulares sobre temas y asuntos específicos relacionados con la ejecución de la obra pública, así como las asesorías y capacitaciones a los funcionarios públicos de Municipios y de Gobierno del Estado. Se seguirá realizando la actividad relacionada con el proceso de solventación una vez concluido el plazo de 20 días que se otorga a las entidades fiscalizadas respecto de la notificación de las acciones derivadas de las auditorías, misma que venía realizando en años anteriores la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, cumplir con el compromiso de mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad, el cual exige mayor aplicación en nuestras actuaciones y por ende no dejar de lado la mejora continua, la cual se traducirá en la emisión de mejores resultados y en un mejor desempeño de nuestra Institución, siendo uno de los objetivos propuestos por la Dirección de Auditoría a Obra Pública.





Practicar auditorías, revisiones, visitas e inspecciones en las administraciones municipales y organismos descentralizados a fin de comprobar que los recursos públicos se administraron con eficacia y eficiencia, verificar que la actividad financiera se ejecutó con apego a la normatividad aplicable. Así como realizar los Informes Individuales correspondientes.

La Auditoría Superior del estado, continuará realizando la notificación de las acciones a promover derivadas de los informes individuales, así como también en el seguimiento de la solventación y notificación del informe general ejecutivo, a los diversos entes públicos fiscalizados, y los acuerdos de incompetencia a los titulares de los órganos internos de control por las faltas no graves. Continuará presentando oportunamente las denuncias penales y atendiendo los juicios de nulidad que se determinen o deriven por estas revisiones. así mismo implementar las multas y dar seguimiento hasta su ejecución, para evitar los atrasos en el proceso de fiscalización y la propia revisión de las cuentas públicas municipales y estatales. Asimismo seguirá la investigación y adecuación del marco normativo, relacionado con las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en base a lo publicado en el periódico oficial órgano del Gobierno del Estado, el diario oficial de la federación, así como en páginas web que nos indiquen alguna reforma normativa aplicable a las actividades de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, realizar el análisis oportuno de las actas de cabildo enviadas por los municipios para un mejor desempeño en las auditorías que se realizan a los entes fiscalizados. Emitir opiniones jurídicas respecto a las solicitudes que sean remitidas a la Auditoría Superior del Estado y por las propias áreas internas. Finalmente, iniciar e integrar los expedientes de investigación por presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas graves derivado del proceso de fiscalización, de oficio o por denuncia.

La revisión de las Cuentas Públicas Municipales, así como de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, organismos descentralizados, será realizada por muestreo atendiendo al grado de riesgo que presenten.

Revisión documental de los Programas Federales de los Fondos III y IV, y en convenio con la Auditoría Superior de la Federación, se realiza al 100%, como se viene haciendo desde el ejercicio 2005, por lo que se refiere a los programas del Ramo 20, Ramo 23 y Otros Programas Federales, en todos los municipios se realizará la revisión documental por el método de muestreo, de tal revisión se obtendrán los resultados, observaciones y acciones a promover mismos que serán plasmados en los Informes a los que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de



Zacatecas; de igual forma se realizará la revisión a la documentación presentada como solventación, relativos a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, así como el seguimiento correspondiente de los ejercicios anteriores. Asimismo, se le dará continuidad al Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Auditoría Superior del Estado.

Sección 3 Programación

Sección 3.1 Clasificación Funcional:

Descripción: Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen; de acuerdo con la naturaleza de los servicios brindados, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se les asignan a éstos.

Sección 3.1.1 Servicios Gubernamentales

Descripción: Detallar el servicio público que se brinda a la ciudadanía.

RESPUESTA:

1. Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado
2. Elaboración de los informes Generales Ejecutivos a partir de cédulas de solventación
3. Elaboración de Acuerdos de Incompetencia
4. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa con base en las acciones concluidas
5. Denuncias Penales Promovidas
6. Multas notificadas
7. Informes de Autoridad Contestados



Programa Presupuestario + Componente	Unidad Responsable de su ejecución	Servicio / Entregable	Población Potencial	Población Objetivo
Fiscalización +	Auditoría Superior del Estado de Zacatecas			
C1. Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado		Informes Individuales	Legislatura del Estado	Legislatura del Estado
C2. Informes Generales Ejecutivos emitidos		Informes Generales Ejecutivos	Legislatura, presidentes municipales, síndicos y órganos internos de control.	Legislatura, presidentes municipales, síndicos y órganos internos de control.
C3. Acuerdos de Incompetencia emitidos		Acuerdos de Incompetencia	Órganos Internos de Control	Órganos Internos de Control
C4. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas		Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Tribunal de justicia Administrativa	Tribunal de justicia Administrativa
C5. Denuncias Penales promovidas		Denuncias Penales	Fiscalía General de Justicia	Fiscalía General de Justicia
C6. Multas notificadas		Multas notificadas	Funcionarios municipales que incurren en incumplimiento de entrega de informes	Funcionarios municipales que incurren en incumplimiento de entrega de informes
C7. Informes de Autoridad contestados		Informes de Autoridad	Autoridades externas solicitantes	Autoridades externas solicitantes
C8 Servicios Técnicos y Administrativos propocionados.		Servicios Técnicos y Administrativos	Personal de la Auditoría Superior del Estado	Personal de la Auditoría Superior del Estado

*Los datos son a manera de ejemplo



Sección 3.1.2 Clasificación por Finalidad, Función y Subfunción

Se presenta de acuerdo con la relación de Finalidades, Funciones y Subfunciones establecidas en la norma NOR_01_02_03 de CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

RESPUESTA:

Programa Presupuestario	Finalidad	Función	Subfunción	Importe
FISCALIZACIÓN	GOBIERNO	LEGISLACIÓN	FISCALIZACIÓN	\$180,081,422.00

Sección 3.2 Clasificación Programática

Sección 3.2.1 Programas Presupuestarios

Descripción: Establecer la asignación de recursos de los programas presupuestarios en forma representativa y homogénea de acuerdo con la clasificación programática establecida en la norma NOR_01_02_004 de CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

RESPUESTA:

Programa Presupuestario	Tipo	Importe
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	PROGRAMABLE	\$180,081,422.00

Sección 3.2.2 Clasificación Tipo de Programable

Descripción: Desglosar los programas presupuestarios de acuerdo a la naturaleza establecida en el Clasificador Tipo de Programable (**Gasto Programable:** Institucionales, Adjetivos, Sustantivos, Transferencias, Estratégicos, Ordinarios, Inversión, Transversales; **Gasto No Programable:** Distributivos y Previsiones, Fideicomisos, Previsiones Económicas, Transferencias a Municipios Participaciones, Transferencias a Municipios Aportaciones, Transferencia a Municipios Convenios y Otros Subsidios, Control de la Deuda Pública y Otros Pasivos).



RESPUESTA:

Programa Presupuestario	Tipo (Clave)	Importe
FISCALIZACIÓN	112 SUSTANTIVOS	\$180,081,422.00

*En función de la siguiente tabla:

Cve	Tipo de Programa	Efecto
100	Gasto Programable	C
110	Institucionales	C
111	Adjetivos	A
112	Sustantivos	A
113	Transferencias	A
120	Estratégicos	C
121	Ordinarios	A
122	Inversión	A
200	Gasto No Programable	C
210	Distributivos y Previsiones	C
211	Fideicomisos	A
212	Previsiones Económicas	A
213	Transferencia a Municipios Participaciones	A
214	Transferencia a Municipios Aportaciones	A
215	Transferencia a Municipios Convenios y Otros Subsidios	A
216	Control de la Deuda Pública y Otros Pasivos	A

Sección 3.3 Detalle Programático

Sección 3.3.1 Ficha Técnica Programa Presupuestario

Sección 3.3.2 Matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.- Anexar las MIR's por cada Programa Presupuestario



RESPUESTA:



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
MATRIZ DE INDICADORES (MIR)**

Datos del Programa Presupuestario

No. 1 | Nombre: FISCALIZACIÓN Tipo programa: SUSTANTIVO
Dirección o Entidad Responsable:
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Responsable: L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN

Alineación

Agenda Legislativa	Plan Estatal de Desarrollo
Ley Organica: LEY DE FISCALIZACION Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	Eje: HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA Política Pública: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL/Estrategia: IMPLEMENTAR PROCESOS DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN.
Reglamento: REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	

Clasificación Funcional

Clasificación Programática

Finalidad: 1. GOBIERNO	Función: 1. LEGISLACIÓN	Subfunción: 2. FISCALIZACIÓN	O. APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
---------------------------	----------------------------	---------------------------------	---

Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir los índices de corrupción mediante un proceso de fiscalización superior fortalecido	Nombre: Tasa de prevalencia de la corrupción por cada cien mil habitantes Definición: Mide la tasa de corrupción en un tiempo determinado por cada cien mil habitantes en el estado de Zacatecas Método: Cantidad de personas que tuvieron contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de	Comunicado de prensa anual del área de Comunicación Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Los servidores públicos reducen los actos de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios



		corrupción/Cien mil habitantes Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bienal Sentido: Descendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 1.0% Línea base: 8.9%		
Propósito	Las entidades fiscalizadas del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas ejercen debidamente los recursos públicos	Nombre: Porcentaje de entidades fiscalizadas sin observaciones graves en auditoría Definición: Mide el porcentaje de las entidades fiscalizadas del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas sin resultados graves de auditoría en el año de referencia Método: $(\text{Total de entidades fiscalizadas sin observaciones graves en el año "t"} / \text{Total de entidades fiscalizadas en el año "t"}) * 100$ Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Informes Individuales y Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Que las entidades fiscalizadas ejerzan los recursos públicos de conformidad con las normas aplicables



Componente	C1. Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado	Sentido: Ascendente	Oficios de entrega de Informes Individuales a la H. Legislatura del Estado	Entrega oportuna de las Cuentas Públicas de parte de las entidades sujetas de fiscalización
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 25%		
		Línea base: 41%		
		Nombre: Porcentaje de cumplimiento de Informes Individuales del proceso de fiscalización		
		Definición: Mide el porcentaje de los Informes Individuales del proceso de fiscalización entregados a la H. Legislatura del Estado, respecto al Programa Anual de Auditorías		
		Método: (Informes Individuales del proceso de fiscalización realizados/Informes Individuales del proceso de fiscalización programados)*100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 100%		



Actividad	C1 Ejecución del Programa Anual de Auditorías	A1. Nombre: Porcentaje de auditorías realizadas Definición: Mide el porcentaje de las auditorías realizadas sobre las derivadas del Programa Anual de Auditorías. Método: (Auditorías realizadas/Auditorías programadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 100%	Programa Anual de Auditorías, Programación de Auditoría a Municipios y Programación de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades	Que los requerimientos a las entidades fiscalizadas se entreguen de manera oportuna.
Actividad	C1 Elaboración de Informes Individuales sobre los resultados de la fiscalización	A2. Nombre: Porcentaje de elaboración de Informes Individuales Definición: Mide el porcentaje de Informes Individuales de resultados de la fiscalización elaborados respecto de las auditorías realizadas Método: (Total de Informes Individuales elaborados/Total de Informes Individuales programados)*100 Tipo: De resultado	Informes Individuales	Que los requerimientos contengan la información suficiente para el análisis.





		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 100%		
Actividad	C1 A3. Revisión de la solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Nombre: Porcentaje de revisión de las solventaciones recibidas de las auditorías realizadas Definición: Mide el porcentaje de revisión de las solventaciones recibidas respecto de las solicitadas derivadas del proceso de fiscalización Método: (Número de acciones solventadas/Número de acciones notificadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 15% Línea base: 9.2%	Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Que las instituciones entreguen la respuesta de las acciones notificadas
Componente	C2. Informes Generales Ejecutivos emitidos	Nombre: Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Emitidos Definición: Mide el porcentaje de	Sistema de Seguimiento de Cuentas Públicas e Informe mensual de Actividades de la	Que no se reciban con oportunidad de la Subdirección de Resultados Preliminares las Cédulas de



		Informes Generales Ejecutivos emitidos Método: (Total de informes Generales Ejecutivos elaborados/Total de informes Generales Ejecutivos programados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)	Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas.
Actividad	C2. A1 Elaboración de los Informes Generales Ejecutivos a partir de cédulas de solventación	Nombre: Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos elaborados Definición: Mide el porcentaje de Informes Generales Ejecutivos elaborados Método: (Total de Cédulas de Solventación recibidas / total de cédulas traducidas a informes Generales Ejecutivos elaborados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente	Sistema de Seguimiento de Cuentas Públicas e Informe mensual de Actividades de la UAJ	Que no se reciban con oportunidad de la Subdirección de Resultados Preliminares las Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas.



		Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0		
Actividad	C2. A2 Notificación de los Informes Generales Ejecutivos	Nombre: Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Notificados Definición: Mide el porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Notificados a las Entidades Fiscalizadas Método: (Total de Informes Generales Ejecutivos Elaborados/ total de informes Generales Ejecutivos Notificados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Sistema de Seguimiento de Cuentas Públicas e Informe mensual de Actividades de la UAJ	No se entreguen con oportunidad por no estar disponible la Entidad Fiscalizada
Componente	C3. Acuerdos de Incompetencia emitidos	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos a los Órganos Internos de Control	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Que no se reciban con oportunidad del Departamento de Recepción de Documentos Probatorios, la documentación probatoria de las acciones de Promoción de



		Método: (Total de Acuerdos de Incompetencia elaborados/Total de Acuerdos de Incompetencia emitidos)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0		Responsabilidad Administrativa
Actividad	C3. Elaboración de Acuerdos de Incompetencia A1	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos a los Órganos Internos de Control Método: (Total de Acuerdos de Incompetencia elaborados/Total de Acuerdos de Incompetencia programados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Que no se reciban con oportunidad del Departamento de Recepción de Documentos Probatorios, la documentación probatoria de las acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa



Actividad	C3. A2 Notificación de Acuerdos de Incompetencia	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia notificados Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos de Incompetencia notificados a los Órganos Internos de Control Método: (Total de Acuerdos de Incompetencia elaborados/Total de Acuerdos de Incompetencia notificados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	No se entreguen con oportunidad por no estar disponible el Órgano Interno de Control
Componente	C4. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas	Nombre: Porcentaje de acciones de fiscalización concluidas y promovidas a través de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Definición: Mide el porcentaje de acciones generadas como resultado de la fiscalización, que son concluidas y promovidas ante el	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las áreas de Fiscalización remiten oportunamente los documentos probatorios, los acuerdos de conclusión se autorizan oportunamente y el departamento de investigación cuenta con los recursos humanos y financieros para integrar los expedientes



		Tribunal de Justicia Administrativa Método: (Total de Acciones Concluidas y Promovidas realizadas /Total de Acciones concluidas y promovidas programadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	
Actividad	C4 A1. Apertura de expedientes de Investigación	Nombre: Porcentaje de Expedientes de Investigación iniciados de los programados Definición: Mide el Porcentaje de expedientes efectivamente iniciados para la investigación de los hechos con relación a los programados para iniciarse Método: (Total de Expedientes iniciados/Total de Expedientes programados para inicio)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Informe Mensual de Actividades de la UAJ Las áreas de Fiscalización de la ASE remiten oportunamente los documentos probatorios de las acciones que pudieran resultar en faltas graves





2024 AÑO DE LA

PAZ
ZACATECAS

		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 0		
Actividad	C4 Elaboración Acuerdos Conclusión	A2. de	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Se autoricen oportunamente los Acuerdos de conclusión por los Auditores Especiales
		Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Conclusión emitidos por mes		
		Definición: Mide el porcentaje de Acciones concluidas por mes respecto a las sujetas a investigación programadas por mes		
		Método: (Total de Acciones sobre las que se emite Acuerdo de Conclusión/Total de acciones sujetas a investigación programadas)*100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Mensual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 0		
Actividad	C4 A3. Promoción de acciones en Informes de Presunta Responsabilida	de Acciones promovidas en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Se cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios para dar inicio a los expedientes La obtengan



	d Administrativa (IPRA)	Definición: Mide el porcentaje de acciones promovidas ante el Tribunal de Justicia Administrativa respecto al total de acciones sujetas a investigación programadas Método: (Total de Acciones promovidas en IPRA /Total de Acciones sujetas a investigación Programadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0		oportunamente los datos de prueba a cargo de otras autoridades
Actividad	C4 A4. Substanciación de acciones dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Nombre: Porcentaje de Acciones substanciadas dentro de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) Definición: Mide el porcentaje de Acciones substanciadas dentro de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en relación al	Informe Mensual de Substanciación	El departamento de Investigación remite oportunamente los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y los expedientes debidamente integrados



		total de acciones recibidas		
		Método: (Total de Acciones substanciadas incluidas en los IPRAS /Total de acciones en los IPRAS recibidos)*100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Mensual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 0		
Componente	C5. Denuncias Penales promovidas	Nombre: Porcentaje de Denuncias Penales promovidas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las Áreas de Auditoría remiten oportunamente la documentación comprobatoria necesaria para la integración de las denuncias
		Definición: Mide el porcentaje de las Denuncias Penales integradas y promovidas ante la FGJEZ.		
		Método: (Total de Denuncias integradas por la ASE/Total de Denuncias promovidas ante la FGJEZ)*100		
		Tipo: De resultado		



		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 0		
Actividad	C5. A1. Revisión de documentos probatorios para la integración de denuncias	Nombre: Porcentaje de documentos probatorios revisados Definición: Mide el Porcentaje de documentos probatorios que pueden traducirse en una denuncia penal. Método: (Total de documentos probatorios que pueden integrar denuncia / Total de documentos probatorios recibidos)*100. Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las Áreas de Auditoría remiten oportunamente y con calidad los documentos probatorios necesarios para la integración de las denuncias
Actividad	C5. A2. Promoción de Denuncias Penales	Nombre: Porcentaje de Denuncias Penales promovidas Definición: Mide el número de Denuncias Penales	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Que las condiciones de la FGJEZ no sean óptimas para tramitar las denuncias penales



		que se promueven ante la FGJEZ Método: (Total de Denuncias promovidas ante la FGJEZ / Total de Denuncias integradas por el Depatamento)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0		
Componente	C6. Multas notificadas	Nombre: Porcentaje de Multas notificadas a los funcionarios infractores. Definición: Mide el porcentaje de multas notificadas a los funcionarios infractores respecto de las multas solicitadas por las áreas auditoras. Método: (Total de multas notificadas / Total de multas solicitadas por las áreas auditoras)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de las solicitudes que nos envíen las áreas auditoras.



		Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0		
Actividad	C6. Elaboración oficio aplicación multa A1. del de de	Nombre: Porcentaje de elaboración del oficio de aplicación de multas solicitada por el área auditora. Definición: Mide el porcentaje de oficios de aplicación de multa elaborados respecto a las solicitudes de multa recibidas. Método: (Total de oficios de aplicación de multa elaborados / Total de memorandos de solicitudes de oficios de aplicación de multa)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de los memorandos de solicitud de oficios de aplicación de multas que se reciban.
Actividad	C6. Notificación oficios aplicación multa A2. de de de	Nombre: Porcentaje de oficios de aplicación de multa notificados. Definición: Mide el porcentaje de oficios de aplicación de multa notificados respecto de los	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	No existan condiciones optimas para notificar el oficio de aplicación de multa.





2024 AÑO DE LA

PAZ
ZACATECAS

		oficios elaborados para notificación. Método: (Total de oficios de aplicación de multa notificados / Total oficios de aplicación de multa elaborados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0		
Componente	C7. Informes de Autoridad contestados	Nombre: Porcentaje de solicitudes de Informes de Autoridad contestados. Definición: Mide el porcentaje de oficios de informe de autoridad contestados respecto a los solicitados. Método: (Total de informes de Autoridad contestados / Total de Informes de Autoridad solicitados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de las solicitudes de Informes de Autoridad que reciba la Auditoría Superior del Estado.



		Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0		
Actividad	C7. Elaboración oficio respuesta A1. de de	Nombre: Porcentaje de elaboración del oficios de respuesta de las solicitudes de Informes de Autoridad recibidos. Definición: Mide el porcentaje de oficios de respuesta que se elaboran respecto a las solicitudes de informe de autoridad que se reciben. Método: (Total de oficios de respuesta de Informes de Autoridad elaborados / Total de oficios de Informe de Autoridad solicitados) *100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de los oficios de solicitud de Informes de Autoridad que se reciban.
Actividad	C7. Notificación oficio respuesta A2. de de	Nombre: Porcentaje de oficios de respuesta de Informes de Autoridad notificados.	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	No existan condiciones optimas para notificar el oficio de respuesta al





2024 AÑO DE LA

PAZ
ZACATECAS

		Definición: Mide el porcentaje de oficios de respuesta de Informes de Autoridad elaborados respecto de los solicitados.		Informe de Autoridad solicitado.
		Método: (Total de oficios de respuesta de Informes de Autoridad notificados / Total de oficios de Informe de Autoridad solicitados) *100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Mensual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 0		
Componente	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de las Actividades Técnicas y Administrativas implementadas.	Indicadores de las Actividades de los Servicios Técnicos y Administrativos.	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer Servicios Técnicos y Administrativos necesarios a las diferentes áreas de la ASE
		Definición: Promedio de las Actividades realizadas en la Auditoría Superior del Estado para comprobar el cumplimiento de la Institución.		
		Método: (Suma ponderada a 100% de cada una de las actividades/el total de Actividades)*100		



Actividad	C8 A1 Entrega a las áreas de la Auditoría Superior el material correspondiente a las requisiciones, de acuerdo al procedimiento de Recursos Materiales	Tipo: De gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 85% Línea base: 0		
		Nombre: Porcentaje de entrega de material a las diferentes áreas de la Auditoría Superior. Definición: De todas las requisiciones de material entregadas al departamento de Recursos Materiales, se mostrara que porcentaje de la entrega de dicho material fue realizado. Método: (Total de requisiciones de materiales atendidas/total de requisiciones de materiales recibidas)*100 Tipo: De gestion Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100		



		Línea base: 85		
Actividad	C8 A2 Entrega al personal de los viáticos solicitados mediante los Pliegos de Comisión, de acuerdo al procedimiento de trámite de Viáticos	Nombre: Porcentaje atendido de solicitudes de viáticos tramitadas mediante Pliegos de Comisión.	Pliegos de comisión. Procedimiento de trámite de viáticos Código PR-GR-RF-12 http://asecontrol.asez.ac.gob.mx/asecontrolv1/	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE
		Definición: Del total de solicitudes de viáticos tramitadas mediante Pliegos de Comisión, se mostrará que porcentaje fueron atendidas		
		Método: (Total de solicitudes de viáticos atendidas / Total de solicitudes de viáticos tramitadas en el periodo) * 100		
		Tipo: De gestión		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100 %		
		Línea base: 90 %		
Actividad	C8 A3 Realización del mantenimiento de equipo de computo asignado al personal de la Auditoría Superior	Nombre: Porcentaje de cumplimiento al mantenimiento de equipo de computo asignado al personal	Inventario de equipo de cómputo, Programa de mantenimiento de equipo de cómputo y Órdenes de Servicio	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE
		Definición: Del total de equipos registrados en inventario, se mostrará el porcentaje de equipos que		



		recbieron mantenimiento Método:Número total de de equipos que recbieron mantenimiento / total de equipos registrados en inventario Tipo: de gestion Dimensión: eficacia Frecuencia: anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 90 %		
Actividad	C8 A4 Digitalización de la documentación comprobatoria entregada por los municipios a la Coordinación de Digitalización y Archivo de Concentración	Nombre: Porcentaje documentación comprobatoria entregada por los municipios diigitalizada Definición: De total de la documentación comprobatoria entregada por los municipios, se mostrara el porcentaje de la documentación comprobatoria diigitalizada Método: (Total de documentación comprobatoria entregada por los municipios, diigitalizada / Total de la documentación	Reporte de documentación comprobatoria diigitalizada	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE





2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

		comprobatoria entregada por los municipios) * 100		
		Tipo: Estrategico		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100 %		
		Línea base: 90 %		
Actividad	C8 A5 Realización del mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Auditoría Superior	Nombre: Porcentaje de cumplimiento al mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Reporte mensual de mantenimiento a vehículos, programa mensual de mantenimiento preventivo a vehículos, informe de mantenimiento general	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE
		Definición: Del total de necesidades de mantenimiento detectadas y programadas, se mostrarán el porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas		
		Método: (total de acciones de mantenimiento realizadas / total de necesidades de mantenimiento detectadas y programadas) * 100		
		Tipo: Gestión		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Mensual		
		Sentido: Ascendente		



		Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 100 %		
Actividad	C8 A6 Resultados de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad.	Nombre: Resultados de la Auditoría Interna presentados al Personal Directivo sobre el SGC. Definición: Mide el número de No Conformidades encontradas durante la Auditoría Interna al SGC. Método: (Suma de solicitudes de mejora del SGC por el Personal Directivo) Tipo: De Resultados. Dimensión: Calidad. Frecuencia: Anual. Sentido: Descendente. Unidad de medida: No Conformidades. Meta anual: 1 Línea base: 0	Informe de Auditoría Interna Anual, Registro de No conformidades y Acciones Correctivas.	La norma ISO 9001:2015 es conocida, entendida y aplicada de manera adecuada.
Actividad	C8 A7 Participación del personal en las capacitaciones impartidas.	Nombre: Porcentaje de asistencia y participación en programas de formación. Definición: Evaluar el compromiso y la participación del personal en los programas de formación, reflejando el interés	Memorandos con listas de Asistentes, Registros de Asistencia, Listas de Asistencia.	El personal está interesado en asistir a todas las capacitaciones y les interesa obtener las competencias necesarias.



		y la involucración en el desarrollo de capacidades.	
		Método: (Número de participantes en programas de formación / Total de personal de auditoría) * 100.	
		Tipo: De gestión.	
		Dimensión: Eficiencia.	
		Frecuencia: Semestral.	
		Sentido: Ascendente.	
		Unidad de medida: Porcentaje (%).	
		Meta anual: 90%.	
		Línea base: 0%.	

Sección 4 Presupuestación

Sección 4.1 Austeridad y Disciplina Financiera

Sección 4.1.1 Medidas de Austeridad y Disciplina Financiera

Descripción: Enunciar las medidas que el ente público implementó durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 a efecto de generar ahorros y economías en el gasto a efecto de cumplir lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria.

Ejemplo: Se implementó un sistema de logística que permitió establecer rutas de notificación donde se optimicen los tiempos de notificación a los contribuyentes.



RESPUESTA:

- Se mantuvieron sin aumento las percepciones del personal de Base-confianza y de contrato y se implementó un plan de liquidaciones al personal.
- Las tarifas de viáticos al personal permanecieron sin aumento a pesar de la inflación.

Sección 4.1.2 Económicas y Ahorros Generados y aplicación

Descripción: Cuantificar los ahorros y economías generados derivado de la implementación de las medidas de austeridad señaladas en la sección anterior, además de señalar el destino de cada uno de los ahorros y/o economías, el cual puede ser: transferencia a otras partidas de gasto, subejercicio recuperado por la Secretaría de Finanzas, o reducción del déficit inicial derivado de una reducción en el presupuesto de egresos respecto a lo aprobado el año anterior.

Ejemplo: Derivado de la implementación del sistema de logística se logró obtener un ahorro de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en la partida 2611 GASOLINAS, el cual sirvió para reducir el déficit inicial, en virtud de la reducción en el presupuesto de egresos para este ente público.

*Enliste y haga una breve descripción de las economías y ahorros. La información deberá ser congruente con el informe presentado por parte de la Secretaría de la Función Pública.

RESPUESTA:

Las medidas adoptas permitieron generar economías y ahorros en el capítulo de servicios personales, así como en las partidas de Impuesto sobre Nómina y UAZ por un monto de \$ 6,631,402.91 durante el ejercicio 2024 con respecto a al anteproyecto de presupuesto de egresos presentado en la H. legislatura del estado, lo que permitió reducir el déficit real del mismo ejercicio a \$15,067,104.09.

Sección 4.2 Prioridades de Gasto

Descripción: Considerar en la construcción del Paquete económico 2025 que los techos presupuestales son limitados, por tal motivo en esta sección se realiza el



análisis que derive en la priorización del gasto, el cual será referente en el ejercicio de este y/o para una eventual disminución de los ingresos.

En el contexto económico y de planeación estratégica, la dependencia, entidad o ente público diferente al Ejecutivo, en primer término, catalogarán las partidas genéricas de su gasto en función de su actividad institucional y de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento.

Tipo de Partida

Irreductible

Sustantiva

Institucional (Ordinaria)

Indirectos

De única Vez

Priorización

Prioridad Alta

Prioridad Media

Prioridad Baja

RESPUESTA:

Ejemplo:

Gasto	Partida Genérica	Tipo de Partida	Relevancia	Importe	%
Regularizable	1131- SUELDOS BASE.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	22,248,576.00	12.4%
Regularizable	1211- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	94,485.00	0.1%
Regularizable	1221- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	5,626,739.00	3.1%
Regularizable	1222- COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	8,260,836.00	4.6%
Regularizable	1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	513,191.00	0.3%
Regularizable	1321- PRIMAS DE	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	2,045,960.00	1.1%



	VACACIONES Y DOMINICAL.				
Regularizable	1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	8,497,396.00	4.7%
Regularizable	1323- BONO ESPECIAL ANUAL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	4,411,431.00	2.4%
Regularizable	1412- APORTACIONES AL IMSS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	8,470,217.00	4.7%
Regularizable	1413- PLAN DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	13,708,313.00	7.6%
Regularizable	1414- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	16,865,733.00	9.4%
Regularizable	1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	4,385,201.00	2.4%
Regularizable	1432- CUOTAS AL RCV.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	8,348,392.00	4.6%
Regularizable	1441- CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	159,656.00	0.1%
Regularizable	1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	1,643,681.00	0.9%
Regularizable	1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	6,679,177.00	3.7%
Regularizable	1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	29,254,727.00	16.2%
Regularizable	1596- BONO DE DESPENSA.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	4,458,198.00	2.5%
Regularizable	1597- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	513,969.00	0.3%
Regularizable	1598- BONO MENSUAL	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	2,012,232.00	1.1%



Regularizable	1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	5,055,150.00	2.8%
Regularizable	2111- PAPELERÍA DE OFICINA	DE UNICA VEZ	PRIORIDAD ALTA	788,724.00	0.4%
Regularizable	2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	355,500.00	0.2%
Regularizable	2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	33,300.00	0.0%
Regularizable	2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	544,980.00	0.3%
Regularizable	2151- MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	26,544.00	0.0%
Regularizable	2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	351,228.00	0.2%
Regularizable	2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	144,540.00	0.1%
Regularizable	2212- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	94,176.00	0.1%
Regularizable	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	314,988.00	0.2%
Regularizable	2231- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	8,292.00	0.0%
Regularizable	2411- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	14,580.00	0.0%
Regularizable	2421- CEMENTO Y PRODUCTOS DE	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	846.00	0.0%



	CONCRETO				
Regularizable	2431- CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	26,676.00	0.0%
Regularizable	2451- VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	2,832.00	0.0%
Regularizable	2461- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	120,684.00	0.1%
Regularizable	2471- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	3,708.00	0.0%
Regularizable	2481- MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	22,956.00	0.0%
Regularizable	2491- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	102,024.00	0.1%
Regularizable	2531- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	293.00	0.0%
Regularizable	2541- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	18,180.00	0.0%
Regularizable	2611- GASOLINA	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	2,781,492.00	1.5%
Regularizable	2614- LUBRICANTES Y ADITIVOS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	17,856.00	0.0%
Regularizable	2711- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	55,416.00	0.0%
Regularizable	2721- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD MEDIA	66,084.00	0.0%
Regularizable	2911- REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD ALTA	72,336.00	0.0%
Regularizable	2921- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	34,212.00	0.0%



Regularizable	2931- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	21,096.00	0.0%
Regularizable	2941- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD MEDIA	529,812.00	0.3%
Regularizable	2961- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	396,504.00	0.2%
Regularizable	2981- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	1,704.00	0.0%
Regularizable	2991- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	11,628.00	0.0%
Regularizable	3111- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	445,464.00	0.2%
Regularizable	3121- GAS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	3,012.00	0.0%
Regularizable	3131- SERVICIO DE AGUA.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	89,184.00	0.0%
Regularizable	3141- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	151,944.00	0.1%
Regularizable	3151- SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	303,300.00	0.2%
Regularizable	3163- SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	1,539,252.00	0.9%
Regularizable	3171- SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	50,004.00	0.0%



Regularizable	3181- SERVICIO POSTAL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	10,368.00	0.0%
Regularizable	3211- ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	400,944.00	0.2%
Regularizable	3221- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	2,482,152.00	1.4%
Regularizable	3231- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	530,388.00	0.3%
Regularizable	3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	348,108.00	0.2%
Regularizable	3311- ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	119,304.00	0.1%
Regularizable	3315- SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	107,592.00	0.1%
Regularizable	3316- OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	2,362,464.00	1.3%
Regularizable	3321- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	53,892.00	0.0%
Regularizable	3331- SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	315,000.00	0.2%
Regularizable	3332- SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	2,988.00	0.0%
Regularizable	3341- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	577,680.00	0.3%
Regularizable	3361- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	156,060.00	0.1%



Regularizable	3381- SERVICIOS DE VIGILANCIA.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	573,300.00	0.3%
Regularizable	3391- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	17,856.00	0.0%
Regularizable	3411- SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	112,680.00	0.1%
Regularizable	3413- AVALÚOS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	18,936.00	0.0%
Regularizable	3451- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	263,652.00	0.1%
Regularizable	3471- FLETES Y MANIOBRAS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	960.00	0.0%
Regularizable	3511- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	74,664.00	0.0%
Regularizable	3521- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	48,264.00	0.0%
Regularizable	3531- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	609,828.00	0.3%
Regularizable	3551- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	145,176.00	0.1%
Regularizable	3571- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	35,604.00	0.0%
Regularizable	3581- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	34,008.00	0.0%
Regularizable	3591- SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	SUSTANTIVA	PRIORIDAD MEDIA	31,248.00	0.0%



Regularizable	3611- INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	656,796.00	0.4%
Regularizable	3711- PASAJES AÉREOS NACIONALES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	34,068.00	0.0%
Regularizable	3722- PASAJES TERRESTRES NACIONALES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	3,780.00	0.0%
Regularizable	3751- VIÁTICOS ESTATALES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	541,812.00	0.3%
Regularizable	3752- VIÁTICOS NACIONALES	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	98,400.00	0.1%
Regularizable	3781- SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	22,128.00	0.0%
Regularizable	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	316,900.00	0.2%
Regularizable	3923- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	INSTITUCIONAL	PRIORIDAD BAJA	162,996.00	0.1%
Regularizable	3951- PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	117,936.00	0.1%
Regularizable	3981- IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	3,450,723.00	1.9%
Regularizable	3982- IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	345,071.00	0.2%
Regularizable	3991- OTROS SERVICIOS.	IRREDUCTIBLE	PRIORIDAD ALTA	110,940.00	0.1%
Regularizable	5111- MOBILIARIO	SUSTANTIVA	PRIORIDAD	621,632.00	0.3%
Regularizable	5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	75,495.00	0.0%



Regularizable	5151- BIENES INFORMÁTICOS	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	954,700.00	0.5%
Regularizable	5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	71,718.00	0.0%
Regularizable	5641- SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	SUSTANTIVA	PRIORIDAD ALTA	264,600.00	0.1%

Programática indicarán en orden *prelatorio* las actividades que tienen mayor importancia en el quehacer de la dependencia, las actividades identificadas con una o varias transversalidades se consideran de alta prioridad.

RESPUESTA:

Programa Presupuestario	Componente	Actividad	Prelación	Importe	%
FISCALIZACIÓN	C1 Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado	C1 A1 Ejecución del Programa Anual de Auditorías	1	\$180,081,422.00	
FISCALIZACIÓN	C1 Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado	C1 A2 Elaboración de Informes Individuales sobre los resultados de la fiscalización	2		
FISCALIZACIÓN	C1 Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado	C1 A3 Revisión de la solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	3		
FISCALIZACIÓN	C2 Informes Generales Ejecutivos emitidos	C2 A1 Elaboración de los Informes Generales Ejecutivos a partir de cédulas de solventación	1		
FISCALIZACIÓN	C2 Informes Generales Ejecutivos emitidos	C2 A2 Notificación de los Informes Generales Ejecutivos	2		



FISCALIZACIÓN	C3 Acuerdos de Incompetencia emitidos	C3 A1 Elaboración de Acuerdos de Incompetencia	1	100
FISCALIZACIÓN	C3 Acuerdos de Incompetencia emitidos	C3 A2 Notificación de Acuerdos de Incompetencia	2	
FISCALIZACIÓN	C4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas	C4 A1 Apertura de expedientes de Investigación	1	
FISCALIZACIÓN	C4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas	C4 A2 Elaboración Acuerdos de Conclusión	2	
FISCALIZACIÓN	C4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas	C4 A3 Promoción de acciones en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)	3	
FISCALIZACIÓN	C4 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas	C4 A4 Substanciación de acciones dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	4	
FISCALIZACIÓN	C5 Denuncias Penales promovidas	C5 A1 Revisión de documentos probatorios para la integración de denuncias	1	
FISCALIZACIÓN	C5 Denuncias Penales promovidas	C5 A2 Promoción de Denuncias Penales	2	
FISCALIZACIÓN	C6 Multas notificadas	C6 A1 Elaboración del oficio de aplicación de multa	1	
FISCALIZACIÓN	C6 Multas notificadas	C6 A2 Notificación de oficios de aplicación de multa	2	



FISCALIZACIÓN	C7 Informes de Autoridad contestados	C7 A1 Elaboración de oficio de respuesta	1		
FISCALIZACIÓN	C7 Informes de Autoridad contestados	C7 A2 Notificación de oficio de respuesta	2		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	C8 A1 Entrega a las áreas de la Auditoría Superior el material correspondiente a las requisiciones, de acuerdo al procedimiento de Recursos Materiales	1		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	C8 A2 Entrega al personal de los viáticos solicitados mediante los Pliegos de Comisión, de acuerdo al procedimiento de trámite de Viáticos	2		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	C8 A3 Realización del mantenimiento de equipo de cómputo asignado al personal de la Auditoría Superior	3		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	C8 A4 Digitalización de la documentación comprobatoria entregada por los municipios a la Coordinación de Digitalización y Archivo de Concentración	4		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	C8 A5 Realización del mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Auditoría Superior	5		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	C8 A6 Resultados de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad.	6		
FISCALIZACIÓN	C8 Servicios Técnicos y Administrativos	C8 A7 Participación del personal en las	7		



	proporcionados.	capacitaciones impartidas.			
--	-----------------	----------------------------	--	--	--

Prelación. El rango de prelación lo definirá el número de actividades, siendo el uno el de más alta relevancia hasta la actividad “n” la de menor importancia.

Prioridad por razón de ser de la dependencia, entidad o ente público. Es el detalle conceptual de las actividades generales para lograr los objetivos y metas establecidos.

Prioridad	Descripción
Ej.1 Gobernabilidad para la Paz Social / Fortalecimiento de las Corporaciones policiacas	El entorno de violencia e inseguridad que flagela a la sociedad zacatecana es el principal reclamo de nuestra gente, por ello, se propone un incremento de 100 millones el presupuesto para la Secretaría de Seguridad Pública que representa un 10% más. Con esto se busca brindar a las corporaciones policiacas las herramientas necesarias para combatir el crimen y buscar la Paz Social que tanto anhelamos.
Ej.2 Administración Pública Eficiente / Finanzas Sanas	La estabilidad financiera del Estado de Zacatecas, es una cuestión de primer orden, pues no podríamos lograr la transformación de nuestra entidad, si no contamos con los recursos presupuestarios para ofrecer bienes y servicios de calidad, principalmente a quien más lo necesita. Así pues, el saneamiento financiero se convierte en una prioridad indiscutible. Por ello se propone que el Fondo de Saneamiento Financiero para 2025 no solo se mantenga, sino fortalezca con 50 millones de pesos más a los aprobados en el presente ejercicio, esta cifra represente un incremento solo del 7%.

*Incluya proyectos especiales que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos o las actividades institucionales que definen sustantivamente la existencia de la entidad pública.

RESPUESTA:

Prioridad	Descripción
2. Administración pública eficiente y con sentido social / Implementar procesos de control, transparencia y rendición de cuentas para la transformación de la gestión.	Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado nos comprometemos a presentar los Informes que requiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, los Expedientes e Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y las Denuncias de Hechos, con un enfoque objetivo, sistemático, de investigación y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas por los entes fiscalizados, apegados al marco legal vigente



Sección 4.3 Obligaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sección 4.3.1 Contratos o Proyecciones de Contratos Multianuales

Descripción: Observar las medidas señaladas en el artículo 129 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; para la presentación de los contratos plurianuales los entes públicos del Estado deberán, presentar la información de sus respectivos Anteproyectos de acuerdo con los siguiente:

¿La solicitud está sustentada en un Estudio de Mercado?

Si/No

En caso de contar con estudio previo proporcionar los siguientes datos:

- Despacho, Empresa, Consultoría o Instancia responsable del Despacho
 - Costo del Estudio
 - Conclusiones del Estudio
- Invariablemente justificar de acuerdo con los siguientes apartados:
- Justificación
 - En términos Económicos
 - En términos de plazo de contratación

NO APLICA

Programa Presupuestario	Partida Genérica	Tipo de Gasto	Concepto	Precio Año 1	Precio Año...	Precio Año...N
	* Clave + Descripción					

En caso de que el contrato plurianual ya se haya devengado en ejercicios anteriores o en el actual, especifique el comportamiento del gasto ejercido, además de integrar la autorización a su anteproyecto.



NO APLICA

Programa Presupuestario	Partida Genérica	Tipo de Gasto	Concepto	Devengado Año 1	Ej. Año...	Ej. Año actual

Sección 4.4 Previsiones de Gasto para APPs

Descripción: Informar si dentro de su programación financiera estimada para el ejercicio 2025 considera alguna concurrencia de tipo Asociaciones Público-Privadas, en observancia al Artículo 20 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, las dependencias centralizadas, entidades y, en general, los entes públicos deberán para lo cual deberá detallar el siguiente:

- Nombre del Proyecto
- Descripción
- Objetivo
- Justificación
- Beneficio Social
- Mecanismo
- Descripción Esquema
- Plazo del Contrato
- Fecha de Inicio Construcción
- Fecha de Entrega
- Fecha de Inicio de Operación
- Localización (Región COPLADEZ, Municipio, Localidad)
- Estructura Financiera

Detallar los importes totales por participación y fuentes de financiamiento diferenciando lo público de lo privado, ubicando la inversión correspondiente por año de acuerdo con la situación contractual.



Avance

Si el proyecto ya está en ejecución en el presente ejercicio fiscal o anteriores, entendiendo las APPs de carácter multianual, informe por ejercicio fiscal tanto la inversión pública como la privada, así como el avance físico del proyecto.

NO APLICA

Avance								
Nombre del Proyecto:								
Participación	Fuente de Financiamiento	Programa Presupuestario	Año 1	Año 2	Año 3	Año n	Total APP	Avance%
Programado								
Público								
Privado								
Total								
Ejecutado								
Público								
Privado								
Total								

*De preferencia y por formato considere las cifras en millones de pesos

Proyección

Si el proyecto iniciara su ejecución dentro del ejercicio fiscal 2025, establezca este como año de inicio y proyecte en los años subsecuentes la inversión distinguiendo las fuentes de financiamiento, diferenciando lo público de lo privado.

NO APLICA

Proyección
Nombre del Proyecto:



Participación	Fuente de Financiamiento	Programa Presupuestario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año n	Total APP
Público								
Privado								
Total								

*De preferencia y por formato considere las cifras en millones de pesos

Sección 4.5 Clasificaciones Presupuestarias

Sección 4.5.1 Clasificación Por Objeto del Gasto

Descripción: Detallar de partidas genéricas por Programa Presupuestario, segmentado de la siguiente manera:

RESPUESTA:

Programa Presupuestario (1)	Capítulo (2)	Concepto (2)	Partida Genérica (2)	Importe (3)
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1131- SUELDOS BASE.	22,248,576.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1211- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	94,485.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1221- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,626,739.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1222- COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.	8,260,836.00



FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	513,191.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1321- PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.	2,045,960.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	8,497,396.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1323- BONO ESPECIAL ANUAL.	4,411,431.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1412- APORTACIONES AL IMSS.	8,470,217.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1413- PLAN DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	13,708,313.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1414- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC.	16,865,733.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.	4,385,201.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1432- CUOTAS AL RCV.	8,348,392.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1441- CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.	159,656.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS	1500 OTRAS	1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL	1,643,681.00



	PERSONALES	PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	PERSONAL CIVIL.	
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	6,679,177.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	29,254,727.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1596- BONO DE DESPENSA.	4,458,198.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1597- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	513,969.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1598- BONO MENSUAL	2,012,232.00
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.	5,055,150.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2111- PAPELERÍA DE OFICINA	788,724.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,	2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	355,500.00





2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

	SUMINISTROS	EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	33,300.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	544,980.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2151- MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	26,544.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	351,228.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	144,540.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2212- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN.	94,176.00



FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	314,988.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2231- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,292.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2411- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	14,580.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2421- CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	846.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2431- CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	26,676.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2451- VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,832.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2461- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	120,684.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2471- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,708.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	2481- MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	22,956.00



	SUMINISTROS	CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2491- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	102,024.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2531- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	293.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2541- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	18,180.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2611- GASOLINA	2,781,492.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2614- LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,856.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2711- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	55,416.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2721- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	66,084.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2911- REFACCIONES Y ACCESORIOS HERRAMIENTAS.	72,336.00



FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2921- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	34,212.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2931- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,096.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2941- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	529,812.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2961- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	396,504.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2981- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,704.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2991- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,628.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3111- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	445,464.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3121- GAS	3,012.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3131- SERVICIO DE AGUA.	89,184.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3141- SERVICIO TELEFÓNICO	151,944.00



	GENERALES		CONVENCIONAL	
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3151- SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.	303,300.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3163- SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	1,539,252.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3171- SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	50,004.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3181- SERVICIO POSTAL.	10,368.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3211- ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	400,944.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3221- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	2,482,152.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3231- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	530,388.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	348,108.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3311- ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS.	119,304.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3315- SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	107,592.00
FISCALIZACIÓN	3000	3300	3316- OTRAS ASESORÍAS	2,362,464.00





2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.	
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3321- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	53,892.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3331- SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	315,000.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3332- SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	2,988.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3341- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	577,680.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3361- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	156,060.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3381- SERVICIOS DE VIGILANCIA.	573,300.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3300 SERVICIOS PROFESIONALES,	3391- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	17,856.00



		CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	INTEGRALES	
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3411- SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	112,680.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3413- AVALÚOS.	18,936.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3451- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	263,652.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3471- FLETES Y MANIOBRAS.	960.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3511- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	74,664.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3521- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	48,264.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3531- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	609,828.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN,	3551- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	145,176.00



		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3571- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	35,604.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3581- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.	34,008.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3591- SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	31,248.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3611- INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	656,796.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3700 SERVICIOS DE TRASLADO VIÁTICOS	3711- PASAJES AÉREOS NACIONALES	34,068.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3700 SERVICIOS DE TRASLADO VIÁTICOS	3722- PASAJES TERRESTRES NACIONALES	3,780.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3700 SERVICIOS DE TRASLADO VIÁTICOS	3751- VIÁTICOS ESTATALES	541,812.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3700 SERVICIOS DE TRASLADO VIÁTICOS	3752- VIÁTICOS NACIONALES	98,400.00



FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3781- SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	22,128.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3800 SERVICIOS OFICIALES	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	316,900.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3923- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	162,996.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3951- PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	117,936.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3981- IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	3,450,723.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3982- IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	345,071.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3991- OTROS SERVICIOS.	110,940.00
FISCALIZACIÓN	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE S	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5111- MOBILIARIO	621,632.00
FISCALIZACIÓN	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE S	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	75,495.00
FISCALIZACIÓN	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE S	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5151- BIENES INFORMÁTICOS	954,700.00



FISCALIZACIÓN	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	71,718.00
FISCALIZACIÓN	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5641- SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	264,600.00

*

- (1) Señalar el Programa Presupuestario que fue validado y autorizado por la COEPLA para el ejercicio fiscal 2025. En el caso de ser un ente público diferente al Poder Ejecutivo, especificar de acuerdo a lo autorizado por el área competente.
- (2) Especificar de acuerdo con el Catálogo de Clasificador por Objeto del Gasto emitido por CONAC https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
- (3) Detallar importe por cada Programa Presupuestario y Partida Genérica. Así mismo, complementar los Formatos Presupuestarios, detallando a nivel partida específica de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente emitido por el CACEZAC. <http://cacezac.gob.mx/normconac/index>

Sección 4.5.2 Clasificación Económica Tipo de Gasto

Descripción: Describir el resumen de la propuesta estimada por Programa Presupuestario relacionado el tipo de gasto que prevé cada uno de estos en términos del Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC.

RESPUESTA:

Programa Presupuestario (1)	Capítulo (2)	Tipo de Gasto (3)	Importe (4)
FISCALIZACIÓN	1000 SERVICIOS PERSONALES	1. GASTO DE CORRIENTE	\$ 153,253,260.00
FISCALIZACIÓN	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1. GASTO DE CORRIENTE	\$ 6,963,191.00
FISCALIZACIÓN	3000 SERVICIOS GENERALES	1. GASTO DE CORRIENTE	\$ 17,876,826.00
FISCALIZACIÓN	5000 BIENES MUEBLES,	2. GASTO DE CAPITAL	\$ 1,988,145.00



	INMUEBLES E INTANGIBLES		
--	----------------------------	--	--

- *
- (1) Señalar el Programa Presupuestario que fue validado y autorizado por la COEPLA para el ejercicio fiscal 2025. En el caso de ser un ente público diferente al Ejecutivo, especificar de acuerdo con lo autorizado por el área competente.
 - (2) Señalar el capítulo de gasto de acuerdo con clasificador emitido por el CONAC.
 - (3) Especificar el Tipo de Gasto de acuerdo con el Clasificador emitido por el CONAC:

1. Gasto Corriente. Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital. Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos. Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones. Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones. Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

Detallar las cantidades que implican cada tipo de gasto y capítulo por Programa Presupuestario.

Sección 4.6 Clasificación Fuente de Financiamiento

Descripción: Señalar las fuentes de financiamiento que habrán de fondear los Programas Presupuestarios de acuerdo con el clasificador de fuente de financiamiento emitido del CONAC y el catálogo de Fuentes de Financiamiento Estatal, complementando el siguiente formato:

RESPUESTA:

Fuente de Financiamiento (1)	Fuente (2)	Etiqueta (2)	Origen (3)	Programa Presupuestario / Concepto(4)	Importe (5)
Financiamiento Anteproyecto					



2419101 PODERES	16- Recursos Estatales	No Etiquetado	Participaciones	FISCALIZACIÓN	\$180,081,422.00
Susceptible de Financiar con Fondos de Previsión Económica					
Fondo de Saneamiento Financiero	17. Otros Recursos de Libre Disposición	No Etiquetado	Otros		
Fondo de Inversión Pública Productiva	17. Otros Recursos de Libre Disposición	No Etiquetado	Otros		

*

- (1) Describir conforme al catálogo estatal de fuentes de financiamiento proporcionado por la Dirección de Presupuesto (Catálogo de Fuentes de Financiamiento en los Formatos Presupuestarios).

En caso de no encontrar la fuente de financiamiento indicada, contactarse con el enlace correspondiente de la Dirección de Presupuesto.

- (2) Especificar de acuerdo con el Clasificador por fuente de Financiamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable.

1. No Etiquetado

- 11. Recursos Fiscales
- 12. Financiamientos Internos
- 13. Financiamientos Externos
- 14. Ingresos Propios
- 15. Recursos Federales
- 16. Recursos Estatales
- 17. Otros Recursos de Libre Disposición

2. Etiquetado

- 25. Recursos Federales
- 26. Recursos Estatales
- 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas



(3) Especificar con base al siguiente:

- a. Gasto Federalizado. - Recursos Federales derivados de convenios, programas regularizables y no regularizables de la federación, distintos a participaciones y aportaciones. Incluye los Ramos Administrativos, Generales y otros que se establezcan desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2025.
- b. Recursos Estatales. - Recursos derivados de ingresos tributarios y no tributarios del Estado (Fiscales e ingresos propios).
- c. Participaciones. Recursos provenientes del Ramo 28 en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- d. Municipales. Aportaciones Municipales (No se prevén de origen hasta la firma de convenios).
- e. Otros. - Otros recursos provenientes de terceros o recursos provenientes de Fondos o Fideicomisos especiales conformados con Recursos Estatales de Libre Disposición.

(4) Para el Segmento de "Financiamiento Anteproyecto" señalar el Programa Presupuestario que fue validado y autorizado por la COEPLA para el ejercicio fiscal 2025. En el caso de ser un ente público diferente al Poder Ejecutivo, especificar de acuerdo con lo autorizado por el área competente.

Para el Segmento de "Susceptible de Financiar con Fondos de Previsión Económica", detalle el concepto o acción a financiar con los fondos

(5) Importe fondeado con la respectiva Fuente de Financiamiento.

4.6 Flujo de Efectivo

Descripción: Calendarizar una programación financiera más aproximada nos permitirá distribuir los recursos públicos de manera óptima en función de las necesidades reales, evitando los subejercicios o presiones en las finanzas públicas por variaciones entre los ingresos y los egresos. Además, esto abona a un balance presupuestario. Por ello, es sumamente importante conocer las necesidades programadas en el calendario para poder plantear un flujo de efectivo ordenado y lo más apegado a la realidad posible.

Las Dependencias, Entidades y otros entes públicos llenarán el siguiente formato, especificando los importes mensuales por fuente de financiamiento y el capítulo de gasto, así como también el nivel de detalle requerido en el formato presupuestario F02-CA-2025.



RESPUESTA:

Fuente de Financiamiento	Capitulo	Anual	Mes1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Recursos Estatales	1000	153,253,260.00	15,595,707.00	13,304,523.00	9,832,510.00	11,778,425.00	9,939,478.00
Recursos Estatales	2000	6,963,191.00	597,171.00	597,171.00	598,310.00	597,171.00	597,171.00
Recursos Estatales	3000	17,876,826.00	1,562,807.00	1,421,341.00	1,490,432.00	1,517,078.00	1,460,854.00
Recursos Estatales	5000	1,988,145.00	-	118,398.00	595,327.00	917,152.00	269,068.00

Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
11,862,338.00	11,496,139.00	12,573,573.00	9,809,899.00	12,088,564.00	9,813,642.00	25,158,462.00
597,171.00	597,171.00	495,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00
1,369,847.00	1,427,224.00	1,386,131.00	1,372,345.00	1,526,546.00	1,372,468.00	1,969,753.00
-	-	-	88,200.00	-	-	-



Sección 5 Formatos Presupuestarios

Descripción: Incorporar al cuadernillo los formatos establecidos, mismos que se encuentran alojados en: https://sefin.zacatecas.gob.mx/?page_id=36442

Formatos

F00-RHS-2025 Resumen histórico y solicitud: segmentado por capítulo, origen, unidad responsable y programa presupuestario.

F00-Bs-2025 Base de datos presupuestaria de la Dependencia, Entidad o Ente: contiene las claves presupuestales que integran la propuesta de su anteproyecto a manera calendarizada.

F01-PZ-2025 Plazas: observa de manera resumida la totalidad de las plazas autorizadas de la dependencia, entidad o ente público. Distinguiendo las plazas por Tipo de Contratación, Origen de Financiamiento y Orientación del Gasto, donde:

Tipo de Contratación

- Confianza
- Base
- Sindicalizados
- Eventual
- Vacantes
- Otros

Origen de Financiamiento

- Recursos Estatales (Participaciones y Fiscales)
- Recursos Federales (Etiquetados)
- Otros Recursos (Recursos propios de la entidad pública u otro que considere para el pago de su nómina)

Orientación del Gasto

- Gasto de Operación (Gasto ordinario para la operación institucional de la entidad pública)
- Gasto Estratégico (Gasto no regularizable que tiene un fin específico que contribuye estratégicamente al logro de objetivos y metas asociados a un indicador en





particular, así mismo cuenta con una población objetivo y cuenta con un entregable determinado)

F01-PZb-2025 Base de datos de las plazas: contiene el detalle las claves presupuestarias por cada plaza, distinguiendo la misma segmentación considerada en el formato anterior.

F02-CA-2025 Calendario: como complemento a la sección de flujo de efectivo, se detalla la propuesta de cada entidad pública por Capítulo y Origen del Recurso.

F03-OG-2025 Clasificador por Objeto del Gasto: muestra la comparativa de las partidas presupuestarias a nivel partida de gasto, en función de sus aprobados en ejercicios anteriores y en 2023, así como su comportamiento presupuestario modificado en este año y con lo solicitado para 2025.

F04-AS-2025 Subsidios y Ayudas Sociales: por cada una de los programas u acciones específicas o especiales que tiendan a incidir en un indicador estratégico, entreguen bienes o servicios a una población objetivo, además que estas acciones no sean de carácter institucional (regularizables); se complementarán los formatos establecidos, a fin de conocer el alcance de estos y poder asignar los escasos recursos económicos de manera óptima.

F05-AC-2025 Activos: independientemente de la existencia de un fondo o techo presupuestario para el capítulo de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, es importante conocer las necesidades de cada una de las dependencias, entidades o entes públicos. Con ello priorizar el gasto con el propósito de garantizar la producción de bienes y servicios con calidad.

Cabe precisar que estas necesidades son de carácter institucional, si existiera la necesidad en un programa, acción o proyecto estratégico, tendrá que hacer la separación distinguiendo en la justificación las alineaciones programáticas, así como el programa al que refiere. De esta última deberá guardar congruencia con el formato anterior.

F06-IP-2025 Inversión Pública: Por cada una de las obras que pretendan ejecutar en 2025, deberá complementar el formato, con el propósito de contar con la información necesaria para la priorización de las asignaciones, además de conocer el impacto de estas.





Para el llenado de los formatos, en el archivo Formatos Presupuestarios, encontrara catálogos de apoyo para que integre su anteproyecto de manera homogénea.

Los formatos deberán ser integrados al cuadernillo y entregados vía oficio, además de ser enviados digitalmente al correo dir.presupuesto.zacatecas@gmail.com, describiendo en asunto Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de "nombre de la dependencia, entidad u ente".

Sección 6 Formato de Edición

El formato para el cuadernillo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 guarda las siguientes especificaciones para el Poder Ejecutivo:

Título Montserrat Black No. 12
Sección Montserrat Black No. 11
Subsección Montserrat Black No. 10
Texto Montserrat 11
Interlineado del 1.15
Títulos en Tablas Montserrat Black No. 10
Texto en Tablas Montserrat No. 8
Margen:
 Derecho 2.0
 Izquierdo 2.0
 Superior 3.5
 Inferior 3.5

El encabezado y pie de página será en función de lo establecido por imagen institucional, como se muestra en este documento, solo cambiará el logotipo de su dependencia. En el caso de los Organismos Descentralizados de Educación pueden hacer uso de sus logotipos e imagen institucional que así determine, manteniendo el formato descrito con anterioridad.

El cuadernillo deberá contar con una portada e índice.

Puede hacer uso de la imagen institucional que así determine el ente público, distinto al Poder Ejecutivo para encabezados y pie de página, se recomienda mantener el formato anteriormente establecido para el Poder Ejecutivo.



Sección 7 Firmas y Sello

El cuadernillo deberá contar con una sección de firmas, mismo que signará el Titular y Coordinador Administrativo o equivalente, con su respectivo sello institucional.

ELABORACIÓN



L.S.C.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



AUTORIZACIÓN



L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL
ESTADO



Auditoría Superior del Estado
Proyección de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) 2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+J+K+L)	180,081,422	189,085,463	198,539,768	208,466,756	218,890,094	229,834,598
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	180,081,422	189,085,463	198,539,768	208,466,756	218,890,094	229,834,598
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	180,081,422	189,085,463	198,539,768	208,466,756	218,890,094	229,834,598
Datos informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Auditoría Superior del Estado
Proyecciones de Egresos- LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	180,081,422	189,085,463	198,539,768	208,466,756	218,890,094	229,834,598
A. Servicios Personales	153,253,260	160,915,923	168,961,719	177,409,805	186,280,295	195,594,310
B. Materiales y Suministros	6,963,191	7,311,351	7,676,918	8,060,764	8,463,802	8,886,992
C. Servicios Generales	17,876,826	18,770,667	19,709,201	20,694,661	21,729,394	22,815,863
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,988,145	2,087,523	2,191,930	2,301,526	2,416,603	2,537,433
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	180,081,422	189,085,463	198,539,768	208,466,756	218,890,094	229,834,598

Auditoría Superior del Estado
Resultado de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023	Año del Ejercicio Vigente 2024
1. Ingresos de Libre Disposición	151,095,866	161,238,173	159,579,586	151,711,545	152,181,641	164,527,113
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	1,524,158	1,814,500	1,633,739
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	149,848,976	160,329,233	159,240,921	148,481,169	148,181,663	161,186,247
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,246,890	908,940	338,665	1,706,217	2,185,478	1,707,127
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	71,033	4,152	110	433,616	168,305	168,381
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	71,033	4,152	110	433,616	168,305	168,381
C. Fonmdos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	151,166,899	161,242,325	159,579,696	152,145,161	152,349,945	164,695,495
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)						

Auditoría Superior del Estado

Resultados de Egresos- LDF

(Pesos)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	151,095,866	161,238,173	159,579,586	151,711,545	152,181,641	164,527,113
A. Servicios Personales	131,216,626	138,083,132	143,914,653	125,470,329	126,414,344	139,667,783
B. Materiales y Suministros	3,920,580	4,675,616	3,951,681	4,552,120	5,727,107	6,580,566
C. Servicios Generales	12,287,910	13,664,654	11,713,252	13,205,755	13,330,795	16,873,326
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,670,749	4,814,771	0	1,823,982	4,313,971	1,405,438
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	6,659,359	2,395,424	0
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	71,033	4,152	110	433,616	168,305	168,382
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	71,033	4,152	110	2,242	1,005	1,005
C. Servicios Generales	0	0	0	431,375	167,300	167,378
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	151,166,899	161,242,325	159,579,696	152,145,161	152,349,945	164,695,495

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025 MATRIZ DE INDICADORES (MIR)				
Datos del Programa Presupuestario				
No. 1 Nombre: FISCALIZACIÓN		Tipo programa: SUSTANTIVO		
Dirección o Entidad Responsable: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO		Responsable: L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN		
Alineación				
Agenda Legislativa		Plan Estatal de Desarrollo		
Ley Orgánica: LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS		Eje: HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA		
Reglamento: REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO		Política Pública: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL/Estrategia: IMPLEMENTAR PROCESOS DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN.		
Clasificación Funcional		Clasificación Programática		
Finalidad: 1. GOBIERNO	Función: 1. LEGISLACIÓN	Subfunción: 2. FISCALIZACIÓN	O. APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
Resultados				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Métodos de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir los índices de corrupción mediante un proceso de fiscalización superior fortalecido	Nombre: Tasa de prevalencia de la corrupción por cada cien mil habitantes Definición: Mide la tasa de corrupción en un tiempo determinado por cada cien mil habitantes en el estado de Zacatecas Método: Cantidad de personas que tuvieron contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción/Cien mil habitantes Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Bienal Sentido: Descendente Unidad de medida: Tasa Meta anual: 1.0% Línea base: 8.9%	Comunicado de prensa anual del área de Comunicación Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Los servidores públicos reducen los actos de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios
Propósito	Las entidades fiscalizadas del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas ejercen debidamente los recursos públicos	Nombre: Porcentaje de entidades fiscalizadas sin observaciones graves en auditoría Definición: Mide el porcentaje de las entidades fiscalizadas del Gobierno del Estado y los Municipios de Zacatecas sin resultados graves de auditoría en el año de referencia Método: (Total de entidades fiscalizadas sin observaciones graves en el año "t")/Total de entidades fiscalizadas en el año "t")*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 25% Línea base: 41%	Informes Individuales y Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Que las entidades fiscalizadas ejerzan los recursos públicos de conformidad con las normas aplicables

Componente	C1. Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de Informes Individuales del proceso de fiscalización	Oficios de entrega de Informes Individuales a la H. Legislatura del Estado	Entrega oportuna de las Cuentas Públicas de parte de las entidades sujetas de fiscalización
		Definición: Mide el porcentaje de los Informes Individuales del proceso de fiscalización entregados a la H. Legislatura del Estado, respecto al Programa Anual de Auditorías		
		Método: (Informes Individuales del proceso de fiscalización realizados/Informes Individuales del proceso de fiscalización programados)*100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
Actividad	C1 A1. Ejecución del Programa Anual de Auditorías	Nombre: Porcentaje de auditorías realizadas	Programa Anual de Auditorías, Programación de Auditoría a Municipios y Programación de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades	Que los requerimientos a las entidades fiscalizadas se entreguen de manera oportuna
		Definición: Mide el porcentaje de las auditorías realizadas sobre las derivadas del Programa Anual de Auditorías.		
		Método: (Auditorías realizadas/Auditorías programadas)*100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
Actividad	C1 A2. Elaboración de Informes Individuales sobre los resultados de la fiscalización	Nombre: Porcentaje de elaboración de Informes Individuales	Informes Individuales	Que los requerimientos contengan la información suficiente para el análisis.
		Definición: Mide el porcentaje de Informes Individuales de resultados de la fiscalización elaborados respecto de las auditorías realizadas		
		Método: (Total de Informes Individuales elaborados/Total de Informes Individuales programados)*100		
		Tipo: De resultado		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia: Anual		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de medida: Porcentaje		
		Meta anual: 100%		
		Línea base: 100%		

Actividad	C1 A3. Revisión de la solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Nombre: Porcentaje de revisión de las solventaciones recibidas de las auditorías realizadas Definición: Mide el porcentaje de revisión de las solventaciones recibidas respecto de las solicitadas derivadas del proceso de fiscalización Método: (Número de acciones solventadas/Número de acciones notificadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 15% Línea base: 9.2%	Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Que las instituciones entreguen la respuesta de las acciones notificadas
Componente	C2. Informes Generales Ejecutivos emitidos	Nombre: Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Emitidos Definición: Mide el porcentaje de Informes Generales Ejecutivos emitidos Método: (Total de informes Generales Ejecutivos elaborados/Total de informes Generales Ejecutivos programados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Sistema de Seguimiento de Cuentas Públicas e Informe mensual de Actividades de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)	Que no se reciban con oportunidad de la Subdirección de Resultados Preliminares las Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas.
Actividad	C2. A1 Elaboración de los Informes Generales Ejecutivos a partir de cédulas de solventación	Nombre: Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos elaborados Definición: Mide el porcentaje de Informes Generales Ejecutivos elaborados Método: (Total de Cédulas de Solventación recibidas / total de cédulas traducidas a informes Generales Ejecutivos elaborados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Sistema de Seguimiento de Cuentas Públicas e Informe mensual de Actividades de la UAJ	Que no se reciban con oportunidad de la Subdirección de Resultados Preliminares las Cédulas de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas.

Actividad	C2. A2 Notificación de los Informes Generales Ejecutivos	Nombre: Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Notificados Definición: Mide el porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Notificados a las Entidades Fiscalizadas Método: (Total de Informes Generales Ejecutivos Elaborados/ total de informes Generales Ejecutivos Notificados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Sistema de Seguimiento de Cuentas Públicas e Informe mensual de Actividades de la UAJ	No se entreguen con oportunidad por no estar disponible la Entidad Fiscalizada
Componente	C3. Acuerdos de Incompetencia emitidos	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos a los Órganos Internos de Control Método: (Total de Acuerdos de Incompetencia elaborados/Total de Acuerdos de Incompetencia emitidos)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Que no se reciban con oportunidad del Departamento de Recepción de Documentos Probatorios, la documentación probatoria de las acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa
Actividad	C3. A1 Elaboración de Acuerdos de Incompetencia	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos de Incompetencia emitidos a los Órganos Internos de Control Método: (Total de Acuerdos de Incompetencia elaborados/Total de Acuerdos de Incompetencia programados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Que no se reciban con oportunidad del Departamento de Recepción de Documentos Probatorios, la documentación probatoria de las acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa

Actividad	C3. A2 Notificación de Acuerdos de Incompetencia	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia notificados Definición: Mide el porcentaje de Acuerdos de Incompetencia notificados a los Órganos Internos de Control Método: (Total de Acuerdos de Incompetencia elaborados/Total de Acuerdos de Incompetencia notificados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	No se entreguen con oportunidad por no estar disponible el Órgano Interno de Control
Componente	C4. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Promovidos con base en las acciones concluidas	Nombre: Porcentaje de acciones de fiscalización concluidas y promovidas a través de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Definición: Mide el porcentaje de acciones generadas como resultado de la fiscalización, que son concluidas y promovidas ante el Tribunal de Justicia Administrativa Método: (Total de Acciones Concluidas y Promovidas realizadas /Total de Acciones concluidas y promovidas programadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las áreas de Fiscalización remiten oportunamente los documentos probatorios, los acuerdos de conclusión se autorizan oportunamente y el departamento de investigación cuenta con los recursos humanos y financieros para integrar los expedientes
Actividad	C4 A1. Apertura de expedientes de Investigación	Nombre: Porcentaje de Expedientes de Investigación iniciados de los programados Definición: Mide el Porcentaje de expedientes efectivamente iniciados para la investigación de los hechos con relación a los programados para iniciarse Método: (Total de Expedientes iniciados/Total de Expedientes programados para inicio)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las áreas de Fiscalización de la ASE remiten oportunamente los documentos probatorios de las acciones que pudieran resultar en faltas graves

Actividad	C4 A2. Elaboración de Acuerdos de Conclusión	Nombre: Porcentaje de Acuerdos de Conclusión emitidos por mes Definición: Mide el porcentaje de Acciones concluidas por mes respecto a las sujetas a investigación programadas por mes Método: (Total de Acciones sobre las que se emite Acuerdo de Conclusión/Total de acciones sujetas a investigación programadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Se autoricen oportunamente los Acuerdos de conclusión por los Auditores Especiales
Actividad	C4 A3. Promoción de acciones en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)	Nombre: Porcentaje de Acciones promovidas en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Definición: Mide el porcentaje de acciones promovidas ante el Tribunal de Justicia Administrativa respecto al total de acciones sujetas a investigación programadas Método: (Total de Acciones promovidas en IPRA / Total de Acciones sujetas a investigación Programadas)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Se cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios para dar inicio a los expedientes La obtengan oportunamente los datos de prueba a cargo de otras autoridades
Actividad	C4 A4. Substanciación de acciones dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Nombre: Porcentaje de Acciones substanciadas dentro de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) Definición: Mide el porcentaje de Acciones substanciadas dentro de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en relación al total de acciones recibidas Método: (Total de Acciones substanciadas incluidas en los IPRAS / Total de acciones en los IPRAS recibidos)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Substanciación	El departamento de Investigación remite oportunamente los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y los expedientes debidamente integrados

Componente	C5. Denuncias Penales promovidas	Nombre: Porcentaje de Denuncias Penales promovidas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) Definición: Mide el porcentaje de las Denuncias Penales integradas y promovidas ante la FGJEZ. Método: (Total de Denuncias integradas por la ASE/Total de Denuncias promovidas ante la FGJEZ)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las Áreas de Auditoría remiten oportunamente la documentación comprobatoria necesaria para la integración de las denuncias
Actividad	C5. A1. Revisión de documentos probatorios para la integración de denuncias	Nombre: Porcentaje de documentos probatorios revisados Definición: Mide el Porcentaje de documentos probatorios que pueden traducirse en una denuncia penal. Método: (Total de documentos probatorios que pueden integrar denuncia / Total de documentos probatorios recibidos)*100. Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Las Áreas de Auditoría remiten oportunamente y con calidad los documentos probatorios necesarios para la integración de las denuncias
Actividad	C5. A2. Promoción de Denuncias Penales	Nombre: Porcentaje de Denuncias Penales promovidas Definición: Mide el número de Denuncias Penales que se promueven ante la FGJEZ Método: (Total de Denuncias promovidas ante la FGJEZ / Total de Denuncias integradas por el Departamento)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	Que las condiciones de la FGJEZ no sean óptimas para tramitar las denuncias penales

Componente	C6. Multas notificadas	Nombre: Porcentaje de Multas notificadas a los funcionarios infractores. Definición: Mide el porcentaje de multas notificadas a los funcionarios infractores respecto de las multas solicitadas por las áreas auditoras. Método: (Total de multas notificadas / Total de multas solicitadas por las áreas auditoras)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de las solicitudes que nos envíen las áreas auditoras.
Actividad	C6. A1. Elaboración del oficio de aplicación de multa	Nombre: Porcentaje de elaboración del oficio de aplicación de multas solicitada por el área auditora. Definición: Mide el porcentaje de oficios de aplicación de multa elaborados respecto a las solicitudes de multa recibidas. Método: (Total de oficios de aplicación de multa elaborados / Total de memorandos de solicitudes de oficios de aplicación de multa)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de los memorandos de solicitud de oficios de aplicación de multas que se reciban.
Actividad	C6. A2. Notificación de oficios de aplicación de multa	Nombre: Porcentaje de oficios de aplicación de multa notificados. Definición: Mide el porcentaje de oficios de aplicación de multa notificados respecto de los oficios elaborados para notificación. Método: (Total de oficios de aplicación de multa notificados / Total oficios de aplicación de multa elaborados)*100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	No existan condiciones optimas para notificar el oficio de aplicación de multa.

Componente	C7. Informes de Autoridad contestados	Nombre: Porcentaje de solicitudes de Informes de Autoridad contestados. Definición: Mide el porcentaje de oficios de informe de autoridad contestados respecto a los solicitados. Método: (Total de informes de Autoridad contestados / Total de Informes de Autoridad solicitados) *100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de las solicitudes de Informes de Autoridad que reciba la Auditoría Superior del Estado.
Actividad	C7. A1. Elaboración de oficio de respuesta	Nombre: Porcentaje de elaboración del oficio de respuesta de las solicitudes de Informes de Autoridad recibidos. Definición: Mide el porcentaje de oficios de respuesta que se elaboran respecto a las solicitudes de informe de autoridad que se reciben. Método: (Total de oficios de respuesta de Informes de Autoridad elaborados / Total de oficios de Informe de Autoridad solicitados) *100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	El grado de cumplimiento mensual dependerá de los oficios de solicitud de Informes de Autoridad que se reciban.
Actividad	C7. A2. Notificación de oficio de respuesta	Nombre: Porcentaje de oficios de respuesta de Informes de Autoridad notificados. Definición: Mide el porcentaje de oficios de respuesta de Informes de Autoridad elaborados respecto de los solicitados. Método: (Total de oficios de respuesta de Informes de Autoridad notificados / Total de oficios de Informe de Autoridad solicitados) *100 Tipo: De resultado Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100% Línea base: 0	Informe Mensual de Actividades de la UAJ	No existan condiciones optimas para notificar el oficio de respuesta al Informe de Autoridad solicitado.

Componente	C8 Servicios Técnicos y Administrativos propocionados.	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de las Actividades Técnicas y Administrativas implementadas. Definición: Promedio de las Actividades realizadas en la Auditoría Superior del Estado para comprobar el cumplimiento de la Institución. Método: (Suma ponderada a 100% de cada una de las actividades/el total de Actividades)*100 Tipo: De gestion Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 85% Línea base: 0	Indicadores de las Actividades de los Servicios Técnicos y Administrativos.	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer Servicios Técnicos y Administrativos necesarios a las diferentes áreas de la ASE
Actividad	C8 A1 Entrega a las áreas de la Auditoría Superior el material correspondiente a las requisiciones, de acuerdo al procedimiento de Recursos Materiales	Nombre: Porcentaje de entrega de material a las diferentes areas de la Auditoría Superior. Definición: De todas las requisiciones de material entregadas al departamento de Recursos Materiales, se mostrara que porcentaje de la entrega de dicho material fue realizado. Método: (Total de requisiciones de materiales atendidas/total de requisiciones de materiales recibidas)*100 Tipo: De gestion Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 85	Requisicion mensual de material e insumos para oficina, Requisicion mensual de material e insumos para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y Requisicion mensual de material e insumos de limpieza, con firma y fecha de recibido el material.	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE
Actividad	C8 A2 Entrega al personal de los viáticos solicitados mediante los Pliegos de Comisión, de acuerdo al procedimiento de Trámite de Viáticos	Nombre: Porcentaje atendido de solicitudes de viáticos tramitadas mediante Pliegos de Comisión. Definición: Del total de solicitudes de viáticos tramitadas mediante Pliegos de Comisión, se mostrará que porcentaje fueron atendidas Método: (Total de solicitudes de viáticos atendidas / Total de solicitudes de viáticos tramitadas en el periodo) * 100 Tipo: De gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 90 %	Pliegos de comisión. Procedimiento de trámite de viáticos Código PR-GR-RF-12 http://asecontrol.asezac.gob.mx/asecontrol/v1/	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE

Actividad	C8 A3 Realización del mantenimiento de equipo de cómputo asignado al personal de la Auditoría Superior	Nombre: Porcentaje de cumplimiento al mantenimiento de equipo de cómputo asignado al personal Definición: Del total de equipos registrados en inventario, se mostrará el porcentaje de equipos que recibieron mantenimiento Método: Número total de de equipos que recibieron mantenimiento / total de equipos registrados en inventario Tipo: de gestion Dimensión: eficacia Frecuencia: anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 90 %	Inventario de equipo de cómputo, Programa de mantenimiento de equipo de cómputo y Órdenes de Servicio	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE
Actividad	C8 A4 Digitalización de la documentación comprobatoria entregada por los municipios a la Coordinación de Digitalización y Archivo de Concentración	Nombre: Porcentaje documentación comprobatoria entregada por los municipios digitalizada Definición: De total de la documentación comprobatoria entregada por los municipios, se mostrara el porcentaje de la documentación comprobatoria digitalizada Método: (Total de documentación comprobatoria entregada por los municipios, digitalizada / Total de la documentación comprobatoria entregada por los municipios) * 100 Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 90 %	Reporte de documentación comprobatoria digitalizada	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE

Actividad	C8 A5 Realización del mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Auditoría Superior	Nombre: Porcentaje de cumplimiento al mantenimiento de bienes muebles e inmuebles Definición: Del total de necesidades de mantenimiento detectadas y programadas, se mostrarán el porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas Método: (total de acciones de mantenimiento realizadas / total de necesidades de mantenimiento detectadas y programadas) *100 Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual Sentido: Ascendente Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 % Línea base: 100 %	Reporte mensual de mantenimiento a vehículos, programa mensual de mantenimiento preventivo a vehículos, informe de mantenimiento general	Las condiciones económicas del Estado facilitan la gestión presupuestal para proveer los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios a las diferentes áreas de la ASE
Actividad	C8 A6 Resultados de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad	Nombre: Resultados de la Auditoría Interna presentados al Personal Directivo sobre el SGC. Definición: Mide el número de No Conformidades encontradas durante la Auditoría Interna al SGC. Método: (Suma de solicitudes de mejora del SGC por el Personal Directivo) Tipo: De Resultados Dimensión: Calidad Frecuencia: Anual Sentido: Descendente Unidad de medida: No Conformidades Meta anual: 1 Línea base: 0	Informe de Auditoría Interna Anual, Registro de No conformidades y Acciones Correctivas.	La norma ISO 9001:2015 es conocida, entendida y aplicada de manera adecuada.

Actividad	C8 A7 Participación del personal en las capacitaciones impartidas.	Nombre: Porcentaje de asistencia y participación en programas de formación.	Memorandos con listas de Asistentes, Registros de Asistencia, Listas de Asistencia.	El personal esta interesado en asistir a todas las capacitaciones y les interesa obtener las competencias necesarias.
		Definición: Evaluar el compromiso y la participación del personal en los programas de formación, reflejando el interés y la involucración en el desarrollo de capacidades.		
		Método: (Número de participantes en programas de formación / Total de personal de auditoría) * 100.		
		Tipo: De gestión.		
		Dimensión: Eficiencia.		
		Frecuencia: Semestral.		
		Sentido: Ascendente.		
		Unidad de medida: Porcentaje (%).		
		Meta anual: 90%.		
		Línea base: 0%.		

ELABORÓ

Nombre: MAC. Yadira Galván Sánchez
Cargo: Encargada de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

ELABORÓ

Nombre: L.C. Angélica del Bocio Escobedo Domínguez
Cargo: Directora de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades

ELABORÓ

Nombre: Lic. Pedro Antonio García Tachiquiny
Cargo: Director de Auditoría Financiera A

ELABORÓ

Nombre: L.C. Armando Campos Campos
Cargo: Encargado de la Dirección de Auditoría Financiera B

ELABORÓ

Nombre: Lic. Hilda Lorena Anaya Álvarez
Cargo: Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos

ELABORÓ

Nombre: L.S.C.A. Eduardo Duarte Escareño
Cargo: Encargado de la Unidad General de Administración

ELABORÓ

Nombre: M. en A. Francisco de la Fuente Ullón
Cargo: Secretario Técnico

REVISÓ

Nombre: Ing. Javier Alberto Díaz Martínez
Cargo: Auditora Especial "A"

REVISÓ

Nombre: Lic. Ana María Mata López
Cargo: Auditora Especial "B"

AUTORIZÓ

Nombre: L.C. Raúl Brito Berumen
Cargo: Auditor Superior del Estado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025 PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO (MIR)																								
Dirección:					Nombre del Programa Presupuestario					Tipo de Programa Presupuestario					Clasificación Programática									
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					FISCALIZACIÓN					Institucional: (X) Estratégico: ()					0. APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN									
Ley Orgánica:					Número de Programa Presupuestario					Ponderación:					Poder: () Municipio: () Ciudadanía: ()									
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS					1					100%					Atenciones con: Entrega de Informes establecidos en la Ley de la Legislatura Fiscalización de las Cuentas Públicas y Gestión financiera de los entes fiscalizables del Estado Transparencia y Acceso a la									
Resumen:					Clasificación Funcional del Gasto																			
REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					Función:					Función:					Subfunción:									
Alineación con el PED: 1. HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA / 1.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL/ 1.3.8 IMPLEMENTAR PROCESOS DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN.					1. GOBIERNO					1. LEGISLACIÓN					2 FISCALIZACIÓN									
Componente																								
Alineación PED	Nombre de los Componentes	Unidad Responsable (Dirección o Departamento)	Meta Total		Ponderación	Nombre de las Actividades		Meta Total		Ponderación	Actividades													
			Unidad de Medida	Cantidad				Unidad de Medida	Cantidad		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.2.8	C1. Informes Individuales de auditoría entregados a la H. Legislatura del Estado	Auditoría Especial, Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, Dirección de Auditoría Financiera, y Dirección de Auditoría a Obra Pública	Porcentaje	100%	40	C1 A1.	Ejecución del Programa Anual de Auditorías	Porcentaje	100%	33%	-	-	-	15%	15%	10%	15%	25%	15%	5%	-	-	-	-
						C1 A2.	Elaboración de Informes Individuales sobre los resultados de la fiscalización	Porcentaje	100%	34%	-	-	-	-	-	-	-	5%	50%	40%	5%	-	-	-
						C1 A3.	Revisión de la solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas	Porcentaje	100%	33%	10%	20%	10%	10%	-	-	-	-	-	10%	30%	10%	10%	10%
1.2.8	C2. Elaboración de los Informes Generales Ejecutivos a partir de cédulas de solventación	Unidad de Asuntos Jurídicos Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones	Informes Generales Ejecutivos	86	7	C2 A1.	Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Elaborados	Informes Generales Ejecutivos Elaborados	86	50%	-	18	34	32	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
						C2 A2.	Porcentaje de Informes Generales Ejecutivos Notificados	Informes Generales Ejecutivos Notificados	86	50%	-	18	34	32	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.8	C3. Elaboración de Acuerdos de Incompetencia	Unidad de Asuntos Jurídicos Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones	Acuerdos de Incompetencia Emitidos	80	7	C3 A1.	Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia Emitidos	Acuerdos de Incompetencia Elaborados	80	50%	-	-	-	-	10	20	10	20	20	-	-	-	-	
						C3 A2.	Porcentaje de Acuerdos de Incompetencia Notificados	Acuerdos de Incompetencia Notificados	80	50%	-	-	-	-	-	10	10	20	20	20	-	-	-	
1.2.8	C4. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa con base en las acciones concluidas	Unidad de Asuntos Jurídicos Departamento de Investigación	Acciones concluidas y promovidas	400	7	C4 A1.	Apertura de expedientes de Investigación	Expediente	100	20%	-	25	25	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	
						C4 A2.	Elaboración de Acuerdos de Conclusión	Acuerdos	250	20%	25	25	25	25	25	25	-	25	25	25	-	-	-	
						C4 A3.	Promoción de acciones en Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)	Acciones incluidas en IPRA	150	30%	15	15	15	15	15	15	-	15	15	15	15	-	-	
						C4 A4.	Substanciación de Acciones dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Acciones substanciadas	150	30%	15	15	15	15	15	15	-	15	15	15	15	-	-	
1.2.8	C5. Denuncias Penales Promovidas	Unidad de Asuntos Jurídicos Departamento de lo Contencioso Administrativo	Denuncias Penales Promovidas	20	7	C5 A1.	Revisión de documentos probatorios para la integración de la denuncias	Documentos probatorios revisados	20	50%	-	-	-	-	-	7	-	-	7	-	-	6	-	
						C5 A2.	Promoción de Denuncias Penales	Denuncias Penales promovidas	20	50%	-	-	-	-	-	2	3	3	3	3	3	3	3	
1.2.8	C6. Multas notificadas	Unidad de Asuntos Jurídicos Departamento de lo Contencioso Administrativo	Multas notificadas	240	6	C6 A1.	Elaboración del oficio de aplicación de multa	Oficios elaborados	240	50%	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
						C6 A2.	Notificación del oficio de aplicación de multa	Oficios notificados	240	50%	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
1.2.8	C7. Informes de Autoridad Contestados	Unidad de Asuntos Jurídicos Departamento de lo Contencioso Administrativo	Informes de Autoridad Contestados	120	6	C7 A1.	Elaboración de oficio de respuesta	Oficios elaborados	120	50%	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
						C7 A2.	Notificación de oficio de respuesta	Oficios notificados	120	50%	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	

1.2.8	C8. Servicios Técnicos y Administrativos proporcionados.	Departamento de Recursos Materiales	Porcentaje	85%	20%	C8 A1	Entrega a las áreas de la Auditoría Superior el material correspondiente a las requisiciones, de acuerdo al procedimiento de Recursos Materiales	Porcentaje	100	15%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
		Departamento de Recursos Financieros				C8 A2	Entrega al personal de los viáticos solicitados mediante los Pliegos de Comisión, de acuerdo al procedimiento de trámite de Viáticos	Porcentaje	100	14%	-	-	100%	-	-	100%	-	-	100%	-	-	100%
		Departamento de Informática				C8 A3	Realización del mantenimiento de equipo de computo asignado al personal de la Auditoría Superior	Porcentaje	100	14%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
		Departamento de Archivo de Concentración				C8 A4	Digitalización de la documentación comprobatoria entregada por los municipios a la Coordinación de Digitalización y Archivo de Concentración	Porcentaje	100	15%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
		Departamento de Servicios Generales				C8 A5	Realización del mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Auditoría Superior	Porcentaje	100	14%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Despacho del Auditor Superior y Secretaría Técnica.				C8 A6	Resultados de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad.	No Conformidades	1	14%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
						C8 A7	Participación del personal en las capacitaciones impartidas.	Porcentaje	90%	14%	-	-	-	-	-	45%	-	-	-	-	-	-

ELABORÓ

Nombre: MAC. Madira Galván Sánchez

Cargo: Encargada de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

ELABORÓ

Nombre: L.C. Angélica del Rocío Escobedo Domínguez

Cargo: Directora de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades

ELABORÓ

Nombre: Lic. Pedro Antonio García Yachiquiny

Cargo: Director de Auditoría Financiera A

ELABORÓ

Nombre: L.C. Armando Campos Campos

Cargo: Encargado de la Dirección de Auditoría Financiera B

ELABORÓ

Nombre: Lic. Hilda Lorena Anaya Álvarez

Cargo: Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos

ELABORÓ

Nombre: L.S.C.A. Eduardo Duarte Escareño

Cargo: Encargado de la Unidad General de Administración

ELABORÓ

Nombre: M. en A. Francisco de la Fuente Limón

Cargo: Secretario Técnico

REVISÓ

Nombre: Ing. Javier Alberto Díaz Martínez

Cargo: Auditora Especial "A"

REVISÓ

Nombre: Lic. Ana María Mata López

Cargo: Auditora Especial "B"

AUTORIZÓ

Nombre: L.C. Raúl Brito Berumen

Cargo: Auditor Superior del Estado



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BASE CONFIANZA
PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025

CATEG.	TIPO DE CONTRATACION	(1) SUELDO	(2) COMPENSACION	(23) BONO MENSUAL	BONO MENSUAL DESPESA	DIAS BONO ESPECIAL	DIAS DE AGUINALDO	DIAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL	DIAS ECONOMICOS ANUAL	DIAS DE BONO DE PRODUCTIVIDAD ANUAL	DIAS BONO DE ANIVERSARIO SUTSEMOP
S21	CONFIANZA	19,735.73	68,505.84	0.00	1,414.09	23	46	12	-	-	-
SB1	CONFIANZA	19,015.70	45,813.54	0.00	1,699.60	23	46	12	-	-	-
DI	CONFIANZA	16,497.74	43,929.18	0.00	1,589.73	23	46	12	-	-	-
DI	CONFIANZA	16,497.74	36,720.40	0.00	1,589.73	23	46	12	-	-	-
D4	CONFIANZA	11,324.22	28,462.67	0.00	1,296.23	23	46	12	-	-	-
TCE3	CONFIANZA	9,775.34	28,911.23	0.00	1,296.23	23	46	12	-	-	-
TCE3	CONFIANZA	9,775.34	23,479.22	0.00	1,296.23	23	46	12	-	-	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	22,739.04	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	19,967.59	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	18,488.44	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	18,047.21	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	17,732.99	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	17,355.38	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	17,059.53	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	16,327.40	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	15,990.37	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	15,347.56	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	14,866.73	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	14,484.34	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	14,110.24	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	13,755.32	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	12,127.29	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	12,115.09	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	11,500.23	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	11,060.48	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	10,982.61	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	10,281.13	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	10,041.74	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	9,804.38	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	9,621.95	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	8,987.51	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	8,359.27	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	8,184.33	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	8,094.75	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	7,956.74	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	7,228.39	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	6,075.32	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	5,784.12	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	5,458.97	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	5,337.47	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	5,047.74	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	3,999.68	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	3,304.99	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	3,200.34	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	2,467.48	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	2,386.27	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TEC2	CONFIANZA	9,256.91	0.00	1,046.60	1,296.23	23	46	8 Ó 12	9	7	-
TCE1-E	BASE (SINDICALIZADO)	16,910.33	442.88	622.43	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	17,860.99	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	14,252.51	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	10,115.39	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	8,962.68	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	7,975.12	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	6,069.05	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	5,432.74	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	2,858.40	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TCE1 S	BASE (SINDICALIZADO)	12,201.04	558.71	625.40	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	22,815.42	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	19,934.65	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	17,814.10	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36

3



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BASE CONFIANZA
PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025

CATEG.	TIPO DE CONTRATACIÓN	(1) SUELDO	(2) COMPENSACIÓN	(23) BONO MENSUAL	BONO MENSUAL DESPENSA	DÍAS BONO ESPECIAL	DÍAS DE AGUINALDO	DÍAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL	DÍAS ECONÓMICOS ANUAL	DÍAS DE BONO DE PRODUCTIVIDAD ANUAL	DÍAS BONO DE ANIVERSARIO SUTSEMOP
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	14,761.30	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	14,508.04	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	13,798.59	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	13,120.73	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	12,704.25	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	12,699.77	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	12,312.66	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	12,071.55	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	11,958.94	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	11,533.67	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	11,078.13	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	10,983.64	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	9,640.79	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	9,484.48	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	9,164.13	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	8,853.78	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	7,418.60	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	7,418.15	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	7,095.30	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	5,761.82	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	4,549.14	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	4,278.93	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	2,854.56	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC2 S	BASE (SINDICALIZADO)	11,164.27	590.50	1,187.48	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC1 S	BASE (SINDICALIZADO)	9,462.31	12,022.31	1,916.36	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC1 S	BASE (SINDICALIZADO)	9,462.31	5,430.59	1,916.36	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
TEC1 S	BASE (SINDICALIZADO)	9,462.31	2,910.20	1,916.36	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	7,407.29	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	6,471.28	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	5,598.40	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	4,561.36	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	1,965.21	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	915.87	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
ANE2 S	BASE (SINDICALIZADO)	8,571.44	23.76	2,273.67	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36
AM2-S	BASE (SINDICALIZADO)	4,538.27	3,822.38	1,994.02	3,675.00	30	50	8 Ó 12	9	7	36

* Se otorgan 8 días de prima vacacional a quien tenga una antigüedad de 6 meses a 9 años y 12 días de prima vacacional a quien tenga una antigüedad de 10 años en adelante; con excepción de las categorías S21, SB1, DI, D4 y TCE3 que tienen 12 días de prima vacacional sin considerar la antigüedad.

Vo. Bo.:
L.S.C.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO:
L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

TABULADOR DE SUELDOS CONTRATO PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025

CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACIÓN	DÍAS AGUINALDO	DÍAS BONO ESPECIAL ANUAL	DÍAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL
DI-C	16,497.74	53,236.58	46	23	8 Ó 12
DI-C	16,497.74	46,513.71	46	23	12
TCE3-C	9,775.31	30,908.59	46	23	12
TCE1-C	9,256.84	19,728.90	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	18,047.21	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	15,205.42	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	13,263.55	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	12,026.41	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	11,703.08	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	10,643.33	46	23	8 Ó 12
TCE1-C	9,256.84	8,170.55	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	22,206.83	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	14,465.91	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	13,770.08	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	13,476.06	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	13,049.76	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	12,173.26	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	11,994.42	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	11,448.05	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	10,244.16	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	9,743.98	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	9,743.75	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	8,822.73	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	8,218.50	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	7,758.81	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	7,538.69	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	7,010.98	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	6,521.05	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	6,172.74	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	5,880.88	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	5,636.30	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	5,247.56	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	5,061.84	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	4,842.39	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	4,624.13	46	23	8 Ó 12

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

TABULADOR DE SUELDOS CONTRATO PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025

CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACIÓN	DÍAS AGUINALDO	DÍAS BONO ESPECIAL ANUAL	DÍAS DE PRIMA VACACIONAL ANUAL
TEC2-C	7,107.05	4,035.72	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	3,742.73	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	3,252.42	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	2,927.86	46	23	8 Ó 12
TEC2-C	7,107.05	1,928.49	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	10,677.88	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	10,059.75	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	9,663.05	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	8,129.06	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	8,111.73	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	7,496.94	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	6,910.18	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	5,536.67	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	5,041.02	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	4,446.96	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	4,151.21	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	3,903.71	46	23	8 Ó 12
ANE2-C	4,754.10	3,191.75	46	23	8 Ó 12

* Se otorgan 8 días de prima vacacional a quien tenga una antigüedad de 6 meses a 9 años y 12 días de prima vacacional a quien tengan una antigüedad de 10 años en adelante; con excepción de las categorías DI-C y TCE3-C que tienen 12 días de prima vacacional sin considerar la antigüedad.


Vo. Bo.:
L.S.A. EDUARDO DUARTE ESCAREÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


AUTORIZO:
L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Asignaciones Históricas y Solicitud para el Ejercicio Fiscal 2025	F00-RHS-2025
---	---	--------------

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

*Al llenar estos campos de datos generales, en automatico se llenará en los siguiente formatos (verificar)

Alineaciones al Plan Estatal de Desarrollo		
Principio Rector	Política Pública	Estrategia
1. Hacia una nueva gobernanza	1.2 Administración pública eficiente y con sentido social	1.2.8 Implementar procesos de control, transparencia y rendición de cuentas para la transformación de la gestión.

Sección 1 Comportamiento Presupuestal Histórico					
Concepto	Aprobado 2022	Aprobado 2023	Aprobado 2024	Modificado 2024	Solicitud 2025
Presupuesto total por Capítulo					
1000.- Servicios Personales	119,429,556.00	117,929,146.00	121,717,502.00	139,667,782.84	153,253,260.00
2000.- Materiales y Suministros	3,951,681.00	5,618,284.00	6,482,478.00	6,581,570.63	6,963,191.00
3000.- Servicios Generales	11,713,252.00	14,327,431.00	15,436,100.00	17,040,703.93	17,876,826.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	-	-	-	-	-
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	1,405,437.73	1,988,145.00
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-
Total General por Capítulo	135,094,489.00	137,874,861.00	143,636,080.00	164,695,495.13	180,081,422.00
Presupuesto total por Origen					
Recursos de libre disposición (Participaciones)	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,527,112.79	180,081,422.00
Recursos de libre disposición (Fiscales)	-	-	-	-	-
Recursos de libre disposición (Propios)	-	-	-	-	-
Recursos Estatales	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,527,112.79	180,081,422.00
Recursos Federales (etiquetados)	-	-	-	168,382.34	-
Otros Recursos	-	-	-	-	-
Total General por Origen	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,695,495.13	180,081,422.00
Presupuesto total por Unidad Responsable					
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,695,495.13	180,081,422.00
	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
Total General por UR	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,695,495.13	180,081,422.00
Presupuesto total por Programa Presupuestario					
FISCALIZACIÓN	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,695,495.13	180,081,422.00
	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
Total General por PrPr	135,094,489.00	137,874,861.00	143,363,080.00	164,695,495.13	180,081,422.00

Sección 2 Detalles de la Propuesta	
Concepto	Consideraciones
	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación así como al incremento en la partida de aportaciones al ISSSTEZAC por el impacto presupuestal a la reforma de la Ley de la materia.
1000.- Servicios Personales	
2000.- Materiales y Suministros	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
3000.- Servicios Generales	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisiciones para renovación de mobiliario y equipo obsoleto
6000.- Inversión Pública	
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	
8000.- Participaciones y Aportaciones	
9000.-Deuda Pública	

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F00-Bs-2025

Base Presupuestaria 2025

[illegible]

*Solo señale la clave de cada uno de los elementos

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025			F01-PZ-2025
Orden: Poder Legislativo		Resumen de Plazas		
Clasificación Administrativa:		-	Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-	

Orientación del Gasto	Origen de Financiamiento	Tipo de Contratación	Aprobado 2022		Aprobado 2023		Aprobado 2024		Modificado 2024		Solicitado 2025		Justificación situaciones contingentes *
			Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	139	50.5455%	128	0.50794	125	0.49801	125	0.5	125	0.5	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Sindicalizados	55	#####	54	0.21429	54	0.21514	56	0.224	56	0.224	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Eventual	81	29.4545%	70	0.27778	72	0.28685	69	0.276	69	0.276	
Total General			275.00	100.00%	252.00	100.00%	251.00	100.00%	250.00	100.00%	250.00	100.00%	

* Nota: En el apartado de Justificación situaciones contingentes, se describirán las observaciones sobre el concepto del gasto cuando se considere pertinentes señalar.

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública			F01-PZb-2025
Orden: Poder Legislativo	Clasificación Administrativa: -	Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-		

Orientación del Gasto	Origen de Financiamiento	Tipo de Contratación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	CURP	RFC	Categoría	Costo total de la Plaza	UR	PP	ES	PrPr	Com	Act	TP
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ADAME	TINAJERO	JAIME BENJAMIN	AATJ710216HZSDN M03	AATJ710216K20	TEC2	474909	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	AGUILAR	ORTEGA	LICETH	AUOL770829MZSG RC00	AUOL770829G57	TEC2 S	635762	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	AGUILERA	DAVILA	ADRIAN	AUDA751127HASGV D09	AUDA751127A73	TEC2	713756	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ALANIZ	RAYGOZA	MIGUEL ANGEL	AARM770530HJCL YG04	AARM770530Q19	TEC2	549002	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ALFARO	ELIAS	MARIA DE LOS ANGELES	AAEA650906MZSLL N04	AAEA6509063H7	TEC2	479046	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ALONSO	ORTA	PERLA CARINA	AOOP820812MZSL RR16	AOOP820812UA5	TEC2 S	576017	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ALVARADO	BARAJAS	CELFA LILIANA	AABC740828MZSL RL02	AABC740828A5A	TEC2	412790	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ALVARADO	FLORES	SANDRA IVONNE	AAFS730524MZSLL N07	AAFS730524M42	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ALVARADO	LARES	MAELVI	AALM830728MZSL RL02	AALM830728Q07	TEC2 S	864155	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ALVARADO	ROMERO	LAURA	AARL880914MZSL MR07	AARL880914G90	TEC2	467084	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ANAYA	ALVAREZ	HILDA LORENA	AAAH670507MZSN LL08	AAAH670507UY8	DI	1377552	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	APARICIO	LLAMAS	SOFIA ALEXANDRA	AALS800605MZSP LF05	AALS8006057P7	TEC2	472196	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ARELLANO	SOTELO	ALMA ARACELI	AESA791014MZSRT L00	AESA791014G14	TEC2	713756	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ARGÜELLES	LANDEROS	LAURA	AULL730517MZSRN R09	AULL730517PE0	D4	1023841	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ARTEAGA	MARTINEZ	OLIVIA	AEMO700628MZSR RL02	AEMO700628BB4	TCE1 S	635483	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	AYALA	LUJAN	OBED	AALO750918HZSYJ B09	AALO750918J32	TEC2	479046	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	BAUTISTA	ESCOBEDO	GISEL MONZHERRAT	BAEG780901MZSTS S03	BAEG780901QL6	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	BECERRA	SILVA	LUZ MARIA	BESL710526MZSCL Z01	BESL710526KS7	TEC2	712217	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	BENITEZ	MENDEZ	VERONICA ALEJANDRA	BEMV790212MZSN NR04	BEMV790212EM3	TEC2	528818	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	BRITO	BERUMEN	RAUL	BIBR720224HZSRR L01	BIBR720224A65	S21	2372604	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CAMPOS	AVILA	DANIEL	CAAD750711HZSMV N01	CAAD750711ID9	TEC2	549002	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CAMPOS	CASTILLO	ARMANDO	CXCA750514HZSMS R08	CACX750514A97	DI	1377552	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CAMPOS	VILLANUEVA	JUAN MANUEL	CAVJ950722HZSML N06	CAVJ950722436	TEC2	363561	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CANCINO	CONTRERAS	GABRIEL	CACG870227HZSN NB02	CACG870227V9	TEC2	510209	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CARDONA	INFANTE	KARLA JULIETA	CAIK761205MZSRN R03	CAIK761205U82	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CARDOSO	CERVANTES	AMERICA GEORGINA	CXCA750805MZSR RM08	CACX750805N45	TEC2	474516	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CARRERA	PEREZ	LUIS ALBERTO	CAPL800830HZSR RS10	CAPL800830SPA	TEC2	613386	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CARRILLO	FLORES	SANDRA ELIZABETH	CAFS881021MZSRL N07	CAFS881021GA1	TEC2	262416	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CASTRO	BORREGO	LUIS GERARDO	CABL770825HZSSR S05	CABL770825UR4	TEC2	743236	1	2	8	1	C1, C2,C3,(	C1 A1A2A3	112

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025											F01-PZb-2025			
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																	
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa:			-			Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CELIS	VILLARROEL	GEORGINA	CEVG750621MDFLLR06	CEVG750621F86	TEC2	412790		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CERRILLO	CASTAÑEDA	JAVIER	CECJ810904HDFRSV00	CECJ810904GF6	TEC2	576629		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CERROS	CABRERA	JOSEFINA	CECJ740811MZSRBS09	CECJ740811SQ7	TEC2	547464		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CERVANTES	RAMIREZ	ALEJANDRO	CERA740517HZSRML07	CERA740517RY1	TEC2	549001		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	CERVANTES	RUIZ	MARIO	CERM740912HZSRZR01	CERM740912AJ7	TCE1 S	702765		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CHAVEZ	CRUZ	VICTOR HUGO	CACV710208HDFHRC07	CACV710208MY0	TCE3	987090		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CONTRERAS	ORDAZ	SANJUANA	COOS870807MZSNRN02	COOS870807NX2	TEC2	477508		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CORREA	GALVAN	GAMALIEL	COGG731201HZSRLM01	COGG731201450	TEC2	637671		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	CRUZ	ORDAZ	MIGUEL ANGEL	CUOM851201HZSRRG05	CUOM851201776	TEC2 S	1173061		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	CUEVAS	RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO	CURM711018HJCVDRO7	CURM711018KNA	TCE3	845404		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	DAVILA	DAVILA	AZUCENA	DADA750425MZSVVZ08	DADA750425UN8	AM2-S	370509		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	DAVILA	DAVILA	GENOVEVA	DADG770103MZSVVN02	DADG770103AG1	TEC1 S	539204		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DE LA FUENTE	LIMON	FRANCISCO	FULF690628HDFNMR09	FULF690628A44	DI	1569956		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DE LARA	RODRIGUEZ	DEICY JANNET	LARD821205MZSRDC02	LARD821205TF0	TEC2	495316		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DEL REAL	ORDOÑEZ	YOSHADHARA	REOY780516MZSLRS06	REOY780516I35	TEC2	713756		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DEL RIO	ANGUIANO	ARLEN WENDOLI	RIAA890331MZSXNR01	RIAA890331QP7	TEC2	404606		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DELGADO	AGUAYO	EMERITA	DEAE720428MZSLGM01	DEAE720428GS9	TEC2	683256		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	DELGADO	SANTAMARIA	YESENIA	DESY730802MZSLNS00	DESY730802IPA	TEC1 S	638480		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DIAZ	MARTINEZ	JAVIER ALBERTO	DIMJ721124HZSZRV00	DIMJ721124U57	SB1	1686246		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DOMINGUEZ	CAMPOS	ABDON	DOCA810120HZSM MB00	DOCA810120QF5	TEC2	549002		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	DORADO	GUTIERREZ	ERIKA YASMIN	DOGE821007MZSRTR14	DOGE821007NY9	TCE3	845404		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ELIAS	RUELAS	LAURO ALEJANDRO	EIRL711108HZSLLR08	EIRL7111082B7	TEC2 S	860783		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ESCAMILLA	GONZALEZ	DIANA CRISTINA	EAGD820213MZSSNN02	EAGD820213E38	TEC2	560390		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ESCOBEDO	DOMINGUEZ	ANGELICA DEL ROCIO	EODA671108MZSSMN01	EODA671108SV3	DI	1377552		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ESPINO	TORRES	SONIA GUADALUPE	EITS720525MZSSRN05	EITS7205254T3	TEC2 S	675944		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ESTRADA	RUELAS	NOEMI CONSUELO	EARN640915MZSSLMO8	EARN640915GI1	TCE1-E	800247		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	FLORES	CHAN	DIANA XOCHQUETZAL	FOCD880117MZSLHN04	FOCD8801177R3	TEC2 S	715871		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	FLORES	CRUZ	MARIA GUADALUPE	FOCG811212MZSLRD08	FOCG811212MQ4	TEC2 S	834831		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	FLORES	MURO	ADRIANA	FOMA750609MZSLRD05	FOMA750609AT9	TEC2	705846		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	FRIAS	CERVANTES	VERONICA	FICV740203MZSRRR05	FICV740203BW8	TEC2	420143		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GAMEZ	ROSALES	LILIANA	GARL850220MZSMLS09	GARL8502209X3	TEC2	468622		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F01-PZb-2025		
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																	
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa: - Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-														
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	ALVARADO	HILDA CLAUDIA	GAAH830326MZSRLL00	GAAH830326K17	TEC2 S	899254	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	CASAS	RENE FRANCISCO	GACR820117HCLRSN15	GACR820117KVA	TEC2 S	923567	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GARCIA	CASTRO	JOEL	GACJ741228HZSRSL08	GACJ741228EC8	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GARCIA	CORTES	JESUS ERNESTO	GACJ801217HZSRRS05	GACJ801217FH5	TEC2	522619	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GARCIA	PACHECO	MANUEL	GAPM791031HZSRCN01	GAPM791031NQ4	TCE1 S	516431	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GARCIA	ROMAN	MARIA GUADALUPE	GARG781212MASRMD03	GARG781212568	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GARCIA	TACHIQUINY	PEDRO ANTONIO	GATP720126HDFRCD09	GATP720126SN7	DI	1377552	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GARCIA	TORIBIO	ALFONSO VLADIMIR	GATA780609HZSRRL06	GATA780609B35	TEC2	675718	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GAYTAN	RAMIREZ	VICTOR MANUEL	GARV720309HZSYMCO5	GARV720309457	TEC2	412791	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GODINA	LUNA	LUISA	GOLL670114MZSDNS08	GOLL670114J52	TEC2	637671	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	CORTES	JUAN FRANCISCO	GOCJ830222HJCNRN02	GOCJ830222C16	TEC2 S	818422	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	ESQUIVEL	DORA MARIA	GOED781008MZSNSR05	GOED781008FH8	TEC2 S	954357	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GONZALEZ	FRAUSTO	NORMA ESTHER	GOFN680426MZSNRR03	GOFN680426IM0	TCE1 S	914910	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GUAJARDO	SARELLANO	LORENZO	GUSL690801HZSJRRO5	GUSL690801FS7	TEC1 S	909232	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GUERRA	FIERRO	ROGELIO	GUFR740922HCHRRG06	GUFR740922PD2	TCE1 S	1070878	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GUERRERO	MEDINA	SANDRA CECILIA	GUMS820628MZSRDN09	GUMS820628UV6	TEC2	853505	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	GUTIERREZ	GARCIA	VIVIANA LIZBETH	GUGV861202MZSTRV07	GUGV861202DF6	TEC2 S	619006	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	GUTIERREZ	LOERA	ISMAEL	GULI720227HDFTRS04	GULI720227DC5	D4	1023840	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	HARO	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	HARA800616MZSRDL07	HARA800616E23	D4	1023840	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	ARELLANO	ROSALINA	HEAR731013MZSRRS09	HEAR731013LG5	TCE1 S	1013098	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	CARRILLO	MARISOL	HECM861215MZSRRR07	HECM861215210	ANE2 S	398666	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	HERNANDEZ	CASTAÑEDA	ALEJANDRO IVAN	HECA750420HZSRSL06	HECA750420MT7	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	HERNANDEZ	DELGADO	ABELARDO	HEDA680106HZSRLB06	HEDA680106QJ3	TEC2	618792	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	HERNANDEZ	FLORES	ELIAS	HEFE800823HZSRLLO0	HEFE800823RA6	TEC2 S	919004	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	HERNANDEZ	GONZALEZ	HECTOR	HEGH640627HZSRNC00	HEGH640627422	TEC2	618791	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	HERRERA	DIAZ	ALEJANDRA	HEDA840302MZSRZLO4	HEDA840302HNA	TEC2	479046	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	HORTA	VALDES	DAMIAN	HOVD640223HMCRLM05	HOVD6402231FA	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	IBARRA	AVILA	IRMA ALEJANDRA	IAAI820926MZSBVR06	IAAI820926SL8	TEC2	412790	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	JARA	GONZALEZ	ALBERTO	JAGA680623HZSRNLO4	JAGA680623JX2	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	JIMENEZ	SOLIS	CELIA	JISC790120MZSMMLLO3	JISC790120410	TEC2 S	885605	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	JUAREZ	CASTILLO	JOHANAN ISRAEL	JUCJ801111HDFRSH06	JUCJ801111DA6	TEC2	348085	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F01-PZb-2025		
			Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública														
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa:			-			Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	JUAREZ	GUZMAN	MIGUEL ANGEL	JUGM741016HDFRZG00	JUGM741016EP3	TCE1 S	602564	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	LOPEZ	GAMA	DULCE MARIA	LOGD820811MZSPML08	LOGD8208113L3	TEC2 S	470349	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	LOPEZ	GONZALEZ	ANTONIA	LOGA760117MZSPN08	LOGA760117EN2	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	LOPEZ	ORTEGA	BRIZZIA FUENSANTA	LOOB770418MZSPRR09	LOOB7704187S4	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	LOPEZ	SOTO	ILIANA	LOSI720723MZSPTL00	LOSI720723UXA	TEC2	782228	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	LUGO	ARELLANO	HILDA ARACELY	LUAH751207MZSGRL03	LUAH751207SQ5	TEC2	723736	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	LUNA	DEL RIO	EVERARDO	LURE651118HZSNXV04	LURE651118ER7	TCE1 S	541528	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MACIEL	ESPARZA	JOSE MANUEL	MAEM740109HZSCSN01	MAEM740109PX4	TEC2	472196	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MARQUEZ	MARTINEZ	RAQUEL	MAMR780618MJCRQ16	MAMR780618IKA	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MARQUEZ	PEREZ	LIZETH	MAPL840330MZSRZ04	MAPL840330MS3	TEC2	723736	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MARTINEZ	AGUILAR	SONIA GUADALUPE	MAAS780214MDGRGN03	MAAS780214FF4	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	BARRAGAN	CRISTOPHER DAVID	MABC950323HZSRRR09	MABC950323A68	TEC2 S	571070	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	ESCOBEDO	ROBERTO	MAER890912HZSR5B03	MAER890912Q36	ANE2 S	654776	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MARTINEZ	ESPARZA	MA GUADALUPE	MAEG690522MZSRSD09	MAEM690522534	D4	1023840	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	ESPINO	ANABEL MONTSERRAT	MAEA851028MZSR5N02	MAEA851028V31	ANE2 S	463268	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MARTINEZ	LUNA	FRANCISCO JAVIER	MALF770130HVZRR27	MALF770130GZ6	ANE2 S	606740	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MATA	LOPEZ	ANA MARIA	MALA700812MZSTPN09	MALA700812J73	SB1	1686246	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MEDINA	SANDOVAL	IVAN	MESI770329HZSDNV04	MESI770329RE6	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MERCADO	CASTORENA	JESUS HUMBERTO	MECJ670301HZSR5S07	MECJ670301285	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MEZA	RUELAS	SILVIA ESMERALDA	MERS880401MZSZLL05	MERS880401A75	TCE1 S	793413	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MIRANDA	MARTINEZ	GERARDO ALFREDO	MIMG900602HDGRRR07	MIMG900602KJ6	TEC2	627983	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MORA	MEDELLIN	LAURA	MOML711019MZSRDR00	MOML711019Q56	TEC2	560390	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MORONES	CAMPUZANO	EUGENIA DEL PILAR	MOCE810422MZSRMG02	MOCE810422387	TEC2 S	969203	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MUÑOZ	GARCIA	CRISTINA	MUGC800626MZSXRR01	MUGC800626RP0	TEC2	549002	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MUÑOZ	MARTINEZ	DIANA HILDA	MUMD720801MZSXRN06	MUMD720801HW9	AM2-S	404113	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	MUÑOZ	MUÑOZ	GUADALUPE	MUMG801121MZSXXD04	MUMG801121RRA	TEC2 S	799440	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	NUÑEZ	CHAVEZ	EVERARDO	NUCE670522HNLXHV02	NUCE6705221J2	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	OCHOA	LARA	MIRIAM NOELIA	OOLM791024MCHCRR08	OOLM791024HU7	TEC2 S	857673	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	OLMOS	RODRIGUEZ	CLAUDIA	OORC700307MZSLDL01	OORC700307AM7	TEC2	546985	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ORTIZ	SOSA	MARIO	OISM650121HZSR5R09	OISM650121BD1	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PADILLA	FLORES	MARTHA ILIANA	PAFM790407MZSLR05	PAFM7904079H9	TEC2	516471	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025											F01-PZb-2025		
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa: - Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-													
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PADILLA	LOPEZ	LUIS EDUARDO	PALL691103HZSDP S02	PALL691103987	TEC2	637671	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	PADILLA	MEDELLIN	MARISOL	PAMM841019MZSD DR00	PAMM841019KT7	ANE2 S	569124	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PADILLA	ORTIZ	ALEJANDRA	PAOA780124MZSD RL19	PAOA780124PH7	TEC2	705846	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PEREZ	PEREZ	DULCE MARISOL	PEPD930604MZSR RLI7	PEPD930604QW6	TEC2	723885	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PEREZ	REYNA	SANDRA ELIZABETH	PERS790520MZSR N00	PERS7905206B1	TEC2	394106	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PICHARDO	ORTIZ	JUAN CARLOS	PIOJ831106HZSCR 00	PIOJ831106N6A	TEC2	411248	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	PINALES	SOLIS	JOSE LUIS	PISL820317HZSNLS 05	PISL820317KB5	TEC2 S	897838	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PINEDO	SALDIVAR	MIRNA ARACELI	PISM770702MZSNL R03	PISM770702HV9	TEC2	618792	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	PLASCENCIA	MONTES	JOSE JORGE	PAMJ860424HZSL NR02	PAMJ860424H3	TEC2 S	719998	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PUGA	CANDELAS	ADRIANA	PUCA751027MZSG ND02	PUCA751027HI0	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	PUGA	CANDELAS	HELENA	PUCH710526MZSG NL01	PUCH710526DR1	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RAMOS	SANDOVAL	MA GUADALUPE	RASG840120MZSM ND04	RASMB40120JZ4	TEC2	412791	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RAMOS	VELAZCO	JOSE LUIS	RAVL620627HZSM LS07	RAVL620627KH3	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	REQUENES	FLORES	JESUS ADRIAN	REFJ870715HZSQL S00	REFJ870715PA8	AM2-S	360111	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RESENDIZ	NAVA	JULIO ALBERTO	RENJ670626HQT SVL09	RENJ670626FZ4	D4	1023840	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	REYES	COBOS	ALMA LILIA	RECA650707MVZY BL09	RECA650707TH7	TEC2	345311	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	REYES	GALAVIZ	JOSE ALFREDO	REGA710213HZSYLL 08	REGA710213BL7	TCE1 S	726281	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RIOS	SOLIS	MARTHA ALICIA	RISM760107MZSSL R01	RISM760107U31	TEC2	449759	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados		RIVERA	FRANCISCO JAVIER	RIXF770527HZSVX R02	RIFR770527Y6	TEC2 S	731345	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ROBLES	MARTINEZ	CARLOS EDUARDO	ROMC760620HZSB RR04	ROMC760620BK9	TEC2 S	879011	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	BAÑUELOS	DAGOBERTO	ROBD860617HZSD XG00	ROBD8606177K1	TCE1 S	850169	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RODRIGUEZ	ELIAS	MARCO ANTONIO	ROEM780614HZSD LR08	ROEM780614D63	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	RODRIGUEZ	JUAREZ	KARINA GABRIELA	ROJK830910MZSD RR04	ROJK830910SY1	TEC2 S	986134	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RODRIGUEZ	LONGORIA	MA ISABEL	ROLI740518MZSDN S02	ROLM7405189D1	TEC2	467084	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RODRIGUEZ	LOPEZ	DOLORES VIRIDIANA	ROLD840223MZSD PL03	ROLD840223I5	TEC2	401583	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RODRIGUEZ	RUIZ	SONIA BEATRIZ	RORS850909MZSD ZN01	RORS850909DJA	TEC2	324192	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ROJAS	HERRERA	MA IRMA	ROHI741224MZSJR R06	ROHI741224M73	TEC2	528818	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ROMO	RENOVATO	MA DE LOURDES	RORL730707MDFM NR08	RORM730707GZ5	ANE2 S	633416	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	RUIZ	JUAREZ	PERLA ILIANA	RUIJP820616MZSR R09	RUIJP820616KU5	TEC2 S	1271593	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	RUVALCABA	ALVARADO	MA DEL ROCIO	RUAR690220MZSV LCI2	RUAM690220U4	TEC2	549002	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	SALAS	CENISEROS	RAUL ANGEL	SACR770828HZSL NL05	SACR770828L31	TCE1 S	1202909	1	2	8	1	C1, C2,C3,C1 A1A2A3	112	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F01-PZb-2025		
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																	
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa:			-			Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SALAS	GUANGORENA	JAVIER	SAGJ3650510HZSLN V08	SAGJ3650510B68	TEC2	549001	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SALAS	REYES	CLAUDIA ANGELICA	SARC720410MBCLY L09	SARC720410DZ0	TEC2	660084	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	BARRERA	PABLO ANGEL	SABP610428HMCN RB07	SABP610428SFA	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	BELMONTES	MARIA MAGDALENA	SABM800722MZSN LG06	SABM800722ERA	TEC2	647575	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	DE LA CRUZ	BRICIA ARACELI	SACB860629MZSN RR01	SACB860629LAA	TEC2	646037	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	DUEÑAS	HORACIO	SADH780524HZSN XR05	SADH780524FN5	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	MARTINEZ	PAOLA NALLELY	SAMP841203MZSN RL09	SAMP841203TJ3	TEC2	468622	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	NUÑEZ	JAIME	SANJ780220HZSNX M02	SANJ780220VB3	TEC2	576313	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	RODRIGUEZ	BELLANIRA	SARB781002MZSN DL01	SARB7810023Q2	TEC2	412790	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	SANCHEZ	ADAN	SASA860510HJCNN D02	SASA860510K53	TEC2	468622	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	SAUCEDO	FLORES	JERALDINE GRICEL	SAFJ780521MZSCL R07	SAFJ780521LJ9	TEC2 S	818868	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	TORRES	SALAS	LUZ ELENA	TOSL721005MZSRL Z01	TOSL721005AJ4	TEC2	479046	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	VALADEZ	VELAZQUEZ	HORACIO	VAVH811016HZSLLR 01	VAVH811016U17	TEC2	618791	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	VANEGAS	MENDEZ	JESUS EDUARDO	VAMJ700609HZSN NS06	VAMJ700609U70	TEC2	549002	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	VEGA	ESPARZA	MARIO	VEEM660830HZSG SR00	VEEM6608307U4	TEC2	412790	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	VELAZQUEZ	MEDELLIN	ANA MARIA	VEMA730412MZSL DN07	VEMA730412J39	TEC2 S	829650	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ZAPATA	DE SANTIAGO	JUAN ENRIQUE	ZASJ841213HZSPN N05	ZASJ841213IL9	TEC2	493779	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	ZAPATA	ESCOBEDO	RICARDO ALBERTO	ZAER790810HZSPS C01	ZAER790810JN7	ANE2 S	426845	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ZAVALA	ALVAREZ	JUAN SALVADOR	ZAAJ810429HZSVL N02	ZAAJ810429SJ3	TCE3	845404	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	CONTRERAS	RODRIGUEZ	ADRIANA	CORA770304MZSN DD05	CORA770304B81	TEC2 S	1139433	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	ESTUPIÑAN	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	EUPF881027HZSSR R06	EUPF881027PF8	TCE3	845422	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MUÑOZ	DE LIRA	GEMA	MULG960712MZSX RM02	MULG960712KD1	TEC2	323577	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	MONREAL	MORENO	LUIS EDUARDO	MOML911110HZSNR S04	MOML911110LB2	TEC2	558872	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	NAVA	VENEGAS	EVELIN DISVET	NAVE850922MZSV NV00	NAVE850922TV5	TEC2	516491	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal de Base y Sindicalizados	NAVARRETE	VELASCO	CECILIA	NAVC770613MJCVL C01	NAVC770613J38	TEC2 S	972215	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	QUEZADA	SERRANO	DAVID RICARDO	QUSD910705HDFZ RV02	QUSD910705IEA	TEC2	411268	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	SANCHEZ	GARCIA	NORMA ALEJANDRA	SAGN700527MDFN RR03	SAGN700527922	TEC2	617272	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Confianza	VARGAS	CARRILLO	ERIKA	VACE750601MZSRR R06	VACE750601HR9	TEC2	549021	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ARCE	RAMIREZ	PABLO JOEL	AERP870915HZSR MB04	AERP870915G1A	ANE2-C	196349	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ARGÜELLES	RUIZ	DANIELA	AURD990707MZSR ZN02	AURD990707VB6	TEC2-C	480749	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	BASURTO	CARRILLO	ARNOLDO	BXCA741201HZSSR R06	BACA741201CD7	ANE2-C	270902	1	2	8	1	C1, C2,C3,C4	C1 A1A2A3	112	

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025											F01-PZb-2025		
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa:			-			Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-							
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	BECERRA	PALOMINO	CELINA ALEJANDRA	BEPC921024MZSCL09	BEPC921024NP0	ANE2-C	342710	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	BRIONES	DELGADO	MARTIN GUSTAVO	BIDM630928HZSRLR04	BIDM6309283R7	TCE1-C	648349	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CADENA	NORMAN	DANIELA ANGELICA	CAND000705MZSDRNA1	CAND000705LH7	TEC2-C	273196	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CARDIEL	ZAMORA	ELSA	CAZE791113MZSRML00	CAZE791113Q33	ANE2-C	257798	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CASTILLO	BALTAZAR	MARIA SAMANTHA	CABS820727MZSSLMO8	CABS8207273DI	ANE2-C	216061	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CASTRO	GARCÍA	CAROLINA	CAGC970923MZSSRR02	CAGC970923D52	TEC2-C	281885	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CERVANTES	NAVA	RAFAEL	CENR650711HZSRVF08	CENR650711220	TEC2-C	480749	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CHAVEZ	OROZCO	JONATHAN IVAN	CAOJ990717HZSHRN08	CAOJ990717QP9	ANE2-C	164904	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CORDERO	ROMERO	RODOLFO	CORR800327HZSRMD04	CORR800327Q60	TEC2-C	269077	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CORTEZ	MUÑOZ	MA. GUADALUPE	COMG680924MZSRXD07	COMG6809249J1	TCE3-C	919129	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	CRUZ	RAMIREZ	ERIK ALEXIS	CURE940805HZSRMR04	CURE9408057MA	TEC2-C	458499	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	DE AVILA	LEDESMA	JORGE URIEL	AILJ970121HZSVDR08	AILJ970121NN6	TEC2-C	246211	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	DE AVILA	RIVERA	DANIEL	AIRD601015HZSVVN01	AIRD601015A45	ANE2-C	284617	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	DE LEON	PEREZ	VICTOR MIGUEL	LEPV880328HZSNRC02	LEPV880328MY7	ANE2-C	319683	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	DELGADO	AVILA	CLAUDIA ISABEL	DEAC810101MZSLVL05	DEAC810101992	ANE2-C	270902	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	DIAZ	CAMPOS	EDGAR OSWALDO	DICE720114HZSZMD08	DICE720114LA1	TCE3-C	919129	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	DUARTE	ESCARAÑO	EDUARDO	DUEE680416HZSRSD02	DUEE680416C54	DI-C	1607146	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ENRIQUEZ	GARCIA	ANA MIREYA	EIGA891218MZSNRN03	EIGA891218UM1	TEC2-C	412912	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ESCOBEDO	GARCIA	CARLOS EDGARDO	EOGC880709HZSSRR00	EOGC8807097F2	ANE2-C	227157	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	FLORES	QUEZADA	JESSICA CAROLINA	FOQJ910924MZSLZS06	FOQJ9109242F1	TEC2-C	312888	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GALLEGOS	AVILA	SENDY NAYELI	GAAS880424MZSLVN07	GAAS88042414A	ANE2-C	328624	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GALVAN	SANCHEZ	YADIRA	GASY810406MZSLND10	GASY8104066S9	DI-C	1448152	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GARCIA	MORENO	SOTCHIL	GAMS801125MNERRT02	GAMS801125J10	TEC2-C	332844	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GOMEZ	FLORES	FLORICEL	GOFF901229MZSMLL02	GOFF9012294F1	TCE1-C	478615	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GONZALEZ	FLORES	JOTZUI ISRAEL	GOFJ880519HZSNLT09	GOFJ880519IR4	ANE2-C	174120	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GONZALEZ	NAVA	OSCAR	GONO670910HZSNVS08	GONO6709108KA	ANE2-C	270902	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GUARDADO	OROPEZA	LUIS FELIPE	GUOL841209HZSRRS00	GUOL8412098S3	TEC2-C	353900	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GUEVARA	DÁVILA	ALAN	GUDA870228HZSVVL07	GUDA870228G11	TEC2-C	448916	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	GUTIERREZ	ROBLES	MANUEL ABDALY	GURM780320HZSTBN07	GURM780320894	TCE1-C	391149	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	HERNANDEZ	HORTA	JUAN ADRIAN	HEHJ710703HZSRRN01	HEHJ710703G14	ANE2-C	196349	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	HERNANDEZ	LOPEZ PORTILLO	OMAR BALTAZAR	HELO860507HZSRPM05	HELO8605074T2	TEC2-C	416730	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025											F01-PZb-2025			
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																	
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa:			-			Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-								
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	HUIZAR	GARZA	ARANTXA MICHELLE	HUGA900812MZSZRR01	HUGA900812D22	TEC2-C	340318		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	INGUANZO	SALAS	ELIZABETH	IUSE930425MZSNL07	IUSE9304255C2	TEC2-C	425194		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	JUAREZ	BENITEZ	MIGUEL ALEJANDRO	JUBM951109HZSRNG08	JUBM951109879	TEC2-C	287365		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	JUAREZ	DELGADO	DANIEL ALEJANDRO	JUDD950710HZSRLN05	JUDD9507107D4	ANE2-C	319683		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	LOPEZ	CARDIEL	KARLA GUADALUPE	LOCK021021MZSPRRA0	LOCK021021C79	ANE2-C	196349		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	LOPEZ	CORTES	ERIK DANIEL	LOCE770412HZSPRR06	LOCE770412BQ1	TCE3-C	919129		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	LUNA	RÍOS	RICARDO EVERARDO	LURR940413HZSNSC09	LURR940413MX8	ANE2-C	174120		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MARQUEZ	DURÁN	KEVIN GERARDO	MADK970723CHRRV05	MADK9707236J6	ANE2-C	203142		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MARTINEZ	FLORES	J. ANGEL	MAFA711017HZSRLN03	MAFJ711017T49	TCE1-C	502045		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MARTINEZ	LOPEZ	JULIETA	MALJ040113MASRPLA6	MALJ040113882	TEC2-C	233297		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MARTINEZ	MARTINEZ	RICARDO LEONEL	MAMR990520HZSRRC12	MAMR9905209B7	ANE2-C	174120		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MEDINA	ESTRADA	CLAUDIA YAJAIRA	MEEC800504MZSDSL03	MEEC800504T42	ANE2-C	174120		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MENDOZA	GONZALEZ	RAMSES ANIBAL	MEGR000823HZSNMA0	MEGR0008232D0	ANE2-C	174120		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MONTES	GÓMEZ	JOSUÉ OMAR	MOGJ950926HZSNMS02	MOGJ950926TL5	TEC2-C	293935		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MONTOYA	ESPINOSA	PAULINA DEL CARMEN	MOEP880929MZSN5L03	MOEP880929PD2	TEC2-C	465108		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	MONTOYA	OVALLE	SALVADOR	MOOS940115HZSNVL02	MOOS940115PF5	ANE2-C	216061		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ORTIZ	LANDIN	EMMANUEL	OILE960801HZSRNM07	OILE960801S59	ANE2-C	285007		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	PEÑA	FERIA	ALONSO USIEL	PEFA900427HDFXRL09	PEFA900427CM7	TCE1-C	545698		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	PEREZ	AGUAYO	ALICIA ANAHI	PEAA940701MZSRCL01	PEAA940701UC9	TCE1-C	443147		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	PÉREZ	LÓPEZ	ROCÍO FÁTIMA	PELR830918MDFRPC09	PELR830918MH5	TEC2-C	259293		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RAMÍREZ	ARRIAGA	LUIS ANTONIO	RAAL990609HZSMRS00	RAAL990609EA9	TEC2-C	259293		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RAMIREZ	AVILA	CARMEN ESMERALDA	RAAC860602MZSMVR08	RAAC860602PT7	ANE2-C	174120		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RENTERÍA	IBARRA	MARÍA LAURA	REIL680720MZSNBR05	REIL680720EDA	TEC2-C	301775		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RIVAS	ULTRERAS	DANIELA	RIUD960614MZSVLN08	RIUD960614HL1	TEC2-C	324846		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RIVERA	FLORES	PATRICIA	RIFP850317MJCVLT02	RIFP8503179L6	ANE2-C	190994		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RUIZ	ACOSTA	ESTEFANIA	RUAE881004MZSZCS08	RUAE881004GN4	TEC2-C	327842		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RUIZ	ARRIAGA	PATRICIA	RUAP980827MZSZRT04	RUAP980827935	TEC2-C	228727		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	RUVALCABA	PALACIOS	PAULINA ELIZABETH	RUPP860510MZSVLL09	RUPP860510FL5	ANE2-C	174120		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	SALAS	LOPEZ	JOSE GUADALUPE	SALG950201HZSLPD00	SALG950201H96	TEC2-C	287365		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	SARDANETA	HERNANDEZ	KAREN IVETTE	SAHK860402MMRRR06	SAHK8604025M5	TEC2-C	655843		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	TAPIA	BARRAGAN	ADRIANA	TABA820309MZSPRD09	TABA820309U53	TEC2-C	374608		1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025												F01-PZb-2025		
Base de datos de Plazas de la Dependencia / Entidad / Ente Pública																	
Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa: -					Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-									
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	VILLALPANDO	MEDINA	ADRIANA	VIMA940913MZSLD D04	VIMA940913KI0	TEC2-C	293935	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	YASSIN	SOTO	ANDREA	YASA930114MZSST N08	YASA930114NH3	TEC2-C	246211	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ZAPATA	FRAYRE	GUMARO	ZAFG660103HZSPR M02	ZAFG660103P6A	TEC2-C	264173	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Gasto de Operación	Recursos Estatales	Personal eventual	ZAVALA	RAMÍREZ	MARÍA FERNANDA	ZARF951105MZSVM R14	ZARF951105NPA	TEC2-C	385851	1	2	8	1	C1, C2,C3,C	C1 A1A2A3	112	
Total General										250.00	50000.00%	2,000.00	25000.00%	-	0.00%	#####	

* Nota: En el apartado de Justificación situaciones contingentes, se describirán las observaciones sobre el concepto del gasto cuando se considere pertinentes señalar.

Adicional a las plazas, se cuentan con otras erogaciones que conforman el total de capítulo 1000, como se muestra a continuación:

Costo total de las plazas	\$	153,006,650.00
Honorarios asimilables a salarios		94,485.00
Aportación a pensión ISSSTEZAC		152,125.00
Total solicitado capítulo 1000 para 2025	\$	153,253,260.00

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2024									F02-CA-2025		
	Calendario Presupuestal de Egresos del 2025			Orden: Poder Legislativo			Clasificación Administrativa: 0			Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-		

Concepto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presupuesto total calendarizado por Capitulo													
1000.- Servicios Personales	153,253,260.00	15,595,707.00	13,304,523.00	9,832,510.00	11,778,425.00	9,939,478.00	11,862,338.00	11,496,139.00	12,573,573.00	9,809,899.00	12,088,564.00	9,813,642.00	25,158,462.00
2000.- Materiales y Suministros	6,963,191.00	597,171.00	597,171.00	598,310.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00
3000.- Servicios Generales	17,876,826.00	1,562,807.00	1,421,341.00	1,490,432.00	1,517,078.00	1,460,854.00	1,369,847.00	1,427,224.00	1,386,131.00	1,372,345.00	1,526,546.00	1,372,468.00	1,969,753.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,988,145.00	-	118,398.00	595,327.00	917,152.00	269,068.00	-	-	-	88,200.00	-	-	-
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General por Capitulo	180,081,422.00	17,755,685.00	15,441,433.00	12,516,579.00	14,809,826.00	12,266,571.00	13,829,356.00	13,520,534.00	14,454,875.00	11,867,615.00	14,212,281.00	11,783,281.00	27,623,386.00

Presupuesto total calendarizado por Origen													
Recursos de libre disposición (Participaciones)	180,081,422.00	17,755,685.00	15,441,433.00	12,516,579.00	14,809,826.00	12,266,571.00	13,829,356.00	13,520,534.00	14,454,875.00	11,867,615.00	14,212,281.00	11,783,281.00	27,623,386.00
Recursos de libre disposición (Fiscales)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos de libre disposición (Propios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos Estatales	180,081,422.00	17,755,685.00	15,441,433.00	12,516,579.00	14,809,826.00	12,266,571.00	13,829,356.00	13,520,534.00	14,454,875.00	11,867,615.00	14,212,281.00	11,783,281.00	27,623,386.00
Recursos Federales (etiquetados)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Recursos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General por Origen	180,081,422.00	17,755,685.00	15,441,433.00	12,516,579.00	14,809,826.00	12,266,571.00	13,829,356.00	13,520,534.00	14,454,875.00	11,867,615.00	14,212,281.00	11,783,281.00	27,623,386.00

Detalle por origen													
Recursos de libre disposición (Participaciones)													
1000.- Servicios Personales	153,253,260.00	15,595,707.00	13,304,523.00	9,832,510.00	11,778,425.00	9,939,478.00	11,862,338.00	11,496,139.00	12,573,573.00	9,809,899.00	12,088,564.00	9,813,642.00	25,158,462.00
2000.- Materiales y Suministros	6,963,191.00	597,171.00	597,171.00	598,310.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00	597,171.00	597,171.00	597,171.00	495,171.00
3000.- Servicios Generales	17,876,826.00	1,562,807.00	1,421,341.00	1,490,432.00	1,517,078.00	1,460,854.00	1,369,847.00	1,427,224.00	1,386,131.00	1,372,345.00	1,526,546.00	1,372,468.00	1,969,753.00
4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,988,145.00	-	118,398.00	595,327.00	917,152.00	269,068.00	-	-	-	88,200.00	-	-	-
6000.- Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000.-Inversiones financieras y otras Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000.- Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000.-Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General	180,081,422.00	17,755,685.00	15,441,433.00	12,516,579.00	14,809,826.00	12,266,571.00	13,829,356.00	13,520,534.00	14,454,875.00	11,867,615.00	14,212,281.00	11,783,281.00	27,623,386.00



Calendario Presupuestal de Egresos del 2025

Orden: Poder Legislativo

Clasificación Administrativa: 0

Dependencia| Entidad | Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-

[illegible]

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Clasificador por Objeto del Gasto			F03-OG-2025
Orden: Poder Legislativo	Clasificación Administrativa:	-	Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-	

Orientación del Gasto	Capítulo	Partida	Aprobado 2022		Aprobado 2023		Aprobado 2024		Modificado 2024		Solicitado 2025		Justificación situaciones contingentes *
Gasto de Operación	1000	1131- SUELDOS BASE	18,849,095.00	13.9525%	18,214,932.00	13.2112%	18,487,488.00	12.8711%	20,598,314.25	12.5069%	22,248,576.00	12.3547%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1211- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	89,963.00	0.0666%	161,136.00	0.1169%	109,236.00	0.0761%	202,936.32	0.1232%	94,485.00	0.0525%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1221- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,887,856.00	3.6187%	5,344,584.00	3.8764%	5,961,144.00	4.1502%	5,300,177.61	3.2182%	5,626,739.00	3.1246%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1222- COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.	7,412,504.00	5.4869%	7,899,804.00	5.7297%	7,491,960.00	5.2159%	7,742,065.34	4.7008%	8,260,836.00	4.5873%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1311- PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.	338,484.00	0.2506%	432,471.00	0.3137%	440,065.00	0.3064%	429,182.84	0.2606%	513,191.00	0.2850%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1321- PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.	1,699,595.00	1.258%	1,931,415.00	1.4008%	997,848.00	0.6947%	1,891,247.21	1.1483%	2,045,960.00	1.1361%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1322- GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	5,511,155.00	4.0795%	3,100,431.00	2.2487%	3,077,409.00	2.1425%	8,121,481.15	4.9312%	8,497,396.00	4.7186%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1323- BONO ESPECIAL ANUAL.	6,100,059.00	4.5154%	9,155,701.00	6.6406%	7,305,015.00	5.0858%	4,009,662.51	2.4346%	4,411,431.00	2.4497%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1412- APORTACIONES AL IMSS.	7,726,865.00	5.7196%	5,941,071.00	4.3090%	5,912,158.00	4.1163%	8,083,322.58	4.9080%	8,470,217.00	4.7035%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1413- PLAN DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	11,648,627.00	8.6226%	12,727,447.00	9.2312%	9,513,534.00	6.6234%	12,917,542.16	7.8433%	13,708,313.00	7.6123%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1414- APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC.	5,757,626.00	4.2619%	4,221,992.00	3.0622%	6,451,632.00	4.4917%	9,509,180.88	5.7738%	16,865,733.00	9.3656%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación así como al incremento en la partida de aportaciones al ISSSTEZAC por el impacto
Gasto de Operación	1000	1422- APORTACIONES AL INFONAVIT.	3,639,891.00	2.6943%	4,291,085.00	3.1123%	2,868,218.00	1.9969%	4,193,855.07	2.5464%	4,385,201.00	2.4351%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1432- CUOTAS AL RCV.	4,568,064.00	3.3814%	5,385,311.00	3.9059%	4,837,552.00	3.3679%	6,973,590.53	4.2342%	8,348,392.00	4.6359%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1441- CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.	142,601.00	0.1056%	145,030.00	0.1052%	146,425.00	0.1019%	152,053.44	0.0923%	159,656.00	0.0887%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1511- CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.	954,533.00	0.7066%	1,191,852.00	0.8644%	1,376,940.00	0.9586%	1,517,791.40	0.9216%	1,643,681.00	0.9127%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1523- LAUDOS LABORALES	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	82,209.60	-	-	0.0000%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1531- PRESTACIONES DE RETIRO.	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	546,286.78	-	-	0.0000%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1541- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.	5,584,608.00	4.1339%	6,281,509.00	4.5559%	6,411,456.00	4.4637%	5,923,046.26	3.5964%	6,679,177.00	3.7090%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1592- COMPENSACIÓN GARANTIZADA.	25,108,823.00	18.5861%	21,424,540.00	15.5391%	23,549,972.00	16.3956%	27,039,373.19	16.4178%	29,254,727.00	16.2453%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1596- BONO DE DESPENSA.	3,440,854.00	2.5470%	3,908,616.00	2.8349%	4,141,116.00	2.8833%	4,132,435.83	2.5091%	4,458,198.00	2.4757%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1597- DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	430,946.00	0.3190%	484,832.00	0.3516%	491,517.00	0.3422%	490,429.83	0.2978%	513,969.00	0.2854%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1598- BONO MENSUAL	1,708,912.00	1.2650%	1,859,964.00	1.3490%	1,894,344.00	1.3188%	1,858,938.46	1.1287%	2,012,232.00	1.1174%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	1000	1711- ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.	3,828,495.00	2.8339%	3,825,423.00	2.7746%	10,252,473.00	7.1378%	7,952,659.60	4.8287%	5,055,150.00	2.8071%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2111- PAPELERÍA DE OFICINA	972,246.00	0.7197%	884,967.00	0.6419%	752,196.00	0.5237%	651,163.09	0.3954%	788,724.00	0.4380%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2112- ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	-	0.0000%	-	0.0000%	338,574.00	0.2357%	488,574.00	0.2967%	355,500.00	0.1974%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2113- OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	-	0.0000%	-	0.0000%	31,713.00	0.0221%	31,713.00	0.0193%	33,300.00	0.0185%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2141- MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	372,850.00	0.2760%	494,310.00	0.3585%	519,026.00	0.3613%	519,026.00	0.3151%	544,980.00	0.3026%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2151- MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	69,665.00	0.0516%	24,073.00	0.0175%	25,277.00	0.0176%	25,277.00	0.0153%	26,544.00	0.0147%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2161- MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	354,253.00	0.2622%	282,611.00	0.2050%	334,503.00	0.2329%	334,503.00	0.2031%	351,228.00	0.1950%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2162- ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	-	0.0000%	-	0.0000%	137,653.00	0.0958%	137,653.00	0.0836%	144,540.00	0.0803%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

F03-OG-2025

Clasificador por Objeto del Gasto

Orden: Poder Legislativo

Clasificación Administrativa:

-

Dependencia| Entidad | Ente:

32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-

Gasto de Operación	2000	2212- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN.	31,026.00	0.0230%	100,000.00	0.0725%	89,689.00	0.0624%	39,689.00	0.0241%	94,176.00	0.0523%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2213- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	132,868.00	0.0984%	212,720.00	0.1543%	299,984.00	0.2089%	299,984.00	0.1821%	314,988.00	0.1749%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2231- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	-	0.0000%	7,521.00	0.0055%	7,897.00	0.0055%	7,897.00	0.0048%	8,292.00	0.0046%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2411- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	-	0.0000%	4,032.00	0.0029%	13,884.00	0.0097%	13,884.00	0.0084%	14,580.00	0.0081%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2421- CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	805.99	-	846.00	-	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2431- CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	-	0.0000%	24,967.00	0.0181%	26,215.00	0.0183%	10,409.01	0.0063%	26,676.00	0.0148%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2451- VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-	0.0000%	-	0.0000%	2,694.00	0.0019%	2,694.00	0.0016%	2,832.00	0.0016%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2461- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	78,270.00	0.0579%	119,858.00	0.0869%	124,892.00	0.0870%	114,934.00	0.0698%	120,684.00	0.0670%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2471- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,943.00	0.0037%	3,358.00	0.0024%	3,526.00	0.0025%	3,526.00	0.0021%	3,708.00	0.0021%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2481- MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	16,782.00	0.0124%	7,644.00	0.0055%	8,026.00	0.0056%	36,863.31	0.0224%	22,956.00	0.0127%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2491- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	80,803.00	0.0598%	92,540.00	0.0671%	97,167.00	0.0676%	67,167.00	0.0408%	102,024.00	0.0567%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2531- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	278.69	-	293.00	-	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2541- MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	8,457.00	0.0063%	16,760.00	0.0122%	17,598.00	0.0123%	17,319.31	0.0105%	18,180.00	0.0101%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2611- GASOLINA	-	0.0000%	2,526,910.00	1.8328%	2,651,881.00	1.8462%	2,649,034.60	1.6084%	2,781,492.00	1.5446%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2614- LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,350,651.00	0.9998%	16,200.00	0.0117%	17,010.00	0.0118%	17,010.00	0.0103%	17,856.00	0.0099%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2711- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	7,636.00	0.0057%	50,264.00	0.0365%	52,777.00	0.0367%	52,777.00	0.0320%	55,416.00	0.0308%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2721- PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	81,213.00	0.0601%	59,936.00	0.0435%	62,933.00	0.0438%	42,933.00	0.0261%	66,084.00	0.0367%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2911- REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	75,332.00	0.0558%	59,972.00	0.0435%	68,887.00	0.0480%	68,887.00	0.0418%	72,336.00	0.0402%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2921- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	14,432.00	0.0107%	15,574.00	0.0113%	32,584.00	0.0227%	32,584.00	0.0198%	34,212.00	0.0190%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2931- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	17,715.00	0.0131%	19,132.00	0.0139%	20,089.00	0.0140%	20,089.00	0.0122%	21,096.00	0.0117%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2941- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	172,641.00	0.1278%	338,558.00	0.2456%	355,486.00	0.2475%	504,578.63	0.3064%	529,812.00	0.2942%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2961- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109,898.00	0.0813%	254,834.00	0.1848%	377,625.00	0.2629%	377,625.00	0.2293%	396,504.00	0.2202%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2981- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-	0.0000%	1,543.00	0.0011%	1,620.00	0.0011%	1,620.00	0.0010%	1,704.00	0.0009%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	2000	2991- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-	0.0000%	-	0.0000%	11,072.00	0.0077%	11,072.00	0.0067%	11,628.00	0.0065%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3111- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	410,016.00	0.3035%	404,045.00	0.2931%	424,247.00	0.2954%	424,247.00	0.2576%	445,464.00	0.2474%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3121- GAS	-	0.0000%	2,737.00	0.0020%	2,874.00	0.0020%	874.00	0.0005%	3,012.00	0.0017%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3131- SERVICIO DE AGUA.	30,563.00	0.0226%	56,382.00	0.0409%	74,936.00	0.0522%	84,936.00	0.0516%	89,184.00	0.0495%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación

 SECRETAÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Clasificador por Objeto del Gasto				F03-OG-2025
Orden: Poder Legislativo	Clasificación Administrativa:		-	Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-	

Gasto de Operació	3000	3141- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	203,719.00	0.1508%	575,268.00	0.4172%	144,704.00	0.1007%	119,704.00	0.0727%	151,944.00	0.0844%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3151- SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.	205,825.00	0.1524%	-	0.0000%	288,862.00	0.2017%	288,862.00	0.1754%	303,300.00	0.1684%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3163- SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	331,147.00	0.2451%	835,295.00	0.6058%	878,710.00	0.6118%	1,315,950.00	0.7990%	1,539,252.00	0.8548%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3171- SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-	0.0000%	171,813.00	0.1246%	556,800.00	0.3876%	556,800.00	0.3381%	50,004.00	0.0278%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3181- SERVICIO POSTAL.	38,914.00	0.0288%	41,184.00	0.0299%	9,877.00	0.0069%	9,877.00	0.0060%	10,368.00	0.0058%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3211- ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	452,111.00	0.3347%	363,673.00	0.2638%	381,857.00	0.2659%	381,857.00	0.2319%	400,944.00	0.2226%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3221- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	2,164,216.00	1.6020%	2,383,280.00	1.7286%	2,363,949.00	1.6458%	2,363,949.00	1.4353%	2,482,152.00	1.3783%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3231- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	466,048.00	0.3450%	481,075.00	0.3489%	505,129.00	0.3517%	505,129.00	0.3067%	530,388.00	0.2945%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3271- ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	128,270.00	0.0949%	315,744.00	0.2290%	331,531.00	0.2308%	331,531.00	0.2013%	348,108.00	0.1933%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3311- ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS.	100,200.00	0.0742%	108,216.00	0.0785%	113,627.00	0.0791%	113,627.00	0.0690%	119,304.00	0.0663%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3315- SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES	58,603.00	0.0434%	-	0.0000%	102,472.00	0.0713%	269,849.77	0.1638%	107,592.00	0.0597%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3316- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.	39,666.00	0.0294%	888,439.00	0.6444%	1,387,470.00	0.9660%	2,249,960.04	1.3661%	2,362,464.00	1.3119%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3321- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	-	0.0000%	48,885.00	0.0355%	51,330.00	0.0357%	16,330.00	0.0099%	53,892.00	0.0299%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3331- SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	324,466.00	0.2402%	971,829.00	0.7049%	300,000.00	0.2089%	150,000.00	0.0911%	315,000.00	0.1749%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3332- SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	2,512.00	0.0019%	2,712.00	0.0020%	2,848.00	0.0020%	2,848.00	0.0077%	2,988.00	0.0017%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3341- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN TERRITORIO NACIONAL	103,536.00	0.0766%	159,250.00	0.1155%	550,172.00	0.3830%	250,172.00	0.1519%	577,680.00	0.3208%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3361- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	190,000.00	0.1406%	163,507.00	0.1186%	148,624.00	0.1035%	148,624.00	0.0902%	156,060.00	0.0867%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3371- SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	113,356.00	0.0839%	128,451.00	0.0932%	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3381- SERVICIOS DE VIGILANCIA.	381,380.00	0.2823%	411,890.00	0.2987%	455,276.00	0.3170%	546,004.00	0.3315%	573,300.00	0.3184%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3391- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	115,000.00	0.0857%	16,200.00	0.0177%	17,010.00	0.0118%	17,010.00	0.0103%	17,856.00	0.0099%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3411- SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	76,097.00	0.0563%	102,199.00	0.0741%	107,309.00	0.0747%	107,309.00	0.0652%	112,680.00	0.0626%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3413- AVALÚOS.	-	0.0000%	-	0.0000%	18,039.00	0.0126%	33,039.00	0.0201%	18,936.00	0.0105%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3451- SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	319,771.00	0.2367%	345,050.00	0.2503%	251,099.00	0.1748%	266,099.00	0.1616%	263,652.00	0.1464%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3471- FLETES Y MANIOBRAS.	-	0.0000%	-	0.0000%	913.00	0.0006%	913.00	0.0006%	960.00	0.0005%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3511- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	85,497.00	0.0633%	81,537.00	0.0591%	71,109.00	0.0495%	21,109.00	0.0128%	74,664.00	0.0415%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3521- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	40,538.00	0.0300%	43,781.00	0.0318%	45,970.00	0.0320%	45,970.00	0.0279%	48,264.00	0.0268%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operació	3000	3531- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	101,294.00	0.0750%	-	0.0000%	580,783.00	0.4043%	1,047,441.12	0.6360%	609,828.00	0.3386%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación

 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Clasificador por Objeto del Gasto			F03-OG-2025
Orden: Poder Legislativo	Clasificación Administrativa:	-	Dependencia Entidad Ente: 32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-	

Gasto de Operación	3000	3551- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	160,749.00	0.1190%	131,674.00	0.0955%	138,258.00	0.0963%	188,258.00	0.1143%	145,176.00	0.0806%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3571- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	36,160.00	0.0268%	32,292.00	0.0234%	33,907.00	0.0236%	33,907.00	0.0206%	35,604.00	0.0198%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3581- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.	234,307.00	0.1734%	30,850.00	0.0224%	32,392.00	0.0226%	32,392.00	0.0197%	34,008.00	0.0189%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3591- SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	29,303.00	0.0217%	28,339.00	0.0206%	29,756.00	0.0207%	29,756.00	0.0181%	31,248.00	0.0174%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3611- INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	196,730.00	0.1456%	104,468.00	0.0758%	100,000.00	0.0696%	100,000.00	0.0607%	656,796.00	0.3647%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3711- PASAJES AÉREOS NACIONALES	170,400.00	0.1261%	113,678.00	0.0825%	32,442.00	0.0226%	32,442.00	0.0197%	34,068.00	0.0189%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3722- PASAJES TERRESTRES NACIONALES	100,000.00	0.0740%	3,432.00	0.0025%	3,604.00	0.0025%	3,604.00	0.0022%	3,780.00	0.0021%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3751- VIÁTICOS ESTATALES	415,254.00	0.3074%	802,270.00	0.5819%	516,009.00	0.3592%	516,009.00	0.3133%	541,812.00	0.3009%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3752- VIÁTICOS NACIONALES	168,159.00	0.1245%	89,251.00	0.0647%	93,714.00	0.0652%	93,714.00	0.0569%	98,400.00	0.0546%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3781- SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	0.0000%	20,067.00	0.0146%	21,070.00	0.0147%	21,070.00	0.0128%	22,128.00	0.0123%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	-	0.0000%	-	0.0000%	241,810.00	0.1683%	301,810.00	0.1833%	316,900.00	0.1760%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3921- IMPUESTOS Y DERECHOS	104,085.00	0.0770%	-	0.0000%	-	0.1081%	-	0.0000%	-	0.0000%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3923- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	23,243.00	0.0172%	147,844.00	0.1072%	155,236.00	0.0782%	155,236.00	0.0943%	162,996.00	0.0905%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3951- PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	-	0.0000%	-	0.0000%	112,316.00	2.3022%	112,316.00	0.0682%	117,936.00	0.0655%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3981- IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.	3,162,652.00	2.3411%	3,271,425.00	2.3727%	3,306,839.00	0.2406%	3,313,192.00	2.0177%	3,450,723.00	1.9162%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3982- IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	316,265.00	0.2341%	327,143.00	0.2373%	345,562.00	0.0736%	331,319.00	0.2012%	345,071.00	0.1916%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	3000	3991- OTROS SERVICIOS.	113,200.00	0.0838%	122,256.00	0.0887%	105,658.00	0.0000%	105,658.00	0.0642%	110,940.00	0.0616%	Incluye un promedio de 5 % de nivelación por la inflación
Gasto de Operación	5000	5111- MOBILIARIO	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	8,599.00	0.0052%	621,632.00	0.3452%	Adquisiciones para renovación de mobiliario obsoleto
Gasto de Operación	5000	5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	7,280.80	0.0044%	75,495.00	0.0419%	Adquisiciones para renovación de equipo obsoleto
Gasto de Operación	5000	5151- BIENES INFORMATICOS.	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	1,060,455.93	0.6439%	954,700.00	0.5301%	Adquisiciones para renovación de equipo obsoleto
	5000	5191- OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	153,177.00	0.0930%	-	0.0000%	Adquisiciones para renovación de equipo obsoleto
Gasto de Operación	5000	5231- CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	77,346.00	0.0470%	71,718.00	0.0398%	Adquisiciones para renovación de equipo obsoleto
Gasto de Operación	5000	5641- SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	24,660.00	0.0150%	264,600.00	0.1469%	Adquisiciones para renovación de equipo obsoleto
Gasto de Operación	5000	5651- EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.	-	0.0000%	-	0.0000%	-	0.0000%	73,919.00	0.0449%	-	0.0000%	Adquisiciones para renovación de equipo obsoleto
Total General			135,094,489.00	100.00%	137,874,861.00	100.00%	143,636,080.00	100.00%	164,695,495.13	99.57%	180,081,422.00	100.00%	

* Nota: En el apartado de Justificación situaciones contingentes, se describirán las observaciones sobre el concepto del gasto cuando se considere pertinentes señalar.

F04-AS-2025	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025 Subsidios y Ayudas Sociales	 SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE ZACATECAS
-------------	---	--

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	0
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

NO APLICA

¿El planteamiento de Inversión a qué alineaciones del Plan Estatal de Desarrollo atiende, específicamente?		
Principio Rector	Política Pública	Estrategia

Pregunta	Respuesta	Especificaciones *	
Aspectos Generales del Programa/Acción			
Programa Presupuestario			
Nombre oficial del Programa/Acción			
Nombre corto del Programa/Acción			
Municipio de ejecución			
Localidad de ejecución			
Sector al que contribuye			
Objetivo del Programa/Acción			
Población Objetivo			
Breve Descripción del Programa			
Estructura financiera			
Federal	*Señale la descripción del Fondo	-	
Estatad	*Señale la descripción del Fondo	-	
Municipal	*Señale la descripción del Fondo	-	
Participantes	*Señale la descripción del Fondo	-	
Otros	*Señale la descripción del Fondo	-	
Total	-	-	
Tipo de Gasto			
Gasto Corriente	-		
Gasto de Inversión	-		
Total	-		
Objeto del Gasto			
Partida Genérica Sustantiva	-		
Partida Indirectos	-		
Total	-		
Características Normativas del Proyecto			
El programa contará con disposiciones normativas que regulen su operación.			*Especifique que tipo de normativa (Reglas de Operación, Lineamiento, etc.).
Se identifica a la población objetivo			*Mencionar la población objetivo
El programa tiene un programa similar en el ejercicio 2023			*Mencionar el Nombre del Programa

* Nota: En la sección de Especificaciones, se deberá de agregar notas cuando se considere relevante aclarar la respuesta.

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	0
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

Partida	Orientación del Gasto	Artículo / Activo	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Estudio de Mercado	Cotización	Fecha de Cotización	Justificación
5111- MOBILIARIO	Gasto de Operación	MÓDULOS EJECUTIVOS	8	38,918.00	311,344.00	No	Si	20/09/2024	EN LAS ÁREAS DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA Y AUDITORÍA A GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES, SE TIENEN MOBILIARIO MUY VIEJO, SE ESTÁ CONSIDERANDO LA COMPRA DE MÓDULOS EJECUTIVOS.
5111- MOBILIARIO	Gasto de Operación	MÓDULOS DE TRABAJO	8	22,154.00	177,232.00	No	Si	20/09/2024	EN LAS ÁREAS DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA Y AUDITORÍA A GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES, SE TIENEN MOBILIARIO MUY VIEJO, SE ESTÁ CONSIDERANDO LA COMPRA DE MÓDULOS DE TRABAJO.
5111- MOBILIARIO	Gasto de Operación	LIBREROS	8	16,632.00	133,056.00	No	Si	20/09/2024	EN LAS ÁREAS DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA Y AUDITORÍA A GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTIDADES, SE TIENEN MOBILIARIO MUY VIEJO, SE ESTÁ CONSIDERANDO LA COMPRA DE LIBREROS.
5112- EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Gasto de Operación	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	5	15,099.00	75,495.00	No	Si	20/09/2024	SE CUENTA CON EQUIPOS DE IMPRESIÓN OBSOLETOS. ES NECESARIA LA REPOSICIÓN EN 5 ÁREAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	LAPTOPS	30	24,664.00	739,920.00	No	Si	14/07/2024	UNA PARTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (LAPTOPS) DE LA ASE ES OBSOLETO Y SE REQUIERE LA RENOVACIÓN MÍNIMA DE 30 EQUIPOS QUE SOPORTE LOS DIFERENTES SOFTWARE UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN PROPIAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.
5151- BIENES INFORMÁTICOS.	Gasto de Operación	SERVIDORES	2	107,390.00	214,780.00	Si	Si	17/06/2024	EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA ASE SE TIENE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED LOCAL Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DIGITALIZADA. ASIMISMO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SOFTWARE UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA, ASI COMO EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TANTO DE LA ASE COMO DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES AUDITADAS, YA QUE CON LOS QUE SE CUENTA ACTUALMENTE ESTÁN OBSOLETOS.
5231- CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		PROYECTORES	3	23,906.00	71,718.00	No	Si	20/09/2024	EN LAS DIFERENTES SALAS DE JUNTAS EN DONDE SE R

5641- SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Gasto de Operación	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	12	22,050.00	264,600.00	No	Si	01/07/2024	EN LAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, HAY UN ALTO NÚMERO DE EMPLEADOS LABORANDO Y ES NECESARIO LA INSTALACIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CADA UNA DE ELLAS. ASIMISMO, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN SE HACE NECESARIA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO POR EL USO CONSTANTE DE PERSONAS INTERNAS Y EXTERNAS A LA ASE, EN LAS DIFERENTES REUNIONES Y/O CAPACITACIONES QUE SE DAN EN ESA SALA.
			76.00		1,988,145.00				

* Nota: En la sección de Especificaciones, se deberá de agregar notas cuando se considere relevante aclarar la respuesta.

*Si Marca con "Si" Estudio de Mercado y/o Cotización, anexe al formato los documentos que prueben tal aseveración.

F06-IN-2025

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025
Inversión Pública



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

DATOS GENERALES DEL ENTE SOLICITANTE	
Orden:	Poder Legislativo
Clasificación Administrativa:	0
Dependencia Entidad Ente:	32 Poder Legislativo del Estado de Zacatecas -ASE-
Sector	Administración

NO APLICA

¿El planteamiento de Inversión a qué alineaciones del Plan Estatal de Desarrollo atiende, específicamente?		
Principio Rector	Política Pública	Estrategia

Pregunta	Respuesta	Especificaciones *	
Aspectos Generales del Proyecto			
Programa Presupuestario			
Nombre oficial de Obra/Proyecto			
Nombre Corto de Obra/Proyecto			
Municipio de ejecución			
Localidad de ejecución			
Sector al que contribuye			
Objetivo del Programa/Acción			
Población Objetivo			
Breve Descripción del Programa			
Señalar el origen de Recurso y los Importes que se estiman para la inversión (Estructura Financiera)			
Federal		-	
Estatad		-	
Municipal		-	
Participantes		-	
Otros		-	
Total		-	
Tipo de Gasto del proyecto			
Gasto Corriente (Costo Directo)		-	
Gasto de Inversión (Costo Directo)		-	
Indirectos		-	
Costo de Proyecto / Estudios		-	
Total		-	
Características Normativas del Proyecto			
La acción deriva de una necesidad de la infraestructura del estado		Indicar el documento técnico y la justificación que valida la necesidad de la acción	
El Proyecto incluye lo siguiente:			
I. Investigaciones, asesorías, consultorías y estudios previos, en su caso			
II. Proyectos Ejecutivos;			
III. Adquisición de los predios o del pago de afectaciones conforme a su régimen de propiedad, en su caso;			
IV. Obtención de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias;			
V. Presupuesto base;			
VI. Previsión por posibles ajustes de costos, ajustes en el porcentaje de indirectos o ajuste en el porcentaje de financiamiento			
Detalle si es un contrato plurianual			Si la respuesta es "NO" no es necesario seguir con el cuestionario
Gasto a precios para los ejercicio subsecuentes.			
2024		-	
2025		-	
2026		-	
2027		-	
2028		-	
Total		-	
Gasto devengado en ejercicio actual y anteriores			
2023		-	
Total		-	

* Nota: En la sección de Especificaciones, se deberá de agregar notas cuando se considere relevante aclarar la respuesta.
* Referente a contratos plurianuales, Gasto devengado en ejercicio actual, debe incluir la proyección de cierre de ejercicio de ese momento contable.